

**XXI.**

Diversidad sexual  
y de género en Chile

# Informe Anual de **Derechos Humanos**



Historia anual de las  
personas LGBTIQANB+

HECHOS  
2022

**El año de la igualdad**



The background of the entire page is a photograph of a large flock of birds, likely seagulls, in flight. They are silhouetted against a deep blue sky filled with soft, white clouds. A bright light source, possibly the sun or moon, is visible in the upper right corner, creating a lens flare effect. The birds are scattered throughout the frame, with some in the foreground and others further back, giving a sense of depth and movement.

XXI.  
Informe Anual  
de Derechos Humanos  
de la Diversidad Sexual  
y de Género en Chile



# XXI. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile

Historia anual de las personas LGBTIQANB+ en Chile

## Hechos 2022



MOVILH

Marzo, 2023.

XXI. Informe Anual de Derechos Humanos  
de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2022).

Coquimbo 1410 - Santiago, Chile.

Fono: +562 2671 48 55

Correo: [movilh@gmail.com](mailto:movilh@gmail.com)

Sitio web: [www.movilh.cl](http://www.movilh.cl)

Coordinación e investigación: Ramón Gómez Roa, Jessica Ruiz, Claudia Castañeda.

Colaboración: Rolando Jiménez, Emilia Toro, Madeleine Opina Thümer.

Diseño y diagramación: Gonzalo Velásquez.

Imagen de portada y portadilla capítulo I: Esteban Félix

## Indice

|                                                                                                                    |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| Introducción general                                                                                               | 11-13 |
| Capítulo I: Balance general                                                                                        | 15-33 |
| I.- Análisis y resumen anual                                                                                       | 17-21 |
| 1.- El año de la igualdad legal: se derogan leyes arcaicas y se aprueban nuevas normas protectoras.                | 17    |
| 2.- Casos de discriminación: disminuyen por segundo año consecutivo, pero se duplican los crímenes de odio         | 17    |
| 3.- Mayor concentración de casos de discriminación en población trans                                              | 18    |
| 4.- Distribución geográfica: preocupación por Valparaíso y desplazamiento de abusos a redes sociales               | 18    |
| 5.- Inéditos fallos del Poder Judicial: desde lo no binario a la libertad de expresión de los movimientos sociales | 19    |
| 6.- Condenan a Chile por lesbofobia: inédito doble triunfo sobre la odiosidad estatal y religiosa                  | 19    |
| 7.- Gobierno: mucho color, pocos avances en políticas públicas y erróneos anuncios                                 | 19-20 |
| 8.- Congreso Nacional: renovación de caras homo/transfobia y anacrónicas estrategias                               | 20    |
| 9.- Descenso de los estudios sobre personas LGBTIQANB+                                                             | 21    |
| 10.- 38 hitos: 35 positivos y 3 negativos                                                                          | 21    |
| II.- Encuestas e informes sobre diversidad sexual y género                                                         | 22-33 |
| 1.- Introducción                                                                                                   | 22    |
| 2.- Poder Judicial: acceso a la justicia y personas LGBTI+                                                         | 23-25 |
| 3.- Encuesta nacional: aumento de jóvenes que se declaran LGBTIQA+                                                 | 25-26 |
| 4.- Televisión abierta y diversidades                                                                              | 26-27 |
| 5.- Diversidades sociales                                                                                          | 27    |
| 6.- Diversidad familiar y crímenes de odio                                                                         | 27-28 |
| 7.- Educación, Bienestar y Gobierno                                                                                | 28-29 |

|                                                                         |               |
|-------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 8.- Informes de DDHH                                                    | 29-33         |
| • INDH y Amnistía Internacional: menciones LGBTIQANB+ que no innovan    | 29-30         |
| • Departamento de Estado de EEUU: constatación de paradojas             | 30-31         |
| • Informe anual de la UDP: 20 años de historia                          | 31-32         |
| • Universidad de Chile: Relación entre pobreza y ejercicio de derechos  | 32-33         |
| <b>Capítulo II: Casos y denuncias por homofobia y transfobia</b>        | <b>35-212</b> |
| I.- Introducción                                                        | 37            |
| II.- Metodología y conceptos                                            | 38-40         |
| III.- Homofobia y transfobia en cifras                                  | 41-54         |
| 1.- Casos y denuncias por discriminación                                | 41-43         |
| 2.- Responsables de los atropellos                                      | 44            |
| 3.- Ubicación geográfica                                                | 44-51         |
| 4.- Discriminación por sectores                                         | 52-53         |
| 5.- Respuesta a casos por organización                                  | 52-54         |
| IV.- Relato de denuncias por homofobia y transfobia                     | 55-201        |
| 1.- Asesinatos                                                          | 55-72         |
| 2.- Agresiones físicas o verbales propinadas por desconocidos           | 63-73         |
| 3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias                   | 74-75         |
| 4.- Discriminación laboral                                              | 76-92         |
| 5.- Discriminación educacional                                          | 93-112        |
| 6.- Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas                           | 113-115       |
| 7.- Discriminación o intento de exclusión institucional                 | 116-118       |
| 8.- Marginación y/o ataques en el espacio público o privado             | 119-132       |
| 9.- Discriminación o agresiones comunitarias (familia, vecinos, amigos) | 133-165       |
| 10.- Declaraciones homofóbicas y transfóbicas                           | 166-167       |
| 11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo                    | 168           |
| 12.- Casos Especiales                                                   | 169-201       |
| 12.1 Discursos de odio por redes sociales                               | 169-192       |
| 12.2 Otros casos especiales                                             | 193-201       |
| V.- Ranking anual de la homofobia y la transfobia                       | 202-212       |

|                                                                                                                                              |         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| Capítulo III: Políticas públicas por la diversidad                                                                                           | 215-253 |
| I.- Introducción                                                                                                                             | 217-218 |
| II.- Fuerzas del Orden y Seguridad: avances en Carabineros y abusos y falsos anuncios en Gendarmería                                         | 218-223 |
| III.- Matrimonio igualitario: dos dictámenes de la Dirección del Trabajo y cuestionada implementación de la ley                              | 223-229 |
| IV.- Tardías medidas estatales para el respeto del nombre social y reconocimiento de la identidad no binaria en el trabajo                   | 230     |
| V.- Discriminación interseccional: derechos de migrantes y de adultos mayores LGBTIQANB+                                                     | 231-235 |
| VI.- CASEN: nuevamente el peligro de la sub-representación LGBTIQANB+                                                                        | 236     |
| VII.- Campaña arcoíris: 10 años de visibilidad nacional                                                                                      | 237-238 |
| VIII.- Municipios y gobernaciones: oficina por la diversidad, mosaico, marchas y mesas de trabajo                                            | 239-240 |
| IX.- Recomendaciones para la Educación Superior y gestos del ministro Ávila                                                                  | 241-245 |
| X.- Salud: circular sobre NNA trans, nueva campaña contra el VIH e irrupción de la viruela símica                                            | 245-249 |
| XI.- Subsecretaría de Prevención del Delito: la principal entidad estatal que asiste a las víctimas LGBTIQANB+ de los delitos y la violencia | 249-250 |
| XII.- Campañas gubernamentales, exceso de mesas de trabajo y silencio frente a demandas y avances legislativos                               | 250-253 |
| Capítulo IV: Avances y efectos legislativos y jurídicos                                                                                      | 255-290 |
| I.- Introducción                                                                                                                             | 257-258 |
| II.- La derogación del Artículo 365 del Código Penal: el fin de la desigualdad legal                                                         | 258-264 |
| III.- Congreso aprueba dos días nacionales: el de la diversidad y el de la inclusión social                                                  | 264-266 |
| IV.- Avanza proyecto de ley que refuerza la no discriminación en establecimientos educacionales                                              | 267-269 |
| V.- Reforma a la Ley Zamudio: cadena de errores y nulo apoyo del ejecutivo a una institucionalidad antidiscriminatoria                       | 269-271 |
| VI.- Reforma a la Ley de Adopciones: nulo avance en medio de nueva arremetida homofóbica                                                     | 271-272 |
| VII.- Proyecto de ley sobre personas intersex y no binarias: sin avances                                                                     | 272     |
| VIII Proyecto de ley: igualdad laboral para padres cisgéneros y parejas lesboparentales con inviabilidad uterina                             | 273     |
| IX.- Nuevos proyectos: municipios diversos, Día Lésbico y acompañamiento afirmativo                                                          | 274-275 |
| X.- Proyectos de resolución: piden el Gobierno mejor salud trans y capacitaciones LGBTIQANB+                                                 | 275-277 |
| XI.- Arremetida transfóbica en el Congreso contra las personas menstruantes y deportistas trans                                              | 277-278 |

|                                                                                                                                                  |                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| XII.- Históricas sentencias reconocen el género no binario de personas mayores y menores de 18 años                                              | 279-280        |
| XIII.- Inédita sentencia faculta al movimiento LGBTIQANB+ a publicar las denuncias por homo/transfobia                                           | 281            |
| XIV.- Segundo fallo contra discursos de odio y arbitrariedades de tribunales                                                                     | 282-283        |
| XV Corte Suprema obliga al Hospital de carabineros a practicar cirugía a adolescente trans                                                       | 284            |
| XVI.- Sanción contra hospital por homofobia laboral                                                                                              | 285            |
| XVII.- Condenas por crímenes homo/transfobicos                                                                                                   | 286-288        |
| XVIII.- Ley sobre Personas Desaparecidas incorpora la no discriminación y la igualdad.                                                           | 288-290        |
| <b>Capítulo V: Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile</b>                                                               | <b>293-309</b> |
| I.- Introducción                                                                                                                                 | 295            |
| II.- Histórica condena a Chile por lesbofobia estatal y religiosa                                                                                | 295-301        |
| III.- Inédito llamado de la ONU para derogar leyes que discriminan a las personas LGBTIQANB+                                                     | 301-303        |
| IV.- Dictamen de Comité de la ONU exige derogar una ley que penaliza relaciones entre mujeres, pero manteniendo la criminalización para hombres. | 304-305        |
| V.- OEA aprueba dos resoluciones protectoras de derechos LGBTI                                                                                   | 306            |
| VI.- OIM y Unesco: promoción de derechos de migrantes y estudiantes LGBTIQANB+ en Chile                                                          | 307            |
| VII.- Embajadas por la inclusión                                                                                                                 | 308-309        |
| <b>Capítulo VI: Política y movimientos sociales</b>                                                                                              | <b>311-322</b> |
| I.- Introducción                                                                                                                                 | 313            |
| II.- La Convención Constitucional y el cuestionado uso del artículo 373 del Código Penal                                                         | 313-317        |
| III.- El Gobierno frente a los avances                                                                                                           | 318-319        |
| IV.- Movimiento LGBTIQANB+ y el fallecimiento de Alejandra González                                                                              | 319-322        |
| <b>Capítulo VII: Hitos</b>                                                                                                                       | <b>325-329</b> |
| HITOS 2022                                                                                                                                       | 327-329        |







## Introducción general

Nadie merece nacer en un país cuyas leyes sancionan exclusivamente en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género.

Hasta el 2022 Chile enfrentaba una brutal e inhumana paradoja.

Por un lado, el país contaba con 17 leyes protectoras de los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer, no binarias y otras (LGBTIQANB+), así como con políticas públicas anti-discriminatorias en Salud, Trabajo y Educación y, muy especialmente, con una ciudadanía mayoritariamente intolerante con los abusos homo/transfóbicos.

Al unísono nuestro país integraba un puñado de apenas 10 Estados que en el mundo fijaba distintas edades de consentimiento sexual según la orientación sexual de las personas, criminalizando especialmente a jóvenes homo/bisexuales a través del artículo 365 del Código Penal.

La lucha encabezada en 2022 por una parte del movimiento LGBTIQANB+ para derogarlo fue resistida con lenguajes anacrónicos levantados por nuevas caras anti-derechos que asumieron como congresistas y que de manera directa, o a través de sus aliados/as, acusaron a activistas de pedófilos y de abusar de niños/as por su “asquerosa” pretensión de derogar el 365. Felizmente, la consolidación de los avances dejó a estas visiones replegadas en el rincón de los pasados más oscuros y Chile derogó su última ley abiertamente homofóbica.

Luego de más de tres décadas de lucha puede afirmarse entonces que nuestro país ya no cuenta con ninguna norma o ley que sancione o estigmatice a las personas exclusivamente en razón de su orientación sexual o identidad de género y que todos los otros derechos conquistados pueden ejercerse sin ese medieval estigma que marcaba desde su más tierna infancia a las personas solo por ser LGBTIQANB+.

Por fin las personas de la diversidad sexual y de género podemos decir que la igualdad legal existe en Chile.

El 2022, el año de la igualdad legal, vino acompañado de un descenso del 6,1% de los casos y denuncias de discriminación, la segunda baja anual consecutiva que estaría explicitando el peso en ascenso de los cambios legales y de un quehacer más justo por parte de tribunales que volvieron a hacer historia al reconocer el género no binario, al sancionar por primera vez los discursos homo/transfóbicos por redes sociales y al sentenciar que los movimiento LGBTIQANB+ tienen el derecho de comunicar públicamente las denuncias por abusos que recibe.

Más aún, si el Estado se relaja, se puede seguir contando con herramientas internacionales. Así es como Chile fue condenado en 2022 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos luego de que el Estado, en alianza con las iglesias, impidiera a una profesora de religión, Sandra Pavez, dictar clases solo por ser lesbiana.

El efecto de esos y otros derechos, que comenzaron a conquistarse de manera sistemática desde 1991 en adelante, es claro. La solidez legal antidiscriminatoria; y que para muchos es especialmente nítida con el matrimonio, la filiación homoparental y la inexistencia total de normas explícitamente homo/transfóbicas; sin duda está incidiendo en la merma de las denuncias y de los casos de discriminación.

Menos exclusión, empero, no es sinónimo de menor violencia. Los abusos están siendo más graves y con efectos más nocivos, pues quienes persisten en denostar ya no tienen



argumentos. Solo les queda reaccionar con total irracionalidad y sin medida, teniendo como aliado a un incremento en general de los delitos más violentos, un caldo de cultivo para las fechorías. Ello explica, en parte, porque tristemente la violación al derecho humano más básico, la vida, se expresó con una fuerza pocas veces vista: los crímenes homo/transfóbicos se duplicaron en 2022, alcanzando la cifra más alta de su historia y solo igualable al 2020.

El racismo, la xenofobia, la misoginia, el clasismo o la homo/transfobia seguirán presentes en Chile y el mundo, aún cuando mayoritariamente las sociedades y sus Estados cambien y pretendan dejar en el pasado la discriminación.

El aún sueño de la cero discriminación depende del trabajo incansable de muchas generaciones, las que deben estar alertas de que nada de lo conseguido retroceda, de que lo avanzando pueda perfeccionarse y de que la intolerancia frente a los atropellos a los derechos humanos se mantenga, en particular ante cualquier asomo de posiciones ideologizadas por el odio.

Todos los países enfrentan procesos de incertidumbres, donde los extremos encuentran espacios para emerger con discursos grandilocuentes y populistas.

En un polo habrá quienes siempre identificarán como “enemigas” a personas exclusivamente en razón de su etnia, raza, nacionalidad, situación socio-económica, edad, discapacidad, enfermedad, sexo, orientación sexual, expresión de género u orientación sexual, etc. En la otra punta, estarán quienes se declaran favorables a la no discriminación, pero usan a esas y otras categorías para fines partidarios, ideológicos, corporativistas, personales o electorales e identifican como “enemigo” y “traidor” a cualquier grupo discriminado o desaventajado que no comulgue con sus aspiraciones, llegando en ocasiones al extremo de pretender redefinir, siempre al margen de los estándares internacionales de derechos humanos, qué es ser mujer, migrante, LGBTIQANB+, etc.

En 2022 ambas posiciones, con matices o más menos, se expresaron en Chile, en medio de la incertidumbre, que aún persiste, para dotar al país de una Constitución distinta a la nacida en Dictadura.

Las constituciones pueden cambiarlo todo, para mejor o para peor. Y con el fantasma del populismo presente, cualquier cosa puede pasar. Es aquí, donde la autonomía e independencia de las personas y los movimientos sociales juegan un rol de gran relevancia para contribuir a hacer efectiva la universalidad de los derechos humanos.

La autonomía que pone por delante a los derechos humanos de las personas LGBTIQANB+, sea cual sea su ideología u opinión política, ha jugado un rol de primer orden en más de 30 años de conquista por derechos. Ha sido protagonista. Y sin duda, lo debe seguir siendo, pese a las adversidades, las coyunturas o las autoridades de turno. El único enemigo, es la homo/transfobia.

Estar siempre alertas a las amenazas e ir construyendo herramientas que vayan dando cada vez mayor solidez a los derechos conquistados es un desafío permanente.

Para las personas LGBTIQANB+, y para muchos otros sectores desaventajados, la existencia de una institucionalidad antidiscriminatoria, estatal y autónoma, no solo es necesaria para garantizar la correcta implementación de lo conquistado y ayudar a las víctimas. Lo es también en cuanto dique para los vaivenes ideológicos y los fantasmas de los extremos.

La generación de una institucionalidad antidiscriminatoria; se insiste estatal y autónoma; aparece así como la gran demanda ciudadana y al mismo tiempo como la gran deuda de Chile con los sectores históricamente desaventajados a objeto de seguir construyendo la universalidad de los derechos humanos.







# Balance General

XXI. Informe Anual  
de Derechos Humanos  
de la Diversidad Sexual  
y de Género en Chile

HECHOS 2022



## I.-ANÁLISIS Y RESUMEN ANUAL

Este análisis es un resumen del presente informe y de los principales hechos y procesos que en 2022 estuvieron vinculados a las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer, no binarias y otras (LGBTIQANB+).

### 1.- El año de la igualdad legal: se derogan leyes arcaicas y se aprueban nuevas normas protectoras.

Cualquier ley o normativa que sancione a las personas exclusivamente en razón de su orientación sexual o identidad de género es homo/transfóbica y genera daños a la dignidad humana en tanto estigmatiza y envía una señal estatal de desprecio hacia quienes son LGBTIQANB+ que sirve de argumento para grupos o personas empecinados en discriminar.

Felizmente el 2022 es el año de la igualdad legal, pues se erradicó del sistema jurídico la última ley abiertamente homofóbica, el artículo 365 del Código Penal. Tras ese avance, los derechos conquistados pueden ejercerse sin tener clavada la espina de una norma que era una afrenta a la dignidad humana y mantenía viva la desigualdad legal.

En paralelo, fueron aprobados otras cuatro nuevas leyes. La Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, la más progresista en temas de infancia y diversidad; la 21.511 que crea el Día Nacional de la Diversidad; la 21.438 que establece el Día por la Inclusión y la no Discriminación y la 21.500 que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas.

Con tales avances el saldo en más de 30 años de lucha de los movimientos LGBTIQANB+ habla de una protección jurídica sin referentes: Chile cuenta con 18 leyes que de una u otra manera protegen de la discriminación a las personas de la diversidad sexual y de género, y si bien, toda herramienta puede perfeccionarse o mejorarse, los avances en el terreno legislativo se consolidaron sin duda al poder afirmarse desde el 2022 en adelante que ya no existe ningún ordenamiento estatal homo/transfóbico.

### 2.- Casos de discriminación: disminuyen por segundo año consecutivo, pero se duplican los crímenes de odio

Un 6,1% bajaron los casos y denuncias por discriminación en razón de la orientación sexual, la identidad o la expresión de género, la segunda merma consecutiva.

En total se registraron 1.046 atropellos a los derechos humanos de la personas LGBTIQANB+, divididos en 6 asesinatos; 40 agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos para las víctimas; 3 atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias, 78 discriminaciones laborales y 52 educacionales, 22 campañas o movilizaciones homo/transfóbicas; 246 episodios de discriminación institucional, 56 ataques o marginaciones en el espacio público o privado, 137 agresiones comunitarias (familia, amigos, vecinos), 405 discursos de odio y 1 abuso en el campo de los medios, la cultura y el espectáculo.

De las 11 categorías de discriminación que tradicionalmente ha considerado el presente estudio, en 4 bajaron las denuncia o casos, en 5 aumentaron y en 1; la referente a abusos en medios, culturas y espectáculo; no hubo variaciones.

Encabezan el alza de denuncias los atropellos ocurrido en el sistema educacional, con un 333%, seguido por los asesinatos (+100%), las campañas o movilizaciones homo/transfóbicas (+54%), los discursos de odio (31%), la marginación y/o ataques en el espacio público o privado (+1,8%) y las exclusiones o agresiones comunitarias (familia, vecinos, amigos (+1,4%).

La mayor baja, en tanto, se produjo en los atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias (-75%), seguido por las agresiones físicas o verbales propinadas por desconocidos (-48,7%), la discriminación o intentos de exclusión institucional (-37%) y los abusos laborales (-26,4%).

Especialmente preocupantes son los 6 crímenes de odio del 2022; la cifra más alta que se tiene registro y solo igualada por el 2020.

Un total de 48 instituciones y 767 personas fueron las victimarias o responsables de los atropellos conocidos en 2022, el cual acumula el 13,64% del total de las 7.666 denuncias o casos por homo/transfobia registrados en un lapso de 21 años.

### 3.– Mayor concentración de casos de discriminación en población trans

El 38% de los casos de discriminación del 2022 afectó a todas las personas LGBTIQANB+, sin distinción, mientras el 13% dañó exclusivamente a lesbianas; el 19% a gays y el 30% a trans.

En lo referente a gays o lesbianas, los casos o denuncias de discriminación mermaron un 4% y un 8% en comparación al 2021, en forma respectiva y los atropellos a la diversidad sexual y de género como conjunto decrecieron un 36% en el mismo período.

Solo en el caso de la población trans hubo un aumento del 145% de los episodios y denuncias por discriminación, alza explicable por temas muy puntuales. Del total de abusos, 104 fueron reacciones de odio contra la actriz Daniela Vega luego de haber sido considerada una de las mujeres más influyentes, según Forbes Chile, mientras 118 ocurrieron al interior del Congreso Nacional cuando algunas autoridades rechazaron la discusión de dos proyectos de resolución (ambos aprobados) y un proyecto de ley (aún en trámite) que apuntan a mermar la transfobia en el campo de salud.

### 4.– Distribución geográfica: preocupación por Valparaíso y desplazamiento de abusos a redes sociales

Las regiones que concentraron la mayor cantidad de casos o denuncias por discriminación en 2022 fueron Valparaíso (29,92%) y la Metropolitana (18,64%) y, muy por debajo, Biobío (1,81%), a la cual le siguieron O'Higgins (1,33%), Los Lagos (1,14%), Maule (1,24%), Antofagasta (0,95%), Araucanía (0,95%), Los Ríos (0,76%), Magallanes (0,66%), Arica y Parinacota (0,47%), Ñuble (0,47%), Tarapacá (0,47%), Aysén (0,19%) y Atacama (0,09%).

En 5 de las 16 regiones del país subieron las denuncias o casos de discriminación y en 9 bajaron, mientras en 2; la Metropolitana y La Araucanía, no hubo variaciones.

Las alzas tuvieron lugar en Los Ríos (+100%), Aysén (+100%), O'Higgins (+40%), Arica (+25%) y Magallanes (+16%) y las bajas en Atacama (-90,9%),

Tarapacá (-44%), Biobío (-36,6%), Maule (-35%), Coquimbo (-34,7%), Valparaíso (-22,9%), Los Lagos (-20%) Antofagasta (-16%) y Ñuble (-16%).

Si bien durante 5 años consecutivos Valparaíso ha concentrado la mayor cantidad de casos o denuncias por discriminación, no debe perderse de vista que ello se explica principalmente por la activa discusión sobre leyes, proyectos o indicaciones sobre derechos LGBTIQANB+ que se dan en el Congreso Nacional, donde algunos congresistas y Ong's se movilizan con frecuencia para boicotear, mediante acciones homo/transfóbicas, el avance de la igualdad. Sin ir más lejos, si se descontaran los casos de discriminación que ocurren en el Congreso Nacional, la Región de Valparaíso concentraría solo el 9,7% del total de abusos ocurridos en 2022.

Lo expuesto, empero, no aminora una situación en extremo preocupante: los atropellos contra las personas LGBTIQANB+ si bien son menos, los delitos son cada más graves y virulentos, siendo Valparaíso la región donde más queda claro ello: 3 de los 6 asesinatos del 2022 ocurrieron en dicha región. Los otros tres se distribuyeron entre Tarapacá, Santiago y Los Lagos.

Más aún, Viña del Mar experimentó un severo deterioro de los derechos humanos de las personas LGBTIQANB+, a un punto que los atropellos en dicha comuna aumentaron un 300%, sumando 32 los abusos, la cifra más alta de su historia y que supera con creces a cualquier año previo.

En términos cuantitativos, finalmente, se proyecta que a nivel nacional los casos y denuncias por homo/transfobia seguirán manteniendo su tendencia a la baja, al tiempo que habría una mayor concentración de los atropellos en el terreno virtual. Esto se explicaría por menores niveles de discriminación sociocultural y por la existencia de normas protectoras de las personas LGBTIQANB+, avances que obstaculizan, desacreditan y, en algunos casos sancionan, a quienes persisten en excluir. Los/as victimarios/as ven así en internet un terreno fértil para transmitir sus odiosidades, debido a las escasas regulaciones sobre la materia y porque el ciberespacio facilita cometer fechorías desde el anonimato.

En 2022, del total de casos de discriminación, el 39% tuvo lugar en redes sociales; y en menor medida en medios de comunicación de alcance nacional, mientras que en 2021 esa cifra era del 31% y en 2020 del 26%.



## 5.— Inéditos fallos del Poder Judicial: desde lo no binario a la libertad de expresión de los movimientos sociales

El Poder Judicial desarrolló en 2022 una buena labor para la protección de los derechos LGBTIQANB+ al emitir fallos inéditos.

Por primera vez obligó al Registro Civil a reconocer el género no binario; tras tozudas negativas de esa entidad para dar tal paso; sentenció que el Movimiento LGBTIQANB+ puede publicar denuncias por homo/transfobia, incluso si los/as presuntos/as victimarios/as se oponen a ello y se pronunció contra los discursos homo/transfóbicos emitidos por redes sociales.

Otras sentencias, si bien no fueron inéditas, reflejan hasta donde ha calado en el Poder Judicial el respeto a los derechos humanos LGBTIQANB+. Así es como dictó altas condenas por dos crímenes homo/transfóbicos ocurridos en 2020; aspecto donde también incidió una mejor desenvolvimiento del Ministerio Público en estas temáticas; y sancionó a cinco personas por secuestrar y torturar a un joven bisexual, así como al Hospital de Carabineros por negarse a practicar cirugías a un adolescente trans y al Hospital Regional Dr. Guillermo Grant Benavente por transfobia laboral.

A diferencia de otros años, el Poder Judicial avanzó en 2022 sin contradicciones de fondo para garantizar, al final de cuentas, la igualdad legal, sea cual sea la orientación sexual o identidad de género de las personas.

## 6.— Condenan a Chile por lesbofobia: inédito doble triunfo sobre la odiosidad estatal y religiosa

En 2021 las principales iglesias de Chile se unieron por primera vez en su historia. Y no lo hicieron para ir en ayuda de alguna causa social. Solo los movilizó para tamaña travesía el hecho de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) debía definir si condenaba o no a Chile por impedir desde el 2007 a la docente Sandra Pavez ejercer clases de religión exclusivamente por ser lesbiana, tras fallos de tribunales que la sacaron de las aulas.

En 2022, la Corte IDH condenó a Chile por esta horrorosa discriminación, en lo que se constituyó en una sentencia sin referentes, al menos en América, pues vino a enfrentar al mismo tiempo la homofobia religiosa y estatal.

El hito; a favor de la docencia impartida por personas LGBTIQANB+, de una educación laica y del trabajo libre de discriminación; erradicó de paso el interesado prejuicio de que solo heterosexuales y cisgéneros pueden enseñar o hablar de religión.

## 7.— Gobierno: mucho color, pocos avances en políticas públicas y erróneos anuncios

Es una realidad que mientras más avanzan y se consolidan los derechos de las personas LGBTIQANB+, menos tareas quedará por hacer. Igual de cierto es que siempre habrá algo por hacer, pues la discriminación seguirá presente. Cada Gobierno, por tanto, debe analizarse en su contexto.

La administración del presidente Gabriel Boric es especialmente particular, pues durante buena parte de su primer año de gestión estuvo repleta de simbolismos, discursos y señales pro derechos LGBTIQANB+, como nunca antes había ocurrido. Sin duda, ello es inédito.

Lo concreto es, sin embargo, que analizado en cualquier contexto, el primer año del Gobierno de Boric resultó ser el menos innovador en la implementación de políticas públicas pro derechos LGBTIQANB+, solo comparable a la administración del ex presidente Eduardo Frei (1994-2000).<sup>1</sup>

En efecto, el Gobierno apenas impulsó tres tímidas nuevas medidas que innovaron o aportaron en relación a lo conseguido en años previos: el Minsal produjo una circular sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes trans, que recoge lo ya establecido en leyes; el Senama publicó las primeras directrices de su historia para promover derechos de adultos mayores LGBTIQANB+ y la Dirección Nacional del Servicio Civil lanzó un formulario online de postulación a empleos estatales que añadió la categoría de no binario.

Junto con hacer algunos aportes a las Ley 21.500; que en todo caso reforzaban lo ya establecido en otras normas; el Ejecutivo mantuvo la política de

[1] Se excluye de este análisis a la administración del ex presidente Patricio Aylwin (1990-1994), dada las diversas coyunturas post dictadura que debió enfrentar.

la Subsecretaría de Prevención del Delito que permite brindar asistencia legal y psicológica y gratuita a más del 90% de las personas que ven vulnerados sus derechos en razón de su orientación sexual o identidad de género; sin duda lo más necesario de abordar por parte del Estado.

Sin embargo, el Ejecutivo restó su apoyo a eventos socioculturales LGBTIQANB+ de larga trayectoria y que todas las administraciones pasadas habían respaldado, además de ser inactivo y guardar silencio frente a los dos principales avances legislativos ocurridos bajo su gestión: la derogación el artículo 365 del Código Penal y la aprobación del Día Nacional de la Diversidad. A su vez, la implementación de la Ley de Matrimonio Igualitario ha sido deficiente, los atropellos a los derechos humanos en Gendarmería, en especial contra internas trans, siguieron ocurriendo y se mantuvieron impunes, a lo cual se añadió una situación especialmente lamentable: el gobierno presentó una querrela en virtud del artículo 373 del Código Penal, norma que distintos organismos de derechos humanos han pedido a Chile derogar, por ser arbitraria y solo útil para agredir a personas LGBTIQANB+ y otros sectores desaventajados.

El proceso estuvo cruzado por erróneos, o si se quiere falsos anuncios, que explicitarían desconocimiento, en el mejor de los casos, o un interés por posicionarse o lucirse con ropajes ajenos.

El Ejecutivo presentó diversas iniciativas como pioneras, innovadoras o inéditas, en circunstancias que provenían o ya habían ocurrido en administraciones pasadas o eran una obligación legal implementarlas. Ejemplos son la presentación de un protocolo de Gendarmería y de una circular de Servicio Médico Legal sobre derechos trans, de una guía del Sename sobre de niños, niñas y adolescentes LGBTIQANB+ y la inclusión de consultas sobre identidad de género en la Casen, todas iniciativas redactadas o generadas en gobiernos pasados con el concurso de los movimientos de la diversidad.

De igual manera se calificó como inédita una mesa interministerial-ciudadana-parlamentaria sobre derechos LGBTIQANB+, en circunstancias que apuestas de ese tipo existen desde el 2006 con una exagerada ocurrencia, mientras en otro momento se comunicó que el Ejecutivo por primera vez conmemoraría el Día del Orgullo en un recinto penitenciario, lo cual también había ocurrido en 2014.

Mayor conocimiento identificación de problemas sin sesgos ideológicos, transversales y mejores asesorías y diálogos; donde primen visiones de Estado y no vínculos de amistad o corporativistas; y definición clara de metas en temáticas LGBTIQANB+, son sin

duda parte de los grandes desafíos del Gobierno para contribuir a mejorar la calidad de vida de la diversidad sexual y de género, en un contexto donde el gran aporte será saldar la histórica demanda de los movimientos sociales por una institucionalidad antidiscriminatoria, un aspecto que experimentó nulos avances en 2022.

## 8.— Congreso Nacional: renovación de caras homo/transfobia y anacrónicas estrategias

Un aspecto que caracteriza el quehacer legislativo en 2022, es la renovación de las caras homo/transfóbicas, en tanto asumieron como congresistas representantes del Partido Republicano, del Partido de La Gente e independientes de ultra-derecha que son abiertamente contrarios a cualquier iniciativa que iguale derechos para las personas LGBTIQANB+.

Su quehacer se basa en prácticas y estrategias antiguas, anacrónicas, que usan un lenguaje burdo y exageradamente ignorante sobre las diversidades sexuales y de género, en un claro intento por posicionarse desde la ultraderecha como promotores de la violencia y odio hacia quienes son LGBTIQANB+.

En 2022 estos grupos presentaron indicaciones, proyectos u oficios para impedir derechos a hombres trans que menstrúan, a personas trans que compiten en deportes de altos rendimiento y para obstaculizar el trabajo de los movimientos LGBTIQANB+ en temas de capacitaciones en diversidad sexual y de género y de orientación a migrantes y a niños, niñas, y adolescentes, a lo que sumaron ataques directos contra la diputada Emilia Schneider, solo en razón de su identidad de género, y contra el Movilh.

Aunque el quehacer de estos/s congresistas no derivó en un aumento de los casos de homo/transfobia al interior del Congreso Nacional, ni sus arremetidas tuvieron éxito, su llegada al Poder Legislativo constituye un peligro para los derechos humanos de las personas LGBTIQANB+, tanto porque en el futuro podrían incrementar su presencia parlamentaria, como porque Chile sigue discutiendo la generación de una Nueva Carta Magna, proceso donde podrían incidir negativamente si llegan a contar con el poder para ello.



## 9.- Descenso de los estudios sobre personas LGBTIQANB+

Las investigaciones, y en especial los sondeos o encuestas, que incluyen temáticas o consultas sobre la diversidad sexual o de género experimentaron un significativo descenso del 41%, con apenas 14 estudios.

Si bien antes del 2008 el número de investigaciones era menor a 14, ello se debía a la homo/transfobia predominante que cruzaba a consultoras y la academia. Luego, y a medida que más políticas públicas o leyes comenzaron a discutirse, mayor fue el debate ciudadano, del cual las consultoras no pudieron abstraerse.

La merma actual, empero, se explica porque ya no quedan temas o demandas LGBTIQANB+ que generen debate, o más bien “polémicas” nacionales, a un punto que existen 18 leyes protectoras de la diversidad sexual y de género, lo cual resulta menos atractivo para las consultoras. Ello, sin duda, demuestra que ha existido un interesado involucramiento de las consultoras en aplicar sondeos o encuestas en tanto, solo les resulta interesante investigar procesos en función de su presencia mediática.

## 10.- 38 hitos: 35 positivos y 3 negativos

Un total de 38 hitos sobre los derechos humanos LGBTIQANB+ se registraron en 2022. A los ya señalados en el presente resumen se añaden los siguientes:

En el terreno de las políticas públicas, un dictamen de la Dirección del Trabajo garantizó y aclaró que los derechos consagrados en la Ley de Matrimonio a las madres son aplicables a los hombres trans gestantes, el municipio de Santiago creó la Sub-Dirección de Igualdad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión y la municipalidad de Los Andes la “Oficina de Protección a la Comunidad LGBTI”, mientras que la alcaldía de San Antonio organizó la Primera Marcha del Orgullo en la comuna, en Valdivia fue inaugurado el “Mosaico por la Disidencia” y el Gobierno Metropolitano estrenó su primera “Mesa Regional de Trabajo sobre Diversidad y no Discriminación”.

En el mundo uniformado, destacó que Carabineros sacara a circulación una patrulla con los colores LGBTIQANB+, mientras Isabella Panes

Proboste se convirtió en la primera mujer trans en graduarse como policía, procesos que junto a las capacitaciones en derechos humanos al interior de sus filas sensibilizaron especialmente a sus propios/as uniformados/as, lo cual se tradujo en una merma de los casos y denuncias por homo/transfobia policial.

A nivel sociopolítico, resaltó que asumieron como ministros/as de Educación, Antonio Ávila Lavanal y de Deportes Marco Alexandra Benado Vergara, los/as primeros/as jefes/as de cartera abiertamente LGBTIQANB+, mientras que Gaspar Domínguez Donoso fue electo vicepresidente de la Convención Constitucional y Tomás Laibe como vicepresidente adjunto, ambos abiertamente gays. A la par, iniciaron su trabajo como diputadas Marcela Riquelme Aliaga, Camila Musante Muller y María Francisca Bello, mujeres abiertamente lesbo/bisexuales, y Emilia Schneider Videla, activista trans.

Por primera vez, en tanto, un Ministro de Educación conmemoró el Día Internacional contra la Homo/Transfobia con visitas especiales a los colegios.

Mientras en el campo ciudadano se celebraron los primeros matrimonios entre personas del mismo sexo, los movimientos sociales, organizaron inéditos cónclave y/o campañas sobre discriminación interseccional y derechos de migrantes LGBTIQANB+, celebraron por primera vez el Día del Amor con ley de matrimonio igualitario aprobada y conmemoraron en Ovalle la Primera Marcha del Orgullo.

A nivel internacional, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó su quinta resolución sobre derechos LGBTIQANB+; llamando por primera vez a los Estados a derogar leyes que discriminan a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género; la Asamblea General de la OEA dio luz verde a dos resoluciones que condenan la exclusiones homo/transfóbicas y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) de Naciones Unidas exigió a Sri Lanka derogar una ley que criminaliza las relaciones sexuales entre personas del mismo, pero solo en lo referente a los vínculos lésbicos, manteniendo la penalización para hombres gays o bisexuales.

Finalmente el año se vio entristecido con el fallecimiento Alejandra González (54), la primera persona LGBTIQANB+ electa para un cargo público en Chile.

## II.- ENCUESTAS E INFORMES SOBRE DIVERSIDAD SEXUAL Y GÉNERO

### 1. Introducción

Tras la aprobación del matrimonio igualitario; que se suma a otras 17 leyes protectoras de la discriminación a las personas LGBTIQANB+; el interés de consultoras por incluir en sus sondeos o entrevistas preguntas sobre la diversidad sexual y de género bajó significativamente. Mientras en 2021 se conoció de al menos 24 investigaciones, al año siguiente solo se supo de 14<sup>1</sup>.

La persistente política de buena parte de las consultoras por preguntar sobre derechos LGBTIQANB+ solo en función de temas que generan conflicto o tienen alta presencia mediática, con una mirada coyuntural más que analítica o de largo plazo, choca ahora con los cambios culturales. Muy especialmente evidencia que varios estudios más que contribuir a conocer la realidad de la diversidad sexual y de género en Chile, buscaban posicionarse así mismos. De no aparecer, como en los primeros 30 años de lucha del movimiento LGBTIQANB+, algún tema que genere especial controversia o conflicto, todo indica que el número de encuestas o investigaciones seguirá siendo bajo, al menos en el futuro próximo.

En tanto, las casas de estudios, consultoras u otros organismos públicos o privados que continuaron levantando encuestas, entrevistas o informes DDHH en 2022, destacan por ahondar en nuevas temáticas; antes silenciadas, ocultas o mal consideradas como irrelevantes; un avance a todas luces positivo.

Un punto crítico es, sin embargo, que algunas de las investigaciones del 2022 incurrieron en faltas que ponen en jaque su credibilidad o consistencia técnica. Ejemplos son quienes someten a encuestas o entrevistas a terceros, aplicando preguntas con errores conceptuales que desconocen u omiten las diferencias entre la “identidad de género” o la “orientación sexual”. Otros, en tanto, se percuden al pretender investigar aspectos comunes a todas las personas; como puede ser su manera de ocupar u organizar el tiempo libre, como si el hecho de

ser LGBTIQANB+ marcara alguna diferencia al respecto, una mirada errónea y exageradamente identitaria y/o de guetto que está el servicio de prejuicios o estigmas.

Otros estudios, los menos, han usado el concepto político-ideológico de “disidencia sexual” (levantado por algunos sectores de izquierda), como si fuera sinónimo de la “diversidad sexual y de género” o de ser una persona LGBTIQANB+. Una falta de precisión muy cuestionable, en tanto las razas y las etnias, así como las orientaciones sexuales o identidades de género no se definen, ni son propias de una determinada ideología o corriente política.

Al margen de las imprecisiones de algunas investigaciones, en términos generales las cursadas en 2022 fueron especialmente significativas por su carácter innovador o relevador en la mayoría de los casos.

Un estudio del Poder Judicial dio cuenta por primera vez sobre el número de sus funcionarios/as que se declaran LGBTIQANB+, así como de los espacios donde más se discrimina o afecta el igualitario acceso a la justicia.

La encuesta nacional Injuv, por su lado, reveló un nuevo aumento de jóvenes que se definen como LGBTIQANB+, mientras que una investigación del Consejo Nacional de Televisión (CNTV) explicitó las constantes y valiosas transformaciones sobre el tratamiento que la señal abierta da a la diversidad sexual y de género y sobre las percepciones ciudadanas al respecto.

Otras investigaciones indagaron sobre las opiniones o ideas que tiene la ciudadanía en general sobre la diversidad sexual y de género y sobre las familias homoparentales, mientras que los informes de DDHH del Departamento de Estado de EEUU, de la Universidad Diego Portales y de la Universidad de Chile, volvieron a destacar por poner el acento en la necesidad de profundizar o mejorar los avances y/o saldar antiguas deudas para erradicar la discriminación.

[1] En 2021 se conoció de veinticuatro estudios; en 2020 de veintuno; en 2019 de dieciocho; en 2018 de veinte y siete; en 2017 de veinte; en 2016, diecinueve; en 2015, trece; en 2014, diecisiete; en 2013, veinte; en 2012, diecinueve; en 2011, veintuno; en 2010, catorce; en 2009, ocho; en 2008, nueve; en 2007, siete; en 2006, seis; en 2005, cuatro; en 2004, diez y en 2003, tres.

## 2. Poder Judicial: acceso a la justicia y personas LGBTI+

El denominado “Informe final: estudio de acceso a la justicia de las personas LGBTI+”<sup>2</sup> del Poder Judicial destaca por explicitar las percepciones, opiniones o posicionamiento de sus trabajadores/as en torno a la diversidad sexual y de género y por advertir obstáculos para el trato igualitario en tribunales, las policías, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, Gendarmería, el Servicio Médico Legal y las corporaciones de asistencia judicial.

Desarrollado entre agosto y diciembre del 2021 por la Secretaría Técnica e Igualdad de Género de la Corte Suprema, en alianza con la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, los resultados de la investigación fueron publicados en 16 de junio del 2022.

El estudio abarcó un sondeo cuantitativo; respondido por 2.027 integrantes del Poder Judicial; y 47 entrevistas cualitativas que fueron aplicadas a 6 jueces o juezas; 8 representantes de otras instituciones estatales, 4 asesores de organizaciones LGBTI+, 16 activistas de organizaciones LGBTI+ y a 13 personas usuarias del Poder Judicial.

### • Dimensión cuantitativa

Uno de los aspectos más significativos de la encuesta es que un importante número de funcionarios/as del Poder Judicial declaró tener una orientación sexual o identidad de género diversa, mientras que la mayoría ha conocido personas LGBTI+ y ha tenido contactos con las mismas al interior de la entidad.

Ello significa que las interrelaciones de los/as funcionarios/as del Poder Judicial con personas que saben son LGBTI+ son continuas, lo que sumado a los cambios culturales experimentados por el país explicarían, en alguna medida, porque una buena parte de los/as trabajadores/as no oculta su orientación sexual o identidad de género.

Así es como el 8,8% de los integrantes del Poder Judicial no se declaró heterosexual, divididos entre quienes dijeron ser homosexuales (2,9%), bisexuales (0,6%), otra (0,5%), “no sabe” (0,3%) y no “responde” (4,5%).

En lo referente a la identidad de género, el 98,4% declaró ser cisgénero; el 0,7%, hombre trans y el 0,3% una mujer trans, mientras que el 0,6% no respondió.

En concordancia con ello, el 74,6% señaló conocer a personas LGBTI+, el 16,3% dijo que no y el 9,1% no sabe. Ahora bien, el 54% relató que tuvo contactos con personas LGBTI+ al interior del Poder Judicial, el 25,2% no y el 20,8% “no sabe”.

En términos muy similares, el 47,9% dice que ha tenido colegas LGBTI+ en el Poder Judicial. Sin embargo, y pese al continuo contacto con personas de la diversidad sexual y de género; el 37% reporta haber sabido que uno o más compañeros/as LGBTI+ fueron víctimas de bromas, chismes, aislamiento o trato denigrante durante su horario laboral.

En virtud de estas experiencias el 69% considera que en Chile se discrimina a personas LGBTI+; el 59% califica de “difícil que las personas LGBTI+ se expresen libremente, porque se las critica mucho”; el 52% estima que “a la larga, cuando se conoce a las personas LGBTI+, se les termina aceptando”, y el 36% supone que “en general en Chile las personas heterosexuales prefieren juntarse solo con personas heterosexuales”.

Las cifras reflejan, en otras palabras, que la diversidad sexual y de género está presente entre los funcionarios/as y usuarios/as del Poder Judicial, en medio de una relativa aceptación que tropieza con la persistencia de la discriminación que han presenciado o supuesto los encuestados/as.

No en vano, frente a la afirmación “a mí personalmente las personas LGBTI+ me producen incomodidad”, el 62,2% se mostró “muy en desacuerdo”, el 21,7% “en desacuerdo”, el 12,3% “ni acuerdo, ni en desacuerdo”, el 1,8% “de acuerdo” y el 2% “muy de acuerdo”. La persistencia de la discriminación, coindice o explica porque el 32,2% de los/as encuestados/as considera nada o poco probable que una persona maltratada en el Poder Judicial sepa donde recurrir en busca de ayuda o, según el 30,9%, se atreva a denunciar al vulneración a sus derechos ante las policías.

Especialmente relevante es que la encuesta da luces sobre cuáles reparticiones o tribunales tienen mayor o menor conocimiento sobre la realidad LGBTI+, lo que a su vez es un indicador de los espacios donde podrían ocurrir con mayor frecuencia actos de discriminación, y analiza las percepciones de los/as funcionarios/as sobre las facilidades o problemas enfrentados por las personas de la diversidad sexual y de género para acceder a la justicia.

En torno a la consulta “¿Cuán informado o informada se siente usted en temas de LGBTI+ comparado con otras personas?”, el 48,9% de quienes trabajan en tribunales de familia se declara “mucho

[2] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/12/Acesso-a-justicia-personas-LGBTI-.pdf>

mejor o mejor informado”, seguido por quienes laboran en lo Penal (42,2%), en lo Civil (28,8%), en la competencia común (26,5%), en las unidades que no son tribunales (20,3%), en las cortes (17,9%), en las letras del trabajo (11,5%) y en cobranza laboral y previsional (3,9%). Los resultados son coincidentes con los sentencias reportadas por los Informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, pues desde el 2018 en adelante la tendencia es que los tribunales de familia dicten más fallos sancionadores la homo/transfobia o protectores de las víctimas.

Ahora bien, pese a que el 84,6% ha escuchado la sigla LGBTI+ o LGBTIQ+, el 77,4% reporta que nunca ha recibido capacitación por parte del Poder Judicial en temas de diversidad sexual y de género, el 12,8% sí, pero en una charla o curso más general, y solo el 9,8% en una capacitación exclusiva sobre la materia. En concordancia, el 70% se ha informado sobre estos temas a través de medios de comunicación, seguido por libros y artículos (44%), colectivos LGBTI+ (22%), capacitaciones del Poder Judicial (17%), Universidades (14%) y otras (15%)

Entre los temas más mencionados que a los/as funcionarios/as les gustaría recibir capacitación están los “protocolos antidiscriminación, contención y atención” (23,1%), el acceso a la justicia y normativas (18,9%) y cualquier tópico relacionado a lo LGBTI+ (12,9%).

Finalmente, el 86,8% dice que las personas LGBTI+ reciben en el Poder Judicial el mismo trato que otras; el 5% cree que mejor y el 8,2%, peor.

La última cifra podría explicar porque el 31% señale estar de acuerdo o muy de acuerdo con que “las sanciones impuestas por los tribunales penales contra personas LGBTI+ son insuficientes para atender a las características de la violencia que las afecta”, mientras un 20% estima que “una persona LGBTI+ tiene más razones para desconfiar del Poder judicial que otras”; un 17% considera que “las personas LGBTI+ tienden a reclamar mucho más que otras” en los procesos judiciales; un 8% cree que “en el proceso judicial al testimonio de las personas LGBTIA+ se le da menor peso que a otras” y el 7% piensa que “las personas LGBTI+ realizan demasiadas acciones judiciales por temas menores”.

## • Dimensión cualitativa

En este aspecto el estudio presenta algunas debilidades, por ejemplo al no actualizar el listado de leyes que protegen la orientación sexual o identidad de género al 2022, refiriéndose solo a 5 de un total de 15 existentes a esa fecha, y al omitir la última sanción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por discriminación a personas LGBTIQANB+, como el caso de la docente Sandra Pavez, dejando a medias el balance sobre los pronunciamientos de dicha entidad.

A esto se añade que las entrevistas solo fueron cursadas por Zoom y no alcanzaron a llegar a toda la muestra prevista inicialmente, pues el tiempo destinado para ello no coincidió con la agenda de algunas instituciones.

Pese a lo expuesto, las entrevistas sí lograron dar cuenta de las dificultades que en distintas ocasiones experimentan las personas LGBTI+ para acceder a la justicia, todas las cuales han sido previamente reportadas por los pasados Informes Anuales de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

“A lo largo de las entrevistas se observa que existe consenso sobre cómo la discrecionalidad de jueces y juezas implica una experiencia de arbitrariedad para los sujetos. En tal sentido, las personas se enfrentan a una especie de “azar” de quién será la persona que fallará sobre un caso en particular, reconociéndose que la percepción que dicho individuo tenga hacia la población LGBTI+, la religión, y la perspectiva moral en general, influirá en el abordaje de las situaciones allí comprometidas”, señala el estudio (página 107).

Añade que la “Corte de Apelaciones es considerada como una institución particularmente conservadora dentro del Poder Judicial. Ahora bien, esta misma percepción se puede extender a otros funcionarios de la institución, donde las creencias de los distintos agentes pueden repercutir en los juicios. En ese sentido, el enfoque de las leyes que beneficia la discrecionalidad de los jueces y de las juezas genera particularidades en la resolución de los casos, los cuales pueden no atender a discriminaciones y agresiones hacia grupos excluidos por el Estado o la cultura” (página 107).

“Dado todo el contexto anterior, el trato que han experimentado personas de las diversidades y disidencias con relación al sistema de justicia y, particularmente en cuanto el acceso al Poder Judicial se encuentra estrechamente vinculado a experiencias de discriminación desde el momento de intentar poner una denuncia. Los relatos dejan en evidencia la persistente experiencia de maltrato desde las policías

y la sensación de que los procesos ligados a causas de género de las comunidades LGBTI+ son de poco interés investigativo desde las fiscalías” (página 109).

“Al observar otros organismos vinculados al sistema judicial las pautas discriminatorias se repiten. En este caso se destaca particularmente el reporte explícito de tratos vejatorios y discriminatorios hacia personas LGBTI+ por parte de las policías. Hay relatos en donde se expone que no toman denuncias, usándose de justificación un vacío en la Ley de Violencia Intrafamiliar (al no agregar otros tipos de familias y vínculos por fuera del canon tradicional). En otra entrevista, se habla directamente de malos tratos a personas afectadas de un crimen. A su vez, varios elementos de la policía no cuentan con conocimientos en torno a estos temas, además de preservar estereotipos tradicionales”, redondea la investigación (página 111).

Por su lado, añade el estudio, “Gendarmería ha mostrado una falta de reconocimiento hacia la diversidad, que se expone en varios aspectos. Existen estereotipos binarios y falta de reconocimiento de las identidades sexo genéricas disidentes. Las burlas hacia personas privadas de libertad son un patrón habitual, sumando formas de maltratos específicos hacia personas LGBTI+. La vulneración de la privacidad y las trabas para la entrega de medicamentos contra el VIH son también regulares dentro de la institución, especialmente contra las personas trans portadoras de VIH, de acuerdo a los relatos de organizaciones LGBTI+ que trabajan en estos contextos” (página 111).

En tanto, “el Ministerio Público muestra ambigüedades en cuanto al trato, pues va a depender de cada persona trabajadora y sus grados de “tolerancia” hacia la diversidad, sin que exista una política organizacional al respecto”, mientras que “en el caso del Registro Civil, hay resistencias en torno a las formas de denominar en registros a los grupos LGBTI+. Esta dificultad se inscribe en un enfoque biologicista de comprender la identidad de género, más cuando los mismos registros cuentan con categorías codificadas según una definición binaria de sexo” (página 112).

“Algo parecido ocurre con el Servicio Médico Legal, donde se evidencia que los peritajes tienden a patologizar parte de la diversidad sexual” y en “el caso de la Corporación de Asistencia Judicial y de la Defensoría Penal Pública se constata que la discriminación se asocia al trato”, finalizó la investigación (página 112).

### 3. Encuesta nacional: aumento de jóvenes que se declaran LGBTIQA+

Un significativo aumento experimentó en 2022 el número de jóvenes entre 15 y 29 años que se declara LGBTIQA+ en Chile en comparación con las pasadas encuestas del Instituto Nacional de la Juventud (Injuv), al tiempo que el respaldo al matrimonio igualitario y a la adopción homoparental aumentó tanto en ese grupo humano como en los mayores de 30 años.

El incremento de jóvenes que reconoce ser LGBTIQA+ explicita las profundas transformaciones en favor de la igualdad y la no discriminación, donde la juventud ha figurado en distintos momentos como un gran motor de cambio, mientras que la mayor adhesión a la plena inclusión de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales, está cruzada y reforzada por la entrada en vigencia de la ley de matrimonio igualitario en marzo del 2022.

El proceso ha sido acelerado y sin estancamientos, pues mientras más generaciones nuevas aparecen, más alto va siendo su apoyo a la igualdad y, en consecuencia, descende el temor a reconocer las identidades de géneros u orientaciones sexuales o a expresar respaldo a los derechos LGBTIQA+.

La 10ma Encuesta Nacional de la Juventud 2022; aplicada por el Injuv entre diciembre del 2021 y mayo del 2022 a 9.700 jóvenes de todo el país; arrojó que el 82,8% se declara heterosexual, cifra que en 2018 era de 90,5%.

El 12%, en tanto, dijo ser LGBTIQA+ y el 3% “en exploración”, lo cual eleva a un 15% el número de personas que no se declaran heterosexuales, mientras en 2018 la cifra era de 7,2%; de 5,4% en 2015 y de 3% en 2013.

En 2022 del total de jóvenes con orientación sexual diversa, el 54,9% se declaró bisexual; seguido por pansexuales (18,4%), gays (12,5%), lesbianas (6,7%), asexuales (6,3%) y otros (1,2%).

En tanto, el 1,7% de los/as jóvenes dijo tener una identidad de género diversa, divididos/as en hombres trans (0,6%), mujeres trans (0,4%) y otros (0,7%). Sin embargo, en este caso la cifra de reconocimiento fue menor a la del 2018, cuando el 2,1% señaló tener una identidad de género diversa: los hombres trans eran el 0,6%, las mujeres trans el 0,9%, y las personas transgéneros u otras el 0,6%.

En el censo pudo haber incidido el generalizado desconocimiento sobre las identidades de género,



lo cual tiene un doble y negativo impacto cuando se modifica la manera de preguntar. Mientras en 2018 se consultó sobre si el sexo asignado al nacer coincidía o no con el género, en 2022 se preguntó por sexo masculino o femenino y por identidad masculina o femenina, lo cual también es confuso, dada la predominante ignorancia sobre el tema a nivel ciudadano.

La necesidad de orientar a las personas sobre qué se consulta, así como de buscar una fórmula para preguntar que permita hacer comparaciones efectivas en distintos años, es sin duda uno de los desafíos que el Injuv debiese plantearse tanto para el diseño, como para la aplicación del sondeo.

La encuesta arrojó además que del total de jóvenes, el 61,1% “se han sentido discriminado(a) por diversas personas alguna vez en la vida” y el 43,2% en el último mes, cifras que en 2018 eran de 41,5% y 28,7%, en forma respectiva. El 18,7% dice que fue discriminado por su aspecto físico, seguido por la “manera de vestir” (14,8%) y por “ser joven” (12,8%). Lamentablemente el Injuv no publicó el porcentaje de personas discriminadas por su orientación sexual o identidad de género, limitándose a explicitar solo las tres razones más mencionadas por la juventud.

La encuesta, cuyos resultados se dieron a conocer el 22 de noviembre del 2022, contempló algunas preguntas que fueron aplicadas tanto a la población joven como a 1.000 personas de 30 a 59 años de todas las regiones del país. En el caso de los adultos, el margen de error del sondeo fue de +/-2,55% y el nivel de confianza de 95%.

En torno al matrimonio igualitario, el 81,2% de los jóvenes y el 62,5% de los adultos se declaró de acuerdo o muy de acuerdo, cifras que en 2018 eran de 68,5% y 46,7% en forma respectiva. Además, el 80,5% de los jóvenes y el 55,5% de los adultos estuvo a favor de la adopción homoparental, versus el 60,7% y el 33,9% registrado en forma respectiva en 2018.

En 2013 la Encuesta Nacional del Injuv consultó por primera vez sobre las orientaciones sexuales diversas tras una propuesta del Movilh, sin embargo, en esa oportunidad el gobierno no aceptó preguntar sobre la identidad de género, aún cuando ello también era una demanda de dicho movimiento LGBTIQANB+. Conversaciones posteriores del Movilh con el Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia, finalmente incluyeron la consulta<sup>3</sup>.

## 4. Televisión abierta y diversidades

Al finalizar el año, el Consejo Nacional de Televisión (CNTV) dio a conocer los resultados de una encuesta que midió las percepciones de la ciudadanía respecto al tratamiento en la señal abierta a diversos grupos desaventajados, entre esos la población LGBTIQ+, destacando el hecho de que una mayoría exige normativas para prohibir los discursos de odio.

De la denominada “Consulta a denunciantes. Televisión y derechos humanos”; respondida entre el 25 de noviembre y el 5 de diciembre del 2022 por 2.541 personas mayores de 17 años; se desprende que el abordaje de las diversidades sexuales y de género en la señal abierta es cada vez menos prejuicioso y menos resistido por el resto de la ciudadanía, la cual apela a mejores condiciones de igualdad y de menor discriminación.

Si bien el 55,2% piensa que la representación en la TV de las “diversidades sexuales” ha mejorado; el 22,5% cree que se ha mantenido igual y el 22,3% que ha empeorado; la mayoritaria percepción va acompañada de un razonamiento crítico, pues al mismo tiempo se reportan problemas o dificultades.

En ese orden, el 37,3% sostiene que el tratamiento que brinda la televisión a las diversidades sexuales las perjudica; el 21,3% que no las afecta, ni las favorece y el 41,1% que las ayuda. Además al ser consultadas las personas respecto a cuál es la principal transgresión que comete la televisión contra las diversidades sexuales, el 29,9% señala que son estigmatizadas y el 29,8%, discriminadas.

A su vez, el 53,8% piensa que las diversidades sexuales aparecen con poco tiempo en la televisión abierta; el 16% con “tiempo adecuado” y el 30,2% con “demasiado tiempo”.

En un ángulo vinculante, el 28,2% considera que los discursos de odio circulan en la TV, el 2,5% en radio y el 69,3% en redes sociales. En torno al negacionismo las cifras son del 51,9%, 3,3% y 44,8%, en forma respectiva.

Por tales motivos, el 53,3% califica de imprescindible contar con regulaciones que restrinjan los discursos de odio; el 23,5% dice que es necesario, pero con equilibrio de la libertad de expresión y para el 23,6% es innecesario.

Finalmente, el 68% sostiene “que la televisión debe emitir programas que contribuyan al ejercicio y al

[3] Más antecedentes en los respectivos informes Anuales de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género publicados en [movilh.cl](http://movilh.cl) desde el 2013 en adelante.



respeto de los derechos humanos”, mientras que el 29% cree que no es su función.

Lamentablemente el estudio presenta el error conceptual de hablar solo de “diversidades sexuales”, en vez de diversidades sexuales y de género, con lo cual omite a las personas trans o no binarias en la formulación de sus preguntas. Si bien, muchos/as de los encuestados/as pueden creer que la “diversidad sexual” engloba también a personas trans o no binaria, los sondeos que no superan ese error conceptual, contribuyen a que se mantenga la ignorancia o las imprecisiones en el uso del lenguaje, invisibilizando de paso a algunos sectores.

## 5. Diversidades sociales

Un sondeo de Critería, MetLife y Pride Connection aplicado a 840 personas mayores de 18 años explicitó favorables niveles de aceptación ciudadana a las diversidades sociales en Chile, incluidas las personas LGBTI+.

Denominada “¿De qué hablamos cuando hablamos de diversidad?”, la encuesta desarrollada entre el 28 de octubre y el 1 de noviembre del 2021, arrojó que para el 88% Chile es “un país más diverso” que los últimos 20 años.

Los resultados, dados a conocer en enero del 2022, también expresaron preocupantes índices de discriminación, aún cuando la mayoría explicita posturas favorables frente a las diversidades. Mientras el 63% descarta que le incomodaría tener como vecinos/as a un determinado grupo de personas, al 15% no le gustaría vivir al lado de migrantes; al 13% de personas homosexuales; al 12% de personas transgéneros y al 11% de personas viviendo con VIH, entre otros.

Con todo, al mencionar el concepto LGBTI, nadie lo asocia a ideas peyorativas o que denigren a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género. Así es como el 23% piensa en diversidad; el 21% en lesbianas; el 16% en gays; el 12% en homosexualidad; y el 10% en transgénero, entre otros. En esto incidiría el hecho de que el 86% conozca a personas “lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales” y el 66% las tenga como amigos/as.

Finalmente, el 67% está de acuerdo con que las empresas estén obligadas por ley a “asegurar que lesbianas, homosexuales, bisexuales o transexuales tengan espacio donde se sientan cómodas” y el 42% a “tener cuotas de identidades o minorías sexuales”.

## 6. Diversidad familiar y crímenes de odio

En el transcurso del 2022, la Fundación Iguales publicó los resultados de una encuesta que mide la percepción de las familias homoparentales sobre sus derechos, así como un reporte sobre el impacto de las carencia de políticas públicas focalizadas para prevenir y enfrentar los crímenes de odio.

El primer informe, denominado “Somos Familia”, corresponde a una encuesta contestada por 276 personas de la diversidad sexual y de género de 19 a 62 años, de las cuales el 81,5% son mujeres cisgénero; el 8,3%, hombres cisgénero y el 5,4%, personas de género no binario, estando del total el 93,8% con pareja al momento de aplicar el sondeo entre el 25 de marzo y el 17 de abril del 2022.

El 53,3% señaló no tener vínculo legal con su pareja; el 31,7%, Acuerdo de Unión Civil; el 9,7%, matrimonio y el 5,4%, “otro”. El 75% declaró además tener un/a hijo/a; el 21,4%, dos hijos/as; el 3,3%, tres hijos/as y el 0,4%, cuatro hijos/as.

Tras la entrada en vigencia del matrimonio igualitario, el 10 de marzo del 2022, y hasta la fecha de aplicación de la encuesta, el 27,7% señaló que inició los trámites para que se reconociera los derechos filiativos, de los cuales el 91,1% no tuvo ningún problema al respecto.

Interesante es que en todas las consultas sobre discriminación, la mayoría sostuvo que nunca o casi nunca sufrió exclusiones en razón de la orientación sexual, la identidad de género o por ser parte de una familia homoparental, lo cual viene a corroborar que las transformaciones culturales a favor de la diversidad fueron más aceleradas que los cambios estatales a favor de la igualdad legal.

Así es como el 81,1% nunca ocultó su orientación sexual al momento de comenzar el proceso para tener un hijo, mientras el 11,6% sí lo hizo por miedo a perder derechos.

En concordancia, el 43,3% nunca se ha sentido discriminado/a en espacios públicos, el 21,5% casi nunca; el 27,3% algunas veces; el 5,8, frecuentemente y el 2,2% “muy frecuentemente”.

Las cifras son similares cuando se consulta por la discriminación sufrida por “parte de mi familia o la familia de mi pareja”, por el acceso a beneficios sociales, por centros comerciales o restaurantes, en el barrio, en el lugar de trabajo, en el Registro Civil, en servicios de salud o al arrendar o comprar una vivienda. En todos esos casos el “nunca y casi nunca fui discriminado/a”, supera el 59% llegando hasta un 85% según sea la consulta.

Especialmente interesante es que el 73,7% dice que nunca se ha sentido discriminado en el colegio de su hijo/a; el 13,3% casi nunca, y el 9,4% algunas veces, lo cual implicaría que una mayoría de los niños, niñas y adolescentes cuidados/as por dos madres o dos padres no estarían sufriendo algún problema en sus colegios por su composición familiar.

Si bien la mayoría de las familias homoparentales encuestadas no fue discriminada, ello no significa que la discriminación sea irrelevante, pues en algunos casos puede afectar a más del 25% de este grupo humano.

No en vano 27,8% de los consultados/as señaló que “Otros/as niños/as le hacen preguntas incómodas sobre su composición familiar” y el 6,6% dice que “otros/as niños/as los/as molestan por su composición familiar”.

En el mismo orden, el 22,2% señaló que al menos una vez en su vida sufrió “violencia verbal y/o física por parte del (otro/a) progenitor/a biológico/a”, el 14% tuvo problemas con la custodia del niño/a y el 33,9% señaló que “el otro progenitor/a biológico/a no participa en la crianza del niño/a”, esto en un contexto donde el 48% de las parejas tuvo a sus hijos mediante coito y el 19,4% por inseminación artificial, entre otros.

Finalmente, y en otro reporte denominado “Crímenes de odio contra personas LGBTQ+ en Chile”, la Fundación Iguales advirtió sobre la carencia de políticas públicas que incentiven a las personas a denunciar los asesinatos relacionados con la orientación sexual y la identidad de género, así como para generar estadísticas estatales sobre la materia.

“La infradenuncia de los crímenes de odio contra las personas LGBTQ+ es una de las principales debilidades de la respuesta institucional a estos delitos (...) estos delitos suelen quedar impunes debido a su baja tasa de denuncia”, señaló el reporte (página 69).

Añadió que “este alto nivel de infradenuncia podría redundar en una mayor sensación de impunidad con la que actúan quienes cometen estos delitos, así como también promover la percepción, por parte de la población general, de que los crímenes de odio no son un problema serio en el país. Debido a estas razones, la promoción de la denuncia de estos delitos debiese tener un lugar central en cualquier esfuerzo institucional para combatirlos” (páginas 69 y 70).

La carencia de políticas públicas, redondea el reporte, tiene entre otros efectos la “falta de información sobre qué constituye un crimen de odio y cuáles son los procedimientos de denuncia” (página 70), a lo que se añade la desconfianza de las personas LGBTQ+ en las policías y en el sistema judicial, así como el miedo y la vergüenza para reportar abusos, lo que potencia la victimización secundaria.

En tal sentido, el informe propone reformar la Ley Zamudio; a objeto de garantizar reparaciones y sanciones efectivas; así como la destinación de recurso económicos para las redes que ayuden a víctimas y testigos de estos abusos.

El informe está fechado en 2021, pero fue dado a conocer en 2022.

## 7. Educación, Bienestar y Gobierno

Para conocer la realidad de las personas trans y no binarias en algunos colegios, en el año OTD aplicó entrevistas a estudiantes, al tiempo que colaboró con la Universidad Mayor para indagar sobre el “uso el tiempo libre” por parte de las personas LGBTQI+ANB+. En tanto, Aprofa indagó sobre las expectativas en torno al nuevo gobierno, incluyendo consultas sobre derechos de la diversidad sexual y de género.

La investigación de OTD midió específicamente el impacto de la implementación de la Ley de Identidad de Género (LIG) y de la Circular 0768<sup>4</sup> en algunos establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, entrevistando junto al Núcleo Diversidad y Género a 20 estudiantes y 19 funcionarios/as de 25 instituciones educativas de Santiago, Providencia, San Miguel, Conchalí, Estación Central, Maipú, Macul, Ñuñoa, Quilicura, La Cisterna, Lo Espejo, San Bernardo, Paine, Pirque y Buin.

Los hallazgos fueron divididos en debilidades y fortalezas.

Si bien se advirtió un “bajo nivel de formación de profesorado y paradocentes y directivos en ESI y temáticas de diversidad sexual” y un “desconocimiento generalizado de conceptos trans, sexualidad y transgénero, así como también de las normativas LIG y Circular n°0768”, el diagnóstico resaltó que en “algunas escuelas se han adaptado baños especiales”, se han aplicado los nombres sociales en plataformas educativas virtuales y se han modificado “algunos currículums de asignaturas para dar visibilidad a personas trans”<sup>5</sup>.

Aunque no se precisa la fecha de realización de las entrevistas, sus resultados fueron comunicados el 12 de marzo del 2022.

[4] La Circular 0768 de la Superintendencia de Educación sobre Derechos de niñas niños y estudiantes trans fue emitida en 2017 actualizada en diciembre del 2021 por la número 0812. Todos los antecedentes sobre ambas circulares se encuentran en el XVI y XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en [movilh.cl](http://movilh.cl)

[5] OTD y Núcleo Diversidad y Género (2022). “Resumen ejecutivo diagnóstico. Inclusión de las infancias trans en las escuelas de Chile”, página 8.

A su vez, investigadores/as de la Universidad Mayor realizaron junto a OTD y la Red Nacional de Municipalidades con Oficinas de Diversidad, Inclusión y No Discriminación (Red Diversa) una encuesta sobre Uso del Tiempo y Bienestar entre la población LGBTIQANB+ en Chile.

Dado a conocer el 7 de septiembre del 2022, el sondeo fue aplicado a 600 personas LGBTIQANB+ de diversas regiones del país entre noviembre del 2021 y mayo del año siguiente. El 35% se identificó como mujer cisgénero, el 25% como hombre cisgénero y un “tercio de la muestra” como no binario o género fluido.

“Los resultados mostraron que son las mujeres cis y trans las que siguen haciendo trabajo doméstico y de cuidado no remunerado”, mientras que “la mayoría de las personas que se identificaron como empleadores o recibían mejores sueldos eran cis masculinos”<sup>6</sup>. Lamentablemente, al cierre de este informe, se desconocía la metodología aplicada, el margen de error o nivel de confianza de la encuesta, así como los resultados estadísticos y comparativos que permitieran arribar a una determinada conclusión en vez de a otra.

Por último, la Asociación Chilena de Protección de la Familia (Aprofa) aplicó entre el 25 de febrero y el 9 de marzo del 2022 una encuesta online a 352 personas para conocer sus expectativas en torno al gobierno del presidente Gabriel Boric, que inició sus funciones el 11 de marzo.

De acuerdo al sondeo, el 89,6% cree que durante el gobierno mejorarán las políticas de derechos sexuales y reproductivos y el 15,7% las iniciativas en educación sexual.

Entre los temas más relevantes o urgentes de resolver por el gobierno, el 7% se inclinó por las “disidencias” sexuales; el 25,6% por la violencia de género; el 21,9% por la educación sexual e integral; el 21% por el aborto; el 12,3% por la salud sexual y reproductiva y el 6,8% por el trabajo de cuidados.

El sondeo, denominado “Expectativas sobre las políticas de género/ feministas del nuevo gobierno”, estuvo cruzado por problemas de representatividad si su fin era conocer la percepción de la ciudadanía en general, pues el 74,% de quienes lo contestaron tienen menos de 40 años y el 82,6% son mujeres, mientras un 33% dijo identificarse con la “comunidad de la diversidad sexual”. Más aún, el sondeo se aplicó después de las elecciones presidenciales y antes del cambio de mando, períodos cuando la valoración de las nuevas autoridades y las expectativas sobre su trabajo suelen ser altas.

## 8. Informes de DDHH

En sus respectivos Informes Anuales de DDHH publicados en 2022, la Universidad Diego Portales, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Departamento de Estado de EEUU, la Universidad de Chile y Amnistía Internacional abordaron con diversos enfoques e intensidades la situación de los derechos LGBTIQANB+ en Chile, como se aprecia a continuación.

### • INDH y Amnistía Internacional: menciones LGBTIQANB+ que no innovan

La condena contra el Estado chileno emitida por la Corte Interamericana de DDHH por haberse prohibido desde el 2007 a la docente Sandra Pavez dictar clases solo por ser lesbiana, fue el principal tópico LGBTIQANB+ destacado por el Instituto Nacional de DDHH (INDH) en su Informe 2022 sobre la Situación de los Derechos Humanos en nuestro país.

Con ello, el INDH mermó, de alguna manera, el constante silencio que mantuvo en tono a este emblemático y antiguo caso, pues jamás expresó interés para colaborar en la demanda de justicia emprendida por la profesora.

Haciendo solo un resumen de los hechos, y sin innovar, el INDH sostuvo que “Sandra Pavez Pavez, profesora de religión católica fue inhabilitada, en base a su orientación sexual, para el ejercicio de la docencia de la asignatura de religión, en una institución de educación pública, cargo que desempeñaba desde hacía 22 años. El 25 de julio de 2007, la Vicaría para la Educación del Obispado de San Bernardo revocó su certificado de idoneidad, requerido por el Decreto N° 924 del Ministerio de Educación, de 1983, para ejercer como profesora de religión. Sandra Pavez Pavez presentó un recurso de protección, el cual fue rechazado por la Corte de Apelaciones de San Miguel al considerar que el acto recurrido no era ilegal o arbitrario, decisión que fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia” (página 241).

El 4 de febrero del 2022, añadió “la Corte IDH, en relación a este caso, estableció que Chile es responsable por la vulneración a los siguientes derechos de la CADH: la igualdad y no discriminación (art. 24); la libertad personal (art. 7.1); la vida privada (art. 11.2); al derecho al trabajo (art. 26); y a los derechos de garantías judiciales y a la protección judicial (arts. 8.1 y 25). Entre las medidas ordenadas en la sentencia, la Corte IDH estableció que el Estado debe adecuar el mencionado decreto, permitiendo vías recursivas para la impugnación de decisiones

[6] Web <https://www.diariomayor.cl/> 14 de septiembre, 2022.

de establecimientos educativos públicos en torno al nombramiento o remoción de las profesoras o profesores de religión como consecuencia de la emisión o revocación de un certificado de idoneidad” (239).

Al resumen, lamentablemente, no añadió ninguna mención o análisis propio respecto a lo vivido por la docente, al impacto que tuvo en su vida una espera de 15 años para alcanzar justicia, ni tampoco se refirió a la responsabilidad de los tres poderes del Estado en este caso, ni a los efectos o relevancia formal o simbólica de la sentencia para la igualdad de derechos de las personas LGBTQANB+, en especial en el sistema educacional.

A lo más, y solo en sintonía con la sentencia de la Corte IDH, el INDH, “recomendó” “al Poder Ejecutivo la adecuación y modificación del Decreto Supremo 924, del Ministerio de Educación, a la luz de la sentencia condenatoria de la Corte IDH de Sandra Pavez Pavez vs. Chile, de la Ley de Cultos y el derecho a la libertad religiosa consagrado en los tratados internacionales ratificados por el país”.

A la par, y siempre en la línea de las “recomendaciones”, propuso “al Ministerio de Educación llevar un sistema actualizado y público de estadísticas de acceso y permanencia en el sistema educacional, que incluya variables clave del perfil de los y las estudiantes como su sexo, identidad de género y orientación sexual; condiciones de etnicidad, discapacidad o situación migratoria y otras variables de vulnerabilidad, tomando los debidos resguardos para prevenir la vulneración de la vida privada de los estudiantes” (página 422).

Por último, y haciéndose eco de observaciones del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos, el INDH advirtió que “sigue existiendo una gran invisibilización respecto a las vulneraciones cometidas contra personas LGBTQ+ entre 1973 y 1990, las cuales no pudieron ser calificadas por las Comisiones de Verdad como crímenes motivados por la orientación sexual o identidad de género de las personas. Pese a que hubo un intento por recopilar casos de violaciones a los DD.HH hacia las diversidades sexuales y de género, los que se hicieron llegar a la segunda Comisión Valech en 2010, estos fueron desestimados por falta de testigos y medios para confirmarlos [...] Pese a la escasez de testimonios de primera mano, es conocida la persecución sufrida por mujeres trans durante la dictadura, quienes se vieron muchas veces forzadas a vivir en la marginalidad” (página 31).

Paradojalmente, en sus últimos informes anuales el INDH no se ha referido a ninguna de las violaciones a los DDHH de las personas LGBTQ+ cometidas en 2020, 2021 ó 2022; pese a ser las más altas desde la recuperación de la democracia; ni tampoco, desde su creación, el Instituto ha hecho esfuerzos por llevar registros al respecto o por contribuir al trabajo que otros agentes de la sociedad civil cursan en tal sentido.

Por su parte, y en su Informe 2021/2022 sobre la Situación de los Derechos Humanos en el mundo”, Amnistía Internacional se limitó a señalar sobre realidad LGBTQ+ en Chile que “se aprobó un proyecto de ley que legalizaba el matrimonio entre personas del mismo sexo, y el Congreso seguía revisando la legislación contra la discriminación” (página 148).

## • Departamento de Estado de EEUU: constatación de paradojas

A través de su “Informe por Países sobre Prácticas de Derechos Humanos”<sup>7</sup>, la Oficina para la Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado de los EEUU ha venido jugando un relevante rol para dar seguimiento a la realidad LGBTQANB+ en diversas naciones, contribuyendo a sensibilizar en la no discriminación y a animar a los Estados a mejorar sus medidas a favor de la igualdad. A este esfuerzo, en 2022 se añadió un nuevo reporte, el primero de Estados Unidos en abordar exclusivamente la realidad LGBTQANB+. En específico, analizó los esfuerzos de ese país en otras naciones para ayudar en la lucha contra la discriminación.

El tradicional informe sobre la situación mundial de derechos humanos; lanzado en 2022, pero centrado en hechos ocurridos 2021; enfatizó que en Chile se mantiene la discriminación hacia las personas LGBTQANB+ en un contexto donde al unísono se avanza en leyes protectoras y algunas autoridades, paradójicamente, siguen poniendo obstáculos o trabas para que se aplique la agravante contemplada en la Ley Zamudio para hacer frente a los delitos de odio.

“La ley prohíbe la discriminación contra las personas por su orientación sexual o identidad de género en la vivienda, el empleo y el acceso a los servicios gubernamentales. En general, el gobierno hizo cumplir estas leyes con eficacia. Sin embargo, en ocasiones, las autoridades parecían reacias a utilizar todos los recursos de las leyes antidiscriminatorias, incluida la acusación de un delito de odio a los agresores de víctimas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer e intersexuales (LGBTQ+), lo que elevaría las sanciones penales”<sup>8</sup>, señaló el informe.

Lo anterior, pese a que la violencia contra las personas LGBTQ+ continuó. Por ejemplo, en julio del 2021 “el Movimiento por la Integración y Liberación Homosexual (Movilh) denunció trato vejatorio y homofobia hacia una paciente del Hospital San Pablo de Coquimbo. Un médico dio de alta al paciente menos de 24

[7] <https://www.state.gov/reports/2021-country-reports-on-human-rights-practices/chile/>

[8] Traducción no oficial del reporte



horas después de la cirugía y sin comprobar el estado de recuperación postoperatoria del paciente”, indicó.

Teniendo a la vista el XIX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, el estudio estadounidense señaló que en el 2020 hubo “1.266 denuncias de violencia o discriminación por orientación sexual o identidad de género, la cifra más alta en la historia de su informe anual y un aumento del 15 por ciento con respecto a 2019. Los casos incluyeron seis asesinatos, abuso policial, discriminación en el lugar de trabajo y campañas de odio. Los actos discriminatorios más comunes (...) fueron el abuso verbal y la discriminación en los servicios públicos, como los operativos policiales, la educación pública y los servicios de salud”.

Si bien la “ley otorga a los/as ciudadanos/as transgénero mayores de 14 años el derecho a que se cambien los marcadores de género en las tarjetas de identidad emitidas por el gobierno y los diplomas universitarios para reflejar su identidad de género (...) en mayo (del 2021) más de 50 personas habían denunciado dificultades para cambiar su nombre y género en el registro civil y demoras en recibir sus nuevas cédulas de identidad”, añadió.

Finalmente, el Informe destacó de manera muy especial que en diciembre del 2021 “el presidente Piñera promulgó la Ley de Matrimonio Igualitario, con un amplio apoyo bipartidista del Congreso. Desde 2015, las uniones civiles brindan a las parejas del mismo sexo muchos, pero no todos, los beneficios de las parejas casadas, como el derecho a la adopción. Bajo la nueva ley, todas las familias tienen derecho a los mismos beneficios y protecciones”.

Como se adelantó, este no fue el único informe en abordar los derechos LGBTIQ+ emitido por Estados Unidos.

El 28 de abril del 2022 el país dio un paso que calificó de histórico al lanzar su primer reporte que hace exclusiva referencia a la realidad LGBTIQ+, de manera de analizar como sus representaciones diplomáticas de todo el mundo habían contribuido a la promoción de los derechos de la diversidad sexual y de género, luego de que en 2011 el entonces presidente Barack Obama publicara un memorándum que instó a todas las embajadas y agencias de su país en el extranjero a entregar ayuda a quienes son discriminados por la orientación sexual y la identidad de género<sup>9</sup>.

Al presentar el primer reporte sobre la implementación del memorándum, el secretario del Departamento de Estados de EEUU, Antony J. Blinken,

señaló que “promover y proteger los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ es una prioridad de política exterior para esta Administración. Sigue siendo fundamental que abordemos la violencia y la discriminación que enfrentan las personas LGBTIQ+ y que, al mismo tiempo, se reconozcan los efectos de la intersección entre raza y origen étnico, género, discapacidad, religión y origen nacional, entre otros factores”<sup>10</sup>.

El denominado “Informe Interinstitucional sobre la Implementación de la Presidencia del Memorándum sobre la Promoción de los Derechos Humanos de Personas LGBTIQ+ en todo el mundo” (2022)<sup>11</sup>, destacó en relación a Chile que “a través de fondos del Departamento entregados en 2016, la Embajada de Santiago apoyó la creación de la primera línea de ayuda virtual LGBTIQ+ a nivel nacional. Debido a un número cada vez mayor de personas que experimentan depresión a raíz de la pandemia de COVID-19, la línea directa chilena recibió un aumento del 250 por ciento en jóvenes LGBTIQ+ buscando ayuda”<sup>12</sup> (página 21).

## • Informe anual de la UDP: 20 años de historia

El Informe Anual Sobre Derechos Humanos en Chile, que ha elaborado de manera ininterrumpida el Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales, lanzó en 2022 su versión número 20.

Se trata de un Informe especialmente valorado por las diversidades sexuales y de género, por ser el único ajeno a los movimientos LGBTIQ+ que ha dado seguimiento sistemático y de décadas a la situación de los derechos humanos del sector, poniendo el acento en el pasado, el presente y en los desafíos futuros, con alto rigor académico, y, muy especialmente, con robustos análisis que no pierden de vista a las víctimas de la homo/lesbo/bi/transfobia.

El Informe, al celebrar sus 20 años, no incluyó títulos o capítulos específicos sobre los derechos LGBTIQANB+, como tampoco de las mujeres o de las personas con capacidades diversas, privilegiándose un análisis respecto a la manera como ha cambiado la

[9] Más antecedentes sobre este memorándum en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en movilh.cl

[10] <https://www.state.gov/translations/spanish/presentacion-del-primer-informe-interinstitucional-anual-sobre-la-implementacion-del-memorando-presidencial-de-promocion-de-los-derechos-humanos-de-las-personas-lgbtqi-en-el-mundo/>

[11] <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2022/04/Interagency-Report-on-the-Implementation-of-the-Presidential-Memorandum-on-Advancing-the-Human-Rights-of-Lesbian-Gay-Bisexual-Transgender-Queer-and-Intersex-Persons-Around-the-World-2022.pdf>

[12] Traducción no oficial

situación de los derechos humanos en general en nuestro país en las últimas dos décadas, una definición ad-hoc a las profundas transformaciones experimentadas en el país y que se acrecentaron con un estallido social, una pandemia y los esfuerzos por dotar a Chile de una nueva Constitución.

Y sobre este punto, el Informe, editado por la académica Judith Schönsteiner, no se silencia, sino que lo aclara, reforzando así su preocupación en la temática. “No revisamos el estado de protección de derechos de grupos históricamente excluidos, como las personas con discapacidad, las personas de la diversidad sexual o las mujeres. Sin embargo, el capítulo sobre mecanismos de participación ciudadana en el proceso constituyente aborda algunos puntos al respecto. De igual modo, no tratamos la situación carcelaria, considerando que otras instituciones están a cargo de esta labor, a saber, el INDH y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura”<sup>13</sup>.

La no mención de la realidad LGBTIQANB+ en capítulos o títulos específicos, no implicó, sin embargo, dejar de lado al sector, pues el derecho a la no discriminación figura en todo el texto, abordándose la situación de sectores históricamente desaventajados de una manera transversal, pero jamás excluyente, lo que podría ser un paso para la continuidad de una tendencia similar en los futuros informes, todo lo cual irá dependiendo de las coyunturas.

“Los desafíos por delante son claros: inmigración en el sistema escolar, la calidad de la educación desde la perspectiva de los derechos humanos en la educación parvularia, primaria y media; la inclusión de grupos de diversidad sexual y discapacidad, nuevos estándares y criterios de acreditación en educación superior y progresión de garantías en materia de educación inicial, factores que probablemente se analizarán en los próximos Informes”, señala el estudio (página 25).

Al hacer un balance de su aniversario, el reporte añadió que “uno de los principales desafíos del Informe ha sido investigar y dar a conocer la situación de Derechos Humanos de distintos grupos vulnerables a lo largo de estos 20 años. Ya en su primera edición, aparece el tema de las llamadas –hasta entonces– minorías sexuales. Es así como en 2004 se publica un capítulo titulado “Derechos humanos de minorías sexuales”, donde sus autores analizan las temáticas que fueron por años la bandera de lucha de movimientos conformados para hacer valer la voz de estos grupos” (página 468).

“El Estado se debe hacer cargo de la discriminación social sistémica que tiende a replicarse en las leyes y políticas públicas. La discriminación por género puede estar, en particular, exacerbada por la interseccionalidad

o discriminación múltiple, dependiendo de etnia o raza, nivel socioeconómico, orientación social o identidad de género”, agrega el estudio, uno de los pocos que hace mención a las segregaciones múltiples (página 146).

Finalmente, la UDP recomendó al país “garantizar que los establecimientos privados sin financiamiento del Estado no discriminen a los y las NNA que postulen por razones prohibidas en el derecho internacional, tales como raza, religión, discapacidad, identidad de género” (página 270).

## • Universidad de Chile: Relación entre pobreza y ejercicio de derechos

El Anuario de Derechos Humanos 2022 de la Universidad de Chile resaltó por analizar la discriminación interseccional que sufren aquellas personas LGBTIQ+ afectadas por la pobreza, concluyendo que ambos factores podrían afectarse mutuamente para el igualitario acceso a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA).

“El cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado chileno y los avances en el reconocimiento de derechos no ha acarreado un progreso hacia el fin de la desigualdad y discriminación, debido al rechazo, agresiones e incluso asesinatos (...) de los que son objeto en el país las personas LGBTIQ+”, señala el informe (página 222).

Añade que “las personas LGBTIQ+, debido a la histórica discriminación que viven, se enfrentan a diferentes tipos de violencias en el acceso y ejercicio de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, lo que puede influir en la auto-percepción y autoestima de estas personas, acarreado consecuencias como no querer ejercer ni exigir sus derechos e, incluso, el deseo de alejarse de la vida pública u optar por el aislamiento social, pues los espacios donde se ejercen estos derechos no son lugares seguros o libres de violencia”.

Tal apreciación de particularmente útil para comprender, por ejemplo, porque apenas un 8% de las personas LGBTIQANB+ que sufren discriminación delitos o violencia se atreven a denunciar. Ya no se trataría solo por temor a las represalias o hacer pública la orientación sexual de género, sino también, y siguiendo el análisis de la Universidad de Chile, se explicaría también porque la pobreza desanima o dificulta la exigibilidad de derechos al existir otras urgencias, como comer o contar con una vivienda.

Al respecto, la Universidad de Chile deja la pregunta abierta. “Teniendo en consideración que la violencia y discriminación hacia las personas LGBTIQ+

[13] [https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2022/11/DDHH2022\\_MG4.pdf](https://derechoshumanos.udp.cl/cms/wp-content/uploads/2022/11/DDHH2022_MG4.pdf)



se vive tanto en espacios públicos como privados, se presenta como una interrogante válida conocer si estas situaciones aparejan un mayor grado de vulnerabilidad para las personas LGBTIQ+ debido a la directa relación que existe entre el acceso y ejercicio de derechos de tipo económicos, sociales o culturales, entre otros, y la precariedad de la vida y la pobreza, sobre todo en un país como Chile, donde el Estado no garantiza el acceso a estos derechos, generando situaciones aún más agravadas de desigualdad estructural y de violencia incluso mortal.” (Página 227).





III.

## Casos y denuncias por homofobia y transfobia

XXI. Informe Anual  
de Derechos Humanos  
de la Diversidad Sexual  
y de Género en Chile

HECHOS 2022



## I.- INTRODUCCION

Un total de 1.046 casos o denuncias por discriminación relacionadas con la orientación sexual, identidad o expresión de género se registraron en 2022, lo cual constituye una merma del 6,1% y mantiene la tendencia a la baja experimentada por primera vez en 2021, tras siete años consecutivos de alzas.

Los casos se dividen en 6 asesinatos; 40 agresiones físicas o verbales perpetradas por desconocidos para las víctimas; 3 atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias, 78 discriminaciones laborales y 52 educacionales, 22 campañas o movilizaciones homo/transfóbicas; 246 episodios de discriminación institucional, 56 ataques o marginaciones en el espacio público o privado, 137 agresiones comunitarias (familia, amigos, vecinos), 405 discurso de odio y 1 abuso en el campo de medios, cultura y espectáculo.

Pese a la merma, los ataques fueron más violentos, siendo el saldo más cruel un incremento del 100% de los crímenes de odio, mientras que muchas de las agresiones físicas o verbales dejaron a las víctimas con severas secuelas psicológicas o corporales.

En el 97% de los casos las víctimas recibieron ayuda u orientación psicológica y legal gratuita gracias a la labor de los movimientos LGBTIQANB+ y de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

En términos generales y transversales dos elementos explican la merma general de los casos y denuncias por discriminación.

Por un lado, la existencia de 18 leyes que protegen a las personas LGBTIQANB+ de las exclusiones sumado a la ausencia de normas que estigmaticen o sancionen en razón de la orientación sexual o identidad de género, están haciendo efecto y presión en los sectores que persisten en discriminar, así como contribuyendo a profundizar el cambio cultural a favor de la igualdad y la inclusión que en las últimas tres décadas siempre ha venido en ascenso.

La entrada en vigencia en 2022 de Ley de Matrimonio Igualitario, la norma más resistida por los sectores homo/transfóbicos; sumado a la derogación de la última ley homofóbica; el artículo 365 del Código Penal, aparecen como resúmenes o símbolos incontrarrestables de que el Estado; al menos en lo formal y en el discurso; ya no tolera la discriminación por orientación sexual o identidad de género, lo que impacta directamente en toda la ciudadanía.

Por otra parte; y quizás por lo mismo; cada vez son más las personas LGBTIQANB+ empoderadas en

sus derechos, lo cual tiene efectos aparentemente paradójicos, pues al mismo tiempo que ello contribuye al aumento de las denuncias, aporta al descenso de los climas discriminadores.

Así ocurrió, como ejemplo, en el sistema educacional, donde los reportes por discriminación experimentaron significativa alza del 333% debido a procesos positivos más que negativos: madres, padres y apoderados se han transformado en denunciantes de la discriminación que sufren sus hijos/as, multiplicando la visibilidad de los atropellos; mientras que sectores de la diversidad antes silenciados o invisibilizados; como los hombres trans; se están atreviendo cada vez más a informar y enfrentar los abusos.

Pese a lo expuesto, la discriminación seguirá presente, mientras que determinadas coyunturas; como lo puede ser la concentración del Poder Estatal en sectores abiertamente homo/transfóbicos; implicarían un retroceso, en especial en contextos que siguen siendo hostiles.

La generación de una institucionalidad estatal antidiscriminatoria se presenta así como el gran desafío presente y futuro, pues de esa manera la prevención y abordaje de la homo/transfobia, y de otras exclusiones, así como la asistencia a las víctimas no dependerán solo de la voluntad o discrecionalidad de las autoridades de turno. Por el contrario, sería un tema de Estado.



## II.- METODOLOGÍA Y CONCEPTOS

Los casos y denuncias por discriminación incluidos en este informe son investigados, descritos y contabilizados.

### 1.- La investigación sobre las denuncias y episodios eventualmente discriminatorios contempla los siguientes pasos:

a) Contacto directo: implica retroalimentación o diálogos con víctimas, victimarios/as y/o sus cercanos a través de reuniones presenciales, conversaciones telefónicas o por internet.

b) Recopilación de antecedentes con policías, fiscalías, tribunales u otras fuentes vinculadas al caso, en especial cuando es imposible acercarse o conocer la identidad de victimarios/as o víctimas o cuando la única información disponible es aportada por los medios de comunicación o las redes sociales.

Las denuncias, delitos u abusos publicados por la prensa y/o recibidos por el movimiento LGBTIQANB+ serán excluidos de este informe si tras los análisis se concluye que no tienen relación con actos homofóbicos o transfóbicos.

Cuando las fuentes involucradas no entregan antecedentes para aclarar los hechos, o por cualquier otra razón es imposible conocer los alcances de un caso, la denuncia quedará en análisis, pudiendo ser incorporada con esa salvedad en la presente investigación o en informes futuros si es que posteriormente se sabe que el episodio se relacionaba con discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género.

c) Respecto a las “declaraciones homo/transfóbicas o discurso de odio” y a las “movilizaciones o campañas” de odio difundidas en medios de comunicación o redes sociales, el movimiento LGBTIQANB+ notifica al responsable (grupo o persona) o a la opinión pública mediante misivas, comunicados, entrevistas, manifestaciones o protestas virtuales o presenciales. Si no hay desmentido, el hecho se considera real y se añade a este informe.

d) Conclusión: si finalizados los pasos previos se concluye que un hecho es homofóbico o transfóbico, o si refleja alguna conducta discriminatoria, es incorporado en el presente informe.

**2.- Definición y clasificación de la denuncia o caso:** para concluir si un acto es o no discriminatorio se tienen a la vista las siguientes conceptualizaciones:

- Homofobia: Acciones, opiniones o pensamientos contrarios a una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta conducta u orientación sexual lésbica, gay, bisexual, pansexual o asexual.
- Transfobia: Conductas, opiniones o pensamientos contrarios a una persona o grupo sólo en razón de una real o supuesta identidad o expresión de género trans, intersex, no binaria o queer.
- Conducta homofóbica o transfóbica: Opiniones, acciones o pensamientos que afectan en forma negativa el conocimiento o la integridad de alguien identificado/a como LGBTIQANB+.

Una conducta no significa necesariamente ser homofóbica/a o transfóbica/a. Estos comportamientos pueden ser paralelos a actitudes favorables a la diversidad sexual y de género o, incluso, ser revertidos o paliados a través del ofrecimiento de disculpas genuinas a las personas LGBTIQANB+ o mediante la implementación de medidas antidiscriminatorias.

Con todo, si una conducta discriminatoria se repite a lo largo del tiempo o las medidas adoptadas no son convincentes, pasará a considerarse como homofóbica o transfóbica.

c) Utilitarismo de la homosexualidad o transexualidad: Si bien esta conducta puede dañar a las personas LGBTIQANB+, no es posible considerarla sinónimo de homofobia o transfobia.

El “utilitarismo” consiste en el uso y abuso que determinadas personas, instituciones o grupos hacen de las orientaciones o conductas sexuales y de las identidades o expresiones de género diversas para conseguir por vías regulares o ilícitas determinados fines que vayan en su propio beneficio o de los grupos que representa.

Estas acciones pueden dañar, en forma directa o indirecta, a una persona o a la población LGBTIQANB+ como conjunto.

Cuando quien ejecuta tal acción es una persona LGBTIQANB+ se está en presencia de “utilitarismo horizontal”.

Si la acción se canaliza por los medios de comunicación, se habla de “utilitarismo mediático”, sea o no horizontal.

### 3.- Descripción: Cada denuncia o caso de discriminación es descrito en una ficha expuesta en el segundo capítulo y que se divide en cuatro secciones a saber:

a.- Fecha de la discriminación. Si no hay claridad sobre ello, se menciona el día cuando se denunció el abuso ante cualquier instancia pública o privada.

Generalmente cada informe contiene hechos ocurridos en fechas correspondientes al año cuando se redacta.

Es posible, sin embargo, que algunos hechos homofóbicos o transfóbicos sean conocidos uno, dos o más años después de que ocurrieron. En esos casos, y exceptuando los crímenes de odio, el episodio será sumado al año cuando se tomó conocimiento del mismo.

Los crímenes de odio conocidos en años posteriores, serán relatados en el año cuando se supo de ello y sumados en la tabla cronológica del año de su ocurrencia. En otras palabras, a diferencia de otros casos de discriminación, los crímenes de odio no se sumarán como un nuevo caso al año cuando se supo del mismo, sino como un hecho antiguo.

b.- Relato: corresponde a la descripción del suceso, así como a la identificación de la(s) víctima(s) y de lo(s) victimario/as(s) y del lugar donde ocurrió el abuso.

Los nombres de las víctimas y/o victimarios/as y cualquier otro antecedente, se mantendrán en reserva si así es solicitado por quienes sufrieron la discriminación o cuando la visibilidad de algún aspecto puede afectar la seguridad o estabilidad del denunciante. Solo por esta razón algunos relatos son más detallados y precisos que otros.

En ciertos casos es imposible dar con la identidad de los victimarios, por ejemplo cuando se trata de agresiones perpetradas por desconocidos, ya sea de manera virtual o presencial. Aún así el hecho será sumado al balance final si es que existe convicción sobre la veracidad de la denuncia o de lo ocurrido.

En los relatos puede señalarse que una persona denunció un abuso, pero sin precisar donde lo reportó. Cuando ello ocurre, se debe a que la denuncia se efectuó ante la entidad autora del presente informe.

c.- Respuestas: son las acciones cursadas por cualquier organización LGBTIQANB+ de Chile para aclarar, investigar, denunciar, revertir o paliar los efectos de un caso de discriminación.

Se excluyen y no se consideran como “respuestas” aquellas acciones que:

- Se limitan a publicar una declaración que solo llega a ser conocida por sus emisores o círculos más cercanos.

- Dejan al margen cualquier contacto con las víctimas, los/as victimarios/as, sus cercanos o sus defensores/as; pudiendo ubicarlos/as; y/ o no recopilan más antecedentes para llegar a conclusiones y contribuir a hacer justicia.

d.-Clasificación del hecho como “homofóbico”, “transfóbico”, “conducta homofóbica” o “conducta transfóbica”, “utilitarismo” o “en análisis”.

### 4.- Conteo de casos y denuncias:

El número total y anual de denuncias y casos de discriminación resulta de la sumatoria de los episodios agrupados en 11 categorías a saber:

1. Asesinatos.
2. Agresiones físicas, verbales o psicológicas perpetradas por personas desconocidas por las víctimas o que no tienen ninguna relación laboral, educacional, familiar, vecinal o de amistad con ellas, siendo además imposible incorporar la denuncia en otra categorías.
3. Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias.
4. Discriminación laboral.
5. Discriminación educacional.
6. Movilizaciones homofóbicas o transfóbicas, concerniente a hechos o campañas con perduración en el tiempo y que tienen algún nivel de coordinación y uno o más objetivos claramente establecidos.
7. Discriminación o intento de exclusión institucional, correspondiente a los atropellos para impedir u obstaculizar; a través de leyes, normativas, reglas, prácticas o políticas; el acceso a derechos que debiese garantizar el Estado; y excepcionalmente privados; y que no están contemplados en las otras categorías.
8. Marginación o ataques en espacios públicos y privados, referente al rechazo para las libertades de expresión y movilización de las personas LGBTIQANB+ o a obstáculos para el acceso igualitario a servicios o productos, lo cual pueden expresarse en malas atenciones e incluso en agresiones físicas o verbales.
9. Discriminación o agresiones comunitarias, originadas o desarrolladas en el grupo familiar, vecinal o de amistad.
10. Declaraciones homofóbicas o transfóbicas, referentes a discursos de odio relacionados con la orientación sexual o identidad de género.
11. Discriminación en los medios, la cultura o el espectáculo.

En algunas ocasiones, los límites entre una y otra categoría pueden ser difusos. Cuando ello ocurre, el caso será ubicado en la categoría de discriminación predominante.

Las discriminaciones institucionales, comunitarias, educacionales laborales o en espacios públicos o privados en muchas ocasiones vienen de la mano de agresiones verbales o físicas. Por tanto, se debe tener presente que los ataques físicos o verbales pueden ser transversales a muchas categorías.

Generalmente un atropello con un mismo objetivo puede derivar en dos o más casos de discriminación si sus responsables o las víctimas son más de una persona. O también, si la víctima sufre en manos de una misma persona diversos episodios de discriminación.

Por último, el balance y conteo final de cada año incluye:

- Comparaciones con años anteriores.
- Identificación del número de personas e instituciones responsables de los atropellos.
- Cuantificación de los casos o denuncias que afectaron en forma separada a lesbianas, gays, bisexuales, trans y personas no binarias y de aquellos que dañaron a la población LGBTIQANB+ como conjunto.
- Cuantificación de las respuestas y/o ayudas brindadas a las víctimas por las diversas agrupaciones LGBTIQANB+.
- Identificación de los casos por zona geográfica. En el caso de las declaraciones o movilizaciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de comunicación de alcance nacional, el episodio no será sumado a una localidad o comuna específica. Sólo se hablará de “hechos con alcance nacional”. Lo mismo ocurrirá con las declaraciones o movilizaciones en redes sociales, si es que se desconoce o es irrelevante la localidad desde donde surgieron.
- Un ranking de la homofobia y transfobia, el cual identifica a los principales o más influyentes responsables de los abusos. Se excluye a quienes explicitaron solo “conductas homo/transfónicas” o “utilitarismo”, toda vez que no pueden ser calificados/as como “homofóbicos/as” o “transfóbicos/as”, al menos con los datos disponibles hasta el cierre del presente informe.

Si un/a victimario/a tiene poco poder o impacto se incluirá en el Ranking sólo a la institución de la cual

es parte, por cierto, si es que la misma también fue responsable del atropello.

**5.-Casos especiales:** Correspondiente a sucesos de particular impacto en el debate nacional y/o que requieren de análisis más profundos o específicos dada su complejidad.

Generalmente en estos hechos es posible identificar fácilmente diversas categorías de discriminación (laboral, educacional, etc.), dando un mismo caso origen a dos o más episodios de exclusión.

### III. HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA EN CIFRAS

#### 1. – Casos y denuncias por discriminación

Un 6,1% bajaron las denuncias y casos por discriminación en 2022, manteniéndose la tendencia a la baja que se registró por primera vez en 2021, tras siete años consecutivos de alzas.

Pese a la merma general, de las 11 categorías de discriminación analizadas en este informe, en 4 bajaron las denuncias o casos de discriminación, en 1 no hubo variaciones, pero en 6 aumentaron, entre esos el atropello al derecho humano más básico: la vida.

Al alza del 333% de los casos o denuncias por discriminación en el sistema educacional, le siguieron los asesinatos (+100%), las campañas o movilizaciones homo/transfóbicas (+54%), los discursos de odio (31%), la marginación y/o ataques en el espacio público o privado (+1,8%) y las marginaciones o agresiones comunitarias (familia, vecinos, amigos. +1,4%).

Los seis crímenes de odio del 2022; la cifra más alta que se tiene registro y solo igualada por el 2020; podrían relacionarse con un deterioro general de la seguridad ciudadana experimentada en el país y que se tradujo en un alza del 32% de los homicidios en Chile, según datos de la PDI.

En tanto las campañas y movilizaciones homo/transfóbicas y los discursos de odio, experimentaron alzas debido al rechazo que generaron en diversos sectores anti-derechos noticias positivas, como fue la derogación del artículo 365 del Código Penal, la aprobación del Día Nacional de la Diversidad o la condena contra Chile por lesbofobia que cursó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros avances.

Destaca positivamente una merma del 75% de los atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias, seguido por una baja en las denuncias por agresiones físicas o verbales propinadas por desconocidos para las víctimas

(-48,7%), por la discriminación o intentos de exclusión institucional (-37%) y por los abusos laborales (-26,4%).

Solo la discriminación en medios, cultura y espectáculo no registró variaciones en relación al 2021, conociéndose de un solo caso o denuncia.

El 2022 acumula el 13,64% del total de las 7.666 denuncias o casos por homo/transfobia conocidos desde el 2002 en adelante.

#### Número anual de casos y porcentaje del total de abusos en 21 años:

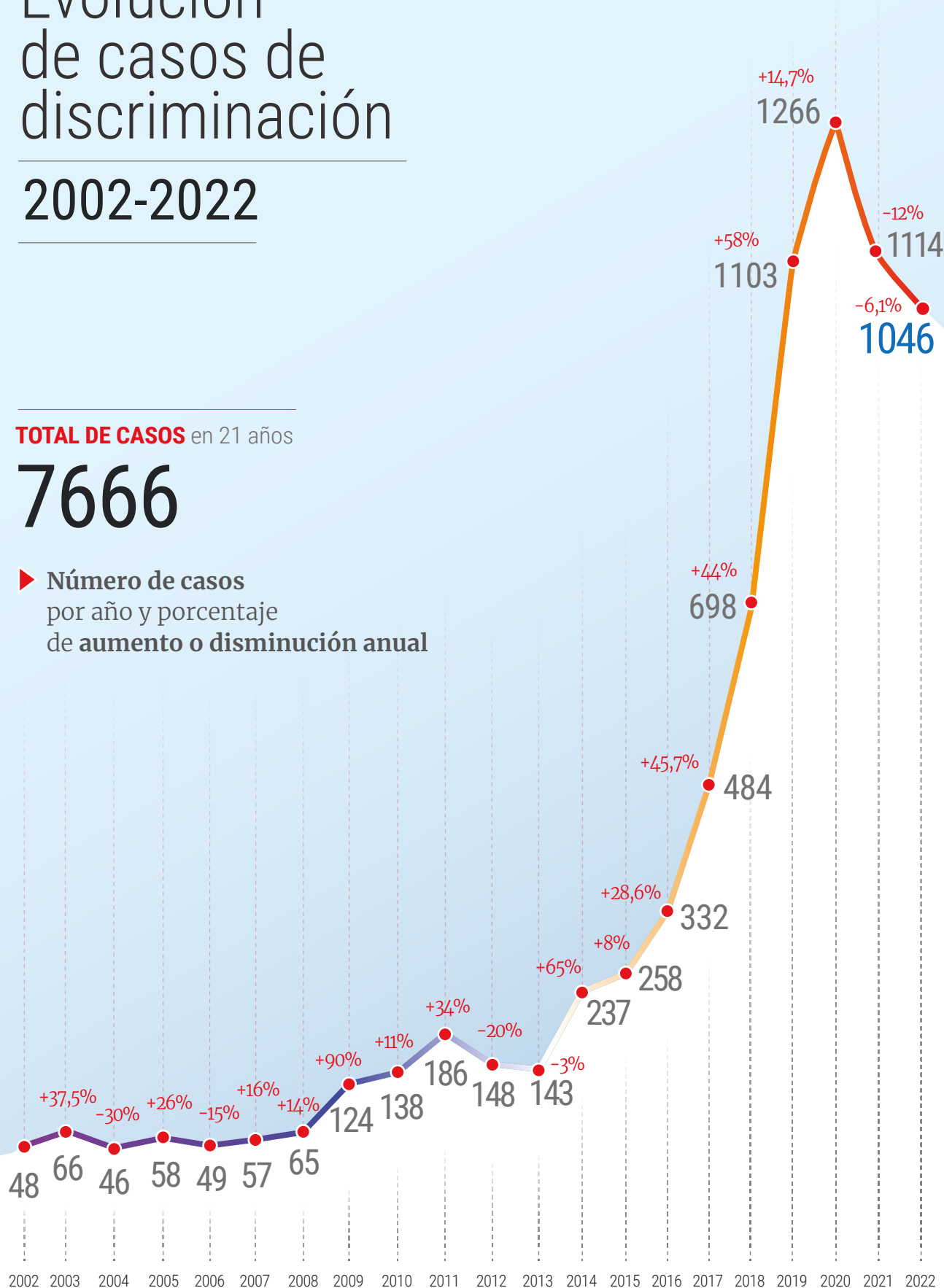
| 2002  | 2003  | 2004  | 2005  | 2006  | 2007  | 2008  | 2009  | 2010  | 2011  | 2012  | 2013  | 2014  | 2015  | 2016  | 2017  | 2018 | 2019   | 2020   | 2021   | 2022   | Total |
|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|------|--------|--------|--------|--------|-------|
| 48    | 66    | 46    | 58    | 49    | 57    | 65    | 124   | 138   | 186   | 148   | 143   | 237   | 258   | 332   | 484   | 698  | 1103   | 1266   | 1114   | 1046   | 7666  |
| 0,62% | 0,86% | 0,60% | 0,75% | 0,63% | 0,74% | 0,84% | 1,61% | 1,80% | 2,42% | 1,93% | 1,86% | 3,09% | 3,36% | 4,33% | 6,31% | 9,1% | 14,38% | 16,51% | 14,53% | 13,64% | 100%  |

# Evolución de casos de discriminación 2002-2022

**TOTAL DE CASOS** en 21 años

## 7666

► **Número de casos**  
por año y porcentaje  
de **aumento o disminución anual**





# Evolución de casos por categoría

## 2002 - 2022

| Categoría / año                                                     | 02 | 03 | 04 | 05 | 06 | 07 | 08 | 09  | 10  | 11  | 12  | 13  | 14  | 15  | 16  | 17  | 18  | 19   | 20   | 21   | 22   | Total |
|---------------------------------------------------------------------|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|------|------|------|-------|
| Asesinatos                                                          | 5  | 0  | 2  | 0  | 3  | 4  | 0  | 0   | 1   | 3   | 3   | 4   | 5   | 3   | 4   | 2   | 3   | 5    | 6    | 3    | 6    | 62    |
| Agresiones físicas o verbales propinadas por desconocidos           | 8  | 8  | 2  | 9  | 9  | 4  | 3  | 5   | 5   | 13  | 20  | 13  | 29  | 45  | 40  | 56  | 58  | 73   | 132  | 78   | 40   | 650   |
| Atropellos policiales                                               | 5  | 4  | 1  | 0  | 3  | 2  | 0  | 6   | 2   | 5   | 6   | 6   | 3   | 0   | 3   | 1   | 16  | 32   | 16   | 12   | 3    | 126   |
| Discriminación laboral                                              | 2  | 2  | 3  | 1  | 1  | 10 | 9  | 3   | 9   | 13  | 9   | 10  | 12  | 16  | 32  | 38  | 28  | 72   | 110  | 106  | 78   | 564   |
| Discriminación educacional                                          | 1  | 0  | 4  | 5  | 4  | 3  | 4  | 4   | 6   | 6   | 10  | 5   | 17  | 18  | 13  | 20  | 37  | 39   | 33   | 12   | 52   | 293   |
| Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas                           | 5  | 1  | 5  | 6  | 3  | 7  | 9  | 30  | 22  | 46  | 25  | 19  | 43  | 48  | 37  | 77  | 102 | 31   | 60   | 12   | 22   | 610   |
| Discriminación o intento de exclusión institucional                 | 6  | 21 | 5  | 7  | 3  | 9  | 16 | 9   | 4   | 18  | 19  | 15  | 26  | 33  | 79  | 38  | 271 | 583  | 379  | 391  | 246  | 2178  |
| Marginación y/o ataques en el espacio público o privado             | 1  | 6  | 6  | 6  | 5  | 7  | 4  | 2   | 35  | 9   | 9   | 10  | 11  | 19  | 19  | 11  | 17  | 31   | 64   | 55   | 56   | 383   |
| Discriminación y agresiones comunitarias (familia, vecinos, amigos) | 0  | 4  | 2  | 3  | 6  | 2  | 8  | 4   | 11  | 11  | 12  | 17  | 9   | 31  | 56  | 72  | 72  | 167  | 253  | 135  | 137  | 1012  |
| Declaraciones homofóbicas y transfóbicas                            | 9  | 15 | 8  | 19 | 12 | 9  | 9  | 58  | 42  | 57  | 33  | 42  | 80  | 43  | 48  | 166 | 92  | 69   | 209  | 309  | 405  | 1734  |
| Discriminación en medios, cultura y espectáculo                     | 6  | 5  | 8  | 2  | 1  | 0  | 3  | 3   | 1   | 5   | 2   | 2   | 2   | 2   | 1   | 3   | 2   | 1    | 4    | 1    | 1    | 55    |
| Total de casos por año                                              | 48 | 66 | 46 | 58 | 49 | 57 | 65 | 124 | 138 | 186 | 148 | 143 | 237 | 258 | 332 | 484 | 698 | 1103 | 1266 | 1114 | 1046 | 7666  |

## Número de responsables del total de atropellos por año

|               | 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Instituciones | 14   | 16   | 22   | 16   | 24   | 29   | 28   | 76   | 104  | 155  | 47   | 50   | 60   | 46   | 58   | 49   | 58   | 58   | 55   | 62   | 48   | 52   |
| Personas      | 17   | 43   | 29   | 34   | 39   | 37   | 54   | 81   | 155  | 104  | 155  | 106  | 152  | 177  | 301  | 304  | 404  | 404  | 561  | 832  | 767  | 765  |

## 2.— Responsables de los atropellos

Un total de 48 instituciones y 767 personas fueron responsables de los 1.046 casos de discriminación ocurridos en 2022.

Las instituciones son las mismas que históricamente han negado derechos y han figurado en el pasado en el Ranking Anual de la Homo/Transfobia: grupos ultra-religiosos, sectores neonazis, uniformados/as, iglesias o partidos políticos de (ultra) derecha, siendo la preocupante novedad el aumento de instituciones educativas, toda vez que estudiantes y docentes LGBTQI+ denunciaron como mayor frecuencia los abusos en este plano.

Los responsables de los atropellos son quienes integran tales instituciones y, en otros casos, son desconocidos para las víctimas o sus propios familiares, “amigos/as” o vecinos/a que atacan o desacreditan en razón de la orientación sexual o identidad de género, generalmente en el marco de otros conflictos.

Por último, la llegada al Congreso Nacional de parlamentarios/as de extrema derecha, representada por el Partido Republicano, lamentablemente renovó caras homo/transfóbicas, aunque ello no alcanzó a traducirse en más casos de discriminación institucional-legislativa que en el pasado, pues los debates sobre proyectos de ley que generaban mayores rechazos o debates de alcance nacional fueron superados en los años previos.

En 19 casos de discriminación presencial no se conoció la identidad de los responsables de los abusos, ya sea porque se dieron a la fuga o porque su rastro se perdió. A ello se añade, por cierto, que buena parte de las discriminaciones en redes sociales podrían no tener identificados correctamente a sus responsables, en particular cuando éstos ocupan cuentas con nombres falsos o actúan desde el anonimato.

## 3.— Ubicación geográfica

Las regiones que concentraron la mayor cantidad de casos o denuncias por discriminación en 2022 fueron Valparaíso (29,92%), Metropolitana (18,64%) y, muy por debajo, Biobío (1,81%).

Si a Valparaíso se le excluyeran todos los casos de discriminación ocurridos al interior del Congreso Nacional; y que se expresan en votaciones, proyectos de ley u oficios homo/transfóbicos, entre otros; la región solo concentraría el 9,7% de los abusos ocurridos en Chile.

Valparaíso refleja con especial crueldad una realidad nacional: al mismo tiempo que el número de casos o denuncias por discriminación desciende, los atropellos pueden ser más graves y violentos. Así es como en la región ocurrieron 3 de los 6 crímenes de odio.

Al unísono la comuna de Viña del Mar experimentó un preocupante deterioro, aumentando los atropellos un 300%. El número de abusos llegó a 32, la cifra más alta conocida hasta ahora en Viña del Mar y que supera con creces a todas las reportadas en años previos.

Siguen a Biobío en cuanto a la concentración de casos y denuncias, las regiones de O'Higgins (1,33%), Los Lagos (1,14%), Maule (1,24%), Antofagasta (0,95%), Araucanía (0,95%), Los Ríos (0,76%), Magallanes (0,66%), Arica y Parinacota (0,47%), Ñuble (0,47%), Tarapacá (0,47%), Aysén (0,19%) y Atacama (0,09%).

Desde otro ángulo, en 5 de las 16 regiones del país subieron las denuncias o casos de discriminación y en 9 bajaron, mientras en 2; la Metropolitana y La Araucanía, no hubo variaciones en relación al 2021.

Las regiones donde subieron las denuncias o casos por discriminación fueron Los Ríos (+100%), Aysén (+100%), O'Higgins (+40%), Arica (+25%) y Magallanes (+16%). En tanto, en Atacama (-90,9%), Tarapacá (-44%), Biobío (-36,6%), Maule (-35%), Coquimbo (-34,7%), Valparaíso (-22,9%), Los Lagos (-20%) Antofagasta (-16%) y Ñuble (-16%) los abusos o denuncias disminuyeron.

Finalmente resalta que las agresiones propinadas por redes sociales concentraron la cifra más alta conocida hasta ahora, acumulando el 39% del total de casos, un fenómeno que podría ir al alza al considerar que cada vez son menos los sectores que discriminan de manera presencial a las personas LGBTQI+.

# Casos por región

## 2007 - 2022

| Zona                             | Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |           |           |           |           |           |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                                  | 2007                                                                | 2008     | 2009     | 2010     | 2011     | 2012     | 2013     | 2014     | 2015      | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      |
| <b>I. Región de Tarapacá</b>     | <b>0</b>                                                            | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>5</b> | <b>4</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>3</b> | <b>3</b>  | <b>6</b>  | <b>3</b>  | <b>3</b>  | <b>4</b>  | <b>5</b>  | <b>9</b>  | <b>5</b>  |
|                                  | 0%                                                                  | 0%       | 0%       | 3,7%     | 2,2%     | 2,2%     | 0%       | 1,3%     | 1,2%      | 1,8%      | 0,6%      | 0,42%     | 0,36%     | 0,39%     | 0,8%      | 0,47%     |
| Alto Hospicio                    | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 2         | 0         | 1         | 0         | 2         | 3         | 0         |
| Iquique                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 5        | 4        | 1        | 0        | 3        | 3         | 4         | 3         | 2         | 2         | 3         | 6         | 5         |
| San Andrés de Pica               | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 0         |
| <b>II. Región de Antofagasta</b> | <b>0</b>                                                            | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>5</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>5</b> | <b>11</b> | <b>10</b> | <b>11</b> | <b>13</b> | <b>16</b> | <b>18</b> | <b>12</b> | <b>10</b> |
|                                  | 0%                                                                  | 1%       | 1%       | 2%       | 5%       | 5%       | 2,1%     | 2,1%     | 4,3%      | 3%        | 2,3       | 1,86%     | 1,45%     | 1,42%     | 1,1%      | 0,95%     |
| Antofagasta                      | 0                                                                   | 0        | 0        | 2        | 2        | 1        | 3        | 1        | 9         | 8         | 6         | 10        | 9         | 13        | 8         | 8         |
| Calama                           | 0                                                                   | 1        | 1        | 0        | 2        | 0        | 0        | 4        | 2         | 0         | 5         | 1         | 4         | 5         | 4         | 2         |
| Sierra Gorda                     | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 1         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         |
| Tocopilla                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 1        | 1        | 0        | 0        | 0         | 1         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 0         |
| Sin antecedente de Comuna        | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | 2         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| <b>III. Región de Atacama</b>    | <b>0</b>                                                            | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>4</b> | <b>0</b> | <b>5</b>  | <b>2</b>  | <b>2</b>  | <b>2</b>  | <b>7</b>  | <b>8</b>  | <b>11</b> | <b>1</b>  |
|                                  | 0%                                                                  | 0%       | 0%       | 0%       | 0%       | 0%       | 2,8%     | 0%       | 1,9%      | 0,6%      | 0,4%      | 0,28%     | 0,63%     | 0,63%     | 1%        | 0,09%     |
| Vallenar                         | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Chañaral                         | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 2         | 4         | 0         |
| Copiapó                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 5         | 2         | 2         | 1         | 7         | 6         | 7         | 1         |
| Sin antecedente de Comuna        | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| <b>IV. Región de Coquimbo</b>    | <b>1</b>                                                            | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>1</b>  | <b>6</b>  | <b>22</b> | <b>16</b> | <b>18</b> | <b>21</b> | <b>23</b> | <b>15</b> |
|                                  | 1,8%                                                                | 0%       | 0%       | 0,7%     | 0,5%     | 0,5%     | 0%       | 0,2%     | 0,4%      | 1,8%      | 4,6%      | 2,29%     | 1,63%     | 1,65%     | 2,1%      | 1,43%     |
| Combarbalá                       | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Coquimbo                         | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 1        | 1        | 0        | 0        | 1         | 2         | 8         | 1         | 9         | 9         | 15        | 6         |
| Illapel                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 4         | 1         | 1         |
| La Serena                        | 1                                                                   | 0        | 0        | 1        | 0        | 2        | 0        | 0        | 0         | 3         | 13        | 13        | 6         | 5         | 7         | 5         |
| Los Vilos                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 0         |
| Ovalle                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 1         | 0         | 0         | 1         | 1         | 0         | 3         |
| Salamanca                        | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -         | 2         | 0         | 0         |
| Sin antecedente de Comuna        | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | 2         | 0         | 0         | 0         | 0         |

| Zona                                                                                                                  | Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional |           |           |           |            |           |           |           |           |            |            |            |            |              |            |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|--------------|------------|--------------|
|                                                                                                                       | 2007                                                                | 2008      | 2009      | 2010      | 2011       | 2012      | 2013      | 2014      | 2015      | 2016       | 2017       | 2018       | 2019       | 2020         | 2021       | 2022         |
| <b>V. Región de Valparaíso</b>                                                                                        | <b>7</b>                                                            | <b>11</b> | <b>26</b> | <b>7</b>  | <b>26</b>  | <b>18</b> | <b>21</b> | <b>48</b> | <b>57</b> | <b>91</b>  | <b>68</b>  | <b>280</b> | <b>619</b> | <b>441</b>   | <b>406</b> | <b>313</b>   |
|                                                                                                                       | 12,3%                                                               | 17%       | 21%       | 5,1%      | 14%        | 14%       | 14,7%     | 20,2%     | 22,1%     | 27,4%      | 14%        | 40,11%     | 56,1%      | 34,83%       | 36,4%      | 29,92%       |
| Algarrobo                                                                                                             | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 0          | 1          | 1            | 0          | 0            |
| Cartagena                                                                                                             | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 1          | 0         | 1         | 2         | 0         | 0          | 0          | 1          | 0          | 0            | 2          | 1            |
| Casablanca                                                                                                            | 0                                                                   | 1         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 1         | 0         | 1          | 0          | 0          | 1          | 0            | 0          | 0            |
| Concón                                                                                                                | -                                                                   | -         | -         | -         | -          | -         | -         | -         | -         | -          | -          | -          | -          | 1            | 2          | 1            |
| El Quisco                                                                                                             | 0                                                                   | 0         | 1         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 2          | 0          | 1          | 1            | 0          | 1            |
| El Tabo                                                                                                               | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 1         | 0         | 0         | 0          | 0          | 0          | 0          | 0            | 0          | 0            |
| Isla de Pascua                                                                                                        | -                                                                   | -         | -         | -         | -          | -         | -         | -         | -         | -          | -          | -          | -          | 1            | 0          | 2            |
| La Calera                                                                                                             | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 2         | 0         | 0          | 1          | 0          | 0          | 4            | 0          | 1            |
| La Ligua                                                                                                              | -                                                                   | -         | -         | -         | -          | -         | -         | -         | -         | -          | -          | -          | -          | -            | -          | 1            |
| Las Cruces                                                                                                            | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 4          | 0          | 0          | 0          | 0            | 0          | 0            |
| Limache                                                                                                               | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 2          | 1          | 0          | 0          | 0            | 0          | 0            |
| LlayLlay                                                                                                              | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 0          | 1          | 0            | 0          | 0            |
| Los Andes                                                                                                             | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 1         | 0          | 0          | 0          | 2          | 0            | 1          | 1            |
| Olmué                                                                                                                 | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 1         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 0          | 0          | 3            | 0          | 0            |
| Punta de Tralca                                                                                                       | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 1         | 2         | 0         | 0          | 0          | 0          | 0          | 0            | 0          | 0            |
| Quillota                                                                                                              | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 1         | 0         | 0          | 0          | 0          | 0          | 0            | 3          | 1            |
| Quilpué                                                                                                               | 0                                                                   | 1         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 1          | 2          | 0          | 7          | 20           | 6          | 5            |
| Quinteros                                                                                                             | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 0          | 2          | 2            | 0          | 0            |
| Reñaca                                                                                                                | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 2          | 0          | 3          | 0            | 1          | 1            |
| San Antonio                                                                                                           | 1                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 1         | 1          | 0          | 2          | 10         | 1            | 4          | 2            |
| San Felipe                                                                                                            | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 1          | 1          | 2          | 3            | 1          | 1            |
| Valparaíso                                                                                                            | 2                                                                   | 8         | 24        | 6         | 18         | 16        | 17        | 39        | 53        | 76         | 52         | 270        | 577        | 386          | 378        | 258          |
| Villa Alemana                                                                                                         | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 1          | 0         | 0         | 0         | 0         | 1          | 1          | 0          | 3          | 10           | 0          | 4            |
| Viña del Mar                                                                                                          | 4                                                                   | 1         | 1         | 1         | 6          | 1         | 1         | 1         | 2         | 5          | 6          | 4          | 9          | 8            | 8          | 32           |
| Zapallar                                                                                                              | -                                                                   | -         | -         | -         | -          | -         | -         | -         | -         | -          | -          | -          | -          | -            | -          | 1            |
| Sin antecedente de Comuna                                                                                             | -                                                                   | -         | -         | -         | -          | -         | -         | -         | -         | -          | -          | 2          | 0          | 0            | 0          | 0            |
| V. Región de Valparaíso descontando 211 votaciones o indicaciones homo/transfóbicas ocurridas en el Congreso Nacional | -                                                                   | -         | -         | -         | -          | -         | -         | -         | -         | -          | -          | -          | -          | 118<br>18,2% | 58<br>5,2% | 102<br>9,75% |
| <b>Región Metropolitana</b>                                                                                           | <b>43</b>                                                           | <b>47</b> | <b>79</b> | <b>93</b> | <b>118</b> | <b>84</b> | <b>56</b> | <b>70</b> | <b>91</b> | <b>107</b> | <b>149</b> | <b>149</b> | <b>229</b> | <b>303</b>   | <b>195</b> | <b>195</b>   |
|                                                                                                                       | 75,4%                                                               | 72%       | 64%       | 67,4%     | 63%        | 63%       | 39,2%     | 30%       | 35,3%     | 32,2%      | 31%        | 21,34%     | 18,2%      | 23,93%       | 17,5%      | 18,64%       |
| Batuco                                                                                                                | -                                                                   | -         | -         | -         | -          | -         | -         | -         | -         | -          | -          | -          | -          | -            | 1          | 0            |
| Buín                                                                                                                  | 0                                                                   | 0         | 1         | 0         | 0          | 0         | 2         | 0         | 0         | 0          | 1          | 0          | 2          | 0            | 3          | 2            |
| Cerrillos                                                                                                             | 0                                                                   | 1         | 0         | 0         | 0          | 0         | 0         | 0         | 0         | 1          | 0          | 0          | 2          | 3            | 3          | 2            |
| Cerro Navia                                                                                                           | 0                                                                   | 0         | 1         | 0         | 1          | 3         | 0         | 0         | 0         | 1          | 2          | 3          | 3          | 8            | 0          | 2            |
| Colina                                                                                                                | 0                                                                   | 0         | 0         | 0         | 1          | 0         | 0         | 1         | 3         | 2          | 3          | 2          | 2          | 3            | 9          | 3            |

| Zona                | Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
|                     | 2007                                                                | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
| Conchalí            | 1                                                                   | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 1    | 1    | 1    | 0    |
| Curacaví            | 0                                                                   | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| El Bosque           | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    | 0    | 0    | 5    | 5    | 0    | 4    | 3    |
| El Monte            | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 4    | 0    | 1    | 5    | 1    | 0    |
| Estación Central    | 0                                                                   | 1    | 0    | 3    | 2    | 1    | 2    | 2    | 2    | 7    | 4    | 1    | 1    | 27   | 5    | 8    |
| Huechuraba          | 0                                                                   | 0    | 1    | 1    | 2    | 1    | 1    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 1    | 5    | 4    | 0    |
| Independencia       | 0                                                                   | 1    | 0    | 3    | 2    | 1    | 2    | 2    | 2    | 1    | 1    | 3    | 2    | 6    | 6    | 6    |
| La Cisterna         | 0                                                                   | 2    | 0    | 4    | 0    | 1    | 1    | 1    | 0    | 1    | 0    | 0    | 4    | 2    | 4    | 4    |
| Lampa               | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    | 0    | 0    | 1    | 2    | 1    | 9    | 0    | 0    |
| Las Condes          | 0                                                                   | 1    | 2    | 2    | 3    | 1    | 2    | 5    | 0    | 5    | 9    | 9    | 6    | 10   | 13   | 4    |
| La Florida          | 0                                                                   | 3    | 1    | 1    | 2    | 0    | 2    | 3    | 1    | 0    | 3    | 3    | 8    | 5    | 5    | 7    |
| La Granja           | 0                                                                   | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 1    | 1    | 4    | 1    | 2    | 3    | 4    | 0    | 0    | 1    |
| La Pintana          | 2                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 0    | 1    | 1    | 0    | 5    | 7    | 1    |
| La Reina            | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 3    | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 0    | 4    | 3    | 4    |
| Lo Barnechea        | -                                                                   | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 6    |
| Lo Espejo           | 3                                                                   | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 2    | 2    | 1    | 0    | 0    |
| Lo Prado            | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 3    | 2    | 0    | 0    | 1    | 0    | 3    | 3    |
| Macul               | 0                                                                   | 2    | 0    | 1    | 2    | 0    | 0    | 0    | 0    | 3    | 4    | 0    | 4    | 13   | 0    | 3    |
| Maipú               | 2                                                                   | 1    | 0    | 0    | 1    | 2    | 2    | 5    | 0    | 7    | 2    | 5    | 11   | 9    | 6    | 6    |
| Melipilla           | 0                                                                   | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 5    |
| Nuñoa               | 1                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 1    | 4    | 3    | 0    | 4    | 8    | 4    | 5    |
| Paine               | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 3    | 0    | 0    | 0    | 0    |
| Padre Hurtado       | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    | 0    | 0    | 0    |
| Pedro Aguirre Cerda | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 3    | 3    | 1    | 3    |
| Peñaflor            | 0                                                                   | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 1    |
| Peñalolén           | 0                                                                   | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 2    | 0    | 3    | 2    | 3    | 1    | 2    | 8    | 0    | 3    |
| Pirque              | -                                                                   | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -    | 1    | 0    |
| Providencia         | 2                                                                   | 1    | 2    | 8    | 11   | 14   | 3    | 7    | 10   | 8    | 7    | 4    | 12   | 12   | 8    | 14   |
| Pudahuel            | 0                                                                   | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 1    | 0    | 5    | 0    | 0    | 2    | 4    | 8    | 6    | 5    |
| Puente Alto         | 1                                                                   | 0    | 0    | 3    | 0    | 0    | 2    | 2    | 0    | 1    | 7    | 8    | 4    | 6    | 7    | 10   |
| Quilicura           | 0                                                                   | 0    | 1    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 4    | 1    | 5    | 1    | 1    | 4    | 10   | 2    |
| Quinta Normal       | 0                                                                   | 0    | 1    | 1    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    | 1    | 4    | 9    | 0    | 2    | 2    |
| Recoleta            | 1                                                                   | 2    | 0    | 2    | 0    | 4    | 3    | 1    | 2    | 3    | 7    | 9    | 6    | 2    | 0    | 5    |
| Renca               | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 1    | 1    | 0    | 1    | 1    | 0    | 2    | 6    | 4    | 9    | 2    | 2    |
| San Bernardo        | 1                                                                   | 1    | 1    | 3    | 4    | 2    | 4    | 0    | 1    | 1    | 5    | 6    | 3    | 8    | 8    | 6    |
| San Joaquín         | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 3    | 2    | 0    | 3    | 1    | 0    | 3    |
| San José de Maipo   | 0                                                                   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 1    | 0    | 0    | 0    | 2    |

| Zona                                                | Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |           |           |           |           |
|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                                                     | 2007                                                                | 2008     | 2009     | 2010     | 2011     | 2012     | 2013     | 2014     | 2015     | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      |
| San Miguel                                          | 1                                                                   | 0        | 2        | 0        | 1        | 1        | 2        | 1        | 0        | 4         | 6         | 0         | 5         | 3         | 2         | 3         |
| San Ramón                                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1         | 2         | 2         | 0         | 2         | 2         | 0         |
| Santiago                                            | 2                                                                   | 30       | 63       | 59       | 86       | 52       | 18       | 36       | 45       | 34        | 58        | 55        | 98        | 97        | 58        | 57        |
| Talagante                                           | 4                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 2         | 3         | 0         | 1         |
| Til Til                                             | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | 1         | 0         | 1         |
| Vitacura                                            | 0                                                                   | 0        | 2        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1         | 2         | 1         | 5         | 11        | 5         | 0         |
| Sin antecedente de Comuna                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        | 0        | 0         | 0         | 5         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| <b>VI. Región del Libertador Bernardo O'Higgins</b> | <b>4</b>                                                            | <b>1</b> | <b>2</b> | <b>4</b> | <b>3</b> | <b>7</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>4</b> | <b>2</b>  | <b>8</b>  | <b>7</b>  | <b>11</b> | <b>13</b> | <b>10</b> | <b>14</b> |
|                                                     | 1,8%                                                                | 1,6%     | 1,7%     | 2,9%     | 1,6%     | 4,7%     | 1,4%     | 0,4%     | 1,6%     | 0,6%      | 1,7%      | 1%        | 1%        | 1,02%     | 0,9%      | 1,33%     |
| Chimbarongo                                         | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -         | -         | 2         |
| Codegua                                             | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -         | -         | 1         |
| Graneros                                            | 1                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 3        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Las Cabras                                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 0         |
| Machalí                                             | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -         | -         | 2         |
| Mostazal                                            | 1                                                                   | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 1        | 1        | 0        | 0         | 1         | 0         | 1         | 0         | 1         | 0         |
| Navidad                                             | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 0         |
| Palmilla                                            | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         |
| Peumo                                               | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         |
| Pichidehua                                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Pichilemu                                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        | 1         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 3         |
| Rancagua                                            | 0                                                                   | 1        | 2        | 4        | 2        | 4        | 0        | 0        | 2        | 1         | 5         | 3         | 2         | 8         | 1         | 5         |
| Rengo                                               | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 1         | 0         | 0         | 5         | 2         | 0         |
| Requinoa                                            | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -         | 1         | 0         |
| San Fernando                                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 2         | 1         |
| San Vicente de Tagua Tagua                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 2         | 0         |
| Santa Cruz                                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 1         | 0         |
| <b>VII. Región del Maule</b>                        | <b>0</b>                                                            | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>4</b> | <b>4</b> | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>7</b> | <b>10</b> | <b>10</b> | <b>14</b> | <b>15</b> | <b>19</b> | <b>20</b> | <b>13</b> |
|                                                     | 0%                                                                  | 0%       | 0%       | 0,7%     | 2,2%     | 3%       | 1,4%     | 1,3%     | 2,7%     | 3%        | 2,1%      | 2%        | 1,35%     | 1,5%      | 1,8%      | 1,24      |
| Cauquenes                                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 1         |
| Colbún                                              | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Curicó                                              | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 3        | 0        | 1        | 1        | 1         | 0         | 2         | 4         | 1         | 5         | 4         |
| Molina                                              | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 3         | 0         |
| Licanté                                             | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Linares                                             | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 5         | 2         |
| Parral                                              | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 4         | 0         | 1         |
| Río Claro                                           | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -         | -         | 2         |
| San Javier                                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 2         | 2         | 3         | 0         | 0         |



| Zona                              | Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional |          |          |           |           |          |           |           |           |           |           |           |           |           |           |           |  |
|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------|----------|-----------|-----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|--|
|                                   | 2007                                                                | 2008     | 2009     | 2010      | 2011      | 2012     | 2013      | 2014      | 2015      | 2016      | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      |  |
| San Rafael                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 3         | 0         | 0         |  |
| San Clemente                      | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| Talca                             | 0                                                                   | 0        | 0        | 1         | 2         | 0        | 0         | 2         | 5         | 9         | 10        | 5         | 6         | 7         | 7         | 3         |  |
| Teno                              | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         |  |
| Sin antecedente de Comuna         | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| <b>VIII. Región del Bío Bío</b>   | <b>4</b>                                                            | <b>1</b> | <b>3</b> | <b>4</b>  | <b>7</b>  | <b>9</b> | <b>14</b> | <b>15</b> | <b>14</b> | <b>26</b> | <b>49</b> | <b>29</b> | <b>31</b> | <b>38</b> | <b>30</b> | <b>19</b> |  |
|                                   | 3,5%                                                                | 1,6%     | 2,4%     | 5,1%      | 4%        | 6%       | 2,8%      | 6,3%      | 5,4%      | 8%        | 10,1%     | 4,15%     | 2,81%     | 3%        | 2,7%      | 1,81%     |  |
| Arauco                            | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         |  |
| Cañete                            | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| Chiguayante                       | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 2         | 2         | 1         | 0         |  |
| Concepción                        | 0                                                                   | 1        | 2        | 4         | 4         | 7        | 4         | 9         | 7         | 19        | 26        | 20        | 19        | 19        | 16        | 11        |  |
| Contulmo                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| Coronel                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 1         | 3         | 1         | 2         | 2         | 3         | 1         |  |
| Curanilahue                       | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 1         | 1         | 0         | 0         | 0         |  |
| Hualpén                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 4         | 0         | 2         | 0         |  |
| Laja                              | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| Lebu                              | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| Los Ángeles                       | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 1         | 0         | 1         | 5         | 3         | 0         | 0         | 1         | 1         |  |
| Lota                              | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 1         |  |
| Nacimiento                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         |  |
| Penco                             | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 1         | 2         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         |  |
| Santa Bárbara                     | 2                                                                   | 0        | 0        | 0         | 1         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| Santa Juana                       | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 2        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| San Pedro de la Paz               | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 1         | 7         | 2         | 0         |  |
| Talcahuano                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 2         | 5         | 2         | 3         | 0         | 2         | 1         | 3         | 5         |  |
| Tucapel                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         |  |
| Yumbel                            | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| Sin antecedente de Comuna         | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 2         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| <b>IX. Región de La Araucanía</b> | <b>0</b>                                                            | <b>2</b> | <b>3</b> | <b>10</b> | <b>11</b> | <b>3</b> | <b>6</b>  | <b>9</b>  | <b>5</b>  | <b>6</b>  | <b>12</b> | <b>3</b>  | <b>15</b> | <b>18</b> | <b>10</b> | <b>10</b> |  |
|                                   | 0%                                                                  | 3,1%     | 2,4%     | 7,2%      | 6%        | 2%       | 4,2%      | 3,7%      | 1,9%      | 1,8%      | 2,5%      | 0,42%     | 1,35%     | 1,42%     | 0,9%      | 0,95%     |  |
| Angol                             | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 2        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 4         | 0         | 0         |  |
| Carahue                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         |  |
| Chol Chol                         | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 1         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |  |
| Collipulli                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 1         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 3         |  |
| Freire                            | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 4         | 0         | 0         | 0         |  |
| Gorbea                            | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 5         | 0         | 0         |  |
| Loncoche                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0         | 0         | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         |  |

| Zona                             | Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional |          |          |          |          |          |          |          |          |          |           |           |           |           |           |           |
|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
|                                  | 2007                                                                | 2008     | 2009     | 2010     | 2011     | 2012     | 2013     | 2014     | 2015     | 2016     | 2017      | 2018      | 2019      | 2020      | 2021      | 2022      |
| Nueva Imperial                   | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 1         |
| Pitrufquén                       | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -         | 1         |
| Pucón                            | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | 4         | 2         |
| Saavedra                         | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0         | 0         | 1         | 3         | 0         | 0         |
| Temuco                           | 0                                                                   | 2        | 3        | 10       | 7        | 1        | 6        | 8        | 5        | 5        | 10        | 3         | 8         | 6         | 4         | 3         |
| Victoria                         | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Villarrica                       | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Vilcún                           | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | 2         | 0         |
| <b>X. Región de Los Lagos</b>    | <b>6</b>                                                            | <b>0</b> | <b>6</b> | <b>5</b> | <b>4</b> | <b>8</b> | <b>3</b> | <b>8</b> | <b>5</b> | <b>7</b> | <b>18</b> | <b>11</b> | <b>12</b> | <b>16</b> | <b>15</b> | <b>12</b> |
|                                  | 5,2%                                                                | 0%       | 4,5%     | 3,7%     | 2,2%     | 5,4%     | 2,1%     | 3,3%     | 1,9%     | 2,1%     | 3,7%      | 1,57%     | 1,08%     | 1,26%     | 1,3%      | 1,14%     |
| Ancud                            | 3                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 2         | 1         | 0         | 0         |
| Castro                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 1         | 0         | 3         | 5         |
| Chonchi                          | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -         | 1         |
| Futaleufú                        | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | 1         | 0         |
| Frutillar                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Llanquihue                       | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | 1         | 0         |
| Nercón                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Osorno                           | 0                                                                   | 0        | 4        | 1        | 4        | 4        | 0        | 5        | 1        | 1        | 4         | 0         | 0         | 9         | 3         | 1         |
| Puerto Montt                     | 2                                                                   | 0        | 2        | 3        | 0        | 2        | 2        | 3        | 1        | 5        | 14        | 9         | 9         | 6         | 4         | 5         |
| Puerto Varas                     | 1                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 3         | 0         |
| Purranque                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Puyehue                          | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        | 1        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Río Negro                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Sin antecedente de Comuna        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| <b>XI. Región de Aysén</b>       | <b>0</b>                                                            | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>2</b> | <b>1</b> | <b>0</b>  | <b>2</b>  | <b>5</b>  | <b>3</b>  | <b>1</b>  | <b>2</b>  |
|                                  | 0%                                                                  | 0%       | 0,8%     | 0%       | 0%       | 0%       | 0%       | 0%       | 0,8%     | 0,3%     | 0%        | 0,28%     | 0,45%     | 0,23%     | 0,1%      | 0,19%     |
| Coyhaique                        | 0                                                                   | 0        | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 2        | 1        | 0         | 2         | 5         | 3         | 1         | 2         |
| <b>XII. Región de Magallanes</b> | <b>0</b>                                                            | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>2</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>4</b> | <b>6</b> | <b>4</b> | <b>6</b>  | <b>7</b>  | <b>9</b>  | <b>9</b>  | <b>6</b>  | <b>7</b>  |
|                                  | 0%                                                                  | 3,1%     | 0%       | 1,4%     | 0%       | 0,6%     | 0,7%     | 1,7%     | 2,3%     | 1,2%     | 1,2%      | 1%        | 0,81%     | 0,71%     | 0,5%      | 0,66%     |
| Cabo de Hornos                   | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         | 0         |
| Porvenir                         | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 4         | 0         | 0         | 0         |
| Primavera                        | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -         | 1         |
| Puerto Natales                   | 0                                                                   | 1        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1         | 2         | 2         | 4         | 1         | 0         |
| Punta Arenas                     | 0                                                                   | 1        | 0        | 2        | 0        | 1        | 1        | 4        | 6        | 4        | 4         | 4         | 3         | 5         | 5         | 6         |
| Sin antecedente de Comuna        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 1         | 0         | 0         | 0         | 0         |

| Zona                                                                                                         | Número de casos por año y porcentajes regionales del total nacional |          |          |          |          |          |           |           |           |           |            |            |           |            |            |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|-----------|------------|------------|------------|
|                                                                                                              | 2007                                                                | 2008     | 2009     | 2010     | 2011     | 2012     | 2013      | 2014      | 2015      | 2016      | 2017       | 2018       | 2019      | 2020       | 2021       | 2022       |
| <b>XIV. Región de los Ríos</b>                                                                               | <b>0</b>                                                            | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>1</b> | <b>4</b> | <b>0</b>  | <b>2</b>  | <b>2</b>  | <b>8</b>  | <b>1</b>   | <b>9</b>   | <b>10</b> | <b>8</b>   | <b>4</b>   | <b>8</b>   |
|                                                                                                              | 0%                                                                  | 0%       | 0%       | 0,7%     | 0,5%     | 3%       | 0%        | 0,8%      | 0,8%      | 2,4%      | 0,2%       | 1,28%      | 0,90%     | 0,63%      | 0,4%       | 0,76%      |
| Valdivia                                                                                                     | 0                                                                   | 0        | 0        | 1        | 1        | 4        | 0         | 2         | 2         | 4         | 1          | 4          | 8         | 8          | 4          | 8          |
| Panguipulli                                                                                                  | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 4         | 0          | 0          | 1         | 0          | 0          | 0          |
| San José de la Mariquina                                                                                     | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 1         | 0          | 0          | 0          |
| Sin antecedente de Comuna                                                                                    | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 5          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| <b>XV. Región de Arica</b>                                                                                   | <b>0</b>                                                            | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>0</b> | <b>1</b> | <b>0</b>  | <b>0</b>  | <b>3</b>  | <b>1</b>  | <b>1</b>   | <b>8</b>   | <b>10</b> | <b>1</b>   | <b>4</b>   | <b>5</b>   |
|                                                                                                              | 0%                                                                  | 0%       | 0%       | 0%       | 0%       | 0,6%     | 0%        | 0%        | 1,2%      | 0,3%      | 0,2%       | 1,14%      | 0,90%     | 0,07%      | 0,4%       | 0,47%      |
| Arica                                                                                                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 1        | 0         | 0         | 3         | 1         | 1          | 8          | 10        | 1          | 4          | 5          |
| <b>XV. Región de Ñuble</b>                                                                                   | <b>-</b>                                                            | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b>  | <b>-</b>  | <b>-</b>  | <b>-</b>  | <b>-</b>   | <b>6</b>   | <b>8</b>  | <b>8</b>   | <b>6</b>   | <b>5</b>   |
|                                                                                                              | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -          | 0,85%      | 0,72%     | 0,63%      | 0,5%       | 0,47%      |
| Bulnes                                                                                                       | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -          | 0          | 0         | 2          | 0          | 0          |
| Chillán                                                                                                      | 2                                                                   | 0        | 1        | 3        | 2        | 0        | 0         | 3         | 2         | 0         | 2          | 5          | 5         | 5          | 4          | 5          |
| Cobquecura                                                                                                   | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -          | -          | -         | -          | 1          | 0          |
| Coihueco                                                                                                     | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -          | 1          | 2         | 0          | 0          | 0          |
| San Carlos                                                                                                   | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -          | 0          | 1         | 1          | 0          | 0          |
| Yungay                                                                                                       | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -          | -          | -         | -          | 1          | 0          |
| <b>Extranjero</b>                                                                                            | <b>0</b>                                                            | <b>0</b> | <b>3</b> | <b>0</b> | <b>2</b> | <b>4</b> | <b>4</b>  | <b>3</b>  | <b>1</b>  | <b>1</b>  | <b>2</b>   | <b>3</b>   | <b>0</b>  | <b>0</b>   | <b>0</b>   | <b>1</b>   |
|                                                                                                              | 0%                                                                  | 0%       | 4%       | 0%       | 1,1%     | 3%       | 2,8%      | 1,3%      | 0,4%      | 0,3%      | 0,4        | 0,42%      | 0%        | 0%         | 0%         | 0,09%      |
| Bolivia                                                                                                      | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 1          | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| Brasil                                                                                                       | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 1          | 1          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| Colombia                                                                                                     | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| Colorado, EE.UU.                                                                                             | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 2          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| España                                                                                                       | 0                                                                   | 0        | 3        | 0        | 0        | 0        | 0         | 2         | 2         | 0         | 0          | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| Ginebra                                                                                                      | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | -         | -         | -         | -         | -          | -          | -         | -          | -          | 1          |
| Nueva York                                                                                                   | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 1        | 0        | 0         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| Rusia                                                                                                        | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 3         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| Polonia                                                                                                      | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 1         | 0         | 0         | 0         | 0          | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| Vaticano                                                                                                     | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 4        | 0         | 1         | 0         | 1         | 0          | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| Washington, EE.UU.                                                                                           | 0                                                                   | 0        | 0        | 0        | 0        | 0        | 0         | 0         | 1         | 0         | 0          | 0          | 0         | 0          | 0          | 0          |
| <b>Nacional / medios</b>                                                                                     | <b>-</b>                                                            | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>-</b> | <b>37</b> | <b>65</b> | <b>41</b> | <b>44</b> | <b>122</b> | <b>136</b> | <b>84</b> | <b>337</b> | <b>352</b> | <b>411</b> |
| Declaraciones homofóbicas o transfóbicas difundidas por medios de alcance nacional (1) y redes sociales(410) | -                                                                   | -        | -        | -        | -        | -        | 25,8%     | 27,4%     | 15,8%     | 13,2%     | 25%        | 19,48%     | 7,61%     | 26,61%     | 31,6%      | 39,29%     |

## 4. – Discriminación por sectores

Del total de 1.046 casos o denuncias por discriminación del 2022, el 38% afectó a todas las personas LGBTIQANB+, sin distinción, mientras que el 13% dañó exclusivamente a lesbianas, el 19% a gays y el 30% a trans.

En todos los casos hubo descensos, salvo en lo referente a la población trans, donde los casos o denuncias por discriminación aumentaron un 145%.

Los abusos o denuncias por discriminación a gays y lesbianas mermaron un 4% y un 8% en comparación al 2021, en forma respectiva, mientras que los atropellos a la diversidad sexual y de género como conjunto decrecieron un 36% en el mismo período.

El aumento y la mayor concentración de casos en población trans se debe a dos razones muy coyunturales y paradójicamente positivas. Por un lado, la aparición de la actriz Daniela Vega como una de las mujeres más influyentes del país, según Forbes Chile,

derivó en al menos 104 discursos de odio por redes sociales; mientras que el avance de un proyecto de ley que reconoce derechos a personas menstruantes y la aprobación de dos proyectos de resolución que buscan mejorar las atenciones en salud a la población trans generaron otras 118 resistencias, expresadas en votos o declaraciones de odio al interior del Congreso Nacional.

## 5. – Respuestas por organización

En el 97% de los abusos ocurridos en 2022 los movimientos LGBTIQANB+ reaccionaron ayudando u orientando a las víctimas, protestando contra los atropellos o investigando los abusos para dar con justicia y verdad.

Solo en el 3% de los casos no hubo reacciones de parte de los colectivos LGBTIQANB+.

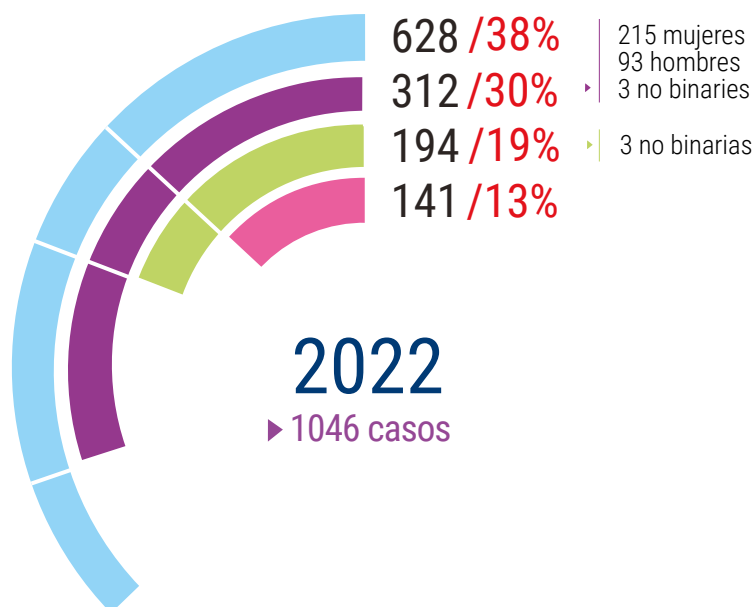
| Sector                     | 2022                                                                   | Porcentaje 2022 |
|----------------------------|------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Conjunto diversidad sexual | 399                                                                    | 38%             |
| Lesbianas                  | 141                                                                    | 13%             |
| Gays                       | 194 (tres son personas no binaries)                                    | 19%             |
| Trans                      | 312 (215 mujeres; 93 hombres; 3 no binaries y a 1 trans como conjunto) | 30%             |
| <b>Total</b>               | <b>1046</b>                                                            | <b>100%</b>     |

Porcentaje por sector del total en 21 años:

| Sector                     | 02        | 03        | 04        | 05        | 06        | 07        | 08        | 09         | 10         | 11         | 12         | 13         | 14         | 15         | 16         | 17         | 18         | 19          | 20          | 21          | 22          | Total 2002-2022 | Porcentaje 2002-2022 |
|----------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-----------------|----------------------|
| Conjunto diversidad sexual | 15        | 25        | 27        | 28        | 14        | 17        | 26        | 83         | 103        | 121        | 83         | 72         | 170        | 123        | 83         | 234        | 231        | 654         | 613         | 628         | 399         | 3749            | 49%                  |
| Lesbianas                  | 1         | 5         | 8         | 8         | 12        | 12        | 14        | 7          | 16         | 14         | 23         | 22         | 20         | 43         | 70         | 69         | 93         | 169         | 183         | 147         | 141         | 1077            | 14%                  |
| Gays                       | 15        | 15        | 5         | 14        | 15        | 21        | 18        | 21         | 14         | 35         | 36         | 38         | 30         | 52         | 75         | 95         | 101        | 186         | 332         | 212         | 194         | 1524            | 20 %                 |
| Trans                      | 17        | 21        | 6         | 8         | 8         | 7         | 7         | 13         | 5          | 16         | 6          | 11         | 17         | 40         | 104        | 86         | 273        | 94          | 138         | 127         | 312         | 1316            | 17 %                 |
| <b>Total</b>               | <b>48</b> | <b>66</b> | <b>46</b> | <b>58</b> | <b>49</b> | <b>57</b> | <b>65</b> | <b>124</b> | <b>138</b> | <b>186</b> | <b>148</b> | <b>143</b> | <b>237</b> | <b>258</b> | <b>332</b> | <b>484</b> | <b>698</b> | <b>1103</b> | <b>1266</b> | <b>1114</b> | <b>1046</b> | <b>7666</b>     | <b>100%</b>          |

# Evolución de casos por grupos

## 2002 - 2022



Total de casos en 21 años:

- **Lesbianas:** 1077 casos / **14%**
- **Gays :** 1524 casos / **20%**
- **Trans:** 1316 casos / **17 %**
- **Conjunto diversidad sexual:** 3749 casos / **49%**



# Respuesta a casos por organización

## 2004 - 2022

| Año                                           | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010  | 2011 | 2012 | 2013 | 2014  | 2015  | 2016 | 2017  | 2018 | 2019  | 2020  | 2021  | 2022  | Total |
|-----------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|-------|------|------|------|-------|-------|------|-------|------|-------|-------|-------|-------|-------|
| <b>Movilh</b>                                 |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | 40   | 51   | 46   | 52   | 64   | 119  | 126   | 177  | 137  | 128  | 218   | 248   | 322  | 463   | 655  | 991   | 1.154 | 1042  | 1017  | 7050  |
| %                                             | 85%  | 87%  | 93%  | 91%  | 98%  | 99%  | 91,3% | 95%  | 92%  | 90%  | 91%   | 96%   | 96%  | 95%   | 93%  | 89,8% | 91,1% | 93,5% | 97,2% | 93,3% |
| <b>Fundación =Iguales</b>                     |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | 10   | 11   | 9    | 17    | 15    | 21   | 25    | 43   | 32    | 29    | 28    | 12    | 252   |
| %                                             | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | 5,3% | 7%   | 6%   | 7,17% | 5,81% | 6%   | 6%    | 6,2% | 2,9%  | 2,3%  | 2,5%  | 1,1%  | 3,5%  |
| <b>Mums</b>                                   |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | 2    | 2    | 3    | 4    | 2    | 5    | 5     | 5    | 11   | 6    | 2     | 5     | 3    | 9     | 0    | 0     | 12    | 10    | 8     | 94    |
| %                                             | 4%   | 3%   | 6%   | 7%   | 3%   | 4%   | 3,6%  | 2,6% | 7%   | 4%   | 08%   | 1,9%  | 0,9% | 1,9%  | 0,9% | 0%    | 0,9%  | 0,9%  | 0,7%  | 1,2%  |
| <b>Organizando Trans Diversidades</b>         |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | -    | -    | -    | -     | 2     | 6    | 12    | 10   | 25    | 16    | 15    | 13    | 99    |
| %                                             | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | -    | -    | -    | -     | 0,77% | 1,8% | 2,48% | 1,4% | 2,2%  | 1,2%  | 1,3%  | 1,2%  | 1,5%  |
| <b>Rompiendo el Silencio</b>                  |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | -    | -    | -    | 0     | 0     | 1    | 1     | 3    | 21    | 18    | 10    | 2     | 58    |
| %                                             | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | -    | -    | -    | 0%    | 0%    | 0,6% | 0,6%  | 0,4% | 1,9%  | 1,4%  | 0,9%  | 0,1%  | 0,8%  |
| <b>Acción Gay</b>                             |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | 0    | 1    | 4    | 3    | 2    | 5    | 2     | 3    | 2    | 2    | 5     | 2     | 2    | 2     | 0    | 4     | 6     | 4     | 4     | 53    |
| %                                             | 0%   | 1%   | 8%   | 5%   | 3%   | 4%   | 1,4%  | 1,6% | 1%   | 1%   | 2,1%  | 0,77% | 0,6% | 0,6%  | 0%   | 0,36% | 0,4%  | 0,4%  | 0,3%  | 0,7%  |
| <b>Sindicato Amanda Jofré</b>                 |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | 0    | 2    | 1    | 2    | 0    | 0    | 0     | 0    | 1    | 2    | 3     | 5     | 1    | 1     | 0    | 17    | 4     | 8     | 4     | 51    |
| %                                             | 0%   | 3%   | 2%   | 2%   | 0%   | 0%   | 0%    | 0%   | 0,6% | 1%   | 1,26% | 1,9%  | 0,3% | 0,3%  | 0%   | 1,54% | 0,3%  | 0,7%  | 0,3%  | 0,6%  |
| <b>Corporación Fémimas Diversas en Acción</b> |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | -    | -    | -    | -     | -     | -    | -     | -    | -     | 10    | 12    | 4     | 26    |
| %                                             | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | -    | -    | -    | -     | -     | -    | -     | -    | -     | 0,7%  | 1%    | 0,3%  | 0,7%  |
| <b>Todo Mejora</b>                            |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | -    | -    | 0    | 0     | 0     | 0    | 0     | 0    | 0     | 0     | 2     | 1     | 3     |
| %                                             | -    | -    | -    | -    | -    | -    | -     | -    | -    | 0%   | 0%    | 0%    | 0%   | 0%    | 0%   | 0%    | 0%    | 0,1%  | 0,09% | 0,04% |
| <b>Afrodita</b>                               |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | 1    | 2    | 2    | 0    | 1    | 2    | 0     | 3    | 2    | 1    | 1     | 0     | 0    | 0     | 0    | 11    | 2     | 0     | 3     | 42    |
| %                                             | 2%   | 3%   | 4%   | 0%   | 1,5% | 1,6% | 0%    | 1,6% | 1%   | 0,7% | 0,42% | 0%    | 0%   | 0%    | 0%   | 0,99% | 0,1%  | 0%    | 0,2%  | 0,5%  |
| <b>Ninguna respuesta</b>                      |      |      |      |      |      |      |       |      |      |      |       |       |      |       |      |       |       |       |       |       |
| Nº casos                                      | 4    | 2    | 1    | 1    | 1    | 4    | 8     | 5    | 4    | 6    | 8     | 3     | 1    | 14    | 20   | 40    | 78    | 23    | 32    | 255   |
| %                                             | 2%   | 3%   | 2%   | 1,7% | 1,5% | 3,2% | 5,7%  | 2,6% | 2,6% | 4%   | 3,37% | 1,16% | 0,3% | 2,8%  | 2,9% | 3,6%  | 6,1%  | 2%    | 3%    | 3,3%  |

\* El guión indica que la organización no existía en ese año



## IV. – RELATO DE DENUNCIAS POR HOMOFOBIA Y TRANSFOBIA

### 1. – Asesinatos

En un 100% aumentaron los crímenes de odio en relación al año precedente, ascendiendo a 6 los asesinatos, la cifra más alta que se tiene registro y solo comparable al 2020 que tuvo igual número de homicidios.

Del total de crímenes, 3 ocurrieron en la Región de Valparaíso; en Quillota, Valparaíso y Cartagena, más 1 en Santiago, 1 en Iquique y 1 en Puerto Montt. 4 de las personas asesinadas son mujeres trans, más una mujer lesbiana y un hombre gay/bisexual.

Además se registró la muerte de un joven trans en Chillán, pero que hasta el cierre de este informe no correspondería a un crimen, y de una mujer trans chilena en México. Ambos decesos se relatan en este capítulo, pero no se suman al conteo oficial.<sup>1</sup>

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 5    | 0    | 2    | 0    | 3    | 4    | 0    | 0    | 1    | 3    | 3    | 4    | 5    | 3    | 4    | 2    | 3    | 5    | 6    | 3    | 6    | 62    |

#### Valentín Quezada Saldías

**Fecha:** 2 de febrero

**Hecho:** El estudiante de medicina veterinaria de la Universidad de Concepción. Valentín Quezada Saldías (25), fue encontrado sin vida el 7 de febrero en las aguas del Río Chillán, a la altura del puente Nebuco, tras permanecer siete días desaparecido.

La presunta desgracia había sido informada el 3 de febrero por su familia, un día después de la pérdida de su rastro, cuando se vio al joven salir de su casa en dirección a la vivienda de su hermana.

En su primera intervención ante el Juzgado de Garantía de Chillán, el fiscal adjunto, Mauricio Mieres Mujica, explicó que “el día 02 de febrero de 2022, alrededor de las 15:20 horas, (el joven) salió de su domicilio ubicado avenida El Tejar..., Chillán, con pastillas para su depresión para una semana más o menos, en dirección desconocida, luego de una discusión con su cuñado. Posteriormente vía whatsapp, en horas de la tarde de ese día, la víctima señaló que pasaría al supermercado y luego regresaría a su casa. Transcurridas las horas no regresó y hasta el momento se desconoce su paradero actual, por lo que se presume pudo sucederle alguna desgracia”.

Tras ser encontrado el cuerpo, y desde un comienzo, los peritos policiales sospecharon de una muerte por asfixia, sin participación de terceros, lo que luego fue refrendado por el Servicio Médico Legal tras practicar la autopsia.

De todas formas al 10 de febrero, la Policía de Investigaciones señaló en un comunicado que habían diligencias pendientes, como los resultados de los exámenes histológicos y toxicológicos, “para determinar definitivamente la causa precisa y necesaria de muerte, y descartar completamente la intervención de terceros, sumada a la investigación que paralelamente llevan los detectives de la brigada de homicidios”.

[1] Los crímenes ocurridos fuera de Chile no se suman al conteo de este informe. Mientras aquellos decesos cuyas causas no están claras, quedan en “análisis” a la espera de que de cierren las investigaciones.

Al cierre de este informe, el caso experimentaba nulos avances en el Juzgado de Garantía de Chillán, a tal punto que las únicas diligencias solicitadas en febrero por la Fiscalía fueron rastrear las llamadas del número de celular de la víctima, a lo que sumó en junio la petición de analizar su notebook, desconociéndose los resultados de dichas pericias.

**Respuestas:**

-En distintas declaraciones OTD y Movilh solidarizaron con la familia del joven y pidieron que se aclararan las causas de su muerte.

-El Mums-Valparaíso realizó en esa ciudad una velación en memoria del joven, identificándolo como una víctima del “sistema patriarcal y capitalista que nos invade y violenta”.

**Clasificación:** En análisis

## Ana Almonacid Águila

**Fecha:** 15 de abril

**Hecho:** Ana Alejandra Almonacid Águila (39 años) perdió la vida tras ser rociada con bencina el 12 de marzo por un sujeto identificado como José Omar Barría Imío, en Puerto Montt.

En el sector de Alerce Histórico de Puerto Montt, el homicida le prendió fuego en su propio domicilio dejando el 53% de su cuerpo comprometido.

La víctima fue trasladada por un testigo a las cercanías de la casa de su hermano, ubicada a dos cuadras de los hechos. Luego, Ana fue internada en el Hospital de Puerto Montt, donde perdió la vida el 15 de abril debido a las lesiones.

El componente lesbofóbico del crimen fue mantenido hasta abril en reserva por la familia y el Movilh, para no entorpecer las investigaciones del caso y dar con el paradero del agresor.

La hermana de la víctima, Carla, señaló al Movilh, que el ataque se originó luego de que el agresor se enterara de la orientación sexual de la víctima. “Además hay antecedentes de que con anterioridad este mismo sujeto había agredido a un hombre por su orientación sexual”, dijo, junto con valorar las investigaciones cursadas por la Fiscalía.

La fiscal de Puerto Montt, Nathalie Yonsson, precisó en ese momento que el ataque se trata del “primer delito de femicidio íntimo en razón de la orientación sexual de la víctima, tras la modificación legal que incluye esta figura”.

“Entre imputado y víctima, no existía ningún tipo de parentesco o de relación. Únicamente una relación donde ambos se frecuentaban o eran conocidos. En virtud de aquello se determinó que el móvil en virtud del cual el imputado atacó a la víctima, se debe única y exclusivamente a la orientación sexual que tenía la víctima”, apuntó la fiscal.

Tras permanecer prófugo por varios días, el agresor se puso el 25 de abril a disposición del Juzgado de Garantía Puerto Montt, donde fue formalizado. Si bien decretaron 120 días de investigación, el imputado se quitó la vida cuatro días más tarde en el Complejo Penitenciario Alto Bonito de Puerto Montt.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación a la familia, repudió y denunció públicamente los hechos. Además, puso a disposición de la Subsecretaría de Prevención del Delito y del Ministerio de la Mujer y de la Equidad de Género los antecedentes, para que brinden ayuda legal y psicológica a la familia.

**Clasificación:** Homofobia

### Yuridia Pizarro Torres

**Fecha:** 29 de mayo

**Hecho:** El cuerpo de la dirigente trans Yuridia Pizarro Torres (55), dueña de una panadería San Pedro y primera bailarina trans en formar parte de la agrupación de bailes religiosos de San Lorenzo, fue encontrado el 2 de junio semienterrado en un sitio erizado de la ruta 1, costa sur de Iquique, tras ser reportada como desaparecida el 29 de mayo.

A minutos de encontrada la mujer; una originaria de la Caleta Caramucho de Iquique; el subprefecto jefe de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones, Cristian Sayago, dijo que “no hay antecedentes que sugieran un homicidio por su condición sexual, pero estamos indagando el móvil”, el cual a su juicio sería solo un robo. (La Estrella de Iquique, 3 de junio)

Tal declaración fue repudiada por el Movilh por emitirse antes de cualquier investigación, obviándose de paso que el crimen tipificaba como femicidio. Además, si Yuridia fue víctima de un robo, ello en ningún caso permitía descartar la hipótesis de un crimen de odio, a menos que la policía pretendiera hacer creer que los asesinos homo/transfóbicos o misóginos no roban.

Del mismo modo, resultó lamentable que la policía desconociera que la población trans es altamente vulnerable, estando en la casi totalidad de los casos las agresiones contra este grupo humano cruzadas por insultos transfóbicos.

Con todo, al finalizar el 2022, el caso seguía siendo analizado por el Juzgado de Garantía de Iquique, y contaba con tres imputados a Jhonatan Stiven Cañón Rodríguez, quien vivía con Yuridia hace casi un año; Luis Alexander Ballesteros Torres y Néstor Julián Cuellar Rodríguez, este último el primero que comenzó a hablar sobre el crimen con carabineros, con el fin de restarse responsabilidad en los hechos.

Tras diversas investigaciones y versiones contradictorias entre los imputados, el 17 de diciembre del 2022, el Ministerio Público, a través del fiscal Juan Valdés Heria, resumió en un escrito presentado en el Juzgado de Garantía de Iquique que “el día 29 de mayo de 2022, en horas de la tarde mientras la víctima Yuridia Pizarro Torres se encontraba en su domicilio ubicado en calle San Pedro, casa N° 44 de la Caleta Caramucho en la comuna de Iquique, junto a su conviviente el imputado Jhonatan Stiven Cañón Rodríguez y el imputado Néstor Julián Cuellar Rodríguez quien los acompañaba, sostuvieron una discusión por lo que estos dos últimos comenzaron alternadamente a agredir a la víctima por su condición de mujer, con golpes de puño para luego ejercer compresión en su cuello, ocasionándole la muerte en el lugar por una asfixia por compresión externa de la vía aérea”.

A continuación y concertadamente, añadió el fiscal “los imputados Cañón Rodríguez y Cuellar Rodríguez deciden ocultar el cuerpo de la víctima, para lo cual reciben la cooperación del imputado Luis Alexander Ballesteros Torres quien llegó al lugar y en conocimiento de las circunstancias de la muerte de la víctima accede a participar, procediendo los tres a cargar el cuerpo en el vehículo de la víctima, marca Hyundai, modelo Starex, color blanco, placa patente DBTB-53, con el cual se dirigen al norte por la ruta A-1 llegando hasta el kilómetro 368 donde cavan una fosa de superficial profundidad y ocultan el cuerpo cubriéndolo con un mueble desechado en el lugar”.

“Los hechos precedentemente descritos configuran el delito consumado de Femicidio (...) A los acusados Jhonatan Stiven Cañón Rodríguez y Néstor Julián Cuellar Rodríguez se le atribuye la calidad de autores directos (...) mientras que al imputado Luis Alexander Ballesteros Torres, le cabe participación como encubridor del delito”, finalizó el fiscal.

**Respuestas:** El Movilh repudió públicamente el asesinato, al tiempo que instó a las policías y fiscalía a “investigar con perspectiva de género y rigurosidad el homicidio” y derivó los antecedentes del caso al Ministerio del Interior.

**Clasificación:** Transfobia

## Camila Bolocco

**Fecha:** 3 de junio

**Hecho:** La activista trans chilena, Camila Villablanca (44 años), fue asesinada en su departamento en Ciudad México, donde residía hace algunos meses para brindar charlas sobre derechos humanos de la diversidad.

La víctima también usaba el apellido de Bolocco frente a conocidos.

De acuerdo a medios internacionales y a cercanos de la víctima en México, el cuerpo de Camila fue encontrado días después de perderse su rastro, siendo la última vez que se contactó a su whatsapp el 27 de mayo.

Camila fue encontrada 3 de junio en su departamento de la Colonia Juárez amarrada a su cama y con una cinta en la boca; siendo uno de los principales sospechosos su eventual pareja, un ciudadano mexicano de ascendencia china que se dio a la fuga.

La Cancillería, tras dialogar con el Movilh, anunció que tomo contactó con la familia y el Ministerio Público de México para contribuir a aclarar el homicidio. Por su lado, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Nashieli Ramírez, aclaró que los crímenes contra mujeres trans deben investigarse con perspectiva de género.

En tanto, en un comunicado del 7 de junio, la Cancillería sostuvo que “respecto del lamentable asesinato en México de la activista trans chilena Camila Bolocco, desde el momento que se conocieron los hechos la Cancillería, a través de su Consulado en Ciudad de México, se contactó con la familia para prestarle todo el apoyo y asesoría posible”.

“Asimismo, ha estado en contacto permanente con el Ministerio Público y las instituciones de ese país para colaborar en los requerimientos que se presenten en la investigación del caso. Chile lamenta y condena el asesinato de nuestra compatriota. Este tipo de hechos merecen la mayor atención en el contexto de la violencia que afecta a personas trans en todos los rincones del mundo”, finalizó el Gobierno.

El 14 de julio, finalmente la familia de Camila, oriunda de Concepción, logró repatriar sus restos a Chile. “Una prima de Camila tenía contactos con el organismo trans del que participaba mi hija en México, la agrupación Existimos MX, entonces la mamá de mi hija le dio un poder a dicho organismo para que se hiciera cargo y lograra las gestiones para repatriarla”, explicó el padre de la víctima, Jorge Villablanca (Diario La Estrella, 14 de julio).

### Respuestas:

-El Movilh intervino ante la Cancillería, para que brindarán ayuda a la familia, y pidió al Gobierno la implementación de un protocolo que permita actuar con celeridad frente a los crímenes que afectan a chilenos/as en el extranjero. Con un protocolo, además de actuarse más rápido, se mermarían las incertidumbres en la familia respecto a los pasos que deben dar para alcanzar justicia.

-El Sindicato Amanda Jofré repudió públicamente el crimen.

**Clasificación:** Transfobia

### Jaime Tomás Vergara Jiménez

**Fecha:** 29 de julio

**Hecho:** El chef y docente Jaime Tomás Vergara Jiménez (47) fue asesinado en su domicilio por un sujeto, Joaquín Antonio Correa Olivares (18), que había contactado a la víctima por Grindr.

El cuerpo fue encontrado por un conserje, luego de que una hija de la víctima preguntara por su padre en el condominio Altos de Merced, de Quillota.

El 30 de julio el homicida fue detenido por la PDI, tras entregarse voluntariamente, y luego, por orden de la magistrado del Juzgado de Garantía de Quillota, Laura Catalán Peña, el sujeto pasó a prisión preventiva por el delito de robo con homicidio, en el marco de una investigación que seguía abierta al cierre del presente informe.

Ante la PDI el asesino declaró que había conocido a la víctima dos semanas atrás por Grindr y que el 28 de julio el chef lo había contactado para comprarle marihuana, tras lo cual llegó en taxi al domicilio de la víctima a eso de las 00:30 horas.

Añadió que la víctima lo invitó ir a su dormitorio, que ambos tomaron un trago sobre la cama y que el chef le ofreció ver pornografía, tras lo cual el sujeto le habría dicho que no era gay. Expuso que luego de eso la víctima fue al baño y “yo sentí miedo, sacando un cuchillo que llevaba en mi pantalón, poniéndolo en la pretina en caso de cualquier cosa”.

Entonces, según el victimario, la víctima apareció en calzoncillos y se abalanzó sobre el asesino para impedir que se fuera.

“Me golpeó la cara, las costillas y mis piernas, momento en que me volví loco y saqué el cuchillo (...) Me toma de la mano del cuchillo y me hiere en el muslo derecho y también me corté la mano derecha (...) Yo lo atacé muchas veces al cuello, cayendo al piso, viendo que salía mucha sangre. Él quedó inmóvil tirado a un costado de la cama, momento en que me saqué la ropa, me bañé en su baño rápidamente, luego desnudo limpié el baño con cloro, luego me cambié pantalón, ya que tenía uno en la mochila (...) luego de eso busqué bolsos para llevarme cosas del lugar y también hacer creer que esto había sido producto de un robo. Me llevé el celular y el computador por el mismo motivo (...) Antes de irme busqué un plumón en la pieza de al lado y encontré uno verde con el que escribí en la espalda “maraco”, dijo.

El fiscal del caso, César Astudillo, precisó que el delincuente actuó sobre seguro, pues el chef “si bien era una persona de 47 años, padecía enfermedades metabólicas, era diabético, insulino-dependiente, y producto de esta enfermedad, perdió masa muscular en ambas piernas.

**Respuestas:** El Movilh repudió públicamente el crimen, pidió al Ministerio del Interior que colaborara con asesoría legal y psicológica a la familia y pidió que la Fiscalía solicite la agravante contemplada en la Ley Zamudio.

**Clasificación:** Homofobia.

**Josefa Ignacia Palma Villarreal****Fecha:** 2 agosto

**Hecho:** Una mujer trans en situación de calle, Josefa Ignacia Palma Villarreal (26), falleció tras ser incendiada su choza por un sujeto de 20 años identificado con las siglas J.J.F.I.

Los hechos ocurrieron en la Avenida Errázuriz, al costado de la vía férrea en Valparaíso, donde la víctima resultó con el 90% de cuerpo calcinado.

El subprefecto de la Brigada de Homicidios de la PDI, Rodrigo Muñoz, dijo que “conforme a los antecedentes levantados por el equipo de investigadores, existió una riña entre víctima y victimario por una situación de consumo de drogas (...) Ellos se conocían dentro de este contexto”, de situación de calle (Estrella de Valparaíso, 10 de agosto).

El 10 de agosto la magistrada del Juzgado de Garantía de Valparaíso, Marcela Maureira, decretó prisión preventiva para J.J.F.I, en el marco de un proceso que seguía en trámite al cierre del presente informe.

El fiscal José Miguel Subiabre precisó que “a las 5.15 de la tarde acontece esta primera acción (incendio) y a las 5.20 ya está todo incendiado y quemado. La acción pronta y oportuna de Bomberos y Samu logró trasladar a la víctima al hospital Van Buren (5.31) donde finalmente, producto del incendio y de haber sido quemada, falleció lamentablemente”. (Radio Cooperativa, 9 de agosto).

“No hay ninguna herida cortopunzante en la víctima, no hay herida a bala, no hay elementos que permitan establecer sofocación de la víctima, algún traumatismo, sino que tan solo la crueldad del imputado fue quemar el lugar donde esta se encontraba a fin de provocarle la muerte”, añadió.

En torno a la exigencia del Movilh de investigar la posibilidad de un crimen de odio, añadió que “hasta el momento no descartamos nada porque estamos en una etapa primaria de la investigación (...) pero también sabemos al día de hoy que una de las grandes motivaciones por las cuales se produce esto es por el tema de las drogas”.

Nuevamente, y como es habitual, la fiscalía y la policía volvían así a reducir un crimen a un tema de “riñas” y llegaban al absurdo de afirmar que la existencia de un eventual conflicto por drogas, descartaba por sí solo un crimen con características de odio, al igual como cuando en otras ocasiones han negado homicidios homo/transfóbicos solo porque la víctima fue robada.

Obviaban además la Fiscalía y la Policía que de todas formas se estaba en presencia de un femicidio.

“Fue quemada a su 100%. No creo que, en su sano juicio, ninguno de nosotros, o ninguna persona, por muy en la calle que se quiera decir, o por muy situación de indigente que esté, esté en su sano juicio de querer quemarse viva. Algo hay acá y ese trabajo lo tiene que hacer la Fiscalía, ese trabajo lo tiene que hacer la policía”, señaló a diversos el 4 de agosto el tío de la víctima, Sandro Godoy.

**Respuestas:**

-La Corporación Trans Fémias Diversas en Acción y el Movilh denunciaron públicamente el crimen y pidieron a las fiscalías y policías que investigaran con total rigurosidad, llegando a conclusiones solo tras analizar pruebas y hechos.

-Con el respaldo de Acción Gay y del Sindicato Afrodita, el Municipio de Valparaíso presentó el 4 de agosto una querrela contra los responsables, lamentablemente identificando a la víctima en el texto por el nombre asignado al nacer.

**Clasificación:** Transfobia



| Keyti Sayuri Rodríguez Vásquez                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Fecha:</b> 8 de noviembre</p> <p><b>Hecho:</b> Una joven trans de nacionalidad peruana, Keyti Sayuri Rodríguez Vásquez (39) fue asesinada frente al Parque Forestal, entre el puente Patronato con avenida Cardenal José María Caro, comuna de Santiago.</p> <p>El cuerpo de Keyti fue encontrado a eso de las 6:50 horas por transeúntes, quienes dieron aviso a carabineros.</p> <p>Peritos de la Fiscalía Centro Norte y del OS-9 de Carabineros establecieron que la víctima recibió cinco puñaladas en la espalda con un cuchillo de cocina con empuñadura de madera.</p> <p>De acuerdo a testigos, la víctima fue atacada por un grupo de personas que además le propinaron golpes de pies y puño, además de robar su celular y sus documentos de identidad.</p> <p>Dos días después del crimen, un encapuchado quemó un “ruco”, donde presuntamente vivía la víctima, quien estaba en condición de calle.</p> <p>El caso seguía investigándose al cierre del presente informe.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El Movilh solicitó la intervención de la subsecretaría de Prevención del Delito en este caso y repudió públicamente el crimen, precisando que se trataba de un femicidio.</li> <li>-El Sindicato Amanda Jofré colaboró para que las autoridades dieran con cercanos a la víctimas.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b>Clasificación:</b> Transfobia</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**Claudia Díaz Pérez****Fecha:** 11 de diciembre

**Hecho:** El cuerpo de la vocera del “Club de Adultos Mayores Sobrevivientes del 73”, ex dirigente del colectivo Cartagena Atlético y activista trans, Claudia Díaz Pérez (73), fue encontrado sin vida por conocidos en su domicilio, ubicado en la Calle Mariano Casanova, a una cuadra de la Plaza de Armas, en Cartagena.

El 13 de enero del 2023 fue formalizado por el delito un obrero de 39 años identificado con las siglas J.A.R.P y apodado como “León”.

El fiscal jefe de San Antonio, Osvaldo Ossandón, precisó que el caso está siendo investigado por el delito de femicidio calificado, relacionado con la identidad de género de la víctima.

A la peluquería “llegó el imputado, quien producto de un rechazo a la identidad de género de la víctima y total desprecio de su condición de adulta mayor y abusando de su superior fuerza, procedió a abatirla y con ánimo homicida procede a golpearla repetidamente en el rostro con sus puños hasta causarle una fractura malar (hueso en cuenca del ojo) con hundimiento facial y fractura de maxilar superior” (Líder de San Antonio, 14 de enero, 2023).

Luego procedió “a golpearla con un elemento contundente en su cabeza causándole una herida contusa (...) y además procede a estrangularla con sus manos hasta causarle la muerte por asfixia y traumatismo encéfalo craneano”, añadió, junto con precisar que al homicida robó además a la víctima un parlante de karaoke, un computador y dos carros de feria.

Conocidos los hechos, el juez Daniel Zúñiga ordenó prisión preventiva para el sujeto, por el tiempo que dure la investigación.

El 12 de diciembre el INDH señaló por Twitter que lamentaba la “muerte de reconocida activista trans porteña, Claudia Díaz. Insta a @FiscaliaDeChile a realizar diligencias para identificar a eventuales responsables y al Estado a impulsar medidas para que personas LGBTI se sientan seguras y libres de amenazas”.

La diputada Emilia Schneider indicó por la misma red social, un día antes, que “encuentran a otra mujer trans sin vida, en la Región de Valparaíso que ya ha sido catalogada de zona roja para población LGBTI+ por los crímenes de odio. Urge investigar la muerte de Claudia Díaz y tantas otras, y también dar respuestas de fondo contra la discriminación y odio”.

En tanto, el 13 de diciembre la senadora Claudia Pascual sostuvo que “#LasVidasTransImportan No podemos seguir naturalizado la violencia de género, exigimos #JusticiaPasraClaudiaDiaz activista trans de 73 años, no más #transfobia”.

**Respuestas:**

-El Movilh repudió públicamente el asesinato, llamó a la policía y ministerio público a actuar con celeridad y rigurosidad para dar con la verdad del crimen. El organismo puso además todos los antecedentes a disposición del Ministerio del Interior para que brindaran orientación legal y psicológica gratuita a los seres queridos de la víctima.

-El Sindicato Afrodita repudió públicamente el crimen.

-OTD y Mums lamentaron por redes sociales el asesinato.

**Clasificación:** Transfobia

## 2.- Agresiones físicas o verbales propinadas por desconocidos

Un 48,7% bajaron las denuncias o casos de agresiones físicas o verbales propinadas por personas desconocidas para las víctimas y/o que no tienen algún tipo de relación con las mismas.

Se trata de la segunda merma considerable en dos años consecutivos en este tipo de abusos, en lo cual podría estar incidiendo que las personas homo/transfóbicas en vez de lanzarse contra alguien en específico están optando por ofender al colectivo LGBTIQANB+ como conjunto a través de redes sociales (distintas a Whatsapp), usando en muchas ocasiones cuentas falsas que los mantienen en el anonimato.

Otra explicación podría ser que a raíz del cambio sociocultural, donde las personas LGBTIQANB+ están más empoderadas en sus derechos, la ciudadanía aparece más habituada a su realidad y los agresores/as, en tal contexto, o van descendiendo o van evitando explicitar sus odiosidades, en especial al considerar que ahora hay leyes igualitarias que protegen la expresión de género de las personas trans y la expresión de afecto entre las parejas del mismo sexo, a lo cual se suma la ausencia de normas que estigmaticen, lo cual despoja de “argumentos” o “justificación” a los/as agresores/as. En tal sentido, la aprobación el matrimonio igualitario podría estar fuertemente incidiendo en la merma de estos casos.

Del total de atropellos 20 afectaron a hombres gays, 10 a mujeres trans, 7 a lesbianas, 2 a la población LGBTIQANB+ como conjunto y 1 a hombre trans.

Los abusos ocurrieron en Antofagasta (1), La Serena (2), Cerrillos (1), Colina (1), La Pintana (1), La Reina (1), Lo Prado (2), Providencia (2), Puente Alto (1), Pudahuel (2), Santiago (12), Valparaíso (1), Cauquenes (1), Colipulli (3), Valdivia (3), Pucón (2) y por redes sociales (4).

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 8    | 8    | 2    | 9    | 9    | 4    | 3    | 5    | 5    | 13   | 20   | 13   | 29   | 45   | 40   | 56   | 58   | 73   | 132  | 78   | 40   | 650   |

### Con pistola

**Fecha:** 7 de enero

**Hecho:** Un sujeto insultó por su identidad de género a un grupo de tres mujeres trans que se encontraban en la Plaza de Armas, tratándolas en todo momento con pronombres masculinos

Las afectadas señalaron que el sujeto las amenazó de muerte y con una pistola, tras lo cual denunciaron los hechos ante funcionarios de la Primera Comisaría de Santiago.

**Respuestas:** El Sindicato Amanda Jofré denunció y repudió el hecho.

**Clasificación:** Transfobia

### Ataque en toma

**Fecha:** 13 de febrero

**Hecho:** En el marco de una toma a la sede de la Democracia Cristiana, en Valdivia, dos desconocidos llegaron al lugar y atacaron a una de las ocupantes, una dirigente trans.

El comisario (s) Valdivia, Capitán Juan Carlos Cancino, precisó que “al llegar, el personal de Carabineros, efectivamente encuentra a una persona, la que manifestó que minutos antes dos individuos habrían estado observado hacia su domicilio, motivos por el que salió de su casa produciéndose un enfrentamiento de palabras. Posteriormente se originó una agresión hacia esta persona, le ocasionó lesiones de carácter leve” (Radio Biobío, 15 de febrero).

La agredida, Lilith Victoria, acusó que se trató de un “acto transfóbico”, pues recibió insultos por su identidad de género, mientras era atacada.

“Me agredió con un tubo de luz, que estaba en la basura, estaba roto. Lo toma y me lo tira en el hombro izquierdo. En el forcejeo me cortó la mano derecha y me esguinzó la parte de al medio del dedo. Mientras yo intentaba de retenerlo, a la espera de la llegada de Carabineros, me agredió con patadas, tiradas de pelo”, (Radio Biobío, 15 de febrero).

**Respuestas:** El Movilh repudió que “el contexto de una manifestación, se incurra en discursos y agresiones transfóbicas”.

**Clasificación:** Transfobia

### Falsa mujer

**Fecha:** 18 de febrero

**Hecho:** Una joven de 16 años denunció constantes acosos propinados por desconocidos a través de redes sociales, donde fue tratada de “macho”, “falsa mujer” y “engañador”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica a la adolescente.

**Clasificación:** Transfobia

### Linda parejita

**Fecha:** 21 de febrero

**Hecho:** Una pareja denunció que fue agredida en el Parque Los Reyes, en Santiago, solo por ir de la mano.

“Eran pasadas las 8:30 P.M cuando decidimos irnos a nuestra casa. En ese momento, a unos metros de nosotros, se detiene un sujeto en moto bloqueando el paso. Mi novio es muy desconfiado y me dice que mejor nos regresemos, pero cuando lo intentamos venía otra moto con dos hombres que se detienen al igual que el anterior, cercándonos el camino”, relató uno de los afectados.

“Comenzaron a decir “pero mira que linda parejita, para dónde van tan apurados los mariquitos. Inmediatamente por su acento pudimos notar que eran venezolanos al igual que nosotros. Mi novio salió corriendo, yo intente seguirlo pero me tropecé y me caí. Justo en ese instante me alcanzaron dos de los sujetos, golpeándome a nivel de las costillas y en la cara”, señaló.

“Mientras me golpeaban pensaba que me iban a matar, no entendía el motivo de la brutal golpiza que me estaban dando, al parecer era por no tener nada que nos pudieran robar y por nuestra orientación sexual, ya que lo único que nos gritaban y decían era que nos iban a matar por maricones”, añadió.

“También amenazaron con violarme. “Te vamos a coger entre los tres, eso es lo que te gusta que te lo metan no?”, me dijo uno mientras que otro de ellos puso mi cabeza contra su pantalón y me decía que le iba a tener que “mamar el guevo”, toda la escena fue bastante dramática”, sostuvo.

“Mi novio se dio cuenta que me había caído y regresó a ayudarme y enfrentando a los delincuentes, lo cuales al ver a más personas como testigos arrancaron”, finalizó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

## Apuñalamiento

**Fecha:** 27 de marzo

**Hecho:** Una mujer trans, Amelia, fue atacada con golpes de puño y un arma blanca por un sujeto en momentos cuando caminaba por el centro de Santiago.

La víctima se mantuvo en estado grave internada en la Ex Posta Central, en cuyo frontis el 28 de marzo vecinos/as, familiares y activistas participaron de un vigilia de solidaridad.

El ataque ocurrió a eso de las 18:05 horas, cuando la joven caminaba por Bascuñán Guerrero con Fray Luis de la Peña. Segundos después debió salir corriendo al ser perseguida por el sujeto que luego la apuñaló. Tras el ataque el agresor aparece en unas cámaras portando un bolso, aparentemente robado.

La joven intentó caminar hacia San Alfonso, sin embargo ahí se desplomó producto de las heridas. Gracias a la ayuda de un automovilista pudo ser trasladada a la ex posta central.

“Veo por la ventana que se siente grito. Y vienen corriendo ellos y cae la joven. Ahí empezamos nosotros a llamar ambulancia”, dijo una vecina.

Por su lado, la dirigente vecinal, Deborah Trujillo, señaló que “esto es totalmente un crimen de odio, ya que ellas no es primera vez que sufren un ataque así. De hecho están muy asustadas por este tema. Este barrio es tierra de nadie. El día jueves a nosotros nos mataron un vecino acá y ayer domingo apuñalaron a esta niña. En verdad, estamos súper desprotegidos. La calle San Alfonso esta totalmente desolada” (Radio Biobío, 28 de marzo).

La opinión fue compartida por el padre de la víctima.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género anunció apoyo psicológico y jurídico para la víctima. «Condenamos profundamente el ataque sufrido hoy en contra de una mujer trans (...) ponemos a disposición todos los mecanismos para brindar el apoyo psicológico y legal para ella y sus cercanos. Decimos fuerte y claro: #NoMásTransfobia», dijo el 28 de marzo por Twitter la ministra de la cartera, Antonia Orellana.

### Respuestas:

- El Movilh repudió públicamente el ataque y puso los antecedentes a disposición del Ministerio del Interior.
- OTD repudió públicamente el ataque.

**Clasificación:** Transfobia

## No sirven

**Fecha:** 2 de abril

**Hecho:** Un hombre de 61 años fue atacado con golpes de pies y puños por al menos dos sujetos en las afueras de un restaurante, en Colina.

“Una amigas con las que él andaba no quisieron bailar con los agresores. Entonces, lo golpearon señalando “que las emprendían contra el maricón””, dijo una testigo de los hechos, tras precisar que la orientación sexual de la víctima es conocida en la zona.

También le dijeron “maricon culiaó, te vamos a reventar, los huevones como vo no sirven” (Sic)”, relató la testigo.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la testigo y a la amiga de la víctima en los antecedentes a recopilar para denunciar el caso como agresión homofóbica.

**Clasificación:** Homofobia

### Insultos y perdigones

**Fecha:** 10 de abril

**Hecho:** Un violento ataque de connotaciones homofóbicas sufrieron en la madrugada la concejala de Maipú, Elizabeth González, y tres amigos/as (dos mujeres y un hombre) con quienes celebraba un cumpleaños en la discoteca Limón, local del Barrio Bellavista conocido por ser frecuentado por personas LGBTQANB+.

Los asesores de la concejala, relataron que al salir de la discoteca, ella y sus amigos/as fueron increpados/as por un grupo de sujetos que los/as trataron de “maricones culeados” (Sic). Al caminar unas cuadras, recibieron de parte de los mismos sujetos golpes de puños y pies, así como impacto de perdigones. La concejala recibió el impacto en unos de sus brazos y su amiga, en su pierna.

Las víctimas, que no sufrieron ningún robo, fueron atendidas en la Ex Posta Central. Mientras la concejala se recuperó satisfactoriamente.

**Respuestas:** El Movilh repudió públicamente el ataque y solidarizó con la concejala y sus amigos/as.

**Clasificación:** Homofobia

### Palmas

**Fecha:** 12 de abril

**Hecho:** Tras salir de un bar, un hombre de 58 años fue atacado por tres sujetos en Antofagasta en medio de insultos por su orientación sexual.

“Sin razón alguna comenzaron a decir “todos contra el maraco”. Se acercaron a mí, estando uno de ellos con un arma blanca en la mano. Me dieron palmas en la cabeza, mientras decían “ojalá se te quite lo hueco”. Solo atiné a seguir caminando, cada vez más fuerte, hasta que se fueron”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Caballo

**Fecha:** 8 de mayo

**Hecho:** Una mujer trans de 30 años fue atacada por dos sujetos a cuadras de su domicilio, en La Pintana.

“Comenzaron gritándome desde la vereda del frente “caballo culiao, merecí que te linchen” (Sic). Caminé más rápido, entonces cruzaron. Uno me dio una patada en el estómago, el otro tiró unos momentos de mi pelo. Una pareja hetero salió a defenderme y los tipos salieron arrancando”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.

**Clasificación:** Transfobia

### Los mato a ambos

**Fecha:** 30 de mayo

**Hecho:** Una pareja gay fue insultada por un sujeto que pasó en bicicleta por las afueras de una peluquería donde ambos trabajan, en Pudahuel.

“Nos gritó par de huecos culiaos (Sic). Luego supimos que es pastor de una iglesia evangélica, donde también van mis padres. Le expresé mi malestar luego por un mensaje de texto y me respondió “si pudiera los mato a ambos”. Decidimos ir a carabineros A poner una denuncia”, señaló uno de los afectados.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que presentara acciones legales.

**Clasificación:** Homofobia

### Maraca

**Fecha:** 2 de agosto

**Hecho:** Una mujer de 40 años, M.J.C.V, denunció a un vendedor ambulante por hostigarla permanentemente cada vez que la ve en la calle, ya sea comprando o paseando en la comuna de Lo Prado.

“Al pasar a mi lado se saca la mascarilla y me insulta, o bien si hay gente alrededor espera estar lejos para insultarme. Todo porque soy lesbiana. Me ha dicho “maricona culiá”, “maraca de mierda”, y otras cosas que me cuesta entender. Una vez también me empujó de una vereda y el 26 de julio, hizo el amague de escupirme cuando salía de una panadería”, señaló.

La mujer denunció los atropellos en Carabineros y en la Fiscalía.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Homofobia

### Abusos

**Fecha:** 2 de agosto

**Hecho:** Un hombre de 52 años, de orientación heterosexual, denunció que desde enero del 2022 comenzó a recibir mensajes de WhatsApp con contenidos homofóbicos redactados por personas que lo acusaban de ser homosexual.

“Dicen que abuso de menores y que tengo mala relación con mi esposa porque soy homosexual. Me han causado mucho daño”, dijo la víctima, quien vive en Valparaíso.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia



### Amenazas de muerte

**Fecha:** 10 de agosto

**Hecho:** Un violento llamado telefónico<sup>2</sup> recibió en Cerrillos el fundador del Movilh, Rolando Jiménez, de parte de unos sujetos que se identificaron como sicarios integrantes del Tren de Aragua y exigieron el pago de 5 millones de pesos para no asesinar al activista y a su familia.

“Eres Rolando Jiménez, el defensor sexual, me imagino que ese eres tú mi brother” señaló la amenaza que según los delincuentes obedecía a la petición que le habían formulado dos personas para asesinarlo.

“Yo accedí a tu número de teléfono a través de las personas que quieren efectuar este trabajo en contra tuyo. Como te digo, no solo tengo fotografías tuyas, tengo fotografías de tu casa y de miembros de tu familia”, añadió el llamado telefónico.

La llamada telefónica, que duró unos 15 minutos, apuntó que “te voy a levantar un familiar, te vas acordar. Si quieres que te agarre como ejemplo, yo te voy a agarrar como ejemplo. Vas a llorar lágrimas hijo de puta. Te voy matar mamahuevos, te voy a matar”.

Jiménez denunció las amenazas ante la Policía de Investigaciones y al cierre de este informe el caso seguía en trámite en tribunales.

El 11 de agosto la diputada Emilia Schneider reaccionó por Twitter a las amenazas. “Esto es gravísimo, inaceptable y no podemos dejarlo pasar. La persecución a activistas es incompatible con una democracia sana. Hay que continuar desbaratando el crimen organizado y quitándoles el poder de fuego! Mi apoyo al @Movilh y Rolando”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh denunció y repudió públicamente lo ocurrido.

**Clasificación:** Homofobia

### Golpes y ofensas

**Fecha:** 13 de agosto

**Hecho:** Dos sujetos, identificados con las iniciales F.V y V.T.S, insultaron y agredieron a un joven de 25 años por su orientación sexual en momentos cuando caminaba por la calle junto a dos amigos/as con destino a su domicilio, en Colipulli, Región de La Araucanía.

“Cuando vieron, y quizás por mi manera de expresarme, comenzaron a gritar “ahí viene el maricón”. Yo no reaccioné inicialmente a eso ya que no soy de andar metidos en problemas. Dado que seguían gritando les pregunté qué pasaba. Entonces me dieron patadas y caí el suelo, mientras mi amiga y a amigo trataban de detenerlos. También los golpearon a ellos/as. A mi amigo le fracturaron un brazo”, señaló el afectado.

Las víctimas denunciaron el caso en Carabineros y constataron lesiones en un centro médico.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a uno de los afectados y puso los antecedentes a disposición de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

**Clasificación:** Homofobia

[2] <https://www.youtube.com/watch?v=koJYv2L01u0&t=3s>

**Sin ayuda****Fecha:** 5 de septiembre

**Hecho:** Una mujer trans denunció que fue insultada en razón de su identidad de género por un sujeto en dependencias de la Isapre Nueva Masvida de La Serena.

“El motivo de la discusión fue porque le pedí amablemente que se pusiera su mascarilla ya que estábamos en un lugar cerrado”.

Apuntó que ni el personal de la Isapre, ni carabineros, le brindaron ayuda, en momentos cuando el sujeto la trataba con pronombres masculinos.

**Respuestas:** Ninguna**Clasificación:** Transfobia**Ayy****Fecha:** 6 de septiembre

**Hecho:** Un hombre de 28 años denunció que fue agredido físicamente por dos sujetos en una calle de Pucón, en momentos cuando caminaba hacia su domicilio.

“Quizás por mi forma de caminar se dieron cuenta que era gay. Comenzaron a seguirme y gritar “hueco”, “maricón”, “ayy”. Uno me alcanzó y me golpeó la cabeza con su mano. Otro intentó botarme al suelo, pero pude escapar”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.**Clasificación:** Homofobia**Transfobia desatada****Fecha:** 7 de octubre

**Hecho:** El estilista Patricio Herrera Pino y la opinóloga Patricia Maldonado emitieron por redes sociales “violentos ataques transfóbicos”<sup>3</sup> contra la diputada Emilia Schneider.

Ambos/as salieron en apoyo del diputado Gonzalo De la Carrera, quien el 5 de octubre había denostado a la parlamentaria señalando en Sala que no podía abortar o menstruar, en abierta referencia a su identidad de género.

Al respecto el estilista se preguntó “¿Cuál fue el acto violento de Gonzalo de la Carrera en decirle la verdad a un travesti que es hombre, que tiene testículos y tiene pene y que está pidiendo derecho a abortar y derecho a menstruar. Qué manera de desprestigiar a la comunidad este tipo de engendro”.

Añadió que “más encima el maricón (maricón, perdonando la expresión porque yo soy gay y es harta la diferencia entre un maricón y un gay), ese huevón es comunista y el gobierno le da preferencia a un huevón, a un huevón que habla estupideces y que lo único que quiere es defender su condición de travesti. Qué vergüenza.... La ministra está preocupada de este engendro... ahora todos los comunistas están detrás de él, defendiéndolo”.

[3] [https://www.youtube.com/watch?v=a2Ho5W8p6\\_E](https://www.youtube.com/watch?v=a2Ho5W8p6_E)

A su vez, Maldonado señaló que “¿dijo alguna mentira el señor? Yo tengo entendido que solamente la mujeres menstruamos y parimos. Porque estamos hechas para eso. El hombre tiene próstata y otras cosas. Entonces, yo estaría en contra de Gonzalo de La Carrera si la hubiera insultado, pero dónde está la mentira. Decirle a alguien que no va a abortar porque es hombre... ¿Dónde está la gravedad? No estamos diciendo nada en contra de esa señorita o ese señor, no es tema para mí, yo estoy tocando solamente el tema natural de la vida”.

**Respuestas:** El Movilh denunció y repudió públicamente los dichos de Herrera Pino y Maldonado.

**Clasificación:** Transfobia

### Violación y abuso infantil

**Fecha:** 8 de octubre

**Hecho:** La madre de un adolescente trans denunció que el domingo 1 de octubre su hijo fue violado por su sujeto en Cauquenes.

En la madrugada del 1 de octubre, el adolescente “estaba carreteando con unos conocidos. Cuando quedaban pocas personas un hombre lo abordó. Sin tener compasión lo tomó por la fuerza y abusó sexualmente de mi hijo, quien al ver que había vivido la peor experiencia, se escapó”.

“Desde ese día ha sido un calvario para mi hijo y para mí”, señaló la madre.

**Respuestas:** El Movilh orientó a cercanos al joven en los pasos a seguir para presentar acciones legales

**Clasificación:** Transfobia

### Puto

**Fecha:** 28 de octubre

**Hecho:** Un activista argentino, Alejandro Aymú, denunció que fue atacado e insultado por su orientación por sujetos, que lo trataron de “maricón” y “puto” en Santiago.

Precisó que a eso de las 3:00 A.M, y tras compartir con unos conocidos, “estaba por cruzar un puente que atraviesa el Río Mapocho. Me tomaron por atrás, me ahorcaron con, supongo, una sogá doble vuelta sobre mi cuello y me tiraron al piso y empezó una catarata de patadas sobre mí acompañadas de pretendidos insultos “Maraco”, “Puto”, “Maricón””.

“Los odiadores se llevaron mis pertenencias, quedé sin tarjetas, DNI, y algunos pesos chilenos que tenía en mi riñonera. Sin embargo, lo que sucedía no era un simple robo sino un ataque, un ensañamiento con el puto que salía del boliche de les desviados. Con mis cosas ya en su poder me volvieron a tirar al suelo con las patadas y esos insultos que para mí son motivo de orgullo y lucha cotidiana. La noche se volvió más oscura cuando uno de ellos le dice a otro “apuñálalo” y me apuñaló a centímetros del corazón. Grité fuerte, muy fuerte, shockeado me levanté mientras mis verdugos se perdían en la oscuridad. Intenté en vano que los autos que pasaban se solidarizan y comprometieran en la tragedia... pero no, me esquivaban y se perdían en la oscuridad como mis verdugos”, añadió.

“Todo cambió cuando pasó una chica que me preguntó qué me había pasado y le conté del ataque; en ella encontré la comprensión y sororidad de una compañera, me dijo “soy lesbiana, te entiendo, estas cosas pasan en Chile””, finalizó tras denunciar los hechos ante la 19 Comisaría de Providencia.

**Respuestas:** Ninguna

**Clasificación:** Homofobia

| Tortilleras                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 29 de octubre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>Hecho:</b> Una mujer de 28 años denunció que ella y su pareja fueron insultadas por su orientación sexual en la afueras del Metro Tobalaba, en Providencia, solo porque iba de la mano de su pareja.</p> <p>“Me acerqué sola a comprarle a un vendedor ambulante y de la nada me preguntó si me gustaban las mujeres. No lo dije nada y, en un tono más bajo, dijo, “tortilleras culiás” (Sic) . Me fui, y sin dame cuenta no le pagué, entonces me tomó por atrás, de la muñeca, diciéndome “paga maricones culia” (sic). Mi novia me defendió, sacándome del lugar y devolviendo los lentes que había comprado”, dijo.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la mujer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Pecador                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 7 de diciembre                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Hecho:</b> De “pecador” y “sucio” trató un sujeto, identificado como pastor, a un joven que salía de la estación de metro Fernando Castillo Velasco, en La Reina.</p> <p>Con anterioridad, el agresor había visto al joven de la mano de otro hombre, pero no había dicho nada.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara su denuncia ante la policía.                                                                                                                                                        |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                           |

| Sidoso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 10 de diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b>Hecho:</b> Un joven de 22 años fue golpeado e insultado en razón de su orientación sexual tras salir de un local nocturno en La Serena.</p> <p>“Fui seguido por dos hombres algunos pasos, mientras me gritaban “maricón y sidoso” con tono burlón. Luego se tiraron sobre mi espalda y empezaron a darme patadas en la cabeza. En un momento estaba cubierto de sangre y cuando iba a pasar más gente por el lugar, los hombres arrancaron”, denunció.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al joven.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

**Muerte al fleto****Fecha:** 12 de diciembre**Hecho:** Un hombre de 28 años fue insultado y golpeado en las afueras de su domicilio, en Puente Alto, luego de que regresara de su trabajo.

“Dos hombres, que no había visto nunca, comenzaron a seguirme una cuadra antes de llegar a mi casa. Cuando estaba a pasos de entrar uno gritó “muerte al fleto”. De repente sentí que me tiraron algo por la espalda, caí al suelo, y me dieron como dos tres patadas en la cara. En ese momento salió una vecina y arrancaron”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.**Clasificación:** Homofobia**Insultos y amenazas****Fecha:** 13 de diciembre**Hecho:** Un joven de 20 años denunció que fue insultado, agredido y robado en razón de su orientación tras visitar en Santiago la casa de un sujeto que había conocido por Grindr.

“Luego de que conversamos unos minutos, de la nada amenazó a golpearme con un bate. Decidí salir de su casa. Caminé unos pasos y aparecieron dos hombres. Me pusieron un cuchillo en el cuello, me robaron el celular, me trataron de “maricón” y me dijeron que no me querían ver por ahí nuevamente, porque me matarían”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.**Clasificación:** Homofobia**Amenazas****Fecha:** 16 de diciembre**Hecho:** Un joven de 23 años denunció a un sujeto por amenazarlo a través de Grindr.

“Me escribió que tuviera cuidado, que me “tajaría” en un lugar que conozco, que sabe quien soy y qué hay gente que me puede hacer daño”, denunció.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado para que formalizara su denuncia ante la PDI.**Clasificación:** Homofobia

| Amenazas en marcha                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 17 de diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Hecho:</b> La Marcha de la Diversidad realizada en Valdivia fue interceptada por un sujeto que agredió verbalmente a los presentes.<br><br>“Se nos insultó, se nos amenazó de muerte y además se maltrató a Carabineros, al Equipo de Seguridad Privada que acompañó la marcha, a familias y menores de edad presentes y a activistas y artistas de las organizaciones convocantes”, señaló en un comunicado el colectivo Panteras Disidentes.<br><br>Durante la agresión, carabineros “perdió de vista al agresor, permitiendo que éste se desplace por la plaza, donde un sujeto no identificado, ni detenido le otorgó un arma blanca, con la que el agresor amenazó a los asistentes y artistas invitades” finalizó. |
| <b>Respuesta:</b> El colectivo Panteras Disidentes denunció y repudió públicamente el ataque.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Clasificación:</b> Conducta homo/transfóbica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

### 3.- Atropellos policiales y/o detenciones arbitrarias

Tres denuncias por atropellos y/o detenciones policiales relacionados con la orientación sexual o identidad de género se conocieron en 2022, una merma del 75% en relación al año previo. Se mantiene así la tendencia a la baja que viene ocurriendo desde el 2020 en adelante.

Indiscutiblemente la existencia de leyes claras y explícitas que protegen de los abusos a las personas LGBTIQANB+ incide en esta baja, así como una mayor esfuerzo de la Institución por sensibilizar y capacitar a sus funcionarios/as en temáticas de la diversidad, a lo que se añadió en 2022 la implementación de campañas o medidas amigables con este grupo humano<sup>4</sup>.

Pese a ello, la labor de carabineros sigue siendo deficiente a la hora de comprender, recibir y constatar denuncias por homo/transfobia en el marco de procedimientos originados por vulneración de derechos reportados por personas LGBTIQANB+, como se aprecia en otras categorías de discriminación del presente capítulo.

Dos episodios afectaron a gays y uno a la población LGBTIQANB+ como conjunto. Hechos ocurrieron en Reñaca, La Florida y Santiago.

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 5    | 4    | 1    | 0    | 3    | 2    | 0    | 6    | 2    | 5    | 6    | 6    | 3    | 0    | 3    | 1    | 16   | 32   | 16   | 12   | 3    | 126   |

#### Detención y ataque

**Fecha:** 10 de junio

**Hecho:** Un hombre de 31 años denunció que fue arbitrariamente retenido por carabineros en Reñaca, en momentos cuando salía de un bar.

Precisó que sin mediar razones o discusiones, fue subido a una patrulla y golpeado con una luma, en medio de insultos por su orientación sexual, del tipo “hueco” y “maricón”, tras lo cual fue bajado del vehículo, sin ninguna explicación.

La víctima desistió de poner una denuncia ante carabineros, por temor represalias y por considerar que “los policías se cubren entre ellos”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

[4] Más antecedentes sobre este punto el segundo título del tercer capítulo.



## Represión

**Fecha:** 9 de octubre

**Hecho:** Personal de las Fuerzas Especiales de Carabineros reprimió con violencia a artistas de la comunidad ballroom tras finalizar un evento cultural que desarrollaban en el Parque San Borja de Santiago.

“Nos reprimieron lanzando gas pimienta, el cual llegó directo al rostro de diversas personas de la comunidad, incluida nuestra presidenta Paris Arabel. Carabineros argumentó que llegaba de tal modo porque no sabía lo que ahí sucedía, lo cual es falso, pues previamente se había conversado con la seguridad municipal sobre el evento de la diversidad”, denunciaron.

“En ningún momento se nos advirtió de la llegada del personal policial, ni menos se pudo dialogar con ellos, pese a que estábamos por retirarnos porque el evento había finalizado”, puntualizaron.

**Respuestas:** Ninguna

**Clasificación:** Conducta transfóbica

## Abanico

**Fecha:** 21 de noviembre

**Hecho:** Un joven, B.S.M.L (28) denunció que un amigo suyo, D.I.Y.P fue burlado en razón de su orientación por carabineros, en el marco de un operativo policial ocurrido en La Florida.

“Apareció una patrulla de carabineros para hacernos un control de identidad, al cual accedimos. Comenzaron a revisarnos las mochilas y sólo encontraron un cuchillo de camping; que usa mi amigo para arreglar casitas de algunas aves, además de un abanico de la comunidad LGBTIQ+ que portábamos”, señaló.

“Le dijeron que no podía portar un arma blanca en vía pública, a pesar de que íbamos al cerro, y lo esposaron para llevárselo detenido. Una vez lo tuvieron esposado comenzaron a mofarse por el abanico, haciendo gestos amanerados y se los pasaban entre ellos diciendo que éramos gays. Fue un momento muy incómodo y denigrante. No fueron todos los carabineros presentes quienes se burlaron, hubo uno de ellos que se mantuvo al margen de la situación”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

## 4.- Discriminación laboral

Un 26,4% bajaron las denuncias o casos por discriminación laboral en relación al año precedente, en lo que sin duda está incidiendo la densidad de las leyes protectoras de la orientación sexual o identidad de género, que alcanzaron su punto de máxima expresión o de claridad para la ciudadanía; en este caso para los/as empleadores/as o compañeros/as de labores; con la entrada en vigencia del matrimonio igualitario.

El hecho de saber que alguien es LGBTIQANB+ o tiene pareja (que era lo más cuestionado), ya cuenta con ninguna validez legal.

Del total de abusos 42 afectaron a gays; 28 a lesbianas, 5 a mujeres trans; 2 a hombres trans y 1 a las personas LGBTIQANB+ como conjunto.

Los atropellos ocurrieron en las comunas de Antofagasta (2), Coquimbo (4), La Serena (1), Buin (2), Colina (2), El Bosque (3), Estación Central (3), La Granja (1), La Florida (4), La Reina (1), Las Condes (1), Melipilla (3), Ñuñoa (2), Providencia (2), Puente Alto (3), Pudahuel (1), Recoleta (2), San Miguel (1), San Bernardo (4), Santiago (3), Isla de Pascua (2), La Ligua (1), San Antonio (1), San Felipe (1), Valparaíso (2), Viña del Mar (12), Machalí (2), Concepción (3), Talcahuano (1), Río Claro (2), Talcahuano (1), Nueva Imperial (1), Castro (2), Valdivia (1) y Punta Arenas (1).

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 2    | 2    | 3    | 1    | 1    | 10   | 9    | 3    | 9    | 13   | 9    | 10   | 12   | 16   | 32   | 38   | 28   | 72   | 110  | 106  | 78   | 564   |

### Amachada

**Fecha:** 13 de enero

**Hecho:** Una trabajadora de 33 años de un local ubicado en el Patio Outlet La Florida, denunció a uno de sus superiores por discriminarla en razón de su orientación sexual y expresión de género.

“Recibí comentarios respecto a mi corte de pelo, con comentarios negativos de que era amachada y que me veía poco confiable”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la afectada para que formalizara su denuncia en la Inspección del Trabajo.

**Clasificación:** Homofobia

### Connmigo no

**Fecha:** 20 de enero

**Hecho:** Un chofer de Pullman Bus ofendió a un vendedor de pasteles chilenos en La Ligua.

“Ya que me dejó vender los pasteles a los pasajeros, en muestra de agradecimiento le regalé uno al chofer. Grande fue mi sorpresa, porque me dijo “connmigo no maricón, después se confunden las cosas y quién sabe que más me pedirás”. Después me dijo “ya bájate maricón culiao” (Sic). Quizás supo que era gay al oírme hablar”, denunció.

**Respuestas:** : El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica al denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

| No creo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 5 de febrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Hecho:</b> Un hombre trans de 29 años denunció a un compañero de trabajo por burlarse de su identidad de género, en una ferretería ubicada en Santiago.</p> <p>“Cuando me vio en el baño de hombres me preguntó lo que hacía ahí. “Lo mismo que todos”, le respondí. Se puso a reír y me dijo “no creo, te faltan la banana y los cocos”. Me sentí pésimo”, dijo.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación psicológica al denunciante y medió ante su trabajo, tras los cual se adoptaron medidas para prevenir nuevos episodios de discriminación.</p>                                                                                                                                                                             |
| <b>Clasificación:</b> Transfobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| Ilumíname                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 8 de febrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p><b>Hecho:</b> Una joven de 25 años, C.M.A, denunció que el 28 de enero del 2022 un compañero de trabajo, G.C, la discriminó por su orientación sexual.</p> <p>Tras una discusión por temas laborales, el sujeto envió un Whatsapp a la trabajadora señalándole que “fuera hombres, te pesco a combos, pero no sé como tratarte. Ilumíname”.</p> <p>Hechos ocurrieron en Valparaíso.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| Delicada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 24 de febrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Hecho:</b> Un trabajador de un jardín infantil ubicado en Machalí denunció a una compañera por dar a conocer su orientación sexual frente a terceros, tras lo cual comenzó a ofenderlo con frases del tipo “el rosa es para gente como tú”, “eras la más delicada de Chile”, o “tonta maraca”, entre otros.</p> <p>Este caso suma dos episodios de discriminación.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Loca                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 15 de marzo                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p><b>Hecho:</b> Un trabajador de 33 de años de una tienda de ropa ubicada en San Antonio denunció a su supervisora directa de discriminarlo.</p> <p>“Desde el primer momento que ingresé, recibí discriminación por parte de mi supervisora, tratándome de “loca” y de “Nelson Mauri””, señaló.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh orientó al afectado en para que presentara una denuncia formal ante los propietarios del recinto.</p>                                                                                                                                                                |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                      |

| Patita atrás                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 19 de marzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <p><b>Hecho:</b> Un conserje fue discriminado por una habitante del edificio donde trabaja, en San Miguel.</p> <p>“A propósito de nada un día me preguntó si a mí se me “quedaba la patita atrás”. La miré y no le respondí. A los días, en vez de llamarme por mi nombre, comenzó a tratarme de “huequito” y “delicado”. Ya lleva dos semanas así y mi jefatura no ha hecho nada”, dijo.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

| Como hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 29 de marzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Hecho:</b> Una enfermera de un centro médico ubicado en Talcahuano denunció a una compañera de trabajo por discriminarla en razón de su orientación sexual.</p> <p>“Deberías caminar como hombre de una vez por lo que eres. No hables ni te expreses como mujer porque todos sabemos lo que eres”, dijo la agresora, según la denunciante.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**Sal del clóset****Fecha:** 30 de marzo**Hecho:** Un hombre de 37 años denunció a compañeros por llamarlo por fono en repetidas ocasiones a su trabajo, en Viña del Mar.

“Me dicen “sucio, sal del clóset”. No deberías trabajar ahí, eres un peligro. Tengo la certeza de que son compañeros de trabajo”, sostuvo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante su lugar de trabajo, tras lo cual cesaron los acosos.**Clasificación:** Homofobia**Maricones****Fecha:** 31 de marzo**Hecho:** Una pareja de artesanos fue amenazada e insultada por el esposo de una locataria en Pomaire, comuna de Melipilla.

“Somos pareja gay y trabajamos en la producción y venta de artesanía en greda. Este hombre ya varias veces nos ha amenazado y discriminado por ser gays. Nos insulta y no nos deja vivir, ni trabajar tranquilos. Siempre nos está tratando de “maricones” y dice que nos va a matar por ser maricones”, señaló una de las víctimas.

**Respuestas:** El Movilh orientó a uno de los afectados para que formalizara una denuncia ante la policía.**Clasificación:** Homofobia**No mujer****Fecha:** 1 de abril**Hecho:** Una guardia de seguridad de una empresa ubicada en Valdivia denunció que fue desvinculada de sus funciones tras diversas discusiones con su jefe directo, quien la trataba de “no mujer” y “macho”.**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.**Clasificación:** Homofobia**Abusos e impunidad****Fecha:** 7 de abril**Hecho:** Un guardia de seguridad que se desempeñaba en dependencias de la Municipalidad de Viña del Mar denunció a funcionarios por discriminarlo en razón de su orientación sexual, mientras la Alcaldía nada hizo al respecto, precisó el afectado.

El guardia señaló que desde el 2021 venía experimentado los acosos en manos de funcionarios/as del Departamento de Construcción e Infraestructura Pública (SERCO) dependiente de la Dirección de Operaciones y Servicios de la municipalidad.

Los acosos comenzaron luego de que el guardia comentara su orientación sexual a la funcionaria M.B. Entre otros, el trabajador dijo que fue tratado de “gay”, “caballo”, “maraco”, “yegua loca”, además de ser amenazado con que “vamos a hacer lo posible por sacarte de la municipalidad” o “nadie te soporta”.

La víctima identificó como responsables de estos abusos a los/as funcionarios/as A.U, R.F, A.E, E.M, M.B, T.M, D.F, L.P, A.V, T.V y H.L entre otros/as.

El trabajador denunció el 23 de febrero los hechos ante su empleador directo, quien a su vez derivó los antecedentes al municipio.

Como el afectado no obtuvo respuesta municipal, procedió él mismo a denunciar los abusos cumpliendo con todas las formalidades, incluida la entrega de información solicitada en el “Formulario Municipal de Denuncia sobre acoso laboral, sexual, maltrato y discriminación”.

Como tampoco obtuvo respuesta, el 16 de marzo informó de todo lo ocurrido a la Oficina de la Diversidad del municipio, pero el resultado fue el mismo: ninguna solución o acompañamiento a la víctima.

Debido al impacto de estos hechos, la víctima estuvo varios días con licencia médica, entre el 10 de abril y el 9 de mayo del 2022.

Finalmente, el 30 de junio el guardia fue informado que desde el 31 de julio sería desvinculado de sus funciones por “necesidades de la empresa” externa que lo había contratado.

Este caso suma al menos 10 episodios de discriminación.

**Respuestas:** El Movilh envió el 11 de abril un correo electrónico a la alcaldesa de Viña del Mar, Macarena Ripamonti, explicando lo sucedido y solicitando su intervención. Como no hubo respuesta, por redes sociales el Movilh informó a Ripamonti sobre el envío de la carta, solicitando el 2 de mayo que la respondiera. Nunca lo hizo.

**Clasificación:** Homofobia

## Indiferencia

**Fecha:** 2 de abril

**Hecho:** Una trabajadora de 46 años de una entidad pública ubicada en Pudahuel, denunció a una funcionaria por hostigarla en reiteradas ocasiones en razón de su orientación sexual.

Alegó que cuando informó de los hechos a sus superiores, éstos negaron la existencia de hostigamientos, siendo indiferentes al tema.

“Siempre le bajaron el perfil a los sucedido. Nunca aceptaron que era discriminación, mencionándome que había otros homosexuales en la unidad, que era cosa mía, que allí no se discriminaba”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la afectada para que denunciara lo ocurrido ante la Dirección del Trabajo.

**Clasificación:** Homofobia

### Al profe le gusta

**Fecha:** 20 de abril

**Hecho:** Un docente de Río Claro, C.A.C.C 32, denunció que funcionarios del Departamento de Educación Municipal (Daem), lo hostigaron y desvincularon de su cargo en un colegio en razón de su orientación sexual.

“En el año 2021 comienzo a conocer a un hombre. Esto provocó revuelo a nivel de Daem. Comenzaron a averiguar con quien yo estaba saliendo y empezaron a usar esto en desmedro a mi desempeño en el establecimiento. El 28 de febrero del 2022 esto terminó con mi destitución de la Escuela El Guindo, sin un aviso previo y sin justificación, cambiándome a otro recinto”, dijo.

“Las apoderadas estaban muy ofendidas, pues no las tomaron en cuanto en la decisión de mi cambio”, dijo para añadir que en otra ocasión funcionarios municipales habrían escrito en su automóvil la frase “al profe le gusta el”, seguida por el dibujo de un pene.

Tras la intervención del Movilh, el municipio anunció el 5 de mayo el inicio de un sumario, por orden del edil Américo Guajardo Oyarce. Al cierre de este informe se desconocían los resultados del sumario.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y pidió al municipio adoptar medidas contra la discriminación.

**Clasificación:** Homofobia

### Mujer-mujer

**Fecha:** 25 de mayo

**Hecho:** Tras comentar su orientación sexual a compañeros, una trabajadora de 36 años, M.A.H.H, fue discriminada por un funcionario.

“Delante de otro trabajador me dijo “pucha, íbamos tan bien, pero esto de andar ventilando con quien uno se acuesta no va bien, menos si se es mujer-mujer”. Solo me aparté del lugar, no atiné a decir nada”, relató la afectada.

Luego, en otra oportunidad, “me apuntó con un dedo, diciéndolo a otros “ese es la fleta culiá”” (Sic), señaló.

Hechos ocurrieron en un centro médico de Recoleta.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.

**Clasificación:** Homofobia

### Comentarios discriminatorios

**Fecha:** 31 de mayo

**Hecho:** El abogado Marco Ascencio presentó ante el Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta más de 700 páginas de conversaciones del alcalde de Antofagasta, Jonathan Velásquez Ramírez (IND), con su círculo más cercano.

Se trataba de dichos discriminatorios contra funcionarios municipales.

“El contenido y la forma en que se realizan esos comentarios son inaceptables e intolerables, entre los cuales se distinguen aseveraciones injuriosas, calumniosas y ofensivas, con contenido discriminatorio, gordofóbico, homofóbico, racista, machista, clasista, entre otros”, señalaron el 1 de junio en una declaración pública los concejales y concejales de Antofagasta.



Durante el concejo municipal, desarrollado el 3 de junio, el alcalde ofreció disculpas a las personas ofendidas por él y su equipo. El mismo día los trabajadores municipales decidieron ir a paro a partir del 6 de junio, lo cual se hizo efectivo por 5 días.

“Nunca fue mi intención ofender a alguna persona que trabaja en el municipio. Entiendo el malestar de todos los funcionarios, sé que durante los últimos años no la ha pasado bien la Municipalidad. Quiero reconstruir confianza, quiero que la gente del municipio tenga un alcalde que los va a apoyar y va a trabajar de la mano con ellos”, señaló el alcalde el 11 de junio. (Estrella de Antofagasta).

**Respuestas:** El Movilh lamentó públicamente lo ocurrido e instó al alcalde a pedir disculpas.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

### Era mujer

**Fecha:** 7 de junio

**Hecho:** Un sujeto, C.H.F.M, agredió en razón de su identidad de género a un vendedor ambulante, R.L.V.F (27), en los alrededores del Mall Espacio Urbano de Punta Arenas.

“Mientras estaba trabajando, este sujeto de manera violenta llegó a instalarse para vender sus sushi en el espacio que yo y mi papá ocupamos. Intentamos conversar con él para que se moviera del espacio donde ya estábamos nosotros. Entonces empezó a decir en relación a mí “este huevón antes era mujer y ahora se cree hombre”. Me sentí dañado”, dijo.

La víctima denunció los hechos en la Fiscalía y en carabineros.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

**Clasificación:** Transfobia

### Sin ofender

**Fecha:** 18 de julio

**Hecho:** El administrador de un restobar ubicado en La Serena, comenzó a hostigar y averiguar sobre la vida privada de un trabajador, tras enterarse que podría ser gay.

“Él les preguntó a mis compañeros de trabajo si yo era gay. Todos los días hay un chiste hacia mi persona. Por ejemplo, ha dicho, “háganme un hueco, pero sin ofender”. Otra vez me dio una cachetada”, denunció el trabajador de 29 años.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

**No sirve****Fecha:** 27 de julio**Hecho:** El conserje de un edificio ubicado en la comuna de Estación Central denunció a una residente por emitir comentarios homofóbicos en un grupo de Whatsapp del cual son parte otros habitantes del recinto.

En los mensajes, la mujer trataba al conserje de “cobarde, no sirve para nada. Es gay, y eso quizás lo hace más delicado y afecta su desempeño”.

**Respuestas:** Movilh brindó orientación jurídica al afectado.**Clasificación:** Homofobia**Tortillera****Fecha:** 28 de julio**Hecho:** Una trabajadora denunció a tres compañeros por insultarla con comentarios homofóbicos.

“Me dicen “hueca”, “tortillera” y “hombre” solo por como me expreso, ya que soy algo masculina. Los comentarios son casi diarios y me los dicen a propósito de nada, solo para insultarme. Cuando no me agrede uno, me agrede otro, y a veces los tres al mismo tiempo”, señaló la trabajadora de la tienda de ropa ubicada en Concepción.

**Respuestas:** El Movilh medió ante la tienda, tras lo cual cesaron los acosos.**Clasificación:** Homofobia**Despidos****Fecha:** 21 de agosto**Hecho:** Una trabajadora de la empresa de seguridad Grupo Action Spa, ubicada en Ñuñoa, denunció que ella y su pareja fueron desvinculadas el 18 de julio en razón de su orientación sexual.

“Me citaron a la oficina de Recursos Humanos. Me informaron que mi pareja y yo seríamos desvinculados por necesidad de la empresa. Me gritaron y dijeron que el dueño de la empresa no quería trabajar con lesbianas y que él elegía con quien trabajar”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a las afectadas, luego de que denunciaran los hechos ante la Inspección del Trabajo.**Clasificación:** Homofobia

| Poca cosa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 24 de agosto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>Hecho:</b> Una reponedora de 32 años de un supermercado de Walmart Chile, ubicado en Puente Alto, denunció a su jefe directo y a dos compañeros por hostigarla en razón de su orientación sexual y nacionalidad.</p> <p>“Me hecho sentir poca cosa porque me han pedido que cambie mi forma de hablar” en referencia a la nacionalidad venezolana y la orientación sexual lésbica, dijo.</p> <p>“No puedo cambiar, no tengo otra forma de ser. Sus malas formas de tratarme me tienen mal psicológicamente”, puntualizó.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh orientó a la afectada para que pusiera una denuncia ante la gerencia de la Corporación y, de ser necesario, ante la Inspección del Trabajo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Acosos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 29 de agosto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>Hecho:</b> Un guardia de un edificio de La Florida denunció que un residente lo insultó por su orientación sexual el 22 de febrero, tras regresar de una licencia médica, al tiempo que sus empleadores nada hicieron para evitar los abusos.</p> <p>“Me dijo “y vo maricón, quién te permitió volver aquí. Vo creí que yo no sé lo degenerado que erí tú, que me andai vigilando por las ventanas de mi departamento, ¿Cómo pueden tener a un maricón aquí? ¡Yo te voy a sacar de aquí huevón, yo quiero saber quién te tiene aquí” (Sic). Frente a esta situación, solo reaccioné a explicarle que yo hace más de un año trabajaba en la comunidad como guardia”, denunció.</p> <p>“Dicha situación fue similar todos los días siguientes. Salía todos los días de donde él vive, que son como a 30 metros de donde está mi puesto de trabajo, y me hacía gestos con las manos queriendo decir “ya vas a ver””, añadió.</p> <p>“Lo primero que hice fue dejar constancias de los hechos en el libro de novedades con la finalidad de comunicar a mi empleador tal situación. Luego comenté personalmente lo ocurrido a mi empleador, le dije que haría una denuncia en carabineros, pero respondieron que no podía hacer eso. Justo en ese momento venía ingresando el residente y vio que yo estaba conversando con mis dos empleadores y frente a los mismos me hizo gestos de amenazas”, sostuvo.</p> <p>Uno de los empleadores “me preguntó “¿por qué le hizo así el residente?”. Le dije que ese es el residente que me estaba amenazando. Entonces mi empleador cambió el tema de inmediato y dijo: “ya chiquillo entonces por petición de la comunidad nosotros te vamos a cambiar el contrato, la comunidad necesita que tú ya no trabajes de lunes a viernes, sino que ahora sería de lunes a sábado y necesitamos que tú te quedes en un solo turno en forma definitiva. La comunidad lo está pidiendo, te pedimos que de aquí al 1 de abril lo pienses, para que tomes una decisión”. Luego se fueron”, señaló.</p> <p>“Al terminar el turno fui a carabineros y denuncié al residente por amenaza de muerte en el contexto de trabajo. Pero los malos tratos y amenazas se han mantenido hasta la actualidad”, finalizó el denunciante.</p> <p>Este relato suma al menos tres episodios de discriminación.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**Eres muy complicado****Fecha:** 3 de septiembre

**Hecho:** Una mujer trans de nacionalidad venezolana (35) denunció que durante una entrevista de trabajo, en una peluquería ubicada en La Reina, quien la atendió se negó a respetar su identidad de género.

“Estando en su oficina una mujer me preguntó cuál era mi nombre y yo le respondí. En eso ella comienza a escribir y me dice “ese no es tu nombre, dame tu nombre real, no me interesa tu nombre artístico”. En ese momento me sentí vulnerada y le dije mi nombre” asignado al nacer, denunció.

“Tras escribir mi nombre me preguntó si yo era venezolano. Ahí le dije: disculpe yo soy una mujer trans y respondo al pronombre ella. Le pedí que por favor se refiriera a mí en términos femeninos. En ese momento la señora soltó el lápiz y me dijo; “sabes que no es lo que quiero, eres muy complicado, así que mejor no, tan sensible. Yo quiero saber quién es... (indica el nombre asignado al nacer), tus antecedentes. Tu otro nombre no me interesa para nada, eso viene después. Pero no vengas a querer educarme en mi negocio sobre él, ella porque no. Yo tengo chicos acá y eso no es tema para mí” Luego me dijo “te amo, te quiero, eres estupenda, pero no. Esto no tiene nada que ver con tu condición”. Yo solo levanté mis cejas, le dije muchas gracias, buena suerte y ella dijo buena suerte para ti”, concluyó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Transfobia

**Hombre no****Fecha:** 5 de septiembre

**Hecho:** Un trabajador de la empresa Food Solution SPA (Ausolan), S.A.M.J (36), denunció que representantes de un colegio de Buin, donde se desempeñaba como administrador del casino, lo hostigaron debido a su orientación sexual.

“El 18 de agosto contraté a un manipulador de alimentos para pre-básica. La gente del colegio me dijo que la directora no aceptaba gays. Pasado los días, el trabajo fue insostenible para mí. El 24 de agosto, el colegio me pidió que no contratara a hombres, sino que a mujeres debido a mi orientación sexual”, dijo.

“El 26 de agosto escribí un mail a la directora de la pre-básica, pidiéndole que por favor parara con los comentarios. Pasado este evento la directora reenvió el mail a mi jefatura y el 31 de agosto la empresa Ausolan puso fin a mi contrato diciéndome que yo hago bien mi trabajo, pero que no debería haber mandado el mail a la directora”, finalizó el denunciante.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que denunciara los hechos en la Inspección del Trabajo.

**Clasificación:** Homofobia

**Anulan contrato****Fecha:** 6 de septiembre

**Hecho:** Una mujer de 36 años denunció que tras acceder a un puesto de trabajo en una Casa de Cambio ubicada en Providencia, el empleador desistió de formalizar el contrato tras enterarse de su orientación sexual.

“Me dijeron que no podían tener a una persona como yo trabajando con ellos”, denunció.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Homofobia

| Injurias                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 9 de septiembre                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Hecho:</b> Compañeros de trabajo de un establecimiento educacional ubicado en Nueva Imperial, Región de la Araucanía, acusaron falsamente por redes sociales a un docente de ver pornografía infantil, solo porque no toleran su orientación sexual. Por redes sociales también lo trataron de “wekito”. |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh orientó al afectado en los pasos a seguir para formalizar su denuncia ante sus superiores.                                                                                                                                                                                     |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Loca-locas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 22 de septiembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>Hecho:</b> Un trabajador de la Municipalidad de El Bosque, J.I.D.M (40), denunció que desde enero del 2022 venía siendo hostigado en razón de su orientación sexual por la secretaria de la Dirección de Fiscalización, identificada con las iniciales M.Q.C.</p> <p>“Cuando yo conté mi orientación sexual en mi espacio laboral, la señorita M.Q.C. comenzó a hostigarme, burlándose de mí, mostrándome sus senos. Señalaba que me mostraba sus pechos porque a mí no se me “paraba el pico por ser un maricón” (Sic). Esta situación ha ocurrido en reiteradas oportunidades. Es costumbre en su comportamiento diario burlarse de mí, cantándome canciones alusivas a mi orientación sexual, “Loca-Loca” entre otras canciones”, denunció el afectado.</p> <p>“En virtud de lo anterior, solicité a la I. Municipalidad de El Bosque que activara el protocolo de convivencia laboral a fin de que la institución pusiera término a esta situación. Varias compañeras solicitaron el mismo protocolo, sin embargo a una de ellas por haber realizado la denuncia no le renovaron el contrato. Esta situación me preocupa y me hace sentir vulnerable considerando que el 31 de diciembre de 2022 termina mi contrato y creo que no será renovado”, añadió.</p> <p>En un correo al cual tuvo acceso el Movilh, se aprecia que desde el 13 de julio del 2022 el trabajador venía denunciado los hechos ante la jefa de Fiscalización, Mónica Galaz.</p> <p>Tras la intervención del Movilh, el 2 de noviembre el director jurídico de El Bosque, Reinaldo Flores, respondió que se había iniciado una investigación sumaria, aún en curso al cierre del presente informe.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Acoso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 30 de septiembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <p><b>Hecho:</b> Una funcionaria pública de Melipilla denunció que un compañero de trabajo levantó “acusaciones homofóbicas” en su contra solo porque lo “delató ante sus superiores por maltrato laboral”.</p> <p>“Sabíendo de mi orientación sexual, y solo por eso, comenzó a acusarme frente a otros de acoso sexual. Como si la orientación sexual homosexual fuese lo mismo que el acoso”, señaló.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh orientó a la denunciante en los antecedentes a recopilar para que formalizara su denuncia ante sus superiores.                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Hombre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 4 de octubre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Hecho:</b> Una trabajadora (18) de la empresa Cóndor Bus denunció que desde marzo del 2022 en adelante venía siendo hostigada por compañeros en razón de su expresión de género.</p> <p>“Yo me rapé un lado de mi cabeza y me compré una colonia de hombre. Entonces comenzaron a molestarme, a decirme que parecía hombre o que era un hombre. La jefa E.S.P me molesta y se ríe de mí”, denunció la trabajadora.</p> <p>Hechos ocurrieron en el Terminal de Buses Alameda, ubicado en Estación Central.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Clasificación:</b> Conducta homo/transfóbica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Menstruar y abortar                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 5 de octubre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Hecho:</b> El diputado Gonzalo De la Carrera (IND) denostó en horario laboral a la diputada Emilia Schneider (Comunes) en el marco de una discusión en Sala sobre la inexpropiabilidad de los fondos de pensiones.</p> <p>“...Yo le quiero decir que yo he escuchado de usted dos grandes mentiras, respetando su condición, usted no puede exigir su derecho a abortar porque jamás podrá abortar y tampoco puede exigir su derecho a menstruar”, dijo.</p> <p>Las declaraciones fueron repudiadas transversalmente en la arena política mientras que la ministra de la Secretaría General de la Presidencia (Segpres), Ana Lya Uriarte, señaló que “nos asombra que el diputado De la Carrera olvide que es un diputado de la República y que como tal debiera ser ejemplo de una buena ciudadanía, de una amable, acogedora, respetuosa, por el contrario... ¿Qué hace? Insulta, agrede e incita al odio”.</p> <p>Acto seguido la ministra anunció el apoyo del Ejecutivo a “una iniciativa parlamentaria para incluir en la Constitución una norma que establezca el cese del cargo del parlamentario o parlamentaria cuando este hubiera incurrido en acciones de violencia (...) Quisiéramos ponerle urgencia para que sea conocida reforma constitucional y con ello dejar en claro que nosotros como gobierno no admitimos la discriminación, la violencia y el maltrato”, puntualizó. (La Tercera 5 de octubre).</p> |
| <p><b>Respuestas:</b></p> <p>-El Mums, OTD, Iguales y el Movilh repudiaron las declaraciones del parlamentario exigiendo sanciones contra el diputado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Clasificación:</b> Transfobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

**Loca, diva****Fecha:** 7 de octubre

**Hecho:** Un enfermero de 32 años del Hospital del Salvador, en Providencia, fue insultado en razón de su orientación sexual por un paciente.

“El paciente solicitó atención con enfermería y aleatoriamente fue atendido por mí. Realizó una solicitud que no podía ser cursada (solicitó hora médica a modo de sobrecupo, ya que no asistió a su control programado). Les expliqué las razones por las que no podría realizar su demanda. Respondió verbalmente agresivo, me increpó, sin dejarme hablar. Al final de la atención me intimidó físicamente y se acercó a menos de 50 cm de mí, amenazándome con reclamos”, señaló el trabajador.

Luego “se dirigió a la ventanilla de la sala de espera, gritando que deseaba hablar con la jefatura del servicio ya que “la loca no sirve”, “no se puede conversar con la diva”, “el maricón”, etc. Me sentí muy mal”, puntualizó.

**Respuestas:** El Movilh orientó jurídicamente al afectado y medió ante el recinto médico para que adoptara medidas contra la discriminación y de prevención de nuevos abusos hacia el enfermero.

**Clasificación:** Homofobia**Cada vez hay más****Fecha:** 17 de octubre

**Hecho:** Un trabajador del Servicio de Salud Coquimbo, M.A.F.C (41), denunció a tres compañeras de trabajo y a un ex jefe suyo por emitir comentarios homofóbicos.

“La secretaria comenzó a hablar sobre Ricky Martin e indicó que era “un desperdicio” (para las mujeres) y “que cada vez hay más” homosexuales, riéndose entre todas las presentes. P.V.V habló sobre Beto Cuevas que “también se daba vuelta” y la compañera proveniente del Servicio de Salud Metropolitano Oriente (Ssmo) agregó que la ex mujer del artista también es bisexual. La secretaria añadió que sólo faltaba Chayanne (para ser homosexual), pero que “él es un macho”. Ante este escenario, tuve que señalarles que lo que hablaban eran discursos homofóbicos y, lamentablemente, respondieron que era su opinión. Les rebatí, lo cual enojó a todas las presentes, incluyendo la kinesióloga, quien trató de callarme”, señaló.

“Mi ex jefe en el mismo Servicio (Subdepartamento de Salud Mental), también emitió frases homofóbicas como “le deben haber dicho maraco” (respecto a otra persona y estando yo presente) o preguntándome directamente sobre mi orientación sexual. Esto aún está en investigación sumaria y no se ha resuelto, pese al cumplimiento de plazos. De forma paralela, solicité el cambio a otro lugar”, dijo.

“Informé lo sucedido a mi actual Jefe de Calidad de Vida Laboral, Sergio Rosales, quien fue comprensivo ante la situación”, finalizó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y envió un reclamo al Servicio de Salud. El 10 de noviembre el director (s) del Servicio de Salud de Coquimbo, Germán López, anunció medidas a favor del afectado, el inicio de un sumario y el desarrollo de capacitaciones en temas de diversidad para sus trabajadores/as.

**Clasificación:** Homofobia



**Mofas****Fecha:** 10 de noviembre

**Hecho:** Una trabajadora de 30 años de una empresa ubicada en Isla de Pascua denunció a un compañero por hacerle consultas indebidas respecto a la relación que mantiene con una mujer, además de mofarse y reírse de ello y tratarla en masculino, para ridiculizarla.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la afectada para denunciar el abusos ante la gerencia de la empresa.

**Clasificación:** Homofobia

**Niegan entrevista****Fecha:** 14 de noviembre

**Hecho:** Una mujer trans de 19 años de nacionalidad de venezolana, Y.C, denunció que al llegar a una entrevista de trabajo para ser cajera en el Supermercado Coliseo, de Las Condes, no pudo hablar con el entrevistador, solo porque su nombre legal no coincidía con su identidad de género.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante y medió ante el supermercado. El 21 de noviembre, la empresa comprometió al Movilh disculpas para la afectada, investigación de los hechos, capacitación a sus trabajadores/as en temáticas LGBTIQ+ y publicidad contra la discriminación al interior del recinto. Del mismo modo, se declararon disponibles para tomar la entrevista a la denunciante.

**Clasificación:** Transfobia

**Enrollados****Fecha:** 20 de noviembre

**Hecho:** Un trabajador de un centro médico ubicado en Estación Central, O.M.F (22), denunció a su jefa, E.R, por hostigamientos en razón de su orientación sexual.

Señaló que tras notificarle que tenía problemas de salud, la jefa solo reaccionó diciendo “los gays son enrollados”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

**Mariconcita****Fecha:** 28 de noviembre

**Hecho:** Una joven de 26 años denunció que fue despedida de su trabajo, en una tienda de ropa en Viña del Mar, solo porque se había enfrentado a un compañero que desde hacía unos dos meses la venía insultado por su orientación sexual al tratarla de “machita” y “mariconcita”.

“No aguante más, le pedí que dejara de insultarme, pero siguió diciéndome lo mismo, cada vez más cerca de mi cara. Entonces le di una cachetada y solo me despidieron a mí”.

**Respuestas:** El Movilh medió ante la tienda, volviendo a la joven a su trabajo y sancionándose al responsable de los abusos.

**Clasificación:** Homofobia

| Falta de respeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 7 de diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>Hecho:</b> Una trabajadora de una empresa ubicada en Colina denunció a su empleador por discriminarla en razón de su identidad de género.</p> <p>“Se negó repetidamente a respetar el nombre que me identifica, incluso después de que rectificué mi partida de nacimiento. Alegué muchas veces, hasta que me despidieron”, dijo.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh informó a la afectada sobre los antecedentes a recopilar para que presentara acciones legales.                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Clasificación:</b> Transfobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

| Chistes                                                                                                                                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 10 de diciembre                                                                                                                                                                               |
| <p><b>Hecho:</b> Un trabajador de una empresa de comida, ubicado en San Felipe, denunció a su jefa directa por “burlarse de mí, contando chistes sobre gays en mi presencia y sabiendo que yo soy gay”.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh medió ante la empresa, tras lo cual cesaron las burlas.                                                                                                                        |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                             |

| Maricona                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 12 de diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Hecho:</b> Un jefe de ventas de la tienda Fashion's Park, ubicada en el Mall Plaza del Trébol de Talcahuano, M.A.C.I, denunció a una compañera de trabajo, una cajera, por propinar insultos en razón de la orientación sexual de otro trabajador.</p> <p>“Me preguntó si el nuevo trabajador era gay. Luego dijo “otra maricona en la tienda”. Me fui muy mal y busqué a la jefa de local. Ella le bajó el perfil y me pidió que redactara una carta de amonestación”, señaló.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante y envió un reclamo a la empresa. La gerente de personas de Comercial Fashion's Park, María Soledad Bravo, respondió el 23 de diciembre que habían entregado una carta de amonestación a la agresora y anunció la realización de una charla sobre no discriminación para sus trabajadores/as.                                                                                                                      |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

| Tornillo o tuerca                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 13 de diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>Hecho:</b> Un trabajador de la empresa Enyoy, ubicada en Antofagasta, denunció a su supervisor, E.R, por referirse en diversas ocasiones de manera ofensiva sobre las personas homosexuales.</p> <p>“Dice palabras como “maricones” o “huecos”, siempre en tono de burla, y cuando se habla de parejas gays pregunta “quien es la tuerca o el tornillo”. Expresa asco y deprecio hacia los gays”, señaló el denunciante.</p> |

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y envió un reclamo a la empresa, solicitando medidas contra la discriminación. El 23 de diciembre una trabajadora identificada como Cinthya Flores se limitó a responder que tras la denuncia se activaron “los protocolos internos, encontrándose en curso una investigación interna a fin de esclarecer los hechos denunciados”. Firmó en representación de Inversiones Vista Nite Sociedad Anónima.

**Clasificación:** Homofobia

#### Poco convencional

**Fecha:** 15 de diciembre

**Hecho:** Una pareja lésbica, de 32 y 33 años, denunció discriminación por su orientación sexual de parte de un jefe directo en el lugar de trabajo de ambas, una empresa ubicada en San Bernardo.

Una de las denunciantes precisó que con anterioridad el sujeto había cuestionado su relación, calificándola de “poco convencional”, tras lo cual terminó por despedirlas a comienzos de diciembre.

**Respuestas:** El Movilh orientó a las afectadas en los antecedentes a recopilar para que pusieran una denuncia en la Dirección del Trabajo.

**Clasificación:** Homofobia

#### Búscate un hombre

**Fecha:** 27 de diciembre

**Hecho:** La trabajadora de un almacén ubicado en La Granja denunció a su jefe por cuestionarla en repetidas ocasiones en razón de su orientación.

“Le tengo mucho cariño a mi jefa, pero ya no aguanto que me diga que me busque un hombre cada vez que sale en alguna conversación el nombre de mi pareja. Me angustia”, señaló la trabajadora de 26 años.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica a la trabajadora y dialogó con su jefa, tras lo cual cesaron los cuestionamientos.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

#### Interrogatorios

**Fecha:** 19 de diciembre

**Hecho:** Una trabajadora de un centro de salud ubicado en Castro denunció a dos compañeras de trabajo por hacerle repetidas consultas sobre la relación que mantenía con otra mujer, solo con el fin de hostigarla o denostarla.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

| Maricón y huequito                                                                                                                                             |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 30 de diciembre                                                                                                                                  |
| <b>Hecho:</b> Un hombre de 42 años denunció a dos compañeros de trabajo por referirse repetidamente a él como “maricón” y huequito”, en la comuna de Santiago. |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante la empresa, tras lo cual cesaron las agresiones.                             |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                |

## 5.- Discriminación educacional

Un preocupante 333% aumentaron las denuncias y casos de discriminación por orientación sexual o identidad de género en los establecimientos educacionales, pasando de 12 a 52 los atropellos, la cifra más alta de la cual se tiene registro.

El alza podría estar relacionada con las transformaciones culturales, traducidas en el hecho de que ya no solo estudiantes LGBTIQANBA+ denuncian los abusos, sino también sus padres, madres o apoderados, quienes en ocasiones empoderan a sus propios/as hijos/as en sus derechos, a objeto de que no guarden silencio frente a los atropellos para que tengan una mejor calidad de vida.

Otro cambio cultural, se vincula con el aumento de denuncias por parte de estudiantes trans; y de sus apoderados. Si antes asumían como natural o normal ciertas restricciones a sus derechos, felizmente ello no está ocurriendo. Incluso más, cada vez son más visibles las denuncias de hombres trans en el plano educacional, a diferencia de lo ocurrido en el pasado, donde la mayoría de los reportes por transfobia provenían de mujeres.

Explicaría también el aumento, las denuncias formuladas por docentes LGBTIQANB+, a un punto que del total de atropellos del 2022, 6 afectaron a profesores/as (4 gays, 1 mujer trans y 1 lesbiana), profesionales que suelen no reportar abusos por temor a perder sus fuentes laborales y/o porque estiman que el contexto siempre terminará por desfavorecerlos.

Eventualmente, por último, el hecho de que Chile por primera vez cuente con un ministro abiertamente gay, Marco Ávila, pudo haber empoderado o animado a las familias, estudiantes o docentes a denunciar, en el entendido de que aparece como más lógico y obvio que nunca que la homo/transfobia no puede ser tolerada en los establecimientos educacionales y, por el contrario, amerita sanciones y reparaciones.

Del total de los 52 abusos ocurridos en el año, 17 afectaron a hombres trans; 17 a lesbianas; 13 a gays, 4 a mujeres trans y 1 a la población LGBTIQANB+ como conjunto.

Los atropellos ocurrieron en Calama (1), Ovalle (2), Illapel (1), Concón (1), Quilpué (3), Valparaíso (3), Villa Alemana (4), Viña del Mar (3), Cerro Navia (1), Lo Prado (1), La Cisterna (2), Maipú (1), San Bernardo (2), Santiago (7), Peñaflor (1), Peñalolén (1), Pedro Aguirre Cerda (2), Providencia (1), Tiltill (1), Las Condes (1), Codegua (1), Pichilemu (1), San Fernando (1), Parral (1), Talca (2), Chillán (1), Concepción (2), Talcahuano (1), Osorno (1), Puerto Montt (1) y Valdivia (1).

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 1    | 0    | 4    | 5    | 4    | 3    | 4    | 4    | 6    | 6    | 10   | 5    | 17   | 18   | 13   | 20   | 37   | 39   | 33   | 12   | 52   | 293   |

### Tu mamá tiene la culpa

**Fecha:** 4 de enero

**Hecho:** Una adolescente de 15 años, de la comuna de Santiago, denunció que desde noviembre del 2021 venía siendo insultada por dos compañeros a través de redes sociales.

“Escriben cosas como “si eres lesbiana, no eres mujer, qué asco” o “tu mamá tiene la culpa de que seas así”. A veces solo quiero dormir y no levantarme en todo el día”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica a la joven e intervino ante el colegio.

**Clasificación:** Homofobia

**Sin consentimiento****Fecha:** 19 de enero

**Hecho:** Un educador diferencial del Colegio Welcome School, de Peñalolén, denunció que cuatro compañeros/as lo hostigaron en razón de su orientación sexual el 16 de diciembre del 2021.

“Me dijeron maricón culiao (Sic) y que les daba asco solo porque los increpé ya que me estaban grabando sin mi consentimiento”, señaló.

Luego de la mediación del Movilh, el 24 de enero la directora del establecimiento, Nieves Burgos Sanhueza, señaló “de manera personal y en representación de la institución que dirijo repudio cualquier tipo de discriminación”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante el colegio, cuya dirección ofreció disculpas al afectado y comprometió una investigación de los hechos tras la apertura del año escolar.

**Clasificación:** Homofobia**No cuentan****Fecha:** 27 de enero

**Hecho:** Una docente de 27 años denunció que desde el 2020 venía siendo acosada en razón de su identidad de género por parte de la directora de un establecimiento educacional ubicado en Talca.

“En el año 2020 la directora llamó personalmente a los agentes de educación para contarles y esparcir rumores de que soy una persona trans. Me sentí observada durante un tiempo y luego, en 2021, ella no me otorgaba permisos para realizar mis exámenes de rutina. Además, luego de que realizara mi cambio de nombre legal, hasta ahora no quieren reconocer mis años de servicio, ya que “como ella se cambió el nombre, sus años anteriores no cuentan”, me han dicho”, denunció la profesora.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

**Clasificación:** Transfobia**Presiones****Fecha:** 23 de febrero

**Hecho:** El presidente del Centro de Padres de un establecimiento ubicado en Talcahuano denunció presiones de otros apoderados para que solicitara la renuncia de la directora luego de conocerse que ella era lesbiana.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante para hacer frente a las presiones.

**Clasificación:** Homofobia

**Hombre o mujer****Fecha:** 26 de febrero

**Hecho:** La madre de un niño de 12 años denunció constantes obstáculos de un colegio ubicado en Chillán para respetar su identidad de género.

“En el colegio, la directora y la orientadora nos dijeron que no tenía ninguna obligación en respetar el nombre que identifica a mi hijo y que hacerlo podría alterar la visión que otros compañeros tienen sobre lo que significa ser hombre o mujer. Nos dicen que no podría usar el baño de niños”, señaló.

“Mi hijo hace tiempo nos contó que no se sentía cómodo con su cuerpo, que se miraba al espejo y que no le gustaba lo que veía. Empezamos el proceso con su psicóloga para ver qué es lo que él sentía realmente. Pasaron los meses, aceptamos el cambio, modificó su ropa y se cortó su pelo. No podemos negar que fue difícil, pero había que apoyar y estábamos bien, pero el colegio nos hace retroceder”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la madre.

**Clasificación:** Transfobia

**Exigencia indebida****Fecha:** 1 de marzo

**Hecho:** Un estudiante trans denunció que un escuela nocturna, ubicada en Santiago, le informó que no podían tratarlo con su nombre y sexo social mientras no rectificara su partida de nacimiento.

**Respuestas:** El Movilh intervino ante el establecimiento, tras lo cual se adoptaron medidas a favor del joven.

**Clasificación:** Conducta transfóbica

**Baños****Fecha:** 4 de marzo

**Hecho:** La abuela de un estudiante trans denunció a un liceo de Lo Prado, de discriminar a su nieto por no garantizarle el uso de baños acorde a su identidad de género, pese a continuas peticiones.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la denunciante.

**Clasificación:** Transfobia



### Impacto psicológico

**Fecha:** 15 de marzo

**Hecho:** Un estudiante de AIEP de Calama informó que en 2019 fue discriminado en razón de su orientación sexual por docentes y otras estudiantes, hechos que no denunció antes por no estar preparado para ello.

“Estuve en un curso de muchas mujeres. Ellas se encargaban de usar apelativos, de reunirse para cuestionar mi orientación sexual. Toda situación vivida me llevó a una depresión severa. Y debido a esto ahora me estoy tratando con un psicólogo”, dijo.

“Siento mucha tristeza. En mi mente siempre están esas ideas suicidas, que no quiero que se hagan realidad. Mi vida importa y sé que cualquier otro gay ha pasado por situaciones similares o peores y aún así han salido adelante. Pero no quiero que mi vida sea miserable por tantos recuerdos que hasta el día de hoy me perturban”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación sociopsicológica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Pronombres

**Fecha:** 24 de marzo

**Hecho:** Una estudiante trans de 22 años del Centro de Formación Técnica Estatal Valparaíso, con sede en Viña del Mar, denunció a una docente, A.F.F, por referirse de manera constante a ella con pronombres masculinos.

“En el contexto de clases o laboratorios, la docente hace referencia hacia mi persona usando pronombres masculinos, fomentando a que mis compañeras también lo hagan, siendo que en varias ocasiones le he dejado en claro que mis pronombres son femeninos”, señaló.

Añadió que “estas situaciones las comencé a experimentar en el segundo semestre del año 2021 hasta ahora. Lamentablemente esta situación me colapsó. Hablé con la jefa de carrera y solo me dijo que hablaría con ella, pero que sabía que no lo hacía con mala intención”.

En carta dirigida al Movilh el 11 de julio, el rector de la entidad, Rodrigo Jarufe Fuentes, señaló que tras investigar los hechos se aplicó “amonestación verbal en contra de la académica (...), por un acto discriminatorio a la identidad de género”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la estudiante y medió ante el establecimiento, el cual sancionó a la responsable y comprometió capacitaciones a sus trabajadores en temáticas LGBTIQ+.

**Clasificación:** Homofobia

### Por el bien

**Fecha:** 26 de marzo

**Hecho:** Un docente de un establecimiento educacional ubicado en Puerto Montt, denunció al director del colegio por hacerle repetidas consultas sobre su orientación sexual y estilo de vida con la “advertencia de que nadie podría verme con mi pareja por el bien de la comunidad”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al docente y medio ante el colegio, tras lo cual cesaron los abusos.

**Clasificación:** Homofobia

| Años de abusos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Fecha:</b> 4 de abril</p> <p><b>Hecho:</b> Una madre denunció que su hijo de 16 años venía sufriendo desde el 2021 “constante vulneración de derechos” en razón de su orientación sexual en el Colegio Alemán de Villa Alemana, lo cual fue comunicado al orientador, sin que ello derivará en un clima favorable para el adolescente.</p> <p>Los atropellos iniciaron luego de que el joven comentara a tres compañeros que se definía como pansexual.</p> <p>“Lamentablemente sus compañeros violentaron psicológicamente a mi hijo, de forma sistemática y normalizada. Le dijeron epítetos tales como “eres un maricón”, “no eres hombre”, “maricón es el que..”, “los héteros juegan a la pelota”, “entúbate una longaniza por el culo”, “entúbate el pan” o “te gusta la longaniza”. Estas agresiones verbales ocurrían a diario a vista y paciencia de sus otros compañeros de curso, quienes no dicen nada, pues poseen normalizada la cultura de que es una talla”, sostuvo la madre.</p> <p>“Mi hijo nos manifestó que a veces sentía temor de ir al colegio, pues no sabía cuánto más podría aguantar “las bromas”. Nos comentó que se frenó de enfrentar a golpes a sus compañeros. Mi hijo está con medicación, antidepresiva, dado que ha experimentado crisis de pánico por los abusos” añadió la madre, quien informó al establecimiento lo que estaba ocurriendo el 30 de agosto y el 8 y 30 de noviembre del 2021.</p> <p>Sin embargo, el colegio nada hizo, añadió.</p> <p>“Lamento profundamente el silencio del colegio”, sostuvo la madre en otras de sus tantas denuncias y a la que se sumó una por agresiones físicas que tuvieron lugar el 28 de marzo del 2022, según consta en un certificado de atención emitido por el Hospital Juana Ross de Edwards.</p> <p>“Paciente acude acompañado de madre para constatar lesiones por pelea de parte de otro compañero por homofobia (...) Se aprecian varias lesiones escoriativas, eritema en brazo derecho, herida en meñique izquierdo, lesión erosiva en antebrazo derecho y lesión cortante en palma de la mano izquierda”, indica el certificado médico.</p> <p>La madre denunció los hechos en la Sexta Comisaría de Villa Alemana, a la Superintendencia de Salud y a la Fiscalía. Por su parte, el Juzgado de Familia de Villa Alemana ofició “al Colegio Alemán a fin que informe a este Tribunal la aplicación del protocolo de violencia escolar y los resultados de los mismos”.</p> <p>“Mi hijo se encuentra con tratamiento psicológico. Tuvo ideación suicida debido a la agresión física de la semana pasada. Está recién saliendo de un estado muy complicado emocionalmente. El lunes 4 de abril del 2022 lo retiré del colegio, estamos a la espera de otra matrícula”, puntualizó la madre.</p> <p>Este relato suma al menos 4 episodios de discriminación contra un mismo joven.</p> <p><b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica a la madre y repudió públicamente el abuso.</p> <p><b>Clasificación:</b> Homofobia</p> |

### Cadena de discriminaciones

**Fecha:** 19 de abril

**Hecho:** Un estudiante del Centro de Formación Técnica Santo Tomás de Concepción, denunció que el recinto se negó sistemáticamente a respetar su nombre, sexo e imagen, aún cuando había rectificado su partida de nacimiento en enero del 2021.

“La institución no ha hecho el cambio completo de las credenciales. Por ejemplo, en la plataforma interna, aparece mi nombre actual, pero con la foto de mi identidad anterior. En el libro de asistencia aparece mi nombre antiguo, por lo tanto no estoy marcando asistencia a clases y eso me genera un estrés psicológico horrible. En la sala de laboratorio (computación) al ingresar el identificador (rut) se inicia con mi nombre antiguo y pasa la misma situación. Esto me genera un estrés y una ansiedad horrible y quizás pueda sonar exagerado, pero esa situación ha estado a punto de generarme crisis de pánico”, dijo.

“Desde que me matriculé hablé con personas de admisión para que hicieran los cambios. A mediados del 2021 volví a preguntar y me dijeron que ingresarían nuevamente una solicitud. Sigo sin tener respuesta. Ahora iniciado el año 2022 hablé con el encargado de asuntos estudiantiles, le expliqué la situación y me pidió que le enviara un correo para hacer una solicitud. Tampoco he tenido respuesta de su parte. También hablé con la profesora encargada, que está reemplazando a la jefa de carrera, y su respuesta fue que no era por temas de discriminación, si no que era mala gestión y que mi solicitud no era prioridad porque había alumnos que aún no inscribían asignaturas, todavía se estaban modificando horarios etc. Además me preguntó cosas realmente incómodas, como cuál era mi identidad antigua, cómo sabía que era trans”, relató.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Transfobia

### Mariconazo

**Fecha:** 10 de mayo

**Hecho:** La madre de un estudiante del Liceo Bicentenario Viña del Mar denunció que desde abril del 2022 su hijo de 16 años venía siendo acosado en razón de su orientación sexual por compañeros de curso.

“El día viernes 5 de mayo le escribieron por medio del WhatsApp del curso burlas e imágenes aludiendo a acciones sexuales y denostándolo como persona. Yo como apoderado interpose denuncia ante la policía”, señaló la madre.

En los mensajes de WhatsApp, a los que tuvo acceso el Movilh, se aprecia como los compañeros trataban al joven de “mariconazo” “te gustan los hombres”, “maricón” y “loca perdida”, entre otras frases acompañadas de imágenes de una persona mordiendo un pene.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la madre y presentó un reclamo ante el liceo, sin obtener respuesta.

**Clasificación:** Homofobia

### Pololea con un hombre

**Fecha:** 12 de mayo

**Hecho:** Un estudiante de 16 años del Liceo Agrícola El Carmen, de San Fernando, fue hostigado en razón de su orientación sexual luego de que comenzara un pololeo con un compañero.

La madre del afectado denunció que el “12 de mayo me mandaron a llamar el encargado de gestión escolar y el profesor jefe, aludiendo temas normales de los muchachos. En la reunión, el encargado de gestión me dijo “su hijo está pololeando ¿usted sabe?” Le respondí que sí. Entonces señaló “¿pero pololea con un hombre?” Le pregunté si había algún problema al respecto. Me respondió que el alumnado reclamaba”, sostuvo.

Otro día “le dijeron a mi hijo y a su pololo que no podrían andar de la mano, pero a los heterosexuales no los molestan ni les piden eso. Mi hijo terminó con crisis de ansiedad”, señaló la madre.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la madre en los antecedentes a recopilar para que presentara un reclamo ante la dirección del establecimiento.

**Clasificación:** Homofobia

### Moda asquerosa

**Fecha:** 12 de mayo

**Hecho:** Una estudiante de 12 años de la Escuela Naciones Unidas de Valparaíso fue hostigada en razón de su orientación por una compañera de curso y la apoderada de ésta.

“El 30 de marzo mi hija se abrió libremente frente a sus compañeros de clase. Dijo su orientación sexual (bisexual). Al decirlo pensaba se podría sentir más libre pero no fue así. Pasados unos días una compañera comenzó a comportarse de manera distinta con mi hija y a decirle a otros que mi hija la miraba siempre, que la perseguía en los recreos y que supuestamente la obligaba a experimentar la bisexualidad, lo que calificó de asqueroso”, relató la madre de la niña afectada.

Añadió que “por otra parte la madre de la compañera empezó a decir en el WhatsApp del curso que había niñas que les gustaban otras niñas, que eso era una moda sumamente asquerosa y anormal, llegando al grado de decir que las pequeñas bisexuales del curso (3 pequeñas, mi hija incluida) fuerzan a las otras pequeñas a serlo (cosa que no es verdad) y que constantemente son acosadas”.

Este caso suma tres episodios de discriminación.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la madre y advirtió el 13 de mayo sobre lo ocurrido a la Escuela, la cual comprometió medidas para prevenir la discriminación en la comunidad educativa.

**Clasificación:** Homofobia

| Censura                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 18 de mayo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>Hecho:</b> Una niña de 11 años fue discriminada por una apoderada de el Colegio Sagrado Corazones de Apoquindo, en Las Condes al prohibirle que se juntara con su hija solo porque había llevado a la escuela el libro Heartstopper, texto de Alice Oseman que aborda la diversidad sexual en la adolescencia.</p> <p>“Mi hija está recién descubriendo su orientación sexual. Ella le prestó el libro a su compañera de curso porque quería leerlo”, relató la madre de la niña.</p> <p>“La señora P.M me escribió por whatsapp con un tono amenazante, exigiendo que mi hija no le prestara el libro Heartstopper”, señaló.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica a la madre, así como herramientas para incidir en el establecimiento educacional con el fin de que capacitaran a toda la comunidad educativa en temáticas LGBTIQANB+, además de enviar el 13 de mayo un reclamo al colegio. Tras la intervención del Movilh, el colegio anunció capacitaciones a sus trabajadores/as en temas de diversidad.</p>                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Al psicólogo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 3 de junio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>Hecho:</b> Estudiantes del Colegio Santa María Eufrosia de Ovalle denunciaron a la dirección del establecimiento por enviar al psicólogo a una pareja del mismo sexo.</p> <p>“¿Por qué se cita al psicólogo solo a parejas homosexuales?”, señalaron los/as estudiantes en carteles que pegaron en el colegio y luego difundieron por redes sociales.</p> <p>“Tenemos la necesidad de recalcar la confidencialidad y distancia que mantenía la pareja dentro del establecimiento, por lo cual el acto de citarlos al psicólogo llama demasiado la atención”, añadieron en un comunicado. (Diario El Día, 6 de junio)</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh valoró la solidaridad de los estudiantes con sus compañeros/as LGBTIQANB+.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

### Acosos

**Fecha:** 18 de junio

**Hecho:** Un estudiante de 18 años del Centro de Formación Técnica Enac, de Santiago, fue hostigado de manera permanente por una compañera, identificada con las siglas E.D.V.R, quien feminizaba su identidad masculina solo por ser una persona gay.

“Todo empezó en marzo del 2022 al tratarme con pronombres femeninos. Empezó a decir cosas con esos pronombres en la sala cuando yo hacía una pregunta. Al día 8 de junio ella me había estado provocando tres clases seguidas. Entonces le pregunté al frente de todos qué problemas tenía conmigo. Me tomó del brazo, me dijo “afuera vamos hablar” y luego me lanzó hacia las sillas (...) Una vez afuera de la sala, se lanzó encima mío y me dio manotazos”, dijo.

Producto del conflicto, el estudiante fue suspendido de clases.

Este relato suma dos episodios de discriminación.

**Respuestas:** Tras diversas orientaciones que el Movilh dio a la víctima, la estudiante responsable de los acosos fue expulsada de la institución y el agredido se pudo reincorporar a clases.

**Clasificación:** Homofobia

### Falsas acusaciones

**Fecha:** 24 de junio

**Hecho:** Una joven de 16 años, de Concepción, denunció que una apoderada puso en su colegio una denuncia contra suyo solo por ser lesbiana.

“Me acusó de mostrar mis partes íntimas y de bajarle la falda a otras compañeras, lo que es mentira. Son prejuicios”, señaló la joven, respaldada por su madre.

**Respuestas:** El Movilh intervino ante el colegio, tras lo cual la apoderada reconoció la falsedad de sus afirmaciones.

**Clasificación:** Homofobia

### Nadie está libre

**Fecha:** 22 de julio

**Hecho:** Una estudiante de un instituto ubicado en Talca denunció a un docente por usar términos discriminatorios en una clase.

“Comenzó a hablar sobre lesbianas y gays, a decir que nadie estaba “libre” de tener un familiar homosexual. Que los hijos homosexuales se debían a que la mujer salía a trabajar. También dijo que las mujeres lesbianas no eran femeninas y que eran así por la falta de un hombre”, denunció.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes a recopilar para que presentara un reclamo formal en la casa de estudios.

**Clasificación:** Homofobia

### Nombre muerto

**Fecha:** 26 de julio

**Hecho:** Una estudiante trans de 19 años de un centro educacional ubicada en La Cisterna denunció a una docente por tratarla como hombre. “Ella se niega a respetarme. Todos los demás me respetan, menos ella. En voz alta dice mi nombre muerto”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh medió ante el centro educacional, tras lo cual cesaron los atropellos.

**Clasificación:** Transfobia

### Ilegalidades

**Fecha:** 19 de agosto

**Hecho:** Un estudiante trans de 16 años denunció a su profesor jefe, y a los superiores de éste, por obstaculizar de manera sistemática que se respetara su sexo y nombre social al interior del Instituto de Humanidades Luis Campino de Providencia.

“En abril del año actual solicité a mi profesor jefe, R.S, que informara a sus superiores que quería comenzar mi transición social dentro del establecimiento para que comenzarán a tratarme con mi nombre social. No obtuve ningún tipo de respuesta durante cuatro meses. Le comencé a preguntar a mi profesor jefe en qué iba proceso. Él me comentó que no estaba viendo el asunto, que lo estaba manejando el encargado del ciclo medio, F.E, y la rectora, E.G”, dijo el joven.

“Cuando le comento mi inquietud a F.E acerca de la demora, me informó que a él jamás le plantearon nada sobre mi caso. Me pidió una semana para informarse y conversar con la rectora sobre el asunto”, añadió.

“Pasada la semana voy a consultar si tenía alguna respuesta y me dice “no tenemos respuestas, porque como colegio te debemos seguir tratando con tu nombre legal, todo eso lo tiene que ver un tribunal, porque sería un problema para nosotros y para cualquier colegio en realidad”. Luego de eso agrega un ejemplo de una persona que se quiere cambiar los apellidos y me comenta que tampoco pueden hacer absolutamente nada”, finalizó.

Tras una misiva enviada por el Movilh, el equipo directivo del establecimiento, representado por Eliana Guzmán Tapia, señaló el 1 de septiembre al Movilh que “hemos mantenido contacto con el estudiante y su familia. Conversando de su situación, brindando todo nuestro apoyo y ejecutando los pasos que tenemos descritos en el Protocolo para el Reconocimiento de Identidad de Género en Estudiantes, el cual se encuentra disponible en nuestro sitio web”.

**Respuestas:** El Movilh puso un reclamo ante el colegio por la “abierta ilegalidad” de su actuar, tras lo cual resolvieron el problema a favor del alumno.

**Clasificación:** Transfobia

### Amariconao

**Fecha:** 22 de agosto

**Hecho:** La madre de un adolescente trans de 15 años de la comuna de Concón denunció que compañeros del liceo de su hijo lo hostigaron en repetidas ocasiones por redes sociales.

“Mi hijo recibió mensajes de odio. Lo trataron de “amariconao” (Sic). Le enviaron una foto de un gran pene erecto diciéndole que eso le faltaba mi hijo. Él se siente tremendamente amedrentado, siente miedo”, señaló la madre.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la madre.

**Clasificación:** Transfobia

## Abandono

**Fecha:** 23 de agosto

**Hecho:** Una estudiante de la Universidad Alberto Hurtado, denunció a docentes por negarse a respetar su nombre social, señalando que cuando reportó los hechos ante superiores, éstos nada hicieron para superar el problema.

“La política integral de género y diversidad debería protegerme en situaciones de discriminación, algo que claramente no ocurrió ya que la universidad justificó el accionar de sus funcionarios, mientras al mismo tiempo se me otorgaba la menor ayuda posible, incluso manteniendo reuniones privadas sin mi autorización con mis padres biológicos, quienes no son mis apoderados y con los cuales no mantengo una buena relación, ocasionando un mayor debilitamiento de la confianza y la relación familiar sin ningún propósito claro”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes a recopilar para que formalizara su reclamo en la Superintendencia de Educación Superior.

**Clasificación:** Transfobia

## Ataques físicos y verbales

**Fecha:** 24 de agosto

**Hecho:** Una estudiante de la Escuela Premilitar Héroes de la Concepción, de La Cisterna, denunció que fue agredida física y verbalmente por tres alumnos que desde comienzos de año la venían hostigando en razón de su orientación sexual.

La madre relató al Movilh que “desde inicios de este año escolar mi hija ha venido sufriendo acoso verbal de tipo presencial y online (...). Tres alumnos han estado acosándola y discriminándola porque es lesbiana (...) ha estado recibiendo acoso violento y físico, como empujones, manotazos y otras cosas”.

Entre otros insultos, la mujer relató que “a mi hija le han dicho “lesbiana culiá”, “machito”, “lesbiana conchetumar”, “eri tan maricona”, “¿y tú hací de hombre o de mujer?”, “Esta weá es de mariconas”, “hueca culiá”, etc (sic)”.

Explicó que el 25 de agosto la situación empeoró. “Por un malentendido que se formó en el Whatsapp del curso, uno de los estudiantes amenazó a mi hija con “arreglar asuntos” junto a su hermano. Mi hija preguntó que era lo que pasaba, a lo que el chico responde con un manotazo y combo sobre mi hija. Mi hija intentó defenderse, pero llegó el hermano de este chico a pegarle, y después se le sumó otro amigo. Entre los tres golpearon a mi hija al interior del colegio”.

Añadió que en la Escuela no le creyeron a su hija y que “la suspendieron por inventar las lesiones y el ataque”.

Sin embargo, un certificado de la Clínica Vespucio, al cual tuvo acceso el Movilh, estableció que la joven tenía “hematoma en cuero cabelludo, eritema en la muñeca derecha, limitación para la flexión, dolor a la palpación en pierna derecha y leve dolor en arco costal infra-mamario derecho”.



La joven y su madre denunciaron los hechos en la 39 Comisaría de La Florida y en la Superintendencia de Educación.

En carta enviada al Movilh el 29 de agosto, el rector del establecimiento, Carlos Eduardo González Julio, señaló que “hemos dispuesto de un comité especial, que busque esclarecer hechos relacionado con incidencias en la convivencia escolar, especialmente en el área de orientación sexual y que proteja el interés superior de nuestros cadetes; esperando siempre el bienestar de nuestra escuela”.

A la par, empero, se refirió a supuestas faltas de las denunciantes: “Es muy importante conocer los hechos en todas sus aristas, entre ellas como que no se conocía la condición sexual de la estudiante; y los más grave, la familia de la alumna, la semana pasada, entró sin autorización a dependencias del establecimiento, de manera violenta y agresiva, colocándose una cadena en sus manos para romper una puerta y agredir a una de las estudiantes; es por ello que se llamó a Carabineros y además se citó para una reunión al apoderado agresor para dar a conocer las decisiones de la Escuela”, señaló.

Con todo “hoy 29 de agosto, hemos recibido a la familia y a la estudiante afectada, para buscar en conjunto una solución a este problema, que ha impactado a la alumna; por lo tanto, el próximo, miércoles se decidirá en conjunto, la mejor forma de apoyar a la estudiante”, redondeó.

Con todo el rector se lanzó en picada contra el Movilh por denunciar en su web el caso, faltando abiertamente a la verdad, pues señaló que tal movimiento había dado a conocer los nombres de agresores, todos menores de edad, lo cual jamás ocurrió<sup>5</sup>. “Consideramos que el Movilh podría, escuchar todas las versiones, ver todas las aristas de un caso, como investigar la contra parte; antes de hacer una denuncia pública de esta envergadura de manera sesgada e impulsiva, dañando la imagen de una institución: a los funcionarios, a sus apoderados y/o familias, y los más preocupante aún a los estudiantes, esto es de extrema gravedad, debido a que Movilh alude con nombres a estudiantes, menores de edad, sin una investigación previa o sin conocer las partes”.

El mismo día, un grupo de 38 profesores envió otra carta al Movilh, también con el ánimo de amedrentar a la organización. “Nuestra escuela nunca ha permitido, ni permitirá un acto de discriminación (...) En la publicación realizada en redes sociales se enfocaron solamente en un punto de vista, perdiendo la objetividad de los hechos” por cuanto, añadieron, había sido la denunciante la responsable de “agresiones físicas y verbales” contra los denunciados. Puntualizaron que la visibilización pública del caso por parte del Movilh era “un actuar imprudente”.

Finalmente, el 15 de noviembre del 2022, las apoderadas de los tres jóvenes denunciados presentaron un recurso de protección contra el madre y la padre de la denunciante, desmintiendo todo tipo de discriminación y acusando a la estudiante de haber agredido a sus hijos y de haber falseado antecedentes sobre la lesbofobia.

**Respuestas:** El Movilh puso los antecedentes a disposición del Programa de Apoyo a Víctimas del Ministerio del Interior, para que brindaran orientación jurídica y psicológica a la joven y su familia.

**Clasificación:** Homofobia

[5] <https://www.movilh.cl/joven-denuncia-que-tres-alumnos-la-golpearon-e-insultaron-por-ser-lesbiana-al-interior-de-la-escuela-premilitar-heroes-de-la-concepcion-de-la-cisterna/>

### Visibilizan nombre asignado al nacer

**Fecha:** 25 de agosto

**Hecho:** La apoderada de un estudiante de un colegio ubicado en Pichilemu denunció que desde marzo venía gestionando en la dirección del establecimiento que otros alumnos respetaran el nombre y sexo social de su hijo, así como que se adoptaran medidas para prevenir la discriminación.

“Hace dos años mi hijo se asumió y salió al mundo como niño. Costó, pero siempre lo apoyamos y ayudamos dentro de nuestros recursos. El poco tiempo que estuvo en el colegio el año pasado fue algo difícil ya que algunos compañeros se sentían con el derecho de hacerlo sentir mal. Este año ha sido bastante terrible ya que desde el primer momento en este nuevo colegio mi hijo ha sido sujeto de burlas y discriminación de parte de sus pares”, relató la madre.

Si bien el establecimiento adoptó medidas para que docentes respetaran el nombre y sexo social del adolescente, “a inicios del mes de mayo mi hijo me escribió muy afligido, que necesitaba que lo fuera a buscar al liceo. Me dijo que un niño de otro curso le quería pegar porque estaba celoso de que su “novia” fuese amiga de mi hijo”, señaló.

“Este niño preguntaba frente a otros quien se ofrecía para ayudar a pegarle a mi hijo. En un recreo le dijo que lo iba a matar con un cuchillo. Yo fui de inmediato al liceo donde hable con la directora, quien dijo que no estaba al tanto de esa situación. Llamó al inspector general, quien me señaló que ya había solucionado el problema, que había hablado con los involucrados. Suspendieron a este niño por tres días”.

La madre luego puso una denuncia en Carabineros por la amenazas. Sin embargo, por miedo a represalias “mi hijo no quiso volver al liceo toda esa semana. El liceo no le dio ningún tipo de tranquilidad o seguridad respecto al problema. Desde ese momento mi hijo empezó a cambiar su actitud: dejó de salir o tener amigos, dejó de comer y empezó a vomitar lo poco que comía. Perdió mucho peso. Acudimos al médico y lo derivaron al psicólogo y nutricionista”, añadió.

“En las vacaciones de invierno mi hijo nos dijo que ya no quería asistir más al liceo, no dando mayores detalles. La semana de vueltas a clases él se fue con su tío a Quilpué. Un día nos llama llorando diciendo que los que él consideraba sus amigos, le habían dado la espalda y comenzaron a esparcir rumores, divulgando su nombre de acta en todo el liceo. Vio en Instagram como los jóvenes del liceo se mofaban de él”, relató la madre.

“Sintiéndose muy mal comenzó a ir al liceo uno o dos días por semana, llegando cada vez más afectado. Acudí al liceo a pedir ayuda con un plan de estudios para mi hijo. El inspector general me dijo que me quedara tranquila, que él buscaría una solución”, señaló.

El 15 de agosto “hicimos llegar un informe psicológico al inspector, donde se aclaraba que mi hijo no podía asistir a clases presenciales”, con el fin de que pudiera dar exámenes libres, lo que finalmente ocurrió en noviembre.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la apoderada en los antecedentes a recopilar en caso de ser necesario acudir ante el Mineduc.

**Clasificación:** Transfobia

### Le impiden bailar de huaso

**Fecha:** septiembre

**Hecho:** Un estudiante de 14 años fue impedido por docentes y directivos de un colegio ubicado en San Bernardo de bailar vestido de huaso, en el marco de las celebraciones de fiestas patrias.

La madre del adolescente denunció que “me citaron al colegio para decirme que mi hijo no podía bailar de huaso, ya que la comunidad religiosa del colegio podía impactarse, ya que para ellos esto es demoníaco. Cuando les insistí que por favor lo dejaran bailar; porque estaba muy ilusionado, se sabía la coreografía y ya habíamos comprado el traje: me respondieron que había otros 3 estudiantes trans y si dejaban al mío asistir al baile el 15 de septiembre vestido de huaso, los otros niños también se sentirían con la libertad de hacer lo mismo. Anterior a eso la profesora de Educación física ya le había llamado la atención a mi hijo de una forma agresiva por ensayar como varón”.

Al día siguiente, el 6 de septiembre, “me volvieron a citar y me dieron otra razón: que no podían dejar que se presentara al baile de huaso por no haber oficializado su proceso de adolescente trans. Dijeron que debía llevarlo al neurólogo o al psiquiatra”, señaló la madre.

El joven finalmente no asistió al evento y, por una decisión familiar, se mantuvo en el colegio hasta fin de año.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la denunciante.

**Clasificación:** Transfobia

### La vida imposible

**Fecha:** 21 de septiembre

**Hecho:** Un estudiante de 18 años de un establecimiento educacional ubicado en Osorno, denunció que en agosto debió abandonar sus estudios tras ofensas en razón de su identidad de género propinados por la directora del liceo.

La directora “me hizo la vida imposible, todos los días desde que entré a la institución. Las 2 semanas que estuve de vacaciones me llamaba todos los días para darme discursos transfóbicos, me sacaban de la sala de clases para mandarme a la Dirección a puro escucharla gritar que era un fenómeno, que siempre sería mujer, que me aceptaba pero no podía poner mi nombre social en las pruebas ni decirlo en ningún lado, que todo lo que me pasaba era una etapa, etc.”, señaló el joven.

“Me quería suicidar y terminé vomitando ya que la dosis de antidepresivos que tomaba antes era muy alta y mi cuerpo prácticamente llevaba hartos días sin tomar ninguna sustancia de ese tipo. No paraba de temblar, sus palabras y discursos de odio me rondan hasta el día de hoy y mi mente no puede procesar mas información, me siento inútil y estúpido por creer que cumplirían con toda la propaganda de valores que ponen en las salas; mentalidad abierta, pensadores, solidarios, íntegros; en ese colegio no hay nada”, sostuvo.

“Una de las frases que mas me marcó fue cuando (la directora) dijo con tono burlón y cara sonriente y cínica; “esto te esta matando, ¿verdad?” Otro de los actos de discriminación y exclusión que tuve por parte del colegio fue cuando fuimos a Antillanca como generación. En principio se me había prohibido ir, pero gracias a mis compañeros y a sus papás pude ya que hicieron un reclamo y hablaron con la Dirección. El problema fue que me dejaron aislado, solo en una pieza, la cual asociaba con un manicomio ya que era oscura y estaba en el ático”, señaló.

“Llorar era cosa de todos los días y hasta me llegué a cortar ambos brazos varias veces porque no soportaba el dolor e inferioridad, me sentía anormal, triste y quería huir”, finalizó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al joven, envió un reclamo al colegio y asistencia psicológica al alumno.

**Clasificación:** Transfobia

### ¿Pololo o polola?

**Fecha:** 5 de septiembre

**Hecho:** Un niño de seis años fue burlado por una de sus profesoras, en Valdivia, luego de ver en una foto de whatsapp que su madre aparecía junto a su pareja, otra mujer con expresión de género masculina.

“¿Tú mamá tiene pololo o polola?”, le dijo entre risas la profesora.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la madre en los pasos a seguir ante el colegio para prevenir nuevas burlas.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

### Escupos

**Fecha:** 18 de octubre

**Hecho:** Una madre de 30 años denunció a docentes y directivos de un establecimiento educacional de San Bernardo por visibilizar ante terceros la orientación sexual de una alumna, quien es hija de su pareja, lo cual dio paso a diversos acosos.

“El colegio se enteró este año de la orientación sexual de la niña, quien ha sido objeto de burlas. Otros alumnos le han cortado el cabello y la han escupido. Le han dicho que es asquerosa por ser lesbiana”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh orientó en la denunciante en los pasos a seguir para presentar un reclamo formal en la dirección del colegio y ante el Mineduc.

**Clasificación:** Homofobia

### Invasión a vida privada

**Fecha:** 21 de octubre

**Hecho:** Una docente de un establecimiento educacional ubicado en Codegua, Región de O'Higgins denunció que desde abril del 2022 venía siendo discriminada por otros/as trabajadores/as.

“He tenido que tolerar que (...) compañeros de trabajo, averigüen y comenten situaciones relativas a mi vida privada, sexual y afectiva, poniendo en entredicho mi capacidad e idoneidad profesional por tener una orientación sexual diversa”, señaló

“Frente a estos eventos, me he visto emocional y profesionalmente afectada, puesto que la comunidad en general comenta los hechos, sin cuestionar mayormente su veracidad”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes que debía recopilar para que formalizara una denuncia ante el Mineduc.

**Clasificación:** Homofobia

| Nombre muerto                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 13 de noviembre                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Hecho:</b> Un estudiante de un establecimiento de educación superior de Viña del Mar denunció a dos compañeros de llamarlo en repetidas ocasiones por su nombre asignado al nacer y de publicarlo en redes sociales “solo con el fin de dañarme, ridiculizarme y reírse de mí”. |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara una denuncia ante la universidad.                                                                                                                                            |
| <b>Clasificación:</b> Transfobia                                                                                                                                                                                                                                                   |

| Baños                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 16 de noviembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Hecho:</b> Un estudiante de 16 años del Liceo Bicentenario Domingo Ortiz de Rozas de Illapel, Región de Coquimbo, fue denigrado en razón de su identidad de género por una docente Teresa Vilches Tapia, tras salir del baño de hombres.</p> <p>F.G.A (16) relató que “antes de entrar a clases me dirigí al baño. Cuando salí me di cuenta que la profesora estaba afuera del baño de las chicas mirándome. Caminé al lado de ella y me fijé que estaba hablando con alguien. Seguí en camino a mi sala, cuando escuché que ella dijo “¿una niña en el baños de hombres?”. La miré y vi que me seguía mirando”.</p> <p>Añadió que en el mismo momento “escuché que la profesora le decía a una inspectora (que iba al baño de las chicas) que su hijo le había dicho que acaba de salir una niña del baño de hombres. Se rió un poco y dijo “ella”, mientras me miraba”.</p> <p>El joven le consultó a la docente a qué se refería. “Ella me respondió que había visto a su hijo afuera del baño y que no quería entrar porque adentro había una niña, y que se había incomodado porque yo estaba ahí. Luego me dijo, que eso pasaba porque “cómo tú eres mujer y tienes vagina y claro él es hombre, se incomodó”. Quedé muy afectado”, sostuvo.</p> <p>“La interrumpí y le dije que yo era hombre. Ahí la inspectora no sabía donde meterse y como que quería que la profesora dejara de hablar porque simplemente esas cosas no se dicen”, finalizó.</p> <p>El Movilh envió un reclamo al colegio, con copia a la profesora jefe del alumno, Silvana Sepúlveda, la única que inicialmente reaccionó. Y lo hizo de manera insólita. En vez de consultar cómo apoyar al alumno, se limitó a preguntar por qué el reclamo le había llegado con copia a ella. “Porque usted es la profesora jefe y el tema debiese ser del todo su interés”, le respondió el Movilh.</p> <p>La reacción demostraba la carencia total de protocolos y empatía del colegio para hacer frente a la transfobia que denigró a un niño.</p> <p>Luego, el 1 de diciembre del 2022 el alcalde de Illapel, Denis Cortés Aguilera, señaló al Movilh que en su calidad de sostenedor de los establecimientos educacionales de la comuna “no existe margen a ninguna acción u omisión que pueda constituir discriminación o falta de derecho de identidad de género de nuestros niños, niñas u estudiantes”.</p> <p>Con todo añadió que “el caso denunciado no se condice con el propósito de nuestra gestión municipal y educacional... es un hecho reprochable”. Sin embargo, sostuvo que “el establecimiento a través de su equipo directivo, si adoptó las medidas pertinentes en el marco de sus atribuciones”. Luego anunció la “instrucción de un sumario administrativo para verificar eventual responsabilidad administrativa de los involucrados”.</p> |

En un hecho insólito, empero, el alcalde pretendió censurar la denuncia que el Movilh hizo del caso en su web y redes sociales. “Debo desde ya manifestar nuestra disconformidad con la publicación en vuestra red social Instagram, donde además de hacer pública la denuncia contra la docente involucrada existe una imputación genérica de transfobia hacia la comunidad del establecimiento educacional. Por lo que solicitamos de buena manera enmendar a la brevedad, conforme a los nuevos antecedentes que hemos expuesto”.

“Esperamos que vuestra institución considere que la no discriminación es una manifestación del principio de respeto mutuo (...) Su publicación a criterio de la comunidad educativa escapa a un relato periodístico o a la libre opinión, sino más bien a una incorrecta imputación de una acción ajena a los valores y principios de la comunidad”, dijo.

En respuesta el Movilh expresó al alcalde su “completo malestar porque su respuesta a nuestro reclamo llegara solo luego de haberse denunciado públicamente el brutal abuso contra un niño. De la misma manera, no aceptamos ningún tipo de censura contra la labor que le compete a nuestra organización para ir en ayuda de las víctimas de la discriminación, y de sus familias, y para publicar hechos basados en antecedentes proporcionados por los denunciantes”.

“Tampoco toleramos que hable de imputaciones falsas frente a hechos demostrados (como lo fue el atropello deleznable a los derechos humanos de un niño), ni que usted señale que no se buscaron otros antecedentes, cuando el 18 de noviembre pasado se pidió conocer el punto de vista de la otra parte, sin jamás recibir respuesta”, añadió la organización.

Al cierre de este informe, solo se conoció como resultado de la denuncia una carta de disculpas firmada por la docente Teresa Vilches Tapia. Sin embargo, ella nunca se refirió en la misiva específicamente a los abusos en que incurrió y resaltó en todo momento que jamás había sido acusada por discriminación.

Finalmente, el 6 de diciembre, la directora (s) del establecimiento, Yenny Vicencio, señaló al Movilh que “esta Dirección informó inmediatamente a nuestro sostenedor” sobre el reclamo “quienes se contactaron con ustedes para dar respuesta oficial, ya que somos un colegio municipal, no obstante que como establecimiento iniciamos en proceso con los protocolos que nos permite nuestro reglamento interno a través del Departamento de Convivencia Escolar, desde el mismo día cuando ocurre el hecho”.

“Lo más importante es el bienestar de todos nuestros estudiantes, solo adelantar que la profesora reiteró sus disculpas por escrito al menor, además el joven y su apoderada manifiestan agradecimiento hacia la labor del liceo, señalan que es una situación puntual con una docente. Como Equipo Directivo nos hicimos parte inmediatamente desde que ocurrió el hecho y pensando en el bienestar del menor y continuaremos con el proceso como comunidad educativa”, finalizó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al alumno, denunció públicamente los hechos y presentó un reclamo al colegio.

**Clasificación:** Transfobia

## Anuario

**Fecha:** 18 de noviembre

**Hecho:** Una estudiante del Colegio Saint Louis School, de Tiltill, denunció que fue insultada por compañeros en razón de su orientación sexual.

La alumna, M.P (17), explicó que en el anuario de graduación de cuarto medio se refirieron a ella como “maraca” y “fleta”.

“El anuario solo fue hecho de manera impresa, siendo repartido a cada alumno el día de la graduación de forma física. La impresión incluyó ofensas. Mi progenitor lo conversó con mi ex profesor jefe y él manifestó que hiciéramos lo que quisiéramos y que estaba a favor de lo que habían puesto. No ofrecieron ninguna solución”, pese a que revisaron el texto antes de imprimirlo, señaló la estudiante.

En efecto, y tras un reclamo presentado por el padre, el profesor Jefe, Alejandro Soto, señaló a la estudiante que “tu papá me expresó su molestia por algunos términos usados en el anuario de 4to medio que consideró discriminatorios (...) yo no quise censurar por respeto a la libertad de ustedes y a que había muy poco contenido fotográfico”.

La Dirección señaló el 29 de noviembre al Movilh, y solo tras denunciar públicamente los hechos, que “se comenzó el proceso de retiro de los anuarios distribuidos a cada persona que lo hubiese recibido, a los que se le entregará la versión corregida que garantice la dignidad de los estudiantes”; “se inició el proceso sancionatorio de los responsables de lo ocurrido”, “se ofrecerán disculpas públicas, por escrito, a la adolescente y a su familia”, “se capacitará a todos los funcionarios o trabajadores en materia de igualdad, no discriminación, derechos humanos, diversidad sexual y de género, lo que se hará al término del año escolar el día 12 diciembre, dirigido por la oficina de inclusión de la comuna”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la estudiante y medió ante el establecimiento.

**Clasificación:** Homofobia

### Constantes acosos

**Fecha:** 25 de noviembre

**Hecho:** Una joven de 19 años denunció con el respaldo de su madre haber sufrido diversos episodios de discriminación en razón de su orientación sexual al interior del Colegio Católico Santa Teresa de Quilpué. Los hechos más graves ocurrieron en agosto, octubre y noviembre del 2022.

Precisaron que los acosos iniciaron luego de que el 31 de mayo la joven besara a su polola en el patio del colegio.

La estudiante y su madre identificaron como responsables de los abusos a la directora del establecimiento, V.A; al encargado de convivencia escolar y coordinador de pastoral del Colegio, L.R y a la trabajadora social, V.A.

La joven señaló que tales autoridades le señalaron que “no corresponde que dos mujeres se tomen la mano, ni vayan juntas al baño, tampoco que estén juntas. Dijo que era un peligro para mis compañeros y profesores y que me iban a expulsar. Cuando lloré por estas y otras cosas, la trabajadora social me dijo que “dejara de hacer show””.

En el marco de estos acosos, el “20 de octubre la directora sacó a la fuerza a mi hija del colegio, incluso rasguñando su cuello, para negar su participación en una actividad programada por el colegio. Además golpeó y tironeó a mi hijo menor que presenciaba todo esto, al igual que funcionarios y alumnos que a esa hora salían de clases”, añadió la madre.

En tanto, el “3 de noviembre, mi hija se perdió la feria vocacional, ya que la Directora le negó el acceso al colegio nombrándola como persona peligrosa. El 10 de noviembre le negaron la participación en el almuerzo de despedida del colegio y el 17 de noviembre le avisaron que no podría estar en la licenciatura de cuarto medio”, apuntó.

Debido a los acosos “mi hija estuvo hospitalizada por dos semanas, en dos ocasiones distintas, en psiquiatría del Hospital Naval Almirante Neff, tras crisis de pánico con ideas suicidas”, finalizó.

Este relato suma tres episodios de discriminación.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la madre.

**Clasificación:** Homofobia

### Cuestionamientos

**Fecha:** 30 de noviembre

**Hecho:** Una estudiante de la Universidad Central denunció que entre abril del 2021 y mayo del 2022 fue discriminada en razón de su orientación sexual por dos docentes, en la comuna de Santiago.

“Me cuestionaron porque tenía una pareja mujer, al preguntarme sobre su sexo en distintas ocasiones, y en sala de clases una de las profesoras se refirió con tonos despectivos a las lesbianas”, dijo, tras señalar que desde mayo no ha podido realizar su práctica laboral debido al impacto a lo ocurrido.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica a la denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

### Insultos y amenazas

**Fecha:** 2 de diciembre

**Hecho:** La madre de un escolar del Colegio José Agustín Alfonso, ubicado en Pedro Aguirre Cerda, denunció a dos estudiantes, M.A y M.R, por hostigar a su hijo en razón de su orientación sexual.

“Lo humillaban verbalmente, le tiran papeles, lo tironean del polerón, lo acosaba todos los recreos solo por ser gay. Le dicen maricón culiao, tení vagina y no pene. Han amenazado con golpearlo (Sic)”, dijo.

El 2 de diciembre la madre denunció los hechos ante la 51 comisaria de Pedro Aguirre Cerda.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la madre, quien luego se declaró conforme con las medidas adoptadas por el colegio en favor de su hijo.

**Clasificación:** Homofobia

### Baños

**Fecha:** 3 de diciembre

**Hecho:** Una apoderada del Colegio Inmaculada Concepción Nuestra Señora de Lourdes, de Peñaflor, denunció que desde julio del 2022 venían pidiendo al establecimiento que dispusiera un baño mixto “ya que nuestro hijo no se siente cómodo usando el baño de hombres, ni el de mujeres”.

“Esto provoca que el niño se aguante toda la jornada escolar sus ganas de orinar y sin contar que cuando anda con su período no se cambia. El colegio nos dio la solución de que nuestro hijo ocupe el “baño de apoderados” que está en la entrada del colegio. La verdad para mí esto lo sentí como que lo siguen segregando”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la madre en los antecedentes a recopilar para que formalizara su petición ante el Colegio.

**Clasificación:** Conducta transfóbica



| Weko                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 13 de diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Hecho:</b> Un estudiante de la Universidad Academia Humanismo Cristiano denunció a una compañera por hostigarlo en razón de su orientación sexual con ofensas del tipo “weko” (Sic) y “pedófilo”, las cuales le lanzó de manera presencial y por redes sociales. Hechos ocurrieron en Santiago. |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Cierre de redes sociales                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 19 de diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Hecho:</b> Un docente de un colegio ubicado en Cerro Navia denunció que el 12 de mayo del 2022 fue obligado por el establecimiento educacional a dejar en privado sus redes sociales solo porque sus fotografías daban cuenta de su orientación sexual. Finalmente, el 15 de mayo fue despedido. |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                     |

| Llamados de atención                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 20 de diciembre                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Hecho:</b> Una estudiante de 16 años denunció a una inspectora de un establecimiento educacional ubicado en Maipú por hostigarla en razón de su orientación sexual.<br><br>Precisó que en diversas ocasiones le llamaron la atención por expresar afecto a su polola, pese a que ello solo lo hacía fuera del colegio. |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Clasificación:</b> Conducta homofóbica                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Cerdo y bestia                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 21 de diciembre                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Hecho:</b> Un docente de un establecimiento educacional ubicado en Parral, denunció a dos compañeras de trabajo por tratarlo de “maricón traidor”, “cerdo asqueroso” y “bestia”, además de burlarse de la relación que mantiene con otro hombre. |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.                                                                                                                                                                               |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                     |

## 6.- Movilizaciones homofóbicas y transfóbicas

Un 54% aumentaron las campañas y/o movilizaciones homo/transfóbicas, ascendiendo a 22 los casos de este tipo.

6 casos afectaron solo a mujeres trans; 4 a lesbianas y 12 a la población LGBTIQANB+ como conjunto. 16 atropellos ocurrieron en Valparaíso y 6 en redes sociales.

El incremento se explica por el debate legislativo en paralelo en torno a diversas normas o iniciativas pro derechos LGBTIQANB+ y por la sentencia de la Corte Interamericana de DDHH que condenó a Chile por lesbofobia tras impedir a la docente Sandra Pavez ejercer clases en Chile solo por ser lesbiana.

En efecto, 7 movilizaciones fueron contra la ley que refuerza los deberes de los establecimientos educacionales con los principios de la igualdad y la no discriminación; 4 contra los derechos de la docente Pavez; 2 contra la derogación del artículo 365 del Código Penal, 1 contra la reforma a la Ley Zamudio y 1 contra la instauración del Día Nacional de la Diversidad<sup>6</sup>.

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 5    | 1    | 5    | 6    | 3    | 7    | 9    | 30   | 22   | 46   | 25   | 19   | 43   | 48   | 37   | 77   | 102  | 31   | 60   | 12   | 22   | 610   |

### Criatura

**Fecha:** Enero, octubre y diciembre

**Hecho:** En repetidas ocasiones en el transcurso del año; y en especial en marzo, octubre y diciembre; Javier Soto, quien falsamente se presenta como Pastor, insultó en las afueras del Congreso Nacional a congresistas o visitas.

En aquellos casos cuando las personas eran LGBTIQANB+. Soto añadió ofensas homofóbicas o transfóbicas además de subir a redes sociales videos con algunas de sus manifestaciones de odio.

Entre otras acciones, Soto trató a la diputada Emilia Schneider como “señor”, “inmundicia”, “criatura”, y “perversión”, situación que llevó a fines de año a la parlamentaria a encararlo.

“Estamos evaluando distintas acciones con la Cámara para que él no pueda seguir con este actuar en total impunidad. Lo que queremos prevenir es que, si bien hoy se trata de ataques verbales, mañana no sabemos (...) tenemos que evitar que este sujeto y sus seguidores lleguen a agredir a cualquier persona”, dijo la diputada (Radio Biobío, 27 de diciembre).

#### Respuestas:

OTD, Iguales y Movilh solidarizaron públicamente con la parlamentaria.

**Clasificación:** Homo/transfobia

[6] Las movilizaciones referente a estas legislaciones y los derechos de Sandra Pavez son explicados en “casos especiales” del presente capítulo.

### Campañas del Rechazo

**Fecha:** Agosto

**Hecho:** “Por las mentes indefensas rechazo esta demencia”, era el título de un díptico acompañado de la imagen de una niña con un consolador gigante que sectores de la opción Rechazo, del plebiscito de salida, difundieron durante agosto por redes sociales y en las calles.

Añadía que la nueva constitución promueve una educación sexual, “donde se le da especial énfasis a la enseñanza de asuntos de las minoría sexuales, supuestamente para que los niños aprendan a no discriminar desde temprana edad o para que experimenten su sexualidad sin culpa”.

La Educación Sexual Integral es “una herramienta ideológica... se trata de una sexualización temprana (desde los 2 años o incluso antes) a una edad en que la sobreexposición a estos temas genera un daño irreversible en la formación de la sexualidad y personalidad del menor. Esta iniciación precoz daña otros aspectos, tal como las distinciones éticas (qué es bueno y qué es malo). Otro aspecto grave es que deja indefensos a los menores de edad frente a los ataques de pederastas, los que se pueden aprovechar fácilmente de la hiper sexualización a la que ha sido sometido el menor, pues los niños aprenden por imitación y ejecutan lo que han visto, sobre todo, si el ejemplo viene de sus profesores”, puntualizaba el mensaje.

**Respuestas:** El Movilh replicó públicamente que “esta campaña, habla por sí sola. Es violencia, abusos y desinformación homo/transfóbica y misógina”.

**Clasificación:** Homo/transfobia

### Trans-especie

**Fecha:** 27 de octubre

**Hecho:** Una joven auto-identificada como Feminista Radical Trans-Excluyente (Terf), se burló de los personas trans en un video que publicó en tik-tok.

“Voy a contar mi experiencia en un refugio de animales al cual no me dejaron ingresar por ser trans-especie. Todo comenzó cuando se me acabó el contrato de alquiler y fue a pedir asilo a una protectora de animales. Y atención, que me dijeron que no, literalmente. Que los animales que estaban ahí tenían miedo de mí (...) Las personas transpecie seguimos luchando por conseguir nuestros derechos”, ironizó la mujer.

**Respuestas:** El Movilh llamó a no difundir el video.

**Clasificación:** Transfobia

### Senador Kast y una mujer

**Fecha:** 11 de noviembre

**Hecho:** Un video viralizado en redes sociales vinculó, “sin fuentes confiables”, al senador Felipe Kast con una mujer que fue identificada como trans solo con el ánimo de desacreditarlo.

En el video, difundido por Copuchas TV, se apreció a un hombre al interior de un vehículo con una mujer que grababa en solo segundos el rostro de su acompañante.

El video se viralizó con reacciones que pusieron el acento en que la mujer sería una persona trans, utilizándose frívola y maliciosamente a la identidad de género como un descrédito, como un escándalo y como un problema para su acompañante.

A las delirantes reacciones transfóbicas, se sumó el oportunismo político de autoridades abiertamente opositoras a los derechos LGBTIQANB+, como son los casos del presidente de Renovación Nacional, Francisco Chahuán, y de los diputados independientes Mauricio Ojeda y Gonzalo De la Carrera que salieron a defender al senador Kast (sin tener la certeza de que él aparecía en el video) de supuestos ataques que a su juicio provenían del progresismo, obviando que son los sectores que ellos representan los responsables de las aireadas reacciones de odio.

En efecto, tras conocerse el video Ojeda sostuvo en Twitter que “hay muchos personajes de izquierda que son verdaderos carroñeros, unos hipócritas. Quieren funar a @felipekast, en un video que dice NADA”.

Chahuán, en tanto, calificó de “inaceptable que funen a @felipekast, quien está separado hace un año, por un video donde sale manejando. La izquierda es de un doble estándar lamentable”.

Finalmente, y por la misma red social, De La Carrera sostuvo que “si el del video fuere Felipe Kast no nos debería importar. Por lo demás él ha sido precursor de una agenda liberal en lo valórico. Lo inaceptable es la hipocresía y la homofobia... Acaso FK no puede conducir su vida privada y hacer con su “cuerpa” lo que quiera?”.

El 15 de noviembre, el senador Kast reaccionó señalando por su Instagram que un grupo de “personas que han emitido comentarios llenos de prejuicios y acusaciones hacia la mujer que me acompaña en el auto, cuestionando incluso su sexualidad. Esto me parece extremadamente violento en los tiempos que corren, y no deja de sorprender que muchos de quienes se han dedicado a festinar y hacer acusaciones en esta dirección, son los mismos que en sus perfiles se dicen defensores de las mujeres y de la diversidad sexual”.

**Respuestas:** El Movilh repudió públicamente los ataques contra la mujer que acompañaba a Kast y denunció el doble estándar en torno al tema por parte autoridades abiertamente opositoras a los derechos LGBTIQANB+.

**Clasificación:** Transfobia

## 7.- Discriminación o intento de exclusión institucional

Un 37% bajaron las denuncias o casos por discriminación institucional, una merma explicada por una menor discusión o debate sobre los derechos LGBTIQANB+ en el Congreso Nacional en relación al año precedente, cuando buena parte de las exclusiones se habían relacionado con intentos por impedir que el matrimonio igualitario se transformara en ley.

69 de los abusos del 2022 afectaron a mujeres trans; 62 a hombres trans; 10 a gays; 3 personas no binarias y 102 a la población LGBTIQANB+ como conjunto. Los atropellos ocurrieron en Curicó (2), La Serena (1), Valparaíso (222), Estación Central (1), Santiago (14), Ñuñoa (1), Concepción (1), Talcahuano (1), Puerto Montt (1), Punta Arenas (1) y Ginebra (1).

Del total de episodios de discriminación institucional, 233 se resumen en los “casos especiales” del presente capítulo<sup>7</sup>. Se trata de 5 abusos que ocurrieron en recintos penitenciarios de Gendarmería; 1 en el Hospital de Carabineros; 3 en el Registro Civil; 1 en el Hospital Regional Dr. Guillermo Grant Benavente; 4 relacionados con la Catedral Evangélica; 5 propinados por los responsables de torturar a una persona por su orientación sexual; 1 de parte de un dentista, 1 proveniente de una jueza y 1 surgido desde la Dirección General de la OMS. Otros 211 casos se vinculan con proyectos de ley, proyectos de resolución, oficios, indicaciones o votaciones en el Congreso Nacional de tipo homo/transfóbica, en el marco de los debates sobre la reforma a la ley de adopciones (8), sobre los derechos de hombres trans menstruantes (32), sobre el proyecto ley que refuerza los deberes de los establecimientos educacionales con la no discriminación (27), sobre la derogación del artículo 365 del Código Penal (34), sobre los derechos de deportistas trans (8), sobre actividades impulsadas por el Movilh (8), sobre el Día Nacional de la Diversidad (3); sobre los derechos de la población trans-femenina en Salud (35), sobre la capacitación en temas de identidad de género (48) y sobre enmiendas a la Ley Zamudio (5) y sobre rechazos a la incorporación de tópicos LGBTIQANB+ en la Ley 21.500 (3).

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 6    | 21   | 5    | 7    | 3    | 9    | 16   | 9    | 4    | 18   | 19   | 15   | 26   | 33   | 79   | 38   | 271  | 583  | 379  | 391  | 246  | 2178  |

| Distintos colores                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> Febrero                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Hecho:</b> El director del Registro Civil, Sergio Mierzejewski, propone que la libreta de familia de las parejas del mismo sexo fueran de un color distinto a la de los heterosexuales.<br><br>Este caso de discriminación institucional ocurrió en Santiago <sup>8</sup> . |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh denunció los hechos ante la Subsecretaría de DDHH, tras lo cual se garantizó que todas las libretas sería de un mismo color.                                                                                                                      |
| <b>Clasificación:</b> Homo/transfobia                                                                                                                                                                                                                                          |

[7] En cada resumen de “casos especiales”, se señala en qué capítulos del presente informe se encuentran todos los detalles y antecedentes de cada episodio de discriminación.

[8] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el capítulo de políticas públicas del presente informe

## Nombre muerto

**Fecha:** 2 de febrero

**Hecho:** El ex presidente regional de Revolución Democrática (RD) y coordinador de Planificación del Municipio de Viña del Mar, Janna Sakalha, fue acusado de referirse de manera peyorativa contra la presidenta regional de la colectividad política, Alejandra Toledo, en reunión del partido el 24 de enero.

La denuncia de militantes de RD, publicada por El Mercurio de Valparaíso (2 de febrero), precisó que al hablar “a su nombre y representación del municipio”, Sakalha trató de manera “violenta y amenazante” a Toledo, una activista trans. Se refirió a “nuestra compañera como “Alejandro Toledo””.

Al respecto, la ministra (s) de la mujer y la equidad de género, María José Abud, calificó como “un hecho de violencia lo ocurrido (...) donde se recurre discriminatoriamente a la identidad y expresión de género de una persona para desacreditar una postura”.

Un día más tarde Sakalha sostuvo que “nunca me referí a la presidenta del modo que se me acusa (...) Una acusación de esta envergadura significa al menos una destitución para cualquier militante, es algo que jamás podría pasar desapercibido”. ( El Mercurio de Valparaíso, 3 febrero).

Sin embargo, en un video publicado el 2 de febrero por El Observador se pudo ver y escuchar como en dos ocasiones Sakalha habló de “**la presidenta Alejandro Toledo**””, en el marco de otras discusiones políticas; aunque aparte de ello no hizo ninguna otra referencia a la identidad de género.

El 4 de febrero, en tanto, la directiva nacional de RD lamentó en un comunicado “profundamente el menoscabo y victimización secundaria” sufrida por Toledo, enfatizando que en el partido “no cabe ninguna duda que la transfobia y cualquier tipo de discriminación o violencia hacia la comunidad LGBTQ+ es inaceptable” (El Mercurio de Valparaíso, 4 de febrero).

Solo tras distintas reacciones, la alcaldesa de Viña del Mar, Macarena Ripamonti, se manifestó públicamente. Junto con señalar que en su municipio no se tolera la discriminación y resaltar el trabajo que, a su juicio, desarrolla la municipalidad a favor de la inclusión, dijo sobre la acusación contra Sakalha, que “existe una condena absoluta a todo dicho, actividad o acción que sea lesbo-transfóbica, tenemos un trabajo coordinado con diferentes organizaciones de las diversidades y disidencias sexuales de la Región de Valparaíso” (5 de febrero, El Mercurio de Valparaíso).

Meses después, el 2 de septiembre, Sakalha fue desvinculado de su cargo por otras razones, tras lo cual él presentó una demanda “por despido injustificado” contra el municipio en el Juzgado de Letras de Trabajo de Valparaíso. De ello fue notificada a la municipalidad el 18 de noviembre del 2022.

**Respuestas:** La Fundación Acuarela y OTD afirmaron el 14 de febrero en un comunicado que “consideramos una falta ética y una irresponsabilidad social grave, el no reconocimiento de los dichos por parte del Sr. Sakalha en sus declaraciones iniciales”.

**Clasificación:** Conducta transfóbica y utilitarismo de la transexualidad.

**Golpiza y detención arbitraria****Fecha:** 15 de febrero

**Hecho:** 27 años después de haber sido abusado en la Armada en razón de su orientación sexual, un hombre dio el paso de comentar lo ocurrido al Movilh.

“En 1995 ingresé a la Armada, en Talcahuano. Fue una época muy buena, conocí buenos compañeros. Luego de un periodo de instrucción fui trasladado a Valparaíso. Yo me sentía muy feliz ya que para mí la Armada era un gran futuro y me hacía ser el orgullo de mi familia”, dijo.

“Todo cambió cuando un día cualquiera me llamaron al subterráneo de la repartición. Me ingresaron a una sala. Habían tres hombres de civil, pero eran personal de la Armada. Sin decir nada me golpearon de pies y puño. El primer golpe fue en la cara. Yo vi como un flash ya que el golpe fue a mano cerrada, muy fuerte. Luego vinieron más golpes y empujones hacia la pared. Yo no entendía nada”, añadió.

“Solo después de varios golpes, se me acusó de homosexual, cosa que en aquella época ni yo estaba claro con lo que sentía. Me acusaban de cosas como que yo me había acostado con un sargento y que él ya había confesado este episodio, lo cual era mentira”, sostuvo.

“A punta de golpes me obligaron a firmar una declaración donde yo tenía que asumir esta acusación llena de mentira y maldad. Me indicaban con crudas palabras que tenían grabaciones de mis llamadas con otros homosexuales, a esto se sumaban las amenazas en contra de mi madre en caso que yo no confesara esta realidad”, recordó.

“Después de muchos golpes y amedrentamientos ya había perdido la noción del tiempo. Solo recuerdo que no había almorzado. En un momento rompieron con las manos mi uniforme, entre risas, garabatos y más golpes”, se lamentó.

“Cuando ya no tenía opción les firmé el documento, reconociendo esta falsa entre lágrimas y ellos mas se burlaban. Me sacaron de esa oficina igual que un detenido. Solo recuerdo que lloraba y pensaba en mi mamá. Todos me vieron. Llamaron una camioneta y me enviaron a la cárcel de los marinos. Ahí estuve 2 semanas. Mi madre me buscó por muchos lados. Solo le dijeron que estaba en comisión de servicio, no le dieron más información, hasta que después de esas dos semanas entre golpes me lanzaron a la calle”, dijo.

“Digo esto ahora para dar a conocer que prácticamente después de esos humillantes actos pasaron muchos años en que no me pude reponer y si ahora soy homosexual y con mucho orgullo pero las personas de aquellos episodios nunca se imaginaron el daño que me hicieron en ese tiempo”, finalizó.

**Respuestas:** El Movilh valoró la fuerza del denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

**Contra lenguaje inclusivo****Fecha:** 9 de agosto

**Hecho:** Un grupo de 10 diputados presentó un proyecto de ley para prohibir el uso del lenguaje inclusivo “en todas las instancias educativas” (Boletín 15266-04).

La iniciativa fue patrocinada por Fernando Bórquez Montecinos (UDI), Benjamín Moreno Bascur (Republicano), Hurgo Rey Martínez (RN), Gaspar Rivas Sánchez (Partido de la Gente), Hotuiti Teao Drago (Evópoli) y Miguel Calisto Águila (DC), los independientes, Andrés Jouannet Valderrama, Enrique Lee Flores, Leonidas Romero Sáez y Stephan Schubert Rubio.

Si bien es cierto no toda oposición al lenguaje inclusivo tiene una raíz y motivación “homo/transfóbica”, si lo es en el caso de quienes negaron en 2022 la igualdad a las personas LGBTIQANB+ en el marco de la discusión de otros proyectos.

**Respuestas:** Ninguna.

**Clasificación:** Homo/transfobia en los casos de Moreno Bascur, Rey Martínez, Rivas Sánchez y Schubert Rubio.

## 8.- Marginación y/o ataques en el espacio público o privado

Un 1,8% incrementaron los casos y denuncias por discriminación o negación de derechos al momento de usar servicios o productos públicos o privados, expresándose los atropellos en exclusión, marginación o mala atención que en ocasiones derivó en agresiones físicas o verbales.

Del total de 56 atropellos, 31 afectaron a gays; 15 a lesbianas; 6 a mujeres trans; 1 a hombres trans y 3 a personas gays no binarias.

Los abusos ocurrieron en Iquique (2), Antofagasta (2), Ovalle (1), Quilpué (2), Viña de Mar (9), Valparaíso (4), Zapallar (1), Estación Central (4), Macul (1), Maipú (1), Providencia (6), Puente Alto (1), Recoleta (3), Santiago (9), San Miguel (1), Rancagua (2), Puerto Montt (1), Castro (3) y redes sociales (3).

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 1    | 6    | 6    | 6    | 5    | 7    | 4    | 2    | 35   | 9    | 9    | 10   | 11   | 19   | 19   | 11   | 17   | 31   | 64   | 55   | 56   | 383   |

### Sal de aquí

**Fecha:** 5 de enero

**Hecho:** Un cliente de 28 años, H.H.M.G, fue agredido física y verbalmente por trabajadores de un Mall Chino ubicado en Santiago.

“Fui al lugar para comprar unos productos de automóvil. Con mi pareja me dirigí a la caja para cancelar. La cajera me mencionó que había un problema en el código, porque se había etiquetado de manera errónea. Al pedirle que debían respetar el precio, fuera cual fuera el código, se acercó una mujer, al parecer la dueña, y comenzó a insultarme por mi orientación sexual y a pegarme en el pecho con su celular. Me gritaba “fuera homosexual”, “ándate de aquí gay”, entre otras cosas”, dijo.

Los afectados estamparon una denuncia en el Sernac.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Atinaron

**Fecha:** 16 de febrero

**Hecho:** Una pareja lésbica fue agredida por un vendedor de un almacén ubicado en Antofagasta.

“Entramos a comprar pan, de la mano. En un momento nos soltamos de las manos. Ahí el vendedor nos dijo “menos mal que atinaron”. Le pregunté por qué decía eso y nos dijo que no tenía nada contra los gays y lesbianas, pero andar de la mano era otra cosa, porque podían ver niños. ¿Cuál sería el problema? le pregunté. Se quedó callado. Le pedí hablar con su jefe o jefa. Me dijo que estaba solo. No quisimos arruinar más nuestras vacaciones así que compramos y nos fuimos”, señaló una de las afectadas.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación legal y psicológica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia



**Ataque físico y verbal****Fecha:** 10 de marzo

**Hecho:** Un violento episodio de discriminación sufrió una joven no binario, J.G.R, y su amigo trans al interior del restaurante de comida china “Xing Long”, ubicado en Vicuña Mackenna 630, Providencia.

El ataque fue propinado por dos clientes/as; un hombre y una mujer que estaban acompañados/as de otras dos personas, una de esas menor de edad. El restaurante nada hizo para proteger a las víctimas.

“Solo estábamos almorzando y escuchamos a estas personas lanzar comentarios xenófobos, diciendo que los colombianos eran ladrones. Mi amigo, sin quererlo, en un momento eructó, y al mirarnos comenzaron a decirnos “maricones culiaos” (Sic). En todo momento trataron a mi amigo en femenino. La mujer hasta le dijo “cerda culiá” (Sic) a mi amigo”, relató J.G.R.

Dado que los amigos increparon a los agresores por sus discursos homo/transfóbicos “la discusión se empezó a agravar. El hombre se paró de su silla y trató de imponerse con su cuerpo musculoso y su 1.90 metros de estatura. La mujer tomó un vaso que estaba en su mesa y me lanzó el líquido en la cara, por lo que yo, en acto de reflejo, le respondí de la misma manera tirándole el vaso de agua que también tenía en mi mesa”, añadió J.G.R.

Acto seguido, y en medio de los insultos homo/transfóbicos, “el hombre se abalanzó sobre mí, golpeándome con puños y patadas, tirándome al suelo y propinándome una paliza. Nadie hizo nada, tampoco los dueños del local. Le pedí al hombre que por favor parara de pegarme porque ya había sido demasiado. Traté de cubrirme la cabeza, pero el hombre insistía en golpearme la cara, hasta que me reventó un vaso de vidrio en la nuca, dejándome un corte de 5cm y fracturándome el dedo meñique de mi mano derecha. Sólo cuando se cansó de golpearme él y su familia se retiraron del local, insultando siempre a mi amigo”, añadió.

Los afectados constataron lesiones en el Hospital del Salvador y denunciaron los hechos en carabineros.

Tras conocer los hechos, la alcaldesa de Providencia, Evelyn Matthei, sostuvo que “no vamos a aceptar este tipo de ataques. De ninguna manera. Ataques sencillamente porque alguien es homofóbico. No tienen derecho”.

Este relato suma 6 episodios de discriminación, dos por agresiones físicas, dos por ataques verbales, más las faltas de asistencia y ayuda por parte del recinto.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a los afectados.

**Clasificación:** Homofobia

**No se aceptan****Fecha:** 19 de febrero

**Hecho:** Un joven denunció por redes sociales una publicidad de arriendo publicado en Tootoc.com que tenía el mensaje “no se aceptan parejas de hombres”.

Tras diversas críticas, el mensaje fue cambiado por “No personas sin trabajo fijo o grupos no familiares”.

**Respuestas:** El Movilh repudió el hecho y pidió la intervención del Sernac.

**Clasificación:** Homofobia

**Wequereques****Fecha:** 14 de marzo

**Hecho:** Un usuario del Departamento de Salud e Higiene Ambiental Ovalle, P.A.P.A (31) fue insultado en razón de su orientación sexual por un trabajador del recinto.

“Mientras estaba esperando que me atendieran, me puse mis audífonos en los oídos, sin sonido, y uno de los funcionarios de nombre G.C empezó a decir que “este pueblo está lleno de wequereques. No sé cómo les puede gustar el pico”. Lo increpé por sus insultos y me respondió “no estoy hablando contigo””.

Luego “entré molesto al recinto. Pedí hacer un reclamo. G.C subió al segundo piso y se negó a darme su identidad. La directora de dicho lugar me brindó ayuda. Llamé a carabineros desde mi celular. Tomaron la denuncia”, dijo.

Tras la intervención del Movilh, la Jefa del Departamento de Higiene y Salud Ambiental del municipio, Angela Neira, señaló el 30 de marzo en una carta al Movilh que implementarían medidas contra la discriminación e iniciaron un proceso disciplinario contra el responsable.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y medió ante el recinto.

**Clasificación:** Homofobia

**Flaca****Fecha:** 19 de marzo

**Hecho:** Un cliente de 29 años, K.E.R.G, denunció a una trabajadora al local “Carnes Provecar” de la Vega Central, en Recoleta, de discriminarlo en razón de su orientación sexual.

“La persona que me discriminó sabe que soy gay porque siempre voy a comprar al establecimiento Por mi forma de ser amanerada, cabello tinturado, el hablar etc. Pero nunca me atendía, me esquivaba hasta el 19 de marzo que fui y le pedí que me atendiera. Me respondió; “yo no atiende maricones, ando con la wea, anda a que te atienda otro flaca”. Mientras el resto de los trabajadores, todos hombres, se reían , vino otro vendedor y me atendió”, dijo.

“Denuncié en el Sernac y también en las oficinas de la Vega Central, lo que quedó registrado en el libro de reclamos”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

**Bájate fleto****Fecha:** 21 de marzo

**Hecho:** Un chofer de la Red Movilidad insultó a un pasajero en Santiago luego de que le reclamara porque no se detuvo en su paradero.

“Al notar, quizás por mi apariencia que era gay, me dijo “mejor bájate fleto”. Al continuar reclamando, dos pasajeros solidarizaron con el chofer, señalando que los “maricones son ataños”. El chofer me tomó del brazo y me bajó del bus”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los datos a recopilar para que formalizara su denuncia en la Red Movilidad.

**Clasificación:** Homofobia

**Sin soluciones****Fecha:** 23 de marzo

**Hecho:** Un cliente del gimnasio Energy Club denunció que en febrero del 2022 fue víctima de maltrato verbal homofóbico por parte de otro cliente al interior del recinto.

“Ese día tuve que retirarme del gimnasio porque era demasiado. El mismo día del incidente hablé con las personas del gimnasio. Después de cinco días el gerente de la sucursal me llamó para preguntar recién mi nombre y todo quedó en nada”, dijo.

Hechos ocurrieron en el gimnasio del Mall Marina Arauco de Viña del Mar.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los datos a recopilar para que formalizara su denuncia ante el Sernac.

**Clasificación:** Homofobia

**Mariquino****Fecha:** 24 de marzo

**Hecho:** Un trabajador de la Inmobiliaria Sinergia, A.S, envió por error desde Macul a uno de los clientes un WhatsApp con contenidos homofóbicos.

El mensaje tuvo lugar luego de que la pareja de quien recibió el mensaje valorara el trabajo desarrollado por otro trabajador para asesorarlos en torno a una propiedad.

“Me parece que le gustaste. Te encontró muy atento. Ten cuidado porque es 1/2 maraquinio”, señaló el mensaje.

**Respuestas:** El Movilh asesoró jurídicamente a la pareja y medió ante la inmobiliaria.

**Clasificación:** Homofobia

**Mal ejemplo****Fecha:** 31 de marzo

**Hecho:** Una pareja debió abandonar un departamento que arrendaba en Viña del Mar, luego de que la propietaria se enterara de que eran lesbianas. “Nos dijo que nuestra relación no era un buen ejemplo y que debíamos buscar otro lugar donde vivir”, señaló una de las víctimas.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

### Maricones culiaos

**Fecha:** 10 de abril

**Hecho:** Un hombre denunció que fue insultado y agredido en razón de su orientación sexual por un guardia del Mall Plaza Alameda, en Estación Central.

El conflicto se provocó en el marco de inspecciones que los guardias hacen en los baños.

Sin ninguna razón, y tras salir del baño del Mall, “este tipo comenzó a seguirme y a golpearme en la espalda con la palma de su mano. El tipo estaba desaforado, enloquecido. Tras apurar el paso para evitar los golpes, el guardia se devolvió al sector de los urinarios y baños gritando “Ya maricones culiaos, salgan al tiro del baño” (Sic)”, relató.

“Él me decía que “esas cosas no se hacían en el baño”, en referencia a prácticas sexuales, que “entraban niños chicos al baño”, cosa que ni siquiera me hizo sentido porque yo estaba solo, tomándome una pastilla y sonándome la nariz tras haber utilizado el sanitario”, señaló.

“Me dirigí con todo el dolor de espalda al sector de Atención a Clientes y no encontré a nadie. En la tarde aproveché de llamar al número que el Mall tiene disponible para denunciar situaciones de este tipo, y no conseguí más que una chica me tomara los datos. Me comentó que se contactarían conmigo por el caso, situación que no sucedió”, apuntó.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los datos a recopilar para que formalizara su denuncia.

**Clasificación:** Homofobia

### Solo mujeres

**Fecha:** 13 de abril

**Hecho:** Una joven trans de 25 años denunció al vendedor de una farmacia de Viña del Mar por ridiculizarla luego de oler un perfume para mujeres.

“Ese perfume es para mujeres. Usted debe ir allá”, le dijo el vendedor, apuntando a un espacio solo para hombres.

“Lo miré a la cara y le dije que yo soy una mujer trans. Entonces me respondió que por eso me decía eso. No podía creer lo que escuchaba”, señaló la denunciante.

**Respuestas:** El Movilh medió ante la Farmacia, tras lo cual el trabajador ofreció disculpas a la cliente y fue capacitado en temáticas LGBTIQ+.

**Clasificación:** Transfobia

### Uñas pintadas

**Fecha:** 30 de abril

**Hecho:** Un usuario del Gimnasio Coliseo Sarkos de Quilpué, O.A.T.S (26), fue insultado y agredido por otro cliente, J.M.P.Q, solo por su expresión de género, sin que el recinto adoptara medidas para ayudarlo.

“De la nada comenzó a molestarme. Estando yo tranquilamente entrenando me comenzó a insultar sin ningún motivo. Me discriminó por llevar las uñas de color. Me dijo “maricón culiao córrete, tenía la uñas pintadas como las minas. Yo intenté evitarlo, pero me persiguió denigrándome, y me empujó”, señaló.

“Yo me enfado y le pido explicaciones y ahí me pegó brutalmente sin piedad. El personal no hizo nada para parar a esta bestia. Había 4 entrenadores de testigos ahí y nadie paró nada. Todos con los brazos cruzados. Más aún, al llegar a recepción, el agresor me amenazó de muerte, que me partiría el rostro al salir del gimnasio, que me esperaría afuera para matarme. Afuera me dijo “bastardo” y “loca””, denunció.

Luego de que el Movilh repudiara públicamente el ataque con un video donde se aprecia la falta de apoyo del personal del recinto<sup>9</sup>, el Gimnasio señaló en un comunicado que “rechazamos todo tipo de violencia, tanto dentro de nuestras instalaciones como fuera de estas (...) Se prestó toda la colaboración a la víctima, poniéndolo a resguardo y fuera de la vista del agresor”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y puso los antecedentes a disposición de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

**Clasificación:** Homofobia

### Insanos

**Fecha:** 9 de mayo

**Hecho:** Un hombre de 31 años denunció que fue insultado por un funcionario de un centro de salud ubicado en Viña del Mar, donde asiste para tratarse el VIH.

“Un enfermero me dijo que si yo fuera heterosexual no tendría VIH. Le dije “ignorante” y me respondió que “todos los gays son insanos””, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación legal y psicológica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Pareja homosexual

**Fecha:** 20 de mayo

**Hecho:** Una mujer de 28 años, H.C.V.E, denunció que un trabajador de la Clínica Red Salud de Santiago (Ex Clínica Bicentenario), identificó sin su consentimiento en una ficha médica su orientación sexual.

En el documento, al que tuvo acceso el Movilh, se leía la frase “pareja homosexual” como si ello además fuese relevante para una consulta que no tenía ninguna relación con las orientaciones sexuales.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Homofobia

[9] <https://www.instagram.com/p/CdV1iCMAUml/?hl=es>

### Golpes e insultos

**Fecha:** 27 de mayo

**Hecho:** Un hombre de 40 años, L.E.Q.M, denunció que el 24 de mayo fue agredido e insultado por su orientación sexual en el minimarket Super Big de Iquique.

Al ver la expresión de género del cliente, “los vendedores empezaron a mofarse con gestos por mi orientación sexual y a decirme “marica”. Al preguntarles por qué hacían eso, me dijeron que no me venderían. De la impotencia, boté unas galletas y entre los dos me pegaron. Fue tan fuerte el golpe que me dejaron un orificio en la oreja izquierda y puedo perder la audición”. La víctima puso una denuncia en la Primera Comisaría de Iquique.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Maricón y hueco

**Fecha:** 28 de mayo

**Hecho:** Un hombre de 28 años, J.I.L.Z, denunció que fue insultado por dos clientes del Casino Enjoy Chiloé, de Castro, y que la empresa nada hizo al respecto.

“Me acerqué a jugar a la mesa de ruleta, donde estaban 2 hombres. Empezaron a violentarme de forma verbal por ser gay, me llamaban “maricón” y “hueco”. Le exigí al croupier que por favor los sacaran del lugar por estarme ofendiendo gratuitamente. El croupier les pidió que por favor me dejaran de molestar, que había sido suficiente. Uno de los agresores reaccionó de muy mala forma ofreciendo golpes al croupier”, señaló.

“Pasado eso, se acercó el jefe de mesa y cambió al croupier. Entonces le pregunté qué iba a hacer con los otros tipos que me estaban insultando. En eso llegó mi primo y al percatarse de la situación habló en mi defensa. Yo cansado de la falta de compromiso con los clientes y nula respuesta ante un ataque homofóbico decidí ir a hacer un reclamo escrito. Al terminar de hacerlo, me percaté que la discusión con los agresores ya había pasado a los golpes. Intenté defender a mi primo, pero los guardias redujeron a mi primo y tan sólo a uno de los agresores”, añadió.

“A mi primo se lo llevaron sin decirme a dónde, ni por cuánto tiempo. Mientras buscaba a mi primo, se acercó a mí el agresor que no fue reducido y de sorpresa me da un fuerte golpe en el rostro para luego arrancar. Nadie del casino hizo algo”, sostuvo.

“Bajo esta situación de agresión homofóbica, sólo mi primo fue llevado por carabineros, a los otros 2 sujetos los soltaron los guardias, porque eran sus amigos. El día de hoy yo, siendo la víctima de todo, me encuentro muy angustiado, con un ojo morado por la agresión y con miedo ya que siendo cliente frecuente, el casino no me apoyó en nada”, puntualizó.

Este relato suma tres episodios de discriminación.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### No soy maricón

**Fecha:** 9 de junio

**Hecho:** Un hombre de 31 años, F.M.N.R, denunció que un chofer de inDriver lo insultó en razón de su orientación sexual, tras tomar el vehículo junto a su pareja en el Mirador del Bosque con destino a su domicilio, en Puerto Montt.

“Al llegar a mi casa, junto a mi marido, se me ocurrió, por la amabilidad del chofer, mandarle un whatsapp y decirle “muchas gracias por la carrera, eres muy guapo”. A los cinco minutos el chofer llegó mi domicilio tirando piedras y amenazándome, diciendo que yo era un maricón culiao, un maricón de mierda, que cómo se me ocurría hacer eso, que él no era maricón y que me iba a cagar (sic). Tiró piedras a mi casa, rompiéndome dos vidrios. Salí, le pedí que por favor se fuera, que era un loco. Entonces él tomó un bate que tenía en el auto e intentó entrar a mi domicilio para pegarme. Como el portón estaba cerrado no pudo entrar, pero me rompió todos los vidrios de un auto que tenía estacionado en el frontis de la casa”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### ¿Qué pruebas tiene?

**Fecha:** 17 de junio

**Hecho:** Un hombre trans de 49 años fue insultado por una enfermera de un centro médico ubicado en San Miguel.

“Si usted habla con voz aguda es mujer. Y su carnet dice que es mujer. ¿Qué pruebas tienes de qué es hombre?”, le dijo.

Al reclamar ante la dirección del recinto médico, le restaron importancia al hecho, calificándolo de una falta menor.

**Respuestas:** El Movilh medió ante el recinto médico, tras lo cual el hombre fue atendido sin más problemas.

**Clasificación:** Transfobia

### Insultos y golpes

**Fecha:** 13 de julio

**Hecho:** Una pareja gay denunció que fue insultada por su orientación sexual por vendedores del local de frutas Sandy y Papo, ubicado en la Vega Central, en Recoleta.

“Iba tomado de la mano con mi novio mientras hacíamos compras, cuando comenzaron a gritar cosas contra nuestra sexualidad, como “maricones”. Cuando pedimos respeto, uno de los locatarios salió me golpeó en el estómago con una patada”, señaló uno de los afectados.

“En la administración de La Vega Central solo nos pidieron que dejáramos la nota en el libro de reclamos. Ni siquiera quisieron darnos el número del local para hacer la denuncia formal”, puntualizó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja y presentó el 15 de julio un reclamo ante la Vega. Jamás hubo respuesta.

**Clasificación:** Homofobia

**Mejor con mujeres****Fecha:** 27 de julio

**Hecho:** Un hombre de 37 años fue insultado en razón su orientación sexual por una enfermera, en un recinto médico ubicado en Maipú.

“Fui a hacerme un examen. Al comentarle a la enfermera que tenía VIH, me dijo “ve lo que pasa por meterse con hombres, mejor haga el intento con mujeres”. No podía creer lo que decía esta persona”, señaló el denunciante.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

**Camiona****Fecha:** 27 de julio

**Hecho:** Una joven de 24 años fue insultada en razón de su orientación sexual por una guardia del Supermercado Líder de Puente Alto.

La discusión se originó cuando la clienta intentó cambiar una botella en el Servicio al Cliente. Al no llegar a un acuerdo sobre la inquietud de la clienta, una guardia “me agarró el brazo por debajo del mesón (para que no lo vieran las cámaras) y comenzó a apretarme, mientras me decía “sal de aquí camionera culiá (Sic)”. Le pedí por favor que me soltara, pues estoy en tratamiento de anticoagulantes y no puedo formar hematomas, pero ella seguía apretándome, diciéndome “fleta asquerosa no te voy a soltar”. Logré zafarme en un espacio muy angosto”, denunció.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada y envió un reclamo al supermercado.

**Clasificación:** Homofobia

**Sidosos****Fecha:** 12 de agosto

**Hecho:** Una pareja gay denunció que fue insultada y agredida físicamente en razón de su orientación sexual en una tienda de artículos de cumpleaños ubicada en Estación Central.

Uno de los afectados explicó que tras discutir por un artículo, dos trabajadoras los insultaron por su orientación sexual, calificándolos de “maricones y sidosos”, y que tras exigir respeto, recibieron golpes de puño de parte de un tercer sujeto, lo que ocasionó diversas lesiones en sus rostros.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a los afectados y puso los antecedentes a disposición de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

**Clasificación:** Homofobia



**Eres marimacho****Fecha:** 16 de agosto

**Hecho:** Una joven lesbiana de 22 años fue insultada por su expresión de género por dos propietarios de un almacén ubicado en los cercanías de su casa, en Valparaíso.

“De manera burlona me dijeron “¿qué quieres compadre?”. Les dije que era una mujer y que era evidente que no soy hombre. Se rieron en mi cara, señalándome que “esas cosas serán en otros países, pero no aquí. Eres marimacho”. Me sentí horrible”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la joven.

**Clasificación:** Transfobia

**Prohibición****Fecha:** 30 de agosto

**Hecho:** Una madre denunció que en distintas ocasiones fue impedida por al menos dos funcionarios/as en el Hospital Gustavo Frick de Viña del Mar de asistir a los controles de su pareja, quien esperaba mellizos.

“Me decían que era un tema de aforo, pero yo estaba al día con mis vacunas y estaba dispuesta a hacerme un test. Les preguntamos a otras mujeres que ya han parido en el hospital y nos respondieron que sí fueron acompañadas por sus parejas heteros, sin ningún problema”, denunció.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la madre en los antecedentes a recopilar para que formalizara su denuncia en el Hospital.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

**No atiende maricones****Fecha:** 3 de septiembre

**Hecho:** Un guardia de la empresa “FAP Seguridad”, que desempeña funciones en el Mall Plaza América de Rancagua, insultó a una pareja del mismo sexo, A.P.A y J.R.M, y se negó a atenderla.

“Con mi pareja llegamos al patio de comidas del Mall. Nos dirigimos hasta la zona donde el guardia debía solicitarnos el “pase de movilidad”. Al notar que éramos pareja, y sin mediar otra palabra, nos dijo que “yo no voy a atender a maricones”. Solo una mujer responsable del aseo, que escuchó lo ocurrido, se acercó para ofrecernos disculpas, añadiendo que en ocasiones anteriores el mismo guardia había lanzado otros insultos homofóbicos”, señaló uno de los afectados.

La pareja reportó los hechos en el libro de reclamos del recinto y luego se reunió con un supervisor, identificado como Isaac Marín. Sin embargo, éste “sólo se mostró receptivo con el reclamo, sin ofrecernos disculpas, ni entregarnos alguna solución. Tampoco nos proporcionó la identificación del guardia. Posterior a ello, hicimos una denuncia formal en Carabineros”, señaló A.P.A.

Posteriormente el guardia fue identificado con las siglas P.A.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la empresa y demandó a la empresa de seguridad y el Mall para que adoptaran medidas contra la discriminación.

**Clasificación:** Homofobia

**Novio- Novia****Fecha:** 26 de septiembre

**Hecho:** Un hombre de 36 años denunció que uno de los formularios online de lista de novios/as la empresa Falabella, les impedía seleccionar la opción novio-novio o novia-novia.

“Me caso en enero del 2023 y adquirí los servicios de novios Falabella. Por la web uno ingresa los datos y luego se da la opción de descargar la lista de invitados. En la lista aparece si uno es invitado del novio o de la novia. No permite poner dos novios o dos novias. Tampoco preguntan el sexo o como queremos identificarnos y luego asignan al azar un sexo”, dijo.

Añadió que por fono puso un reclamo ante la empresa. “Solo me dijeron que estaban dentro de la ley, que no estaban incumpliendo ninguna norma”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

**No tiene que aceptar****Fecha:** 28 de septiembre

**Hecho:** Un paciente del Cesfam Zapallar, B.I.M.C (26), denunció que una psicóloga del recinto le señaló en su primera cita que “mi padre no tenía porque aceptar mi orientación sexual, luego de contarle que tenía problemas con él debido a la poca aceptación sobre lo que soy”.

“La actitud de la psicóloga fue poco profesional y de rasgos homofóbicos”, señaló el afectado, tras denunciar los hechos ante la directora del Cesfam, Fabiola Díaz Calderón.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación al afectado y medió ante el recinto médico, el cual a través de Díaz Calderón comunicó el 17 de octubre al paciente que “se le realizará cambio de terapeuta para retomar sus controles, en concordancia a sus requerimientos (...) Importante señalar qué en nuestro quehacer profesional no existe espacio para acciones discriminatorias de ningún tipo”.

**Clasificación:** Homofobia

**Mal visto****Fecha:** 12 de noviembre

**Hecho:** Una pareja lésbica fue hostigada por un guardia al interior de un supermercado Santa Isabel de Santiago, solo porque estaban abrazadas.

“Nos dijo que lo hacíamos era mal visto, que era un mal ejemplo para los niños/as”, señaló una de las afectadas, quien puso un reclamo formal en el supermercado.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación a una de las afectadas con el fin de que recopilaran antecedentes y determinar la pertinencia de acciones legales.

**Clasificación:** Homofobia

**Sida****Fecha:** 23 de noviembre

**Hecho:** Un joven de 29 años denunció que fue insultado en razón de su orientación por un guardia de seguridad del Mall Plaza Alameda, en Estación Central, solo porque no escuchó lo que el funcionario le decía al interior de un baño, pues llevaba audífonos.

Explicó que al estar al interior del baño el guardia lo trató de “cochino culiao” (Sic). Me empujó hacia la salida del baño. Al forcejear con él me propinó un combo en la boca que me aturdió. Mis lentes cayeron al suelo y lo único que atiné a hacer, fue tomar su mano y morderlo. Miró su mano y me gritó: “¿y si me pegaste el SIDA?, enfermo culiao”. Y es ahí cuando me lanzó las dos patadas”.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara un reclamo.

**Clasificación:** Homofobia

**Calumnias****Fecha:** 1 de diciembre

**Hecho:** Un hombre de 31 años denunció que fue insultado por su orientación sexual en momentos cuando se encontraba en un baño de la Galería Boulevard Alameda, ubicada en Santiago

“Un hombre salió de su cubículo y comenzó a golpear mi puerta y a decir cosas que no entendía. Asustado por la situación, no dije nada y me quedé dentro del cubículo esperando a que el hombre se fuera, en lo que escucho que le está diciendo a la cuidadora del baño “había un weón mirándome” y ella le responde: “¿Era maricón?”, a lo que él responde que “sí”. Yo jamás miré nada, y además estaba adentro del cubículo”, dijo el denunciante.

“Acto seguido llegaron los guardias y empezaron a decirme que debía salir porque había alguien diciendo que yo lo estaba mirando por un hoyito en la pared del cubículo. Ahí me percaté que existía y que estaba tapado con papel. Yo les dije que eso no era verdad y que no me sentía seguro de salir. En eso el agresor empezó a gritar “O sales o te saco yo”. En ese momento entré en pánico y llamé a Carabineros, haciéndoles saber que estaba encerrado en un baño porque había alguien afuera amenazándome y haciendo falsas acusaciones. Después de casi media hora encerrado, llegó Carabineros, que previamente habían hablado con el agresor y cuando se acercaron a mí, lo hicieron con toda la predisposición de que yo había cometido el acto del que se me acusaba”, añadió.

“Ahí les expliqué que yo fui quien los había llamado para que cuidaran de mi integridad, y que las acusaciones eran falsas. Allí Carabineros me informó que el agresor me quería denunciar por supuestamente haberlo estado grabando. A ese nivel escalaron las acusaciones. Me preguntaron si voluntariamente podía mostrarles mi galería del celular y también la papelera de la galería, a lo que accedí sin problemas. No encontraron nada de lo que se me acusaba, por supuesto, pero sí vieron unas fotos comprometedoras que me envió mi pareja, haciéndose así obvia mi orientación sexual. A partir de ese momento, y aunque les informé mi intención de denunciar al agresor por sus calumnias y amenazas, me respondieron que no podía y que debía contratar a un abogado e ir al juzgado de policía local. Sobre las amenazas, me dijeron que yo no había recibido amenazas porque el agresor no me había dicho que me iba a matar, por ejemplo. Desestimaron completamente mis declaraciones y la necesidad de protección ante tal situación, que fue la razón por la que los llamé. Todo el trato fue como si estuvieran dando por sentado que yo por ser gay había tenido la osadía de espiar y hasta grabar al hombre paranoico que me agredió”, finalizó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Familia tradicional

**Fecha:** 5 de diciembre

**Hecho:** Una joven pareja lésbica denunció que el 4 de diciembre un corredor les informó que no podría arrendarle un departamento que tenían a la vista porque la propietaria se negaba a pasar su vivienda, ubicada en Valparaíso a “una pareja de mujeres” y que prefería a “una familia tradicional”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

### Secuestro y agresiones físicas en Líder

**Fecha:** 16 de diciembre

**Hecho:** Una pareja lésbica fue insultada en razón de su orientación, además de ser atacada y secuestrada una de ellas por guardias de un supermercado ubicado en Viña del Mar.

Los abusos ocurrieron cuando Constanza Hernández Nilo (26) y Claudia Vega Villarroel (27) fueron agredidas en el Supermercado Líder 15 Norte, donde habían asistido para comprar mercadería.

“Alrededor de las 17:30 con mi pareja fuimos a realizar algunas compras que nos faltaban para la casa. Teníamos muy poca mercadería. Llegando a la caja nos avisan que no tenían sistema Transbank, por lo que decidimos dejar nuestras compras en un lugar para irnos”, relató Constanza.

Añadió que “había un guardia esperándonos en la salida del Líder. Se acercó de manera prepotente afirmando que habíamos robado. Nosotras andábamos con una bolsa de H&M haciendo compras navideñas y con otra bolsa que tenía un diseño de la bandera LGBTI. Nos insultaron después de mostrar todas las boletas para que verificaran que no teníamos nada del supermercado”.

En un momento “uno de los guardias nos dijo “más encima son lesbianas las huevonas”. Esto me generó tanta rabia e importancia que encaré al guardia y cuando iba caminando aparecen dos guardias más por mis espaldas agarrándome los brazos. Pedía que me soltaran, no tenían razón alguna para reaccionar de aquella forma, pero nada los detuvo”, añadió.

Tras eso “seis guardias estaban arrastrándome por fuera del Líder. Les recalqué de todas las formas posibles que no podían tener un trato así hacia una mujer. Ante eso un guardia gritó en mi cara “ahora erí mujer, ahora erí mujer” (Sic). Me empujaron a una pared y me lastimé la cabeza. Con toda la fuerza que los hombres tenían, siguieron reteniéndome hasta el final. Después me rendí, no podía contra ellos”, dijo.

Constanza estuvo luego encerrada por más de tres horas en dependencias del supermercado. “Me llevaron a un lugar donde el piso era de cemento, donde seguían arrastrándome y mis brazos estaban todos quemados por el roce con el suelo, al igual que mi rostro. Aprovecharon de pegarme nuevamente, dándome golpes en la cabeza, en la espalda. No se cansaron hasta que me tiraron como una bolsa de basura a un especie de calabozo. Estuve más de tres horas sentada en ese lugar”, recordó.

“Los carabineros se negaron a hacerse cargo de mí, hasta que llegó alguien de la PDI y me ayudó a salir de ahí”, finalizó.

Por su lado, la PDI anunció que adoptó “un procedimiento por riña pública” y dio cuenta de lo ocurrido a la Fiscalía de Viña del Mar.

Luego de que la pareja denunciara públicamente el abuso, el Líder se limitó a emitir una declaración pública donde lamentó “profundamente el hecho”, condenó “enérgicamente cualquier tipo de actitud discriminatoria y anunció que “el guardia involucrado en el hecho fue desvinculado de la compañía”.

Tras una carta enviada por el Movilh, el 26 de diciembre la subgerenta de Diversidad e Inclusión de Walmart, Constanza Salas, comunicó que “ya hemos tomado contacto con ellas (las víctimas) para expresar nuestras disculpas e informar tanto las medidas disciplinarias – que van desde la amonestación por falta grave hasta la desvinculación, de acuerdo al grado de responsabilidad de cada participante– como las acciones de reforzamiento interno que implementamos a partir de este incidente.”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a las afectadas, repudió públicamente el abuso y exigió a Líder, del consorcio Walmart, “ofrecer en primer lugar disculpas públicas a las clientas capacitar con eficiencia y periodicidad a todos sus trabajadores/as en el respeto a los derechos humanos; sancionar a todos los responsables y, muy especialmente, reparar el daño causado a la clienta, nada de lo cual ha hecho”.

**Clasificación:** Lesbofobia

### Compadre

**Fecha:** 18 de diciembre

**Hecho:** Una mujer trans denunció al trabajador de una tienda Papa Johns de Valparaíso de discriminarla al negarse a tratarla por su nombre social, llamándola en todo momento frente a terceros por la identidad asignada al nacer.

En un video, grabado por la denunciante, se apreció como el trabajador trató a la mujer de “compadre”, pese a haberle advertido cual era su identidad de género.

Otra representante de la empresa, pidió disculpas a la afectada.

**Respuestas:** Ninguna

**Clasificación:** Transfobia

### Prohibido el ingreso

**Fecha:** 21 de diciembre

**Hecho:** Una mujer trans de 45 años denunció que un trabajador del Cine Capri, ubicado en Santiago, le impidió el ingreso, discriminándola por su identidad de género.

“Me informaron que por decisión del dueño estaba estrictamente prohibido dejar entrar a “hombres que se vistan de mujer””, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Transfobia

## 9.- Discriminación o agresiones comunitarias (familia, vecinos, amigos)

Un 1,4% aumentaron las denuncias por agresiones físicas o verbales en razón de la orientación sexual propinadas por familiares, vecinos/as o conocidos/as de las víctimas.

Las agresiones homo/transfóbicas comunitarias en muchos casos afloran a raíz de otros conflictos frente a los cuales los/as victimarios/as reaccionan denigrando a las personas en virtud de su orientación sexual o identidad de género. En otras ocasiones, solo el hecho de descubrir que alguien es LGBTIQANB+ da paso a violentas respuestas de odio.

Del total de 137 atropellos, 68 afectaron a lesbianas; 52 a gays, 10 a hombres trans y 7 a mujeres trans.

Los abusos ocurrieron en Arica (5), Iquique (2), Copiapó (1), Calama (1), Antofagasta (3), Coquimbo (2), La Serena (1), El Quisco (1), Los Andes (1), San Antonio (1), Valparaíso (4), Viña del Mar (8), Colina (1), Cerrillos (1), Cerro Navia (1), Independencia (6), La Cisterna (2), Las Condes (2), La Florida (2), La Reina (2), Lo Barnechea (6), Macul (2), Maipú (4), Melipilla (2), Ñuñoa (2), Pedro Aguirre Cerda (1), Peñalolén (2), Providencia (3), Pudahuel (2), Puente Alto (5), Quilicura (2), Quinta Normal (2), Renca (2), San Joaquín (3), San José de Maipo (2), San Miguel (1), Santiago (7), Talagante (1), Chimbarongo (2), Rancagua (3), Pichilemu (2), Chillán (4), Linares (2), Los Ángeles (1), Talca (1), Curicó (2), Concepción (5), Coronel (1), Lota (1), Talcahuano (1), Pitrufquén (1), Temuco (3), Puerto Mont (1), Chonchi (1), Valdivia (3), Coyhaique (2), Primavera (1) y Punta Arenas (4).

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 0    | 4    | 2    | 3    | 6    | 2    | 8    | 4    | 11   | 11   | 12   | 17   | 9    | 31   | 56   | 72   | 72   | 167  | 253  | 135  | 137  | 1012  |

### Problemas en la cabeza

**Fecha:** 3 de enero

**Hecho:** Un hombre de 34 años, J.A.S, fue insultado en razón de su orientación sexual por su prima, en Calama, solo porque le había cobrado un dinero que le adeudaba hace meses.

“Decidí cobrarle el dinero, afirmando que yo llegaría hasta las últimas consecuencias. Ahí comenzó la pesadilla para mí. De vuelta solo recibí ataques homofóbicos: “ojalá contraigas una enfermedad por el orto que no te deje vivir en paz”, “loca histérica hazte ver, anda a un psiquiatra”, “marica”, y “toda la gente gay, gente lesbiana que se revuelve ahí en tu casa, tiene problemas en la cabeza”, fueron algunas de las cosas que me dijo”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Ayyy

**Fecha:** 13 de enero

**Hecho:** Un hombre de 37 años, P.A.G.O, denunció por discriminación a una vecina de Temuco, R.A.P.O.

“Esta persona me ataca, tratándome de “locaaaa” y “ayyy”, entre muchos más calificativos para denigrarme frente a otros vecinos que se ríen en mi cara, como si fuera una broma”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

**Acosos****Fecha:** 17 de enero

**Hecho:** Una mujer de 32 años, Y.C.L.L., denunció a vecinos de Cerro Navia por hostigarla en razón de su orientación sexual.

“Vivo sola con mis dos perros. Hace dos años que vivo en el mismo domicilio. Desde un comienzo hubo problemas con mi vecina, la cual mantiene una ventana mirando hacia mi patio donde se encuentra también mi dormitorio. Infinitas veces he sorprendido a sus familiares (hijo y marido) observando por esa ventana hacia mi patio y dormitorio”, dijo.

“El acoso comenzó de menos a más. Primero eran problemas por “ladridos” cuando la real causa es mi orientación sexual y mi apariencia. Me han dicho “maricona, cochina, no sé qué mierda eres, si hombre o mujer. El 16 de enero 2022 me encontré con vidrios quebrados en mi cocina. Temo por la vida e integridad física mía y de mis perros”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

**Cambio de chapa****Fecha:** 4 de enero

**Hecho:** Una mujer de 50 años denunció que su esposo sacó sus cosas a la calle y le cambió la chapa a la puerta de su casa, en Arica, para impedir que volviera a ingresar.

“Reaccionó así días después que me atreviera decirle que yo era lesbiana y que nuestra relación ya no podía continuar. Jamás pensé que me dejaría en la calle”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la mujer.

**Clasificación:** Homofobia

**Patada****Fecha:** 20 de enero

**Hecho:** Una estilista trans de 35 años, V.V, fue golpeada por un hombre con el cual llevaba solo días de relación.

“Todo iba bien, pero de la nada comenzó a tratarme pésimo, diciendo que no era una mujer de verdad. Le respondí que era un poco hombre, y me dio una patada en el estómago. No sé que hacer”, dijo.

Hechos ocurrieron en Talca.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la mujer.

**Clasificación:** Transfobia

| Colita                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 22 de enero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>Hecho:</b> Una mujer de 37 años, R.P.M, denunció a una vecina y a su hijo por ofenderla en razón de su orientación sexual luego de pedirle que evitara lanzar agua al frente de su casa cuando regaba un jardín común.</p> <p>“Ella, y su hijo, me trataron de “maricona culiá” (Sic). Nunca antes me habían insultado por mi orientación sexual, pero ahora sacaron este tema”, dijo.</p> <p>Hechos ocurrieron en Concepción.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica a la mujer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Obstáculos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 24 de enero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>Hecho:</b> Una mujer de 41 años, V.V.C, denunció a su ex esposo por impedirle ver a sus dos hijas solo porque había iniciado una relación con alguien de su mismo sexo.</p> <p>“Hace cuatro años que estamos separados, pero solo cuando se enteró que tenía una pareja mujer, comenzó a poner obstáculos para que viera a las niñas. Mi hermano se puso del lado de mi ex esposo”, señaló.</p> <p>Hechos ocurrieron en Coyhaique.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica a la madre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| No los hombres                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 27 de enero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Hecho:</b> Un hombre de 34 años, S.C.R, denunció agresiones verbales de parte de su hermano, en Coquimbo.</p> <p>“Siempre ha sabido que soy gay y creo me odia por eso. Siempre que me ve me dice “maricón reculiao (Sic) te tienen que gustar las mujeres, no los hombres. Me tiene aburrido tu mierda”. No sé qué hacer, ni como enfrentarlo”, señaló.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |



**Inmoralidad****Fecha:** 29 de enero**Hecho:** Un hombre denunció que su ex esposa le impide ver a sus dos hijas, de 14 y 6 años, por considerar que su orientación sexual es un “peligro y una inmoralidad”.

Hechos ocurrieron en Copiapó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.**Clasificación:** Homofobia**Sin funeral****Fecha:** 1 de febrero**Hecho:** Un hombre de 36 años, F.G.E, denunció que sus suegros, cuñados y otros parientes le impidieron ir al funeral de su pareja, en San Joaquín.

“Al fallecer mi pareja, comenzó una tormenta para mí persona. Después de yo haber cuidado a mi esposo, el día del funeral no pude asistir porque su familia me amenazó de muerte, mandando a esperarme afuera del pasaje donde vivíamos con Joaquín. El día del velorio una de sus sobrinas gritó a viva voz que yo había matado a mi esposo, que yo lo había contagiado de Sida. A los días, por redes sociales utilizaron una foto mía, diciendo lo mismo. Esa imagen estuvo por días en redes sociales”, denunció.

Este relato suma al menos tres episodios de discriminación.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que iniciara acciones legales.**Clasificación:** Homofobia**Sucia****Fecha:** 6 de febrero**Hecho:** Una mujer de 40 años fue golpeada por su ex marido en medio de insultos contra su orientación sexual.

“Me agarró del pelo varios segundos y me pegó con sus dedos en una de mis mejillas, mientras me decía “maraca sucia, lesbiana de mierda”. Esto ya había pasado antes, pero nunca con golpes”, dijo la mujer de Punta Arenas.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.**Clasificación:** Homofobia

### Controla a tu hombre

**Fecha:** 9 de febrero

**Hecho:** Un hombre sacó del armario a un vecino de Quinta Normal sin su consentimiento y solo con el fin de desacreditarlo en el marco de una discusión.

“Pertenezco a la administración de vecinos de mi condominio. Junto a mi pareja, nos hemos involucrado bastante debido a la mala administración que hubo en su momento. Por esto, decidimos realizar como comité una reunión informativa para los vecinos. En esa actividad, mientras discutíamos y planteábamos las situaciones vividas, es que me interpela un vecino directamente frente a la comunidad y grita: “Entonces controla a tu hombre”, en el afán de disminuir y desvalidar mi argumento”, dijo.

“Este vecino nos sacó del closet públicamente y lo hizo con la intención de que la comunidad se pusiera en contra nuestra, al enterarse de nuestra orientación sexual”, finalizó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

### Asquerosa

**Fecha:** 17 de febrero

**Hecho:** Una mujer de 36 años, E.R.M, denunció a su hermano por discriminarla frecuentemente en Arica.

“Él está al tanto de mi orientación sexual desde mi adolescencia, pero solo hace 8 años que tengo pareja estable y me declaré públicamente lesbiana, desatándose las agresiones psicológicas de mi hermano. Me dice “maricona” y me prohíbe la entrada a la casa de mis papás, por lo que tengo que ir cuando él no está”, dijo.

“Un día fui y él, sin saber que yo estaba en la casa, estaba maltratando a mi padre. Cuando le dije que no hiciera eso, se desató el conflicto, tirándose su cuerpo encima y diciéndome “maricona asquerosa”, relató.

Este relato suma al menos dos episodios de discriminación.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Homofobia

**Asquerosos****Fecha:** 17 de febrero**Hecho:** Una pareja gay denunció diversos acosos propinados por una vecina de Ñuñoa en razón de orientación sexual.

“Llevamos tres años aproximadamente. En el departamento de abajo vive una señora que nos agrede a mi y a mi pareja desde el primer día. La última vez que esto pasó fue el 15 de febrero, el día del cumpleaños de mi pololo. Bajamos a buscar un regalo y en la escalera ella nos estaba esperando y nos dijo “maricones asquerosos”, además de tirarnos Lysoform en la cara.

Llamé a carabineros pero no llegaron”, señaló uno de los denunciantes.

“Avisé en el grupo de Whatsapp del edificio y ahí es donde está el problema. La administradora y el Comité me dijeron que era un problema nuestro y que no podían hacer nada. Insistí porque esta no era la primera vez que la misma vecina nos agredía”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh orientó al denunciante para que formalizara una denuncia en la policía.**Clasificación:** Homofobia**Demoniacos****Fecha:** 24 de febrero**Hecho:** Una vecina insultó a un hombre en razón de su orientación sexual solo porque éste le cobró tres millones de pesos que le adeudaba tras chocarle su automóvil, en Viña del Mar.

“En la entrada de su casa me dio una cachetada, me amenazó de muerte y quiso lanzarme un cuchillo, mientras me trataba de “maricón culiao” (Sic) y decía que mi pareja y yo éramos demoniacos por estar juntos en vez de casarnos con una mujer”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.**Clasificación:** Homofobia**Amenazas****Fecha:** 25 de febrero**Hecho:** Un hombre de 38 años, L.F, denunció que desde el 2018 venía sufriendo constantes abusos de parte de una vecina, en Temuco.

“Pasa gritando a viva voz dichos “como maricón culiao, maraca concha de tu madre, te gusta el pico o hueco” (Sic). Esto lo dice en la entrada de mi domicilio y en la vía pública. Últimamente me ha amenazado con matar a mi perrito. Esto me tiene mal porque cada día es peor. He aguantando demasiado”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.**Clasificación:** Homofobia

| Error                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 25 de febrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p><b>Hecho:</b> Una joven de 15 años, P.S, fue insultada por su tía en razón de su orientación sexual, aún cuando su madre y padre no tienen problema con que sea lesbiana.</p> <p>“No deja que me acerque a mis primas porque podrían “contagiarse” de algo malo. Me hace sentir muy mal lo que hace y dice. Mi mamá ha tratado de explicarle que está equivocada, pero dice que el error soy yo y que mi mamá no tiene idea de nada. Todo ha cambiado para peor desde que mi tía supo que era lesbiana”, señaló la joven, quien vive en Puerto Montt.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación psicológica a la adolescente y a su madre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

| Derriban reja                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 26 de febrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <p><b>Hecho:</b> Violentos ataques en razón de su orientación sexual vivieron un hombre de 33 años, A.A.T.P, y su pareja, en manos de un vecino, F.G.</p> <p>“Cuando puede nos ofende. Dice “ahí van los fletos”. En una ocasión lanzó su moto contra la reja de nuestra casa y la derribó. Mi pareja lo enfrentó, le pidió que pagara el desastre, entonces este hombre lo empujó y le dio un combo en la cara. Pasados unos días, lanzó un vaso con orina en la puerta de nuestra casa”, en Chillán, dijo.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la pareja.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

| Peligro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 28 de febrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <p><b>Hecho:</b> La habitante de un departamento ubicado en La Serena, G.O, fue calificada de “perversa y peligrosa” por un vecino, luego de que reclamara por ruidos que molestaban a otras personas.</p> <p>“Le pedí que no molestara a los vecinos, explicándoles que debemos vivir en armonía con todos. De manera inesperada me dijo, “entonces cástate con un hombre, porque ser como tú es un ... No sé como abordar esto. Me siento intimidada”, dijo.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la mujer.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

### Como hombres

**Fecha:** 28 de febrero

**Hecho:** Un hombre de 28 años, D.A, acusó a otro arrendador de la casa donde vive, en Santiago, por hostigarlo en razón de su orientación sexual.

“Frente a cualquier conflicto, me amenaza indicando que las cosas se deben arreglar como hombres y no como homosexuales o maricones. Dice que los gays no entendemos por palabras, sino que con golpes. Una vez puso un mensaje en el refrigerador que decía “muerte a los fletos”. Me siento inseguro en mi propio hogar”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación legal y psicológica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Gritos

**Fecha:** 1 de marzo

**Hecho:** La madre de un niño de 8 años denunció que unos vecinos, mayores de edad, lanzan continuas burlas contra la expresión de género de su hijo, cada vez que lo ven en la calle, en Coronel.

“Lanzan gritos afeminados, le dicen que es gay y se ríen en su cara. He hablado con los padres de estos chicos, pero dicen que son cosas de niños”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la madre y psicológica a su hijo.

**Clasificación:** Homofobia

### Al psiquiatra

**Fecha:** 3 de marzo

**Hecho:** Una mujer de 33 años, F.V.M, denunció a su madre por constantes acosos en razón de su orientación sexual en la casa que ambas comparten, en Rancagua.

“El año pasado le conté mi orientación sexual, con la esperanza de que con el paso del tiempo no habría problemas, ya que soy adulta e independiente. Sin embargo, desde el día que le conté, no ha pasado una semana sin llamar para recriminarme, para decirme que ella no crió “una locura” y que necesito ayuda psiquiátrica. Lo mismo les ha dicho a mis hermanos y tías”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica a la afectada.

**Clasificación:** Homofobia

## El padre

**Fecha:** 6 de marzo

**Hecho:** Una familia lesboparental de Peñalolén denunció al conserje de su edificio por hacerles consultas indebidas sobre su orientación sexual, además de hostigarlas.

“Un día le preguntó a mi hijo que dónde estaba su padre. Mi hijo le dijo que solo tenía dos madres. El conserje respondió que eso no era posible. Después, al verme de la mano con mi señora, me preguntó si el padre del niño sabía de “esto”. “¿Esto qué, de qué padre hablas?”, le pregunté. Me miró y se rió”, señaló una de las madres.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja y puso un reclamo en la administración del edificio, cesando con ello los hostigamientos.

**Clasificación:** Homofobia

## Agresiones físicas y verbales

**Fecha:** 8 y 9 de marzo

**Hecho:** Distintos y violentos episodios de discriminación vivió una pareja lésbica en menos de 24 horas en manos de un matrimonio y sus hijas, quienes desde el 2017 las agreden en razón de su orientación sexual en la comuna de Independencia.

Los hechos afectaron C.A.G.C y P.P.Y.M, convivientes civiles con más de 10 años de relación quienes fueron insultadas permanentemente en la vía pública por una familia vecina que las trata de “mariconas”, “tortilleras”, “guatonas” y “chupa choros”, además de amenazarlas de muerte.

“Nos vienen molestando desde el 2017. Tratamos de evitar el tránsito por lugares comunes, pero obligadamente debemos para por fuera del departamento de los agresores. Nos persiguen cuando vamos a comprar y nos dicen “ahí van las chupa zorras asquerosas, guatonas culiás, las tortilleras del condominio”” (Sic), denunció C.A.G.C.

A los insultos se sumó el 8 de marzo un ataque físico contra C.A.G.C, mientras al día siguiente tanto ella, como su pareja y sus dos perritos corrieron igual suerte.

El 8 de marzo una de las agresoras, C.V.S, “comenzó a gritarme “saquémosle la chucha a esta chupa choro culiá”. Le pregunté a ella y a su marido, R.E.Q.V “¿que quieren de mí y de mi esposa”. Entonces su hija, Y.S.V, agarró las correas de mis perritos, los sujetó y comenzó a darles patadas, mientras sus padres me golpeaban. Me dieron puñetazos, tras puñetazos en mi espalda y hombro, además de patadas. No solté jamás mis perritos, a pesar del daño que me estaban provocando”, dijo una de las denunciantes.

La mujer denunció los hechos en la Subcomisaría Villa Moderna y constató lesiones en el Sapu Juan Antonio Ríos, sin embargo, al día siguiente las agresiones fueron mayores y afectaron también a su pareja.

En efecto, cuando C.A.G.C paseaba nuevamente a sus mascotas, Y.S.V, “se puso en medio de mis perritos y comenzó a gritarme “maricona culiá, tortillera culiá”. Dado que mi pareja comenzó a grabar desde su celular lo que pasaba, Y.S.V, y su madre, me golpearon a mí y a mi pareja”, añadió.

“Tiraron a mi pareja al piso, golpeando sus brazos y cabeza. Luego con un palo, golpearon la mano derecha de mi pareja, le dieron puñetazos en la cara y le robaron su celular”, dijo C.A.G.C.

Las víctimas debieron constatar nuevamente lesiones, esta vez en el Sapu Agustín Cruz Melo, quedando una de las afectadas con 15 días de licencia.

Este caso suma al menos 6 episodios de discriminación.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

| Amenazas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 10 de marzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>Hecho:</b> Una madre de 34 años, K.E.G.G, denunció a su ex esposo de amenazarla con quitarle la custodia de su hijo de 7 años solo por ser lesbiana.</p> <p>“Quiere que me quiten a mi hijo sin otra razón que la homofobia y el rechazo que siente él porque mi actual pareja mujer me está prestando apoyo en el cuidado del niño. En ocasiones él se ha llevado a mi hijo forcejeándolo con tal de no dejárselo a mi pareja”, dijo.</p> <p>Hechos ocurrieron en Talcahuano.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica a la madre.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Lesbiana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 13 de marzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <p><b>Hecho:</b> Una mujer de 62 años, V.G, fue insultada por un vecino, en Viña del Mar.</p> <p>“Vivo aquí hace 15 años. Por temas de pandemia se vino a vivir conmigo mi hija y mi nieta de 8 años. Hace un año llego un vecino que me ha hecho la vida imposible. Este 13 de marzo me gritó a la salida de un negocio, diciéndome “Lesbiana”. Me trató muy mal delante de muchas personas”, dijo.</p> <p>Añadió que “este tipo de insultos se repiten constantemente, vive asomado por la pandereta observándonos. Estoy desesperada y no sé qué hacer”, sostuvo.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh orientó a la afectada en los datos a recopilar para que estampara una denuncia en la policía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

| Enfermedades                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 18 de marzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p><b>Hecho:</b> Una joven de 22 años, R.B.I.J, denunció a su ex pololo por hostigarla permanente desde que le comentó su orientación sexual en enero del 2022, en Talagante.</p> <p>“Me cuestiona porque dice que lo expuse a enfermedades mientras estaba con él, como si ser lesbiana fuera una enfermedad. Me llama por teléfono, pidiéndome que cambie y que él me apoyará”, dijo.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación psicológica a la denunciante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |

| Cosas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 25 de marzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <p><b>Hecho:</b> Un hombre de 36 años, L.A.G.H, denunció a una vecina de Macul por hostigarlo a él y a su pareja en razón de su orientación sexual.</p> <p>“Hace un año, en medio de la pandemia, comenzó a decirle a terceros que no le gustaban los gays y que nosotros hacíamos cosas que ella no debía escuchar”, señaló uno de los afectados.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| Sarnosa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 27 de marzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Hecho:</b> Una mujer de 36 años, K.M.M.P, denunció a un vecino, C.H.P.K, por discriminarla y amenazarla a de muerte, en Renca.</p> <p>“Desde que se enteró por terceras personas hace 5 años de mi orientación sexual me ha hecho la vida imposible. Me ha amenazado de muerte, que me va a pegar. Me ha tratado de maricones culiá y perra sarnosa (Sic), ha lanzado piedras y excremento humano al techo de mi casa y me ha tirado varias veces su auto encima. Estoy muy nerviosa y asustada. Temo por mi vida y la de mi pareja”, dijo.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

| Negro maricón                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 28 de marzo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>Hecho:</b> Luego de llegar a vivir a la comuna de Maipú, una pareja gay comenzó a ser insultada por un vecino, C.H.P.S.</p> <p>“Se ha referido a mí como el negro maricón. Yo intenté ignorar esta situación por mucho tiempo, hasta que comenzó a hacerlo delante de cualquiera”, dijo uno de los afectados.</p> <p>En otra ocasión, “al verme por el patio del frente, comenzó a decir, “se viene Kast y mataremos a todos los colipatos y yo estoy listo. No podía evitar derramar lágrimas de rabia. Otro día el vecino se encontraba con un arma de fuego, la hizo sonar apuntándome, yo me lancé al suelo y comencé a gritar”, señaló, tras precisar que varios abusos los denunció en carabineros.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh orientó al afectado en los datos a recopilar para estampar una denuncia en la Fiscalía.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |



**Patadas y cachetadas****Fecha:** 11 de abril**Hecho:** Una madre de 34 años denunció que su esposo propinó patadas y cachetadas a su hijo de 16 años tras comentarle que era una persona trans.

Hechos ocurrieron en Puente Alto.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación legal y psicológica a la madre y a su hijo.**Clasificación:** Transfobia**Malos tratos****Fecha:** 11 de abril**Hecho:** Un hombre de 52 años denunció a su hermana, G.L.C.C, por propinarle reiterados “insultos, malos tratos y daño psicológico” en razón de su orientación sexual en la comuna de Chonchi.

Añadió que en marzo del 2022 su hermana esparció entre sus conocidos falsos rumores. “Tuve que viajar a Santiago y ella dijo que lo hacía por un control médico, ya que vivía con VIH. Esto me generó impotencia, por lo que al regresar discutimos. Solo siguió insultándome”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.**Clasificación:** Homofobia**Negativa****Fecha:** 14 de abril**Hecho:** Una mujer de 35 años denunció que la administración del edificio donde vive, en Providencia, se negó en reiteradas ocasiones respetar su nombre y sexo social, pese a haber rectificado su partida de nacimiento en 2021.

“Publican en las paredes del edificio el estado de pago de los gastos comunes con mi nombre muerto, pese en que 4 ocasiones les he pedido corregir el problema, con mi nueva cédula en mano”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh medió ante la administración del edificio, tras lo cual se solucionó el problema.**Clasificación:** Conducta transfóbica

**Balazos****Fecha:** 15 de abril

**Hecho:** Una pareja lésbica, de 24 y 28 años, fue insultada por tres vecinos mientras caminaban de la mano en las afueras de su domicilio, en Curicó.

“Nos gritaron improperios por ser lesbianas y hasta fuimos amenazadas de muerte. Dijeron que donde nos vieran nos iban a tirar balazos o apuñalar. Estamos con crisis de angustia”, señaló una de las afectadas.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

**Asquerosas****Fecha:** 21 de abril

**Hecho:** Una pareja lésbica fue insultada en razón de su orientación sexual por una vecina, en el marco de una discusión que una de las víctimas tuvo con el padre de la agresora, en Iquique.

“Mi esposa y yo tratamos de conversar con el padre de mi vecina, pero esto no se llevó a cabo puesto que su hija se involucró en la discusión, gritándonos que somos “lesbianas asquerosas”, que “somos cochinas””, señaló.

“No es la primera vez que esto sucede. Con cada mal entendido el trato pasa a ser el mismo. Estoy embarazada de 4 meses de gestación”, apuntó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

**Amenazas****Fecha:** 26 de abril

**Hecho:** Un vecino de 27 años denunció a los propietarios de un almacén ubicado el frente de su casa, en Melipilla, por insultarlo repetidamente en razón de su orientación sexual.

“Recibo gritos, insultos y amenazas de muerte homofóbicas. Han llegado a tal punto de que una vez agredieron físicamente a mi pareja, lo que denunciamos en la policía”.

**Respuestas:** El Movilh orientó al denunciante en los antecedentes a recopilar para el inicio de acciones legales.

**Clasificación:** Homofobia

### Malos ejemplos

**Fecha:** 2 de enero

**Hecho:** La madre de un joven de 19 años amenazó a la pareja de éste, de 22 años, de denunciarlo por haber querido violar a su hijo si es que no terminaba “esta relación inmoral y sucia”.

La madre, de Las Condes, quitó luego al celular y toda conexión a su hijo con internet, además de llamar a la casa del joven de 22 años y acusar a sus padre y madre de “malos ejemplos”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

### Bloque de cemento

**Fecha:** 1 de mayo

**Hecho:** Una pareja lésbica fue hostigada y agredida físicamente por la ex cuñada de una de ellas, en las afueras de su domicilio, en Lo Barnechea.

“Ha sido un constante hostigamiento hacia mí y mi pareja, desde hace meses. En varias ocasiones nos grita “lesbianas, lelas, camionas”, en la calle de cuadra a cuadra. Ha entrado a nuestra casa a reventar las ventanas, los maceteros del patio. Un día golpeó nuestro perrito viejito”, señaló V.G.G (35) una de las afectadas.

Explicó que los insultos lesbofóbicos ocurrieron luego de que un tribunal determinara que la agresora solo podía a ver a sus hijas en el hogar de la pareja, una de las cuales es hermana del padre de las niñas.

“Ella es madre de dos sobrinas mías. El conflicto inició tras un juicio por tutela con mi hermano. En la ocasión J.L.R, se opuso a ver a las niñas en mi casa solo porque mi pareja y yo somos lesbianas. Esto, pese a que la magistrada le dijo que nuestra casa es un lugar seguro para las niñas”, relató V.G.G.

“El acoso ha ido en aumento. El 1 de mayo me encontraba con una amiga y mi pareja en la calle. La mujer agredió a mi pareja, gritándole “guatona lesbiana”. Cuando la increpé sacó de entre sus ropas una roca o bloque de cemento del ancho de la palma de una mano y me lo pegó en la frente. Me reventó la frente. Intenté defenderme. Al caer al suelo, ella se lanzó encima mía”, recordó.

“Mi pareja intentó defenderme, pero un hombre que acompañaba a mi ex cuñada la empujó contra los autos”, señaló junto con apuntar que solo la presencia de vecinos logró que los agresores se fueran del lugar.

Las afectadas denunciaron el abuso en la 53 Comisaría de Lo Barnechea.

Este relato suma al menos 6 episodios de discriminación.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la pareja, gestionó una medida de protección y puso los antecedentes a disposición de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

**Clasificación:** Homofobia

### Piedrazos

**Fecha:** 8 de mayo

**Hecho:** Una pareja lésbica denunció que desde febrero de 2022 venía siendo hostigada por dos vecinas nuevas que llegaron a su barrio, en Punta Arenas.

“Nos pasan gritando groserías. En una ocasión una de las vecinas atacó a mi mamá a piedrazos solo porque nos defendía cuando nos gritaba “mariconas”. Nosotras jamás les hemos dicho absolutamente nada”, señaló una de las afectadas.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica y jurídica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

### Insultos y patadas

**Fecha:** 10 de mayo

**Hecho:** Un hombre de 38 años, M.A.P.P., denunció que dos vecinas, E.C.J.F y F.J, suelen insultarlo por su orientación sexual cada vez que hay problemas con el uso de un estacionamiento de automóviles ubicado en Antofagasta.

“Las vecinas siempre que discuten por el uso del estacionamiento empiezan a tratarme mal y me hablan de forma agresiva. Me insultan con dichos como “hueco culiao o maricón culiao” (Sic). Una vez el hijo de una de ellas me pateó el auto y me empezó a golpear”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Prohibiciones

**Fecha:** 12 de mayo

**Hecho:** Un hombre de 56 años denunció a su hermano por impedirle de manera frecuente asistir a reuniones familiares en Coquimbo por su orientación sexual.

“Nuestro padre murió en 2006 y desde ese año todo ha sido un infierno. A las indirectas, este año se sumaron agresiones verbales concretas donde se dice que no soy confiable por ser homosexual. Por eso, mi hermano me llama cada vez que hay reuniones familiares para decirme que no vaya, porque soy un mal ejemplo para sus nietos”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

**Malos tratos****Fecha:** 16 de mayo**Hecho:** Una adolescente de 14 años fue agredida por su padre en razón de su orientación sexual.

“Desde que mi hija se declaró lesbiana, hace unos meses, mi ex pareja comenzó a tratarla pésimo, a agredirla psicológicamente y hace poco lo hizo físicamente”, denunció la madre.

Hechos ocurrieron en Valparaíso.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la madre y psicológica a la niña.**Clasificación:** Homofobia**Golpiza a adulto mayor****Fecha:** 24 de mayo**Hecho:** Un hombre de 68 años, D.G.V, fue agredido física y verbalmente por un sujeto, J.L.R.A, que antes había sido su amigo, en San Miguel.

“De un día para otro comenzó a decirme insultos como “maricón, homosexual, fleto, colipato, etc”. El 24 de mayo fui a su casa, en San Miguel, a buscar un polerón y un dinero que me debía. Lo enfrenté y le pregunté hasta cuando me trataría mal (...) Se alteró. Me pegó varios puñetes en el pecho. Luego buscó una mancuera, golpeándome con ella. Me trató de ahorcar. Perdí un poco el conocimiento y ahí me soltó. Después de eso me pegó en la cabeza con el puño, hasta que logré zafar”, relató.

El afectado denunció los hechos en la policía civil y constató lesiones en el Hospital Barros Luco Trudeau, donde le dieron reposo de 15 días para recuperarse.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al afectado, presentó una querrela y puso los antecedentes a disposición de la Subsecretaría de Prevención del Delito.**Clasificación:** Homofobia**No valen nada****Fecha:** 25 de mayo**Hecho:** Una mujer de 27 años, E.R, denunció al ex esposo de su pareja por hostigarla en razón de su orientación sexual en su propio domicilio, ubicado en Chillán.

“Cada miércoles de cada semana y los fines de semana por medio, cuando viene a buscar a sus hijas (tiene visitas acordadas por mediación), grita afuera de mi casa que jamás seremos una familia normal, que somos unas mariconas y que no valemos nada. Me acusó falsamente de manosear a una de las niñas, una de 5 años y la otra de 8. Luego de esta acusación quise poner una medida de protección para mí, pero me dijeron que mientras él no me pegara o amenazara de muerte no podrían hacer nada”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a las afectadas.**Clasificación:** Homofobia

### Violación y amenazas

**Fecha:** Junio-julio

**Hecho:** Un niño trans de 12 años fue abusado sexualmente en Pichilemu por un compañero de colegio que luego lo amenazó de muerte por delatarlo.

“Mi hijo fue víctima de violación por parte de un compañero de colegio que intentó acuchillarlo para que no hablara. Lo atacó con un cuchillo de 20 centímetros. Gracias a los papás de una compañera de curso pudieron detenerlo”, señaló el padre de la víctima.

Los abusos ocurrieron en junio, cuando J.E.Y.M.O (14) invitó al niño a su casa “donde le solicitó que se acostara en su cama, para luego abrazarlo y darle un beso y posteriormente penetrarlo en su vagina”, se lee en la denuncia interpuesta en la Fiscalía.

En los días posteriores el niño contó lo ocurrido a la madre de uno de sus amigos, tras lo cual el agresor comenzó a amenazar a la víctima con golpearla.

El 5 de julio del 2022 el agresor, junto a dos cercanos suyos, amenazó con un cuchillo al niño, en momentos cuando se encontraba en el Parque Agustín Ross, exigiéndole que desistiera de su denuncia.

El 17 de octubre el niño intentó suicidarse debido al impacto de la agresión.

**Respuestas:** El Movilh brindó asesoría jurídica al padre, presentándose una querrela contra al responsable en julio del 2022.

**Clasificación:** Transfobia

### No tiene bolas

**Fecha:** 2 de junio

**Hecho:** Una joven de 25 años, G.F.M, denunció al ex pololo de su pareja, J.M.S, por denostarla en razón de su orientación sexual tanto en su domicilio, ubicado en Santiago, como por redes sociales.

“Dado que la hija de mi pareja vive conmigo y su madre, J.M.S, dice que estamos pervirtiendo a la niña, metiéndole cosas en la cabeza para pervertirla. Nos trata de sucias, cochinas y pervertidas”, denunció la mujer.

En un mensaje de audio, al cual tuvo acceso el Movilh, el agresor señaló a la denunciante “sucias concha de tu madre (Sic)... me vuelves a faltar el respeto frente de mi hija y te haré escupir esos dientes. No le digas nada a mi hija. Usted no es mamá de ella, ni tiene un par de bolas para preñar. Mi hija es una niña de 10 años que no sabe ni que lo significa eso y ahora no va poder desarrollarse como una persona normal”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

### Ataques físicos y verbales

**Fecha:** 14 de junio

**Hecho:** Un joven de 17 años fue insultado y agredido por su madre solo porque no acepta su orientación sexual.

“Al momento de contarle que soy gay, en 2015, me agredió verbal y físicamente. Tuve que encerrarme en el baño por mi seguridad. Ahora, este mes ha continuado con las agresiones. Me dijo “maricón”, “chupa pico” y me golpeó la cara”, dijo el joven, tras precisar que los abusos ocurrieron en la casa de su madre, en Renca.

El caso fue denunciando por el padre del joven en un servicio médico y en una comisaría.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al padre y al joven.

**Clasificación:** Homofobia

### Improperios

**Fecha:** 19 de junio

**Hecho:** Una mujer, identificada con las siglas R.R, insultó a una vecina pareja lésbica, luego de no estar de acuerdo con el uso de un estacionamiento ubicado en un condominio de Concepción.

“Cuando nos ve en la calle, gratuitamente comienza a insultarnos, gritándonos improperios que hacen referencia a nuestra orientación sexual. Esto no tiene nada que ver con los problemas que tenemos con el estacionamiento”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

### Putas lesbianas

**Fecha:** 24 de junio

**Hecho:** Un sujeto identificado con las siglas L.V.C insultó y agredió a su cuñada, y a la pareja de esta, en razón de su orientación sexual.

“Mi pareja y yo nos encontrábamos tomando la once en compañía de unos sobrinos de 6 a 7 años L.V.C entró en la pequeña cocina con comentarios molestos hacia mi pareja. Le recordaba que su ex pareja había sido un hombre y luego se dirigió a mí para preguntarme en medio de risas si estaba celosa de eso”, señaló una de las afectadas.

“Al apreciar que yo estaba molesta con estos dichos me empujó por detrás, casi caí al piso. Logré apoyarme sobre una mesa donde me lastimé manos, brazo y dedos. Me grito “¿vez lo que provocas?”. Yo como pude lo empuje y él arremetió contra mí y mi esposa. Empezó a gritarme “puta lesbiana” y luego nos golpeó a ambas”, añadió.

“Me apersoné en Hospital Juan Noe Arica para constatar lesiones y realizar la denuncia a Carabineros el 25 de junio”, finalizó.

**Respuestas:** El Movilh prestó orientación jurídica a las afectadas, presentando una querrela el 24 de agosto.

**Clasificación:** Homofobia

### Mundo asqueroso

**Fecha:** 27 de junio

**Hecho:** Un hombre de 40 años denunció a su ex esposa y madre de su hijo por constantes hostigamientos en razón de su orientación sexual, hechos que han ocurrido en Primavera y Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

“En el año 2018, teniendo mi hijo 8 años, me declaré homosexual. Fui expulsado de la casa que construí en la comuna de Primavera. Desde ese momento mi vida ha sido un infierno. El día 25 de abril 2022 contraí un UAC. Mi ex esposa me llamó para insultarme, diciéndome “maricón del poto y de la cabeza”. También me ha dicho “no meterás en este mundo asqueroso a mi hijo ya que el sucio de tu pareja lo violaría””, recordó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Negación

**Fecha:** 28 de junio

**Hecho:** Mientras vivía con su madre en la Región Metropolitana, un joven de 17 años logró rectificar su partida de nacimiento. Por razones económicas, en junio del 2022 el joven debió irse a vivir con su padre, en Concepción.

“Desde el primer día que vivo con mi papá, se ha negado a tratarme por mi nombre. Usa el nombre antiguo y se niega a aceptar que soy un chico”, denunció el joven.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica al padre, tras lo cual el joven no volvió a tener problemas con el padre.

**Clasificación:** Conducta transfóbica

### ¿Cómo te va a gustar una mujer?

**Fecha:** 7 de julio

**Hecho:** Una joven de 18 años, M.A. denunció que desde el 2021 venía siendo hostigada por su padre y madre en razón de su orientación sexual, por lo cual debió abandonar su casa, en Viña del Mar, e irse a la casa de su pareja.

“El 3 de enero del año 2021 le conté a mis papás que me gustaba una mujer y desde ese momento ocurre la discriminación. Me insultaron verbalmente invalidándome como persona. Mi papá me sigue diciendo “tú eres la que está mal”, “¿estás enferma”, “¿cómo te va a gustar una mujer?”, “estás loca”. Me prohibieron ver a la persona que quería y tener cualquier contacto con ella. También me quitaron mis pertenencias e invadieron mi privacidad, revisándome el teléfono o el computador, metiéndose a mis cuentas y adivinando mis contraseñas para ingresar a mis redes sociales”, dijo.

“Hablando con mi papá sobre el tema e intentando que entrara en razón, me pegó una cachetada en la cara. Tiempo después, a mediados de septiembre del 2021, me amenazaba que me iba a reventar la cara de una cachetada. Por las mismas fechas me empujó cerca de las escaleras de la casa. Mi mamá me zamarreaba”, recordó.



“Ahora vivo en la casa de mi polola con su mamá y sus dos abuelos maternos. Su familia me acogió con los brazos abiertos. Me fui de mi casa en marzo del 2022 porque ya no aguantaba los malos tratos. Si me iba un fin de semana con mi polola, luego llegar a mi casa significaba discusiones, leyes del hielo, reproches, amenazas y advertencias. Una vez deshicieron mi cama y dejaron solo un colchón en su lugar, dijeron que harían de mi pieza un gimnasio”, finalizó.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la joven, tras lo cual llegó a un acuerdo con su madre y padre para que se hicieran cargo de sus estudios.

**Clasificación:** Homofobia

## Peligro

**Fecha:** 16 de julio

**Hecho:** Una mujer trans de 46 años denunció que su abuela materna le impidió ver a sus sobrinos “porque puedo ser un peligro para ellos y podrían convertirse en alguien como yo”, señaló.

Hechos ocurrieron en Temuco.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada

**Clasificación:** Transfobia

## Afear

**Fecha:** 25 de julio

**Hecho:** Una pareja gay, de 58 y 60 años, denunció a tres vecinos de San José de Maipo por “hacernos la vida imposible”.

“Nos quieren apartar de todo porque dicen que les damos asco, nos tiran piedras arriba del techo y nos amenazaron de muerte si es que no nos cambiábamos de casa. Nos gritan que les afeamos el barrio con nuestra presencia”, señaló uno de los afectados.

Dado que la vivienda era de propiedad fiscal, los agresores ingresaron a la fuerza al lugar y expulsaron a la pareja.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

### Amenazas

**Fecha:** 28 de julio

**Hecho:** Un hombre amenazó en La Florida a su ex esposa, de 37 años, con impedirle ver a sus tres hijos solo por ser lesbiana.

“Mi ex marido, del cual estoy divorciada hace más de 5 años y con quien tuve 3 hijos, me quiere demandar. (...) Yo pertenezco a una familia evangélica. A mi madre y padre, que ya no está, por miedo jamás les dije que me gustaban las mujeres o que era lesbiana. Mi madre me presentó a quien después se convertiría en mi esposo. Con él tuve 3 hijos. Hoy de 15, 11 y 5 años”, dijo.

“Cuando estaba embarazada de mi último hijo conocí a una mujer de quien me enamoré. Tras dos años relación escondidas decidí enfrentar a mis padres y esposo. No lo tomaron bien y me echaron de la casa. Tuve que dormir dos semanas en un auto estando embarazada hasta que una tía en el norte me recibió”, añadió.

“Ahora mi ex esposo dice que le hice daño psicológico a mis hijos y por eso me quiere quitar a mis hijos. Mi mamá lo apoya y me discrimina”, puntualizó.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la denunciante en los antecedentes a recopilar para que iniciara acciones legales.

**Clasificación:** Homofobia

### Es tu culpa

**Fecha:** Agosto a septiembre

**Hecho:** Luego de que un adolescente de 14 años comentara a su padre y madre que era un niño trans y que le gustaban las mujeres, los progenitores/as lo hostigaron a él y a su tía paterna, N.S.P, a quien responsabilizaron de la orientación sexual e identidad de género de su hijo solo porque ella es lesbiana.

“Mi sobrino de 14 años les contó a sus padres que le gustaban las niñas. Desde ese momento sus padres me han hostigado constantemente por llamadas de celular y mensajes de texto. Han realizado injurias con respecto a mi persona, humillaciones constantes, afectando mi honra y autoestima. Han sido enfáticos en señalar que todo lo que le pasa a mi sobrino es mi culpa y me han insultado en varias oportunidades al igual que a mi mamá”, señaló la tía de 35 años.

Entre otras cosas “mi hermano y mi cuñada han dicho que yo por ser lesbiana había trabajado la mente de mi sobrino para que él tomara esas decisiones. Cuando estoy cerca de mi pareja y en su presencia han dicho que les dan asco mis actitudes”, añadió.

Abusos se expresaron por redes sociales y en la comuna de Quilicura.

**Respuestas:** El Movilh brindó consejería jurídica y psicológica a la mujer afectada y ofreció orientación al adolescente.

**Clasificación:** Homofobia y transfobia

| Mal de la cabeza                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 2 de agosto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <p><b>Hecho:</b> Un hombre de 34 años fue insultado por sus dos hermanos luego de comentarles que era homosexual en una reunión familiar, desarrollada en Lota.</p> <p>“Primero me preguntaron si era una broma. Les dije que no y comenzaron a criticarme, a decir que estaba mal de la cabeza y que ya no podría visitar a mis sobrinos. Me pidieron que me fuera de la reunión. Me fui llorando”, señaló el denunciante.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación psicológica al afectado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Nombre legal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 23 de agosto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p><b>Hecho:</b> Un joven trans de 23 años denunció que una arrendataria y vecina de una casa en común, en Valparaíso, se negó a respetar su nombre social, calificándolo en todo momento como “mujer”, pese a haberle explicado su identidad de género.</p> <p>“Se refiere a mí con mi nombre legal o directamente no menciona mi nombre. Habló con mi mamá y le dijo que no estaba dispuesta a usar mi nombre social. Le hemos dicho en varias ocasiones que es importante para mí que me llame por mi nombre social, pero no lo hace”, dijo.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación al afectado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Clasificación:</b> Transfobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| Fallece en la calle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 31 de agosto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <p><b>Hecho:</b> Una mujer denunció que un vecino suyo murió solo y abandonado en la calle luego de que su hermano lo expulsara y denostara por su orientación sexual, tras el fallecimiento de la madre.</p> <p>“Lo sacó de la casa que ambos compartían junto a su anciana madre. Lo dejó en situación de calle ya que ningún familiar lo quería tener, tuvo un accidente en un pie y posterior infección por lo que le cortaron una pierna. Al encontrarse en silla de ruedas continuó en la calle donde varias veces lo golpearon, intentando robarle lo único de valor, su silla de ruedas”, denunció la mujer.</p> <p>“Ya con casi un año en la calle, sólo pude llevarlo a la posta cada vez que lo encontraba para que lo atendieran ya que orinaba por sonda y tenía VIH/SIDA. Ahí lo dejaban hospitalizado y lo atendían lo mejor posible. Al darlo de alta enviaban a Carabineros a dejarlo a su casa, pero nadie abría la puerta. Carabineros lo dejaba afuera de su puerta. El hermano lo tomaba y lo iba a dejar nuevamente a calles más lejanas. Esto último ocurrió hace menos de una semana”, sostuvo la vecina de la comuna de Santiago.</p> <p>“Él ya no reconocía a nadie, estaba sin fuerzas para moverse. Falleció sin la ayuda de su hermano, sin ver a su madre y teniendo su casa por derecho de su fallecido padre”.</p> |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh orientó a la denunciante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

### Insultada y expulsada

**Fecha:** 13 de agosto

**Hecho:** Una joven de 17 años, A.S.C.S, fue insultada y expulsada de su casa, en Puente Alto, luego de que su padre, F.J.C.L, se enterara de su orientación sexual. La abuela y tía paternas se cuadraron con el padre, mientras que la abuela y tía materna, apoyaron a la adolescente.

El problema inició el 12 de agosto cuando la joven le comentó a su padre su orientación sexual en el contexto de una depresión ocasionado por el término de una relación de un año con su polola.

“Tras una crisis de ansiedad traté de buscar su ayuda y apoyo y le conté con llantos a mi padre que era lesbiana. “¿Cómo te pueden gustar las mujeres”, me dijo. Y luego, mediante mi tía paterna, me consiguió una hora para el psicólogo. Al día siguiente, cuando volví del psicólogo, mi padre comenzó relajado preguntándome por qué no le había contado antes. Pasado los minutos, se colocó agresivo en su forma de hablar. Trataba de persuadirme con ir a terapia porque “no tendría una hija hueca (sic) en su casa”. Insistió con que me tenía que tratar porque estaba enferma y prefería que estuviera muerta o él mismo me mataría”, relató la joven.

Añadió que su progenitor amenazó con “internarme sino cambiaba de “opinión” y que me quitaría el apellido”. Llegó al punto de decirme que si no estaba dispuesta a cambiar mi sexualidad o a quedarme sola me tendría que ir de su casa”.

“Luego mi padre citó a la casa a mi abuela materna para que me hiciera sentar cabeza y olvidar mi orientación sexual. Mi abuela materna no me cuestionó, ni juzgó. Incluso me aceptó como soy. Al ver esto mi papá se enojó y le pidió a mi tía paterna que me llevara con ella porque no me quería en su casa, quitándome las llaves y el celular”, recordó la joven.

Minutos después, “le conté a mi abuela paterna lo que había ocurrido y me fui a su casa, donde también vive mi tía paterna. Mi abuela paterna, tras eso, me impidió ver a mi abuela materna. Pero igual fui a verla el 26 de agosto, sin permiso de mi tía, ni de mi abuela paterna. Mi padre y abuela paternas amenazaron con ir a buscarme a la fuerza, por lo que junto a mi tía materna pusimos ese mismo día una denuncia en carabineros por vulneración de derechos. Denunciamos que mi padre me había echado de la casa el 13 de agosto y mi tía materna comenzó a gestionar mi cuidado provisional”.

“El domingo 28 de agosto carabineros le hizo saber a mi padre que yo había hecho una denuncia contra él”, finalizó la joven.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la joven.

**Clasificación:** Homofobia

### Golpes y ofensas

**Fecha:** 15 de agosto

**Hecho:** Un sujeto dio un golpe de puño a la cara de su hermano, de 33 años, y lo trató de “chupa pico”, luego de revisar su celular y enterarse de su orientación sexual, en la comuna de Valdivia.

“Además ha intentado echarme de la casa”, señaló el denunciante, F.A.V.M.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia

### Amenazas de muerte

**Fecha:** 9 de septiembre

**Hecho:** Un hombre trans de 51 años, C.G.Z, denunció constantes atropellos en razón de su identidad de género propinados por su hermano y su cuñada en Maipú.

“Desde siempre mi familia ha sabido que soy un hombre trans, pero todo se agudizó cuando comencé mi cambio con operaciones y tratamiento hormonal. Mi hermano durante toda su vida me ha discriminado con insultos, como maricones culia (Sic)”, señaló.

En una acción legal presentada en tribunales se precisó que C.G.Z “es víctima de violencia psicológica desde hace 30 años a la fecha, consistente en insultos, garabatos, humillaciones y denostaciones por su identidad de género trans. El último episodio de violencia fue el día 7 de septiembre, cuando su hermano y cuñada lo agreden física y verbalmente con empujones y amenazas de muerte”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado y presentó una querrela.

**Clasificación:** Transfobia

### No erí mina

**Fecha:** 13 de septiembre

**Hecho:** Una mujer trans, B.S.T, fue insultada en razón de su identidad de género por un sujeto, P.S.W, luego que de llamara por fono a la pareja de éste para cobrar un dinero que le adeudaban.

“Estaba hablando con mi cuñada (esposa de él) para cobrarle un dinero. Él le quitó el celular y me dijo una serie de improperios, me discriminó, me trato pésimo”, señaló.

En el audio, al cual tuvo acceso al Movilh, se aprecia como el sujeto le dijo “oye fleto conchadetumadre, que guevái te pasa. Oye maricón culiao, que te creí. Tení la pichula colgando, erí maricón. Si vo no soy mina, qué vení con weas (Sic)”.

Hechos ocurrieron en El Quisco.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Transfobia

### Aberración

**Fecha:** 20 de septiembre

**Hecho:** Un joven de 23 años, B.M.L.A, fue agredido e insultado por el pololo de su ex pareja tras realizar trámites en Los Andes para regularizar las visitas a su hija.

El agresor, “un estudiante de la Escuela de Carabineros, me empezó a gritar “maricón culiao, hueco y aberración” Además amenazó con pegarme si continuaba con la mediación para ver a mi hija. Mi ex pareja se limitó a decirle “deja al gay”. Con anterioridad mi ex pareja ya me había denostado por mi orientación sexual”, relató el joven.

Añadió que si bien intentó denunciar los hechos en una comisaría “el carabinero encargado dijo que tratarme de maricón no era discriminación”.

Finalmente, señaló el denunciante, desde una comisaría de Los Andes derivaron el caso a la fiscalía.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.

**Clasificación:** Homofobia.

### Amenazas y acosos

**Fecha:** 26 de septiembre

**Hecho:** Una madre de 27 años denunció que desde octubre del 2020 venía siendo hostigada por su ex esposo y su ex suegra, luego de que ambos/as se enteraran de que estaba enamorada de una mujer.

“Al pedir la separación mis entonces suegros y esposo me dijeron que no permitirían que yo me separara. Amenazaron con quitarme al niño y echarme de la casa. Luego, en febrero del 2021, mis suegros me agredieron verbalmente y mi esposo físicamente. Decían que una desviada como yo no podía ser madre, amenazaron con quitarme al niño, de 8 años, si yo dejaba a mi marido”, denunció.

Añadió que “entonces yo por mi hijo no podía salir de la casa, me prohibieron ir a trabajar, dejándome encerrada. Me prohibieron usar mi celular y mi suegra amenazó con quemar la casa de la mujer que amo. Me obligaron a quedarme en la casa, chantajeándome con el niño. Pasé alrededor de una semana encerrada en esa casa”, ubicada en Linares.

En el transcurso del 2022 la mujer y su hijo se fueron a vivir a Santiago, pero “mi ex esposo y su madre me siguen hostigando con mensajes y llamadas a mi nuevo número de teléfono y sobre todo con la amenaza constante de quitarme al niño”, finalizó.

En tanto, la actual pareja de la madre denunciante también fue hostigada de manera directa.

Recordó que en el verano del 2021 “me presenté en mi recinto laboral como lo hacía habitualmente y en la entrada estaba la suegra y el cuñado de mi pareja. Mi primer instinto fue asustarme porque realmente no entendía porque estaban todos ahí, de esa forma tan alterada. La suegra comenzó a divulgar mi orientación sexual frente todos mis pares, diciendo que yo era mala. Además ella habló con mi jefa para que yo fuese desvinculada del trabajo, cosa que no ocurrió y al contrario recibí el apoyo de mi empleador en ese momento tan desagradable”.

Este caso suma al menos 4 casos de discriminación, dos ocurridos en Santiago y dos en Linares.

**Respuestas:** El Movilh ofreció orientación jurídica y psicológica a la madre, además de precisarle los antecedentes que debía recopilar para formalizar su denuncia.

**Clasificación:** Homofobia

### Degenerados, asquerosos

**Fecha:** 2 de octubre

**Hecho:** Un hombre trans de 34 años, R.M.G, fue agredido en razón de su identidad de género por el hermano de su empleador en un centro comercial ubicado en Providencia.

“Él siempre supo que yo soy trans. Siempre tiraba tallas de que no podría llegar a ser un hombre. El 1 de octubre yo estaba trabajando y él fue a buscar conflictos, empezó a hostigar a su sobrina que tiene 19 años. Al defenderla y pedirle que se retirara me gritó “que te metí tu maricón degenerado” (Sic) Luego dijo que las personas trans somos asquerosas, degeneradas y abusadoras. Intentó golpear con puños mi cara. Al proteger mi rostro con mis manos, él me quebró la muñeca izquierda”, señaló la víctima, tras denunciar lo ocurrido ante Carabineros y la Fiscalía.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación al afectado y puso los antecedentes a disposición de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

**Clasificación:** Transfobia

### Hostigamientos

**Fecha:** 8 de octubre

**Hecho:** Una mujer trans de la comuna de Pitrufulquén, Región de la Araucanía, denunció repetidos hostigamientos propinados por 5 vecinos/as en razón de su identidad de género.

“Me gritan groserías, rompen mis plantas, lanzan objetos a las ventanas de mi casa, rompiendo vidrios. En mi casa no me siento segura”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh orientó a la afectada en los antecedentes a recopilar para que formalizara su denuncia ante la policía.

**Clasificación:** Transfobia

### Maricón

**Fecha:** 10 de octubre

**Hecho:** Un estilista de Valdivia fue insultado en razón de su orientación sexual por un conserje del edificio donde vive.

Los hechos ocurrieron cuando una clienta llegó hasta el edificio consultado por el peluquero, a lo que el conserje contestó “el maricón culiado del departamento de ahí es el peluquero”. “Reclamé ante la administración del edificio, pero nada han dicho”, señaló el afectado.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica al denunciante.

**Clasificación:** Homofobia

### Estado de coma

**Fecha:** 11 de octubre

**Hecho:** Un hombre de 36 años, Víctor Eduardo Mejías Cáceres, fue atacado por un sujeto en la cercanías de su casa, en Puente Alto, quedando en estado de coma debido a las agresiones motivadas por su orientación sexual.

El ataque tuvo lugar en una plaza ubicada en la Avenida Los Loros con Las Caturras, Puente Alto, durante la madrugada del 11 de octubre, cuando Mejías Cáceres fue interceptado por el agresor, identificado con las iniciales L.C.B.B (conocido como “el rapero”), quien le propinó golpes de pies y puños.

El sujeto golpeó en repetidas veces la cabeza de Mejías Cáceres con un objeto contundente, que sería una llave francesa, y lo azotó contra una pared, mientras le gritaba “maricón” y se apropiaba de su celular.

En el pasado, el mismo agresor ya había hostigado y amenazado a Mejías Cáceres con golpearlo y cortarle el pelo por ser “un maricón”. Ambos vivían en casas cercanas.

Luego de que vecinos/as alertaran sobre el ataque, Mejías Cáceres arrancó en busca de ayuda, llegando a la casa de una prima, quien al instante lo acompañó al Centro de Salud Familiar San Gerónimo, donde se desvaneció, debiendo ser trasladado de urgencia al Hospital Sótero del Río.

Víctor “presentó compromiso de conciencia, con convulsiones. Tenía signos de lesiones múltiples en cuero cabelludo, fractura parietal izq, hundimiento y hematoma intraparenquimatoso adyacente”, señaló un certificado médico.

Producto del ataque Víctor estuvo varios días en coma, entubado y con riesgo de muerte.

El 12 de octubre la familia y el Movilh denunciaron los hechos en la 38 Comisaría de Puente Alto y en la Fiscalía.

Inicialmente carabineros de dicha comisaría se habían negado a tomar la denuncia a la madre, que venía a aportar más antecedentes, como el nombre del agresor. Solo las protestas del Movilh por redes sociales hicieron entrar en razón a los funcionarios policiales.

**Respuestas:** El Movilh denunció y repudió públicamente el ataque, además de brindar acompañamiento y asesoría jurídica a la familia.

**Clasificación:** Homofobia

### Engendro

**Fecha:** 13 de octubre

**Hecho:** Una mujer de 32 años, S.B.A, denunció hostigamientos telefónicos propinados por su cuñado, quien no tolera su identidad de género.

“Me ha llamado unas seis veces. He intentado dialogar, pero solo me insulta. Me dice “hombre” y “engendro” y me acusa de pervertir a su hermano”, señaló la mujer de la comuna Pedro Aguirre Cerda.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica a la mujer.

**Clasificación:** Transfobia

### Maricón con Sida

**Fecha:** 22 de octubre

**Hecho:** Un hombre de 52 años denunció a un vecino por hostigarlo en razón de su orientación sexual cada vez que ve lo comprando en un almacén, ubicado en la esquina de la calle donde se ubica su casa, en La Cisterna.

“Me dice, entre risas, que soy un muerto de hambre y un maricón con Sida. Ya no aguanto más estos insultos”, sostuvo.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara su denuncia en la policía.

**Clasificación:** Homofobia



**Amenaza de incendio****Fecha:** 23 de octubre**Hecho:** Cuatro personas (tres hombres y una mujer) insultaron a una vecino en razón de su orientación sexual en Valdivia.

“Pasaron fuera de mi casa gritando contra mi persona dichos homofóbicos. Se subieron sobre la reja de mi casa, haciendo amagos o amenazas de incendiar mi propiedad”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.**Clasificación:** Homofobia**Insultos y golpes****Fecha:** 24 de octubre**Hecho:** Un hombre, H.A.S.E (42), denunció a vecinas de discriminarlo con insultos y golpes en razón de su orientación sexual en la comuna de San Antonio.

El 14 de octubre, y en medio de insultos como “maricón culiao”, el hombre recibió golpes de puños y pies por parte de dos vecinas, M.F.T y B.P.D. Si bien la víctima pretendió arrancar, subiéndose a su automóvil, las agresoras ingresaron al vehículo y continuaron golpeándolo.

“La discriminación viene desde hace años. Yo durante 12 años fui dirigente social de mi sector. Dado que las vecinas hacían fiestas clandestinas en sus casas en medio de la pandemia, debí llamar al plan cuadrante”, dijo el afectado, junto con explicar que tal denuncia suya dio paso a los insultos y agresiones homofóbicas.

El afectado denunció lo ocurrido ante la Primera Comisaría de San Antonio y el Área de Diversidad y Defensoría de las Personas, donde le brindaron las primeras contenciones.

**Respuestas:** Junto con brindar orientación jurídica al afectado y denunciar públicamente los hechos, el Movilh puso los antecedentes a disposición de la Subsecretaría de Prevención del Delito.**Clasificación:** Homofobia**Tiro en la cabeza****Fecha:** 26 de octubre**Hecho:** Un vecino de La Cisterna, P.S.G.B, denunció que desde junio del 2022 venía recibiendo insultos por su orientación de parte de la administradora del edificio donde vive, P.D.

“He recibido muchas descalificaciones y humillaciones por mi orientación sexual. Me ha amenazado con que me va a pegar un tiro en la cabeza. Ha pegado patadas en mi puerta. He dejado reclamos en los libros de consejería, pero nada a pasado hasta hora”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara su denuncia en la policía.**Clasificación:** Homofobia

| Precio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 29 de octubre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <p><b>Hecho:</b> Un hombre de 29 años, M.C, fue insultado en razón de su orientación sexual por una vecina de Colina.</p> <p>“Esta señora se puso afuera de mi casa para gritarme maricón culiao (Sic). Al enfrentarla y pedirle respeto, me amenazó con matarme, diciendo que estaba dispuesta a ponerle precio a mi cabeza”, dijo el denunciante.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara su denuncia en la policía.</p>                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Gay con enfermedad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 1 de noviembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p><b>Hecho:</b> Un conserje de un edificio ubicado en Providencia denunció al administrador del recinto por discriminarlo tras enterarse, por terceros, que era gay y vivía con VIH.</p> <p>“Me preguntó si necesitaba un baño aparte. Le pregunté por qué y me dijo que para que tuviera más privacidad por ser gay con una enfermedad. Solo se me ocurrió mirarlo con desprecio, pero cuando puede me pregunta lo mismo, desde agosto del 2022”, señaló.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh medió ante la administración del recinto, tras lo cual cesaron los acosos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

| Circo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 3 de noviembre                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>Hecho:</b> Una mujer trans de 42 años, K.A.A.G, denunció a su hermano por impedirle asistir al funeral de su madre, en Valparaíso, vestida acorde a su identidad de género.</p> <p>“Se puso de acuerdo con una tía para decirme que la memoria de mi mamá no merecía que sus despedida fuera un circo. Que no querían que yo fuera el centro de atención. Para evitar problemas, tuve que usar ropas de un amigo y tomarme el pelo”, señaló.</p> |
| <p><b>Respuestas:</b> El Movilh brindó orientación psicológica a la afectada.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Clasificación:</b> Transfobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

**Sin celular****Fecha:** 8 de noviembre

**Hecho:** Un joven de 17 años fue insultado por su padre luego de comentarle que mantenía una relación con un compañero, en Coyhaique. “Me trató de enfermo, me preguntó si mi pareja me había hecho algo para qué pasara esto. Me quitó el celular por varios días”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación psicológica al joven.

**Clasificación:** Homofobia

**Sal****Fecha:** 10 de noviembre

**Hecho:** Una mujer de 52 años denunció a tres vecinos/as de la comuna de Santiago por lanzarle en la vía pública improperios del tipo “lesbiana de mierda”, “maricones” y “sucias”.

“Una de las vecinas arrojó sal en las puertas de mi casa, como diciendo que con ella buscaba sanarme”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Homofobia

**Asquerosos****Fecha:** 16 de noviembre

**Hecho:** Un hombre de 31 años, E.D.H, denunció que fue insultado en razón de su orientación sexual en la Playa Caleta Abarca de Viña del Mar por una conocida, I.E.

La mujer, que integra un grupo de nado al igual que el denunciante, “se acercó a discutir con mi pareja por un problema y, en medio de eso, nos comenzó a tratar de “maricones asquerosos, a decir que nos fuéramos a otro lado porque dábamos asco”.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al denunciante.

**Clasificación:** Transfobia

**Culpa del padre****Fecha:** 11 de noviembre

**Hecho:** Una joven de 26 años, V.S.L.G, fue hostigada en razón de su orientación sexual por una prima, J.P.P.T, a través de TikTok y en persona, en la comuna de Valparaíso.

“Ha realizado acusaciones bastante fuertes en contra de mi padre, diciendo que yo era lesbiana porque me había violado. Me trató de lesbiana culiá (Sic). Yo me encuentro muy afectada debido a esta situación”, dijo la denunciante.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Homofobia

### Ofensas y golpes

**Fecha:** 25 de noviembre

**Hecho:** Una joven pareja lésbica fue insultada en razón de su orientación sexual por dos vecinas, en Chimbarongo. “Vamos enseñarles, para que le guste el pico” (Sic), le señalaron, entre otras ofensas, junto con lanzarles botellas de cerveza y agredirlas con golpes de pies y puño.

**Respuestas:** Rompiendo el Silencio denunció y repudió el abuso por redes sociales.

**Clasificación:** Homofobia

### Tremendo daño

**Fecha:** 27 de noviembre

**Hecho:** Un matrimonio lésbico de Rancagua fue hostigado por dos pastores evangélicos, quien no toleró que otro religioso asistiera al casamiento de las mujeres.

En rechazo, los pastores publicaron en redes sociales fotografías del matrimonio. Uno de los pastores, identificado con las iniciales V.O, calificó como “un tremendo daño apoyar a lesbianas”.

**Respuestas:** El Movilh orientó a cercanos al matrimonio en los antecedentes a recopilar para iniciar acciones legales.

**Clasificación:** Homofobia

### Mariconas

**Fecha:** 28 de noviembre

**Hecho:** Una joven pareja lésbica de la comuna de Pudahuel, V.V.C y Y.T.G, fue agredida en razón de su orientación sexual por cuatro familiares.

Dijeron que “éramos unas mariconas, que merecíamos ser tratadas a golpes y que nos hacía falta pico. Los insultos ocurrieron solo porque yo había tenido un problema con uno de estos familiares, uno de los cuales ingresó a nuestra casa y me dio golpes de mano”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la pareja.

**Clasificación:** Homofobia

**Golpes y amenazas****Fecha:** 29 de noviembre**Hecho:** Una mujer de 27 años, C.F.E.B, denunció a su madre por agredirla en razón de su orientación sexual.

“Ayer, al enterarse de mi orientación sexual, me amenazó con hacer algo al respecto en mi trabajo y con quitarme a mi hijo de 10 años. Me golpeó en una oportunidad en el rostro”, señaló.

Hechos ocurrieron en Los Ángeles.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.**Clasificación:** Homofobia**De mierda****Fecha:** 30 de noviembre**Hecho:** Un hombre de 34 años de la comuna de Santiago denunció a su ex esposa de discriminarlo e impedirle ver a sus de tres hijas; de 4, 7 y 10 años; solo porque rechaza su homosexualidad.

“Me ha tratado de maricón de mierda, incluso delante de mis hijas. Cada día es más difícil poder verlas, porque la madre sale con ella cuando me toca visitas o simplemente no abre la puerta”, señaló.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica al afectado.**Clasificación:** Homofobia**Amenazas****Fecha:** 30 de noviembre**Hecho:** Una mujer de 40 años denunció a su ex pareja, un hombre de 43 años, por amenazarla constantemente con prohibirle ver al hijo de ambos, de 12 años, si es que la madre no terminaba su relación con otra persona.

“Cuando se enteró de que mi actual pareja es mujer, no para de amenazarme, de manera presencial o por redes sociales”, denunció la madre, quien vive en Antofagasta.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica y psicológica a la afectada.**Clasificación:** Homofobia

### Abusos

**Fecha:** 8 de diciembre

**Hecho:** Un hombre de 35 años denunció a su padre por hostigarlo de manera permanente en razón de su orientación sexual en la casa donde ambos viven, en Viña del Mar.

El denunciante, que padece diversas enfermedades, añadió que su padre se aprovecha de su estado de salud “para agredirme, insultarme”.

**Respuestas:** El Movilh orientó al afectado en los antecedentes a recopilar para que formalizara su denuncia.

**Clasificación:** Homofobia

### Violación

**Fecha:** 19 de diciembre

**Hecho:** Una mujer de 31 años denunció que el 4 de diciembre un conocido, A.H.M.L, la insultó en razón de su orientación sexual, la manoseó contra su voluntad y abusó sexualmente de ella, en La Reina.

Tras denunciar los hechos, el sujeto fue impedido de acercarse a la víctima, pero contraviniendo ello “ha venido repetidas veces a la casa a hostigarme. Incluso el lunes pasado ingresó contra mi voluntad a la casa junto a tres amigos. Me insultaron y humillaron, me gritaban “lesbiana de mierda, te vamos a echar a patadas de esta casa”, “esto te pasa por tonta, por qué no te gustan los hombres?” y “naciste enferma”. Vaciaron mi casa casi completa, se llevaron mi notebook con toda mi información personal, una alcancía con 75.000 pesos para gastos domésticos, mi bicicleta Jamis nueva, recién armada, y mi ropa de trabajo que estaba en la lavandería”, dijo la afectada.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a la afectada.

**Clasificación:** Homofobia

### Desgracia

**Fecha:** 23 de diciembre

**Hecho:** Una adolescente de 15 años denunció a su padre y madre por insultarla en razón de su orientación sexual, expulsarla de la casa en común, en Cerrillos, y amenazarla con no pagarle los estudios, tras descubrir que tenía una pareja mujer.

“Dijeron que era una desgracia para la familia. Incluso mi hermano amenazó con golpearme. Ahora estoy viviendo con unos primos mayores de edad”, dijo.

**Respuestas:** El Movilh brindó orientación jurídica a cercanos de la joven.

**Clasificación:** Homofobia

## 10.- Declaraciones homofóbicas y transfóbicas

Un 31% aumentaron los discursos de odio, contabilizándose 405 declaraciones, la cifra más alta conocida hasta ahora.

Del total de declaraciones, 105 afectaron a personas trans (104 mujeres y 1 trans como conjunto); 20 a gays, 1 a lesbianas, y 279 a la población LGBTIQANB+ como conjunto.

2 declaraciones fueron emitidas en Santiago, 5 en Valparaíso; 1 en medios de comunicación y 397 por redes sociales.

El incremento se explica por el rechazo de los grupos de anti-derechos a 1) la tramitación en el Congreso Nacional de la derogación del artículo 365 del Código Penal; 2) a la mención de la actriz Daniela Vega como una de las personas más influyentes por parte de Forbes Chile y 3) el quehacer del Movilh y de su dirigente, Rolando Jiménez, en diversos nuevos temas o coyunturas<sup>10</sup>.

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 9    | 15   | 8    | 19   | 12   | 9    | 9    | 58   | 42   | 57   | 33   | 42   | 80   | 43   | 48   | 166  | 92   | 69   | 209  | 309  | 405  | 1734  |

### Abandono de la disforia

**Fecha:** 23 de febrero

**Hecho:** La constituyente Teresa Marinovic citó en una de sus intervenciones en la Comisión de Derechos Fundamentales, de la Convención, un estudio sin rigor científico según el cual “el 85% de las menores de edad con disforia en la pubertad, con buen acompañamiento psicológico, abandonan la disforia”.

Ello, en un contexto donde para Marinovic la disforia de género es sinónimo de transexualidad, a lo que se añade un constante rechazo de la constituyente para la igualdad de derechos de las personas LGBTIQANB+.

**Respuestas:** Sin respuesta.

**Clasificación:** Transfobia

### Juguetes y ropas

**Fecha:** 10 de mayo

**Hecho:** Junto con calificar al lenguaje inclusivo como “una imbecilidad”, el diputado republicano Cristóbal Urruticoechea, señaló en la Sala de la Cámara que en los colegios se está “obligando a los niños a ocupar ropas de su distinto sexo, a jugar con juguetes de su distinto sexo y diciéndoles que su sexo biológico, con el que nacen, no existe, es solo una imposición social y cultural”.

En respuesta por esas y otras declaraciones de odio, las diputadas de la Bancada Disidente; Francisca Bello (CS), Camila Musante (Ind), Marcela Riquelme (Ind) y Emilia Schneider (Comunes); anunciaron el 17 de mayo que habían presentado una denuncia contra el parlamentario ante la Comisión de Ética de la Cámara.

[10] 401 declaraciones de odio son relatadas en los subtítulos “Discursos de odio por redes sociales” y “Artículo 365 del Código Penal”, los cuales son parte de los “casos especiales” del presente capítulo.

En una sesión Urruticoechea hizo alusión “a quienes supuestamente éramos ‘esclavas’ de una ideología de género, cuyos fundadores, que no son otras personas que activistas feministas y de las disidencias sexuales, serían ‘pederastas’, ‘alcohólicos’, y que “habrían terminado sus días encerrados en psiquiátricos””, señaló Schneider (Clarín 17 de mayo) al anunciar la denuncia, cuyos resultados en la Comisión de Ética eran desconocidos al cierre del presente informe.

**Respuestas:** El Movilh repudió públicamente los dichos de Urruticoechea, “quien representa a las ideologías del odio, del autoritarismo y del fascismo”.

**Clasificación:** Homo/transfobia

### Desfiguración de la familia

**Fecha:** 22 de julio

**Hecho:** En un texto titulado “Los obispos de Chile frente a la propuesta constitucional”, la Conferencia Episcopal criticó el reconocimiento de la diversidad familiar y de una educación basada en el respeto a la autonomía de los estudiantes, considerando a esa idea como contraria a los intereses de sus madres o padres.

“La propuesta constitucional (...) amplía el concepto de familia al hablar de “familias en sus diversas formas, expresiones y modos de vida, sin restringirlas a vínculos exclusivamente filiativos y consanguíneos” (art. 10). Manifiesta, de esta manera, un afán inclusivo que termina por desfigurar la naturaleza de la familia. ¿Qué significa, en definitiva, ir más allá de los vínculos exclusivamente filiativos y consanguíneos? ¿Hasta dónde puede llegar esta ampliación? Estamos ante una acepción neutra y desfigurada de familia, que la deja como un modo de organización al mismo nivel que una asociación, perdiendo efectividad finalmente la protección que el Estado debe dar, pues cualquier grupo de personas podría ser considerado una familia”, señaló el documento firmado por 34 obispos.

“Preocupa también, en este campo, la fuerte presencia de la ideología de género en el texto, pues da la impresión de que busca imponerse como un pensamiento único en la cultura y el sistema educativo, lo que daña el principio de libertad de enseñanza de los padres respecto de sus hijos”, finalizaron.

**Respuestas:** Iguales y el Movilh lamentaron públicamente las visiones restrictivas de las iglesias. El Movilh añadió que “ya la ley 21.150 reconoce la diversidad familiar. Si la Iglesia no sabe ello, demuestra lo desactualizada que está en todo sentido”.

**Clasificación:** Homofobia

### Está de moda

**Fecha:** 1 de diciembre

**Hecho:** El panelista del programa “Sígueme y te sigo”, Mauricio Israel, dijo sobre la diversidad sexual y de género que “yo creo que no debemos normalizarlo”.

“Lo no heterosexual está de moda. Está de moda el no binario, está de moda el gay, están de moda las lesbianas. Está bien, están de moda...”, añadió por las pantallas de TV+.

Tras diversas críticas al día siguiente señaló que “aparentemente me expresé mal y quiero ofrecer las disculpas que correspondan, porque no ha sido mi intención atacar a la comunidad. Jamás ha sido mi intención, ni será, ser homofóbico, por un lado, y por otro lado tratar de irme en contra de una minorías o de las disidencias sexuales, por lo tanto ofrezco las disculpas a quien corresponda”, (The Clinic, 3 de diciembre).

**Respuestas:** El Movilh replicó que “las diversidades no son una moda, existen. Una mala “moda” ha sido la homofobia”.

**Clasificación:** Conducta homofóbica



## 11.- Discriminación en medios, cultura y espectáculo

En 2022 se conoció de un caso discriminación propinado por medios de comunicación. La cifra es igual a la del año precedente.

El abuso ocurrió en La Calera y afectó a la población LGBTIQANB+ como conjunto.

| 2002 | 2003 | 2004 | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Total |
|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|-------|
| 6    | 5    | 8    | 2    | 1    | 0    | 3    | 3    | 1    | 5    | 2    | 2    | 2    | 2    | 1    | 3    | 2    | 1    | 4    | 1    | 1    | 55    |

### Maricón

**Fecha:** 8 de marzo

**Hecho:** Auditores/as de la Radio Carnaval Quillota-La Calera denunciaron sentirse dañados/as y vulnerados/as en su dignidad debido a recurrentes “chistes” homofóbicos que el medio de comunicación lanzaba con total liviandad e insensibilidad.

“Estaba de visita en la casa de una tía que todas las mañanas escucha esta radio, donde ya es frecuente que hagan este tipo de burlas. Los comentarios claramente afectan a mi persona. Los gays seguimos siendo objeto de burlas y sino se educa a las personas a respetar nuestra orientación esto seguirá igual”, señaló un auditor de 45 años.

En tanto, un joven de 16 años indicó que “me siento súper mal cada vez que escuchó estas ofensas. Mi familia no sabe que soy gay, pero escuchan esta radio. Me cuesta mucho contarles lo que soy sabiendo que se mofan constantemente de los gays. Muchas veces he llorado”.

A su vez, una madre lesbiana sostuvo que “en nuestra comuna la homofobia está normalizada por este tipo de burlas. La normalización provoca temor y por eso no denunciemos directamente y nos silenciamos. Hay mucho miedo al rechazo. A mi hijo debo explicarle a cada rato que estos no son chistes”.

Uno de los cinco auditores que denunció estos hechos ante el Movilh, envió además una grabación con una de las ofensas<sup>11</sup>.

“Cuando las viejitas ponían el carbón, en el brasero arriba ponían un tarrito que se llamaba maricón. ¿Por qué le habrán puesto así”, señaló la radio siempre con tonos burlescos, de doble sentido y abiertamente homofóbicos.

Tras la intervención del Movilh, la radio se disculpó públicamente el 12 de abril.

El medio especificó que “proferimos algunos chistes que ciertamente no correspondían al contexto del programa ni a la línea editorial de la radioemisora donde trabajamos y desarrollamos nuestra labor, por lo que pedimos disculpas a toda persona que fue afectada por ello y a la comunidad en general declarando que en lo sucesivo en nuestros programas no utilizaremos rutinas discriminatorias o relatos que vulneren derechos de personas”.

“Nos ponemos a disposición del Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh) para que a través de nuestra radioemisora se genere el espacio para que sus representantes puedan informar a nuestros auditores sobre diversidad sexual y de género y del respeto y la tolerancia que debe existir hoy día en nuestra sociedad”, puntualizó el medio.

**Respuestas:** El Movilh denunció y repudió públicamente los hechos y envió una carta de reclamo a la radio, la cual de disculpó por lo ocurrido, garantizando que hechos de ese tipo no volverían a ocurrir.

**Clasificación:** Homofobia

[11] <https://www.youtube.com/watch?v=9VWkoedqIdw>

## 12.- Casos Especiales

Los casos especiales del 2022 se dividen en dos grandes secciones.

Una corresponde a los discursos de odio lanzados por redes sociales.

La segunda se refiere a episodios de discriminación que son detallados y analizados en otros capítulos, presentándose en el presente acápite solo un resumen y conteo de los mismos. Entre otros, estos casos abordan casos de discriminación que derivaron o se expresaron en fallos judiciales, trámites y discusiones legislativas, políticas públicas, y/o sentencias o condenas internacionales.

### • 12.1 Discursos de odio por redes sociales

Durante todo el año, y en distintos momentos, se lanzaron discursos homo/transfóbicos por redes sociales. Para efectos de este informe, solo se pesquisarón las declaraciones de odio vertidas por Twitter.

Al respecto se contabilizaron en total, y al menos, 397 declaraciones homo/transfóbicas. De estas, 115 fueron en rechazo a la derogación del artículo 365 de Código Penal; 78 contra una denuncia por homofobia policial; 100 contra el quehacer del Movilh en general y 104 contra la actriz Daniela Vega, luego de ser considerada por Forbes Chile como una de las mujeres más influyentes de Chile. En 20 de las 397 declaraciones, hubo además ataques específicos contra el dirigente del Movilh, Rolando Jiménez.

En todos los casos, las declaraciones van acompañadas de informaciones falsas y/o que distorsionan la realidad, así como de burdas y agresivas ofensas.

Las declaraciones se transcriben tal cual se reciben, aún cuando en algunas oportunidades puede ser corregida alguna expresión mal escrita a objeto de garantizar la comprensión del texto.

I.- Contra la derogación del artículo 365 del Código Penal: discursos de odio contra la erradicación de esta norma, que en algunas ocasiones incluyen ofensas homo/transfóbicas directas contra el Movilh o sus activistas

- 2 de agosto: rechazo a la derogación del artículo 365”<sup>12</sup>.
- 2 de agosto: “No a la derogación del artículo 365...!!! #TamaraSí 365No”<sup>13</sup>.
- 2 de agosto: “Hoy 2 de agosto se deroga el artículo 365 del Código Penal. Esto quiere decir que la sociedad como la conocemos se ha derrumbado. Desde hoy un adulto puede pervertir a un niño de 14 años. En qué piensan estos congresistas. Atrapados ojalá #RechazoPorChile gane para detener esto”<sup>14</sup>.
- 2 de agosto: “Esto si es histórico, Congreso deroga artículo 365 y le da la bienvenida a que pedófilos actúen en completa impunidad. Izquierdas y derechas unidas en el abuso de nuestros niños”<sup>15</sup>.
- 2 de agosto: “Los pedófilos están de fiesta. Derogan el artículo 365 del Código Penal que castigaba la sodomía en menores de 18 años. El Estado perverso mediante el Parlamento no se conforma con las violaciones al interior del Sename, ahora facilita el abuso sodomítico.”<sup>16</sup>.
- 2 de agosto: “#TamaraSí365No La derogación del artículo 365 acarreará impunidad para el adulto (tenga la edad que tenga) que acceda carnalmente a un menor!! Eso es lo que buscaban”<sup>17</sup>.
- 2 de agosto: “Chile deroga Artículo 365 del código penal de Chile. Los P3dofilos podrán sodomizar y penetrar a un niño de 14 años

[12] <https://twitter.com/AthanaciuHaydee/status/1554527944298610689>

[13] <https://twitter.com/JorgeVeas10/status/1554565439237361665>

[14] <https://twitter.com/chinguez2/status/1554653860983033856>

[15] <https://twitter.com/canicsal29/status/1554664564666548226>

[16] <https://twitter.com/NataliaRavanali/status/1554659009570881536>

[17] <https://twitter.com/cecyfreire2107/status/1554506263878201344>

y no será delito. Pero: “Todo lo que no está alineado con el Bien y la Verdad Real está destinado a su Destrucción. Hecho está”<sup>18</sup>.

- 2 de agosto: “Ley Támara si pero sin sacar el artículo 365. #TamaraSi 365No”<sup>19</sup>.
- 2 de agosto: “#TamaraSi 365No Hoy se vota en el Senado la Ley Tamara. Sin contemplar artículo 365 que deja a los pedófilos fuera e impunes ante la ley. Gran tuitazo a las 11 de la mañana. #TamaraSi, 365 No”<sup>20</sup>.
- 2 de agosto: “Doctora: ¿sabía q en la ley Tamara, de contrabando metieron la derogación del artículo 365 del Código Penal q tipifica el delito de sodomía con menores d edad? ¿En q podría proteger o beneficiar a un menor d edad q se permita a un adulto tener relaciones homosexuales con el??”<sup>21</sup>.
- 2 de agosto: “Sabén porque está feliz esta Sra? Porque los degenerados aprovecharon una tragedia para meter en la #LeyTamara la derogación del artículo 365 del CP, el cual prohíbe acceder carnalmente a un menor de 18 años del mismo sexo. #PedofiliaEnChile”<sup>22</sup>.
- 2 de agosto: “En el Senado se discute la derogación del artículo 365 del Código Penal, que sanciona las relaciones sexuales entre un adulto y un menor de edad del mismo sexo. Creer que un adolescente de 13 o 14 años es capaz de consentir un coito con alguien de su mismo sexo es absurdo”<sup>23</sup>.
- 2 de agosto: “Derogación artículo 365. Legalizan la sodomía con menores de edad. Poli perversos”<sup>24</sup>.
- 2 de agosto: “No mienta!! derogar el artículo 365 abre las puertas para que pedófilos actúen en completa impunidad”<sup>25</sup>.

- 2 de agosto: “Quieren que la sodomización de menores no esté penada por ley, los que promueven esa ley están al servicio de la pedofilia”<sup>26</sup>.
- 2 de agosto: “Están a favor de la pedofilia. Y basta ver que organizaciones están detrás de eso”<sup>27</sup>.
- 2 de agosto: “Hoy a partir de las 16:00 hrs se vota la derogación del artículo 365 del Código Penal en el Senado de la República. Escriba a los congresistas. Fueron elegidos para gobernar por el bien de una mayoría, no para derogar la pedofilia en Chile
- #NoALaPedofiliaEnChile”<sup>28</sup>.
- 2 de agosto: “Si derogan el artículo 365 serán tan culpables como los pedófilos. @Senado\_Chile# TamaraSi 365No”<sup>29</sup>.
- 2 de agosto: “Ha sido el sector político del presidente Boric el que ha intentado derogar desde hace más de 10 años el artículo 365 del Código Penal, que sanciona la pedofilia”<sup>30</sup>.
- 3 de agosto: “Derogando el art. 365? Ahora será legal que un adulto tenga sexo anal con un menor de 14 años? Eso es pedofilia señores!!!! y ustedes la están avalando. #PedofiliaEnChile #Artículo365”<sup>31</sup>.
- 3 de agosto: “Estos malditos del @Senado\_Chile no se cansan. Derogaron el artículo 365 que castigaba la sodomía a menores de 18 años. Ahora apruebas que desde los 14 años se tome PCR sin consentimiento de los padres. El Congreso le declara la guerra a la familia chilena”.
- 3 de agosto: “Una vergüenza, este país se pudrió en manos de estos degenerados”<sup>32</sup>.

[18] <https://twitter.com/Despertad6/status/1554657920754716672>

[19] <https://twitter.com/AbarzaIsabel/status/1554488915112984576>

[20] <https://twitter.com/VilmaPREZEchev2/status/1554475626983456768>

[21] <https://twitter.com/1963rosita/status/1554646789063692288>

[22] <https://twitter.com/MariVenegas2022/status/1554642672769413120>

[23] <https://twitter.com/robertop2022/status/1554471796178825216>

[24] <https://twitter.com/GLENDACARPI2015/status/1554649240478969857>

[25] <https://twitter.com/canicsal29/status/1554623678431629312>

[26] <https://twitter.com/DannEspinozah/status/1554476352765849602>

[27] <https://twitter.com/robertop2022/status/1554477968524988426>

[28] <https://twitter.com/JulioM2019/status/1554466988441083908>

[29] <https://twitter.com/LagazioPaola/status/1554462744438624258>

[30] <https://twitter.com/asiconlacosa22/status/1554456198673465344>

[31] [https://twitter.com/Maritxu\\_z/status/1554694724245528576](https://twitter.com/Maritxu_z/status/1554694724245528576)

[32] <https://twitter.com/EkRodriguez6/status/1554817035019857921>

- 3 de agosto: “Ud que tiene voz. Hable por la derogación del artículo 365 del Código Penal...La pedofilia no será sancionada. Esto es grave. Muy grave. Publíquenlo. La gente no sabe..”<sup>33</sup>.
- 3 de agosto: “La derogación del artículo 365 acarreará la impunidad para los pedófilos que abusen de niños inocentes. Eso es lo que buscan estos degenerados”<sup>34</sup>.
- 3 de agosto: “Pervertir y sodomizar a costo o”<sup>35</sup>.
- 3 de agosto: “El lobby de los perversos, hasta que lo consiguieron”<sup>36</sup>.
- 3 de agosto: “Y tb acaban de derrocar el artículo 3 para que adultos tengan relaciones sexuales con menores del mismo sexo. Impresentable. Un avance a la pedofilia”<sup>37</sup>.
- 3 de agosto: “Alguien puede explicar esto. Es una fiesta mas de los comunistas y zurdos pedófilos y las rarezas del Movilh y las lumbreras del Lgtb. Aprueban derogar el artículo 365 del Código Penal: “La última ley homofóbica vigente en Chile””<sup>38</sup>.
- 3 de agosto: “Y por otro lado derogan el artículo 365 para que adultos puedan sodomizar a niños y adolescentes y abusar de ellos !!! Son care raja!!!”<sup>39</sup>.
- 3 de agosto: “Congreso Nacional deroga el artículo 365 del Código Penal, o sea ahora los pedófilos tendrán chipe libre en los menores de 18 años”<sup>40</sup>.
- 3 de agosto: “Eliminaron el artículo 365 del Código Penal. Indicaba que quien “accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación, será penado. con reclusión menor en sus grados mínimo a medio”. Pedofilia”<sup>41</sup>.
- 3 de agosto: “Don Felipe, derogó el artículo 365. Los pedófilos le agradecen”<sup>42</sup>.
- 3 de agosto: “Se acaba de derogar el artículo 365 del CP. Adultos podrán acceder carnalmente a menores de edad. Así estamos como país”<sup>43</sup>.
- 3 de agosto: “Si po y eliminaron el artículo 365, son una tropa de degenerados. Aparte de vende patria”<sup>44</sup>.
- 3 de agosto: “En Chile están legalizando la pedofilia. Los perversos en Chile compraron al gobierno. Los Rothschild, Rockefeller y demás sionistas satánicos-narco-banqueros asquerosos están interesados en esa zona, ojo!”<sup>45</sup>.
- 3 de agosto: “En la Ley Tamara de contrabando metieron la derogación del artículo 365 del Código Penal que tipifica el delito de sodomía con menores de edad”<sup>46</sup>.
- 3 de agosto: “Despenalización de la sodomía hacia los niños”<sup>47</sup>.
- 3 de agosto: “#articulo365 #pedofilia #pedófilos #movilh #rechazo #RechazoTransversal”<sup>48</sup>.
- 4 de agosto: “Degenereques”<sup>49</sup>.

[33] <https://twitter.com/alicias75756488/status/1555028256990298112>

[34] <https://twitter.com/Inezenriquezz/status/1554685528200515585>

[35] <https://twitter.com/DanielZeugnimod/status/1555016235384942592>

[36] <https://twitter.com/KittyCeroni/status/1555110364702019585>

[37] <https://twitter.com/AsintomaticaA/status/1554921179374407681>

[38] <https://twitter.com/LuisVeg61187730/status/1554912478617812995>

[39] <https://twitter.com/Soylibre198411/status/1554920012292300800>

[40] <https://twitter.com/pwartemberg1/status/1554919487173967876>

[41] <https://twitter.com/ncl1965/status/1554905459902951424>

[42] <https://twitter.com/mariopazborquez/status/1554820252592111616>

[43] <https://twitter.com/Justinianolex/status/1554889791761747968>

[44] [https://twitter.com/re\\_redington/status/155481011826087937](https://twitter.com/re_redington/status/155481011826087937)

[45] <https://twitter.com/arkeetec/status/1554714639832739840>

[46] <https://twitter.com/GuillermoWoody1/status/1554881694724812801>

[47] <https://twitter.com/Eduardo42111919/status/1554863194123866112>

[48] <https://twitter.com/penquista812/status/1554831328050196485>

[49] [https://twitter.com/re\\_redington/status/155519969266921472](https://twitter.com/re_redington/status/155519969266921472)

- 4 de agosto: “Una lista de todos los pedófilos que aprobaron la derogación del artículo 365”<sup>50</sup>.
- 4 de agosto: “Se abre la puerta a la pedofilia en Chile. Los perversos del Movilh haciendo de las suyas, y justifican diciendo que “es para relaciones consensuadas”. Pero un menor de 18 años, no es capaz legalmente para muchas cosas, ¿Pero sí para ser envuelto por depravados?”<sup>51</sup>.
- 4 de agosto: “Los sin escrúpulos del Movilh se cuelgan de una Ley que tenía por finalidad proteger a menores víctimas de encerronas y portonazos, para introducir a la fuerza una idea que lleva 15 años, de continuos rechazos. Tienen que apurarse, a Boric le quedan días de gobierno”<sup>52</sup>.
- 4 de agosto: “Derogación artículo 365 legalizada en Chile la sodomía”<sup>53</sup>.
- 4 de agosto: “¿Que hay de cierto que al derogar el artículo 365 del Código Penal que castigaba la sodomía en menores de 18 años estaríamos ante un Estado perverso, que mediante el parlamento no se conforma con las violaciones al interior del Sename, ahora facilita el abuso sodomítico?”<sup>54</sup>.
- 4 de agosto: “Los pedófilos todos felices ...pero les queda poco ...”<sup>55</sup>.
- 4 de agosto: “¿Qué tienen en la cabeza los congresistas que legislan así? Se entiende sólo en el contexto del dominio total de la cultura, por parte de la izquierda y el globalismo”<sup>56</sup>.
- 4 de agosto: “El pase libre para la pedofilia! vamos súper!”<sup>57</sup>.
- 4 de agosto: “Hablas de niños y adolescentes y derogaste el artículo 365. Gracias por darle mas armas a la pedofilia”<sup>58</sup>.
- 4 de agosto: “Derogan artículo 365 del Código Penal: “la última ley homofóbica vigente en Chile” ¿”Ley homofóbica”? Yo la llamaría “ley anti pedofilia”: protegía a adolescentes de entre 14 y 18 de abusos ¿Es esta la “nueva escala de valores” de @GiorgioJackson?”<sup>59</sup>.
- 4 de agosto: “Los niños chilenos están en peligro, ojo con los pedófilos, ahora no habrá ley que los proteja. Artículo 365 derogado por este gobierno. Deja a los niños a expensas de degenerados pedófilos #RechazoLaDestrucciónDeChile”<sup>60</sup>.
- 4 de agosto: “Aprueban derogar el artículo 365 del Código Penal: “La última ley homofóbica vigente en Chile” Pedófilos felices y homosexuales tontos útiles.”<sup>61</sup>.
- 6 de agosto: “O sea que el Movilh y la iglesia católica unidas por igualdad y salvarse apenas por pedofilia. Que bonito y práctico para ellos. Legislar para los psicópatas en vez de beneficiar a las víctimas q en este caso son niños...#alerta”<sup>62</sup>.
- 7 de agosto: “Derogan el art 365 del Código Penal contra pedos, pero ustedes le llaman amor #LGTBIQ #movilh”<sup>63</sup>.
- 10 de agosto: “Indecentes, artículo abierto para la pedofilia que promueve el Movilh”<sup>64</sup>.
- 10 de agosto: “Igual le ponen color a un simple dibujo cuando el Movilh hace años trata de legalizar las relaciones de adultos con menores...así nomás con el progresismo hipócrita o directamente ignorante...”<sup>65</sup>.

[50] <https://twitter.com/LuksicIvo/status/1555197166729457665>

[51] <https://twitter.com/asiconlacosa22/status/1555205895696646149>

[52] <https://twitter.com/asiconlacosa22/status/1555207185088581634>

[53] <https://twitter.com/clemenciaplatab/status/1554942860834791425>

[54] [https://twitter.com/search?q=art%C3%ADculo%20365&src=typed\\_query&f=live](https://twitter.com/search?q=art%C3%ADculo%20365&src=typed_query&f=live)

[55] <https://twitter.com/biobio/status/1554852365945262082>

[56] <https://twitter.com/CelesteAlquim2/status/1555200104545808384>

[57] <https://twitter.com/cxymox/status/1555268819035176960>

[58] <https://twitter.com/2507c575cae84bb/status/1555166187696181248>

[59] <https://twitter.com/Checholalo/status/1555158785643188226>

[60] <https://twitter.com/Fanny2803171/status/1555047889700761600>

[61] <https://twitter.com/DaphneKey10/status/1555029477733933056>

[62] <https://twitter.com/Mateobaez5/status/1556091752922112001>

[63] <https://twitter.com/DaniNun6/status/1556311990871662595>

[64] <https://twitter.com/ElvisChile87/status/155755377332926464>

[65] <https://twitter.com/ElvisChile87/status/155755377332926464>

- 11 de agosto: “Está científicamente comprobado que el hombre tarda más en madurar neurológica y psicológicamente que la mujer. Es por tal motivo que el Movilh –con su intento de eliminar el art. 365– no sólo es criminal, sino también anticientífico”<sup>66</sup>.
- 12 de agosto: “Uyy. Que peligroso. Por eso tanto énfasis de este gobierno y todo el sector de extrema izquierda, en derogar el artículo 365. Esa fijación. A cuidar los niños”<sup>67</sup>.
- 14 de agosto: “Trata de normalizar la pedo con la derogación del artículo 365. Quedó feliz él y sus amigos”<sup>68</sup>.
- 16 de agosto: “El lobby del Movilh, junto a ONU (...) Derogaron el artículo 365 del Código Penal (despenalizar la ley conocida cm la ley sodomítica), que permite que 1a relación sexual entre 1 adulto y 1 niño menor de 14 años, sea consentida. La pregunta correcta es quienes votaron a favor de la pedofilia?”<sup>69</sup>.
- 16 de agosto: “Aquí está la razón de nuestra abstención en la Ley Támara. Utilizaron la terrible muerte de una niña inocente para agregarle su agenda ideológica. La muerte de Támara Moya nada tiene que ver con abrir espacio a relaciones sexuales de adultos con menores. Lea comunicado”<sup>70</sup>.
- 16 de agosto: “Ley Tamara a cambio de la derogación del artículo 365 del Código penal auspiciado por el @Movilh. Asquerosos chantas del Movilh”<sup>71</sup>.
- 16 de agosto: “Un asco que a la ley la amarraran con eliminar el artículo 365. Por eso los diputados votaron en contra. Dígame qué tiene que ver ese artículo con la Ley Tamara”<sup>72</sup>.
- 17 de agosto: “Cualquier degenerado “envolverá” en discursos, manipulará a menores homosexuales simplemente para saciar un calentón con un menor. Gracias Movilh por seguir cagando e imponiendo sus “locas” leyes. Esto abre la puerta al abuso de menores. Era indemnidad sexual la protección, giles”<sup>73</sup>.
- 17 de agosto: “Histórico que se permita actuar a pederastas sin sanción alguna y la vida de nuestros niños vulnerada por degenerados”<sup>74</sup>.
- 17 de agosto: “Que horrible. Movilh imponiendo su ideología homosexual por el país. Cómo si los heterosexuales impusieran su ideología en colegio y leyes. Lo que se protege con el art.365 del Cod. Penal es el estupro y la indemnidad sexual. Ahora cualquier degenerado abusará de menores”<sup>75</sup>.
- 17 de agosto: “¿Que será después? ¿Menores de 14? Harán filas ahora a los colegios. Es que entre heteros no había sanción, pero si entre maricones al tener relaciones sexuales. Piensen jetones. Le abrieron la puerta al consentimiento manipulado que harán muchos adultos hacia menores de 18 años!!”<sup>76</sup>.
- 17 de agosto: “Indicación de contrabando es derogar el Art. 365 del Código Penal, pero no es de extrañar es parte del Acuerdo de Solución Amistosa entre el Gobierno de Bachelet y CIDH por demanda del Movilh.”<sup>77</sup>.
- 17 de agosto: “... el artículo 365 se elimina y es muy peligroso. Deja sin condena una relación amorosa entre un adulto y un menor de edad.... es asqueroso que lo eliminen”<sup>78</sup>.

[66] <https://twitter.com/MaxiPatriota/status/1557764471212367873>

[67] <https://twitter.com/ElvisChile87/status/155755377332926464>

[68] <https://twitter.com/FerrerMontero/status/1558777631507562496>

[69] <https://twitter.com/Mariam14218297/status/1559732697228054529>

[70] <https://twitter.com/carreragonzalo/status/1559702493185048578>

[71] <https://twitter.com/AnaPulgar/status/1559651484316442625>

[72] <https://twitter.com/karoljany/status/1559727807298682881>

[73] <https://twitter.com/ISHKURE2022/status/1559964290852892673>

[74] <https://twitter.com/canicsal29/status/1559969484189876225>

[75] <https://twitter.com/ISHKURE2022/status/1559963616530444294>

[76] <https://twitter.com/ISHKURE2022/status/1559964956702871553>

[77] <https://twitter.com/ObjetoresChile/status/1560254860561240067>

[78] <https://twitter.com/marxunxo/status/1559925863487082496>



- 17 de agosto: “Eso querían fletos qls asquerosos... Afilarse a pendejos.... Fletos qls asquerosos y pederastas.”<sup>79</sup>.
- 17 de agosto: “#LeyTamara busca aumentar las penas a delitos cometidos contra menores de edad. Sin embargo, se presentó y defendió una indicación que deroga el artículo 365 del Código Penal que tipifica la violación sodomítica. Esto desprotege a niños de sexo masculino desnaturalizando la ley”<sup>80</sup>.
- 17 de agosto: “... esa ley deroga el artículo 365 que tipificaba como delito la pedofilia. Hoy con los votos del zurderío un viejo culiao puede tener relaciones sexuales con un menor de 14 años. O sea ahora la pedofilia es legal”<sup>81</sup>.
- 17 de agosto: “Amigue, El artículo 365 indica que quien “accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación, será penado con reclusión menor en sus grados mínimo a medio” ¿Avalas la pedofilia?”<sup>82</sup>.
- 17 de agosto: “Pedófilo detected!! Parece que te gusta que se derogue este artículo 365...”<sup>83</sup>.
- 17 de agosto: “Lo dice el diputado @rubenoyarzo quien estuvo pte y votó en contra por lo mismo; Y se aprobó por estrategia porque la ley es buena y necesaria, pero sin la derogación de dicho art 365!”<sup>84</sup>.
- 17 de agosto: “Aprovechémonos de una tragedia para “derogar el artículo 365”, cómo lo querían Hassler, Karol y todo el tropel de la izquierda...”<sup>85</sup>.
- 17 de agosto: “He aquí los responsables de apoyar la derogación del artículo 365.... Dejarán abierta la puerta a la pedofilia!! Bien PDG y Republicanos por votar en contra de esta Ley que es un total asco! Lean bien,
- analicen y se darán cuenta de la vulneración extrema hacia nuestros hijos”<sup>86</sup>.
- 17 de agosto: “La derogación del artículo 365 no solo es reprochable por su inconstitucionalidad de forma, sino también de fondo. Desprotege a la infancia, exponiendo a menores a dar su consentimiento sexual de forma dudosa a personas con las cuales tiene una diferencia de edad considerable”<sup>87</sup>.
- 17 de agosto: “Derogaron el artículo 365. Los pedófilos y sodomitas están celebrando”<sup>88</sup>.
- 17 de agosto: “Será por esto y más que los políticos chilenos modificaron el artículo 365 de la ley. Serán parte del pantano pedófilo. Si eso pasa allá, también pasa acá y en el mundo entero. La luz y la verdad real ya ganó. Despierta”<sup>89</sup>.
- 17 de agosto: “Votaron en contra porque se derogaba el artículo 365 dónde se baja la edad a 14 años para el consentimiento sexual, tanto para homo como hetero. Y es terrible. Qué sabe un niño de 14 años y cuánto degenerado puede decir que lo hizo a conciencia. Simplemente terrible.”<sup>90</sup>.
- 17 de agosto: “Eso es estupro”<sup>91</sup>.
- 17 de agosto: “El artículo 365 ponía freno a la pedofilia, por eso Republicanos y el PDG no votaron a favor. Es de miserables usar la #LeyTamara para meter esta inmundicia en el medio”<sup>92</sup>.
- 17 de agosto: “Ah, me quedo súper tranquilo de que un personaje de unos 38 años ande con una niñita o niño de 14 años. Podré dormir tranquilo, entonces”<sup>93</sup>.

[79] [https://twitter.com/Joaquin\\_pocho/status/1559942130831077376](https://twitter.com/Joaquin_pocho/status/1559942130831077376)

[80] <https://twitter.com/JIrrazavalR/status/1560056752195964929>

[81] <https://twitter.com/AFRLJ/status/1560054030830747648>

[82] <https://twitter.com/ipaganas/status/1559914059709005828>

[83] <https://twitter.com/gestinfo/status/1560068504052711425>

[84] <https://twitter.com/Susanepir/status/1560097851979362304>

[85] <https://twitter.com/gattocio/status/1560039837901545472>

[86] <https://twitter.com/MarceWil23/status/1559883562614018048>

[87] <https://twitter.com/corporacionvel/status/1559894320232239106>

[88] <https://twitter.com/RageJovica/status/1560026846804299776>

[89] <https://twitter.com/Despertad6/status/1559934241386872832>

[90] <https://twitter.com/lcofreguerra/status/1560044386225754112>

[91] <https://twitter.com/MCChrochetera/status/1560051472926011393>

[92] <https://twitter.com/Lulu777/status/1560053853650919424>

[93] [https://twitter.com/Paul\\_Malbec/](https://twitter.com/Paul_Malbec/)

- 17 de agosto: “@Movilh lo sube como un logro. Ya es malo. Y poco me interesa si LGTB+, hetero o marciano. 14 años es malo. Ni deberían promover algo así.
- Y perdón que tenga cierta suspicacia. El Movilh ha estado detrás de esta derogación desde hace mucho. Sé digno tú y date cuenta que defiendes!”<sup>94</sup>.
- 17 de agosto: “Aquí está clarito señores!! El @Movilh @LGBT con Rolando Jiménez (me tiene bloqueada) a la cabeza vienen buscando está derogación desde hace añoss y buscan meterla por donde se les ocurre!! Así es q no se pasen de tontos apruevonados q hasta para la estupidez hay un límite!!”<sup>95</sup>.
- 17 de agosto: “Gente enferma celebrando la pedofilia”<sup>96</sup>.
- 17 de agosto: “Como Rolando Jiménez, líder del Movilh, habrán muchos contentos ahora que podrán acceder a menores sin mayores trabas. Pederastas y pedófilos en fiesta. No tengo nada contra la comunidad Lgbt... pero esto es inaceptable! #LeyTamara”<sup>97</sup>.
- 17 de agosto: “Se protegía la indemnidad del menor de edad de la manipulación de personas sin escrúpulos. Eso se buscaba con el art. pero para variar mezclando papas con peras, victimizando su condición que ya era reconocida legalmente. Pero, querían un ley especial (ley Zamudio)”<sup>98</sup>.
- 17 de agosto: “Que viva la pedofilia??? Ya el Movilh está asociado a Ong internacionales o aún no los incluyen”<sup>99</sup>.
- 17 de agosto: “No me vengan que 14 años NO es pedofilia. Una persona de 20, 30 o 40 años, o más con un niño o niña de 14? NO”<sup>100</sup>.
- 17 de agosto: “Celebran que pederastas actúen en completa impunidad?”<sup>101</sup>.
- 17 de agosto: “Ensuciaron la Ley Tamara metiendo la derogación del artículo 365 del Código Pena. Son unos desgraciados... siempre nivelando para abajo.”<sup>102</sup>.
- 17 de agosto: “El artículo 365 castiga el estupro y otros delitos sexuales en el Código Penal, y en específico hace referencia a la diferencia de edad de consentimiento entre parejas homo y heterosexuales. Una buena ley, pero se quiso meter una cuchufleta que favorece a los abusadores”<sup>103</sup>.
- 18 de agosto: “¿Y que dicen los diputados de la derogación del artículo 365 del Código penal? Que no tuvo propaganda mediática cómo todas las leyes que son aprobadas en contra de los niños y la sociedad en general!!”<sup>104</sup>.
- 18 de agosto: “Leer minuciosamente. A un lado tenemos la noticia sobre la ley Tamara que revoca el artículo 365 y al costado derecho la definición de dicho artículo en la cual Irací Hassler (alcaldesa de Santiago) tenía un panfleto en la marcha LGBT para dar cabida a la pedofilia.”<sup>105</sup>.
- 18 de agosto: “No soy partidaria de Gonzalo de la carrera, pero esto ya se sabía. Los movimientos Lgtb estaban utilizando el movimiento Tamara para imponer y derogar el artículo 365 ya que lo encontraban discriminatorio”<sup>106</sup>.
- 18 de agosto: “Su gobierno integró el artículo 365 en Ley Tamara. Ese código debió de ser votado en otro contexto, pero sabían que no lograrían que se aprobara por ello la integraron en ley Tamara. Eso

status/1560044326146772992

[94] [https://twitter.com/Paul\\_Malbec/status/1560036335016202240](https://twitter.com/Paul_Malbec/status/1560036335016202240)

[95] <https://twitter.com/Susanepir/status/1560012169701257216>

[96] <https://twitter.com/BenavidesMunoz/status/1560003442193534977>

status/1560003442193534977

[97] <https://twitter.com/JoseIgnacio6z/status/1559993055867850752>

status/1559993055867850752

[98] <https://twitter.com/ISHKURE2022/status/1559985734236270592>

status/1559985734236270592

[99] <https://twitter.com/patseagal/status/1559979810323107841>

[100] [https://twitter.com/Paul\\_Malbec/status/1559973524818710529](https://twitter.com/Paul_Malbec/status/1559973524818710529)

status/1559973524818710529

[101] <https://twitter.com/canicsal29/status/1559969968015515648>

status/1559969968015515648

[102] <https://twitter.com/Tubifernandez/status/1560099729026871296>

status/1560099729026871296

[103] <https://twitter.com/Panxosky3/status/1560092807154438144>

status/1560092807154438144

[104] <https://twitter.com/Clau65003831/status/1560263312490635264>

status/1560263312490635264

[105] [https://twitter.com/chile\\_provida/status/1560170731077390336](https://twitter.com/chile_provida/status/1560170731077390336)

status/1560170731077390336

[106] [https://twitter.com/search?q=art%C3%ACculo%20365&src=typed\\_query&f=live](https://twitter.com/search?q=art%C3%ACculo%20365&src=typed_query&f=live)

365&src=typed\_query&f=live



es una falta de respeto para comunidad infancia . Más es triste y decepcionante”<sup>107</sup>.

- 18 de agosto: “Lo ocurrido con la Ley Tamara es la prueba de que a los psicópatas FA y PC solo les interesa lo que del ombligo hasta el recto. Se impuso la influencia del @Movilh. Ellos nos quieren venir a decir que es mejor para nuestros hijos? Que se vayan a pintar #ConMisHijosNo”<sup>108</sup>.
- 18 de agosto: “A celebrar todos los degenerados, incluyendo al presidente de la República se merecen la hoguera”<sup>109</sup>.
- 18 de agosto: “El Movilh estuvo relacionado con el Nambla hasta q los pillaron...”<sup>110</sup>.
- 18 de agosto: “Esta ley elimina el artículo 365 que castiga a los pedófilos, porque el Movilh acusó que ese artículo era solo para gay. Una mirada mas profunda del problema a veces nos ayuda a entender”<sup>111</sup>.
- 18 de agosto: “No es homofobia. Es neurociencia. Los adolescentes varones tardan más tiempo en madurar y eso es un hecho científicamente comprobado. No permitas que el Movilh te cancele por querer defender la indemnidad sexual de la juventud. Digamos no a la derogación del art. 365”<sup>112</sup>.
- 18 de agosto: “Un pendejo de 14 es menor de edad, degenerados, son menores de edad”<sup>113</sup>.
- 18 de agosto: “Pero no seas payaso ,votaron en contra porque incluía la derogación del artículo 365 que más huele a intentar saciar el deseo sexual de algunos que buscar penas duras para quienes delinquen o atentan contra niños en general...”<sup>114</sup>.

- 18 de agosto: “No sea mentirosa, dentro de la ley Tamara incluía la eliminación del artículo 36 (...) La de relación sexual con menor”<sup>115</sup>.
- 18 de agosto: “Meter lo del artículo 365 ensucia la Ley Tamara. No tiene nada que ver ese artículo con el fondo de la Ley Tamara. La izquierda siempre metiendo la cola...porque si lo discutían solo no lo hubieran podido cambiar”<sup>116</sup>.
- 18 de agosto: “Miserable es que hayas patrocinado y promovido la derogación del artículo 365 del CP y que además lo hayas hecho dentro de la #LeyTamara. Los pedófilos están felices con un legislador como tú! Todo mi apoyo para ti @carreragonzalo”<sup>117</sup>.
- 18 de agosto: “El artículo 365 debe de salir de ley Tamara. Es una falta de respeto lo que hizo la izquierda. Ley Tamara jamás contempló 365”<sup>118</sup>.
- 19 de agosto: “Hablen del artículo 365 del código Penal que reforzaba la protección de los niños, que fue derogado en la Ley Tamara!!. Con esto nuestros niños quedan a expensas de la pedofilia!”<sup>119</sup>.
- 20 de agosto: “Y pensar qué Karadima, no habría sido sancionado con ésta derogación al #artículo365 qué sanciona y castiga la sodomización de menores. Miserables pedófilos.”<sup>120</sup>.
- 21 de agosto: “Mamás a cuidar a sus hijos! Los amantes de la pedofilia se acercan a La Araucanía. Derogación de artículo 365, informemos. No seamos cómplices de estos monstruos”<sup>121</sup>.
- 21 de agosto: “Claro si los degenerados de izquierda metieron una cuchufleta del artículo 365”<sup>122</sup>.

[107] <https://twitter.com/InfanciaUnida/status/1560267771191050240>

[108] <https://twitter.com/Pabla2255102021/status/1560232480443052033>

[109] <https://twitter.com/gaspax/status/1560230097117974528>

[110] <https://twitter.com/QuintralAmargo/status/1560133273019240450>

[111] <https://twitter.com/Christi1967/status/1560328963922305024>

[112] <https://twitter.com/MaxiPatriota/status/1560303104356192256>

[113] [https://twitter.com/tthoro\\_veloz/status/1560287564644229121](https://twitter.com/tthoro_veloz/status/1560287564644229121)

[114] [https://twitter.com/search?q=articulo%20365&src=typed\\_query&f=live](https://twitter.com/search?q=articulo%20365&src=typed_query&f=live)

[115] <https://twitter.com/Jakoobxs/status/1560337029765873664>

[116] <https://twitter.com/ValenzuelaSussy/status/1560303939442073600>

[117] <https://twitter.com/MariVenegas2022/status/1560400047849713664>

[118] <https://twitter.com/InfanciaUnida/status/1560284489800208385>

[119] <https://twitter.com/Sandruk19/status/1560656380494618624>

[120] <https://twitter.com/rdiazj1/status/1561176499520020482>

[121] <https://twitter.com/hennagj/status/1561487541210980352>

[122] <https://twitter.com/GUBERNATTI/status/1561354194493132801>

- 21 de agosto: “Pero los degenerados podrán tener relaciones con menores desde los 14 años. Cdsm usaron una niña para derogar el artículo 365”<sup>123</sup>.
- 12 de octubre: “Tipo de 25 besando a niño de 13 en el metro de Santiago. ¿Ley 365 que desea el @movilh eliminar para ver esto? Es aberrante el abuso qué hay con un weón viejo y un niño de 13. Que chucha está pasando en Chile! #ParoNacional29DeOctubre”<sup>124</sup>.
- 12 de octubre: “Acá dejo una fuente actualizada de los mismos pedófilos del Movilh. “La Ley Tamara, que incluye la derogación del artículo 365 del Código Penal, fue aprobada por la Cámara de Diputadas y Diputados. Ahora, solo falta que el Presidente promulgue la ley.””<sup>125</sup>.
- 13 de octubre: “Si Karadima o Schaeffer estuvieran ahora, saldrían a celebrar con el Movilh la derogación del delito de Sodomía con menores aprobada por el actual parlamento y firmada por Boric. Y se manifestarían en el Congreso para que se derogue delito del incesto: los pervertidos no discriminan”<sup>126</sup>

II.- Ofensas homo/transfóbicas propinadas al Movilh de parte de grupos anti-derechos, luego de que el colectivo denunciara públicamente a Carabineros por negarse a acoger la denuncia de una familia que acusaba un grave ataque homofóbico contra su hijo, Víctor Mejías<sup>127</sup>.

- 12 de octubre: “Movilh debe ser declarado una asociación ilícita que atenta contra el orden social, público y moral. Uds tropa de degenerados son el verdadero peligro para la sociedad”<sup>128</sup>.
- 12 de octubre: “Váyanse a la ctm con su mierda ya no compramos más circo”<sup>129</sup>.

- 12 de octubre: “La mayoría de Chile dice que LGBTIQA es un peligro para Chile y la familia”<sup>130</sup>.
- 12 de octubre: “Generando odio a Carabineros por las puras (...) Dejen de vender la pomada adoctrinando y revictimizando a los afectados..”<sup>131</sup>.
- 12 de octubre: “Mentirosos infelices tratando de justificar los crímenes en contra de @Carabdechile. Ustedes cómo agrupación sólo representan al sector de la izquierda y ya nadie les compra su monserga de victimización”<sup>132</sup>.
- 12 de octubre: “Uds son una lacra, tergiversan las cosas a su antojo!”<sup>133</sup>.
- 12 de octubre: “Degenerados...”<sup>134</sup>.
- 12 de octubre: “Tu ideología de género me la paso por las bolas y tu movimiento es nefasto y de pedofilia. No tienes derecho a exigir nada, sino respetan a las policías del país no pidan protección ni ayuda”<sup>135</sup>.
- 12 de octubre: “Movilh club de degenerados!!!!!!”<sup>136</sup>.
- 12 de octubre: “Pedófilos”<sup>137</sup>.
- 12 de octubre: “Caliente maracos”<sup>138</sup>.
- 12 de octubre: “Inventas puras web... desviados”<sup>139</sup>.
- 12 de octubre: “El peligro lo representan organismos que dicen representar

[123] <https://twitter.com/Ranita613/status/1561215798437298182>

[124] <https://twitter.com/ggkj7dxxq/status/1579932353061081088>

[125] [https://twitter.com/romulo\\_saldana/status/1579976537994326016](https://twitter.com/romulo_saldana/status/1579976537994326016)

[126] <https://twitter.com/1963rosita/status/1580355162270765056>

[127] Más antecedentes sobre este caso en el capítulo II del presente informe.

[128] <https://twitter.com/tugsteno74/status/1580311968501895168>

[129] <https://twitter.com/cristiandel22/status/1580389623309606913>

[130] <https://twitter.com/alecruzdelur/status/1580352229680173056>

[131] <https://twitter.com/MarceSalinas91/status/1580383238081564672>

[132] <https://twitter.com/manuelavilches1/status/1580302442482503680>

[133] <https://twitter.com/Liberal20202/status/1580300126102298624>

[134] <https://twitter.com/Efrain188954/status/1580301373190438912>

[135] [https://twitter.com/Fran\\_Figueroa34/status/1580307114194456577](https://twitter.com/Fran_Figueroa34/status/1580307114194456577)

[136] <https://twitter.com/Claudio46428014/status/1580387277573758977>

[137] [https://twitter.com/jmcc\\_geo/status/1580382358661844992](https://twitter.com/jmcc_geo/status/1580382358661844992)

[138] <https://twitter.com/GeorgeL78201392/status/1580347083323629568>

[139] <https://twitter.com/colmilnovecien/status/1580381767436902401>

a un colectivo y no son más que marionetas del comunismo”<sup>140</sup>.

- 12 de octubre: “Aparecieron los odiosos del @Movilh. Nunca un ente le había hecho tanto daño a un grupo de personas como este organismo político apéndice del PC. Andan por ahí con la convención y el daño que le hicieron a los pueblos originarios”<sup>141</sup>.
- 12 de octubre: “Progres Lgtb, déjense de lloriquear y hacer show por Twitter. Vaya a la Fiscalía, manga de viejas cahuíneras”<sup>142</sup>.
- 12 de octubre: “No representan a la comunidad LGBTIQ+, son unos vendidos ideológicamente de la izquierda radical. Carabineros son amigos”<sup>143</sup>.
- 12 de octubre: “El @Movilh siendo la perra de los comunistas... patético”<sup>144</sup>.
- 12 de octubre: “Estas lacras ya no nos representan como homosexuales, solo a un grupo adoctrinado”<sup>145</sup>.
- 12 de octubre: “Los pedófilos del @Movilh salieron a inventar sus cuentos”<sup>146</sup>.
- 12 de octubre: “Pederastas del Movilh dando la hora”<sup>147</sup>.
- 12 de octubre: “Más tongo que un trans que piensa que puede menstruar y abortar señores. Paren su ataque. Dirigirse a PDI. Ellos investigan causas con peritaje. Me parece insólito que no sepan”<sup>148</sup>.
- 12 de octubre: “Pedófilos muestren el video”<sup>149</sup>.
- 12 de octubre: “¿A quién apoyar? Al Movilh que quieren que la pedofilia sea

legal o a carabineros que resguarda la seguridad? Vayan a webiar a otro lado”<sup>150</sup>.

- 12 de octubre: “Estos degenerados sodomitas pretendieron en un inicio encubrir a los asesinos de Emilio, niño de 12 años violado y asesinado por dos homosexuales”<sup>151</sup>.
- 13 de octubre: “Lo único que están generando es más odio hacia ustedes., Si ya existe un rechazo cultural. Ustedes y su nefasta agenda 2030.. Chile ya dijo NO a su ideología de género, ya basta”<sup>152</sup>.
- 13 de octubre: “Ahora, si asaltan a un weón que le gusta que le tranquen los peos, es por que es weko. Los asaltos son asaltos y afectan a flacos, gordos, feos, blancos, negros, amarillos, altos, bajos, etc. El gusto de algunos, de chillar como nenita loca del Movilh, es patético”<sup>153</sup>.
- 13 de octubre: “Puro haciendo show, contra carabineros”<sup>154</sup>.
- 13 de octubre: “Nada más peligroso para Chile que estos movimientos que dicen representar a minorías y víctimas pero solo los utilizan con fines estratégicos y políticos. Chile ya no les cree”<sup>155</sup>.
- 13 de octubre: “Los procedimientos no son a gusto de las familias, y el ataque no es culpa de carabineros. Dejen de sembrar odio”<sup>156</sup>.
- 13 de octubre: “Muchos huecos votaron por el Apruebo también, y sacaron a un presidente de su propio colectivo...”<sup>157</sup>.
- 13 de octubre: “Estos weones se hacen odiar solos. Me refiero a esa wea llamada Movilh”<sup>158</sup>.
- 13 de octubre: “Dejen de webiar a carabineros. Ya estamos cansados de sus pataletas. Hagan algo productivo a la

[140] <https://twitter.com/mtribesm/status/1580376127830654977>

[141] [https://twitter.com/winston\\_chileno/status/1580298673967140865](https://twitter.com/winston_chileno/status/1580298673967140865)

[142] <https://twitter.com/rickybrownrudd/status/1580296182525399042>

[143] <https://twitter.com/aragonianadar/status/1580379847372652544>

[144] <https://twitter.com/QuintralAmargo/status/158036485827233825>

[145] <https://twitter.com/QuintralAmargo/status/1580364526247063552>

[146] <https://twitter.com/MoyHun/status/1580358869716385792>

[147] <https://twitter.com/MrSnflKe2000/status/1580358017559633921>

[148] <https://twitter.com/BohmFecci/status/1580338615028051969>

[149] <https://twitter.com/nromanramirez/status/1580291300284252160>

[150] <https://twitter.com/Razzts/status/1580356614380343296>

[151] <https://twitter.com/tugsteno74/status/1580313783045484545>

[152] [https://twitter.com/marco\\_alv/status/1580535542240149504](https://twitter.com/marco_alv/status/1580535542240149504)

[153] [https://twitter.com/El\\_FrenteAmplio/status/1580553139358355457](https://twitter.com/El_FrenteAmplio/status/1580553139358355457)

[154] <https://twitter.com/lorhuc/status/1580532261811720193>

[155] <https://twitter.com/lorhuc/status/1580525609091878913>

[156] <https://twitter.com/SolangeCanales/status/1580549722049159168>

[157] <https://twitter.com/JorgeGoo1106518/status/1580555440496132097>

[158] [https://twitter.com/jos\\_e1962/status/1580521453308739588](https://twitter.com/jos_e1962/status/1580521453308739588)

sociedad para que los respeten. No se metan con nuestros carabineros”<sup>159</sup>.

- 13 de octubre: “Fletos de mierda, se creen que tienen prioridad?”<sup>160</sup>.
- 13 de octubre: “Déjense de wevear weones (...) uds son el problema por hacerse las víctimas ante todo...”<sup>161</sup>.
- 13 de octubre: “Huele a falso. Están desesperados inventando hechos. Y no es la forma”<sup>162</sup>.
- 13 de octubre: “Le creemos a carabineros no a un movimiento zurdo. Basta ya!”<sup>163</sup>.
- 13 de octubre: “Grandes @Carabdechile. Todos estos show de LGBTIQA son unos enfermos. Una peste y escoria. Mandados a hacer para hacerse las víctimas”<sup>164</sup>.
- 13 de octubre: “Para el Movilh, cualquier hecho delictual común en que se vea afectado un homosexual es un ataque “homofóbico”. Por ejemplo podría ser un “lanzazo” o robo por sorpresa, donde el delincuente ni siquiera puede saber la condición de la víctima. Se creen con privilegios adicionales”<sup>165</sup>.
- 13 de octubre: “Carabineros no es un club donde usted va y reclama como socio. Hay prioridades más urgentes y eso lo evalúa Carabineros. Ahora existe un plan cuadrante y el 133 para generar una denuncia”<sup>166</sup>.
- 13 de octubre: “Debe ir a la fiscalía. Eso de tirar odio a carabinero es ideológico y orquestado por un movimiento de izquierda. El @Movilh”<sup>167</sup>.

- 13 de octubre: “Si hubiesen hecho su pega bien, sin sesgo político los recibirían. Antes de quejarte y acusar a los demás de intolerantes, una buena autocritica no vendría mal”<sup>168</sup>.
- 13 de octubre: “¿Y por qué los tiene que atender? ¿Acaso son alguna autoridad? Váyanse a cresta un buen rato!!!”<sup>169</sup>.
- 13 de octubre: “Hasta que se extingan los huequitos!”<sup>170</sup>.
- 13 de octubre: “Vivimos en una sociedad donde los homosexuales nos hablan de moral, los transgéneros sobre biología, los que matan bebés sobre derechos humanos y los socialistas de economía”<sup>171</sup>.
- 13 de octubre: “Conociendo a las colas de izquierda como las conozco, no me extrañaría que estuvieran inventando hueás. Veo como algunos homo celebran el homicidio del carabinero Retamal. Hay que recibirlos con alfombra roja?”<sup>172</sup>.
- 13 de octubre: “Cuando ustedes las minorías se comprometan con Carabineros de Chile; quien los cuidará de todos los atentados en sus filas; a respetar y apoyar el orden público serán escuchados en pleno. Mientras tengan ese espíritu octubrista antisocial no tendrán nada a cambio”<sup>173</sup>.
- 13 de octubre: “El único peligro son uds. Degenerados y depravados”<sup>174</sup>.
- 13 de octubre: “Sacos de weas y mas encima maricone”<sup>175</sup>.
- 13 de octubre: “Vístimas”<sup>176</sup>.

[159] <https://twitter.com/glory832054991/status/1580518837857853441>

[160] <https://twitter.com/fasemarti/status/158052229177070968>

[161] <https://twitter.com/Kanivall/status/1580558667891367936>

[162] <https://twitter.com/ElConstituyente5/status/1580530525747322880>

[163] <https://twitter.com/cristophergu/status/1580510870009917441>

[164] <https://twitter.com/Marifran83/status/1580508441595944961>

[165] <https://twitter.com/solenoglypho/status/1580500344072654850>

[166] [https://twitter.com/agamenon\\_22/status/1580546231805169664](https://twitter.com/agamenon_22/status/1580546231805169664)

[167] <https://twitter.com/jmgd1976/status/1580527508092379136>

[168] <https://twitter.com/IsabelU96160179/status/1580560532364742657>

[169] <https://twitter.com/Patiperro13/status/158040377553949696>

[170] <https://twitter.com/Miguel777/status/1580475036531818496>

[171] <https://twitter.com/Francohunter75/status/1580544632089284610>

[172] <https://twitter.com/AndreaLaCoss/status/1580562469444993026>

[173] [https://twitter.com/frio\\_profesor/status/1580565543790465024](https://twitter.com/frio_profesor/status/1580565543790465024)

[174] <https://twitter.com/MunitaVirginia/status/1580403751809998848>

[175] <https://twitter.com/patriciotoledo/status/1580403298879696897>

[176] <https://twitter.com/Felvilb/status/1580567481499803650>

- 13 de octubre: “Déjense de mentir resentidos sociales ya basta”<sup>177</sup>.
- 13 de octubre: “Mándalos a la Fiscalía tonto saco wea . Paren de ser tan maricones ...”<sup>178</sup>.
- 13 de octubre: “Wekos ql, déjense de webiar”<sup>179</sup>.
- 13 de octubre: “Cagaron CTM, carabineros está primero ... Ustedes se lo buscaron .. y deja de mentir saco de weas”<sup>180</sup>.
- 13 de octubre: “Prueba lo q dicen, farsantes”<sup>181</sup>.
- 13 de octubre: “Discurso contra carabineros una y otra vez. Ustedes son una organización activista. Lacras...”<sup>182</sup>.
- 13 de octubre: “Ustedes ni paran de tirar mierda ni los feriados ¿verdad?. Prendan la tele y se darán cuenta que no es el momento”<sup>183</sup>.
- 13 de octubre: “Así con los que no pueden menstruar cierto?”<sup>184</sup>.
- 13 de octubre: “Como si no tuvieran ya demasiado con los inmigrantes ilegales y los vándalos. @Movilh váyanse un rato largo a la xuxa”<sup>185</sup>.
- 13 de octubre: “Váyanse a la mierda”<sup>186</sup>.
- 13 de octubre: “Como pueden ser tan irresponsables, generando odio, basta”<sup>187</sup>.
- 13 de octubre: “¿Van a seguir tirando mierda hoy? ¿En serio?”<sup>188</sup>.
- 13 de octubre: “El único peligro es tu Presidente de Movilh. Pedófilo!!!”<sup>189</sup>.
- 13 de octubre: “El país se cae a pedazos, pero para ellos es grave que alguien los mire feo. Ubíquense! No te atienden como urgencia si vas por un resfrío”<sup>190</sup>.
- 13 de octubre: “Sigue incitando el odio a Carabineros. ¿En qué términos fue esa familia no te creo nada?”<sup>191</sup>.
- 13 de octubre: “Falta información! no incentiven el odio!! A carabineros de Chile se les respeta”<sup>192</sup>.
- 13 de octubre: “Estos son los movimientos antichilenos que solo buscan denostar a Carabineros, sin ni siquiera saber cuales son los procesos que se deben seguir. Solo buscan pantallas para promover odios y parecer de víctimas”<sup>193</sup>.
- 13 de octubre: “Eso es una patraña. Es una mentira que Carabineros no desee recibir antecedentes de un delito. Terminen con el desprestigio a Carabineros. No sigan demostrando lo infames e infelices que son. Si fuera verdad deberían de llevar este caso a tribunales pero solo lo publican en RRSS”<sup>194</sup>.
- 13 de octubre: “Las autodenominadas minorías también deben respetar a la sociedad en su conjunto, la ley del embudo terminó el 4 de septiembre”<sup>195</sup>.
- 13 de octubre: “Manipuladores de marca mayor..... Déjense de mentir, tienen todo turbio”<sup>196</sup>.
- 13 de octubre: “La denuncia se hace por los medios institucionales dispuestos para ello,

[177] [https://twitter.com/soll\\_74/status/1580570980623085569](https://twitter.com/soll_74/status/1580570980623085569)

[178] <https://twitter.com/TigreRockero2/status/1580544594587942910CTYUB>

[179] <https://twitter.com/thepunishkull/status/1580536691416190976>

[180] [https://twitter.com/marco\\_alv/status/158053752550321665](https://twitter.com/marco_alv/status/158053752550321665)

[181] <https://twitter.com/Freealwaysss/status/1580541983432376320>

[182] [https://twitter.com/anthony\\_lagun/status/158054332005994496](https://twitter.com/anthony_lagun/status/158054332005994496)

[183] <https://twitter.com/ceciparadav/status/1580571443116486656>

[184] <https://twitter.com/colmilnovecien/status/1580399938390831105>

[185] <https://twitter.com/blessmachine/status/1580393651460374528>

[186] <https://twitter.com/yuyidederecha/status/1580576653805490178>

[187] <https://twitter.com/JOM95402836/status/1580579769338327041>

[188] <https://twitter.com/ceciparadav/>

[status/1580581319850926080](https://twitter.com/status/1580581319850926080)

[189] <https://twitter.com/claudio84523077/status/1580581816984928256>

[190] [https://twitter.com/Anne\\_AnneSe/status/1580605621753114624](https://twitter.com/Anne_AnneSe/status/1580605621753114624)

[191] <https://twitter.com/Marisolomar2/status/1580617110262194176>

[192] <https://twitter.com/floweronblue/status/1580623306348064769>

[193] <https://twitter.com/FabMaximil/status/1580627684929208320>

[194] <https://twitter.com/DanielKOBrien/status/1580642649165291522>

[195] <https://twitter.com/VictorNadal9/status/1580631411316621312>

[196] <https://twitter.com/TitiPatriota/status/1580635482370998272>

y el comisario no es el funcionario a cargo de recibir denuncias. Todo esto no es más que el típico show de ese grupúsculo odioso!”<sup>197</sup>.

- 13 de octubre: “Sigan inventando historias panfletos. Ya nadie les sigue el juego.
- Carabineros de Chile es una gran institución respetada por la gran mayoría de Chilenos”<sup>198</sup>.
- 13 de octubre: “Mentiroso, no tienes ninguna prueba”<sup>199</sup>.
- 13 de octubre: “Lo atacaron por maraco”<sup>200</sup>.
- 13 de octubre: “Los fletos del Movilh siempre han estado en contra de carabineros”<sup>201</sup>.
- 13 de octubre: “Ustedes degenerados no salvan a nadie!”<sup>202</sup>.
- 14 de octubre: “Señores carabineros por favor atiendan a las señoritas plis”<sup>203</sup>.
- 14 de octubre: “Los pedófilos del @Movilh siempre dando la cacha”<sup>204</sup>.
- 14 de octubre: “Algo le pasa a la izquierda con los niños...y no es nada bueno... o no @Movilh?”<sup>205</sup>.

III.- Ataques contra el Movilh; y/o contra su histórico dirigente, Rolando Jiménez; en distintos contextos o coyunturas y solo por promover derechos humanos de personas LGBTIQANB+.

- 5 de agosto: “Chile se asoma tímidamente la vacuna contra la #ViruelaDelMono gracias al

- @Movilh quienes, con su conducta sexual, son los transmisores de este bicho, según Minsal y la Oms”<sup>206</sup>.
- 6 de agosto: “... Comité Revolucionario de Cohihueco. Viva El Chico, me refiero a el Rolando Jiménez ex presidente. Movilh Zas”<sup>207</sup>.
- 9 de agosto: “Movilh apoya la “pena de muerte” solo si es aplicada en lenguaje inclusivo. Están dispuestos a morir por “pene de muerte.”<sup>208</sup>.
- 9 de agosto: “La izquierda propone Educación Sexual Integral desde kinder y despenalizar las relaciones sexuales intergeneracionales (adultos con menores) propuestas por el Movilh. Pudor, lo llaman”<sup>209</sup>.
- 10 de agosto: “Creerle al Rechazo o los pedófilos del @Movilh...”<sup>210</sup>.
- 10 de agosto “Qué significa la ESI? La desprotección de los niños .A los niños les prometen protegerlos de abusadores. Pues bien, la ESI hace lo contrario. Exponerlos y ofrecerlos en bandeja al Movilh. Con la magia de “ la diversidad”<sup>211</sup>.
- 12 de agosto: “En el Hospital Metropolitano de Tobalaba la semana pasada habían 16 contagiados de la viruela del mono. Esta semana hay 30. Todos homosexuales y el @movilh calladito. Dile que usen condón a esos irresponsables”<sup>212</sup>.
- 14 de agosto: “160 casos Virus del Mono. Todos homosexuales y el @movilh calladito ante la irresponsabilidad sexual de sus adherentes”<sup>213</sup>.

[197] <https://twitter.com/CiroGutierrezM/status/1580648934124359680>

[198] <https://twitter.com/alejand27911270/status/1580649831533408256>

[199] <https://twitter.com/VisionariaLa/status/1580660686148947968>

[200] <https://twitter.com/wisinarevalo/status/1580663761530081281>

[201] <https://twitter.com/Marceloberrios/status/1580672953121124352>

[202] <https://twitter.com/CelesteStrau/status/1580737740060078080>

[203] <https://twitter.com/anaoliveall2/status/1580939455476617217>

[204] <https://twitter.com/MoyHun/status/1580861558418128896>

[205] <https://twitter.com/MoyHun/status/1580860488757305344>

[206] <https://twitter.com/MaesoChile2019/status/1555586535822708739>

[207] <https://twitter.com/LuchoSoo9110894/status/1556024457461841920>

[208] [https://twitter.com/d\\_rojas\\_75/status/1556974403354734593](https://twitter.com/d_rojas_75/status/1556974403354734593)

[209] <https://twitter.com/fachininja/status/1557193887768317953>

[210] [https://twitter.com/Jo\\_Ab\\_Ah/status/1557252995821314048](https://twitter.com/Jo_Ab_Ah/status/1557252995821314048)

[211] <https://twitter.com/angelicavillg/status/1557365592767639555>

[212] <https://twitter.com/EduMaranzano/status/1558174016912900096>

[213] <https://twitter.com/EduMaranzano/status/1558811346124189697>



- 15 de agosto: “¿A quien le pagaron desde el Movilh para que haga esa llamada y así nuevamente victimizarse? No creo absolutamente nada, pues en las calles han sido uds los violentos y los amenazadores de quienes pacíficamente nos manifestamos es contra de la sexualización de nuestros hijos”<sup>214</sup>.
- 18 de agosto: “Son una manga de degenerados...las “camioneras con bigotes” y los fletos, enyehuecidos..”<sup>215</sup>.
- 18 de agosto: “Pedófilos”<sup>216</sup>.
- 22 de agosto: “¿Por qué nadie habla de ésto? Mutilación y medicación de cuerpos sanos, ahora con Fonasa, para que los pobres también mutilen a sus hijos. Minsal regulará prestaciones de Fonasa para cambio corporal de personas trans, según el Movilh”<sup>217</sup>.
- 28 de agosto: “Los homosexuales lloran porque la sociedad no los acepta, por la violencia que reciben, porque que son discriminados. este el mejor ejemplo porque la sociedad los rechaza. Son vulgares. Una vergüenza para el país y después exigen respeto con su cagá de movimiento LGBTT Movilh”<sup>218</sup>.
- 28 de agosto: “Digamos no a los fletos metiéndose una bandera en el culo en un acto familiar. Eso es lo que quiere normalizar el asqueroso de Rolando. No más derechos para los fletos!!!”<sup>219</sup>.
- 28 de agosto: “Hicieron lo mismo que el Movilh en el centro de Santiago, ensartándose palos por el trasero, pero esta vez fue con la bandera”<sup>220</sup>.
- 29 de agosto: “Sodoma consumiéndose a sí misma. Bastante peculiar, pero pasa. No tienen idea de cuanto más les queda por quemar... ¿Oye, no debería estar en la lista el Movilh? Rolando y su calaña...”<sup>221</sup>.
- 29 de agosto: “No olvidar que a niños de 3ro año básico les mostraban figuras con palos en el ano en el colegio por indicación del Movilh y con aval de los políticos y a quienes se opusieron y reclamaron los trataron de retrógrados, de locos, etc, en plena tv abierta”<sup>222</sup>.
- 31 de agosto: “Los están capacitando para que? para enseñarles cómo meterse la bandera en el culo??”<sup>223</sup>.
- 31 de agosto: “De apoco meten la puntita. Partieron con el pelao del Movilh. La idea es tener la libertad para que un adulte y un niño puedan tener una relación afectiva y sexual sin tener que ser apuntados por el reste de les persones...”<sup>224</sup>.
- 11 de octubre: “Rolando Jiménez (Movilh) es un drogadicto c/ nexos c/ el narcotráfico. Niños adoptados por ellos serán además drogadictos”<sup>225</sup>.
- 15 de octubre: “Es degeneramiento lo que promueven los enfermos como el Movilh”<sup>226</sup>.
- 27 de octubre: “@Movilh, pedofilos cdsm”<sup>227</sup>.
- 27 de octubre: “Sinvergüenzas dejen a los niños en paz!”<sup>228</sup>.
- 27 de octubre: “Perdón pero que asquerosidad es esto! La Defensoría de la Niñez (Nada de defensoría) y Movilh se reúnen para acordar “ellos” la edad de consentimiento y no sea abuso sexual. O sea: A estos degenerados les

[214] <https://twitter.com/IaakovT/status/1559027936975409152>

[215] <https://twitter.com/waldoherreraher/status/1560264045545922561>

[216] [https://twitter.com/figueroa\\_pen/status/1560235811798401029](https://twitter.com/figueroa_pen/status/1560235811798401029)

[217] <https://twitter.com/2002reloaded/status/1561748542896709634>

[218] <https://twitter.com/lorihagg/status/1563912833024176128>

[219] [https://twitter.com/Joaquin\\_pocho/status/1563894486090088448](https://twitter.com/Joaquin_pocho/status/1563894486090088448)

[220] <https://twitter.com/LaEufe/status/1563878954628308993>

[221] [https://twitter.com/Arondight\\_Blade/status/1564326174515511296](https://twitter.com/Arondight_Blade/status/1564326174515511296)

[222] <https://twitter.com/Gpdaniel555/status/1564165607334895616>

[223] <https://twitter.com/anaoliveall2/status/1564992978195689473>

[224] <https://twitter.com/generadorstereo/status/1564988310660861959>

[225] <https://twitter.com/AProdiffusion/status/1579868520321798145>

[226] <https://twitter.com/rodogarriadoazul/status/1581301676241133568>

[227] [https://twitter.com/fritz\\_francisco/status/158570826858565377](https://twitter.com/fritz_francisco/status/158570826858565377)

[228] [https://twitter.com/a\\_guilletta/status/1585694005613907968](https://twitter.com/a_guilletta/status/1585694005613907968)

consultan y a nosotros, los padres, se los echan al bolsillo. Infelices!”<sup>229</sup>.

- 27 de octubre: “Ese fue el artículo derogado por una indicación del PC y pedófilos del Movilh. Parece que la ignorante eres tú. Te escandaliza que un hombre se case con una adolescente... Pero que un viejote haga lo que quiera con un niño lo aplaudes”<sup>230</sup>.
- 27 de octubre: “No te veo tratando así a los degenerados del Movilh que defendían poder tener sexo homosexual con menores de edad”<sup>231</sup>.
- 27 de octubre: “El Movilh un grupo de gays a cargo de niños que si dicen SÍ puedan tener relaciones sexuales... El satánico mundo del la ultra izquierda...”<sup>232</sup>.
- 27 de octubre: “@Movilh, ni Karadima ,ni Paul Schäfer se atrevieron a tanto”<sup>233</sup>.
- 27 de octubre: “Mujer enferma, puesta para cuidar y responder por los niños y hoy entregándolos a los de Movilh. Acordarse de las penas a pedófilos hoy eliminadas. Todo para que sea legal”<sup>234</sup>.
- 27 de octubre: “Los depravados del @Movilh parecen estar muy interesados en los menores de edad, fletos pedófilos reprimidos. Peligroso eso.”<sup>235</sup>.
- 27 de octubre: “El Movilh debe desaparecer a la fuerza”<sup>236</sup>.
- 28 de octubre: “Estos del Movilh dale con normalizar su degeneramiento, no cesan en su perversión”<sup>237</sup>.
- 28 de octubre: “No me extraña para nada ya que el Rolando Jiménez, ex líder

del Movilh y miembro del PC, apoyó el ingreso del grupo pedófilo Nambla a una organización mundial de gays en un congreso al que asistió en EEUU. Juzgue usted”<sup>238</sup>.

- 30 de octubre: “.... una cosa es participar de una sociedad de igual a igual (como yo lo veo) y la otra es aprovecharse y sacar réditos para ideologías políticas que no tienen que ver con cada identidad, en este caso sexual. Ese Movilh es perverso.”<sup>239</sup>.
- 30 de octubre: “Debe ser un transespecie no te olvides que el Movilh está pidiendo que se derogue la zoofilia”<sup>240</sup>.
- 30 de octubre: “El asqueroso del Movilh es un comunista oportunista pedófilo, que obviamente requerirá de @GobiernodeChile comunista de @gabrielboric las granjerías disponibles para continuar campaña de concientización comunista homosexual! iniciada hace rato a través del @Mineduc”<sup>241</sup>.
- 1 de noviembre: “@Movilh y por qué no se van a la ch.. fletos degenerakes”<sup>242</sup>.
- 1 de noviembre: “Feminazis solo defienden mujeres de izquierda. Grupos como Movilh solo defienden maricones de izquierda. Ellos no defienden minorías, defienden sectores políticos disfrazados de causa de minorías. Ni más ni menos”<sup>243</sup>.
- 1 de noviembre: “El viejo degenerado del Movilh quiere que haya un Ministerio de LGTB, eso sería como la jaula de las locas”<sup>244</sup>.
- 2 de noviembre: “...solo un dato está con la pedofilia, que hace muy feliz al movimiento Movilh...”<sup>245</sup>.
- 2 de noviembre: “Que horrible. Pero no se podría haber esperado otra cosa

[229] [https://twitter.com/mark\\_lecof/status/1585693551303618560](https://twitter.com/mark_lecof/status/1585693551303618560)

[230] <https://twitter.com/JaimKabbalah/status/1585709832216379392>

[231] <https://twitter.com/clemensanibal/status/1585771012754264064>

[232] <https://twitter.com/opinionescil/status/1585615194931208192>

[233] <https://twitter.com/Jherrep/status/1585713745510117376>

[234] <https://twitter.com/Juanca29303939/status/1585621226570989568>

[235] <https://twitter.com/FelipeConejero5/status/1585684433037717504>

[236] <https://twitter.com/SToribio2/status/1585773443374538759>

[237] <https://twitter.com/dangubblly/status/1585952450921394181>

[238] <https://twitter.com/Hakimmaysiegel/status/1586008883474051072>

[239] [https://twitter.com/fred\\_galdo/status/1586832557919768576](https://twitter.com/fred_galdo/status/1586832557919768576)

[240] <https://twitter.com/AnitaVe43207772/status/1586810394043207685>

[241] <https://twitter.com/Dragnequeo1/status/1586883015396900866>

[242] <https://twitter.com/AlejandroIlla10/status/1587626641072787460>

[243] <https://twitter.com/progreweas/status/1587554698667573248>

[244] <https://twitter.com/KatiraFeliz/status/1587580191446007808>

[245] <https://twitter.com/JoyceDelPilar3/status/1587741413961134081>



de esos degenerados del Movilh.

El problema son los pervertidos del Congreso que están avalando”<sup>246</sup>.

- 3 de noviembre: “Es lo mismo que está gestionando en Chile el Movilh. Igual quieren bajar la edad de consentimiento y así legalizar la pedofilia”<sup>247</sup>.
- 4 de noviembre: “Esta es la finalidad del Movilh”<sup>248</sup>.
- 12 de noviembre: “El Movilh debe ser desarticulado”<sup>249</sup>.
- 12 de noviembre: “...Ya po y el Movilh donde tá? ¿O solo defienden a fletos zurdos?”<sup>250</sup>.
- 18 de noviembre: “Son puros demonios los del Movilh. Quieren institucionalizar la pedofilia como en España”<sup>251</sup>.
- 18 de noviembre: “Quieren igualdad, pero exigen trato especial. No a la discriminación impuesta por el @Movilh”<sup>252</sup>.
- 18 de noviembre: “Tengo claro que solo son algunos homosexuales unas yeguas histéricas. El Movilh es en sí una agrupación yegua histérica. Y por supuesto solo representan a algunos gays. No a todos como ellos pretenden”<sup>253</sup>.
- 18 de noviembre: “El creador del Movilh, Rolando Jiménez tiene vínculos con organización pedófila Nambla. Esto es solo una pantalla”<sup>254</sup>.
- 18 de noviembre: “Para los discapacitados del Movilh ya hay suficientes instituciones que les atiendan. No hacen falta más y menos con dinero público”<sup>255</sup>.
- 18 de noviembre: “Es más fácil hacer leyes y castigar disidentes que convencer o cambiar mentalidad. El Movilh hace menos o lo mismo que agrupaciones feministas. Al final solo buscan ser mantenidos por el papá estado”<sup>256</sup>.
- 19 de noviembre: “Movilh es un movimiento tóxico y politizado”<sup>257</sup>.
- 19 de noviembre: “Vayan a Qatar. Ahí habrá una fiesta grande, los esperan con cervezas, música, marihuana, entrevistas, diplomas y lo mejor de la fiesta, cuando los agarren a patadas por el culo”<sup>258</sup>.
- 20 de noviembre: “Abrazada con el pedófilo que impidió que Nambla fuera expulsada de las agrupaciones que de verdad defienden a minorías sexuales. Qué espanto...”<sup>259</sup>.
- 20 de noviembre: “Con los niños nooo!!!!”<sup>260</sup>.
- 20 de noviembre: “Mismos derechos... toda la razón! Pero, no se metan con nuestros niños. Ellos pueden decidir lo que deseen cuando sean adultos!”<sup>261</sup>.
- 20 de noviembre: “Que nefasto, Esas marchas solo sirven para estigmatizar más a minorías Disfrazados de cualquier weá”<sup>262</sup>.
- 20 de noviembre: “No me gusta este embajador zurdeque. Recordemos que el Movilh se quiere meter con los niños. Es inaceptable”<sup>263</sup>.
- 23 de noviembre: “Son homosexuales los que están tratando en varios países reducir edad de consentimiento sexual y acá el Movilh consiguió que se bajara a 14”<sup>264</sup>.

[246] <https://twitter.com/1juliohtm/status/1587872111158337543>

[247] <https://twitter.com/Deaguirre5/status/1588348953677877248>

[248] Mensaje con vinculación a noticia sobre abuso infantil <https://twitter.com/SToribio2/status/158851052776755714>

[249] <https://twitter.com/SToribio2/status/1591579737851588609>

[250] <https://twitter.com/Araucan77537382/status/1591556732601643008>

[251] <https://twitter.com/torovoltan/status/1593736257624051714>

[252] <https://twitter.com/TerceraDerivada/status/1593707050521006081>

[253] <https://twitter.com/CitiPremium001/status/1593723921483767808>

[254] <https://twitter.com/ThePitufinaz/status/1593750968386084865>

[255] <https://twitter.com/jrockms/status/1593755910140198913>

[256] <https://twitter.com/jvalenz51/status/1593761637520900096>

[257] <https://twitter.com/Mateobaez5/status/1593815460906430466>

[258] <https://twitter.com/Francis55376687/status/1594067828956549121>

[259] <https://twitter.com/andresalvar5/status/1594374004114161664>

[260] <https://twitter.com/alejandrayoma/status/1594310256732950528>

[261] <https://twitter.com/3Jackieb/status/1594304432426057731>

[262] [https://twitter.com/Seba\\_RT/status/1594302288574619649](https://twitter.com/Seba_RT/status/1594302288574619649)

[263] <https://twitter.com/setcoms/status/1594298357203324929>

[264] <https://twitter.com/Carmeladpotrero/status/1595403172842905600>

- 24 de noviembre: “Cagaron tus amigos del Movilh, algunas diputadas camionas y uno que otro ministro... ya se que sabes quienes son”<sup>265</sup>.
- 24 de noviembre: “Mitómano qiao. Si hubieses visto eso, lo habrías grabado para llenar las rrss con tus berrinches de nenita loca al más puro estilo del Movilh. #sacoweas mentiroso”<sup>266</sup>.
- 28 de noviembre: “Siempre han existido homosexuales, pero siempre ha sido por abuso, desde las cavernas. No repetir “gay”, es pomada, hay que decir “homosexuales”. Todo este cuento intelectualoido facilita el abuso de menores”<sup>267</sup>.
- 28 de noviembre: “Pero si uds mismos se tratan así? He visto incontables ocasiones donde homosexuales entre sí se tratan de maraca y lesbianas de fleta xd”<sup>268</sup>.
- 28 de noviembre: “La transfobia solo existe en las mentes afiebradas del Movilh”<sup>269</sup>.
- 29 de noviembre: “Frida. Así que apareció el marako que dijo una vez que yo parecía Avestruz. A ese brea no lo conoce ni santa Isabel. ... Aunque sí, el único que lo debe conocer en profundidad es el Rolando del Movilh.”<sup>270</sup>.
- 30 de noviembre: “Me imagino que el querer bajar las penas de violadores junto al @Movilh trae sus consecuencias divinas...”<sup>271</sup>.
- 1 de diciembre: “No le gusta el fútbol = automáticamente homosexual del Movilh”<sup>272</sup>.
- 2 de diciembre: “De acuerdo con el periodista: hay que tratar y mirar con normalidad estos problemas de género. Lo que no es correcto es fomentar estos problemas tal como lo hace el Movilh. Los padres están en todo su derecho de tratar de corregir a sus hijos en caso de trastoque de roles”<sup>273</sup>.
- 3 de diciembre: “El Movilh es heterofóbico, ya basta”<sup>274</sup>.
- 3 de diciembre: “Oye pero, las alumnas se tratan todo el rato así. Entre ellos se tratan de “maricón”, entre ellas de “maraca” y entre estudiantes hetero también se dicen fleta. Movilh otra vez le está dando color a algo que no es nada raro.”<sup>275</sup>.
- 3 de diciembre: “Que se pudra el Movilh”<sup>276</sup>.
- 3 de diciembre: “Maldita bandera de mierda, no la soporto y menos a ese weón q preside Movilh”<sup>277</sup>.
- 5 de diciembre: “Si estos degenerados andas sueltos es por culpa este gobierno que permite e incentiva con el ESI derogar el incesto, apoyar al Movilh y LGBTQ+ . Este #GobiernoCriminalCorruptoyMentiroso esta podrido desde los cimientos!!!”<sup>278</sup>.
- 5 de diciembre: “Deberías ser el presidente del Movilh, ese es tu puesto junto a Rolando Jiménez para que te enseñe el cuarto oscuro, jajajaja”<sup>279</sup>.

[265] <https://twitter.com/buganvi/status/1595922575720185857>

[266] [https://twitter.com/El\\_FrenteAmplio/status/1595712648418856960](https://twitter.com/El_FrenteAmplio/status/1595712648418856960)

[267] <https://twitter.com/SempronioDenzo/status/1597499077151068160>

[268] <https://twitter.com/Eustaquioverb/status/1597423460745359360>

[269] <https://twitter.com/VeronicaWelkner/status/1597301292028002305>

[270] <https://twitter.com/LaEufe/status/1597602828876664834>

[271] [https://twitter.com/lini\\_kunda/status/1597904979288653825](https://twitter.com/lini_kunda/status/1597904979288653825)

[272] <https://twitter.com/tenistasinreves/status/1598391246745206795>

[273] <https://twitter.com/Alberto29117611/status/1598749306496122880>

[274] [https://twitter.com/borita\\_2020/status/1599198316709187584](https://twitter.com/borita_2020/status/1599198316709187584)

[275] <https://twitter.com/CaritOnasis/status/1599190511926943749>

[276] <https://twitter.com/GRUPOCHILE/status/1599118384838242304>

[277] <https://twitter.com/rdrf3107/status/1599161370200526849>

[278] <https://twitter.com/jeannet39115445/status/1599817461721083905>

[279] <https://twitter.com/RichardOrtega4/status/1599912418582228992>

- 6 de diciembre: “Impulsa el ESI, quiere derogar el incesto, aprueba el aborto libre y es amigui de Movilh?”<sup>280</sup>.
- 12 de diciembre: “Es real, de hecho si recuerdo bien ese mismo tipo del Movilh de Sweden fue después despedido porque tenía antecedentes penales por violar a un niño de 13 años”<sup>281</sup>.
- 12 de diciembre: “...A Rolando Jiménez del @Movilh le gustan los menores de edad según lo que dice la persona del video??”<sup>282</sup>.
- 18 de diciembre: “Me da risa que el Kinwa parece la dede del Movilh, de tanto maraco en la cola siempre”<sup>283</sup>.
- 19 de diciembre: “Puedo denunciar que por ser hombre heterosexual casado y con hijos. He sido discriminado e insultado por homosexuales?”<sup>284</sup>.
- 19 de diciembre: “Eso no es arte. Son trastornos mentales financiados con nuestros impuestos. Solo los #degenerados del Movilh pueden sentirse identificados, no las personas con orientación sexual diferente”<sup>285</sup>.
- 25 de diciembre: “Rolando Jiménez (fundador de @Movilh) votó en 1994 a favor de una asociación pedófila norteamericana, “NAMBLA”, para mantenerla como miembro de la asociación LGBT llamada ILGA. Hasta hoy, nunca ha querido justificar públicamente su voto, pese al carácter pedófilo de esa ONG”<sup>286</sup>.
- 25 de diciembre: “Empiezan de a poco, así son los psicópatas globalistas del MOVILH porque ese es el fin. Son puras ratas asquerosas y satánicas títeres del Nuevo Orden Mundial”<sup>287</sup>.
- 25 de diciembre: “@Movilh este grupo siempre peleó por incluir a los niños en sus asquerosidades!!”<sup>288</sup>.
- 25 de diciembre: “La diferencia perejil, es que esa ideología de condescendencia con la ped... ha sido avalada por la izq, en ningún momento hubo un mea culpa, recordemos como Jiménez el dire. del Movilh tenía como referente a Alfred Kinsey, un reconocido ped... todo el zurderío callado”<sup>289</sup>.
- 25 de diciembre: “@PMunozIturrieta ya lo manifestaba en un debate en Chile.. la porfía y la presión a la cuál se dejaron someter los @Senado\_Chil y @Camara\_cl por parte del @Movilh y de la ONU y su agenda perversa, nos tiene ahora con este problema y perversión”<sup>290</sup>.
- 25 de diciembre: “A los LGBT les gustan los niños abortados o violados, y más encima quieren adoptar”<sup>291</sup>.
- 25 de diciembre: “Los del @Movilh son todos cochinos..”<sup>292</sup>.
- 25 de diciembre: “No solo el club está dejando de representar(me), la Casa de Estudios tampoco está elevando los valores morales de este país. La brújula está totalmente perdida en esta generación asquerosa. Esto se viene fraguando hace muchos años con el famoso #Movilh y su presidente. Pedófilos!”<sup>293</sup>.
- 26 de diciembre: “Todos sabemos que Rolando Jiménez buscaba niños en la plaza de armas en las noches”<sup>294</sup>.
- 26 de diciembre: “Rolando Jiménez asqueroso”<sup>295</sup>.

[280] <https://twitter.com/jeannet39115445/status/1600163706964365320>

[281] [https://twitter.com/Fram\\_/status/1602308718187745281](https://twitter.com/Fram_/status/1602308718187745281)

[282] <https://twitter.com/ChapulínMaldito/status/1602164596613292032>

[283] <https://twitter.com/Ac3iteDeOlivia/status/1604581084775059456>

[284] <https://twitter.com/1973Ciudadano/status/1604840287804833792>

[285] <https://twitter.com/3Jackieb/status/1604798672994181120>

[286] <https://twitter.com/MaxiPatriota/status/1607148987408347136>

[287] <https://twitter.com/Eduardo56908594/status/1607148948006879232>

[288] <https://twitter.com/Elizabe90671880/status/1607139183654584322>

[289] <https://twitter.com/Cesar860844/status/1607116159383654400>

[290] <https://twitter.com/chuwaka1111/status/1607064996088893443>

[291] <https://twitter.com/greeneyeschris2/status/1606980765627174912>

[292] <https://twitter.com/BloquearmeDejen/status/1607037673293725697>

[293] [https://twitter.com/Canal\\_DanSolo/status/1607143641746755584](https://twitter.com/Canal_DanSolo/status/1607143641746755584)

[294] [https://twitter.com/jorge\\_moraga/status/1607385094687170565](https://twitter.com/jorge_moraga/status/1607385094687170565)

[295] <https://twitter.com/nellylizamasald/status/1607171083739750400>

- 26 de diciembre: “Seres repugnantes van ganando terreno paso a paso ... No se puede permitir! o seremos cómplices de estas bestias infelices” (sobre Rolando Jiménez) <sup>296</sup>.
- 26 de diciembre: “Si es inútil, estos cochinos están en todos lados hasta los amparan los jueces, que son los que tienen los trigos menos limpios” <sup>297</sup>.
- 26 de diciembre: “Ese Jiménez es el presi de los desviados en Chile” <sup>298</sup>.
- 26 de diciembre: “Pero si este animal es pedófilo” <sup>299</sup>.
- 26 de diciembre: “Claramente es el propulsor de la pedofilia en Chile” <sup>300</sup>.
- 26 de diciembre: “Quieren que todos sea wekos... Aparte de sodomitas son psicópatas , perturbados, degenerados y depravados. Deben morir” <sup>301</sup>.
- 26 de diciembre: “No lo vamos a permitir bajo ningún término. Estos ctm se deben ir a la hoguera” <sup>302</sup>.
- 26 de diciembre: “Ese enano asqueroso viejo depravado, debiera estar bajo tierra” (Sobre Rolando Jiménez) <sup>303</sup>.
- 26 de diciembre: “Se ha sabido hace tiempo que este tipo es un pedófilo encubierto. Un tipo enfermo. Pero todos los políticos corruptos le lamieron los pies” <sup>304</sup>.
- 26 de diciembre: “Por qué creen que en USA los zurdos están impulsando cada vez más sexualizar a los niños en shows de drag queen (striptease), cada vez hay

más niños trans porque los adoctrinan y les hacen cuestionarse su género” <sup>305</sup>.

- 26 de diciembre: “@rjimenez\_perez viejo degenerado, lacra de la humanidad. Maldito seas por siempre!” <sup>306</sup>.

IV.- Actriz Daniela Vega. En 2022 la artista fue elegida por ForbesChilke como una de las mujeres más influyentes de Chile. Luego de que el Movilh felicitara a Vega por Twitter<sup>307</sup>, las violentas reacciones transfóbicas fueron inmediatas:

- 30 de diciembre: “Mira que lindo como las mujeres pierden espacios producto de un hombre” <sup>308</sup>.
- 30 de diciembre: “Esta “mujer” viene con un “bonus track” más grande que el del negro del whatsapp. Entiendan invertidos, ya no les vamos a dejar pasar ninguna de sus aberraciones. Ya no más y cada vez que corresponda les en-rostraremos su perversión, huecos cerdos” <sup>309</sup>.
- 30 de diciembre: “Dale con la wea que es mujer. Tiene cocos y tula weones depravados” <sup>310</sup>.
- 30 de diciembre: “Una mujer puede quedar embarazada, una mujer puede menstruar, una mujer tiene ovarios, una mujer no tiene manzana de Adán” <sup>311</sup>.
- 30 de diciembre: “Quitándole espacio a la mujeres reales” <sup>312</sup>.
- 30 de diciembre: “Los travestidos no son mujeres. En simple” <sup>313</sup>.

[296] <https://twitter.com/AlexusChile/status/1607239129007546368>

[297] <https://twitter.com/Marcela7547206/status/1607342213142548480>

[298] <https://twitter.com/elhechor/status/1607383790418018311>

[299] [https://twitter.com/mauro\\_kultrum/status/1607401659948486656](https://twitter.com/mauro_kultrum/status/1607401659948486656)

[300] [https://twitter.com/Damian\\_n/status/1607451846926340098](https://twitter.com/Damian_n/status/1607451846926340098)

[301] <https://twitter.com/EckbertderHexen/status/1607228852715270144>

[302] <https://twitter.com/ChaoAgenda2030/status/1607371009631338502>

[303] <https://twitter.com/EckbertderHexen/status/1607409621236580352>

[304] <https://twitter.com/JosCerd44918146/status/1607403180689883137>

[305] <https://twitter.com/NormaholAddict/status/1607461349096841218>

[306] <https://twitter.com/kattyTeacher1/status/1607396802168340482>

[307] <https://twitter.com/Movilh/status/1608436908329426946>

[308] <https://twitter.com/Pudientisimo/status/1609019800780701697>

[309] <https://twitter.com/dempseychile/status/1608742458820812803>

[310] <https://twitter.com/ejavamat40/status/1609018319436222465>

[311] <https://twitter.com/libertario2188/status/1609016719468625922>

[312] <https://twitter.com/ochilupo/status/1608986913251393536>

[313] [https://twitter.com/Julio\\_PiRho/status/1608986723274592257](https://twitter.com/Julio_PiRho/status/1608986723274592257)

- 30 de diciembre: “Que vergüenza y lo peor es que las mujeres deben sentirse representadas”<sup>314</sup>.
- 30 de diciembre: “Ese weón es hombre. Poco hombre, pero hombre”<sup>315</sup>.
- 30 de diciembre: “Ella tiene pene, testículos... No es mujer. Caso cerrado!”<sup>316</sup>.
- 30 de diciembre: “Pienso que si eligen a este señor como mujer influyente, será porque no hay mujeres verdaderas que digan algo importante...”<sup>317</sup>.
- 30 de diciembre: “El weon enfermo y cagado de la cabeza es un hombre con bolas y próstata. Corta. No tiene ovarios, no menstrúa y nunca podrá parir”<sup>318</sup>.
- 30 de diciembre: “¿El rostro de la foto es Daniela Vega? Una mujer cojonuda, sin duda. Con un par de huevos bien puestos”<sup>319</sup>.
- 30 de diciembre: “Entero maraco...punto”<sup>320</sup>.
- 30 de diciembre: “¿No es hombre? Más parece hombre disfrazado de mujer”<sup>321</sup>.
- 30 de diciembre: “Pues me parece ver a un tío maquillado, perdónenme”<sup>322</sup>.
- 30 de diciembre: “No sean huevones. Primero...no es mujer. Segundo...si lo fuera no tiene ninguna influencia Tercero debe hacerse examen de próstata. Punto”<sup>323</sup>.
- 30 de diciembre: “Maraco “Influyente”<sup>324</sup>.
- 30 de diciembre: “Que chistoso que un hombre sea parte de las mujeres mas influyentes de Chile ”<sup>325</sup>.
- 30 de diciembre: “Es un hombre. La única diferencia es qué le gusta qué le soplen la nuca!”<sup>326</sup>.
- 30 de diciembre: “Que yo sepa va al urólogo, no al ginecólogo, así que es Daniel Vega”<sup>327</sup>.
- 30 de diciembre: “Entiendo el premio, pero ese qlio nació con pico y cocos, desde cuándo es mujer”<sup>328</sup>.
- 30 de diciembre: “una duda: Daniel(a) Vega ¿tiene pene?. Porque próstata debería tener y vejiga también. Creo que debe tener al menos parte de la uretra. En cuyo caso, al menos potencialmente, debería poder tener erección”<sup>329</sup>.
- 30 de diciembre: “Mujer es mucho decir ...disfrazado de mujer puede ser”<sup>330</sup>.
- 30 de diciembre: “Eso demuestra la degradación y lo desviado de nuestro destino y lo respaldan, diciendo que es avance y modernidad ,vomitivo”<sup>331</sup>.
- 30 de diciembre: “¿Reconocimiento a una mujer? Pero ese reconocimiento está mal por que Daniel Vega es hombre. Que se crea mujer eso es otra cosa, pero la naturaleza no miente. Simón es un gran varón”<sup>332</sup>.
- 30 de diciembre: “Que burla y falta de respeto para nosotras las mujeres premiar a un “hombre” diciendo que es una de las mujeres mas influyentes del año. ¡Qué tienen en la cabeza estos de @ForbesChile”<sup>333</sup>.
- 30 de diciembre: “Así que el progresismo ha logrado eliminar de la sociedad a la mujer y reemplazarla por hombres que se sienten mujeres... Cuando se mueran su ADN y sus huesos dirán masculino”<sup>334</sup>.

[314] <https://twitter.com/Mono7945339/status/1608995468406829058>

[315] <https://twitter.com/Alejand66044326/status/1608997800720715776>

[316] <https://twitter.com/Tomy84764927/status/1609003510162460672>

[317] <https://twitter.com/jercozo/status/1609011574076833794>

[318] [https://twitter.com/RRedford\\_1971/status/1608984290423091202](https://twitter.com/RRedford_1971/status/1608984290423091202)

[319] <https://twitter.com/etxeana/status/1608971983760556034>

[320] <https://twitter.com/gels1981/status/1608971981839560704>

[321] <https://twitter.com/efre100/status/1608970739520241665>

[322] <https://twitter.com/elzogoibi/status/1608971628041601024>

[323] <https://twitter.com/Victor31373798/status/1608977851730264067>

[324] <https://twitter.com/josssvalgo/status/1608978026834034688>

[325] <https://twitter.com/PepeKast2/status/1609013195573792775>

[326] <https://twitter.com/jaimearie/status/1608966232275054593>

[327] <https://twitter.com/VPatriamt/status/1608965512448598016>

[328] <https://twitter.com/rgalore1/status/1608965169971081218>

[329] <https://twitter.com/thaubyfernando/status/1608964493073350656>

[330] [https://twitter.com/Aracelly\\_LTR70/status/1608964220934311936](https://twitter.com/Aracelly_LTR70/status/1608964220934311936)

[331] <https://twitter.com/4ochitos/status/1608956904906317825>

[332] <https://twitter.com/NenaGodoy8/status/1608955848075907074>

[333] <https://twitter.com/chilita39/status/1608954977996902404>

[334] [https://twitter.com/katurra\\_65/status/1608951922207371264](https://twitter.com/katurra_65/status/1608951922207371264)

- 30 de diciembre: “Soy mujer de verdad, empresaria, trabajo y doy trabajo, honesta, pago mis impuestos, imposiciones, comparto utilidades, no tengo ningún beneficio estatal, al contrario, lo mantengo. Y le dan reconocimiento a un hombre que el único mérito es creerse mujer. Buena! El mundo al revés”<sup>335</sup>.
- 30 de diciembre: “Biológicamente es hombre, el resto es la nefasta ideología de género”<sup>336</sup>.
- 31 de diciembre: “Soy mujer, y el que piense lo contrario que venga y me chupe los cocos”<sup>337</sup>.
- 31 de diciembre: “Solo es un hombre, tiene pilín”<sup>338</sup>.
- 31 de diciembre: “Qué, si no es mujer, él es hombre que se cree mujer”<sup>339</sup>.
- 31 de diciembre: “¿Mujer con próstata?”<sup>340</sup>.
- 31 de diciembre: “¿Mujer? En serio, Realmente esto es una burla, para todas aquellas mujeres chilenas que día a día se esfuerzan por sacar adelante a sus familias, estudios, enfermedades y un largo etcétera”<sup>341</sup>.
- 31 de diciembre: “Daniel Vega querrás decir....”<sup>342</sup>.
- 31 de diciembre: “¿Que dice su ADN?”<sup>343</sup>.
- 31 de diciembre: “Una vez más gana el patriarcado. Un hombre elegido como mujer influyente”<sup>344</sup>.
- 31 de diciembre: “Cuando el caballo esté tiene diarrea para él debe ser como andar con la regla?”<sup>345</sup>.
- 31 de diciembre: “Jajajaja primer mujer con bolas jajajajaja”<sup>346</sup>.
- 31 de diciembre: “Otro hombre quitándole el espacio a las mujeres. Tantas mujeres importantes en Chile para que pongan a un viejo”<sup>347</sup>.
- 31 de diciembre: “No es mujer”<sup>348</sup>.
- 31 de diciembre: “Tanta confusión... una mujer es muy diferente a un hombre convertido en mujer. Ese individuo nunca será mujer. Se merece el mismo respeto pero NO es mujer”<sup>349</sup>.
- 31 de diciembre: “Un hombre disfrazado de mujer desplaza a más de 10 millones de mujeres en Chile. Lo correcto es decir “Daniela Vega el travesti más influyente de Chile”, con eso no pasas a llevar a ninguna mujer y ninguna es desplazada por un hombre que se cree mujer”<sup>350</sup>.
- 31 de diciembre: “Daniel se llama”<sup>351</sup>.
- 31 de diciembre: “No es mujer, es un maraco trastornado y punto”<sup>352</sup>.
- 31 de diciembre: “Quiero saber si en unos años no tendrá que ir al urólogo a revisarse la próstata?”<sup>353</sup>.
- 31 de diciembre: “Entonces es un hombre con apariencia de mujer”<sup>354</sup>.

[335] <https://twitter.com/ucnss/status/1608948266145832960>

[336] <https://twitter.com/epintorandolph/status/1608966629521506304>

[337] <https://twitter.com/RosasEspadas/status/1609379329250627584>

[338] <https://twitter.com/jjpavez66/status/1609379199940284419>

[339] <https://twitter.com/bdogutierrezM/status/1609369788412739585>

[340] <https://twitter.com/elvagin99100491/status/1609356664624357378>

[341] <https://twitter.com/ximenamar/status/1609348031471575044>

[342] <https://twitter.com/jerrazurizp/status/1609337425360306178>

[343] [https://twitter.com/mision\\_patriota/status/1609323778261098496](https://twitter.com/mision_patriota/status/1609323778261098496)

[344] <https://twitter.com/aguertaker/status/1609309488364023809>

[345] <https://twitter.com/aguertaker/status/1609309141385756675>

[346] <https://twitter.com/Rubn14654656/status/1609307776353697795>

[347] [https://twitter.com/luna\\_maria17/status/1609306166932160515](https://twitter.com/luna_maria17/status/1609306166932160515)

[348] <https://twitter.com/jam99879931/status/1609304469166252033>

[349] <https://twitter.com/marililatrille/status/1609298384690765825>

[350] <https://twitter.com/CiudadanoWeston/status/1609292522957701121>

[351] <https://twitter.com/Pajarovolador6/status/1609286813566504960>

[352] <https://twitter.com/Raimundo5903717/status/1609279016468635649>

[353] <https://twitter.com/Dominicanaparai/status/1609264901461266432>

[354] <https://twitter.com/jaimecidluna/status/1609264787078127620>



- 31 de diciembre: “Se equivocaron con el premio por que el compadre es hombre, no mujer”<sup>355</sup>.
- 31 de diciembre: “Pero si no es mujer”<sup>356</sup>.
- 31 de diciembre: “mujer... con próstata... jajajajajaja!!!!”<sup>357</sup>.
- 31 de diciembre: “Le dan el reconocimiento a un hombre. Aplausos para el patriarcado @danivega es hombre”<sup>358</sup>.
- 31 de diciembre: “El hombre que se percibe mujer, era más sincero el título”<sup>359</sup>.
- 31 de diciembre: “Que triste que el lugar de una mujer, no sea ocupado por una mujer!”<sup>360</sup>.
- 31 de diciembre: “Tiene pito. No es mujer”<sup>361</sup>.
- 31 de diciembre: “Tiene tula, no es mujer. Así de simple”<sup>362</sup>.
- 31 de diciembre: “Que ofensa hacia nosotras “mujeres, útero no próstata” y ¿el reconocimiento es porque se cree mujer con pene?”<sup>363</sup>.
- 31 de diciembre: “Es un hombre disfrazado de mujer y las mujeres lo celebran...”<sup>364</sup>.
- 31 de diciembre: “entre las mujeres mas influyentes. Esta weá de mal en peor.. este tipo sigue teniendo cocos”<sup>365</sup>.
- 31 de diciembre: “Será el macho con disforia de género”<sup>366</sup>.
- 31 de diciembre: “Cada vez con más cara y cuerpo de macho!”<sup>367</sup>.
- 31 de diciembre: “Tropa de huecos, el Daniel Vega es hombre y se viste de mujer el maricón”<sup>368</sup>.
- 31 de diciembre: “...No más con estos pervertidos sexuales, pedófilos, escoria de la sociedad”<sup>369</sup>.
- 31 de diciembre: “Es hombre!! ADN hombre, No puede engendrar, ni amamantar. No puede menstruar!! Es un weón que llegó a la fama porque se disfraza de mujer! Es grito y plata ser hombre y actuar como mujer!”<sup>370</sup>.
- 31 de diciembre: “Es hombre”<sup>371</sup>.
- 31 de diciembre: “Que fome que las mujeres seamos tan pencas que hasta los hombres nos quitan los premios, ¿no habían más mujeres?”<sup>372</sup>.
- 31 de diciembre: “¿Qué mujer? Si tiene cocos y pichula colgando”<sup>373</sup>.
- 31 de diciembre: “Váyanse a la mierda weones enfermos”<sup>374</sup>.
- 31 de diciembre: “Hommmmbree”<sup>375</sup>.
- 31 de diciembre: “Parece qué hay que cambiarse el sexo para ser reconocidos en este país...”<sup>376</sup>.
- 31 de diciembre: “Primera mujer con tres patas”<sup>377</sup>.
- 31 de diciembre: “No es mujer, es trans biológicamente hombre. Dejen de atribuirle un género que se ha sacado la

[355] <https://twitter.com/combatmaster86/status/1609261673872777218>

[356] <https://twitter.com/MonoPington69/status/1609260109338755073>

[357] <https://twitter.com/AlvaroNido/status/1609252123237048321>

[358] <https://twitter.com/Yedazul/status/1609250318881280000>

[359] <https://twitter.com/heteropichulero/status/1609249976638373893>

[360] <https://twitter.com/milton10086672/status/1609246395193597953>

[361] <https://twitter.com/MaleliFigueroaC/status/1609232546562277378>

[362] <https://twitter.com/Emiliap36176302/status/160922866011970307>

[363] [https://twitter.com/amanecer\\_group/status/1609227813248274432](https://twitter.com/amanecer_group/status/1609227813248274432)

[364] <https://twitter.com/aleximsh/status/1609218835583832068>

[365] <https://twitter.com/alejand9097552/status/1609218292991889410>

[366] <https://twitter.com/MachepaReturn5/status/1609208348548767744>

[367] <https://twitter.com/patapuga/status/1609204862553837571>

[368] <https://twitter.com/mirc2l4123/status/1609200773291970560>

[369] <https://twitter.com/cege2011/status/1609196028598620160>

[370] [https://twitter.com/PATY\\_CHILELIBRE/status/1609195763803848704](https://twitter.com/PATY_CHILELIBRE/status/1609195763803848704)

[371] <https://twitter.com/elyhn1/status/1609189227656515585>

[372] [https://twitter.com/mar\\_reme2019/status/1609177521857171458](https://twitter.com/mar_reme2019/status/1609177521857171458)

[373] [https://twitter.com/Rodrigo\\_\\_\\_chavez/status/1609178881097084928](https://twitter.com/Rodrigo___chavez/status/1609178881097084928)

[374] <https://twitter.com/monttalvarez5/status/160916955441864065>

[375] [https://twitter.com/ANTICOMUNISTA\\_\\_\\_/status/1609179062030696448](https://twitter.com/ANTICOMUNISTA___/status/1609179062030696448)

[376] <https://twitter.com/horasinllorar/status/1609179507725836288>

[377] <https://twitter.com/shernandez269/status/1609188153746771970>

cresta para ganar sus propios espacios. Fundación de izquierda basura!”<sup>378</sup>.

- 31 de diciembre: “Un tipo disfrazado de mujer, no es una mujer”<sup>379</sup>.
- 31 de diciembre: “Con lo de “Miren qué lindo y merecido” creí que se trataba de un tweet sarcástico, pero oye, no, el tweet va en serio... Se ve que las mujeres chilenas son de poco influir, y se necesitaba un lindo varón para premiarlo como mujer más influyente...”<sup>380</sup>.
- 31 de diciembre: “A ver esto es sencillo. Un heterosexual no lo toca ni con un puntero láser, ergo, no es una mujer. Ridículos”<sup>381</sup>.
- 31 de diciembre: “Daniela es igual de mujer que Rolando Jiménez”<sup>382</sup>.
- 31 de diciembre: “Recuerdo cuando ganó un premio por una Mujer Fantástica con Cocos”<sup>383</sup>.
- 31 de diciembre: “La disforia de género ganó nuevamente!”<sup>384</sup>.
- 31 de diciembre: “Don David Vega, el hombre influyente según la revista Forbes. Otra vez el patriarcado ganó antes de terminar el año”<sup>385</sup>.
- 31 de diciembre: “Es un hombre. Nunca será mujer, aunque se corte la callampa y los cocos. Fin del comunicado. Ante Dios y la ciencia será hombre hasta el día de su muerte”<sup>386</sup>.
- 31 de diciembre: “No tengo idea de quién es, pero la cara de macho no se la quitan ni con masilla para autos. ¡Pobres mujeres de Chile! su mejor mujer es un macho ”<sup>387</sup>.

[378] <https://twitter.com/luis19f/status/1609168811885989888>

[379] <https://twitter.com/Soros004/status/1609149778201280512>

[380] <https://twitter.com/smerlapeke/status/1609148496497573889>

[381] <https://twitter.com/Ghaetz/status/1609148530408710146>

[382] [https://twitter.com/Morfinia\\_M/status/1609148799217471489](https://twitter.com/Morfinia_M/status/1609148799217471489)

[383] <https://twitter.com/HectorValdesFl1/status/1609149207188758528>

[384] <https://twitter.com/bmachuca2/status/1609149321886445569>

[385] <https://twitter.com/QueenKaosAngy/status/1609030434330927105>

[386] <https://twitter.com/CaEsRoMi/status/1609036276228915200>

[387] <https://twitter.com/jimgarbi78/status/1609036432794087424>

- 31 de diciembre: “Las pelotas le siguen colgando donde mismo. Y se las sigue mojando en el wáter”<sup>388</sup>.
- 31 de diciembre: “La mujer más influyente de Chile es un travesti estamos hasta el loly”<sup>389</sup>.
- 31 de diciembre: “Maricón, es un chiste , si éste es un hombre !!!”<sup>390</sup>.
- 31 de diciembre: “Daniela es un hombre. De verdad no hay ninguna mujer en Chile merecedora del título que se lo tenéis que dar a un hombre?”<sup>391</sup>.
- 31 de diciembre: “Y los hombres nos siguen quitando espacios... impeque”<sup>392</sup>.
- 31 de diciembre: “Igual se tiene que hacer el examen de la próstata, entonces no es mujer”<sup>393</sup>.
- 31 de diciembre: “Danielito con esa cara más que mujer parece travesti del circo Timoteo”<sup>394</sup>.
- 31 de diciembre: “Mereciiiiisimo y novedoso han colocado a otro tío disidente de género sustituyendo a una mujer, qué jugada del patriarcado”<sup>395</sup>.
- 31 de diciembre: “Es un hombre”<sup>396</sup>.
- 31 de diciembre: “Es una pena que no pueda reivindicar que es un hombre que rompe el género y tiene el aspecto que le da la gana. Pero más triste y dramático es que, por no asumir esa realidad, ocupe el lugar que corresponde a las mujeres.”<sup>397</sup>.

[388] <https://twitter.com/AlexisDeLaEse1/status/1609041310727688192>

[389] <https://twitter.com/Gabolobo1/status/1609053999260385280>

[390] <https://twitter.com/mitchelvaras/status/1609041454231437312>

[391] <https://twitter.com/DVagina/status/1609069545498492930>

[392] <https://twitter.com/TebezSan/status/1609078274662998016>

[393] <https://twitter.com/Carolam91/status/1609079453828669442>

[394] <https://twitter.com/Patrici6144292/status/1609080131674378243>

[395] <https://twitter.com/Pepilagorgo/status/160912405519869440>

[396] <https://twitter.com/chinaski7488/status/160913113385017345>

[397] [https://twitter.com/Turanga\\_Violeta/status/1609129622813155331](https://twitter.com/Turanga_Violeta/status/1609129622813155331)



- 31 de diciembre: “No se quien es, pero tiene toda la pinta de ser un hombre”<sup>398</sup>.
- 31 de diciembre: “Que no es mujer: Es un weón que se viste de mujer y tiene mandíbula de boxeador”<sup>399</sup>.
- 31 de diciembre: “Convengamos que tiene pene...”<sup>400</sup>.
- 31 de diciembre: “Insisten por todos lados estos weones en imponer su inmundicia como normal. Estábamos bien y con estas cosas lejos de forjar paz forjan odio! Cuidado”<sup>401</sup>.
- 31 de diciembre: “Mes a mes se cuenta de que es hombre .....”<sup>402</sup>.
- 31 de diciembre: “Para travesti, con yapa!!!!”<sup>403</sup>.
- 31 de diciembre: “Hablan de feminismo y le imponen una persona trans que aunque en su mundo de fantasías insiste en decir que es mujer tiene huevos. Las mujeres sean hetero, lesbianas o bisexuales nacen con vagina.. Apréndase eso. Saludos”<sup>404</sup>.
- 31 de diciembre: “Es hombre, se cree mujer que es una cosa distinta. Hay que decir las cosas por su nombre, tiene pelotas”<sup>405</sup>.
- 31 de diciembre: “¿Mujer? Es un actor en el papel de mujer”<sup>406</sup>.
- 31 de diciembre: “¿Qué hace Daniel Verga entre las mujeres...?”<sup>407</sup>.
- 31 de diciembre: “Mujer con próstata no es mujer”<sup>408</sup>.
- 31 de diciembre: “Hombres ocupando lugares que le corresponde a mujeres”<sup>409</sup>.
- 31 de diciembre: “Biológicamente es hombre, por selección natural. Dios verdadero, creó a la mujer y al hombre...”<sup>410</sup>.
- 31 de diciembre: “La mujer más influyente, es hombre. Jajajajaja”<sup>411</sup>.
- 31 de diciembre: “Pero si es un hombre!”<sup>412</sup>.

[398] <https://twitter.com/antiqueer69/status/1609131723094204417>

[399] <https://twitter.com/CarlosA4333147/status/1609131917433004032>

[400] <https://twitter.com/OFritz72/status/1609142037168766978>

[401] <https://twitter.com/MISABEL23150975/status/1609142158904131584>

[402] <https://twitter.com/Andy7Cordero/status/1609144263752798210>

[403] <https://twitter.com/Guiller65255456/status/1609151135046139904>

[404] <https://twitter.com/Ricardo57941981/status/1609145500158070784>

[405] <https://twitter.com/JIgnacioZP/status/1609146760991211521>

[406] <https://twitter.com/6ec1bb3ee49a49e/status/1609147351553421314>

[407] <https://twitter.com/PresenciaNacion/status/1609156808165171206>

[408] <https://twitter.com/JuanAlvarez172/>

<https://twitter.com/cesariturrieta3/status/1609159124830355456>

[409] <https://twitter.com/cesariturrieta3/status/1609159124830355456>

[410] <https://twitter.com/EduardoFrugone/status/1609164081323188225>

[411] <https://twitter.com/necontres/status/1609168278198554625>

[412] <https://twitter.com/pambasca/status/1609167459700936709>

## 12.2. – Otros casos especiales

| Niegan cirugía                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> 2018 a abril del 2022                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Hecho:</b> El Hospital de Carabineros se negó a realizar una histerectomía abdominal a un adolescente de 19 años que venía sin éxito desde el 2018 solicitando la cirugía. En 2022 la Corte Suprema obligó al recinto a realizar el procedimiento <sup>413</sup> . |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh recopiló los antecedentes del abuso para el presente informe.                                                                                                                                                                            |
| <b>Clasificación:</b> Transfobia                                                                                                                                                                                                                                      |

| Abusos en Gendarmería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> Enero a julio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Hecho:</b> Internos/as trans y gays y de diversos recintos penitenciarios denunciaron diversos atropellos a los derechos humanos que sufrieron en razón de su orientación sexual o identidad de género.<br><br>En el año, se conoció de 5 casos. Dos afectaron a mujeres trans y tres a hombres gays.<br><br>Un abuso ocurrió en el Complejo Penitenciario de Punta Arenas, otro en el Complejo Penitenciario Huachalalume, de La Serena, un tercero en el Centro Penitenciario Alto Bonito de Puerto Montt y dos en el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Curicó <sup>414</sup> .<br><br>En todos los casos se trató de discriminación institucional dado que los superiores de Gendarmería nada hicieron a favor de los denunciantes o para sancionar responsables. |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh brindó asesorías legales y psicológicas a los/as denunciantes, reportó un hecho ante el INDH y otros a Gendarmería.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Clasificación:</b> Homo/transfobia                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

| Censura                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Fecha:</b> Enero a octubre del 2022                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Hecho:</b> Un dentista, Christian Alonso Rubio Gaibor, insistió en diversos momentos ante tribunales para que estos censuraran y eliminaran las publicaciones del sitio web y de las redes sociales del Movilh que lo acusaban de agredir física y verbalmente a una pareja gay. |
| <b>Respuestas:</b> El Movilh defendió el derecho a difundir las denuncias, lo que fue acogido por la Sexta Sala de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en un fallo que marcó un hito <sup>415</sup> .                                                                       |
| <b>Clasificación:</b> Homofobia                                                                                                                                                                                                                                                     |

[413] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título XV del cuarto capítulo.

[414] El detalle de estos casos se encuentra en el segundo título del tercer capítulo.

[415] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título XIII del cuarto capítulo.

**Género no binario****Fecha:** Enero a octubre

**Hecho:** Contraviniendo la no discriminación garantizada en la Leyes Zamudio, de Identidad de Género y de Garantías de la Niñez, el Registro Civil se negó sistemáticamente a consignar el género no binario, viéndose en la obligación de cambiar su postura ante casos puntuales, tras órdenes judiciales.

Al menos de supo de tres casos en el año<sup>416</sup>.

**Respuestas:**

-El Movilh repudió la persistente discriminación en el Registro Civil y celebró el primer fallo de la justicia que reconoció el género no binario al beneficiar a una adolescente.

-OTD celebró y acompaña a la activista Shane Cienfuegos a retirar su cédula de identidad con el marcador X, luego de que otra sentencia reconociera el género no binario.

**Clasificación:** Homo/Transfobia**Transfobia laboral****Fecha:** 23 de enero

**Hecho:** El Hospital Regional Dr. Guillermo Grant Benavente, de Concepción, fue obligado por tribunales a pagar una indemnización de siete millones de pesos y ofrecer disculpas públicas a un funcionario discriminado por su identidad de género<sup>417</sup>.

**Respuestas:** El Movilh recopiló los antecedentes del caso para el presente informe.

**Clasificación:** Transfobia**Caso Sandra Pavez****Fecha:** Febrero a abril del 2022

**Hecho:** Al menos cuatro movilizaciones de odio hubo contra la docente Sandra Pavez, antes y después de conocerse el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que condenó a Chile por impedirle dictar clases de religión solo por ser lesbiana.

Los responsables de los abusos fueron la Revista Latinoamericana de Derecho y Religión, perteneciente al Centro UC Derecho y Religión de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, InfoVaticana, el director adjunto de ADF Internacional, Robert Clarke y el director de Área para América Latina y el Caribe de ADF Internacional, Tomás Henríquez<sup>418</sup>.

**Respuestas:** El Movilh denunció y repudió las movilizaciones.

**Clasificación:** Homofobia

[416] Todos los antecedentes de estos casos se encuentran en el título XII del cuarto capítulo.

[417] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título XVI del cuarto capítulo.

[418] Todos los detalles se encuentran en el segundo título del capítulo V.

### A favor de video homo/transfóbico

**Fecha:** 22 de febrero

**Hecho:** La ministra suplente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Andrea Díaz-Muñoz Bagolini, se manifestó en contra de que una Youtuber bajara un video donde se acusaba a personas de promover la pedofilia solo por su orientación sexual y por exigir la derogación del artículo 365 del Código Penal<sup>419</sup>.

**Respuestas:** El Movilh presentó acciones legales para que se ordenara bajar el video, lo cual finalmente ocurrió.

**Clasificación:** Homofobia

### Personas desaparecidas

**Fecha:** marzo a octubre

**Hecho:** Senadores/as y diputados/as se opusieron con votos o declaraciones a la inclusión de la no discriminación, la orientación sexual o la identidad de género en la Ley 21.500 sobre personas desaparecidas, con un total de tres casos de exclusión institucional<sup>420</sup>.

Responsables fueron las senadoras Carmen Gloria Aravena (IND) y Luz Ebensperger (UDI) y los congresistas UDI Juan Antonio Coloma, José Durana; Sergio Gahona, Iván Moreira, David Sandoval, Gustavo Sanhueza y Van Rysselberghe y los RN Carlos Kuschel y Rafael Prohens; más Kenneth Pugh (IND) y Edwards.

En la Cámara fueron responsables los/as diputados/as republicanos/as Chiara Barchiesi Chávez, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhausen, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Juan Irrarrazaval Rossel; los/as independientes Gonzalo De la Carrera, Carla Morales Maldonado, Mauricio Ojeda Rebolledo, Harry Jürgensen Rundshagen, Paula Labra Besserer, Leonidas Romero Sáez, Stephan Schubert Rubio, Francesca Muñoz González, Gloria Naveillan Arriagada; los/s RN Juan Carlos Beltrán Silva, Miguel Ángel Becker Alvear, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, María Luisa Cordero, Jorge Durán Espinoza, Andrés Longton, Ximena Ossandón, Marcia Raphael Mora, Jorge Rathgeb Schifferli, Hugo Rey Martínez, Eduardo Durán Salinas, Mauro González Villarroel, Frank Sauerbaum Muñoz; los/as UDI Jorge Alessandri Vergara, Bernardo Berger Fett, Felipe Donoso Castro, Fernando Bórquez Montecinos, Henry Leal Bizama, Álvaro Carter Fernández, Eduardo Cornejo Lagos, Daniel Lilayu Vivanco, Sergio Bobadilla Muñoz, Cristóbal Martínez Ramírez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez, Gastón Von Mühlenbrock Zamora y Flor Weisse Novoa; la parlamentaria del Partido Conservador Cristiano Sara Concha Smith, los Partido De La Gente Yovana Ahumada Palma, Karen Medina Vásquez y Víctor Alejandro Pino Fuentes y los Evópoli Jorge Guzmán Zepeda y Hotuiti Teao Drago.

**Respuestas:** El Movilh recopiló los antecedentes del caso para reportarlos de este informe.

**Clasificación:** Homo/transfobia

[419] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título XIV del cuarto capítulo.

[420] Mayores antecedentes de este caso en el título XVIII del cuarto capítulo.

**Pago de costas****Fecha:** 21 de marzo

**Hecho:** En representación de la Catedral Evangélica y del pastor Cristián Nieto, el abogado Felipe Andrés Vázquez Jiménez solicitó al 25 de Juzgado Civil de Santiago que ordenara el embargo de cuatro millones de pesos la cuenta bancaria del Movilh por las costas de un juicio cuyo fallo fue abiertamente homo/transfóbico<sup>421</sup>.

**Respuestas:** El Movilh recopiló los antecedentes para exponerlos en el presente informe.

**Clasificación:** Conducta homofóbica y utilitarismo de la homosexualidad

**Adopción homoparental****Fecha:** Abril a mayo

**Hecho:** Los/as senadores/as independiente de derecha Juan Castro Prieto y Carmen Gloria Aravena Acuña presentaron en el Congreso Nacional 8 indicaciones para impedir o boicotear la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Esto, en el marco de la reforma a la Ley de Adopciones<sup>422</sup>.

**Respuestas:** El Movilh denunció y repudió públicamente la arremetida de odio.

**Clasificación:** Homo/transfobia

**Personas menstruantes****Fecha:** Abril a mayo

**Hecho:** 22 diputados/as votaron a favor y 7 se abstuvieron de una indicación que buscaba restar derechos a las hombres trans menstruantes.

Votaron a favor la odiosa indicación los/as UDI Jorge Alessandri Vergara, Henry Leal Bizama, Daniel Lilayu Vivanco, Gustavo Benavente Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez; los/as republicanos/as Chiara Barchiesi Chavez, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín Romero Leiva, Cristián Araya Lerdo de Tejada, Luis Sánchez Ossa, José Carlos Meza Pereira, Stephan Schubert Rubio, Benjamín Moreno Bascur, Renzo Trisotti Martínez y Cristóbal Urruticoechea Ríos; y los/as independientes Leonidas Romero Sáez, Gonzalo De la Carrera Correa, Gloria Naveillan Arriagada, Mauricio Ojeda Rebolledo, Harry Jürgensen Rundshagen.

Se abstuvieron los RN Mauro González Villarroel, Felipe Donoso Castro y Eduardo Durán Salinas; los/as independientes Francesca Muñoz González y Christian Matheson Villán, el UDI Gastón Von Mühlenbrock Zamora y la parlamentaria del Partido Conservador Cristiano, Sara Concha Smith.

La indicación, de Cristián Araya, había sido votada inicialmente en la Comisión de Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara, con el respaldo de Barchiesi Chavez y Karen Medina Vázquez (Partido de la Gente).

Este caso suma un total de 32 casos de discriminación institucional, uno por cada votación o indicación<sup>423</sup>.

**Respuestas:** Junto con rechazar la transfobia, Movilh recopiló los antecedentes del caso para el presente informe.

**Clasificación:** Transfobia

[421] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título XIV del cuarto capítulo.

[422] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título VI del cuarto capítulo.

[423] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título XI cuarto capítulo

### Proyecto educacional

**Fecha:** abril a junio

**Hecho:** En el marco de la tramitación de ley que refuerza los deberes de los establecimientos educacionales con los principios de la igualdad y la no discriminación, se registraron 27 episodios de segregación institucional y 7 movilizaciones homo/transfóbicas.

Fueron responsables de la discriminación institucional, expresada en votos o en reservas de constitucionalidad los/as republicanos/as Agustín Romero Leiva, Cristián Araya Lerdo de Tejada, Chiara Barchiesi Chávez, José Carlos Meza Pereira, Luis Sánchez Ossa, Stephan Schubert Rubio, Cristóbal Urruticoechea Ríos y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen; los/as RN Miguel Mellado Suazo, Miguel Ángel Becker Alvear, Jorge Rathgeb Schifferli; los/as independientes Leonidas Romero Sáez, Francesca Muñoz González, Gloria Naveillan Arriagada, Mauricio Ojeda Rebolledo; los/as UDI Sergio Bobadilla Muñoz, Marco Antonio Sulantay Olivares, Felipe Donoso Castro, Flor Weisse Novoa; las/as Partido de la Gente Yovana Ahumada Palma, Karen Medina Vásquez, Gaspar Rivas Sánchez y la representante el Partido Conservador Cristiano, Sara Concha Smith.

En tanto, fueron responsables de las movilizaciones homo/transfóbicas la asesora legislativa de la Corporación Comunidad y Justicia, Daniela Constantino Llaven; la presidenta del Movimiento de Padres y Familias “Con Mis Hijos No Te Metas”, Ingrid Bohn Flores; el Presidente de la Asociación Nacional de Padres y Apoderados de los Colegios FIDE (ANAPAF), Ricardo Salinas Sepúlveda; la presidenta de la Fundación Elim, Sara Alvarado Flores; la presidenta de la Agrupación Padres y Apoderados Presentes, Tania Lagos Anabalón, y la psicóloga Liset Quilodrán y la representante de la Fundación Cuide Chile, María Pía Adriasola Barroilhet.

#### Respuestas:

- OTD, Todo Mejora y la Fundación Dr. René Panozo (ex Fundación Sellenia) expusieron en el Congreso Nacional a favor del proyecto de ley.

-El Movilh repudió cada una de las oposiciones, las recopiló para el presente informe y expuso a favor del proyecto de ley en el Senado.

**Clasificación:** Homo/transfobia

### Artículo 365

**Fecha:** Mayo a agosto

**Hecho:** 34 episodios de discriminación institucional, 4 declaraciones de odio y 2 movilizaciones o campañas homofóbicas se registraron en el marco de la discusión parlamentaria para derogar el artículo 365 del Código Penal.

En el Senado fueron responsables los/as congresistas RN Francisco Chahuán (2), José García Ruminot, María José Gatica, Carlos Kuschel, Manuel José Ossandón y Rafael Prohens; los independientes Juan Castro Prieto, Carmen Gloria Aravena Acuña y Kenneth Pugh; los UDI Juan Antonio Coloma, José Miguel Durana, Sergio Gahona, Iván Moreira, David Sandoval, Gustavo Sanhueza y Enrique Van Rysselberghe y el republicano Rojo Edwards.

En Cámara fueron responsables los/as diputados/as del Partido de la Gente, Yovana Ahumada, Karen Medina y Víctor Pino; los/as republicanos/as Cristián Araya, Chiara Barchiesi, Juan Irrazábal, Johannes Kaiser, José Carlos Meza, Benjamín Moreno, Agustín Romero, Cristóbal Urruticoechea, más Renzo Trisotti (UDI), Sara Concha (PCC), y los independientes Harry Jurgensen, Gonzalo de la Carrera, Mauricio Ojeda y Francesca Muñoz.

Responsables de las campaña de odio fueron el Movimiento Social Patriota y el congresista Urruticoechea y de una de las declaraciones el youtuber Ramón Freire<sup>424</sup>.

[424] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el segundo título del cuarto capítulo.

**Respuestas:** El Movilh desarrolló lobby, campañas y protestas a favor de la derogación y repudió y denunció los rechazos de odio.

**Clasificación:** Homofobia

### Deportistas trans

**Fecha:** 10 de mayo

**Hecho:** Los/as diputados/as republicanos/as Cristián Araya, Chiara Barchiesi, Johannes Kaiser, Benjamín Moreno, Cristóbal Urruticoechea y los independientes Harry Jürgensen, Gonzalo de la Carrera y Gloria Naveillan presentaron un proyecto de ley para prohibir que deportistas trans compitan en alto rendimiento<sup>425</sup>.

**Respuestas:** Junto con rechazar la transfobia, Movilh recopiló los antecedentes del caso para el presente informe.

**Clasificación:** Transfobia

### Persistencia de los abusos

**Fecha:** Junio a agosto

**Hecho:** Betzabet Karen Soto Pastene (35), Priscilla Constanza Romo Olivares (34) y Ángel Alejandro Sánchez Sánchez (31), Rodrigo Alejandro González Ayala (31) y José Demesino Rodríguez de la Vega (29) intentaron sin éxito anular un juicio que los condenaba por torturar a un joven, en medio de insultos homofóbicos<sup>426</sup>.

**Respuestas:** El Movilh prestó asesoría jurídica a la víctima.

**Clasificación:** Homofobia

### Ultra derecha contra capacitaciones del Movilh

**Fecha:** 6 de junio

**Hecho:** El diputado republicano Cristóbal Urruticoechea y el independiente Harry Jürgensen Rundshagen, oficiaron<sup>427</sup> al Gobierno para que investigara y prohibiera al Movilh seguir dictando charlas, talleres o cursos en establecimientos educacionales y en organismos públicos y privados<sup>428</sup>.

**Respuestas:** El Movilh denunció y repudió públicamente la arremetida de odio.

**Clasificación:** Homo/transfobia

[425] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título IX del cuarto capítulo.

[426] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título XII del cuarto capítulo.

[427] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/06/homofobia-republicanos-movilh.pdf>

[428] Los antecedentes de este caso se encuentran en el título IX del tercer capítulo.

### Día Nacional de la Diversidad

**Fecha:** 19 de julio y 16 de noviembre

**Hecho:** En el marco del debate que declaraba el Día Nacional de la Diversidad se registraron 4 episodios de discriminación, tres de tipo institucional y un cuarto correspondiente a una movilización del odio.

Los responsables fueron los senadores Rojo Edwards (Rep), Alejandro Kusanovic (IND) y David Sandoval (UDI) y la asesora legislativa de la Corporación Comunidad y Justicia, Daniela Constantino<sup>429</sup>.

**Respuestas:** El Movilh impulsó con fuerza el proyecto de ley y denunció públicamente las oposiciones de odio.

**Clasificación:** Homo/transfobia

### Viruela Símica

**Fecha:** 27 de julio

**Hecho:** El director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, emitió en Ginebra funestas declaraciones con motivo de un brote de la viruela símica, estigmatizando a los hombres que tienen sexo con hombres y levantando la hipótesis de “grupos de riesgo”<sup>430</sup>.

**Respuestas:** El Movilh repudió públicamente las declaraciones.

**Clasificación:** Conducta homofóbica

### Extrema derecha contra el Movilh y migrantes

**Fecha:** 2 de agosto

**Hecho:** Los/as diputados/as republicanos/as Cristóbal Urruticoechea, Christian Araya, Agustín Romero y Chiara Barchiesi y los independientes Leonidas Romero y Mauricio Ojeda, calificaron una visita del Movilh en Iquique como “un acto de proselitismo con migrantes” y pidieron al Gobierno que investigara a la organización<sup>431</sup>.

Este caso suma seis episodios de intento de exclusión institucional, uno por cada congresista.

**Respuestas:** El Movilh denunció y repudió públicamente la arremetida de odio.

**Clasificación:** Homo/transfobia y xenofobia

[429] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el tercer título del cuarto capítulo.

[430] Los antecedentes de este caso se encuentran en el título X del tercer capítulo.

[431] Los antecedentes de este caso se encuentran en el quinto título del tercer capítulo.



## Salud trans

**Fecha:** 11 de octubre

**Hecho:** 12 congresistas votaron en contra y 26 se abstuvieron de un proyecto de resolución que pedía al Presidente Boric “tomar medidas ante la crisis de salud pública que afecta a la población transfemenina por el uso de silicona industrial, y ante los frecuentes asesinatos a personas de las diversidades y disidencias sexogenéricas”.

Votaron contra del proyecto de resolución los/as congresistas UDI Sergio Bobadilla Muñoz, Álvaro Carter Fernández, Marco Antonio Sulantay Olivares y Renzo Trisotti Martínez; los/as RN Mauro González Villarroel, Paula Labra Bessere, Eduardo Durán Salinas; los/as independientes Leónidas Romero Sáez, Stephan Schubert Rubi, Francesca Muñoz González y Gloria Naveillan Arriagada y la diputada del Partido Conservador Cristiano, Sara Concha Smith.

Se abstuvieron los/as diputados/as republicanos Cristián Araya Lerdo de Tejada, Juan Irrázaval Rossel, Chiara Barchiesi Chávez, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa, José Carlos Meza Pereira y Benjamín Moreno Bascur; los/as RN Marcia Raphael Mora, Hugo Rey Martínez, Bernardo Berger Fett, Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, Frank Sauerbaum Muñoz, Diego Schalper Sepúlveda, José Miguel Castro Bascuñán, Miguel Mellado Suazo y Jorge Durán Espinoza; los/as UDI Cristian Labbé Martínez, Daniel Lilayu Vivanco, Marta Bravo Salinas, Gastón Von Mühlenbrock Zamora y Flor Weisse Novoa; y los independientes Harry Jürgensen Rundshagen, Christian Matheson Villán y Gonzalo De la Carrera Correa<sup>432</sup>.

**Respuestas:** Junto con rechazar la transfobia, Movilh recopiló los antecedentes del caso para el presente informe.

**Clasificación:** Transfobia

## Capacitaciones

**Fecha:** 26 de octubre

**Hecho:** 30 diputados votaron en contra y 18 se abstuvieron de un proyecto de resolución que solicitó al presidente Boric impulsar “la capacitación obligatoria a quienes se desempeñen en establecimientos de salud sobre la atención y cuidado a las personas trans, travestis y no binaries”.

Votaron en contra los/as republicanos/as, Cristián Araya Lerdo de Tejada, Chiara Barchiesi Chávez, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Cristóbal Urruticoechea Ríos, Juan Irrázaval Rossel; los/as independientes Mauricio Ojeda Rebolledo, Harry Jürgensen Rundshagen, Paula Labra Besserer, Leonidas Romero Sáez, Stephan Schubert Rubio, Francesca Muñoz González, Gloria Naveillan Arriagada; los/s RN Marcia Raphael Mora, Jorge Rathgeb Schifferli, Miguel Ángel Becker Alvear, Miguel Mellado Suazo, Eduardo Durán Salinas y Mauro González Villarroel; los/as UDI Gustavo Benavente Vergara, Cristóbal Martínez Ramírez, Sergio Bobadilla Muñoz, Marco Antonio Sulantay Olivares, Juan Fuenzalida Cobo, Renzo Trisotti Martínez, Flor Weisse Novoa y la parlamentaria del Partido Conservador Cristiano Sara Concha Smith.

En tanto se abstuvieron los/as diputados/as UDI Jorge Alessandri Vergara, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Cornejo Lagos, Álvaro Carter Fernández, Felipe Donoso Castro, Cristian Labbé Martínez, Henry Leal Bizama y Guillermo Ramírez Diez; los/as independientes Christian Matheson Villán, Bernardo Berger Fett, Carla Morales Maldonado y Marlene Pérez Cartes; los RN Juan Carlos Beltrán Silva, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt; el DC Ricardo Cifuentes Lillo y los/as congresista del Partido de la Gente, Karen Medina Vásquez y Víctor Alejandro Pino Fuentes<sup>433</sup>.

[432] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título X del cuarto capítulo.

[433] Todos los antecedentes de este caso se encuentran en el título X del cuarto capítulo.

**Respuestas:** Junto con rechazar la transfobia, Movilh recopiló los antecedentes del caso para el presente informe.

**Clasificación:** Transfobia

### Ley Zamudio

**Fecha:** octubre

**Hecho:** Los/as diputados/as republicanos Cristián Araya, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen; los/as UDI Cristián Labbé y Daniel Lilay y la Ximena Ossandón (RN) se manifestaron contra la reforma a la Ley Zamudio en la Comisión de DDHH de la Cámara .

En tanto, la directora Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda, defendió en el marco de este debate las terapias reparativas de las orientaciones sexuales y de género.

**Respuestas:** El Movilh repudió las oposiciones ideologizadas y de odio a la reforma.

**Clasificación:** Homo/transfobia

## V.- RANKING ANUAL DE LA HOMOFOBIA Y LA TRANSFOBIA 2022

El Ranking Anual de la Homofobia y Transfobia identifica a las instituciones y personas responsables de los episodios de discriminación de mayor impacto o más graves ocurridos en el año.

Este registro permite conocer a lo largo del tiempo cuáles son los sectores que más repiten abusos, así como identificar el surgimiento de nuevas voces opositoras a la igualdad o la desaparición de las más antiguas.

El Ranking posibilita al movimiento de la diversidad sexual y de género definir de mejor manera cómo y dónde se requiere de un trabajo más urgente y específico para erradicar la discriminación, con la respectiva elaboración de propuestas o reacciones.

La mención y/o ubicación en el ranking considera diversos elementos a saber:

1. El poder o influencia del responsable, pues de ello depende el alcance del hecho.
2. El impacto presente, futuro, concreto y simbólico del hecho en las áreas específicas donde intervino y en las más generales donde hubo consecuencias.
3. Los alcances individuales, colectivos y/o sociales del hecho.
4. La conducta pasada de los responsables y la actitud adoptada frente al caso específico del presente.
5. Las transformaciones a favor de la apertura que puedan ir experimentando los responsables.
6. El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable en el plazo de un año.
- 7.- El número de episodios discriminatorios de los cuales una persona o institución fue responsable desde el primer ranking, lanzado en 2002.

# Ranking instituciones homofóbicas y transfóbicas 2022

Ubicación en años anteriores

| 2022 | Nombre                                                                                           | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1    | Partido Republicano                                                                              | 5    | 10   | 11   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 2    | Unión Demócrata Independiente (UDI)                                                              | 1    | 2    | 3    | 3    | 5    | 1    | 1    | 2    | 2    | 2    | 1    | 1    | 2    |      |      |      | 1    |      |      |      |
|      | Partido de la Gente                                                                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 3    | Gendarmería de Chile: Complejos Penitenciarios de La Serena, Curicó, Puerto Montt y Punta Arenas | 2    | 4    | 6    | 2    | 1    | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 4    | Hospital Regional Dr. Guillermo Grant Benavente, de Concepción                                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Hospital de Carabineros                                                                          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 5    | Colegio Alemán de Villa Alemana                                                                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Colegio Católico Santa Teresa de Quilpué                                                         |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Colegio Saint Louis School, Tiltil                                                               |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Escuela Premilitar Héroes de la Concepción, de La Cisterna                                       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Liceo Bicentenario Domingo Ortiz de Rozas de Illapel                                             |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

## Ubicación en años anteriores

| 2022 | Nombre                                                                          | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
|------|---------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 6    | Carabineros de Chile:<br>Comisarías de Reñaca y La Florida                      | 3    | 5    | 1    | 1    |      | 6    | 8    | 3    | 5    | 6    |      | 9    |      |      | 2    | 3    |      | 8    |      |      |
| 7    | Consorcio Walmart: Líder                                                        |      | 14   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 8    | Cencosud: Santa Isabel                                                          | 9    | 9    | 13   |      |      |      |      | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Mall Plaza Alameda                                                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Gimnasio Coliseo Sarkos de Quilpué                                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Locales Frutas Sandy y Papo y Carnes Provecar de la Vega Central                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 9    | Universidad Católica:<br>Centro UC Derecho y Religión de la Facultad de Derecho | 11   |      |      | 7    |      | 5    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Iglesia Católica:<br>Conferencia Episcopal                                      | 6    |      |      |      | 5    | 5    |      | 5    | 5    | 3    | 4    | 3    | 3    |      | 1    |      | 4    | 9    | 4    | *    |
| 10   | Comunidad y Justicia                                                            | 14   | 10   | 11   | 8    | 11   | 11   | 7    | 11   | 9    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Fundación Cuide Chile                                                           |      | 10   | 11   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Movimiento de Padres y Familias "Con Mis Hijos No Te Metas"                     |      | 10   |      | 12   | 16   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Asociación Nacional de Padres y Apoderados de los Colegios FIDE (ANAPAF)        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Agrupación Padres y Apoderados Presente                                         |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

## Ubicación en años anteriores

| 2022 | Nombre                                                | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
|------|-------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 10   | Fundación Elim                                        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Observatorio Legislativo Cristiano                    |      | 10   | 11   | 12   | 1    | 12   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 11   | Movimiento Social Patriota                            |      |      | 11   | 11   | 15   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 12   | Liceo Bicentenario Viña del Mar                       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Centro de Formación Técnica Santo Tomás de Concepción |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Colegio Santa María Eufrasia de Ovalle                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Instituto de Humanidades Luis Campino de Providencia  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 13   | ADF Internacional                                     | 6    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Info Vaticana                                         |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 14   | Armada de Chile                                       | 3    | 5    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      | 6    |      |      |      |      |      |

# Ranking personas homofóbicas y transfóbicas 2022

Ubicación en años anteriores

| 2022 | Nombre                                   | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
|------|------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 1    | José Omar Barría Imío                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Luis Alexander Ballesteros Torres        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Jhonatan Stiven Cañón                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Néstor Julián Cuellar Rodríguez          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | J.A.R.P                                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | J.A.C.O                                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | J.J.F.I.                                 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | (Asesinos de personas LGBTIQ+)           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 2    | Senadora Carmen Gloria Aravena (IND)     | 2    | 6    | 4    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Senador Juan Castro Prieto (IND)         | 2    | 6    | 4    | 4    | 2    | 4    | 1    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Senador Rojo Edwards Silva (Republicano) |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Senador David Sandoval Plaza (UDI)       | 2    | 6    | 4    | 7    |      |      |      | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Senador Francisco Chahuán Chahuán (RN)   | 2    | 6    | 4    | 4    | 5    | 2    |      | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Diputados/as UDI                         |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Sergio Bobadilla Muñoz                   | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      | 3    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Renzo Trisotti Martínez                  | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Flor Weisse Novoa                        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

## Ubicación en años anteriores

| 2022 | Nombre                                                     | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
|------|------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 2    | Diputados/as republicanos/as                               |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Cristián Araya Lerdo de Tejada                             |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Chiara Barchiesi Chávez                                    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Juan Irrarrázaval Rossel                                   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen                     | 9    | 18   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Cristóbal Urruticoechea Ríos                               | 2    | 7    | 5    | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Diputados/as independientes                                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Gonzalo De la Carrera Correa                               |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Harry Jürgensen Rundshagen                                 | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Francesca Muñoz González                                   | 2    | 7    | 5    | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Gloria Naveillan Arriagada                                 | 9    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Leonidas Romero Sáez                                       | 2    | 7    | 5    | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Diputada Karen Medina Vásquez (Partido de la Gente)        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Diputada Sara Concha Smith (Partido Conservador Cristiano) |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 3    | Senadores/as UDI                                           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Juan Antonio Coloma Correa                                 | 2    | 6    | 4    | 7    | 5    | 2    | 2    | 4    | 2    | 4    | 2    | 3    |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | José Durana Semir                                          | 2    | 6    | 4    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Sergio Gahona Salazar                                      | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Iván Moreira Barros                                        | 2    | 6    | 4    | 4    | 2    | 2    | 1    | 2    | 4    | 3    | 5    |      | 6    | 9    |      |      |      |      |      |      |



## Ubicación en años anteriores

| 2022 | Nombre                           | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
|------|----------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 3    | Gustavo Sanhueza Dueñas          | 2    |      | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Enrique Van Rysselberghe         | 2    | 7    | 5    |      |      | 2    |      |      |      | 3    | 5    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Senadores/as RN                  |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | José García Ruminot              | 2    | 6    |      | 7    |      | 2    | 2    | 2    | 2    | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | María José Gatica Bertin         |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Carlos Kuschel Silva             | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      | 2    |      | 4    | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Rafael Prohens Espinoza          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Manuel José Ossandón Irarrázabal | 2    | 6    | 4    | 7    | 2    | 2    | 2    | 2    | 4    | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Senadores/as Independientes      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Alejandro Kusanovic Glusevic     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Kenneth Pugh Olavarría           | 2    | 6    | 4    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Diputados/as UDI                 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Jorge Alessandri Vergara         | 4    | 7    | 5    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Gustavo Benavente Vergara        |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Marta Bravo Salinas              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Álvaro Carter Fernández          | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Felipe Donoso Castro             |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Juan Fuenzalida Cobo             | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Cristian Labbé Martínez          | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Henry Leal Bizama                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

## Ubicación en años anteriores

| 2022 | Nombre                          | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
|------|---------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 3    | Daniel Lilayu Vivanco           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Cristóbal Martínez Ramírez      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Guillermo Ramírez Diez          | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Marco Antonio Sulantay Olivares |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Gastón Von Mühlenbrock Zamora   | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      | 3    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Diputados/as RN                 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Miguel Becker Alvear            |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Juan Carlos Beltrán Silva       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | José Miguel Castro Bascuñán     | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Andrés Celis Montt              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Eduardo Durán Salinas           | 2    | 7    | 5    | 4    | 5    | 14   |      | 5    | 6    |      | 7    | 6    |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Miguel Mellado Suazo            | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Ximena Ossandón Irarrázabal     | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      | 11   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Marcia Raphael Mora             |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Jorge Rathgeb Schifferli        | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Hugo Rey Martínez               | 4    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Frank Sauerbaum Muñoz           | 2    | 7    | 5    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Diego Schalper Sepúlveda        | 2    | 7    | 5    | 7    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Mauro González Villarroel       |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

|      |                                  | Ubicación en años anteriores |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|------|----------------------------------|------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 2022 | Nombre                           | 2021                         | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
| 3    | Diputados republicanos           |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | José Carlos Meza Pereira         |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Benjamín Moreno Bascur           |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Agustín Romero Leiva             |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Luis Sánchez Ossa                |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Diputados/as independientes      |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Bernardo Berger Fett             | 2                            | 7    | 5    | 7    |      |      | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Paula Labra Besserer             |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Christian Matheson Villán        |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Carla Morales Maldonado          |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Mauricio Ojeda Rebolledo         |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Marlene Pérez Cartes             |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Stephan Schubert Rubio           |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Diputados/as Partido de la Gente |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Yovana Ahumada Palma             |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Víctor Pino Fuentes              |                              |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Gaspar Rivas Sánchez             |                              |      | 13   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

## Ubicación en años anteriores

| 2022 | Nombre                                                                                                                                                                                                          | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 4    | Torturadores/as de una persona bisexual: Betzabet Karen Soto Pastene, Priscilla Constanza Romo Olivares, Ángel Alejandro Sánchez Sánchez, Rodrigo Alejandro González Ayala y José Demesino Rodríguez de la Vega |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 5    | Ministra suplente de la Corte de Apelaciones de Santiago, Andrea Díaz-Muñoz Bagolini.                                                                                                                           |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Director del Registro Civil, Sergio Mierzejewski                                                                                                                                                                |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Constituyente Teresa Marinovic                                                                                                                                                                                  |      | 18   | 17   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 6    | Presidenta del Movimiento de Padres y Familias "Con Mis Hijos No Te Metas", Ingrid Bohn Flores.                                                                                                                 |      | 18   |      | 13   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Asesora legislativa de la Corporación Comunidad y Justicia, Daniela Constantino Llaven                                                                                                                          |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Representante de la Fundación Cuide Chile, María Pía Adriasola Barroilhet.                                                                                                                                      |      | 20   | 17   | 18   | 25   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Directora Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda                                                                                                                                                    |      | 18   | 16   | 13   | 2    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
| 7    | Javier Soto Chacón                                                                                                                                                                                              |      |      |      |      |      | 16   | 1    | 5    |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Estilista Patricio Herrera Pino                                                                                                                                                                                 |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |

Ubicación en años anteriores

| 2022 | Nombre                                        | 2021 | 2020 | 2019 | 2018 | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2013 | 2012 | 2011 | 2010 | 2009 | 2008 | 2007 | 2006 | 2005 | 2004 | 2003 | 2002 |
|------|-----------------------------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 7    | Opinóloga Patricia Maldonado                  |      | 11   |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Docente Teresa Vilches Tapia y Alejandro Soto |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|      | Youtuber Ramón Freire                         |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |







III.

# Políticas públicas por la diversidad

XXI. Informe Anual  
de Derechos Humanos  
de la Diversidad Sexual  
y de Género en Chile

HECHOS 2022





## I.- INTRODUCCIÓN

La generación o perfeccionamiento de las políticas públicas es una labor que puede competer tanto al Gobierno, como a municipios y Gobernaciones, mientras que, como ha sido habitual, la sociedad civil idea e impulsa a través de distintas movilizaciones la implementación de más y mejores medidas estatales.

En el plano gubernamental hubo más señales simbólicas y discursos pro-LGBTIQANB+; por cierto todas bienvenidas; que acciones concretas. Más aún, el Ejecutivo cometió el error de presentar iniciativas como propias, nuevas o pioneras, en circunstancias que habían surgido en administraciones pasadas.

En la práctica, durante el 2022 el Gobierno del presidente Boric solo impulsó tres nuevas medidas que innovaron o aportaron, a lo que se sumó otra iniciativa de comienzos de año, gestionada por la administración anterior. Como consecuencia, el 2022 resultó ser uno de los años menos fructíferos en materia de políticas públicas gubernamentales para las personas LGBTIQANB+.

Antes de asumir el Presidente Boric un dictamen de la Dirección del Trabajo no dejó lugar a dudas de que los derechos laborales de las madres eran los mismos que los de los padres trans gestantes, con lo cual se previnieron eventuales arbitrariedad de los tribunales o los empleadores en este plano.

Tras el 11 de marzo, en tanto, el Senama publicó las primeras directrices de su historia para promover derechos de adultos mayores LGBTIQANB+, el Minsal produjo una circular sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes trans que destaca por afirmar que las identidades de género se expresan desde la más tierna infancia, mientras que la Dirección Nacional del Servicio Civil dispuso un formulario online de postulación a empleos estatales que incluye junto a los sexos femenino y masculino, la categoría de no binario, un significativo aporte, toda vez que ello aún no está regulado por la ley y es un tema con debate incipiente.

Otras “medidas” fueron voladores de luces no solo porque existían previamente, sino porque buena parte de las mismas fueron “lanzadas” en fechas emblemáticas para la población LGBTIQANB+, como el Día del Orgullo, una práctica que puede obedecer al desconocimiento o malas asesorías, en el mejor de los casos, o que derechamente pretendió desinformar o ensalzar al Ejecutivo.

Así es como para el 28 de junio el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos anunció la “presentación” de un protocolo de Gendarmería sobre derechos trans, además de orientaciones del Sename sobre los derechos de

niños, niñas y adolescentes y una guía antidiscriminatoria del Servicio Médico Legal. Sin embargo todas esas propuestas habían sido redactadas, e incluso lanzadas, bajo gobiernos anteriores. También el Ejecutivo anunció que por primera vez conmemoraría el Día del Orgullo en un recinto penitenciario, en circunstancias que ello había ocurrido en años pasados.

Una situación similar ocurrió cuando, nuevamente en el contexto del Día del Orgullo, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género anunció la firma de un convenio con el Ministerio del Interior que permitiría al Estado presentar querellas en casos de homicidios u otros delitos de odio, en circunstancias que ello venía ocurriendo desde el 2013, a lo cual se añade que en los tiempos actuales no hay razón social, ni jurídica para que se renuncie a accionar legalmente en estos casos.

A su vez la Dirección del Trabajo redactó un dictamen que presentó como un aporte o una extensión de los derechos laborales para las parejas del mismo sexo casadas, cuando en la práctica el texto no contribuyó, ni interpretó nada que la ley de matrimonio igualitario no dijera expresamente, mientras que la Dirección Nacional del Servicio Civil anunció como un avance que las personas trans podrían postular desde el 2022 a cualquier empleo o práctica laboral en el Estado con su nombre social a través de las páginas web, obviando que esa es una exigencia legal que se debe cumplir sí o sí.

Suma y sigue: el Ministerio de Desarrollo Social y de la Familia calificó como una “innovación” que la Casen incluyera consultas sobre identidad de género y orientación sexual, pese a que ello había ocurrido en el pasado, y la Presidencia anunció que “por primera vez” se había conformado una mesa de trabajo LGBTIQANB+ interministerial, cuando en realidad hubo múltiples iniciativas de ese tipo en gobiernos pasados.

La deficiente implementación de la Ley de Matrimonio Igualitario, la negativa del Gobierno a apoyar de ninguna manera eventos culturales de larga trayectoria y que todas las administraciones pasadas sí habían respaldado y el silencio o inacción del Ejecutivo frente a los dos principales avances legislativos del año; la derogación del artículo 365 del Código Penal y la aprobación del Día Nacional de la Diversidad, fueron otros de los elementos que triste y lamentablemente deslucieron los escasos avances que efectivamente hubo a nivel gubernamental, así como los repetidos discursos pro derechos LGBTIQANB+ de distintas autoridades.

En tanto, en el campo de las Fuerzas del Orden y Seguridad los abusos contra la población LGBTIQANB+ se mantuvieron impunes, pero felizmente Carabineros registró avances al mermar las denuncias por abusos contra personas LGBTIQANB+, con el brandeado de una patrulla con los colores de la diversidad durante

la Marcha del Orgullo y con la titulación de la primera carabinera trans, Isabella Panes Proboste.

Por otro lado, algunos municipios destacaron por implementar actividades inéditas. En Santiago fue lanzada la Sub-Dirección de Igualdad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión, la única de su tipo en Chile, en Los Andes se creó la Primera Oficina Protectora de los Derechos LGBTQI+ y San Antonio celebró su Primera Marcha del Orgullo.

Finalmente, la sociedad civil aportó al empuje de las políticas públicas al lanzar la primera campaña para educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la discriminación interseccional y al desarrollar un inédito encuentro de migrantes LGBTQI+. Del mismo modo, las organizaciones de las diversidades capacitaron durante todo el año a instituciones públicas y privadas, siendo esta última acción rechazada por congresistas de ultra-derecha que en dos ocasiones pidieron sin éxito al Gobierno que investigara al movimiento LGBTQI+.

## II.- FUERZAS DEL ORDEN Y SEGURIDAD: AVANCES EN CARABINEROS Y ABUSOS Y FALSOS ANUNCIOS EN GENDARMERÍA

El panorama sobre el tratamiento que las Fuerzas de Orden y Seguridad dan a las personas LGBTQI+ fue disímil, con cambios relevantes en Carabineros que marcaron hitos, como la graduación de su primera funcionaria trans; con la firma de un convenio entre el Movimiento de las Diversidades y la Defensoría Penal Pública y con la persistencia de los abusos de Gendarmería contra internos/as que fueron acompañados por falsos anuncios de avances que en realidad se habían gestado en años pasados, ocurriendo una situación similar en otros organismos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, como son el Servicio Nacional de Menores (Sename) y el Servicio Médico Legal (SML).

### • Gendarmería: impunidad, abusos y falsos anuncios

Los atropellos a los derechos humanos de las personas LGBTQI+ privadas de libertad, y en particular de quienes son trans, continuaron en 2022 sin que hubiera respuestas a reclamos, ni menos sanciones contra los responsables, añadiéndose en el año un nuevo problema: el anuncio sobre la implementación de medidas para enfrentar los abusos que se presentaron públicamente como nuevas, pero que en realidad son antiguas, además de ser obligatorias por ley, lo cual viene a reflejar la ignorancia en diversas esferas del Gobierno en torno a los avances conseguidos y a las dificultades que persisten.

En efecto, el 6 de julio los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, de la Mujer y de la Equidad de Género y Gendarmería presentaron en el Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago Sur (Ex Penitenciaría) los contenidos de un protocolo para proteger los derechos de las personas trans privadas de libertad, previos anuncios por medios de comunicación y por redes sociales respecto a que la iniciativa se exponía en esa fecha con motivo de la conmemoración del Día del Orgullo, que tiene lugar cada 28 de junio.

Sin embargo, lo que omitió el Gobierno es que tal protocolo era el mismo que uno vigente desde el

2020<sup>1</sup> y cuyos principales derechos son, por lo demás una obligación a la luz de la Ley Zamudio y de la Ley de Identidad de Género, careciéndose de toda innovación para hacer frente a las nuevas realidades, mal usando a la par al Mes del Orgullo como un vitrina para exponer como un avance lo que no era tal.

Así es como el director nacional de Gendarmería, Sebastián Urra, dijo al presentar el protocolo que “esto es un paso sin precedente. Marcamos un antes y un después respecto de lo que se dice, con aquello que de verdad se hace” (La Tercera, 8 de julio), a lo que la ministra de Justicia, Marcela Ríos añadió que “este año ejecutaremos el “Protocolo Trans” para los tres regímenes: tanto abierto, como cerrado y también semiabierto, lo que incluye las necesarias capacitaciones para su implementación”, (La Tercera, 27 de junio).

Pues bien, las capacitaciones sobre la temática LGBTIQNBA+ al interior de Gendarmería vienen ocurriendo desde el 2008, mientras que el protocolo presentado en 2022 estaba vigente desde el 20 de noviembre del 2020, a través de la resolución exenta 5.716. Esta obliga a respetar en todo momento y lugar la identidad de género de las personas trans en los sistemas abierto, cerrado y semiabierto<sup>2</sup>.

Tal protocolo había surgido como una medida que orientara a los funcionarios/as de Gendarmería en derechos ya garantizados por las leyes y que no estaban cumpliendo, lo cual venía quedando el descubierto desde el 2015 tras continuas denuncias recibidas por el Movilh sobre maltratos a personas LGBTIQANB+ privadas de libertad y que derivaron en al menos nueve fallos de primera instancia y de la Corte Suprema que obligaron a la entidad penitenciaria a superar estos problemas en favor de las víctimas. Fue así que, por obligación jurídica, Gendarmería inició en 2019 la construcción del protocolo que presentó un año más tarde.

A tanto llegó el desconocimiento, o en el peor de los casos el engaño, que diversas organizaciones LGBTIQNBA+ fueron invitadas por la Seremi Metropolitana de Justicia y Derechos Humanos a conmemorar “por primera vez el Orgullo” en un recinto penitenciario, donde se presentaría la supuesta “nueva” política, en circunstancias que en junio del 2014 se había realizado de manera inédita un festejo de ese tipo a través de la firma de un convenio de colaboración con el movimiento de la diversidad y la llegada del cine LGBTIQANB+ a las personas privadas de libertad<sup>3</sup>.

Luego de que el 7 de junio el Seremi Jaime Fuentes Purran, se reuniera con el Mums, Iguales, OTD, Acción Gay, Chile Positivo, Migración Diversa y el Movilh, su repartición señaló en un correo fechado 8 días más tarde que “de manera inédita se desarrollará la conmemoración del día del orgullo en un recinto penal”. A ello el Movilh respondió que “en años pasados ya hemos conmemorado el Día del Orgullo en dependencias de Gendarmería (...) En esta oportunidad Movilh se restará, pues hemos recibido en las últimas semanas denuncias por torturas y abusos contra internos/as LGBTIQ+”. Para Movilh, es de vital relevancia que la Dirección General de Gendarmería adopte medidas para prevenir los abusos y sancionar a gendarmes que son responsables”.

Mucho antes, en una reunión del 17 de abril con la Subsecretaria de Derechos Humanos, Haydee Oberreuter y el Subsecretario de Justicia Jaime Gajardo Falcón, el Movilh ya había planteado que existían leyes y protocolos que no se estaban cumpliendo, pese a las continuas capacitaciones a gendarmes, y que los abusos contra las diversidades seguían ocurriendo. Por tanto, se demandó explícitamente avanzar en mecanismos que previnieran la discrecionalidad y altísima autonomía de Gendarmería, sancionaran efectivamente a los responsables de los abusos y transparentaran los resultados de toda investigación sobre denuncias por maltratos, entregando sus conclusiones a tiempo a los involucrados. Pero en nada de ello se avanzó.

Solo se continuó con charlas, pero cuyo fin central no era sensibilizar o educar a funcionarios/as en el respeto a la diversidad y en la necesidad de que cumplan las leyes. Tal fue el caso de una serie de talleres para la prevención de la viruela símica, del VIH y otras ITS y la adherencia al tratamiento dirigida a mujeres trans privadas de libertad en la Región Metropolitana que el 29 de septiembre iniciaron Gendarmería y el Sindicato Amanda Jofré con el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y de la Subsecretaría de Derechos Humanos. El proceso finalizó el 7 de diciembre con la asistencia de la Ministra de Justicia y DDHH, Marcela Ríos.

A este punto llama negativamente la atención que la entidad responsable de presentar como nuevas a iniciativas antiguas no es solo Gendarmería, sino que el propio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del cual depende, pues también en el marco del Orgullo presentó como innovadores otros esfuerzos del Sename y del Servicio Médico Legal que existían previamente.

Por redes sociales, el Ministerio señaló el 30 de junio que “hoy se acaba junio, pero el orgullo LGBTQIA+ lo promovemos todo el año. Como Ministerio nos comprometemos con la comunidad LGBTQIA+

[1] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2021/01/gendarmeria-protocolo-trans-movilh.pdf>

[2] Todos los antecedentes sobre este protocolo se encuentran en el XIX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[3] Más antecedentes de este hito en el XIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl y en esta nota: <https://www.movilh.cl/gendarmeria-y-movilh->

[firman-convenio-para-erradicar-la-homofobia-y-la-transfobia-de-las-carceles/](#)

propiciando procesos y protocolos inclusivos y equitativos en nuestros servicios”<sup>4</sup>.

Junto al protocolo de Gendarmería, se anunció la creación de “la política para el abordaje de la diversidad sexual y de género en niños, niñas y adolescentes”. Sin embargo, tal iniciativa había sido lanzada en 2021 por el Sename en el marco de un trabajo colaborativo con OTD, Iguales y el Movilh<sup>5</sup>.

Acto seguido se informó que el Servicio Médico Legal (SML) “desarrolló una guía técnica pericial de sexología forense para casos de personas trans e intersex”, otra iniciativa vigente desde el 2012 tras un trabajo con el Movilh<sup>6</sup> y que en 2021 intentó ser actualizada, pero con contenidos transfóbicos ingresados por trabajadores/as del SML<sup>7</sup>, por lo que fue rechazada.

Luego de que se denunciara los contenidos transfóbicos, se procedió a la redacción del denominado “Protocolo de atención y trato a usuarios/as y funcionarios/as Trans” del SML, surgido de un trabajo con la Fundación Juntos Contigo y el Movilh que tuvo lugar en 2021. Y aunque los movimientos de la diversidad no tenía al cierre de este informe acceso al protocolo actualizado, fuera cual fuera el caso, lo anunciado por el Ministerio de Justicia en 2022 no era, una vez más, una propuesta nueva o ejecutada bajo su actual mandato.

Una situación similar ocurrió el 28 de junio, Día del Orgullo, cuando los ministerios del Interior y de la Mujer, anunciaron la firma de un convenio entre ambas partes para que el Estado se hiciera “parte como querellante en causas en las que se hayan cometido delitos de homicidio y lesiones graves que sean motivados por crímenes de odio a la población de disidencias, y que hayan alterado el orden y seguridad pública”, según señalaron en un comunicado. Sin embargo, desde el 2013 que existe una política al respecto que fue profundizada en 2015<sup>8</sup>.

## • Los abusos que continúan

El 30 de marzo del 2022 una interna, N.T.A.B (27), denunció que desde diciembre del 2021 Gendarmería aún no resolvía, ni actuaba a su favor para prevenir e impedir los atropellos que en razón de su identidad de género sufrió ante funcionarios/as, quienes obstaculizaron su derecho para recibir las visitas de su pareja, en medio de insultos transfóbicos, además de ser golpeada cuando se negó a someterse a revisión por parte de funcionarios hombres, lo cual violenta las leyes.

Precisó que el 18 de diciembre del 2021 fue agredida por dos funcionarios/as del Complejo Penitenciario de Punta Arenas, identificados /as con las siglas A.F.P y E.A.G.A. “Como a las 02:00 P.M me dirigí a la oficina de las funcionarias para solicitar que llamaran a mi visita. Era mi pareja que estaba con la población penal masculina. Por buen comportamiento e intachable conducta teníamos visitas semanales autorizadas, pero me la negaron y al consultar porque me dijeron “nadie tiene que darte explicaciones maricón”. La gendarme me empujó del hombro izquierdo y me entró al módulo”, dijo.

En protesta, añadió, “salí al patio y me saqué la ropa. Al lugar llegó el capitán, A.F.P, con una cámara en su pecho preguntándome lo que sucedía. Por respeto a él comencé a vestirme y a explicarle lo que pasaba. Me dijo que fuéramos a la guardia interna para exponer lo ocurrido. Le pedí que por favor me llevara garantizando que los funcionarios hombres no me tocarían. “No, no es como tú quieras”, me dijo. Entonces yo retrocedí y comencé a quitarme de nuevo la ropa. Se me lanzaron encima todos los funcionarios hombres. Estando yo desnuda me tiraron al piso, me golpearon, me tomaron del pelo y comenzaron a tirar gas pimienta”.

Luego “trataron de sacarme desnuda por los pasillos hacia la guardia interna. Una interna les pidió que no me expusieran así. En la enfermería el paramédico H.A no quiso constatar las lesiones”, finalizó.

El 4 de abril el Movilh envió una misiva al entonces director nacional de Gendarmería, Christian Alvear Gutiérrez, solicitando investigar los hechos, sancionar responsables y garantizar un trato digno a la interna, que a esa fecha había sido trasladada a otro complejo penitenciario. Jamás hubo respuesta, al igual que en ocasiones previas.

Pocos meses después, el 14 de junio, un interno de la cárcel del Complejo Penitenciario Huachalalume, de La Serena, denunció otras agresiones propinadas por gendarmes, así como condiciones insalubres de vida.

“Llevó 23 días aislado en una celda. Soy gay y vivo con VIH. Me tienen encerrado las 24 horas del día y no permiten visitas. Me enviaron a un módulo donde mi vida

[4] <https://twitter.com/MinjuDDHH/status/1542605383340068864>

[5] Más antecedentes en el XX Informe anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[6] Más antecedentes en el XI Informe anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[7] Todos los antecedentes se encuentran en el XX Informe anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[8] Todos los antecedentes se encuentran en los XII y XIV Informes Anuales de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en Movilh.cl

corre peligro. Un gendarme jefe dijo que no le importaban que me mataran y que donde yo estaba mataban a los gays. Me tienen sin tratamiento médico”, dijo al Movilh, el cual esta vez optó por denunciar los abusos al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH).

“Ante la confirmación de su relato en cuanto la situación vivenciada en el interior del Complejo Penitenciario de La Serena, en virtud de los antecedentes recabados, se gestionó oficio a Gendarmería de Chile solicitando la adopción oportuna de todas las medidas necesarias para asegurar la atención de salud y mejoras en las condiciones de habitabilidad” del denunciante, respondió el 24 de junio el INDH al Movilh.

En el año, fueron conocidos otros tres abusos homo/transfóbicos propinados por gendarmes<sup>9</sup>.

En marzo, la madre de una mujer trans privada de libertad denunció apremios contra su hija propinados por funcionarios del Centro Penitenciario Alto Bonito de Puerto Montt. “La tratan permanentemente de maricones y la incomunican cuando pide que se respete su identidad”, dijo.

Dos meses más tarde, la hermana de un interno denunció a gendarmes del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Curicó. “Le dicen caballito a mi hermano, que es un maricón. Se burlan de él por sus gustos. Lo han maltratado física y psicológicamente”, sostuvo.

En tanto, en agosto del 2022 un hombre que había recuperado su libertad, denunció que un gendarme del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Curicó continuó hostigándolo en razón de su orientación sexual, al igual como lo había hecho todo el tiempo que estuvo recluido. “Se ha burlado de mí y me denigra por redes sociales, casi todos los días desde abril. Me dice que soy “sucio, maricón, fleto y basura”. El odio de esta persona traspasó a la cárcel”, dijo.

En tal contexto, la Defensoría Penal Pública de la Región Metropolitana Sur y Movilh firmaron 11 de octubre un convenio de colaboración para brindar de manera coordinada atención a las personas LGBTIQ+ más vulnerables, como son las privadas de libertad, de escasos recursos económicos y/o migrantes.

En el convenio ambas partes comprometieron una “coordinación permanente” para apoyos técnicos que fomenten las misiones de cada organización, así como asesorías y capacitaciones recíprocas.

Durante la firma del convenio, el Movilh informó a la Defensoría sobre las continuas denuncias de LGBTIQ+ que ven vulnerados sus derechos humanos

en manos de gendarmes, sobre las acusaciones falsas y homo/transfóbicas que pesan contra algunas personas que son identificadas como LGBTIQ+, así como la vulnerabilidad frente la legítima defensa en diversos casos de discriminación.

### • Carabineros: entre avances, ambivalencias y abusos

Carabineros protagonizó en 2022 dos importantes hechos que contribuyen a aminorar la discriminación hacia las personas LGBTIQANB+ entre sus filas, además de constituirse en señales ejemplificadoras para otras entidades uniformadas, así como para la sociedad, en tanto se aprecia como la institución intenta ponerse a tono con los tiempos actuales.

Se trató de la graduación de la primera policía trans, así como del brandeado de una patrulla con los colores LGBTIQANB+ durante la Marcha del Orgullo, a lo que sumaron capacitaciones a algunos de sus funcionarios/as, proceso también desarrollado con la Policía Civil, así como una importante baja en las denuncias por abusos policiales homo/transfóbicos, los cuales pasaron de 12 en 2021 a 3 en 2022<sup>10</sup>.

La graduación de la uniformada trans presentó ambivalencias, pues en abril del 2022 el Hospital de Carabineros fue obligado a practicar una cirugía a un joven trans, tras negarse durante dos años a ello<sup>11</sup>, mientras el brandeado se tiñó negativamente al abandonar la policía el resguardo de la Marcha del Orgullo, a lo que se sumaron nuevas denuncias por procedimientos policiales que asisten indebida, insensible y erróneamente a las víctimas LGBTIQANB+ de la homo/transfobia, toda vez que no constatan en sus partes la discriminación, pasando los conflictos por riñas, o se niegan incluso a tomar denuncias<sup>12</sup>.

[10] Detalles sobre cada uno de estos casos se encuentran en el segundo capítulo del presente informe.

[11] Este caso es analizado en el cuarto capítulo del presente informe.

[12] Toda la información sobre estas falencias se detalla en el segundo capítulo del presente informe.

[9] Mayores antecedentes sobre estos casos se mantienen en reserva, pues los/as denunciantes temen represalias y no confían en proceder de Gendarmería, por lo que el Movilh se limitó a brindar orientación jurídica y psicológica.



## • La flamante carabinera

El 26 de julio fue un día muy especial para Isabella Panes Proboste al convertirse en la primera mujer trans en graduarse como asistente de oficina de la Escuela de Formación de Carabineros.

Antes de la ceremonia de titulación; que encabezaron el general director, Ricardo Yáñez; y la directora del plantel académico, la coronel Claudia Carrasco; Carabineros publicó el 24 de junio en Twitter una declaración de Isabella. “Como mujer trans espero contribuir en generar una red de apoyo y ayudar a otras personas que pasaron por lo mismo que yo. Estoy cumpliendo un sueño de ser Carabinera y he tenido el apoyo de toda la Institución”, dijo.

Otro relato de la policía, una oriunda de Laja, es bastante revelador sobre la lucha que debió dar, pues aún cuando la institución por ley nunca debió impedir su ingreso, solo le permitió acceder a la Escuela en el 2021, tras dos intentos fallidos.

“La primera vez que postulé a Carabineros fue el 2015, pero aún no me salía el cambio de nombre. No quedé. Al año siguiente postulé de nuevo con mi nombre actual, Isabella, y con la apariencia que tengo, pero tampoco quedé. Mis papás estaban bien asustados con todo esto. Porque pensaban que Carabineros era una institución súper machista y que me podían hacer algo, que lo iba a pasar mal por mi condición”, recordó (Radio Biobío, 25 de junio del 2022).

El ingreso de Isabella a la institución vino a coronar otras positivas señales que había dado Carabineros en el pasado para respetar a sus funcionarios/as LGBTIQANB+, entre los que destaca la primera unión civil de un policía, Hugo Alcalde con su pareja, José Luis Valdés, hecho ocurrido el 26 de abril del 2016, cuando la Institución felicitó el enlace<sup>13</sup>.

Estos avances contribuyen sin duda a aminorar los prejuicios de la Institución contra uniformados LGBTIQ+ y siembran las esperanzas de que los procedimientos de carabineros vayan avanzando hacia un trato digno y libre de discriminación con las personas de la diversidad sexual y de género.

## • Patrulla multicolor y abandono

En el contexto de la XXII. Marcha del Orgullo, celebrada el 25 de junio, funcionarios de carabineros llegaron hasta Plaza Italia con una sorpresa. Una de sus patrullas se vistió con los colores LGBTIQANB+, en lo que fue uno de los gestos más simbólicos de la entidad a favor de la igualdad.

Con fotografías de la patrulla multicolor, la institución señaló por Twitter que “Nuestra Dirección de Derechos Humanos y Protección de la Familia resguarda la #MarchaOrgullo2022 para que sus asistentes puedan manifestarse de forma tranquila y segura”.

La frase, empero, fue un boomerang, en tanto si bien la patrulla estuvo presente en una parte de la Marcha, carabineros no resguardó la seguridad de los presentes, transformando casi en una burla la afirmación de que habían resguardado el desfile.

Antes de iniciar la marcha un camión-escenario de migrantes LGBTIQ+ dispuesto por el Movilh fue vandalizado por encapuchados: cortaron cables de electricidad, rayaron las consignas pro igualdad y robaron banderas de dicha organización para luego quemarlas. La ayuda o colaboración de carabineros para prevenir o enfrentar lo ocurrido fue nula.

A tanto llegó el abandono que en algunas ocasiones los/as propios/as animadores/as de la marcha se vieron en la obligación de increpar a delinquentes por intentar vandalizar, romper o dar mal uso a los paraderos de micro. Y debido a ello, durante días los/as animadores/as recibieron insultos por diversas redes sociales.

Así, mientras grupos anti-derechos se pasearon encapuchados durante el desfile rompiendo y dañando bienes y asustando a algunos asistentes, carabineros brillaba por su ausencia. O, por el contrario, se lucía con los colores de la bandera LGBTIQANB+ en una de sus patrullas al mismo tiempo que abandonaba su labor de resguardo.

La situación era crítica. Aunque ninguna persona resultó lesionada físicamente, la historia de las Marchas del Orgullo tienen como sello su pacifismo, una característica que todos/as deben contribuir a que permanezca, en especial las fuerzas del orden y seguridad.

La dicotomía entre avances y negligencias al interior de carabineros, sumado a la persistencia de abusos policiales homo/transfóbicos del 2022, reforzaron una vez más la necesidad de capacitar en derechos LGBTIQANB+ a todos/as sus funcionarios/as, como también a los/as de la Policía de Investigaciones, especialmente a quienes laboran en regiones distintas a la Metropolitana, donde la apertura es menor al Gran Santiago.

[13] Todos los antecedentes se encuentran en el XV Informe anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

En tal sentido, el 29 de agosto el Movilh dialogó con la capitana Jessica Cortés Neira y la Subteniente Patricia Bodaleo Farías, ambas de la Sección Regional de Derechos Humanos y Protección de la Familia de la Región del Biobío, con miras a que las policías de esa localidad fueran capacitadas en temáticas LGBTIQ+.

Como resultado, el 7 de diciembre el Movilh dictó un taller a los/as funcionarios/as de Carabineros del Biobío, mientras el día 15 del mismo mes capacitó a psicólogos y psicólogas del Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales (Cavas) y del Instituto de Criminología (Inscrim) de la Policía de Investigaciones.

### III.- MATRIMONIO IGUALITARIO: DOS DICTÁMENES DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y CUESTIONADA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY

El 2022 fue el año de la implementación de la Ley 21.400 que Modifica Diversos Cuerpos Legales para Regular, en Igualdad de Condiciones, el Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo.

Más conocida como Ley de Matrimonio Igualitario la norma había sido aprobada el 7 de diciembre del 2021, promulgada por el entonces presidente Sebastián Piñera el 9 de diciembre y publicada en el Diario Oficial un día más tarde, en el marco del cumplimiento de un Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) firmado por el Estado de Chile y el Movilh ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos<sup>14</sup>.

El 10 de marzo del 2022, un día antes de que Piñera entregara el mando al presidente Gabriel Boric, tuvieron lugar las primeras ceremonias, proceso que lamentablemente fue de dulce y agraz porque el Registro Civil no estaba en condiciones de implementar a cabalidad la norma, además de definir a dedo y con sesgo clasista a las personas que inaugurarían los casamientos, violentando el igualitario acceso a la derechos legales y a los servicios públicos.

Asumido Boric, y con el correr de los meses, el Registro Civil fue mejorando la implementación y si bien a fin de año persistían graves problemas, estos afectaron a un número reducido de parejas.

El Gobierno de Boric, empero, cometió otros errores, como lo fue el lanzamiento de un dictamen de la Dirección del Trabajo que en nada aportaba para la interpretación de la Ley de Matrimonio Igualitario, en el marco de una negativa y recurrente tendencia por presentar al Ejecutivo como impulsor de avances en derechos LGBTIQANB+ que en realidad se habían conquistado y consolidado en el pasado. Ello ocurría, a diferencia de otro dictamen de la Dirección del Trabajo emitido por el Gobierno de Piñera que sí aclaraba dudas concretas y reales que podrían tener empleadores o los

[14] Todos los antecedentes y la historia de este proceso se encuentran en el XX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl



tribunales para interpretar de manera correcta, y sin sesgos discriminatorios, la norma 21.400.

Los problemas, empero, no nublaron el positivo e histórico impacto que tuvo la entrada en vigencia del matrimonio igualitario en la calidad de vida de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales, cuyos derechos son reconocidos y pueden ser ejercidos gracias a ley en igualdad de condiciones que los vínculos heterosexuales, en un contexto donde los movimientos LGBTIQANB+ siguieron impulsando actividades para informar y sensibilizar sobre los contenidos de la norma y su relevancia para la no discriminación.

Entre el 10 de marzo del 2022 y el 10 de febrero del 2023 se registraron en Chile un total de 2.254 parejas del mismo sexo se casaron, mientras 473 personas fueron inscritas como hijos o hijas de uniones gays o lésbicas y ningún vínculo derivó en divorcio.

Las cifras, obtenidas por el Movilh en el marco de la Ley de Transparencia; arrojaron que del total de matrimonio igualitarios, 1.227 fueron entre mujeres y 1.027 entre hombres. En tanto, 452 personas fueron inscritas como hijos/as de dos madres y 21 como hijos/as de dos padres.

Mayores antecedentes se detallan por región en las siguientes tablas:

#### Matrimonios igualitarios:

| Región                                   | Matrimonio entre mujeres | Matrimonio entre hombres | Total |
|------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------|
| I. Región de Tarapacá                    | 30                       | 15                       | 45    |
| II. Región de Antofagasta                | 49                       | 25                       | 74    |
| III. Región de Atacama                   | 13                       | 11                       | 24    |
| IV. Región de Coquimbo                   | 36                       | 23                       | 59    |
| V. Región de Valparaíso                  | 178                      | 129                      | 307   |
| VI. Región Libertador Bernardo O'Higgins | 65                       | 45                       | 110   |
| VII. Región del Maule                    | 41                       | 36                       | 77    |
| VIII. Región del Biobío                  | 55                       | 41                       | 96    |

|                                                  |      |      |      |
|--------------------------------------------------|------|------|------|
| IX. Región de la Araucanía                       | 28   | 15   | 43   |
| X. Región de Los Lagos                           | 46   | 38   | 84   |
| XI. Región de Aysén                              | 3    | 4    | 7    |
| XII. Región de Magallanes y la Antártica Chilena | 10   | 8    | 18   |
| XIII. Región Metropolitana                       | 624  | 598  | 1222 |
| XIV. Región de Los Ríos                          | 19   | 13   | 32   |
| XV. Región de Arica y Parinacota                 | 18   | 12   | 30   |
| XVI. Región de Ñuble                             | 12   | 14   | 26   |
| Totales                                          | 1227 | 1027 | 2254 |

#### Inscripción de hijos/as:

| Región                                   | Número de personas inscritas como hijos/as de dos madres | Número de personas inscritas como hijos/as de dos padres | Total |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-------|
| I. Región de Tarapacá                    | 8                                                        | 0                                                        | 8     |
| II. Región de Antofagasta                | 14                                                       | 2                                                        | 16    |
| III. Región de Atacama                   | 9                                                        | 0                                                        | 9     |
| IV. Región de Coquimbo                   | 15                                                       | 0                                                        | 15    |
| V. Región de Valparaíso                  | 56                                                       | 2                                                        | 58    |
| VI. Región Libertador Bernardo O'Higgins | 14                                                       | 0                                                        | 14    |
| VII. Región del Maule                    | 2                                                        | 0                                                        | 2     |
| VIII. Región del Biobío                  | 22                                                       | 0                                                        | 22    |
| IX. Región de la Araucanía               | 12                                                       | 0                                                        | 12    |

|                                                  |            |           |            |
|--------------------------------------------------|------------|-----------|------------|
| X. Región de Los Lagos                           | 10         | 0         | 10         |
| XI. Región de Aysén                              | 1          | 0         | 1          |
| XII. Región de Magallanes y la Antártica Chilena | 3          | 0         | 3          |
| XIII. Región Metropolitana                       | 269        | 17        | 286        |
| XIV. Región de Los Ríos                          | 7          | 0         | 7          |
| XV. Región de Arica y Parinacota                 | 6          | 0         | 6          |
| XVI. Región de Ñuble                             | 4          | 0         | 4          |
| <b>Totales</b>                                   | <b>452</b> | <b>21</b> | <b>473</b> |

- **El camino hacia las primeras ceremonias: sensibilización y amenazas de muerte**

Tras la histórica celebración de miles de personas por la aprobación del matrimonio igualitario, que tuvo lugar el 7 de diciembre del 2022 en Plaza Italia, entre enero y marzo del año siguiente el Movimiento LGBTIQANB+ desarrolló una constante campaña informativa y de sensibilización sobre los contenidos y alcances de la Ley 21.400, además de realizar intensas gestiones ante la Subsecretaría de Derechos Humanos para que las primeras ceremonias se realizaran en igualdad de condiciones para todas las parejas, sin privilegios y de una manera descentralizada. El fin: que el 10 de marzo hubiese ceremonias en todas las regiones del país. Los esfuerzos lamentablemente se vieron torpeados por la negativa del Gobierno de Piñera a tal demanda, así como por amenazas de muerte recibidas por activistas de la diversidad en rechazo a la aprobación de la norma.

El 22 de enero se desarrolló en el Palacio Álamos de Santiago el “Primer Encuentro LGBTIQANB+ y Otras Diversidades: los Desafíos después del Matrimonio Igualitario y del Nuevo Gobierno”, donde entre otras temáticas se abordaron los contenidos y la trascendencia de la norma, en especial para quienes son afectados/as por la discriminación interseccional.

Organizado por el Movilh con el apoyo de la Embajada Británica y el Municipio de Santiago, el cónclave contó con exposiciones de la alcaldesa Irací Hassler; de la embajadora británica, Louise De Sousa; del Vicepresidente de la Convención Constitucional,

Gaspar Domínguez; del Director del Observatorio de no Discriminación del Gobierno, Camilo Cayuqueo; de la Directora General de Academia Latinoamericana de Inclusión, Carolina Pérez; de la Presidenta de la Corporación Trans Fémimas Diversas en Acción, María López, y de la familia lesboparental migrante compuesta por Vanessa Solorzano, Joalismir Moreno y su pequeño hijo, Erick. Ellos/as, junto/a los asistentes, dialogaron sobre el impacto que la nueva legislación y el período iniciado tenía en las diversidades sexuales y de género vulneradas por dos o más discriminaciones, como son los/as LGBTIQANB+ migrantes, con discapacidad, de escasos recursos económicos, adultos mayores y/o viviendo con VIH.

A la par, el 14 de febrero las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales celebraron por primera vez el Día del Amor con la ley de matrimonio igualitario aprobada. Se trató de la novena y última edición del “Picnic del Amor Diverso”, un evento cultural convocado por el Movilh que cada año reunió a cientos de personas para exigir el matrimonio igualitario, celebrando uniones simbólicas que explicitaban la desigualdad legal que persistía.

Gracias al apoyo de la Embajada Británica, durante el Picnic se presentaron los solistas Maricel Zapata, Natalia Montenegro, Francisca Senn, Larva Blanda, el violinista Iván Jara y la drag queen Vangeloz.

Durante la celebración, los/as presentes ya no demandaron el matrimonio igualitario, la adopción o la filiación homoparental. Por el contrario, celebraron que esas peticiones, tras décadas de lucha, por fin eran ley. El Picnic por el Amor Diverso cumplió así su objetivo y cerró un ciclo, planteando como desafío actual el velar porque las familias homoparentales y parejas del mismo sexo puedan desde el 2022 celebrar su amor en cualquier espacio, como lo deseen, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

En tanto, el 10 de marzo, el Movilh lanzó el sitio [www.matrimonioigualitario.cl](http://www.matrimonioigualitario.cl), donde se responden las preguntas más frecuentes de la ley, se incluye una cronología e historia de la norma hasta su aprobación, así como noticias desde 1991 en adelante sobre la lucha de décadas que costó la igualdad legal.

El proceso estuvo cruzado por la presentación el 6 de enero del 2022 de una querrela criminal por amenazas de muerte contra un sujeto que hizo violentos llamados telefónicos al Movilh en rechazo a la aprobación del matrimonio igualitario.

Entre otros, el agresor, identificado como Ismael Duarte Stuardo Carmona, había señalado el 8 de diciembre del 2021 a activistas que “¿Oye, que es esa ley culiá que salió en la tele?. No estai viendo que hay niños chicos en este mundo y vo estai sacando esa guevía de Movilh y sacando esa guevía de ley donde sale mujer

con mujer, hombre con hombre. Yo sabí que piensa un niño chico que ve esa guebá en la calle o no. ¿Ah? ¿Vo tení mente o no?. Esa guebá del Movilh no es nada bonito. Acaso no sabí de la historia de Sodoma y Gomorra. Dios mató a esa ciudad de hombres con hombres, mujeres con mujeres, los quemó” (Sic).

Añadió que “te registré guevón, te seguí. Sé donde viví. Erí un degenerado. A mí no me sale ni por curao una bala guevón. Volví a las andanzas de nuevo. A matar a los travestis y todo eso, a limpiar el mundo. Si hay que limpiarlo, hay que limpiarlo. Si hay que matarlos, hay que matarlos, porque no sirven. Son unos bastardos, son unos degenerados” (Sic).

Tras la querella, la Fiscalía ordenó medidas que incluyeron rondas policiales a los domicilios de algunos/as de los/as activistas LGBTIQANB+, las cuales duraron un mes, a lo que se sumó la prohibición del agresor para acercarse a las víctimas o a la sede del Movilh. Al cierre de este informe, la causa seguía abierta y en investigación, sin sanciones.

### • Las primeras ceremonias y la desigual política del Gobierno

Antes de las primeras ceremonias, el Movimiento LGBTIQANB+ debió incidir para evitar que ocurriera una de las graves situaciones de discriminación en el marco de la implementación de la Ley de Matrimonio.

En efecto, en febrero del 2022 trabajadores del Registro Civil denunciaron ante el Movilh que el entonces director de la entidad, Sergio Mierzejewski, había incurrido en una postura de hostilidad y violencia frente a la aprobación del matrimonio igualitario, llegando a proponer en vulgares términos que la libreta de familia de las parejas del mismo sexo fueron de un color distinto a las de los heterosexuales”.

De acuerdo a la información de altas fuentes del Registro Civil, y que fue confirmada por el Sindicato de Trabajadores/as de la entidad; Mierzejewski había señalado en una reunión que el color de la libreta de familia del matrimonio igualitario debía ser distinta por tratarse de “maricones”.

El Movilh expresó al instante su preocupación por la atroz discriminación a la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual aseguró que finalmente todas las libretas de familia tendrían un mismo color, sin distinciones, tras haberse agotado el stock de las antiguas. Sin embargo, Mierzejewski jamás se disculpó.

Tras ello, y en un hecho histórico, las parejas del mismo sexo comenzaron el 10 de marzo del 2022 a contraer matrimonio y, transcurrido un mes, las cifras

del Registro Civil hablaban de 170 vínculos, de los cuales 101 fueron entre mujeres y 69 entre hombres. A abril del 2022 otras 516 parejas tenían reservadas horas, lo cual reflejaba la importancia e interés de las parejas del mismo sexo para celebrar un vínculo que les permitiera acceder a derechos ante negados.

Así es como los resultados de la encuesta “Las parejas del mismo sexo tras la aprobación del matrimonio igualitario en Chile”, aplicada por el Movilh entre enero y marzo 2023 a 1.332 personas, arrojaron que para el 69,8% la existencia de ley es un “hecho histórico”, mientras para el 28,2% un “acontecimiento relevante”.

Lamentablemente, y pese a las peticiones del Movilh al Gobierno de Piñera, la Subsecretaría de Derechos Humanos se negó a abrir un proceso amplio para la petición de horas de matrimonio antes del 10 de marzo que permitiera el acceso igualitario de todas las parejas, además de resistirse a garantizar que el proceso ocurriera en cada una de las regiones del país y que las primeras ceremonias tuvieran lugar en comunas de escasos recursos económicos, por ser las familias de esos sectores las que más necesitan la norma para acceder a derechos.

Por el contrario, el ministro de Justicia, Hernán Larraín y la subsecretaria de DDHH, Lorena Recabarren, optaron porque la primera ceremonia tuviese lugar en una comuna rica, Providencia, y que el primer vínculo fuese designado de manera previa al 10 de marzo del 2022, día cuando se abrió la petición de horas para el resto de las personas que no tuvieron ninguna posibilidad de solicitar con anterioridad fecha para su ceremonia.

En el accionar irregular del Gobierno por cierto no tuvo responsabilidad la primera pareja en unirse, Javier Silva y Jaime Nazar, padres de dos niños/as, quienes contrajeron el vínculo en una emotiva ceremonia efectuada en el Registro Civil de Providencia, donde junto a Larraín y Recabarren, asistieron la ministra Desarrollo Social y la Familia, Karla Rubilar, así como Mierzejewski. También estuvieron activistas LGBTIQ+ y el abogado Carter Hunter, quien junto al jurista Ciro Colombara representó al Movilh ante la CIDH para conseguir la firma del ASA que posibilitó la aprobación del matrimonio igualitario.

Tras Silva y Nazar, otra decena de parejas gays y lésbicas contrajeron el vínculo, entre esas Consuelo Morales y Pabla Heuser. “Pensábamos que este día nunca llegaría y si llegaba no lo íbamos a vivir”, señaló Morales.

Junto a los vínculos, otras familias inscribieron a niños/as como hijos/as de dos madres o de dos padres, toda vez que la nueva ley reconoce la filiación homoparental sin necesidad de vínculo legal.

Luego del matrimonio, Silva y Nazar se reunieron con el mandatario Piñera y, horas más tarde, con la

presidenta del Senado, Ximena Rincón, asistiendo a ambas citas representantes de Iguales y del Movilh.

“Lo que más me impresionó y que me produjo envidia, fue cómo demostraban la felicidad”, señaló Piñera, quien en junio del 2022 había dado suma urgencia a la tramitación del proyecto de ley, gracias a lo cual la iniciativa fue aprobada en menos de seis meses.

Por su lado, el presidente electo Gabriel Boric, expresó por Twitter sus “felicitaciones a Jaime y Javier por ser la primera pareja en casarse bajo la nueva ley de #MatrimonioIgualitario. A seguir avanzando por un Chile con igualdad de derechos y libertades para todas las personas”.

Por la misma red social, la Unión Europea también festejó a la pareja. “Como dijo la Pdta. de la @EU\_Commission, @vonderleyen, construir una “UE de la Igualdad, en la que puedas ser quien eres y amar a quien quieras, sin miedo a la recriminación ni a la discriminación, es imprescindible””, señaló.

### • Problemas de implementación bajo el Gobierno de Boric

A cuatro días de asumir Boric, el Movilh envió una misiva a la nueva Ministra de Justicia y de Derechos Humanos, Marcela Ríos, y la Subsecretaria Haydee Oberreuter, para alertar sobre los diversos problemas en la implementación de la ley y pedir correcciones a objeto de evitar su reedición, peticiones que dicho organismo LGBTIQANB+ debió reiterar durante todo el año.

Entre otros, se informó a la autoridad de “un excesivo centralismo, negación de derechos y elitismo para dar horas de matrimonio igualitario, a lo que suma una injustificada ignorancia de funcionarios/as del Registro Civil para reconocer la doble maternidad o paternidad, pese a que la ley garantiza ese derecho”.

En efecto, solo en pocos días el Movilh había recibido 25 denuncias de parejas del mismo sexo, la mayoría de regiones o de comunas pobres, que se vieron enfrentadas a obstáculos para contraer matrimonio igualitario o ser reconocidos/as como familia en el Registro Civil. Ello se traducía en falta de horas para las ceremonias, postergación de vínculos hasta el 2023 o en fechas no deseadas por las parejas, errores en la plataforma del Registro civil que impedían agendar vínculos, ignorancia de los funcionarios/as de esa entidad para llenar formularios y para reconocer la doble maternidad o paternidad, errores de inscripción sobre los datos de las familias y la carencia total de documentos impresos actualizados para inscribir a personas como hijos/as de dos padres o dos madres o el matrimonio

entre hombre y hombre ó mujer y mujer, lo que obligaba a los cónyuges a decidir obligatoriamente para el registro que uno/a era de sexo masculino y el otro/femenino, en circunstancias que ambos/as eran del mismo género.

Desde abril del 2022 la Fundación Iguales también comenzó a advertir de estos problemas al Registro Civil, exponiendo el primer día de ese mes las falencias al director (s) del Registro Civil, Jorge Núñez. Luego, el 17 de abril, el tema fue planteado luego por Iguales y el Movilh en una reunión con la Subsecretaria de Derechos Humanos, Haydee Oberreuter y el Subsecretario de Justicia Jaime Gajardo Falcón, quienes también se dieron cita con Acción Gay, Mums, OTD y Rompiendo el Silencio. En tanto, el 30 de junio, y en una cita con el Sindicato Amanda Jofré, Iguales y Mums, el Movilh volvió a expresar a Oberreute la necesidad de hacer frente a los problemas. En tal reunión el Ministerio de Justicia estuvo además representado por la Jefa de la División de Protección de la Subsecretaría, Daniela Quintanilla; por el Jefe del Departamento de Análisis Normativo, Mario Bustos; por la profesional Alfonsina Peña; por el asesor del gabinete de la Subsecretaria, Esteban Miranda; por la asesora del gabinete de la Ministra, Natalia Arévalo y por el asesor del gabinete del Subsecretario de Justicia, Juan Pablo Ciudad. Meses más tarde, y tras reportar lo ocurrido a la Contraloría General de la República, la Fundación Iguales señaló el 22 de noviembre en un comunicado que “estas anomalías revelan el desconocimiento de la ley de parte de los funcionarios de la institución y el trato inadecuado hacia las personas de la diversidad sexual y de género, que ha transformado los anhelos y esperanzas de larga data de las familias diversas en una verdadera pesadilla”.

El 26 de noviembre, la situación afectó a la directora de Iguales, Isabel Amor. “Estoy ahora en el @RegCivil\_Chile intentando sacar un certificado de defunción de mi hija no nacida y el sistema no permite que salga mi nombre PORQUE NO SOY HOMBRE. No se ha implementado la ley de matrimonio igualitario y esto nos daña. No se imaginan el dolor que tengo”, dijo por Twitter.

Días antes, el 22 de noviembre, había ocurrido un absurdo. El Ministerio de Justicia y Derecho Humanos ofició al Registro Civil, que depende de la misma cartera, para que adoptara medidas que resolvieran las dificultades, en vez de tomar acciones de manera directa en una entidad bajo su cargo.

El 7 de diciembre, finalmente, funcionarios/as del Registro Civil se reunieron con colectivos LGBTIQ+ para abordar mancomunadamente lo que estaba ocurriendo.

Si bien el Gobierno de Boric debió resolver todos estos problemas en breve, lo cierto es que desde marzo en adelante los obstáculos se fueron solucionando, en tanto con el correr de los meses solo ocurrieron dificultades

graves, pero puntuales, que afectaron a un pequeño grupo de personas, cuya mayoría logró solucionar la situación.

En efecto, el 80,6% de las parejas del mismo sexo señalaba a marzo del 2023 que nunca tuvo algún problema en el Registro Civil en torno a la implementación de ley de matrimonio. En tanto el 8,7% señaló que tuvo dificultades, “pero ninguna relevante”.

Quienes tuvieron problemas reportaron errores en la “inscripción de nuestros datos en la libreta de familia u otros documentos” (2%), obstáculos para inscribir a niños/as o adolescentes como hijos/as de dos padres o madres (1,5%), “inscripción de manera errónea de nuestros datos en el certificado de nacimiento” (0,9%), exigencia de soltería a personas trans para poder casarse (0,4%) y demora excesiva en la entrega de horas de matrimonio (5,9%). Con todo, el 56,2% había resuelto estos problemas al momento de aplicarse la encuesta<sup>15</sup>.

Como resultado, implementación de la ley de matrimonio igualitario bajo el Gobierno del presidente Boric fue calificada como “eficiente” por el 38,8% de las parejas del mismo sexo; “ni eficiente, ni deficiente” por el 35% y “deficiente” por el 13,6%. El 12,6% no supo o no respondió.

- **Dos dictámenes y medidas laborales: uno necesario, el otro una copia de la legislación vigente y el tercero una obligación legal**

Entre las funciones de la Dirección del Trabajo (DT) se cuenta la definición del alcance de las leyes mediante dictámenes. A lo largo de su trayectoria, la entidad jugó un rol importante para explicar que determinados derechos garantizados en algunas leyes si abarcaban a las personas LGBTIQNBA+, aún cuando este grupo humano no fuese mencionado expresamente.

Así es como en 2004, y antes de que existiera alguna ley que hablara de orientación sexual e identidad de género, el dictamen 3704/134<sup>16</sup> concluyó que el Código del Trabajo si garantizaba la no discriminación a las “minorías sexuales”, aún cuando no las mencionara de manera explícita, recogiendo con ello las propuestas y demandas del Movilh y marcándose un hito en tanto se previno cualquier arbitrariedad de los tribunales a la hora de interpretar la ley, en un contexto sociocultural hostil para las personas LGBTIQNB+.

En relación a ley de matrimonio, en 2022 la DT emitió dos dictámenes, uno necesario y el otro

irrelevante en tanto replicaba lo ya dicho expresamente por la norma, situación especialmente cuestionable, pues fue presentado por el Gobierno ante los medios de comunicación como un avance, o al menos como una interpretación que prevenía eventuales abusos.

El primer dictamen, emitido el 23 de enero del 2022 bajo el Gobierno de Piñera, se perfiló como un necesario avance, en tanto hacía extensivo, o interpretaba, que los derechos consagrados en la Ley de Matrimonio a las madres, eran también aplicable a los hombres trans gestantes. Algo no menor, pues si bien la Ley 21.400 habla de “gestantes”, nada garantizaba que un hombre trans embarazado o padre que no hubiese rectificado su partida de nacimiento pudiese acceder a los mismos derecho que una madre dada la ignorancia sobre la identidad de género que persiste en diversos sectores, incluidos los empleadores y tribunales.

En efecto, la Ley de Matrimonio Igualitario incorporó al Código del Trabajo el artículo 207 ter, donde se establece que “los derechos que correspondan a la madre trabajadora referidos a la protección a la maternidad regulados en este Título, serán aplicables a la madre o persona gestante, con independencia de su sexo registral por identidad de género. A su vez, los derechos que se otorgan al padre en el presente Título, también serán aplicables al progenitor no gestante”.

Teniendo a la vista ello, así como la Ley de Identidad de Género, el dictamen 147/2022<sup>17</sup>, firmado por el jefe del Departamento Jurídico y Fiscal de la Dirección del Trabajo, Juan Terrazas Ponce, concluyó que, en consecuencia, “el trabajador transgénero masculino en estado de embarazo tiene derecho a las garantías que otorgan todas las normas protectoras de la paternidad, maternidad y vida familiar reguladas en el Título II del Libro II del Código del Trabajo, resultando por tanto obligatorio para el empleador (...) proveer el mismo trato conferido a las trabajadoras mujeres en dicho estado”.

De esa manera el Estado reconoció que tanto hombres, como mujeres pueden embarazarse y que ambos grupos merecen igualdad legal, al margen de su identidad de género, lo cual es un avance de gran relevancia que, de paso, reconoce la diversidad familiar.

En práctica, esto significa que los padres trans tienen derecho a ser contratados o a permanecer en su trabajo al margen de su estado de gravidez. También tienen derecho a descanso de seis semanas antes del parto y doce semanas después de él, así como a permisos o subsidios en caso de enfermedad del hijo/a o provocada por el embarazo. Además, si el padre fallece, sus derechos laborales serán traspasables a su pareja si que la misma está cargo del cuidado del/a hijo/a.

[15] Encuesta (Movilh) “Las parejas del mismo sexo tras la aprobación del matrimonio igualitario en Chile”, 2023

[16] <http://www.movilh.cl/documentacion/Dictamen-Ministerio-Trabajo.pdf>

[17] <https://www.movilh.cl/hito-dictamen-garantiza-a-hombres-trans-embarazados-todos-los-derechos-laborales-de-las-mujeres-gestantes/>



Luego, el 9 de septiembre, y bajo el Gobierno de Boric, la DT emitió un segundo dictamen, el 1582/32<sup>18</sup>, con el supuesto fin de interpretar los alcances del mismo artículo 207 ter, así como el inciso segundo del artículo 59 del Código del Trabajo (también incorporado en el marco de la Ley de Matrimonio Igualitario), el cual señala que “el cónyuge puede percibir hasta el cincuenta por ciento de la remuneración del otro cónyuge, declarado vicioso por el respectivo Juez de Letras del Trabajo”. Ello, en un contexto donde la Ley 21.400 es clara en señalar que la expresión “cónyuge” venía a reemplazar a la frase “marido y mujer”.

Pues bien, en vez de interpretar o definir los alcances del Código del Trabajo frente a eventuales arbitrariedades o aplicaciones restrictivas, la DT repitió lo mismo ya claramente señalado en la Ley 21.400, en el Código del Trabajo o el Dictamen 147/2022 pero lanzando un comunicado a la prensa como si se tratara de alguna innovación o de un aporte que hacía frente a algún vacío legislativo.

En efecto, la DT se limitó a decir entorno al artículo 59 del Código del Trabajo que “el derecho de que se trata alcanza a toda persona que tenga calidad de cónyuge, sin limitarlo como antes a la mujer casada”.

Luego, en torno al artículo 207 ter, el dictamen firmado por el Director de la DT, Pablo Zenteno Muñoz, puntualizó que “la madre o persona gestante es titular de los derechos a fuero maternal, a ser trasladada a otras funciones sin reducción de su remuneración en caso de que sus labores sean consideradas perjudiciales para la salud de su estado, los descansos de maternidad pre y post natal, permiso post natal parental, beneficio de sala cuna, derecho a alimentar a hijos menores de dos años y todos aquellos establecidos a favor de la madre trabajadora (...) Por su parte, al progenitor no gestante le asisten todos los derechos que la misma normativa protectora de la maternidad, paternidad y vida familiar reserva al padre, en las mismas condiciones”. Nada nuevo, ni dada no dicho explícitamente por la legislación.

## • Cronología de los principales hechos para la implementación de la ley de matrimonio igualitario.

- **21 de enero:** El Movilh organiza un inédito cónclave sobre discriminación interseccional denominado “Primer Encuentro LGBTIQ+ y otras diversidades en Chile: los desafíos tras al matrimonio igualitario y el nuevo gobierno”.
- **23 de enero del 2022:** Un dictamen de la Dirección del Trabajo garantiza que los derechos consagrados en la Ley de Matrimonio a las madres es también aplicable a los hombres trans gestantes.
- **Febrero:** El Movilh gestiona y consigue que las libretas de matrimonio de parejas del igual sexo sean del mismo color que el de las parejas heterosexuales.
- **14 de febrero:** Las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales celebran por primera vez el Día del Amor con la Ley del Matrimonio Igualitario aprobada, en el marco de la novena y última edición del “Picnic por el Amor Diverso”.
- **10 de marzo:** Son celebradas las primeras ceremonias de matrimonio igualitario.
- **10 de marzo:** El Gobierno de Sebastián Piñera designa a dedo a las primeras personas que contraerían matrimonio, lo cual fue denunciado públicamente por el Movilh.
- **15 de marzo:** Basado en testimonios de familias homoparentales, el Movilh denuncia ante el nuevo gobierno sobre los problemas en la implementación de la Ley de Matrimonio Igualitario. Un mes más tarde la Fundación Iguales advertiría lo mismo.
- **9 de septiembre:** La Dirección del Trabajo emite un dictamen que se limita a mencionar derechos consagrados expresamente en la Ley de Matrimonio Igualitario y en el Código del Trabajo.
- **22 de noviembre:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ofició al Registro Civil para que adoptara medidas que resolvieran las dificultades en la implementación de la Ley de Matrimonio Igualitario.

[18] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/12/dictamen-matrimonio-igualitario-y-derechos-laborales.pdf>

## IV.- TARDÍAS MEDIDAS ESTATALES PARA EL RESPETO DEL NOMBRE SOCIAL Y RECONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD NO BINARIA EN EL TRABAJO

Desde el 2015, y sin excepción, los tribunales han sancionado a toda entidad que no haya respetado el género y el nombre social cuando han existido denuncias de personas trans. La justicia primero actuó amparada exclusivamente en la Ley Zamudio y luego en la Ley 21.120 de Identidad de Género, que entró en vigencia el 27 de diciembre del 2019. El Estado, empero, sigue en deuda, pues aún no actualiza todos sus sistemas para consignar el nombre social y, paradójicamente, ello se ha sabido cuando se anuncia con bombos y platillos, y como un avance, que una determinada entidad generó herramientas para tal fin, en circunstancias que constituye una obligación legal.

La deuda, a medida que pasan los años, se va transformando en extemporánea, pues gracias a la Ley 21.120, que facilitó el cambio del sexo y nombre asignado al nacer, son cada vez menos las personas trans que enfrentan tal problema, en tanto las rectificaciones de las partidas de nacimiento ya son extensivas a todas las localidades del país. Al respecto las cifras hablan por sí solas: desde 1990 hasta abril 2019 apenas 732 personas habían cambiado el nombre y sexo asignado al nacer<sup>19</sup>, mientras que desde la entrada en vigencia de la Ley de Identidad de Género y hasta diciembre del 2022, es decir en solo dos tres años, 5.228 personas habían rectificado su partida de nacimiento.

Un ejemplo de anuncios vacíos es lo ocurrido el 27 de julio del 2021 cuando bajo el Gobierno de Piñera se anunció que desde ese día habían incorporado en la sección “Mis datos personales”, de la plataforma online de Fonasa, un botón que permitía añadir el nombre social, medida presentada como un gran avance, en vez del cumplimiento de una obligación legal. Por el contrario, y a la fecha, Fonasa no resuelve su deuda más significativa con la población trans, como lo es la generación de una canasta formal de prestaciones para el cambio corporal, pese a que tales procedimientos son desde el 2013 costeados por dicha repartición estatal. En otras palabras, el proceso se hace con cargo a Fonasa,

pero pasa por otros ítem, sin códigos, lo cual además de irregular, ha sido una evidente falla del sistema.

La Ministra de Salud, María Begoña Yarza comprometió el 9 de agosto del 2022 al Movilh que ello se resolvería en 2023, cuando aseguró que se incluirían de manera formal en el presupuesto nacional los costos por cambio corporal, en tanto, el proceso de codificación de las prestaciones, iniciados en 2013, ya estaba listo.

Una situación similar, aunque no vinculada Salud, ocurrió el 13 de junio cuando la Dirección Nacional del Servicio Civil, encabezada por Felipe Melo, anunció en la Biblioteca Nacional; junto a Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Antonia Orellana y la coordinadora Sociocultural de la Presidencia, Irina Karamanos; que desde ese día las personas trans podrían postular cualquier empleo o práctica laboral en el Estado con su nombre social a través de las páginas [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y [www.practicasparchile.cl](http://www.practicasparchile.cl). En cambio, nada se dijo respecto a como se cumpliría el programa presidencial de Boric, el cual señala que “impulsaremos el Cupo Laboral Trans, garantizando su empleabilidad en al menos un 1% en sector público”, lo que si sería una novedad y un avance nuevo y concreto.

Curiosamente, la Dirección Nacional del Servicio Civil no dio la misma relevancia a otra transformación que emprendió y que sí constituyó un avance y una innovación. Anunció, sin darle la merecida relevancia<sup>20</sup>, que el formulario de postulación a empleos estatales rompió con el binarismo, porque las personas podrían informar si se identifican con el sexo femenino, masculino o no binario, dándose también la posibilidad de seleccionar las opciones “otro” y “prefiero no informar”. La paradoja, es que en 2022 el Registro Civil se negó en todo momento a reconocer lo “no binario”, cediendo solo en aquellos casos donde hubo denuncias de personas trans que terminaron con una orden judicial.

[19] XVIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

[20] <https://www.serviciocivil.cl/noticias/noticias/desde-ahora-se-podra-postular-con-nombre-social-a-todos-los-empleos-y-practicas-laborales-que-ofrece-el-estado/>

## V.- DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL: DERECHOS DE MIGRANTES Y DE ADULTOS MAYORES LGBTIQANB+

El abordaje de la discriminación interseccional que afecta a las personas LGBTIQANB+ es sin duda el desafío presente y futuro en la lucha por la igualdad y la inclusión, de manera de dar respuestas a quienes sufren dos o más segregaciones que incrementan su vulnerabilidad, como ocurre con los adultos mayores, refugiados/as y migrantes.

En tal sentido, y el marco del Mes contra la Homo/Transfobia, el Movilh lanzó el 12 de mayo su primera campaña para educar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la discriminación interseccional, un concepto aún poco y nada abordado o conocido por las políticas públicas.

La campaña consistió en dos videos que fueron difundidos por redes sociales, más un tercero que estuvo disponible durante un mes en todos los andenes de Metro, empresa que junto a la Embajada Británica y la Fundación Interamericana colaboró con la iniciativa.

Uno de los soportes audiovisuales explicó el impacto que tiene en las personas LGBTIQANB+ el hecho de ser parte de más grupos discriminados o excluidos. Otro definió la discriminación interseccional y, un tercero, trató la homo/transfobia sufrida por migrantes al interior de sus propias familias en Chile.

### • Adultos mayores

El Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama), dependiente del Ministerio de Desarrollo y la Familia, se lució en dos sentidos: dio continuidad a un desafío iniciado bajo la administración de Sebastián Piñera, poniendo por delante una visión de Estado en beneficio de los derechos humanos, y aprobó las primeras directrices de Chile para promover una mejor calidad de vida de las personas LGBTIQANB+ mayores de 60 años, involucrando en el desafío a buena parte de sus equipos técnicos.

En 2021 el Movilh había avanzado con el Senama en la construcción del Primer Protocolo Estatal sobre Derechos de Adultos Mayores LGBTIQANB+, pero el proceso quedó a medias. Una vez asumida como ministra de Desarrollo Social y la Familia Jeanette Vega, y como directora (s) del Servicio, Claudia Asmad, el Gobierno se

mostró llano a dar continuidad a la iniciativa, e incluso llegar más lejos con charlas de capacitación sobre diversidades sexuales y de género a sus funcionarios/as.

El proceso fue retomado el 6 de junio del 2022 cuando Asmad, el jefe de Gabinete del Senama, Felipe Herrera; la asesora jurídica, Tania Mora; la Encargada del Programa Eleam, Claudia Covarrubias; la Jefa (s) de la División de Gestión Territorial, Gladys González, el encargado Unidad de Buen Trato, Máximo Caballero y la profesional a cargo de la Unidad de Innovación y Nuevos Proyectos, Romina Rioja, se reunieron con el Movilh, acordándose afinar los últimos detalles del protocolo.

De esa manera, la realidad de adultos mayores LGBTIQANB+, la más abandonada en la historia de la lucha por los derechos de las diversidades sexuales y de género, rompía su histórica tendencia de indiferencia.

Tras ajustes y definiciones al texto, finalmente el 28 de junio (Día del Orgullo), fueron lanzadas las “Recomendaciones para el resguardo de los Derechos y el Buen Trato de las personas mayores LGTBIQ+ en Chile”<sup>21</sup>.

El lanzamiento<sup>22</sup> fue acompañado de la firma de un convenio de colaboración donde el Senama y el Movilh se comprometieron a implementar nuevas estrategias y acciones conjuntas para mejorar la calidad de vida de las personas LGBTIQANB+ adultos mayores.

La ceremonia contó con la participación de la Ministra Vega; de la directora Asmad; de la subsecretaria de Redes Sociales, Francisca Paredes; de la Subsecretaria de la Niñez, Rocío Faúndez; de la Subsecretaria de Evaluación Social, Paula Poblete, del presidente del Movilh, Gonzalo Velásquez; de la psicóloga de esa organización, Jessica Ruiz y del histórico activista LGBTIQANB+, Rolando Jiménez.

En la ocasión, la ministra Vega calificó al convenio de “importantísimo para promover los derechos de las personas adultas mayores” LGBTIQANB+, mientras Asmad, enfatizó que “la diversidad sexual y de género no tiene edad. Hoy buscamos que las personas mayores no sufran discriminación”.

Las recomendaciones, una aspiración muy antigua que vino a saldar deudas históricas, enfatizó que las personas LGBTIQANB+ “mayores de 60 años nacieron, crecieron y han desarrollado gran parte de su vida en contextos adversos a la diversidad sexual y de género. Sin ir más lejos, hasta la década de los 90 la homosexualidad era considerada una enfermedad por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y un delito por el Estado de Chile, mientras la casi totalidad de la población

[21] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/06/RECOMENDACIONES-SENAMA-MOVIHLH.pdf>

[22] <https://www.youtube.com/watch?v=pMVbIRzG3CU>



discriminaba exclusivamente por la orientación sexual, identidad de género o expresión de género”.

“En el caso de la población LGBTIQ+ mayor de 60 años, la discriminación puede provenir de ambientes socioculturales, familiares o institucionales hostiles o desinformados y también puede expresarse en las creencias, saberes o conocimientos propios”, señaló el texto.

El documento entregó una serie de recomendaciones para que instituciones que trabajan con adultos mayores o sus familias brinden un trato desprejuiciado, digno y libre de discriminación en razón de la orientación sexual, identidad o expresión de género.

En tanto, en el convenio de colaboración, Senama y Movilh se comprometieron “a desarrollar un proceso informado y coordinado de trabajo intersectorial e interinstitucional”, así como “el desarrollo de actividades de investigación, formación o capacitación de interés y beneficio común, tales como talleres, seminarios, congresos o elaboración de material o contenido escrito o audiovisual”.

En tal contexto, y una vez finalizada la ceremonia, el Movilh dictó una charla de capacitación sobre la realidad LGBTIQANB+ a los/as funcionarios/as del Senama y a los adultos mayores presentes. Luego, el 12 y 13 de septiembre, otros trabajadores/as del Senama de todo el país recibieron similar taller de parte del Movilh, a lo que sumaron nuevas charlas de la organización impartidas el 9 y 30 de noviembre a los Establecimientos de Larga Estadía del Adulto Mayor (Eleam) del Senama.

En tanto, el Mums de Valparaíso y el Sindicato Afrodita desarrollaron en octubre un ciclo de conversaciones con adultos/as mayores trans de dicha comuna a objeto de empoderarlos/as en sus derechos humanos, mientras que en mayo Valdiversa dictó una charla a funcionarios/as del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes del Centro de Salud Familia (Cesfam) Jorge Sabat.

En este punto, es pertinente mencionar que el 23 de abril el ex ministro de Salud, Enrique Paris, generó un amplio debate en redes sociales tras declarar por primera vez públicamente su orientación sexual homosexual.

El pediatra de 73 años señaló a la Revista Sábado de El Mercurio que cuando viajó a Bélgica tenía planificado casarse, por lo que debió dar a conocer su orientación sexual a su pareja, quien le pidió que se hiciera asesorar por un médico.

“Me tocó un psiquiatra muy religioso, igual me sirvió para hacer yo mismo mi propia reflexión”, apuntó.

“Yo ya tenía 35 años y estando allá (en Europa) me di cuenta de que no iba a hacer una vida con una mujer. No fue fácil, porque como hijo mayor yo tenía una carga

y como había sido educado en los jesuitas, también tenía muy fuerte el tema de la culpa”, relató.

Consultado sobre porqué decidió no casarse, responde que “yo sabía que eso pasaba, pero desde mi punto de vista era impensado, y necesitaba ser honesto conmigo mismo. Además, para mí eso era moralmente inaceptable”, recordó el doctor.

“En esos años, tener una opción sexual distinta era muy complejo, por lo que uno tenía que tratar de ser prudente. Nunca fui de los que se rebelaban. Soy hijo de mi tiempo, de mi época”, añadió.

En relación a su familia indicó que “mi papá siempre estuvo preocupado de que me casara. Mi mamá no, ella era mucho más liberal”.

Sobre los cambios que ha experimentado el país en temáticas LGBTIQ+ sostuvo que «es maravilloso que los niños puedan expresar lo que les sucede, lo que van sintiendo. Lo vi siendo pediatra, niños que decían me siento así o así a sus papás, al doctor. Es una duda terrible para ellos; no es que sea una cosa fácil tampoco, pero yo creo que es mucho mejor que lo digan, que transparenten sus problemas, sus inquietudes, y no que las oculten”.

Su relato provocó una amplia reacción favorable en redes sociales, donde cientos de personas valoramos que asumiera públicamente su orientación sexual, en especial por ser un adulto de mayor, cuyo testimonio podría servir de aliento o ejemplo a otras personas de su misma edad.

## • Personas en movilidad humana

La promoción de los derechos humanos de las personas en movilidad humana LGBTIQANB+ se intensificó en 2022 con actividades inéditas como fueron el primer encuentro sobre migrantes de la diversidad e innovadoras estrategias para orientar a grupos vulnerables apenas cruzan la frontera chilena, así como el hecho de que el Movilh pasó a ser socio implementador de la OIM. A ello se agregó un nuevo concurso para el fortalecimiento organizacional, iniciativas que fueron posibles gracias al respaldo de la Fundación Interamericana, de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y de la Agencia para la ONU para los Refugiados (Acnur).

En 2022, la temática fue además especialmente considerada por la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos, OEA, que junto a la Coalición LGBTTTTI se refirió a las personas movilidad humana en las Américas en una declaración del 3 de noviembre, cuando advirtió sobre las vulnerabilidades.

“La migración ha estado constantemente ligada a las experiencias de vida de personas con orientaciones

sexuales, identidades y expresiones de género diversas. En muchos casos, los lugares de origen de estas personas las han obligado a migrar desde ciudades pequeñas y tradicionales a aquellas más grandes y liberales, y de países conservadores y menos desarrollados, a países con tendencias progresistas y aparentemente más desarrollados. No obstante, aún en estos lugares de acogida o destino de estas personas, los ambientes suelen ser hostiles para aquellas que rompen los cánones de la concepción binaria del género”, señaló la OEA.

En tal sentido, calificó de “esencial que los Estados garanticen el derecho a buscar y recibir asilo, así como el acceso a mecanismos de protección complementaria para las poblaciones LGBTIQ+”, para lo cual se requieren capacitaciones, pues en muchas oportunidades “se presenta desconocimiento de los funcionarios públicos, agentes migratorios, fuerza pública, operadores de justicia y otros actores gubernamentales sobre las diversidades sexuales e identidades de género”.

Las personas LGBTIQANB+ al “no tener un comportamiento heteronormado y binario del género, sufren mayor precariedad laboral, dejando como únicas dos posibilidades: el trabajo informal y el trabajo sexual, especialmente en el caso de las personas trans. Por ello, deben incluirse, dentro de los programas de integración, acciones dirigidas a transformar las prácticas discriminatorias y basadas en la homofobia, la transfobia y formas conexas de intolerancia en los espacios laborales”, apuntó.

Tal pronunciamiento, sumado a la intensificación de las medidas en Chile a favor de las personas LGBTIQANB+ en movilidad humana, fue del todo necesario y pertinente, toda vez que en nuestro país los índices de xenofobia son cada vez más graves, en un contexto donde la casi totalidad de las acciones pro migrantes de la diversidad son emprendidas por la sociedad civil en alianza con organismos internacionales, sin existir una política estatal focalizada.

No en vano, y en la misma declaración antes mencionada, la OEA advirtió que “en ocasiones los Estados no crean espacios para el debate de las políticas públicas sobre migración y enfoque diferencial, desconociendo las necesidades particulares de los grupos poblacionales en situación de mayor vulnerabilidad. Frecuentemente, estas tareas las desarrollan las organizaciones sociales, quienes deberían ser solo un apoyo y no un reemplazo de las funciones y responsabilidades del Estado”.

De acuerdo a cifras publicadas el 12 de octubre del 2022 por el Instituto Nacional de Estadísticas, la población migrante en Chile asciende a 1.482.390, de las cuales el 30% proviene de Venezuela, el 16,6% de Perú; el 12,2% de Haití; el 11,7% de Colombia y el 8,9% de Bolivia.

Lamentablemente el aumento acelerado de la población migrante en Chile, un fenómeno nuevo en la historia del país, ha ido acompañado del incremento de la xenofobia y de una mayor demanda de las personas LGBTIQANB+ en movilidad humana que buscan ayuda, toda vez que a la par sufren los efectos de la homo/transfobia, tanto de nacionales como de compatriotas.

Una encuesta de Cadem arrojó el 4 de octubre del 2022 que para el 56% de los/as chilenos/as la llegada de migrantes es “mala para el país”, mientras que el 69% pide “más restricciones para su ingreso”.

A su vez los medios de comunicación vincularon todo el año a la migración con los delitos y el aumento o características de los mismos, presentándolos casi como sinónimos, lo cual potenció los prejuicios, los estigmas y la ignorancia ciudadana, dañando la calidad de vida de las personas en movilidad humana.

La migración apareció así como el cuarto tema que más exigen los chilenos y chilenas al Estado que se haga cargo, pero a objeto de que la enfrente y evite su aumento. El primer lugar lo ocupan “la delincuencia, orden público y narcotráfico” (61%); del cual una buena parte del país responsabiliza a migrantes (en especial a venezolanos/as y colombianos/as); seguido de la “economía, la inflación, el crecimiento y empleo” (35%); la “salud” (27%); la “inmigración” (20%); la “educación” (13%) y las “pensiones” (11%). (Cadem, octubre 2022).

En respuesta a ese complejo contexto, el 22 de enero el Movilh desarrolló en el Palacio Álamos de Santiago el Primer Encuentro Sobre los Derechos Humanos de Migrantes LGBTIQANB+, donde asistieron venezolanos/as, peruanos/as, colombianos/as y chilenos/as que intercambiaron experiencias y aclararon dudas sobre sus derechos y deberes en el país y recibieron recomendaciones sobre los trámites que deben cursar para resolver problemas.

En el cónclave; apoyado por la Fundación Interamericana, el Municipio de Santiago y la Embajada Británica; el Coordinador de Asuntos Migratorios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Carlos Baeza, expuso sobre los servicios que su entidad ofrece, poniendo énfasis en los derechos que están garantizados en diversas normas nacionales e internacionales. Por su lado, la Jefa Regional Metropolitana del Servicio Nacional de Migraciones, Carmen Gloria Daneri, explicó los alcances de la Ley de Migración y Extranjería. En tanto, la Presidenta de la Asociación Venezolana en Chile, Patricia Rojas, ahondó en las dificultades que enfrentan los/as migrantes en nuestro país y en recomendaciones para enfrentar la discriminación, mientras que el presidente de la Fundación para la Solidaridad Panchito Mandefua, Alejandro Aragort, relató la labor humanitaria que desarrolla su colectivo en beneficio de personas de escasos

recursos económicos. Las exposiciones finalizaron con el testimonio de las migrantes venezolanas Vanessa Solorzano, Joalismir Moreno y su pequeño hijo Erick.

Meses después, el 18 de abril, el Movilh lanzó el Segundo Concurso para Promover los Derechos de Migrantes LGBTIQ+ iniciativa financiada por la Fundación Interamericana y que contó con las colaboraciones técnicas de la OIM, del Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) y de la Asociación de Venezolanos en Chile (Asoven).

Del proceso resultaron ganadores cuatro colectivos. Por un lado, Rumba Producciones desarrolló dos talleres sobre la prevención de la violencia, y produjo el cortometraje “Espejos Rotos”, que alertó sobre la xenofobia y homo/transfobia, beneficiando la iniciativa a unas 90 personas. A su vez, el artista Daniel Arzola dictó cuatro charlas a 19 artistas migrantes que fueron asesorados para comercializar sus propuestas culturales, mientras que la Asamblea Abierta de Migrantes y Promigrantes de Tarapacá (Ampro) realizó operativos informativos y de ayuda humanitaria alcanzando 108 beneficiarios/as. A su vez, la Fundación para la Solidaridad Panchito Mandefua, adquirió equipos; como proyector, notebook, impresora y amplificación; que le permitieron dictar a 54 personas migrantes talleres sobre habilidades digitales, de prevención del Covid-19 y de la violencia intrafamiliar.

En paralelo, el Movilh aportó a Ampro recursos para que 60 migrantes LGBTIQANB+ pudieran avanzar desde el norte al sur del país donde estaban sus redes de apoyo.

Del mismo modo, brindó orientación jurídica, psicológica y de salud a 1.839 personas LGBTIQANB+ en movilidad humana provenientes de Venezuela, Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia, República Dominicana, Haití, Brasil, Paraguay, Pakistán, España e India. La atención en Salud, incluyó consejerías en prevención de ITS y la aplicación de test de VIH, extendiendo el Movilh por primera vez en 2022 este servicio a las regiones del Biobío y Los Lagos gracias al apoyo financiero de GSK, descentralizándose así la oferta que en años pasados solo se limitaba a la Región Metropolitana. En tanto, Acción Gay también aplicó desde octubre del 2022 test de VIH a migrantes del Gran Santiago con el apoyo económico del Ministerio de Desarrollo Social y la Familia.

Por su lado, y con el respaldo de Acnur, la Colectiva Manifiesta brindó orientación jurídica, en Salud y ayuda humanitaria a migrantes LGBTIQANB+ de las regiones Metropolitana y de Tarapacá.

Los esfuerzos en el norte en Chile se vieron igualmente potenciados con nuevas acciones del Movilh, que estuvieron lamentablemente cruzadas por la xenofobia y la homo/transfobia de parlamentarios de ultra-derecha.

La primera visita a la Región de Tarapacá tuvo lugar entre el 22 y 25 de julio.

En compañía de la Fundación para la Solidaridad Panchito Mandefua, el Movilh se reunió el 21 de julio con el alcalde de Colchane, Javier García y, un día más tarde, con el de Iquique, Mauricio Soria y con representantes del Ministerio de Salud y la OPS. En tanto, el 23 de julio la cita fue con el Gobernador de Tarapacá, José Miguel Carvajal y con el Encargado del Complejo de Aduanas, Claudio Matamala Igor. En todas las ocasiones, las autoridades expresaron su apoyo a las actividades promotoras de los derechos de las personas LGBTIQANB+ en la zona, lo cual espera traducirse en actividades conjuntas y concretas en el transcurso del 2023.

En Tarapacá, el Movilh también visitó los campamentos de migrantes de Lobito y Colchane, donde fueron entregados alimentos, preservativos, lubricantes y materiales educativos, como el cuento “Nicolás tiene dos papás”. A la par, el Movimiento trasladó desde Colchane a Lobito a dos perritos que una pareja gay se vio en la obligación de dejar en la frontera.

Fue precisamente esta primera visita del Movilh a Tarapacá en favor de los derechos humanos de las personas migrantes, lo que desencadenó la odiosidad de seis diputados/as de derecha que solicitaron el 2 de agosto a la Ministra de Justicia, Marcela Ríos, y a la Subsecretaria de Derechos Humanos, Haydee Oberreuter, que investigaran el trabajo de la organización en los campamentos.

Los/as republicanos/as Cristóbal Urriticoechea, Christian Araya, Mauricio Ojeda, Agustín Romero y Chiara Barchiesi y el RN Leonidas Romero, calificaron a la intervención del Movimiento en Iquique como “un acto de proselitismo con migrantes”.

Adjuntando fotografías publicadas por el Movilh en redes sociales, los/as parlamentarios/as señalaron en un oficio que dicha organización LGBTIQANB+ “distribuyó a menores de edad, y sin el consentimiento de sus padres” “el libro de propiedad fiscal Nicolás tiene dos papás” en el campo de acogida de migrantes en la playa Lobito, en la comuna de Iquique”.

Acto seguido, solicitaron al Ministerio de Justicia y DDHH que “informe qué funcionario autorizó la visita del Movilh al campamento” y cuáles de sus activistas “obtuvieron permiso” para ello. También exigieron al Gobierno aclarar “qué padre o madre de los niños prestaron el consentimiento para este adoctrinamiento”, “qué funcionarios enajenaron el libro “Nicolás tiene dos papás” de propiedad Fiscal, para que los esté distribuyendo el Movilh”, y que se informe “cuántos libros fueron” entregados a la población migrante.

El evidente acto homofóbico y xenofóbico exigía así al Ejecutivo prácticas que son propias de las dictaduras,

en especial al pedir que se individualizarán con nombres y apellidos a todas las personas que intervinieron en la iniciativa del Movilh, además de faltar a la verdad, pues “Nicolás tiene dos papás” no es de propiedad fiscal, sino que de dicho Movimiento, mientras que los padres y madres migrantes estuvieron presentes durante la entrega de los textos, valorando y agradeciendo el obsequio.

La arremetida de odio no tuvo ningún eco en el Ejecutivo, mientras el Movilh viajó en noviembre por segunda vez a Tarapacá, tras transformarse el 15 de septiembre del 2022 en socio implementador de la OIM.

La calidad de socio implementador fue inaugurada con el desarrollo de un proyecto, financiado por la OIM que permitió al Movilh desplegarse con mesas informativas y desarrollar una campaña de sensibilización por redes sociales.

En diversos espacios de concurrencia migrantes en Santiago e Independencia, de la Región Metropolitana; y en Iquique, Lobito y Colchane; de la Región de Tarapacá; se implementaron 11 mesas informativas sobre derechos LGBTIQANB+ que orientaron a 689 personas en movilidad humana. En dicho contexto, el 1 de diciembre el Movilh dialogó además sobre la igualdad para las personas migrantes de la diversidad con el funcionarios/as de la Gobernación de Tarapacá, Juan Guzmán Burgos.

En tanto, otras 96.795 personas fueron sensibilizadas sobre los derechos de migrantes y refugiados/as LGBTIQ+ a través de una campaña desarrollada por las redes sociales del Movilh, organismo que además capacitó el 16 de diciembre en diversidad sexual y de género a 22 funcionarios/as de la OIM.

En una línea similar, el director Servicio Nacional de Migraciones, Luis Thayer y la encargada de Unidad de Género de la entidad, Gala Barrezueta, se reunieron con el Movilh el 4 de mayo, al igual que 20 días más tarde lo hicieron la jefa de la Oficina Nacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), Rebeca Cenalmor y la Asociada de Protección Senior de tal organismo, Silvana Lauzán, con el fin de abordar la realidad de migrantes LGBTIQNBA+.

El mismo mes, exactamente el día 24, el Movilh expresó al Gobernador de la Región Metropolitana, Claudio Orrego, la necesidad de abordar la discriminación que afecta a migrantes LGBTIQ+, en el marco de la primera sesión de la Mesa Regional de Trabajo sobre Diversidad y no Discriminación.

Finalmente, el Movilh participó el 15 de noviembre del encuentro “Igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en contexto de Movilidad Humana” organizado por el Ministerio de Interior y Seguridad Pública con la colaboración de ONU Mujeres y se plegó al lanzamiento de la “Estrategia Regional de Movilidad

Humana” convocada por la Oficina Regional de la Unesco. A su vez, activistas migrantes del Movilh participaron desde noviembre del 2022 y hasta de enero del 2023 en la Escuela De Formación de Gestores(as) Locales Para Asuntos Migratorios–Región Metropolitana, encabezada por la OIM.

## VI.- CASEN: NUEVAMENTE EL PELIGRO DE LA SUB-REPRESENTACIÓN LGBTIQANB+

El 1 de noviembre comenzó la aplicación de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (Casen), cuyas consultas a hogares de 330 comunas estaba proyectado realizarse hasta el 31 de enero del 2023 con el fin de conocer la realidad, necesidades y niveles de pobreza de los grupos vulnerables y desaventajados en Chile.

Implementada por el Ministerio de Desarrollo y la Familia, en alianza con el Centro de Microdatos de la Universidad de Chile, la Casen volvió a formular consultas sobre orientación sexual e identidad de género. Si bien tales conceptos son definidos por los encuestadores/as antes de formular la respectiva pregunta, el proceso no fue antecedido por una sociabilización pública de manera que las personas pudieran comprender de antemano las consultas y no verse obligadas a internalizarlas en el mismo momento que les son formuladas.

Lo anterior, pese a que en diversas ocasiones el Movilh solicitó al Gobierno realizar campañas previas, en alianzas con el movimiento LGBTIQANBA+, para educar sobre la Casen y orientar sobre sus preguntas, lo cual al no ser atendido estaría arriesgando, una vez más, que las respuestas estén muy por debajo de la realidad, sub-representándola.

El 22 de junio del 2022 el equipo técnico de la Subsecretaría de Evaluación Social, se reunió con los movimientos LGBTIQANBA+, ocasión cuando el Movilh reiteró su antigua demanda de que la aplicación de la Casen fuese antecedida por campañas informativas, pero la propuesta fue desoída.

En la sub-representación por cierto también incide la discriminación aún predominante que obliga a muchas personas a mantener en reserva su orientación sexual o identidad de género, incluso frente a sus propias familias, problema que eventualmente se paliaría, pues la Casen 2022 estipuló que las consultas sobre ese tópico fueran auto-aplicadas por personas mayores de 18 años.

El proceso, iniciado en 2022, estuvo además cruzado por homo/transfobia, en tanto la diputada Carla Morales (RN) se opuso a la inclusión de consultas sobre diversidad sexual y de género.

Según Morales, la incorporación de tales temáticas en la Casen se debe a que “el Gobierno tiene una fijación con su agenda de género e identidad sexual, y pone a esos grupos por sobre otros que también están excluidos y

muchas veces se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad”.

“Nos gustaría ver ese mismo interés para ampliar otras temáticas de la Casen. Por ejemplo, se podría profundizar en las condiciones de las personas con discapacidad o de quienes son cuidadores, puntos que si bien son incluidos, sería bueno que estuvieran más desarrollados”, señaló la parlamentaria (Publímtero, 4 de noviembre).

La congresista obviaba así que en ningún caso la inclusión de un sector vulnerable en la Casen justifica la exclusión de otros o dar más o menos relevancia a determinados sectores, como lo sugirió.

Son más bien posturas como la de Morales las que buscan brindar a unos grupos mayor relevancia que a otros, como los LGBTIQ+, a quienes ubica en segundo plano o los invisibiliza, una mirada ideologizada y, por cierto, cruzada por homo/transfobia.

La parlamentaria desconoció además que las consultas sobre la realidad LGBTIQ+ en la Casen eran antiguas y surgieron tras diversas propuestas presentadas por el Movimiento de la diversidad al Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de compromisos, entre esos un Acuerdo de Solución Amistosa que el Estado de Chile y el Movilh firmaron ante al Comisión Interamericana de DDHH.

En este plano, aunque desde otro ángulo, también erró el ministro de Desarrollo Social y de la Familia, Giorgio Jackson, pues calificó como una “innovación” la inclusión de las consultas, pese a que habían sido incorporadas en el pasado. “Esta es una innovación para poder identificar si hay correlaciones y alguna forma de entender asociaciones de estas variables con ingresos o la situación de pobreza”, dijo. (Emol, 3 de noviembre 2022). En efecto en 2015, y tras propuestas del Movilh, la Casen formuló por primera vez consultas sobre orientación sexual y en 2017, tras nuevas exigencias de dicho colectivo LGBTIQANB+ sobre identidad de género. Los resultados en ambos casos fueron dados a conocer en 2016 y 2018 en forma respectiva. La metodología aplicada no fue idónea, a tal nivel que en el último sondeo solo un 1,98% se declaró gay, lesbiana o bi y un 5,7% como trans, cifras a todas luces erróneas, y en lo que incidió la carencia de campañas informativas previas.

Debido al estallido social, la Casen del 2019 fue postergada para el 2020. En esa oportunidad no se consultó sobre orientación sexual e identidad de género, pues la crisis sanitaria del Covid-19 cambió su metodología, lo cual obligó a eliminar muchas preguntas. Se trató de una modalidad mixta secuencial que pasó por el pre contacto presencial, la aplicación telefónica del cuestionario y la recuperación presencial solo en 268 casos, con lo cual consultas como la orientación sexual e identidad de género arriesgaban una mayor sub-representación que en las pasadas Casen.



## VII. – CAMPAÑA ARCOÍRIS: 10 AÑOS DE VISIBILIDAD NACIONAL

La Campaña Arcoíris; un evento de visibilidad nacional por los derechos LGBTIQANB+ mediante el cual instituciones públicas y privadas despliegan las banderas de la diversidad, iluminan sus frontis o desarrollan actos; volvió en 2022 a brillar tras su primera edición en 2012 cuando solo la Embajada Británica se plegó a esta iniciativa impulsada por el Movilh.

Con el correr de los años, como se ha relatado en los pasados Informes de DDHH, la Campaña Arcoíris se ha posicionado como una señal de cuánto ha cambiado el país, a un punto que muchas instituciones no temen desplegar los colores de la diversidad y los enarbolan con orgullo con el fin de aportar al debate y la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTIQANB+. Tanto así, que el izamiento de banderas ya no ocurre solo en el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (17 de mayo), sino que se replica con motivo de otras fechas que conmemoran las diversidades sexuales y de género.

Al cumplir una década, la campaña ha dejado en evidencia que las transformaciones culturales pro igualdad son transversales, aunque en 2022 se añadió un aspecto negativo, cuyos alcances si bien son reducidos y minoritarios, vienen a dar cuenta sobre el mal uso político que se pueda dar al izamiento de banderas.

Así es como los municipios de Viña del Mar y de Valparaíso si bien izaron las banderas, se negaron a presentar el gesto como parte de una campaña más amplia que fue ideada e iniciada con mucho esfuerzo hace una década por la sociedad civil autónoma, presentándola como una propuesta propia o en alianza exclusiva con entidades afines a sus ideologías o a la de los partidos de sus respectivos/as alcaldes/as.

El interesado despliegue de banderas, con fines político-partidarios que invisibiliza o desconoce el trabajo o iniciativas de movimientos sociales autónomos e independientes, aún cuando es reducido en este caso, es un problema que es deseable no se repita, caso contrario predominarán más los fines electorales de las autoridades de turno que la promoción de los derechos humanos.

Pese a ello, y tras 10 años de trayectoria, la Campaña Arcoíris nuevamente fue un éxito gracias a las amplias y transversales mayorías que la respaldan con el único fin de contribuir al debate sobre los derechos LGBTIQANB+.

En efecto, el 17 de mayo un total de 89 entidades de todo el país se plegaron a la iniciativa, y si bien el Palacio de La Moneda por primera vez no respondió al llamado

para iluminar su frontis con colores de la diversidad, sí desplegó como alternativa la bandera LGBTIQANB+.

Junto a La Moneda, desde el Ejecutivo también se sumaron las Delegaciones Presidenciales de General Carrera y de Los Ríos, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis) de Aysén y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, encabezado por Vannina Masman, mientras que la directora nacional del Injuv, Renata Santander, encomendó izamientos en todas las direcciones regionales de la entidad. A su vez, el Servicio de Salud Viña del Mar Quillota realizó un acto.

El presidente del Senado, Álvaro Elizalde, en tanto, ordenó el despliegue de la bandera en el Congreso Nacional de Valparaíso y el Gobernador Regional Metropolitano, Claudio Orrego, en las dependencias de la entidad que encabeza.

A la par 19 embajadas y 58 municipios de todo el país dieron vida a la Campaña Arcoíris.

Del total de municipios, 22 son encabezados por alcaldes/as independientes; 7 son DC; 6, UDI; 4 PS; 5 PPD; 3 RN; 3 RD; 3 CS, 2 PC, 1 PI; 1 PR; 1 Evópoli; 1 PL y 1 PRO.

En la Región Metropolitana se sumaron Buin (cuyo alcalde es Miguel Araya, UDI), Cerrillos (Lorena Facuse, IND), Cerro Navia (Mauro Tamayo, IND), Colina (Isabel Valenzuela, UDI), El Monte (Francisco Gómez Ramírez, PS), Estación Central (Felipe Muñoz Vallejos, IND), Huechuraba (Carlos Cuadrado Prats PPD), Independencia (Gonzalo Durán, IND), La Cisterna (Joel Olmos Espinoza, IND), La Granja (Felipe Delpin Aguilar, DC), La Florida (Rodolfo Carter, IND), Las Condes (Daniela Peñaloza Ramos, UDI), Lo Espejo (Javiera Reyes Jara, PC), Lo Prado (Maximiliano Ríos Galleguillos, PPD), Macul (Gonzalo Montoya Riquelme, IND), Maipú (Tomás Vodanovic, RD), María Pinto (Jessica Mualim Fajuri RN), Melipilla (Lorena Olavarría Baeza, CS) y Ñuñoa (Emilia Ríos Saavedra, RD).

También se plegaron Padre Hurtado (Felipe Muñoz Heredia, PS), Pedro Aguirre Cerda (Luis Astudillo Peiretti, IND), Peñaflor (Nibaldo Meza Garfía, DC), Peñalolén (Carolina Leitaó, DC), Providencia (Evelyn Mathei Fornet, UDI), Pudahuel (Italo Bravo Lizana, PI), Quilicura (Paulina Bobadilla Navarrete, IND), Quinta Normal (Karina Delfino Mussa, PS), Recoleta (Daniel Jadue Jadue, CS), Renca (Claudio Castro Salas, IND), San Bernardo (Christopher White Bahamondes, PS), San Joaquín (Cristóbal Labra Bassa, IND), San Miguel (Erika Martínez Osorio, CS), Santiago (Iraci Hassler Jacob, PC) y Vitacura (Camila Merino Catalán, EVOP).

En la Región de Valparaíso adhirieron Rapa Nui (Pedro Pablo Edmunds Paoa, PRO), Catemu (Rodrigo Díaz Brito, IND), El Quisco (José Jofré Bustos, IND), Llay-Llay (Edgardo González Arancibia, DC), San Antonio (Constanza Lizana Sierra, IND), San Felipe (Carmen Castillo, IND) y Quillota (Óscar Calderón Sánchez, IND).

En el norte apoyaron Arica (Gerardo Espíndola, PL), Iquique (Mauricio Soria Macchiavello, PPD), Antofagasta (Jonathan Velásquez Ramírez, IND), Caldera (Brunilda González Anjel, PPD), Coquimbo (Alí Manouchehri Moghadam Kashan Lobos, IND) y La Serena (Roberto Jacob Jure, PR).

En tanto, en el sur desplegaron el símbolo Cauquenes (Nery Rodríguez Domínguez, IND), Concepción (Álvaro Ortiz Vera, DC), Coyhaique (Carlos Gatica Villegas, DC), Chaitén (Pedro Ronny Vásquez Celedón, IND), Chillán (Camilo Benavente, PPD), Curicó (Javier Muñoz Riquelme, DC), Futaleufú (José Alejandro Avello Bascur, IND), Linares (Mario Meza Vazquez, RN), Los Sauces (Gastón Mella Arzola, UDI), Punta Arenas (Claudio Radonich Jiménez, RN), Rancagua (Juan Godoy Muñoz, PS) y Valdivia (Carla Amtmann Fecci, RD).

En el terreno diplomático adhirieron las embajadas de Alemania (cuyo embajador es Christian Hellbach), Argentina (Rafael Bielsa), Australia (Todd Mercer), Austria (Stephan Vavrik), Bélgica (Geert Criel), Canadá (Michael Gort), Costa Rica (Adriana Murillo), Dinamarca (Jens Godtfredsen), España (Rafael Garranzo García), Estados Unidos (Jefe de Misión Adjunto Richard H. Glenn), Finlandia (Eija Rotinen), Francia (Pascal Teixeira da Silva), México (Francisco Olavarría Patiño), Noruega (Jostein Leiro), Perú (Jaime Pomareda), Reino de los Países Bajos (Carmen Gonsalves), Reino Unido (Louise De Sousa), Suecia (Oscar Stenström) y la Unión Europea (Leon de la Torre Kraiss).

En el plano empresarial, Entel iluminó su icónica torre con los colores LGBTIQANB+, mientras que Metro nuevamente se lució al posibilitar que durante todo un mes se difundiera en los televisores de sus estaciones un video<sup>23</sup> sobre la primera campaña contra la discriminación interseccional desarrollada por el Movilh.

Más tarde, y con motivo del Mes del Orgullo (28 de junio), el Metro iluminó con los colores de la diversidad el túnel que une la Línea 4 y la 3, en la estación Plaza Egaña. A su vez, y también con motivo de la misma conmemoración, desplegaron la bandera las municipalidades de San Antonio (6 de junio), de Mejillones (20 de junio) y de Chimbarongo (28 de junio), así como la Dirección del Trabajo (28 de junio), la Convención Constitucional (28 de junio), las Seremis de Desarrollo Social y la Familia del Maule y Ñuble (28 de junio) y el Ministerio de Educación (28 de junio).

Finalmente, mientras el 9 de septiembre la Delegación Presidencial de Valparaíso izó la bandera, con motivo del 29 aniversario del incendio de la discoteca Divine, en el marco del Día Internacional de la Visibilidad Trans (31 de marzo) el símbolo de las identidades de género diversas fue desplegado por el Gobierno en la Plaza de la Constitución, así como en el Ministerio de Justicia y DDHH lo cual fue emulado por el Municipio de Viña del Mar.

[23] <https://www.youtube.com/watch?v=zt5uJYzmfE>

## VIII.- MUNICIPIOS Y GOBERNACIONES: OFICINA POR LA DIVERSIDAD, MOSAICO, MARCHAS Y MESAS DE TRABAJO

En el transcurso del año comunas del norte, centro y sur del país organizaron actividades para promover los derechos humanos de las personas LGBTIQANB+; destacándose para efectos de este informe aquellas medidas pioneras a nivel municipal y/o que no han sido desarrolladas por otras autoridades; mientras que la Gobernación de la Región Metropolitana creó su Primera Mesa de la Diversidad.

A la inédita Sub-Dirección de Igualdad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión, lanzada el 26 de enero por el Municipio de Santiago<sup>24</sup>, la alcaldesa Irací Hassler (PC) sumó en el transcurso del año el “Primer campeonato intercomunal (de fútbol) LGBTIQANB+” que convocó el 5 de noviembre junto a la “Red de Municipalidades por la Diversidad, la Inclusión y la No discriminación”.

El 26 de abril el mismo municipio conmemoró el Día de la Visibilidad Lésbica con un desayuno en el Palacio Álamos que junto a Hassler contó con la presencia de la directora del Área Socio Cultural de la Presidencia, Irina Karamanos, y de mujeres representantes de distintos colectivos LGBTIQANB+, como el Mums, Rompiendo el Silencio, Iguales y el Movilh.

Especialmente brillaron los municipios de San Antonio y Los Andes, que encabezan los/as ediles Constanza Lizana (Ind) y Manuel Rivera (UDI).

El primero marcó un hito al organizar el 18 de junio la Primera Marcha del Orgullo en San Antonio. El desfile, que contó con la asistencia de la Fundación Daniel Zamudio y del Movilh, inició en el frontis del Edificio Consistorial y avanzó por la Avenida Barros Luco y las calles Centenario y Pedro Montt para finalizar en la Plaza de San Antonio con un acto cultural.

A su vez, la municipalidad de Los Andes hizo historia al emitir el 31 de marzo el Decreto 000559

mediante el cual aprobó el denominado “Plan de Trabajo de Protección de la comunidad LGBTIQ+”.

Tras una propuesta de la Corporación Fémias Diversas en Acción, que fue asesorada y apoyada por el Movilh, el Plan de Trabajo incluyó la creación de la “Oficina de Protección a la Comunidad LGBTI de Los Andes” cuyo fin es “desarrollar acciones orientadas a la inclusión social, protección y promoción de la diversidad en materia de igualdad a personas, grupos y comunidades” con orientaciones sexuales e identidades de género distintas a las mayoritarias.

En tal sentido, la Oficina comprometió charlas de capacitación en establecimientos educacionales, acompañamiento y derivación jurídica y psicológica y asesorías para el acceso igualitario a beneficios sociales, laborales y de salud.

Mientras los 20, 22, 24, 28, 29 y 30 de junio la Municipalidad de Mejillones, encabezada por Marcelino Carvajal (PPD), conmemoró de manera extensiva el “Mes de la Diversidad Sexual”, con muestras de cine y un pasacalle; el 26 de noviembre Peñalolén, liderado por Carolina Leitaó (DC), produjo el “Carnaval de la Diversidad. Festival de Colores Disidentes”.

Otros municipios, por su lado, organizaron encuentros, foros y seminarios, que resaltaron por ser poco habituales en sus respectivas comunas, o firmaron convenios de colaboración con los movimientos de las diversidades.

Fueron los casos del seminario “Trans-grediendo heteronormas”, organizado el 14 de octubre por la Municipalidad de Quillota, cuyo edil es Óscar Calderón (IND); del conversatorio “Trans-identidades-Violencia estatal y diversidad” que con el apoyo de Movilh y Mogaletth convocó el municipio de Puerto Montt, encabezado Gervoy Paredes (PS), y del Congreso “Diversidad y Género, una transformación educativa, inclusiva y social”; impartido el 18 de noviembre por la Municipalidad de San Fernando, que lidera Pablo Silva (Ind) y donde expuso el Movilh frente a sus funcionarios/as y vecinos/as. A ello se sumaron charlas de capacitación que el Movilh dictó a la Dirección de Desarrollo Comunitario (Dideco) de la Municipalidad de Lebu, Región del Biobío (18 de marzo), a la Municipalidad de Nancagua (25 de marzo), a la Dideco de Buin (5 de abril), y al Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Melipilla (16 y 18 de mayo).

A su vez, el Mums-Valparaíso firmó convenios de colaboración para la prevención del VIH y la inclusión laboral el 20 de junio con el municipio de El Tabo, cuyo edil es Alfonso Muñoz (PS), y el 23 de febrero con La Calera, liderada por Johny Piraino (IND). El 19 julio, en

[24] Más antecedentes sobre este hito en el XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en [movilh.cl](http://movilh.cl)



tanto, Iguales suscribió un convenio con el municipio de San Joaquín, que encabeza Cristóbal Labra (PS), para promover el respeto a la diversidad en la educación

El alcalde de Concepción, liderado por Álvaro Ortiz, apoyó por su lado el lanzamiento del Centro Testeo y Atención en VIH que inauguró el 16 de junio el Movilh en Concepción, mientras que el Seremi de Bienes Nacionales, Genaro Donoso Bascuñán, se lució al garantizar que el Movilh-Biobío pueda seguir desarrollando esas y otras actividades pro LGBTIQANB+ por un plazo de cinco años más en sede ubicada en la ciudad.

Otros municipios optaron por denominar a sus actividades exclusivamente con el concepto de “disidencia”, enarbolado por una parte de la Izquierda, en vez de referirse a las de diversidades, orientaciones sexuales o identidades género, que representan a todas las personas LGBTIQANB+.

Tales fueron los casos de la denominada “Feria del Libro Disidente”, organizada el 17 y 19 de junio por el municipio de Viña del Mar, que lidera la alcaldesa Macarena Ripamonti (RD); y del “Mosaico por la Disidencia” que representó la bandera LGBTIQANB+ y fue inaugurada el 15 de diciembre en la Plaza Simón Bolívar en el marco de una actividad dirigida por la Municipalidad de Valdivia, encabezada por la alcaldesa Carla Amtmann (RD).

A su vez, el Gobernador de la Región Metropolitana, Claudio Orrego (IND), lanzó el 17 de mayo la Mesa Regional de Trabajo sobre Diversidad y no Discriminación que 10 días más tarde tuvo su primera reunión, junto a oficinas municipales de la diversidad y colectivos LGBTIQANB+.

En la cita en el salón Plenario del Gobierno Regional, la autoridad explicó que busca alcanzar puntos de acuerdo, centrar consensos y definir prioridades para la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTIQANB+.

En tal sentido se definió como un desafío estratégico de la Gobernación “abordar los grupos discriminados, de género, personas con situación de discapacidad, migrantes, personas mayores, NNA y disidencias sexuales” para que “Santiago sea justo e inclusivo”.

En el marco de esa Mesa, durante todo el año las oficinas municipales de la diversidad de Santiago, El Bosque, Macul, Lo Espejo y Cerro Navia, entre otras, junto a los colectivos Asearro, Chile Diverso, Iguales, Mapa LGBTI, Marcha Disidente, Memoria Trans Masculina, Movilh, Mums y OTD trabajaron en propuestas para promover en 2023 los derechos de las

diversidades y disidencias sexuales y de género en la región.

Finalmente, y con el financiamiento del Gobierno Regional de los Ríos, Valdiversa se adjudicó en septiembre fondos para desarrollar una “taller teatral de recuperación de memorias sexo genéricas disidentes valdivianas”.

## IX.- RECOMENDACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y GESTOS DEL MINISTRO ÁVILA

El 2022 fue un año particularmente simbólico para los procesos de enseñanza aprendizaje luego de que el 11 de marzo asumiera como ministro de Educación, Marco Antonio Ávila Lavanal, un docente abiertamente gay y con un claro y antiguo compromiso a favor de los derechos LGTIQANB+, algo no menor pues pertenecer a las diversidades sexuales y de género en ningún caso garantiza el respaldo a políticas inclusivas.

El Mineduc destacó también en el año por generar recomendaciones anti-discriminatorias para la Educación Superior, por apoyar decididamente en el Congreso Nacional el proyecto de ley que refuerza los deberes de los establecimientos educacionales con los principios de igualdad y la no discriminación, más conocido como Ley José Matías<sup>25</sup>, por avanzar en la actualización de textos oficiales sobre la diversidad sexual y de género y por la entusiasta participación de Ávila en eventos LGTIQANB+.

Destacaron igualmente las periódicas charlas brindadas por organismos de la diversidad a establecimientos educacionales; lo cual derivó en acciones homo/transfóbicas de partidos de ultra derecha; así como la participación del Gobierno y de la sociedad civil en un encuentro organizado por la Unesco en Sudáfrica.

Lamentablemente el proceso estuvo cruzado por el aumento de las denuncias y casos por discriminación a personas LGTIQANB+ en el sistema educacional<sup>26</sup>, por lo cual es necesario que en 2023 el Mineduc mejore la fiscalización para el cumplimiento de las leyes, actúe con celeridad y urgencia para atender denuncias por abusos, actualice de manera rápida sus documentos a favor de la inclusión y colabore con los esfuerzos de los movimientos de la diversidad para capacitar docentes, estudiantes, directivos y apoderados.

### • Orientaciones para la Educación Superior

El 13 de septiembre del 2022 el Mineduc lanzó un documento que orienta a las Instituciones de Educación Superior (IES) en principios y mecanismos para una correcta implementación de la ley 21.369, norma publicada en 2021 para regular el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y que incluye, entre sus categorías protegidas al sexo, el género, la identidad y la orientación sexual<sup>27</sup>.

El denominado “Orientaciones para los procesos de implementación de políticas integrales que abordan el acoso sexual, violencia y la discriminación de género en la educación superior. Desafíos para la igualdad de género y la no discriminación a partir de la ley 21.369”<sup>28</sup>, fue lanzado por la Superintendencia de Educación Superior.

Ya en su introducción el documento enfatiza que “durante las últimas décadas, las demandas por una mayor igualdad de género han sido crecientes y socialmente extendidas, cobrando especial protagonismo el reconocimiento de problemas como las violencias de género, en especial el acoso sexual contra las mujeres, así como diversas manifestaciones de la discriminación que se expresan en las comunidades educativas, tales como el sexismo, la homofobia, el racismo, la transfobia, entre otras. Todas ellas hoy requieren de un abordaje interseccional de la desigualdad, que abogue por una mayor justicia educativa en la educación superior”, (Página 5).

Acto seguido diagnostica que la discriminaciones ocurren en diferentes niveles de las IES. “En contextos educativos, las desigualdades de género son posibles de constatar a través de diversas manifestaciones: segregación de carreras, que repercuten en las trayectorias educativas y laborales de las mujeres, prácticas docentes sexistas y heterosexistas que refuerzan estereotipos y roles de género, segregación vertical en los cargos de toma de decisiones, así como diversas manifestaciones de violencias de género que viven tanto estudiantes como personal académico y administrativos en razón de su identidad de género u orientación sexual”, señala (Página 19).

Para corregir y prevenir esos y otros problemas el documento incluye una pauta para las IES que las

[25] Más antecedentes sobre este proyecto se encuentran en el capítulo sobre “avances legislativos y jurídicos” del presente informe,

[26] Todos los detalles sobre estos casos se encuentran en el segundo capítulo del presente informe.

[27] Más antecedentes sobre la ley en el XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en [movilh.cl](http://movilh.cl)

[28] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/12/Orientaciones-Educacion-Superior-Ley-21369.pdf>

orienta a cumplir a tiempo y en plazos establecidos las exigencias de la ley.

La pauta de autoevaluación sobre “políticas integrales que abordan acoso sexual, violencias y discriminación de género”, insta a las IES a analizar y definir si cuentan o no con una política integral participativa y representativa, así como con un modelo de prevención que incluyan diagnósticos y responsabilidades, planificación, medidas concretas, estrategias comunicacionales, formación de docentes, sensibilización, monitoreo, evaluación periódica, investigación de denuncias por vulneración de derechos, sanción para los responsables y reparación para las víctimas.

Dejando en claro que el plazo para la implementación de modelos de prevención, investigación y sanción era el 15 de septiembre del 2022, añadió que la fecha máxima para cumplir con las obligaciones corre entre diciembre del 2022 y el 13 de enero del 2023, apuntando que el día límite de la evaluación sobre lo ejecutado es el 15 de septiembre del 2023.

Sin embargo, en relación a las diversidades sexuales y de género, las recomendaciones no están actualizadas y/o no son integrales, pues menciona solo 3 de las 17 leyes protectoras de los derechos de las personas LGBTIQNBA+ existentes hasta esa fecha<sup>29</sup>, con lo cual limita el conocimiento sobre la temática, a lo que se añade la nula mención a textos o declaraciones internacionales oficiales, mencionando apenas los Principios de Yogyakarta (2016), un documento de expertos que no tienen rango obligatorio o vinculante para los Estados.

### • “Nicolás tiene dos Papás” y los gestos del Ministro

Nombrado el 21 de enero como ministro de Educación, Ávila Lavanal (44), militante de Revolución Democrática, es profesor de castellano y magister en educación e innovación. Fue director de establecimientos educacionales y coordinador nacional de la Educación Media del Mineduc entre el 2015 y 2018.

Bajo la administración de la presidenta Michelle Bachelet, Ávila jugó un importante rol para que las

temáticas LGBTIQANB+ fueran incorporadas en textos educativos, en el marco del cumplimiento del Acuerdo del Estado de Solución Amistosa que el Estado de Chile y el Movilh firmaron ante la CIDH. Gracias a ello en 2018 fue lanzado el más amplio dossier con textos a favor de estudiantes y docentes de la diversidad sexual y de género<sup>30</sup>.

En dicho contexto, la Unidad de Inclusión y Participación del Gabinete del Ministro de Educación sostuvo en el transcurso del 2022 diversas reuniones con colectivos LGBTIQANB+; como OTD, Todo Mejora y Movilh; para actualizar algunos de los textos con temáticas de la diversidad, proceso que espera terminar y ver la luz en 2023.

En tanto, el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia (17 de mayo), Ávila se movilizó activamente para la promoción de los derechos de estudiantes y docentes LGBTIQANB+ visitando dos colegios.

Por un lado, y junto a la coordinadora Sociocultural de la Presidencia, Irina Karamanos, Ávila visitó la Escuela Nanihue de la comuna de San Ramón para conmemorar la fecha junto a estudiantes, docentes y apoderados.

Para apoyar una actividad del Movilh, similar visita realizó el mismo día al Colegio Alma Mater de La Granja, donde el jefe de cartera asistió en compañía de la Seremi Metropolitana de Educación, Flavia Fabiane; de la Coordinadora de Sexualidad, Afectividad y Género de la División de Educación General del Mineduc, Nicole Orellana; del funcionario del Ministerio, Andrés Soffia y del jefe Provincial de Educación, Ricardo Bustamante.

En la ocasión el Movilh obsequió a los estudiantes y docentes el texto “Nicolás Tiene dos Papás”, el cual fue impreso por tercera vez con tres mil ejemplares gracias al financiamiento de la Embajada del Reino los Países Bajos, cuya representante en Chile, Carmen Gonsalves, también asistió al colegio Alma Mater<sup>31</sup>.

Tras presentar el cuento, el ministro Ávila señaló a los niños y niñas presentes que “cuando nos encontremos con una familia, donde existan dos papás, o dos mamás o un papá y una mamá, las vamos a querer y las vamos a respetar. Tienen que llevar el cuento a la casa y ustedes contárselo a su mamá o sus papás, a su abuelita o a quien los cuide”.

[29] Las normas mencionadas fueron Ley 21.120, Reconoce y da protección a la Identidad de Género (2018), la Ley 20.609 Establece medidas contra la discriminación (2012) y Ley 21.212, modifica tipificación del femicidio (2020).

[30] Todos los antecedentes sobre este logro histórico se encuentran en el XVII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en [movilh.cl](http://movilh.cl)

[31] <https://www.youtube.com/watch?v=6hU39bu781Q>

“Reitero el compromiso de nuestro gobierno, de nuestro ministerio y del propio presidente Boric porque nuestras escuelas, liceos, colegios, salas cunas, jardines infantiles y las universidades, sean efectivamente espacios para vivir la diversidad en plenitud”, añadió.

Por su lado, la embajadora Gonsalves sostuvo que “yo estoy aquí por la amistad, para mejorar la amistad entre Chile y mi país. Hoy es un día muy importante para mí. Hoy en la embajada hemos izado la bandera arcoíris. Esa bandera simboliza que todas las personas en el mundo pueden ser iguales y queridas, sea quien sean a quienes amen”.

A lo largo del año otros ejemplares del cuento fueron entregados por el Movilh a diversos establecimientos educacionales e instituciones públicas y privadas de regiones del norte, centro y sur de Chile, destacando la primera llegada del texto a Rapa Nui en el marco de una Jornada de Sensibilización Socioeducativa desarrollada el 17 de noviembre por los colectivos Mas Rapa Nui y Katipare.

Finalmente, el 5 de diciembre el Jefe Provincial de Santiago Poniente, Jorge Figueroa, organizó en el Museo de la Educación Gabriela Mistral una Jornada LGBTIQ+, donde representantes de Iguales, Todo Mejora, OTD y Movilh dialogaron sobre los derechos humanos con estudiantes de distintos colegios y liceos.

### • Unesco, capacitaciones y rechazos homo/transfóbicos

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) dio en 2022 un importante paso que tuvo por fin recopilar saberes y experiencias que les permitan actualizar políticas y miradas para la promoción de los derechos de estudiantes LGBTIQANB+.

Se trató de la “Reunión de Consulta sobre Educación Sexual Integral en las Escuelas que incluye a la Orientación Sexual y a la Identidad de Género” convocada durante tres días por la Unesco en la Ciudad del Cabo, Sudáfrica, gracias al financiamiento del Reino de los Países Bajos.

Representantes gubernamentales, de la academia y de la sociedad civil de Argentina, Cambodia, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Honduras, India, Indonesia, Namibia, Nepal, Panamá, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, Singapur, Suecia, Sudáfrica, Uruguay y Tailandia, llegaron a acuerdos y consensos sobre los desafíos presentes y futuros, lo que servirá de

insumo para afinar un documento de la Unesco que se espera vea la luz en 2023, a fin de que sea usado como guía por los ministerios de Educación.

De Chile participaron del cónclave la especialista en Inclusión del Mineduc, Fabiola Miranda, y el Movilh.

En paralelo, y durante todo el año, distintos establecimientos educacionales organizaron foros, seminarios o encuentros para abordar la realidad de las diversidades sexuales y de género.

Así es como el 22 de marzo, y el marco del Día de la Mujer, la Universidad Pre ABIERTA de Recoleta y el Instituto de Discapacidad, Inclusión y Cuidados, organizaron el foro “Mujeres, diversidades y derechos humanos: los cuerpos como pedagogía disruptiva”, mientras que nueve días más tarde la Universidad de Concepción convocó al foro “Avances y desafíos para la materialización de la igualdad de derechos”, donde expuso Iguales.

El 11 junio tuvo lugar el “Curso Nacional de Actualización en Sexualidad, Diversidad y Enfoque de Género para la Atención de Salud”, desarrollado en el Auditorio de la Escuela de Medicina de la Universidad de Tarapacá, donde expuso el Movilh, organismo que además impartió charlas de capacitación a estudiantes y docentes de la Universidad Santo Tomás de Arica (5 de julio), del Centro de Formación Técnica Profesional (CFT) de Magallanes y la Antártica Chilena (13 de julio) y de Universidad de Los Andes (11 de octubre), mientras que el 22 de noviembre se desarrolló la “Primera Feria no sexista y de autocuidado” del Liceo 4 Bicentenario Isaura Dinator, con la participación de Mums y OTD. Por su lado, el 1 de diciembre Mogaeth dictó una charla en la Escuela Puqueldón.

En tanto, y como ocurre cada año, OTD, el Mums y el Movilh dictaron clases sobre igualdad y no discriminación en el marco del Curso de Formación General de la Universidad de Chile, entidad que el 19 de julio distinguió a dichos colectivos de la diversidad por su aporte en el terreno educativo.

Los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media, así como otras entidades que trabajan con niños, niñas, adolescentes o el público en general, también demandaron durante todo el año capacitaciones en temáticas LGBTIQANB+, proceso que la ultra derecha intentó boicotear sin éxito.

Así es como el Movilh capacitó a directivos, estudiantes, docentes, orientadores y apoderados del Centro Educacional Matías Cousiño de la comuna de El Bosque (4 y 11 de marzo), de la Escuela España D-59 de Antofagasta (29 de marzo), del Liceo Los Castaños de Pillanlelbun de Lautaro, Región de La Araucanía (4 y

20 de abril), del Liceo Bicentenario Enrique Bernstein Carabantes de Paine (19 de abril), del Colegio Alma Mater de La Granja (25 de abril y 17 de mayo), del Colegio San Sebastián de Melipilla (27 de abril y 22 de diciembre), de la Escuela Especial Santa Teresa de Ávila de Recoleta (29 de abril), del Liceo Metropolitano de Adultos (4 de mayo), del Instituto Regional de Adultos de San Miguel (9 de mayo), del Liceo Bicentenario de Música Hugo Garrido Gaete de Copiapó (1 de junio), del Instituto Regional de Adultos (Irea) de San Miguel (7 de junio), del Colegio Particular Blumenthal de Talagante (16 de junio), del Liceo Claudina Urrutia de Lavín de Cauquenes (16 de junio) y del Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura (17 de junio).

Similares charlas fueron dictadas por el Movilh a la Escuela Nieves Vásquez Palacios D-932 de Los Ángeles (26 de julio), al Colegio Santa Isabel de Hungría de La Cisterna (27 de julio), al Liceo Bicentenario Chacabuco de Colina (27 de julio), a la Escuela Bartolomé Blumenthal de Talagante (10 de agosto), al Instituto Santa María -Limache, de Valparaíso (18, 26 de agosto y 1 de septiembre), a la Escuela Villa San Miguel (26 de agosto), al Liceo Bicentenario de Música de Copiapó (5 de septiembre), al Colegio San Antonio de Colina (27 de septiembre), al Liceo Rigoberto Fontt Izquierdo de Colina (30 de septiembre), al Liceo Polivalente Juan Antonio Ríos de Quinta Normal (17 de octubre), al Colegio Nehuén de Talagante (13 y 24 de octubre), al Colegio Las Acacias de El Bosque (11 de noviembre), a la Escuela Carolina Vergara Ayares de Estación Central (15 de noviembre).

Las capacitaciones del Movilh también llegaron a la Fundación para la Confianza; en el marco de la implementación del “Programa Hablemos de Todo” del Instituto Nacional de la Juventud (5 de enero); al Programa de Prevención Focalizada (PPF) de la Protectora de la Infancia (17 de enero), al Centro de Representación Jurídica Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana (18 de abril), al Programa de Protección Especializada en Maltrato y Abuso Sexual Infantil (PRM) Yumbel-Linares (11 de mayo), a la Fundación Create (11 de mayo), al Departamento de Educación de la Corporación Municipal de Melipilla (16 y 18 de mayo), al Programa de Atención Especializada (PIR) de la Fundación Crea Equidad de Buin (1 de junio), al PPF para niños, niñas y adolescentes El Conquistador de Yumbel, del Biobío (8 de agosto), a la Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles, Integra (12 de octubre), a la Corporación de Ayuda al Niño Quemado (Coaniquem) de San Pedro de La Paz (21 de noviembre) y al PPF “We Kurruv Los Álamos”, de la Corporación El Conquistador (28 de noviembre).

Aunque no están vinculadas a la Educación, otras entidades a las cuales el Movilh dio charlas contribuyeron a generar climas laborales más informados a la diversidad. Se trató de talleres impartidos al Programa Mujer Sexualidad y Maternidad del Servicio de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG) de Arica y Parinacota (24 de marzo), al Servicio de Vivienda y Urbanización (Serviu) de Valparaíso (15 de junio), Senama (28 de junio, 12 y 13 de septiembre) y a Codelco (18 y 29 de junio).

Estando en conocimiento de las capacitaciones, el diputado republicano Cristóbal Urruticoechea y su compañero de bancada, Harry Jürgensen Rundshagen, oficiaron<sup>32</sup> el 6 de junio al Gobierno para que investigara y prohibiera al Movilh seguir dictando charlas, talleres o cursos.

El oficio fue dirigido a los/as ministros/as secretario general de la Presidencia, Giorgio Jackson; de Hacienda, Mario Marcel; de Educación, Marco Ávila y de Salud, María Begoña Yarza, luego de que el 31 de mayo Urruticoechea hubiese además solicitado en la Cámara de Diputadas y Diputados que se impidiera la entrada de activistas del Movilh al Congreso Nacional<sup>33</sup>.

En concreto, los republicanos pidieron al Gobierno que informe “cuáles son los establecimientos educacionales, hospitales y organismos públicos que han recibido capacitaciones del Movilh, en el país, desde el 11 de marzo de este año y hasta la actualidad”, así como cuáles de esas charlas han ocurrido en la Región del Biobío.

De igual modo demandaron investigar “si estas capacitaciones implican un gasto fiscal, y de ser así, señale a cuánto ascienden estos gastos y a quién va dirigido” y que se informara si “el Gobierno y especialmente el Ministerio de Educación” han adoptado medidas “para asegurar que estas capacitaciones no constituyan un acto de proselitismo político e ideológico al interior de las aulas de clases”.

Finalmente pidieron al Ejecutivo que indagara el contenido de los talleres impartidos y si “existen mecanismos, herramientas e instancias para que los padres y apoderados de los establecimientos educacionales donde el Movilh ha realizado capacitaciones se puedan oponer, amparados en el derecho preferente de los padres de educar a sus hijos”.

[32] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/06/homofobia-republicanos-movilh.pdf>

[33] Más antecedentes sobre este tema en el capítulo sobre avances legislativos.



El 2 de agosto el Partido Republicano cursó nueva arremetida al oficial<sup>34</sup> a la Ministra de Justicia, Marcela Ríos y a la Subsecretaria de Derechos Humanos, Haydee Oberreuter, para que investigara por qué el Movilh había distribuido ejemplares de “Nicolás tiene dos papás” a niños, niñas y adolescentes migrantes que habitan albergues en Tarapacá. Esta acción fue emprendida por los/as diputados/as republicanos/s Urruticoechea, Christian Araya, Mauricio Ojeda, Agustín Romero y Chiara Barchiesi y el RN Leonidas Romero<sup>35</sup>.

Luego de que el Movilh repudiara y denunciara públicamente estos hechos, el Ejecutivo informó que no daría curso a las peticiones de los parlamentarios.

## X. - SALUD: CIRCULAR SOBRE NNA TRANS, NUEVA CAMPAÑA CONTRA EL VIH E IRUPCIÓN DE LA VIRUELA SÍMICA

Dos positivas iniciativas se registraron el terreno de la Salud en el año: el surgimiento de una circular sobre derechos de niñas, niños y adolescentes trans, así como una nueva campaña contra el VIH que destacó por sus mensajes inclusivos, realistas y no prejuiciosos. En tanto, el Ministerio de Salud comprometió, una vez más, que regulara las prestaciones de Fonasa para las personas trans, mientras que los colectivos LGBTIQANB+ capacitaron a diversos establecimientos.

Puntos negativos fueron las homo/transfóbicas declaraciones de la OMS tras la irrupción de la viruela del mono, así como la carencia de profesionales y de infraestructura para el cambio corporal de las personas trans.

### • La circular número 5 y Fonasa

Si bien no constituye un avance en relación a lo señalado por la legislación vigente, la Circular número 5 sobre la “Atención de Salud de Infancia y Adolescencia Trans y Género no Conforme”<sup>36</sup>, emitida el 19 de mayo del 2022 por el Minsal, se perfiló como un significativo aporte para romper prejuicios y orientar a los centros médicos, toda vez que abordó una temática donde siguen predominando la ignorancia o las discrecionalidades.

Las circulares 34 y 21 del Minsal; emitidas el 2011 y 2012 en forma respectiva tras propuestas del Movilh; ya obligaban a los centros médicos a respetar en todo momento las identidades de género de las personas trans<sup>37</sup>, pero en la práctica las dudas persistían respecto a si ello abarcaba a niños, niñas y adolescentes (NNA), abriendo la puerta para que los profesionales de la Salud negaran derechos, aún cuando la legislación prohíbe expresamente la discriminación en estos planos desde el 2018, con la Ley 21.120 sobre la Ley Identidad de

[34] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/08/movilh-migrantes-republicanos.pdf>

[35] Más antecedentes sobre esta arremetida en el capítulo sobre “discriminación interseccional” del presente capítulo.

[36] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/12/Circular-5-sobre-la-atencion-de-salud-de-infancia-y-adolescencia-trans-y-genero-no-conforme.pdf>

[37] Todos los antecedentes sobre estas pioneras circulares se encuentran en los X y XI Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en Movilh.cl

Género, y muy particularmente desde el 2021 con la Ley de Garantías de la Niñez (2022)<sup>38</sup>.

La circular número 5; firmada por el subsecretario de Salud Pública, Cristóbal Cuadrado, y por el subsecretario de Redes Asistenciales, Fernando Araos; recomendó a los recintos de salud respetar la identidad de los/as NNA, lo cual significa “que independiente de su edad no se patologizará las diferentes identidades y expresiones de género, en consonancia con su autonomía progresiva y en consideración a los procesos individuales y a la expresión de identidad deseada”.

El texto, también exige respetar el nombre social y pronombre, debiendo consignarse ello en los registros médicos; hubiesen o no los/as NNA rectificado su partida de nacimiento, así como capacitar y reforzar entre los/as funcionarios/as los conocimientos sobre las diversidades sexuales y de género.

Especialmente significativa es la circular al plantear que “las personas pueden tener noción de su género antes de los 3 años de edad, por lo que el acompañamiento adecuado, atingente y con una visión informativa del género por el equipo de salud, apoya de manera positiva a los niños, niñas y adolescentes a través del curso de su vida”.

Junto a las circulares 34 y 21, la número 5 basó su argumentación en la Convención de los Derechos del Niño, la Ley Antidiscriminatoria y la Ley de Identidad de Género. Sin embargo, la falta de mención a la Ley de Garantías de la Niñez la más ad hoc para la nueva circular, vino una vez más a explicitar que el conocimiento del nuevo Gobierno sobre los avances legislativos o de políticas públicas en temáticas LGBTIQANB+ es débil o está mal asesorado, lo que impacta negativamente en la información que traspasa, en este caso a funcionarios/as de la Salud, toda vez que resta insumos relevantes para tomar las decisiones más adecuadas.

En otro ángulo, y siempre vinculado a derechos trans, la Ministra de Salud, María Begoña Yarza, y los subsecretarios Cuadrado y Araos, se reunieron el 31 de mayo con el Bloque Salud Trans para Chile, firmando un “acuerdo de compromiso en el que se expresa la voluntad del Ministerio de Salud en el desarrollo de un trabajo conjunto para implementar de manera participativa, colaborativa y colectiva, soluciones y respuestas a las necesidades de las personas trans”, señaló el Minsal en un comunicado.

En tanto el 9 de agosto, y en reunión sostenida con Movilh, la ministra Beñoga Yarza apoyó y garantizó

que las prestaciones de Fonasa para el cambio corporal de las personas trans serán reguladas de manera formal, una demanda que dicho colectivo LGBTIQANB+ viene impulsando desde el 2007 y al cual se han comprometido todos/as los/as jefes de cartera desde el 2011 en adelante, sin resultados concretos.

Begoña Yarza, quien ejerció el cargo hasta el 6 de septiembre del 2022, comunicó que las prestaciones de Fonasa para el cambio corporal fueron incluidas en la propuesta presupuestaria del 2023, lo que de ocurrir asegurará que tal derecho esté plenamente regulado.

Misma demanda había presentado el Movilh, meses antes, el 31 de marzo, al entregar una carta a la coordinadora sociocultural de la Presidencia Irina Karamanos, en el marco de una ceremonia que tuvo lugar La Moneda con motivo de la inauguración de la denominada “Mesa de trabajo gubernamental sobre derechos de las personas trans”, que pasó a estar encabezada por dicha autoridad.

Si bien en 2013 el Movilh había conseguido que Fonasa cubriera los procesos de cambio corporal, hasta la fecha nunca ha existido una canasta formal de prestaciones. Es decir, que el proceso se hace con cargo a Fonasa, pero pasa por otros ítem, sin códigos, lo cual además de irregular, ha sido una evidente falla del sistema.

Otro angustiante problema que enfrentan las personas trans es la escasez de centros médicos especializados en los procesos de cambio corporal, mientras que los recintos que cuentan con ello, carecen de los profesionales o la infraestructura adecuada.

Los colectivos Panteras Disidentes y Valdiversa organizaron dos asambleas (el 5 de octubre y el 7 de diciembre) para promover y exigir la implementación la existencia de un Policlínico especializado en la región de los Ríos. Similar petición formuló en septiembre el Movilh al director (S) del Servicio de Salud Reloncaví, César Sierpe, a quien se demandó aumentar el número de especialistas en el área de salud mental del Poli Trans que existe en la Región de Los Lagos.

A su vez, el 16 de noviembre pacientes trans del Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso protestaron en el frontis del recinto por las largas listas de espera en el Policlínico de Identidad de Género, denunciando además que no se estaban practicando cirugías. Al respecto, fue el propio subdirector de gestión Asistencial del Hospital, Santiago Parry, quien reconoció que “una de las cosas que no se han hecho en el último tiempo, hace varios años ya, es cirugías”. (La Estrella de Valparaíso, 17 de noviembre).

[38] Más antecedentes sobre ambas leyes y su historia se encuentran en los XVIII y XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual, publicados en Movilh.cl

- **Elogiable campaña del VIH, nuevos centros de testeo y capacitaciones**

En el marco del Día Mundial del Sida la ministra del Minsal, Ximena Aguilera, lanzó en el Teatro Municipal de San Miguel la campaña comunicacional de Prevención de VIH e ITS 2022 “Grandes tiempos para cuidarse”<sup>39</sup>, iniciativa que incluyó una pieza audiovisual, difundida por televisión y redes sociales, especialmente novedosa y acorde a una clara realidad: muchas personas tienen relaciones sexuales con otros/as que ven una sola una vez y nunca más.

En el spot se puede apreciar a personas de todas las orientaciones sexuales y diferentes edades que, teniendo claro que nunca más se verán, refuerzan la importancia sobre el uso del preservativo, con lo cual se des-estigmatizan mensajes dirigidos solo a un grupo de la población; los hombres que tienen sexo con hombres, y se deja en claro que lejos de existir “grupos de riesgo” hay “conductas de riesgo”. El lanzamiento de la campaña no contó con el respaldo de todos los colectivos que trabajan la temática. La Mesa Social de Organizaciones de Personas Viviendo en VIH irrumpió en la actividad para demandar “participación activa y vinculante de la sociedad civil (...) en el diseño e implementación de las campañas mediáticas preventivas”, así como un “Nuevo Plan Nacional” para la prevención del virus, entre otros.

Y si bien el Movilh valoró la campaña, en reunión del 9 de agosto con Begoña Yarza (antecesora de la ministra Aguilera), dicha organización advirtió sobre otro problema: la histórica concentración de recursos económicos en un número reducido de colectivos. En tal sentido, solicitó que la asignación de recursos para la prevención del VIH en Chile incorpore la mirada y los aportes de nuevas organizaciones sociales, que hasta ahora han sido dejadas al margen con la excusa de que no tienen experiencia. La prevención del VIH es un desafío que debe involucrar a toda la ciudadanía y ello pasa por posibilitar que nuevos actores se sumen a labor. Caso contrario, nunca tendrán experiencia y se mantiene un círculo vicioso.

Los colectivos LGBTIQANB+, como Mums, Acción Gay y el Movilh, continuaron además durante todo el año aplicando test de VIH, especialmente con el apoyo de la Seremi Metropolitana de Salud. Acción Gay recibió además el 5 de mayo una visita a su sede de la Ministra Secretaria General de Gobierno, Camila Vallejo, para dialogar sobre la realidad de las personas viviendo con VIH y la necesidad de implementar

medidas, como capacitaciones, para aminorar la discriminación hace ese grupo humano.

En tanto, durante la XXII Marcha del Orgullo que tuvo lugar el 25 de junio, la Seremi Metropolitana de Salud, en coordinación con el Movilh, aplicó test gratuitos de VIH en a los presentes, junto con obsequiar preservativos y lubricantes, lo cual fue muy bien recibido por las personas.

En paralelo, y para descentralizar la oferta, el Movilh lanzó dos nuevos centros de testeo, en junio en Concepción y en agosto en Puerto Montt.

Al lanzamiento del Centro en Concepción, el 16 de junio, asistieron el Seremi de Salud del Biobío, Eduardo Barra; el alcalde de Concepción, Álvaro Ortiz; la Encargada regional VIH/SIDA ITS, Lorena Bastías, así como la profesional de apoyo del programa municipal “Mujer, Sexualidad y Maternidad”, Amanda Valenzuela Valenzuela, quienes expresaron toda su colaboración a la iniciativa.

En tanto, el 1 septiembre Movilh-Los Lagos sostuvo reuniones con el Seremi de Salud, Carlos Becerra, y con el director (S) del Servicio de Salud Reloncaví, César Sierpe, quienes junto con brindar su apoyo al Centro de Testeo en Puerto Montt comprometieron trabajos conjuntos para la prevención del VIH. Cuatro días más tarde, el mencionado colectivo LGBTIQANB+ se reintegró a la Mesa de Salud Sexual y Reproductiva del Servicio de Salud que encabeza la encargada del programa VIH en la región, Cristina Olivares.

A tales iniciativas, la movilización LGBTIQANB+ sumó nuevas capacitaciones a profesionales de la Salud, así como la participaron de debates, con el fin de que se otorgue un trato igualitario y libre de discriminación.

La Fundación Visible Chile, Valdiversa y Mums-Valparaíso participaron del conversatorio virtual “Brechas en el reconocimiento, goce y ejercicio del derecho a la Salud en personas LGBTIQ+”, organizado por las sedes regionales de Valparaíso y Los Ríos del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), mientras que la Universidad de Concepción y OTD, entre otros, desarrollaron un taller (25 de septiembre) y un foro (26 de septiembre) sobre los derechos de las personas trans en Salud.

A su vez, Valdiversa expuso el 18 de noviembre en la “Jornada de Género y Diversidad en Salud”, organizada por la Seremi de Salud, y meses antes, el 11 junio, tuvo lugar el “Curso Nacional de Actualización en Sexualidad, Diversidad y Enfoque de Género para la Atención de Salud”, desarrollado en el Auditorio de

[39] <https://twitter.com/ministeriosalud/status/1600882905038848002>



la Escuela de Medicina de la Universidad de Tarapacá, donde expuso el Movilh.

De igual manera, el Movilh impartió capacitaciones a funcionarios/as de la Clínica de la Universidad Católica del Maule (21 de enero), del Hospital Traumatológico de Concepción (24 de mayo), de la Corporación de Ayuda al Niño Quemado (Coaniquem) de San Pedro de La Paz (21 de noviembre), del Programa de Salud Mental con Enfoque de Género de la Oficina Municipal de la Mujer de Pucón, Región de La Araucanía, (16 de diciembre) y Complejo Hospitalario San José de Maipo (22 de diciembre).

Finalmente, el 11 y 12 de octubre la psicóloga del Movilh, Jessica Ruiz, capacitó a profesionales y técnicos de la Salud Mental que atienden en 11 comunas de la Región Bernardo O'Higgins, en el marco de un cónclave organizado por el Hospital de Pichilemu. Denominado "Abordaje terapéutico en la población LGBTIQ+", el encuentro se desarrolló en el Centro Cultural Agustín Ross, donde se dieron cita profesionales de Salud Mental de Cesfam y de los Hospitales de la microárea de Santa Cruz, la cual incorpora las comunas de Litueche, Marchigüe, La Estrella, Navidad, Paredones, Lolol, Pumanque, Peralillo, Chépica, Palmilla y Pichilemu, entre otras. En la ocasión, la representante del programa de Salud Mental del Hospital de Pichilemu, Pía Rojas, explicó que la necesidad de ser orientados/as en temáticas LGBTIQ+ se debe a que "estamos frente a una población vulnerable, que habitualmente sufre discriminación, lo que afecta su salud mental y cuando llega a la atención primaria, que es la puerta de entrada a la salud pública, requiere de equipos capacitados en el área, para ayudarlos a enfrentar sus problemáticas".

- **Viruela símica: homofobia en la OMS y la reacción del Estado chileno**

En una rueda de prensa celebrada el 27 de julio en Ginebra el director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, emitió funestas declaraciones con motivo de un brote de la viruela símica, estigmatizando a los hombres que tienen sexo con hombres y levantando la hipótesis de "grupos de riesgo", lo cual recordó las épocas de más alta ignorancia y prejuicios que rodearon al VIH/SIDA.

La viruela del mono "es un brote que puede detenerse si los países, las comunidades y las personas se informan, se toman en serio el riesgo y adoptan las medidas necesarias para detener la transmisión y

proteger a los grupos vulnerables. La mejor manera de hacerlo es reducir el riesgo de exposición. Eso significa tomar decisiones seguras para usted y para los demás", partió diciendo.

Acto seguido, el director de la OMS solicitó solo a los hombres gays o bisexuales reducir sus parejas sexuales. "Para los hombres que tienen sexo con hombres, esto incluye, por el momento, reducir el número de parejas sexuales, reconsiderar el sexo con nuevas parejas e intercambiar detalles de contacto con cualquier nueva pareja para permitir el seguimiento si es necesario", dijo.

Olvidaba así la OMS lo que tanto costó aprender con el VIH. No hay grupos de riesgo, solo prácticas de riesgo. Y si bien hasta ahora, y como ocurre con el VIH, el mayor número de casos de viruela símica corresponde a hombres que tienen sexo con hombres, ello no es igual a decir que los "hombres que tienen sexo con hombre tienen más riesgo".

"Personas que tienen prácticas sexuales o sociales de riesgo, deben reducir esas conductas y sus parejas sexuales. Ese era el mensaje adecuado que debía dar el director de la OMS. Además de estigmatizantes sus declaraciones fueron irresponsables, en tanto, dieron la señal de que las prácticas heterosexuales de riesgo estarían libres de contagio, pues no las llamó a reducir su número de parejas. Esto impacta negativamente en la prevención de la viruela del mono", señaló el 28 de julio el Movilh en una declaración pública.

"Al considerar que en al menos en 64 países existen leyes homo/transfóbicas y unos 24 Estados castigan la homosexualidad con penas que van desde los 10 años, pasando por la cadena perpetua, hasta la pena de muerte, las declaraciones del director de la OMS solo vienen a reafirmar los prejuicios y brutalidades de los Estados homo/transfóbicos", apuntó la organización.

Acto seguido, el Movilh se contactó con diversas autoridades del Minsal para que comenzaran a diseñar una estrategia preventiva y desprejuiciada de la viruela símica, lo cual dio paso a una serie de reuniones de la Seremi Metropolitana de Salud con distintos colectivos LGBTIQANB+. La primera cita tuvo lugar el 2 de agosto, a las que siguieron reuniones que pasó a coordinar la doctora Raquel Child con el objetivo de acordar mensajes y estrategias preventivas desprejuiciadas.

Ya el 25 de junio el Minsal había decretado alerta sanitaria, mientras que el 19 de octubre inició la vacunación gratuita, disponiendo para ello a 19 recintos médicos en diversas regiones y priorizado "a las personas que viven con VIH de entre 18 y 44 años, las personas que viven con VIH que presentan

inmunodeficiencia, las trabajadoras y trabajadores sexuales, los usuarios de PrEP y las personas gay, bisexual, trans y hombres que tienen sexo con hombres con antecedente de infección de transmisión sexual el último mes o que mantengan conductas sexuales de riesgo”<sup>40</sup>.

Entre el 17 de junio 2022, fecha del primer caso en Chile, y el 22 de diciembre de 2022, el Minsal contabilizaba que 1.393 personas habían adquirido la Viruela del Mono (1.372 casos confirmados y 21 probables), de las cuales 156 fueron hospitalizadas y dos fallecieron. El 52,1% de los casos tenían VIH, el 11,3%; sífilis; 1,4%, gonorrea y un 2,6% otras coinfecciones.

Hasta el 18 de diciembre se habían administrado en Chile 838 vacunas de un total de 9.800 que gestionó el Minsal a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud y las cuales se añadirían otras 77.000 entre diciembre del 2022 y septiembre del 2023, tras un acuerdo con el laboratorio Bavarian Nord, según la información proporcionada por la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei) a La Tercera. (19 de diciembre, 2022).

## **XI.- SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO: LA PRINCIPAL ENTIDAD ESTATAL QUE ASISTE A LAS VÍCTIMAS LGBTIQANB+ DE LOS DELITOS Y LA VIOLENCIA**

De todas las entidades estatales la que más ha contribuido a brindar asistencia a las víctimas LGBTIQANB+ de los delitos, discriminación y violencia ha sido la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en el marco de una inédita política iniciada en 2013 y que ha logrado mantenerse a lo largo de gobiernos de distintos signos políticos e ideológicos.

Bajo la administración del presidente Gabriel Boric, iniciada en 2022, la política continuó, con lo cual se dio una importante señal de a favor de los derechos de las LGBTIQANB+ que, de paso, da cuenta de una visión de Estado que las autoridades de turno han sabido mantener y respetar.

Fue el 21 de febrero del 2013, y a raíz de la sensibilidad nacional e internacional que generó el asesinato de Daniel Zamudio ocurrido un año antes, que se creó la primera política estatal para hacer frente a los delitos de homicidio o lesiones graves que, al margen de su connotación pública, afectaran a las personas LGBTIQANB+, muy especialmente cuando los abusos estuviesen relacionados con la orientación sexual o la identidad de género.

La política arrancó con un convenio de colaboración entre la SPD y el Movilh, mediante el cual el Ministerio del Interior comenzó a presentar querellas contra los responsables de delitos a personas LGBTIQANB+, en el marco de un trabajo colaborativo que ha involucrado, según sea el caso, a cualquiera de las instituciones que integran el “Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Femicidio”, como son Carabineros, el Sename y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernameg) el cual desde el 2016 pasa a depender del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

El 2015 se registró un avance, pues se ampliaron los alcances del convenio firmado en 2013, lo cual posibilitó al Movimiento LGBTIQANB+ brindar asesoría jurídica, psicológica y acompañamiento gratuito

[40] <https://www.minsal.cl/preguntas-frecuentes/>

directos a las víctimas, a un punto que desde esa fecha el 92% de las personas de la diversidad sexual y de género que ha denunciado delitos de odio han recibido asistencia en el marco de este convenio.

En 2016, en tanto, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género dio otro paso al considerar oficialmente como femicidios los asesinatos de mujeres lesbianas, bisexuales o trans. Un aporte significativo en tanto ocurrió antes de la entrada en vigencia, en 2020, de la Ley 21.212 sobre Femicidio, la que incluyó a la orientación sexual e identidad de género como categorías protegidas.

Con el fin de dar continuidad a la política iniciada en 2013, el 27 de mayo el Movilh inició por carta las conversaciones con la SPD. A ello se sumó el 24 de octubre una reunión con el jefe del Programa a Apoyo a Víctimas, César Valenzuela, y con el coordinador de la Unidad de Intervención, René Sepúlveda, y, más tarde, el 3 de noviembre, una cita con el Subsecretario de Prevención del Delito, Eduardo Vergara, comprometiendo ambos el respaldo a la iniciativa en el marco de sus respectivas experticias. Como resultado, la política logró mantenerse, lo cual garantizara seguir brindando ayuda a más del 90% de las personas LGBTIQANB+, que denuncian abusos o discriminación.

En tanto, el 14 de noviembre el Movilh se reunió con el Equipo de Estadísticas de la SPD para avanzar en mecanismos y estrategias que permitan levantar datos oficiales sobre los delitos contra las personas LGBTIQANB+.

Finalmente, y en un contexto similar, la Fundación Iguales y SernamEG firmaron el 22 de junio un convenio de colaboración para la “coordinación institucional frente a casos de violencia de género por orientación sexual, expresión o identidad de género de las víctimas y sobrevivientes”, señaló el colectivo LGBTIQANB+ en un comunicado.

## **XII.- CAMPAÑAS GUBERNAMENTALES, EXCESO DE MESAS DE TRABAJO Y SILENCIO FRENTE A DEMANDAS Y AVANCES LEGISLATIVOS**

Bajo la administración del presidente Gabriel Boric las señales o símbolos a favor de los derechos humanos de las personas LGBTIQANB+ fueron continuos, al igual que las reuniones de trabajo con colectivos de la diversidad a objeto de conocer sus puntos de vistas sobre los desafíos presentes y futuros.

Sin embargo, la casi totalidad de las mesas de trabajo; que sobre-exigieron los tiempos y recursos de los movimientos sociales; no terminaron con resultados nuevos o concretos, ni llegaron a conclusiones distintas a las históricamente conocidas, mientras que por primera vez un Gobierno negó cualquier tipo respaldo a actividades culturales tradicionales a favor de la igualdad e hizo oídos sordos a demandas legislativas de larga data.

La inauguración de los gestos pro-LGBTIQANB+ por parte del Ejecutivo inició el mismo 11 de marzo, cuando asumieron por primera vez como ministros/as personas abiertamente gays y lesbianas. Se trató del docente Marco Antonio Ávila Lavanal y de la profesora, Alexandra Benado Vergara, quienes pasaron a encabezar las carteras de Educación y de Deportes, en forma respectiva, haciendo historia para las diversidades sexuales y de género.

El proceso fue acompañado por repetidas declaraciones públicas del Presidente y distintos ministerios a favor de los derechos de la diversidad, en especial durante fechas simbólicas para las personas LGBTIQANB+ o para Chile.

Durante su primer discurso como presidente, Boric señaló el 11 de marzo desde el Palacio de La Moneda que “quiero decirles, compatriotas, que he visto sus caras recorriendo nuestro país (...) Las de las disidencias y diversidades de género que han sido discriminadas y excluidas por tanto tiempo (...) Con ustedes es nuestro compromiso”.

El 1 de junio, y durante su primera cuenta pública, Boric añadió que “en Chile aún tenemos una agenda pendiente en el reconocimiento a las diversidades y disidencias sexo-genéricas”.

Añadió que “por primera vez, desde la Dirección Sociocultural de la Presidencia, hemos convocado a una mesa de trabajo gubernamental e interministerial sobre derechos de las personas LGBTIQ+, la que tiene por objeto construir los lineamientos y las orientaciones de la política pública”, una apreciación imprecisa en tanto ya en los gobiernos pasados se habían generado iniciativas similares, de manera periódica, hasta agotar y repetirse una y otras vez los mismos diagnósticos y problemas que persisten.

De paso anunció que “vamos a ejecutar un Programa de Acompañamiento a la Identidad de Género en los 29 servicios de salud para eliminar las barreras de acceso a la salud y asegurar el bienestar integral de la infancia y la adolescencia”, empero, durante el año no se registró ningún avance significativo al respecto.

“Promoveremos la “Ley José Matías” que promueve una mayor formación, prevención y sanción a los actos de discriminación que estén basados en la identidad personal o de origen de niños, niñas y adolescentes para que la historia de José Matías<sup>41</sup>, que los invito a buscar, los invito a leer los libros que ha escrito su madre, no se vuelva a repetir y su memoria sirva a quienes han sufrido durante tanto tiempo. Agradezco, desde este espacio, a su madre Marcela Guevara”, dijo en torno a un tema donde efectivamente hubo correlación entre el discurso y la práctica, toda vez que el Mineduc empujó la propuesta, al tiempo que el Ejecutivo mantuvo la suma urgencia a la tramitación durante buena parte del año<sup>42</sup>.

Finalmente, y con motivo del Día del Orgullo, el Presidente señaló el 28 de junio por Twitter que “dar dignidad, reconocimiento y terminar con la violencia contra disidencias y diversidades es un compromiso de todos los días en nuestro Gobierno. En este #DíaDelOrgullo invito a seguir avanzando en respeto y escucha de un Chile que reconozca los derechos de todas las personas”.

A las acciones o discursos del Ejecutivo expuestos en otros títulos de este capítulo, se sumaron dos campañas comunicacionales del Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob).

Una de las propuestas fue elaborada por el Observatorio de Participación Ciudadana de la Segegob,

la cual aprovechó de Día de la Madre para saludar a la diversidad, en lo que fue el primer gesto de un Gobierno pro-LGBTIQANB+ en el contexto de la fecha. Se trató de un video difundido el 8 de mayo por redes sociales donde aparecen dos madres Jacqueline Paez y Evelyn Maldonado, junto a su pequeña hija Emily, dando un testimonio<sup>43</sup>.

A fines de año, el 7 de diciembre, la Segegob lanzó una segunda campaña, denominada Vivir con Orgullo<sup>44</sup>, consistente en un breve sitio web y un video con mensajes de parejas del mismo sexo, familias homoparentales y personas LGBTIQANB+. Tanto para esta iniciativa, como para la de mayo, el Movilh colaboró consiguiendo testimonios de familias homoparentales.

Lamentablemente la campañas no tuvieron impacto o alcance considerable, en lo que claramente incidieron los escasos recursos económicos aportados a las mismas, pues su difusión se limitó a algunas de las redes sociales del Gobierno, sin destinar presupuesto para su transmisión por medios masivos, lo cual hubiese un aporte tan novedoso, como diferenciador de propuestas similares desarrolladas por gobiernos pasados.

A la carencia de recursos, se sumó que la ministra vocera de Gobierno, Camila Vallejo, no estuvo presente en el lanzamiento de la Campaña Vivir con Orgullo, que tuvo lugar en La Moneda; pese a que la invitación llegó a su nombre a los colectivos LGBTIQANB+, mientras que al momento de presentarse la iniciativa no estaban, o no fueron convocadas, entidades o personas que requieran sensibilización e información en temáticas de la diversidad, como es el caso de funcionarios de orden o seguridad, de la docencia, del trabajo o la salud.

Distinto fue lo ocurrido el 31 de marzo, Día de la Visibilidad Trans, cuando el Ejecutivo dio una gran señal de inclusión al conmemorar la fecha con buena parte de sus autoridades, en el marco de una actividad encabezada por la coordinadora sociocultural de la Presidencia, Irina Karamanos quien anunció la creación de una “Mesa de Trabajo sobre la Identidad de Género”.

La ceremonia, que incluyó el izamiento de la bandera trans en la Plaza de la Constitución, contó con la presencia del Presidente de la República Gabriel Boric Font, de la vocera Vallejo y de los/as ministro/as de Justicia, Marcela Ríos; de Educación, Marco Antonio Ávila; de Defensa, Maya Fernández; de Economía, Nicolás Grau; de Desarrollo Social, Jeanette Vega; de Obras Públicas, Juan Carlos García; de Vivienda,

[41] El joven se suicidó en mayo del 2019, tras sufrir diversos episodios de bullying en el Liceo Sagrado Corazón de Copiapó. Más antecedentes de este doloroso hecho en el XVIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en Movilh.cl

[42] Toda los antecedentes sobre la tramitación de proyecto de ley se encuentran en el capítulo sobre avances legislativos del presente informe.

[43] <https://twitter.com/Movilh/status/1523292076221288448>

[44] <https://vivirconorgullo.cl/>

Carlos Montes; de Deportes, Alexandra Benado; de Cultura, Julieta Brodsky y de Energía, Claudio Huepe, así como de la Bancada Parlamentaria Disidente y de distintos grupos de la diversidad que luego integraron la Mesa de Trabajo: Colectiva Transforma Concepción, Colectivo Neutres, Cooperativa Bolsa Laboral Disidente La Causa, Disidencias en Red, Féminas Latinas, Fundación Acuarela, Fundación Iguales, Fundación Juntos Contigo, Fundación Margen, Fundación Dr. René Panozo, Fundación Todo Mejora, Intersexuales Chile, Movilh, MUMS, Organización Migración Diversa, OTD, Pies Disidentes, Rompiendo El Silencio y Sindicato Amanda Jofré.

Si bien inicialmente el referente se denominó “Mesa de trabajo gubernamental sobre derechos de las personas trans”, con el correr de los meses se fue transformando en una “Mesa de Trabajo sobre los Derechos LGBTIQ+”.

La primera reunión tuvo lugar el 13 de mayo, a lo cual siguieron hasta fin de año unas seis sesiones más. Durante el proceso se hicieron diagnósticos y se recogieron insumos de los colectivos de la diversidad en temáticas de trabajo, salud, educación, entre otras, a objeto de definir prioridades, lo cual fue muy demandante para organizaciones sin fines de lucro, de escasos recursos económicos y que cuentan con voluntarios/as que debieron hacer malabares para poder participar en horario laboral.

La iniciativa no derivó en ninguna medida nueva o concreta, ni tampoco garantizó que lo resuelto por la Mesa sería o no vinculante para los ministerios a objeto de que se implementaran algunas demandas, por los que distintos colectivos fueron avanzando en reuniones paralelas y sectoriales con las carteras para acelerar el cumplimiento de sus propias propuestas o ideas.

El diagnóstico de la Mesa, tampoco aportó nada nuevo respecto al estado de la situación sobre los derechos LGBTIQANB+ que ya fuese conocido o estuviese sistematizado. Sin ir más lejos, ya bajo los gobiernos anteriores los colectivos de la diversidad habían participado de innumerables mesas interministeriales que con el correr del tiempo se fueron desinflando por la misma razón: constatar una y otra vez los mismos problemas de siempre, las mismas demandas y las mismas eventuales soluciones.

Si bien la Jornada de Cierre de la Mesa tuvo lugar el 6 enero del 2023, el 27 de noviembre del 2022 el Ejecutivo hizo una evaluación del proceso solo con autoridades legislativas; las diputadas Marcela Romo, Francisca Bello y Emilia Schneider; dejando a la

sociedad civil fuera de esa cita que encabezó la Ministra de la Mujer y de la Equidad de Género, Antonia Orellana.

“Ministra @totiorellanag se reunió con diputadas de la bancada disidente del Congreso Nacional @emischneiderv, @Marcemomo y @mfranbello para evaluar el término del trabajo de la mesa LGBTIQ+ y proyectar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la instancia participativa”, señaló la cartera por Twitter.

Aunque distinto fue lo ocurrido en reuniones con distintos colectivos de la Diversidad que sostuvieron el Ministerio de Educación, el Ministerio del Trabajo, la Subsecretaría de Prevención del Delito o el Ministerio de Justicia<sup>45</sup>; en tanto más que diagnosticar trabajaron en implementar o buscar soluciones concretas a tópicos específicos; la existencia de tantas mesas funcionando en tiempo similares sobre-exigió, como nunca antes en algún Gobierno, el trabajo voluntario de los movimientos de las diversidades, por lo que diferentes colectivos debieron abandonar el proceso por carencia de recursos y medios o porque llegaron a la conclusión que nada nuevo estaba pasando.

El proceso no se concentró solo en el Gran Santiago. A nivel regional, se articularon, o se intentaron generar algunas mesas. Tal fue en el caso de Los Lagos, donde la delegada presidencial Giovanna Moreira acordó con el Movilh dar continuidad a la “Mesa de Diversidad Sexual y Género”, de carácter más ejecutivo, que provenía de los gobiernos pasados, pero que se había debilitado con la pandemia. A su vez, durante el Día contra la Homofobia, Lesbofobia, Transfobia y Bifobia, la Delegada Presidencial Regional de Los Lagos, Giovanna Moreira y la Seremi de la Mujer y Equidad de Género, Macarena Gré, se reunieron con Mogalet, con miras a avanzar en mesas de trabajo.

En paralelo, se registraron algunas malas prácticas de agentes gubernamentales que no contestaron a invitaciones o peticiones de reunión, pese a que en algunos casos se sumaron a los eventos. Así es como por primera vez de parte de un Gobierno no hubo respuesta a la demanda de iluminar La Moneda con los colores del Arcoíris en el Día contra la Homo/Transfobia, a las peticiones de citas con ministros/as o a la invitación a la Marcha del Orgullo, con la excepción del Ministro de Educación, Marco Ávila; de la directora del Injuv, Renata Santander y del Seremi de Salud de la Región Metropolitana, Gonzalo Soto Brandt que contestaron y marcharon. En cambio, si bien los ministros secretario general de la Presidencia,

[45] Más sobre el quehacer de estos ministerios en temáticas LGBTIQANB+ se encuentran en los títulos respectivos del presente capítulo



Giorgio Jackson y de la Mujer y la Equidad de Género, Antonia Orellana; asistieron a la Marcha del Orgullo, no estuvieron disponibles para dar unas palabras a los presentes en el camión-escenario generado para ello, pero sí para dar declaraciones a la prensa, un desaire gubernamental innecesario y sin referentes en este tipo de desfiles.

Suma y sigue: aunque el 19 de abril, el Injuv y el Movilh exploraron trabajos conjuntos a favor de los derechos LGBTIQ+, no hubo acciones concretas el respecto, y por el contrario, por primera vez la entidad restó su apoyo a “Santiago Parade Marcha por la Igualdad”, respondiendo después de siete meses de solicitado el apoyo, y a pocos días del evento, que no colaborarían por falta de recursos económicos, aún cuando se pidió cualquier tipo de colaboración y no solo económica. Una situación similar ocurrió con el tradicional y más antiguo Festival de Cine LGBTIQANB+ que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio no respaldó de ninguna manera por primera vez en la historia del certamen, pese a que se cursó una petición a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Julieta Brodsky Hernández, en una cita del 8 de junio, donde también estuvieron la jefa de Gabinete, Érika Valdés, y la asesora ministerial, Noelia Salas.

En el Minsal ocurrió algo parecido. Si bien el marco del Día Mundial del Sida el Ministerio lanzó una de las más novedosos, desprejuiciados y realistas videos para prevenir el virus<sup>46</sup>, lo concreto es que una decena de colectivos de la diversidad denunciaron que el proceso no había sido participativo.

La Mesa Social de Organizaciones de Personas Viviendo con VIH; que irrumpió en el lanzamiento leyendo una carta en voz de su vocero, Matías Mancilla, señaló que “queremos que el Gobierno no se olvide de los movimientos sociales, que podamos trabajar en conjunto. Nosotros no estamos por desconfianza absoluta, sino que estamos por tratar de generar un voto de confianza nuevamente, recuperar confianza, porque en este momento el Gobierno nos está decepcionando”. El texto fue respaldado por Acción Gay, Fundación Acceso, Fundación Chile Positivo, Fundación Margen, Fundación Savia, Movimiento por la Diversidad Sexual, MUMS Chile y ONG Red OSS.

Por último, y en el plano legislativo, el año cerró sin ninguna respuesta por parte del Ejecutivo a la demanda para patrocinar una institucionalidad antidiscriminatoria en el marco de la reforma a la Ley

Zamudio que tramita el Congreso Nacional, pese a dos marchas masivas<sup>47</sup> donde más 100 mil personas exigieron ello, ni destacó, ni aportó en nada para la derogación de la última ley homofóbica vigente en Chile (artículo 365 del Código Penal) y para la creación de un Día Nacional de la Diversidad, los principales avances legislativos en materia LGBTIQANB+ ocurridos en 2022.

[46] <https://twitter.com/ministeriosalud/status/1600882905038848002>

[47] XXII Marcha del Orgullo (25 de junio) y “XV Marcha por la Igualdad, Santiago Parade” (19 de noviembre).





## IV.

# Avances y efectos legislativos y jurídicos

XXI. Informe Anual  
de Derechos Humanos  
de la Diversidad Sexual  
y de Género en Chile

HECHOS 2022





## I.- INTRODUCCIÓN

El 2022 es indiscutiblemente el año de la igualdad legal para las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer, asexuales y no binarias (LGBTIQANB+) al ser erradicada del sistema jurídico la última ley abiertamente homofóbica, el artículo 365 del Código Penal.

Con ello se igualaron las edades de consentimiento sexual para todas las personas, sea cual sea su orientación sexual o identidad de género. Chile pasó así a otra etapa de su historia, tras haber permanecido por 23 años en el listado de los 10 países del mundo que fijaban distintas edades de consentimiento sexual.

Otros cuatro proyectos pro LGBTIQANB+ fueron aprobados en el año. El primero fue la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia<sup>1</sup>, la norma más progresista en temas de infancia y diversidad; mientras que tras 20 años de lucha el Congreso dio luz verde al Día Nacional de la Diversidad (Ley 21.511), fecha impulsada por las organizaciones LGBTIQANB+, pero que representa a todos los sectores desaventajados. También fueron aprobadas la Ley 21.500 sobre personas desaparecidas y la Ley 21.438 que establece el Día por la Inclusión y la no Discriminación, que si bien está inspirada en las personas con capacidades diversas, su fin es conmemorar a todos los sectores segregados.

Resultó así que la plena igualdad legal, vino coronada con días oficiales para conmemorar o festejar.

En el Congreso Nacional también registraron avances el proyecto que refuerza la no discriminación en establecimientos educacionales, mientras la reforma a la Ley Zamudio avanzó de manera lenta y con nulo apoyo gubernamental para generar una institucionalidad antidiscriminatoria.

Más dramático fue lo ocurrido con la reforma a la Ley de Adopciones y con el Proyecto de ley sobre personas intersex y no binarias, pues ninguno experimentó avances, mientras en torno al primero sigue el peligro de que sea aprobado con artículos homofóbicos.

En paralelo fueron presentados cuatro proyectos de ley, uno que busca la igualdad laboral para padres cisgéneros y parejas lesboparentales con inviabilidad uterina; otro que obliga a las municipalidades a crear programas en favor de la diversidad, un tercero que crea un día lésbico y un cuarto que busca dar “acompañamiento afirmativo” socio-psicológico a las diversidades. A la par

fue aprobado un proyecto de resolución para garantizar la salud de las personas trans y otro para capacitar en temas de identidad de género a técnicos y profesionales médicos.

Mirado así, fue un año legislativo movido y positivo. En ello incidió que muchos proyectos provenían de años anteriores y estaban en su etapa final de tramitación, así como el hecho de que la sensación generalizada en el primer semestre de que en el plebiscito de Salida ganaría el “Apruebo”, giraba el debate hacia horizontes más progresistas y menos conservadores, lo que una parte del movimiento LGBTIQANB+ supo aprovechar muy bien.

Las transformaciones legislativas se cruzaron con nuevas expresiones homo/transfóbicas. Si bien, los/as legisladores anti-derechos son minoría y sus fines siempre han sido los mismos, hubo un relevo en sus posiciones más duras. Si ese sitio antes lo ocupaba la UDI, desde marzo del 2022 los republicanos e independientes vinculados a ese partido tomaron la posta en una nueva versión más brutal, más violenta en relación al contexto sociocultural que le corresponde vivir, situándose en una extrema derecha cuyas acciones se auto-desacreditan en las mayoría de las veces por su excesiva irracionalidad y descaro, en tanto la mentira sin tapujos o sutilezas y las ofensas personales son parte de su quehacer político en los más distintos planos. El peligro será mayor si estas fuerzas siguen avanzando.

Ya en 2022 presentaron proyectos para impedir derechos a hombres trans que menstrúan y a personas trans que compitan en deportes de altos rendimiento, a lo que añadieron proyectos de resolución para prohibir que el movimiento LGBTIQANB+ dicte charlas a establecimientos públicos o privados o para que eduque a niños, niñas y adolescentes migrantes a lo que se sumaron peticiones para que el Movilh no ingrese al Congreso Nacional, arremetidas clásicas del siglo pasado y que parecen haber viajado en una máquina del tiempo.

El Poder Judicial, por su lado, se lució en 2022, mientras que el Ministerio Público mejoró su quehacer en torno al tratamiento de los crímenes de odio, posibilitando que se alcanzara justicia en crímenes de años pasados.

El quehacer del Poder Judicial reflejó, de una u otra manera, las odiosidades que existen en diversas reparticiones públicas. Por primera vez en su historia tribunales reconocieron el género no binario, obligando al Registro Civil a rectificar partidas de nacimiento tras su persistente discriminación; sentenció que el Movimiento LGBTIQANB+ puede publicar en su web y redes sociales

[1] Este hito es abordado en el XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

denuncias por homo/transfobia, aunque los presuntos victimarios se opongan a ello; dictó el segundo fallo de su historia contra discursos de odio; sancionó al Hospital de Carabineros por negarse a practicar cirugías a un adolescente trans; obligó a otro centro de salud a indemnizar a un trabajador por transfobia laboral; dictó alta condenas por dos crímenes homo/transfóbicos ocurridos en 2020 y sancionó a cinco personas que habían secuestrado y torturado a un joven bisexual.

Los tribunales volvieron nuevamente a estar a la altura de las circunstancias, de las transformaciones culturales y muy especialmente, a favor de las víctimas.

Exceptuando la tramitación del proyecto de ley que refuerza la no discriminación en el sistema educacional y la Ley 21.500, el Gobierno, por su lado, fue más bien un espectador de las positivas y más relevantes transformaciones pro LGBTIQANB+ ocurridas a nivel jurídico-legislativo en 2022, asistiendo la necesidad de que en el futuro impulse decididamente una institucionalidad antidiscriminatoria, el único gran e innovador legado que podría dejar en este tema al considerar que ya hay 18 leyes referentes a la diversidad sexual y de género y no queda ninguna norma homo/transfóbica por derogar.

## II.- LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO PENAL: EL FIN DE LA DESIGUALDAD LEGAL

La desigualdad legal hacia las personas LGBTIQANB+ se puede expresar en dos sentidos: por la ausencia de normas que garanticen el igualitario acceso a derechos, sin existir siquiera la posibilidad de resolver el problema por vía jurídica, o por la presencia de leyes que discriminan exclusivamente en razón de la orientación sexual o identidad de género.

Tras la aprobación de la ley de matrimonio igualitario, solo persistía una ley que discriminaba expresa y exclusivamente en razón de la orientación sexual o la identidad de género: el artículo 365 del Código Penal que, en términos prácticos, fijaba a las relaciones homosexuales una edad de consentimiento mayor que para los vínculos heterosexuales o lésbicos, solo en virtud de prejuicios, odio y/o ignorancia.

Felizmente la norma fue derogada en 2022, pudiendo por fin afirmarse que en Chile terminó la desigualdad legal en razón de la orientación sexual o la identidad de género. Pese a la relevancia histórica de este avance, y al positivo impacto que ello tiene en la dignidad humana al eliminarse un estigma de décadas, la lucha por la derogación fue emprendida a nivel ciudadano solo por una organización, el Movilh, mientras que en el plano Estatal el Poder Ejecutivo no le dio ningún impulso, ni menos destacó su derogación como un cambio radical a favor de la igualdad, lo cual reflejaría desconocimiento o indiferencia brutal con los cambios y avances sociales en temas LGBTIQANB+ experimentados por la sociedad en las últimas tres décadas, así como con los abusos y discriminaciones sufridas por jóvenes en virtud de este artículo y con las exigencias y hasta compromisos internacionales asumidos por Chile.

Ya el 23 de abril del 2007 el Comité de los Derechos del Niño de la ONU había invitado Chile a la derogación de la norma por cuanto “preocupa que las relaciones homosexuales, inclusive entre personas menores de 18 años de edad, se sigan penalizando, lo que supone una discriminación sobre la base de la preferencia sexual” (CRC/C/CHL/CO/3).

A ello, se sumó que en 2016 el Estado y el Movilh firmaron un Acuerdo de Solución Amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde Chile se comprometió a derogar el artículo. A la par, y con el respaldo de diversos/as parlamentario/as, en 2009 y 2020 el Movilh presentó en el Congreso Nacional dos

proyectos de ley para derogar la norma<sup>2</sup>, ninguno de los cuales prosperó.

La fijación de distintas edades de consentimiento sexual era una rareza a nivel mundial en los tiempos actuales, y más aún siendo Chile parte de la OCDE.

De acuerdo al Informe Homofobia de Estado (2020) de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA), solo 10 países en el mundo tenían hasta el 2020 edades de consentimiento sexual distintas según la orientación sexual de las personas. Junto a Chile, de América del Sur ocupaban ese odioso sitio Paraguay y Surinam. A estos se añadían Indonesia (Oceanía), Bermudas, Bahamas (América del Norte o Central) y Congo, Costa de Marfil, Madagascar y Níger (África).

Y a medida que en Chile eran repetidas las denuncias de jóvenes de 19, 20 o 21 años que eran hostilizados u amenazados por las familias de sus parejas de 17 años con “meterlos presos”, en virtud del 365, hasta el Tribunal Constitucional se fue sensibilizando con el tema. En 2018 si bien se negó a reconocer que la norma violentaba la Carta Magna, el fallo fue uno de los de más divididos de su historia en temáticas LGBTQI+<sup>3</sup>. Por 5 votos contra 5 el TC rechazó considerarlo inconstitucional, pues se requería una mayoría. Los 5 que estuvieron por declararlo inconstitucional calificaron a la norma como homofóbica, sin matices<sup>3</sup>.

Que el artículo fuese rechazado por organismos internacionales, que su vigencia fuese una rareza a nivel mundial; que el TC, un órgano altamente conservador, estuviese a todas luces dividido con un empate, que existieran proyectos de ley, así como exigencias y compromisos internacionales para derogarlo, no eran argumentos suficientes para el Estado, mientras que en medio de estas luchas Movilh, sus activistas y en particular su dirigente Rolando Jiménez, fueron y siguen continuamente hostilizados por grupos anti-derechos a través de violentas acciones que han durado décadas y se expresaron con nueva vehemencia en 2022, año cuando el Ejecutivo no expresó ninguna solidaridad a los activistas que son víctimas de estos ataques.

Pese a todo, el 2022 fue un año de triunfo, y surgió como un déjà vu.

## • El artículo 365 del Código Penal: déjà vu

El nefasto artículo establecía que “quien accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación, será penado con reclusión menor en sus grados mínimo a medio”. En otras palabras, cárcel aún que no existiera abuso de ningún tipo y solo porque la relación fuese homosexual.

El artículo había surgido, paradójicamente, del primer y principal triunfo legislativo de las personas LGBTQI+ en Chile: la despenalización en 1999 de las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo mayores de 18 años mediante Ley 19.617<sup>4</sup> que modificó el Código Penal vigente desde el 12 de noviembre 1874<sup>5</sup>.

En su versión original, la de 1874, el artículo establecía que “el que se hiciere reo del delito de sodomía sufrirá la pena de presidio menor en su grado medio”, en un contexto donde la sodomía era igual a relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

Con reformas más a menos, la criminalización de la homosexualidad se mantuvo inalterable hasta 1999.

Fue en 1991 cuando el Movilh, en el marco de una estrategia ideada y liderada por el histórico activista Rolando Jiménez, se puso como primera meta legal la derogación del 365, en tanto se entendía que solo luego de que el Estado dejara de considerar a las personas LGBTQI+ como delincuentes, se podía pensar en otras demandas y trabajar para hacer real otros tantos derechos que luego vieron la luz. Es qué ¿quién reconocería derechos a delincuentes? Nadie. Había que derogar el 365 primero.

Marchas, campañas, conferencias de prensa con un puñado de parlamentarios/as que apoyaban y una denuncia internacional emprendida por Jiménez contra el artículo fueron parte de las gestiones. Esto en un contexto donde desde 1993 el Congreso Nacional venía discutiendo una reforma más amplia al Código Penal, momento propicio para levantar la demanda. En el desafío jugaron papeles protagónicos los/as entonces diputados/as María Antonieta Saa, Fanny Pollarolo, Andrés Palma, Isabel Allende, Sergio Aguiló, Juan Pablo Letelier Aníbal Pérez y Antonio Leal; entre otros, con respaldos tanto dentro como fuera del Congreso Nacional, desde comienzos de los 90 y hasta finalizado el proceso.

La despenalización de la sodomía, o la legalización de la homosexualidad, vino lamentablemente con letra chica, pues pese a los esfuerzos del Movilh y algunos/

[2] Todos los antecedentes en el VIII y XIX Informes Anuales de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

[3] Todos los antecedentes sobre esta sentencia se encuentran en el Informe Anual de DDHH de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

[4] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/derogacion-365-Codigo-Penal-1999.pdf>

[5] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/codigo-penal-1874-original.pdf>

as congresistas por derogar el 365 completamente, el Congreso optó por fijar distintas edades de consentimiento sexual. Heterosexuales podrían tener consentimiento a los 14 años y homosexuales a los 18. Recién en 2010 el TC sentenció, con argumentos paradójicamente machistas, misóginos e ignorantes de las relaciones lésbicas, que el 365 no aplicaba al sexo entre mujeres.

“El término “acceso carnal” se refiere a la penetración genital o coito. Por tanto, sólo puede “acceder carnalmente” aquel agente que posea un órgano genital masculino, esto es, el varón. La tipificación del delito de sodomía no discrimina respecto de las mujeres, pues no podría concebirse que una relación sexual entre ellas pudiera contemplar “acceso carnal””<sup>6</sup>, señaló el TC.

Desde 1999 en adelante hubo cada menos apoyos a la eliminación total de la norma, lo cual se cruzaban con perniciosas, falsas y casi diarias acusaciones de pedofilia contra el Movilh por impulsar en solitario la derogación del 365.

Finalmente, en 2022 la norma fue erradicada del sistema jurídico en términos similares a los de 23 años atrás cuando se había despenalizado la homosexualidad: en el marco de la discusión de una reforma más general al Código Penal (déjà vu) que, en este caso, venía a reforzar las penas contra los abusos a niños, niñas y adolescentes.

Se trató del “Proyecto de Ley que Modifica el Código Penal para reforzar la Protección Penal de la Infancia” originado por mociones refundidas del presidente de la República, Sebastián Piñera (Boletín 14107-07 del 24 de marzo del 2021) y de los/as diputados(as) Víctor Torres, Gonzalo Fuenzalida, Marcos Ilabaca, Pamela Jiles, René Saffirio, Gabriel Silber, Leonardo Soto, Camila Vallejo y Matías Walker (Boletín 14123-07 del 17 de marzo del 2021).

Ninguna de esas iniciativas derogaba el artículo 365 del Código Penal, pero una indicación de los/as congresistas Ilabaca, Walker, Soto y Karol Cariola ingresó la demanda, tras tener a la vista las argumentaciones del Movilh y de los dos proyectos de ley ingresados previamente al Congreso que buscaban eliminar la normativa<sup>7</sup>.

Tras ser aprobado el proyecto el 28 de julio del 2021 en la Cámara de Diputadas y Diputados, inició su segundo trámite en el Senado el 3 de agosto del mismo año, viendo acelerada su tramitación en 2022.

Al igual que en el pasado, el argumento central levantado en 2022 por el Movilh era que justamente el 365 era un abuso contra los/as NNA en tanto los estigmatizaba y hasta sancionada solo en razón de su orientación sexual o prácticas sexuales.

En otras palabras, el/a legislador/as y los/as especialistas en infancia eran los/as únicos/as encargados de determinar la edad de consentimiento del NNA y lo único exigible por el Movilh era que tal edad fuese la misma para todas las personas, al margen de su orientación sexual o identidad de género.

## • La tramitación y la desatada homofobia

El 11 de mayo del 2022 la Sala del Senado aprobó en general el proyecto por 39 votos favor y ninguno en contra, incluyendo la derogación del 365, pero sin que ello fuese parte del debate, por lo que el Movilh optó por la estrategia del silencio, al menos hasta que fuese necesario reaccionar ante eventuales reacciones homofóbicas. Y fue necesario.

En el espacio público la mayor oposición provino de congresistas de ultra-derecha, quienes de manera directa o a través de sus aliados iniciaron una violenta campaña por redes sociales con diarios Fake News para denostar al Movilh, calificando a su dirigente Rolando Jiménez como pedófilo<sup>8</sup>, una ofensiva que dañaba la dignidad humana.

El fin de los/as diputados/as anti-derechos no era influir en la Cámara, sino en el Senado. La razón: en 2021 la Cámara, cuya composición era diferente a la del 2022, ya había aprobado el proyecto con la eliminación del 365 incluida. Y si el Senado le daba luz verde a la derogación, la Cámara ya nada podría hacer, pues en su calidad de revisora solo le corresponde pronunciarse sobre aquellos aspectos modificados o cambiados en el segundo trámite.

El clima era desesperante para los grupos anti-derechos. Y así quedó claro en la Cámara el 31 de mayo del 2022.

Ese día, el diputado Cristóbal Urruticoechea (PR) llegó al extremo de pedir en la Sala de la Cámara que se prohibiera al Movilh ingresar al Congreso Nacional por impulsar la derogación del artículo 365 del Código Penal y, con ello, “la promoción de la pedofilia”.

“Derogar este artículo es permitir la pedofilia que es lo que han estado intentado hacer hace bastante tiempo Ong’s a través de sus lobbys ideológicos con el

[6] TC, Rol 1683-10-INA. Santiago. 4 de enero del 2011. Considerando trigésimosegundo. <http://www.movilh.cl/documentacion/365tribunalconstitucional.pdf>

[7] Ambos proyectos fueron impulsados por el Movilh. Uno, del 2020, con el apoyo de la diputada Carolina Marzán, y otro del 2009 con el respaldo de la parlamentaria María Antonieta Saa. Más antecedentes se encuentran en el XIX y en el VIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, en forma respectiva.

[8] Más antecedentes sobre la arremetida contra el Movilh en redes sociales se encuentre en redes sociales.

amparo de algunos diputados. Es nuestro deber proteger a las familias y sobre todo a los niños. No es posible que quienes concuerdan con la ideología de género, especialmente el Movilh, quiera permitir de manera oculta la pedofilia, alegando una falsa discriminación”. Por tanto, pidió que se “evalúe el ingreso de aquellas personas que no son diputados, ni tienen alguna relación laboral con el Congreso, y que quieren permitir este tipo de monstruosidades en nuestro país”.

El 1 de junio el Movilh envió una misiva a todos/as los/as parlamentarios/as de la Comisión de Ética solicitando investigar y sancionar a Urruticoechea. “Además de asociar la lucha por la igualdad legal de las personas LGBTQANB+, con la pedofilia, en una clara muestra de homofobia, Urruticoechea ha solicitado que se impida el ingreso de Movilh al Congreso Nacional, un veto tan dictatorial, como abusivo, que transforma a la Cámara en un escenario permisivo con discursos de odio”, señaló el Movimiento en su misiva.

La solidaridad con el Movilh provino de cinco diputados/as que solicitaron el 13 de junio a la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara “investigar, y de ser meritorio sancionar” a Urruticoechea por sus dichos.

Los/as diputados/as del PC, Karol Cariola y Carolina Tello; del PS, Leonardo Soto; la independiente, Carolina Musante y el PH, Hernán Palma señalaron a la Comisión de Ética que “por “monstruosidad”, el diputado se refiere a la lucha que el Movilh ha dado para derogar el artículo 365 del Código Penal, que, de acuerdo al mismo diputado, es equivalente a “permitir la pedofilia””.

Añadieron que “la acusación de promoción de pedofilia al Movilh es un acto completamente infundado. El artículo 365 del Código Penal, fija en 18 años la edad de consentimiento sexual para parejas del mismo sexo, mientras que el consentimiento para parejas heterosexuales es de 14 años. Esta diferencia legal es una discriminación expresa hacia las parejas del mismo sexo, tal como ha sido considerado por el propio Comité de los Derechos del Niño de la ONU. En más, el Estado de Chile ya se comprometió a eliminar este artículo en un Acuerdo de Solución Amistosa firmado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con la organización Movilh, puesto que se considera que vulnera la igualdad ante la ley, sólo debido a la orientación sexual de las personas”.

“Los dichos del diputado son un acto de discriminación, no sólo hacia el Movilh, sino que hacia la comunidad LGBTQA+ completa. Asociar las luchas por la igualdad legal de las personas LGBTQA+ con la pedofilia, es una clara muestra de discriminación y homofobia. Además, el diputado solicita que se impida expresamente el ingreso del Movilh al Congreso Nacional. Este es un veto injustificado y abusivo, y permitir sus dichos sin sanción

alguna es transformar a la Cámara en un escenario que permite discursos de odio”, dijeron.

“Los actos del diputado Urruticoechea carecen de razonabilidad e imparcialidad, pues promueven discursos de odio y de discriminación que no están amparados por nuestro ordenamiento jurídico”, finalizaron los/as diputados/as Cariola, Tello, Soto, Musante y Palma<sup>9</sup>.

En este punto, conviene recordar que ya en febrero del 2022 la Tercera Sala Corte de Apelaciones de Santiago había ordenado<sup>10</sup> al canal de YouTube “Pluma Blanca Pacifista por Chile” que bajara un video donde afirmaba que con la derogación del 365 el Movilh buscaba abusar de niños y niñas.

A su vez, el 29 de diciembre del 2002 el neonazi Movimiento Social Patriota volvió a vincular a esta lucha del Movilh con el abuso de menores a través de una publicación en Instagram. “Lo dijimos antes y lo repetimos ahora, el Globalismo a través de sus Tanques de pensamiento y Lobbys LGTB+ va por los niños de Chile. No le basta haber aprobado el matrimonio homosexual ni la adopción homoparental, pretenden ir más allá y normalizar la pedofilia y el abuso sexual (...) la Defensoría de la Niñez hace la vista gorda frente al avance de colectivos como el #Movilh, que avalan todo esto”. Por estas y otras campañas de odio, el 10 de enero del 2023 el Movilh pidió a la Agencia Nacional de Inteligencia y a la Subsecretaría de Prevención del Delito que actuaran mancomunadamente para investigar al grupo neonazi y prevenir nuevas campañas de odio<sup>11</sup>.

Teniendo un panorama hostil, el Movilh optó porque la principal demanda de la XXII Marcha del Orgullo, desarrollada el 25 de junio, fuese la derogación del artículo 365 del Código Penal, participando en el desfile más de 100 mil personas. Contra todo pronóstico, se restó de participar de esta demanda la diputada Emilia Schneider “Si bien también creemos que el artículo 365 del Código Penal es, en efecto, el último delito

[9] Al cierre del presente informe se desconocía sobre algún pronunciamiento de la Comisión de Ética que preside Nelson Venegas Salazar (PS) e integran Héctor Barría Angulo (DC), Bernardo Berger Fett (RN), Mercedes Bulnes Núñez (IND), Tomás Hirsch Goldschmidt (PH), Pamela Jiles Moreno (PH), José Carlos Meza Pereira (PR), Helia Molina Milman (PPD) y Renzo Trisotti Martínez (UDI). Sin embargo, y con un tono desafiante, Urruticoechea indicó el 14 de diciembre por Twitter que “en junio fui llevado al tribunal de ética acusado por el @Movilh y algunos diputados de izq La razón: combatir la ideología de género. Hoy el tribunal decretó mi inocencia. Esto no termina. Ellos y los medios vienen con más furia y con mil mentiras. Aquí estaré. Junto a la verdad”. El 9 de enero del 2023 consultó redes sociales sobre el estado del caso. “Diputados/as @NelsonVenegas\_, @HeliaMolina\_M, @mercebulesm, @tomashirsch ¿pueden por favor indicarnos si lo señalado por Urruticoechea es verdad? No hemos recibido ninguna respuesta oficial a la denuncia que se puso en la Comisión de Ética”.

[10] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/03/Sentencia-contra-discursos-homofobicos.pdf>

[11] <https://www.movilh.cl/movilh-pide-a-la-ani-y-a-la-subsecretaria-de-prevencion-del-delito-investigar-al-neonazi-movimiento-social-patriota/>



abiertamente homofóbico en nuestro ordenamiento jurídico, éste no está siendo ampliamente perseguido por la Fiscalía, y por tanto, no atiende a las necesidades que creemos más urgentes para nuestras comunidades”.

Con una Cámara más hostil a la derogación del 365 que la del año 2021, pero sin el poder para estancar o torpedear el proceso con el voto; pues todo dependía del Senado, el Movilh, solicitó respaldos y trabajos conjunto para al impulso de la derogación al ministro Secretario General de la Presidencia, Giorgio Jackson, en una cita del 10 de junio, mientras que misma petición había cursado el 17 de abril y el 30 de junio a la Subsecretaria de Derechos Humanos, Haydee Oberreuter. Sin embargo, aunque se mostraba buena disposición, ello no se tradujo en nada concreto, mientras que la ofensiva de odio no paraba por redes sociales.

El plan final era, por tanto, solo concentrarse en el Senado y, muy especialmente, conseguir que la votación tuviese lugar antes del plebiscito de Salida del 4 de septiembre, pues de perder el Apruebo; como finalmente ocurrió, el interés de la clase política en temática LGBTIQANB+ ira en caída por un buen tiempo, con tendencia al conservadurismo. Era la oportunidad votar a más tardar en agosto.

En tal sentido el Movilh envió carta a todos/as los senadores/as y dialogó por fono con otros/as con el fin de informar y educar sobre lo que exactamente significaba la derogación del 365 v/s su permanencia, en especial en un país que ya había aprobado el matrimonio igualitario.

Debido a que había temor de ser “funado” en redes, muchos/as de los legisladores/as que apoyaban la derogación guardaban silencio público, aunque fuesen a votar a favor, por lo que en el diálogo con algunas autoridades el Movilh debió explicitar que, pese a todo, el respaldo era transversal y mayoritario, a objeto de que no se dejaran engañar.

Por ejemplo, la oposición mayoritaria provenía exclusivamente de la extrema derecha. Sin ir más lejos, el 6 de enero del 2022 el presidente Piñera había ingresado el Parlamento el proyecto que Crea un Nuevo Código Penal (Boletín 14795-07 ). En lo referente a lo LGBTIQANB+ la iniciativa es una de las más integrales y progresistas en el campo penal, pues junto con garantizar derechos elimina normas homo/transfóbicas.

Así es como derogaba de un plumazo los artículos 365 y 373 del Código Penal, este último que si bien no menciona expresamente a las personas LGBTIQANB+ se presta para diversas arbitrariedades toda vez que sanciona las ofensas al pudor la moral y las buenas costumbres, sin definir cuando ello ocurre y dejando la interpretación de la norma a policías y jueces.

Además la iniciativa considera agravante todo delito relacionado con la orientación sexual, identidad de

género o expresión de género, entre otras categorías, en los campos de la vida, la seguridad pública, la libertad y la integridad sexual, con lo cual desde el punto de vista punitivo se hubiesen resuelto incluso los vacíos de la ley Zamudio.

Lamentablemente tras el cambio de Gobierno el proyecto quedó estancado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputadas y Diputados, sin registrar ningún avance, aún cuando Piñera le dio suma urgencia a la tramitación el 19 de enero. El 12 de diciembre del 2022 el Presidente Boric le dio urgencia simple.

### • La derogación del 365 y los últimos votos homofóbicos

El 6 de julio la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, presidida por Matías Walker (DC), aprobó y despachó por unanimidad el proyecto, incluyendo la derogación del artículo 365 del Código.

Durante el debate en la Comisión el senador Kenneth Pugh (Ind), presentó una indicación para suprimir la derogación, pero ello fue rechazado por los senadores Walker, Pedro Araya (Ind), Alfonso De Urresti (PS) y Rodrigo Galilea (RN). Si bien de esta votación no participó la senadora Luz Ebensperger (UDI), también parte de la Comisión, ella respaldó la derogación.

Luego el 2 de agosto en Sala, los/as senadores Juan Castro Prieto (IND), Francisco Chahuán (RN), Rojo Edwards (REP), Sergio Gahona (UDI), Carlo Kuschel (RN), Iván Moreira (UDI), Manuel José Ossandón (RN) y Rafael Prohens (RN), presentaron otra indicaciones contra la derogación, llegando a ser este tema el único de la Ley Tamara que se votó en particular en Sala.

En este punto, la senadora Allende leyó en Sala un mensaje del Movilh, la única organización que estuvo presente la tribuna en apoyo a la derogación del 365.

“Quisiera transmitir algunas palabras del Movilh, que además se hace presente -saludo desde la Sala a Rolando Jiménez y a otras personas de este movimiento-, porque evidentemente se han sentido particularmente agraviadas. Al respecto, voy a leer un par de párrafos de una nota que han hecho llegar. Me imagino que no soy la única Senadora que la recibió, probablemente fueron muchos más, pero me parece muy razonable darla a conocer. Allí se señala: “Para el MOVILH es particularmente importante este proyecto, pues junto con reforzar las penas deroga el artículo 365

del Código Penal, la única ley vigente que en Chile es abiertamente homofóbica al establecer distintas edades de consentimiento sexual para los jóvenes solo en virtud de su orientación sexual. Con el avance de este proyecto, se terminará con el estigma que pesa sobre los jóvenes homosexuales, cuya orientación y prácticas sexuales son consideradas un delito pese a no existir abusos o atropellos de por medio contra terceras personas y pese a la ausencia de cualquier otro delito ya sancionado por nuestra legislación. En 2016, y en el marco de un Acuerdo de Solución Amistosa que el Estado y nuestra organización firmamos ante la Comisión Interamericana de DDHH, Chile se comprometió a derogar este artículo”.

Con la derogación del artículo 365 del Código Penal, procedió la senadora “en ningún caso se eleva o disminuye la edad para el consentimiento sexual, solo se iguala tal derecho al margen de la orientación sexual o identidad de género de las personas”.

Tras citar al Movilh, la senadora añadió que “aquí ya se ha hecho mención a que este artículo es absolutamente discriminatorio, que no corresponde y, sobre todo, se ha dado a conocer la falsedad de que aquí se estaría amparando, facilitando o permitiendo relaciones con menores de edad, en circunstancias de que, al contrario, incluso se están agravando las penas. Por lo tanto, lo que aquí se ha hecho es terminar con un claro estigma hacia la orientación sexual de las personas. Y creo que en este Senado, que ha dado pasos tan importantes como reconocer el matrimonio homosexual –entre otras cosas–, ya llegó la hora de acabar con esto, pues no corresponde, y por eso quería aludir especialmente a lo que ha expresado el Movilh a través de su carta dirigida a varios de nosotros”.

“Hago presente que estamos hablando de una relación sexual libremente consentida entre personas del mismo sexo. No nos estamos refiriendo a una violación, en que no hay consentimiento y donde estamos hablando, además, de mayores de catorce años”, finalizó.

En la ocasión, también se pronunciaron contra la vigencia de la homofóbica norma los/as senadores/as Walker (DC), Felipe Kast (Evópoli), Ebensperger (UDI), José Miguel Insulza (PS) y Galilea (RN).

Como resultado, y felizmente, los intentos por mantener vigente el artículo 365 fueron rechazados por 29 votos contra 15, éstos últimos de los/as senadores/as Carmen Gloria Aravena (IND), Juan Castro Prieto (IND), Francisco Chahuán (RN), Juan Antonio Coloma (UDI), José Miguel Durana (UDI), Sergio Gahona (UDI), José Garría Ruminot (RN), María José Gatica (RN), Carlos Kuschel (RN), Iván Moreira (UDI), Manuel José Ossandón

(RN), Kenneth Pugh (IND), David Sandoval (UDI), Gustavo Sanhueza (UDI) y Enrique Van Rysselberghe (UDI). En tanto, Rafael Prohens (RN) se abstuvo.

Finalmente la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó el 16 de agosto por 116 votos a favor, 3 en contra y 6 abstenciones la Ley Tamara.

Solo porque la ley incluía la derogación del artículo 365 los congresistas del Partido de la Gente, Yovana Ahumada, Karen Medina y Víctor Pino votaron en contra. “No es posible haber utilizado la loable ley Tamara, (...) introduciendo una indicación que nada tiene que ver con esta ley. Votamos en contra para forzar una comisión mixta, que permitiera dejar fuera ese artículo impropio”, señalaron en un comunicado.

“El artículo 365 protege a los niños de abuso físico o mental, descuido o trato negligente, explotación, incluido el abuso sexual... pero eso no importa...dijeron que era un “resabio arcaico”, “norma anacrónica” y que tenía una “carga valórica, bíblica” y su derogación la mezclaron con la Ley Tamara”, señaló el 9 de agosto Medina en su Instagram.

Por la misma razón se abstuvieron los republicanos Cristián Araya, Chiara Barchiesi, Gonzalo de la Carrera, Juan Irarrázaval, Johannes Kaiser, José Carlos Meza, Benjamín Moreno, Agustín Romero, Cristóbal Urruticoechea, más Renzo Trisotti (UDI), Sara Concha (PCC), Francesca Muñoz (RN), y los independientes Harry Jurgensen y Mauricio Ojeda.

“Hoy anunciamos que presentaremos un requerimiento al Tribunal Constitucional, porque no estamos dispuestos a quedarnos de brazos cruzados frente a la derogación del artículo 365 del Código Penal en la #LeyTamara. Seguiremos cuidando a los niños de Chile”, dijo Barchiesi el 16 de agosto por Twitter.

La desinformación y discursos de odio encabezados por algunos congresistas, también se expresó por redes sociales, en la mayoría de ocasiones con ataques directo contra Movilh<sup>12</sup>; y siempre a través de opiniones delirantes, falsamente alarmistas y lenguaje burdos y misóginos.

Un ejemplo es el youtuber Ramón Freire, para quien con la derogación del 365 “si un adulto penetra a un hombre de forma antinatural, lo puede hacer desde los 14 años, puede abusar desde los 14 años y no es delito. Están legalizando la sodomía todavía en este momento, 2 de agosto del 2022. (...) Un adulto puede pervertir a un niño de la forma que sea, dándole alcohol, dinero, droga,

[12] Más antecedentes sobre los discursos de odio por redes sociales se encuentran en el título “casos especiales” del segundo capítulo.



no sé, y lo puede sodomizar y no es ningún delito. (...) A muchos hombres no le gusta la entrada natural de las mujeres y a muchos no les gustan las mujeres”.

Felizmente el 25 de agosto la Ley 21.483<sup>13</sup> que Refuerza la Protección Penal de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, más conocida, como Ley Tamara, fue publicada en el Diario Oficial.

Tamara Moya Almonacid, una niña de 5 años, recibió el 28 de febrero del 2021 un disparo en manos de unos delincuentes que pretendieron robar el vehículo a su familia, atroz ataque que terminó con su vida. Ni este delito, animó a algunos congresistas a apoyar la ley solo porque en uno de sus artículo derogaba la última ley homofóbica vigente en Chile. Un odio peligroso y sin fronteras.

### III. - CONGRESO APRUEBA DOS DÍAS NACIONALES: EL DE LA DIVERSIDAD Y EL DE LA INCLUSIÓN SOCIAL

Dos días nacionales vinculados a la igualdad y la no discriminación fueron aprobados en 2022 por el Congreso Nacional, y si bien el título de las iniciativas podría a primera vista ser similar, la génesis y trayectoria de las propuestas es muy distinta.

Uno es el Día Nacional de la Diversidad<sup>14</sup> (16 de noviembre), surgido de propuestas del movimiento social para conmemorar a todos los sectores discriminados o desaventajados de Chile en una fecha mundialmente reconocida, y el otro el Día de la Inclusión Social y la no Discriminación<sup>15</sup> (1 de marzo), nacido de una propuesta de legisladores/as con especial énfasis en las personas con capacidades diversas.

#### • El Día Nacional de la Diversidad

Desde el 2018 que el Proyecto de Ley que Establece al 16 de noviembre como el Día Nacional de la Diversidad estaba estancado en el Congreso Nacional, tras ser aprobado por 110 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones en la Cámara de Diputadas y Diputados.

En el segundo semestre del 2022 la Comisión de Derechos Humanos Nacionalidad y Ciudadanía, presidida por Gastón Saavedra (PS), puso el acelerador al proyecto y tras sesiones del 12 de julio, 19 de julio y 9 de agosto, lo aprobó por unanimidad y despachó a Sala, donde vio la luz verde el 16 de noviembre con 23 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, marcándose un hito en la lucha que había iniciado en 2002 una parte de la sociedad civil para la consagración de tal fecha.

Junto a Saavedra, integraron la Comisión de DDHH los/as senadores/as Pedro Araya (Ind), Fabiola Campillai (Ind), Carlos Kuschel (RN) y Gustavo Sanhueza (UDI), mientras que el congresista Sebastián Keitel (Evópoli) expuso a favor del proyecto.

Las sesiones en la Comisión de DDHH no estuvieron exentas de apreciaciones homo/transfóbicas, única y exclusivamente porque las principales impulsoras del

[13] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/Ley-21483-derogacion-articulo365.pdf>

[14] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/Dia-nacional-de-la-diversidad-ley-21511.pdf>

[15] <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1175763&i-dParte=10331514&idVersion=2022-05-07>

proyecto habían sido las organizaciones LGBTIQANB+ que desde el 2022 venían conmemorando cada año la fecha, aún cuando no fuese oficial.

A las abstenciones en Sala de los senadores Rojo Edwards (Rep), Alejandro Kusanovic (IND) y David Sandoval (UDI), a todas luces motivadas por su rechazo a las diversidades, se sumó una ONG anti-derechos.

La asesora legislativa de la Corporación Comunidad y Justicia, Daniela Constantino, sostuvo el 19 de julio que “a través de la iniciativa, se busca consagrar un día nacional de la diversidad sexual, aunque sin mencionarlo expresamente. (...) Se pretende justificar el día de la diversidad sexual mediante argumentos jurídicos improcedentes. (...) El proyecto pretende instalar –de manera incuestionable– una determinada forma de “diversidad”, que pone acento en la orientación sexual y prácticas sexuales de las personas, y que descalifica al que piensa distinto”<sup>16</sup>.

Asimismo “ejemplificó que dicha variante de diversidad es lo que propone el Movimiento de Integración y Liberación Homosexual (Movilh), que confeccionaría rankings de personas e instituciones “homofóbicas” y “transfóbicas”, en que se enumera a órganos del Estado, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, académicos y un sinnúmero de otras instituciones y personas, y se les califica como “homofóbicos” y “transfóbicos”<sup>17</sup>.

Opinó además “que exaltar la diversidad, como fin en sí mismo, debilita el horizonte de lo común y que cosa distinta es reconocer las diferencias, sin pretender uniformidad, pero reconocerlas en razón de la unidad. Finalmente, estimó que la obsesión en materia de género, diversidad sexual, entre otras, ha generado en la población la justificada sensación de un enorme desorden en las prioridades”<sup>18</sup>.

Comunidad y Justicia obviaba así que el 16 de noviembre no era una fecha al azar, ni tampoco inventada por el movimiento LGBTIQANB+. Se trataba del Día Internacional de la Tolerancia que en 1996 consagró la Asamblea General de la ONU, invitando a los Estados a conmemorarlo para promover el respeto a todos los sectores sociales desaventajados o discriminados en razón de su raza o etnia, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad, entre otros.

Ahora bien, y como explicó el 19 de julio el Movilh ante la Comisión de DDHH del Senado, lo lógico era

cambiar en su versión chilena el concepto “tolerancia” por el de diversidad.

“Cuando la ONU promovió la conmemoración del 16 de noviembre el mundo y Chile eran muy distintos. Por ejemplo, en los años 90 en muchos países recién se comenzaba a hablar públicamente de la discriminación contra las personas LGBTIQANB+ y se pensaba que el concepto Tolerancia era el adecuado para dar respuesta a las segregaciones. A medida que las sociedades fueron cambiando, el vocablo “Tolerancia” perdió legitimidad, pasándose a hablar de “respeto” e “inclusión”. El concepto “Diversidad” floreció así naturalmente, como representativo y acorde a los tiempos. Todas las personas somos diversas y hay tanta diversidad como personas existen en el mundo”, señaló el Movilh.

Incluso más, antes de que el proyecto ingresará a tramitación en el Congreso el 20 de marzo del 2012, el borrador de la iniciativa sugería otra fecha como Día Nacional. Se trataba del 6 de junio, fecha del aniversario de la Fundación Iguales propuesta por el escritor Pablo Simonetti.

Finalmente, el argumento del Movilh respecto a que el 16 de noviembre, además de ser reconocido por la ONU, era una fecha representativa de todas las diversidades, terminó por sensibilizar y ser acogido por los entonces diputados DC Gabriel Ascencio, Aldo Cornejo, Roberto León, Pablo Lorenzini, Sergio Ojeda, René Saffirio, Gabriel Silber, Patricio Vallespín y el actual senador Matías Walker, autores de la moción que finalmente se transformó en ley.

En su exposición del 12 de julio del 2022 ante la Comisión de DDHH del Senado, la Fundación Iguales respaldó con claridad al 16 de noviembre señalando que “es imperativo que los Estados asuman un papel protagónico en la promoción de la diversidad, a través de leyes y políticas públicas que apunten a construir una sociedad más inclusiva. Establecer un día Nacional por la Diversidad es dar una señal simbólica de la valoración que hace el Estado de Chile hacia todos sus ciudadanos y ciudadanas”.

El 9 de agosto del 2022 el proyecto de ley fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión de DDHH (Saavedra, Campillai, Kuschel y Sanhueza), un respaldo transversal que luego se expresó con similar vehemencia en un contundente triunfo en Sala, el 16 de noviembre.

En la ocasión, la senadora Claudia Pascual (PC) destacó el avance y recalcó que “todavía hay una presión social por no ser iguales a la mayoría, por no ser heterosexuales o tener una misma mirada religiosa o social. Espero que no nos quedemos en el hito de celebrar un día”. En tanto el senador Matías Walker recordó que “presentamos esta moción el 2012. Han pasado diez años de aquello y es grato ver cómo hemos avanzado

[16] Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado. 9 de agosto del 2022

[17] *Ibidem*

[18] *Ibidem*

en un catálogo de leyes. Nos referimos al matrimonio igualitario, a la unión civil, a la ley de igualdad de género. Este proyecto va en esa línea. Por eso hemos votado a favor”.

La primera celebración ciudadana de la fecha ya aprobada por el Congreso Nacional, tuvo lugar el 19 de noviembre<sup>19</sup> en el marco de la XV versión de “Santiago Parade, Marcha por la Igualdad”, un evento que desde el 2006 venía exigiendo cada año que el Estado declarara al 16 de noviembre como el Día Nacional de la Diversidad.

La Ley 21.511 que Establece el Día Nacional de la Diversidad fue publicada en el Diario Oficial el 29 de diciembre del 2022.

### • Día de la Inclusión Social y la No Discriminación

El 27 de abril del 2022 fue promulgada Ley N° 21.438, que declara al 1 de marzo como el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación. Lamentablemente el avance pasó desapercibido entre la ciudadanía y los movimientos, en lo que pudo haber incidido que la propuesta fue debatida al margen de la sociedad civil y sin claridad respecto a por qué se optó por el 1 de marzo y no por otra fecha.

Sin ir más lejos el mensaje del proyecto, que entró al Congreso Nacional el 13 de noviembre del 2014, hablaba más bien de las personas con capacidades diversas, y aunque explicitaba el deseo de una conmemoración más amplia, fijaba “al día 3 de diciembre de cada año como el día de la inclusión social y la no discriminación”.

“En el mundo, el día 3 de diciembre se celebra el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, día instaurado por la Organización de las Naciones Unidas (...) En Chile, los firmantes, deseamos dar un sentido más amplio a la conmemoración de este día, estableciendo una fecha que propenda a recordar la importancia de la inclusión social y la no discriminación social para con todos los habitantes del país, ya sea por la condición socioeconómica, de género, capacidades físicas o cualquier otra circunstancia”, señalaba el mensaje.

La moción surgió de los/as entonces diputados/as Víctor Torres Jeldes (DC), Claudio Arriagada Macaya (DC), Maya Fernández Allende (PS), José Miguel Ortiz Novoa (DC), Roberto Poblete Zapata (PS), Yasna Provoste Campillay (DC), René Saffirio Espinoza (DC), Marcelo Schilling Rodríguez (PS), Alejandra Sepúlveda Orbenes (FRVS) y Guillermo Teillier Del Valle (PC).

En junio del 2018, la Cámara de Diputados/as aprobó que la fecha fuese el 1 de marzo, en vez del 3 de diciembre, tras una indicación de los/as congresistas Marcelo Díaz (PS), Amaro Labra (PC), Nino Baltolu (UDI), Alejandro Bernalles (PL), Andrés Celis (RN), Carolina Marzán (PPD) y Hugo Rey (RN).

Discutido por las comisiones de Educación y Cultura del Senado y la Cámara, y sin invitaciones a la sociedad civil, en ningún documento de la ley, disponible al cierre de este informe, se explicó porque se optó por el 1 de marzo.

Pese a ello, la fecha coincide con el Día de la Cero Discriminación establecido en 2013 por la Asamblea General de la ONU, después de que ONUSIDA pusiera en marcha su campaña en favor de la discriminación cero en el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.

Si bien el proyecto de ley había sido aprobado en enero del 2020 por la Comisión de Educación y Cultura del Senado, estuvo paralizado hasta el 16 de marzo del 2022, cuando se avanzó por unanimidad en Sala, sin comentarios, ni observaciones de los congresistas presentes.

La declaración del 1 de marzo de cada año como el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación, quedó finalmente incorporada en el inciso tercero del primer artículo de la Ley 20.609.

[19] Desde el 2022 en adelante que el Movilh venía conmemorando el 16 de noviembre los sábados más cercanos a esa fecha. Primero en la Plaza de Armas y luego con marchas y eventos culturales en el Paseo Bulnes, la Alameda, Plaza Italia o la Quinta Normal.

## IV. – AVANZA PROYECTO DE LEY QUE REFUERZA LA NO DISCRIMINACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

El proyecto de ley que refuerza los deberes de los establecimientos educacionales con los principios de la igualdad y la no discriminación, conocido también como Ley José Matías, (Boletín 13893-04), avanzó en 2002 decididamente en su tramitación, a diferencia del 2021 cuando el proceso estuvo estancado.

La iniciativa fue aprobada en junio por la Cámara, iniciando el día 15 de ese mes su segundo trámite en la Comisión de Educación y Cultura del Senado.

Incidió en el avance el compromiso que asumió el Gobierno, y en particular el ministro de Educación, Marco Ávila; con la iniciativa legal, a un punto que el Ejecutivo dio en 18 ocasiones<sup>20</sup> suma urgencia a la tramitación.

El proyecto ingresó al Congreso el 13 de noviembre del 2020 con los patrocinios de las/os entonces diputadas/os del PC Marisela Santibáñez y Camila Vallejo; del PS Juan Santana, Daniella Cicardini y Maya Fernández, así como de Camila Rojas (Comunes), de Érika Olivera (IND), de Pamela Jiles (PH); de Gonzalo Fuenzalida (RN) y de Natalia Castillo (RD).

El proyecto aprobado por la Cámara, y actualmente en trámite en el Senado, modifica la Ley General de Educación y la Ley sobre Subvención del Estado a Establecimientos Educacionales, con el fin de hacer cumplir de mejor manera el principio legal de la no discriminación.

Para tales efectos, el proyecto obliga a todos los establecimientos educacionales a contar con reglamentos de derechos y deberes que respeten la legislación vigente, así como la normativa o directrices del Mineduc, señalando explícitamente “la prohibición de toda forma de discriminación arbitraria”.

Tales reglamentos deben someterse a un “proceso de evaluación y actualización” cada dos años “con el objeto de que se mantengan ajustados a la normativa educacional vigente en materia de convivencia escolar”, entendida ésta como “las relaciones e interacciones inclusivas y democráticas” entre sus integrantes, las cuales deben ser potenciadas por “medio de mecanismos

que no generen violencias basadas en discriminaciones”, añade el proyecto.

“Será responsabilidad del sostenedor y del director del establecimiento, a través del encargado de convivencia escolar, revisar y actualizar el reglamento interno de cada establecimiento, con el objeto de que se mantenga ajustado a la normativa educacional vigente en materia de convivencia escolar”, subraya el proyecto de ley.

Del mismo modo se exige a los colegios que intervengan en los casos de violencia que ocurren fuera o dentro del establecimiento.

“Se deberán tomar las mismas medidas cuando se produzcan hechos dentro o fuera del establecimiento que, aun cuando no tengan el carácter de reiterado, constituyan agresiones o violencia escolar física, psicológica o sexual, en razón de la pertenencia étnica, nacionalidad, posición socioeconómica, idioma, ideología u opinión política, religión o creencia, orientación sexual, género, identidad y expresión de género, enfermedad, discapacidad, característica genética o condición de salud mental o física”, apunta la norma.

Señala que “las agresiones u hostigamientos hacia un estudiante que se funden” en tales motivos” “revestirán especial gravedad” y deberán ser prohibidos ocurra la violencia “de manera presencial, por medios tecnológicos o por cualquier otro medio, tanto dentro como fuera del establecimiento educacional”.

Junto con señalar que los docentes y directivos serán capacitados en “la prevención del acoso escolar y medidas de manejo y ayuda en la comunidad escolar a quienes lo sufran”, el proyecto de ley enfatiza que “los reglamentos internos, para la debida protección de las víctimas, deberán considerar la aplicación inmediata de las medidas de suspensión del estudiante o la suspensión preventiva del empleo, la separación de aula u otras similares, según corresponda de acuerdo con la gravedad de los hechos ocurridos”.

A la par se obliga a los colegios a garantizar; y ya no solo a promover; la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como a “prevenir toda forma de violencia física o psicológica, discriminación, agresiones u hostigamientos”.

Finalmente se establece como obligatorio que todos los establecimientos educacionales cuenten con un equipo de convivencia escolar. Solo en algunos casos, por ejemplo en colegios con menos de 150 alumnos, bastará con el encargado de convivencia escolar.

[20] 18 abril; 3, 17 y 31 de mayo; 15 y 28 de junio; 12 y 19 de julio; 2, 17 y 30 de agosto; 4, 18 y 26 de octubre, 9, 23 y 29 de noviembre y 21 de diciembre.

- **Movimientos LGBTIQANB+ y propuestas para mejorar el proyecto de ley**

Durante su tramitación en la Comisión de Educación de la Cámara expusieron a favor del proyecto de ley por parte del Movimiento LGBTIQANB+ las organizaciones OTD, Todo Mejora y la Fundación Dr. René Panozo (ex Fundación Selenna). A estos se sumó Marcela Guevara, madre de José Matías De La Fuente, un adolescente de 16 años que se suicidó en 2019 tras sufrir diversos episodios de bullying en el Liceo Sagrado Corazón de Copiapó.

Por su lado, el Movilh expuso el 21 de diciembre en la Comisión de Educación y Cultura del Senado, donde respaldó la iniciativa, al tiempo que aportó ideas para mejorar la propuesta.

En concreto, se propuso que el proyecto de ley defina qué entiende por “normativa educacional”, que obligue a incluir en los reglamentos de los colegios a todas las categorías protegidas de la discriminación por la Ley Zamudio y genere medidas pedagógicas, y no solo sanciones, para quienes excluyen a otras personas, capacitando para tales fines en la realidad de sectores históricamente desaventajados.

Uno de los problemas que a diario viven estudiantes y docentes es el desconocimiento sobre las circulares, pronunciamientos y textos oficiales del Mineduc que entregan recomendaciones y enumeran deberes a favor de la no discriminación. Al respecto, el proyecto de ley solo habla de la importancia de respetar las “normativas”, no quedando claro si ello también incluye a las circulares, pronunciamientos y textos oficiales. De ahí que sea necesaria una definición sobre la materia.

Del mismo modo es pertinente y relevante que los reglamentos de los colegios mencionen explícitamente a todas las categorías que la Ley Zamudio protege de la no discriminación, de manera que nadie pueda ver vulnerados sus derechos por ser parte de alguna diversidad. El proyecto de ley, cuando se refiere a este punto específico, solo en pocos artículos menciona a todas a las categorías y en otros, solo a algunas.

Finalmente hace falta que el proyecto detalle medidas pedagógicas y de sensibilización para quienes incurrir en discriminación. Solo sancionando no se resolverá tal problema, cuyos alcances son socio-culturales y no solo estudiantiles. Aquí la capacitación en la realidad de los sectores históricamente desaventajados, otro aspecto que no menciona el proyecto, es de gran pertinencia.

- **Oposiciones homo/transfóbicas**

Si bien la iniciativa se titula como “Proyecto que Modifica la ley General de Educación y la ley sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales, para reforzar la normativa sobre convivencia escolar, considerando el respeto de la identidad sexual y de género, y sancionar toda forma de discriminación basada en estas circunstancias”, lo concreto es que la propuesta hace referencia a diferentes sectores desaventajados, no solo los/as LGBTIQANB+.

Con todo, la mención en el título de la frase “identidad sexual y de género”, sumado a que el proyecto surgió en respuesta al suicidio del joven José Matías, llevó a diversos sectores anti-derechos a movilizarse contra la propuesta.

Así es como en la Comisión de Educación de la Cámara se manifestaron contra el proyecto la asesora legislativa de la Corporación Comunidad y Justicia, Daniela Constantino Llaven; la presidenta del Movimiento de Padres y Familias “Con Mis Hijos No Te Metas”, Ingrid Bohn Flores; el Presidente de la Asociación Nacional de Padres y Apoderados de los Colegios FIDE (ANAPAF), Ricardo Salinas Sepúlveda; la presidenta de la Fundación Elim, Sara Alvarado Flores; la presidenta de la Agrupación Padres y Apoderados Presentes, Tania Lagos Anabalón, y la psicóloga Liset Quilodrán y la representante de la Fundación Cuide Chile, María Pía Adriasola Barroilhet.

A ello se sumaron los votos de parlamentarios anti-derechos en distintos momentos de la tramitación.

Así es como en la Comisión de Educación de la Cámara; donde se aprobó por 10 votos contra 2 la idea de legislar, los/as diputados/as del Partido Conservador Cristiano Sara Concha y el independiente Stephan Schubert se pronunciaron en contra.

Además durante el debate en la Sala de la Cámara formularon reservas de constitucionalidad los/as diputados/as republicanos Cristian Araya Lerdo de Tejada, Chiara Barchiesi Chávez y el congresista del Partido de la Gente Gaspar Rivas Sánchez.

El 15 de junio en tanto, la Sala de la Cámara aprobó las normas generales del proyecto por 94 votos a favor, 22 en contra y 22 abstenciones.

Votaron en contra los/as republicanos/as Agustín Romero Leiva, Cristián Araya Lerdo de Tejada, Chiara Barchiesi Chávez, José Carlos Meza Pereira, Luis Sánchez Ossa, Stephan Schubert Rubio, Cristóbal Urruticoechea Ríos y Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen; los/as RN Miguel Mellado Suazo, Miguel Ángel Becker Alvear, Jorge Rathgeb Schifferli; los/as independientes Leonidas Romero Sáez, Francesca Muñoz González, Gloria Naveillan Arriagada, Mauricio Ojeda Rebolledo; los/as UDI Sergio Bobadilla Muñoz, Marco Antonio

Sulantay Olivares, Felipe Donoso Castro, Flor Weisse Novoa; las Partido de la Gente Yovana Ahumada Palma, Karen Medina Vásquez y la representante el Partido Conservador Cristiano, Sara Concha Smith.

## **V.- REFORMA A LA LEY ZAMUDIO: CADENA DE ERRORES Y NULO APOYO DEL EJECUTIVO A UNA INSTITUCIONALIDAD ANTIDISCRIMINATORIA**

El proyecto de ley que modifica y fortalece la Ley 20.609, más conocida como Ley Zamudio, avanzó a paso de tortuga en 2022 en lo cual incidieron la falta de interés del Ejecutivo para darle alguna urgencia, así como los errores legislativos en que incurrió el Senado durante el primer trámite; que corrió entre julio del 2019 y agosto del 2021; en un contexto donde el Gobierno se negó durante todo el año a generar una institucionalidad antidiscriminatoria.

Radicado en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados y Diputados, que encabeza la congresista Lorena Pizarro (PC), el proyecto fue aprobado en general el 25 de octubre del 2022 por 6 votos contra 5.

Junto a Pizarro; cuyos esfuerzos por acelerar la tramitación han sido explícitos en un contexto hostil debido a la falta de toda urgencia gubernamental, votaron a favor los/as diputados/as Jorge Guzmán (Evópoli), Lorena Frías (IND), Erika Ñanco (RD), Hernán Palma (PH) y Patricio Rosas (IND). En contra se pronunciaron los republicanos Cristián Araya, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen; los/as UDI Cristián Labbé Daniel Lilayu y Ximena Ossandón (RN).

Junto a los votos en contra, motivados por homo/transfobia, se sumó la cruzada de odio de la directora del Observatorio Legislativo Cristiano, Marcela Aranda, quien según el sitio de la Cámara, al exponer en la Comisión “cuestionó es que se considere discriminación arbitraria a un tratamiento médico, psicológico o psiquiátrico que tenga como objetivo modificar la orientación sexual o identidad y expresión de género” (26 de octubre).

Antes de la votación, y por parte del Movimiento LGBTIQA+, expuso el 2 de junio OTD, realizando la importancia de que la norma cuente con una institucionalidad antidiscriminatoria y que se ampliara de 90 días a 4 años el plazo para interponer una acción judicial tras ocurrido un abuso.

El 7 de octubre fue el turno del Movilh, organismo que llamó a perfeccionar la reforma en varios puntos, pues lo despachado por el Senado había omitido aspectos de gran relevancia de la Ley 20.609, mientras otros



presentaban vacíos, a lo que se añade la ausencia de una institucionalidad antidiscriminatoria.

En efecto, si bien la reforma nació para perfeccionar la actual Ley 20.609, la propuesta del Senado eliminó la obligación que le compete al Estado de implementar políticas públicas contra la discriminación, lo que lejos de un avance es un retroceso.

La ineptitud del Senado llegó al extremo, explicó el Movilh a la Comisión de la Cámara, de eliminar al juzgado de letras como la entidad donde presentar una denuncia por discriminación, dejando en el limbo la sede donde realizar el trámite, a lo cual se suman confusas definiciones sobre los distintos tipos de discriminación enumerados en la reforma: directa, indirecta, múltiple, agravada o estructural, no quedando clara su utilidad práctica y si ayudan o no a los propósitos de la ley o complejizan sus alcances.

En lo referente a los discursos de odio, el Movilh sugirió que las disculpas públicas sean dadas por el mismo medio en que fueron vertidas las ofensas y en los términos que la víctima decida. Actualmente, la reforma señala que ello ocurrirá por cualquier medio de comunicación.

Finalmente, el Movilh instó en la necesidad de instaurar una “institucionalidad antidiscriminatoria” que brinde a las víctimas asistencia legal y psicológica y genere estadísticas y campañas preventivas contra la discriminación.

La institucionalidad antidiscriminatoria es, sin ir más lejos, la columna vertebral que llevó a impulsar la reforma a Ley Zamudio, pero el Ejecutivo se negó durante todo el 2022 a patrocinar una iniciativa de ese tipo, aún cuando es el único poder del Estado para incluir tal demanda en la norma por incluir gastos económicos.

La mayoría de los sectores históricamente vulnerables en Chile cuentan con servicios o ministerios focalizados que tratan su realidad específica, aún cuando el foco de atención sea o no la discriminación. Son los casos de las mujeres (Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género), pobres (Fosis), pueblos originarios (Conadi), jóvenes (Injuv), niños y niñas (Sename), personas con capacidades diversas (Senadis), adultos mayores (Senama), trabajadores (Ministerio del Trabajo) o personas viviendo con alguna enfermedad (Ministerio de Salud).

En cambio, las personas LGBTIQANB+ carecen de todo servicio, ministerio o presupuesto focalizado, aún cuando es un sector históricamente discriminado. Y pese ello, el movimiento LGBTIQANB+ ni siquiera está pidiendo una institucionalidad solo para las diversidades sexuales y de género, sino una que se haga cargo de manera coordinada de todas las discriminaciones.

Misma demanda fue formulada por el Movilh el 3 de marzo en un comunicado público con motivo del décimo aniversario del asesinato de Daniel Zamudio, así como en el Picnic por el Amor Diverso (14 de febrero), la Marcha del Orgullo desarrollada junto a Fundación Iguales (25 junio), el Festival Internacional de Cine LGBTIQANB+ (12 al 16 de octubre) y “Santiago Parade Marcha por la Igualdad” (19 de noviembre).

La petición por una institucionalidad, en el marco de la Reforma a la Ley Zamudio también fue formulada por el Movilh en reuniones con la Subsecretaria de Derechos Humanos, Haydee Oberreuter (13 de abril y 30 de junio), el Subsecretario de Justicia Jaime Gajardo Falcón (13 de abril), el ministro secretario de la Presidencia, Giorgio Jackson (10 de junio) y en una conversación más informal con la ministra de Justicia, Marcela Ríos, en el contexto de la conmemoración del Día Internacional de los Derechos Humanos en el Palacio de La Moneda (12 de diciembre).

Y aunque el énfasis no estuvo puesto en la institucionalidad, Iguales reforzó la importancia de la reforma a la Ley Zamudio en cita con el ministro Jackson (8 de abril); con la Subsecretaria Haydee (13 de abril y 30 de junio) y con el subsecretario Gajardo (13 de abril).

A solo nueve días de “Santiago Parade, Marcha por la Igualdad”, cuando miles de personas salieron a las calles a exigir una institucionalidad antidiscriminatoria, el Gobierno dio un severo golpe a la demanda ciudadana.

El 28 de noviembre del 2022 el Gobierno hizo bien al presentar indicaciones al proyecto que reponían algunos aspectos fundamentales de la actual Ley Zamudio que el Senado, por desprolijidad o ideología, había dejado fuera. Sin embargo la propuesta gubernamental excluyó un elemento clave que es parte de la ley vigente y, como si fuera poco, dio un portazo a la creación de una institucionalidad anti-discriminación, desoyendo a los movimientos LGBTIQANB+ y a las más de 250 mil personas que en distintos eventos salieron a las calles en 2022 levantando esa demanda.

En efecto, un informe financiero firmado por la directora de Presupuestos, Javiera Martínez, dejó en claro que las indicaciones presentadas por Boric<sup>21</sup> “no irrogarán mayor gastos fiscal, por cuanto no introducen nuevas obligaciones para el Estado y sus disposiciones serán aplicadas con cargo a la dotación y recursos vigentes en la Ley de Presupuestos de cada año” Y como la institucionalidad requiere gastos adicionales, es claro que el Ejecutivo estaba desechando, al menos en 2022, tal demanda en el marco de la Reforma a la Ley Zamudio.

Además, propuso eliminar del inciso primero del segundo artículo de la Ley Zamudio, que se entenderá por discriminación la vulneración de los derechos

[21] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/indicaciones-gobierno.pdf>



fundamentales “establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile”.

La mención de los tratados internacionales y de la Constitución en el inciso más significativo de la ley<sup>22</sup>, en tanto enumera las categorías protegidas de discriminación, es una propuesta alarmante por parte del Ejecutivo. En especial después de que durante décadas se ha ido logrando que los tribunales internalizaran y comprendieran el carácter vinculante de los compromisos extranjeros en materia de derechos humanos en relación a cada una de las categorías protegidas.

En tanto, la no mención a la Constitución en el mencionado inciso es también un paso atrás, que abre puerta a interpretaciones antojadizas y arbitrarias de la ley. Es de esperar que estas sugerencias del Gobierno no prosperen o sean modificadas y corregidas en 2023.

Con todo las indicaciones del Ejecutivo si repusieron elementos cruciales del actual proyecto de ley; eliminados antes por el Senado; cuales son la posibilidad de demandar ante el juez de letras y la extensión de 90 días a un año el tiempo para interponer una acción legal desde ocurrida la discriminación.

El 4 de enero del 2023 La Comisión de DDHH de la Cámara retomó la discusión en particular del proyecto de ley.

A su vez, el 11 de enero del 2023 el Movilh denunció públicamente que las indicaciones del Ejecutivo excluían del primer inciso del artículo 2 los tratados internacionales y la Constitución, además de que en ningún caso abrían la puerta a la Institucionalidad Antidiscriminatoria, por lo que pidió en una carta al presidente Boric corregir tales problema. En minutos, agentes del Ministerio de Justicia se contactaron con el Movilh, asegurando que tales problemas se resolverían después de marzo del 2023.

## VI.- REFORMA A LA LEY DE ADOPCIONES: NULO AVANCE EN MEDIO DE NUEVA ARREMETIDA HOMOFÓBICA

El 14 de mayo del 2019 la “Reforma Integral al Sistema de Adopción en Chile” (boletín 9119-18) inició su trámite en el Senado tras ser aprobada por la Cámara de Diputados y Diputados.

Desde esa fecha, la tramitación del proyecto de ley no experimentó ningún avance significativo, al tiempo que sigue manteniendo tres artículos abiertamente discriminatorios, lo cual ha sido advertido y denunciado de manera reiterada por el Movilh.

Se trata del inciso quinto del artículo 11, según el cual “si el niño, niña o adolescente manifiesta su voluntad de tener un padre y una madre, el juez deberá considerarlo en forma preferente”. Misma idea se repite en los artículos 21 y 44, en tanto piden consultar al niño, niña o adolescente sobre la solicitud de adopción, pero según las reglas establecidas en el artículo 11.

Sin debatir y cuestionar ninguno de estos puntos, el 1 de marzo el Senado aprobó en general el proyecto por 29 votos a favor, estableciendo al 1 de abril y luego al 6 de junio como el plazo límite para presentar indicaciones.

En virtud de ello, el 2 de marzo el Movilh solicitó por carta a cada congresista y en un comunicado público al Gobierno “que eliminen los incisos abiertamente homofóbicos” del Proyecto de Ley.

“Suponer que un niño, niña o adolescente (NNA) preferiría a una familia de composición heterosexual por sobre una homosexual y establecer que el tribunal está obligado a aceptar esta definición, es igual a decir que si un/a NNA rechaza a una familia por su raza, nacionalidad, etnia o posición socioeconómica será deber del Estado garantizar que ello ocurra, lo cual es aberrante”, señaló la organización.

“El deber del Estado, de sus leyes y autoridades es educar a los/as NNA en el respeto a la diversidad social y cultural del país y en ningún caso trasladar y perpetuar en ellos/as los prejuicios, la ignorancia, los fanatismos, la homofobia o la transfobia de los adultos, volviéndolos automáticamente responsables de decisiones de mayores de edad que son contrarias a todos los estándares internacionales de derechos humanos, así como a la jurisprudencia chilena”, añadió el Movilh en la carta dirigida a los/as parlamentarios/as.

Acto seguido, el Movimiento presentó a la senadora Ximena Rincón propuestas de indicaciones e hizo lo

[22] El Gobierno solo propuso hablar de “u otros (leyes) reconocidos en tratados internacionales” en el inciso cuarto del artículo 2 que define la “discriminación múltiple y agravada”

mismo en cada cita con los/as representantes de los ministerios Secretaría General de la Presidencia y de Justicia y Derechos Humanos que asumieron el 11 de marzo.

El balance anual es negativo, pues si bien la alerta del Movilh tuvo efecto, con la presentación de indicaciones por parte de las autoridades, los congresistas anti-derechos levantaron sus propias propuestas para eliminar algunos de los incisos que garantizan la no discriminación.

Mientras la senadora Rincón presentó indicaciones para eliminar los incisos homófobos, el presidente Boric solicitó reemplazarlos por otros que garantizaban la no discriminación y eliminaban el estigma hacia las parejas del mismo sexo.

Si bien cualquiera de los caminos es útil en lo relativo a los derechos de las familias homoparentales, en la práctica la tramitación del proyecto no avanzó en nada, siendo abandonada por el Legislativo y Ejecutivo, a la espera de ser retomada en un futuro incierto, donde nuevamente deberán votarse 8 indicaciones homofóbicas presentadas en 2022 por los/as senadores/as independientes de Derecha Juan Castro Prieto y Carmen Gloria Aravena Acuña.

Castro Prieto presentó tres indicaciones para suprimir la posibilidad de que las familias “cualquiera sea su composición” puedan adoptar, según se establece en los artículos 1, 5 y 35; y dos para eliminar de los artículos 28 y 39 a la orientación sexual y la identidad de género como categorías protegidas de la discriminación.

A su vez, la senadora Aravena presentó también dos indicaciones para suprimir las expresiones “orientación sexual, identidad de género,” de los artículos 28 y 39.

Tales congresistas llegaron al extremo de proponer de manera conjunta otra redacción el artículo 28, donde se establece que para la adopción el tribunal deberá privilegiar “los matrimonios compuestos por un hombre y una mujer sean chilenos o extranjeros con residencia permanente en el país, que tengan dos o más años de matrimonio y que hayan sido evaluados como física, mental, psicológica y moralmente idóneos para adoptar al niño, niña o adolescente”.

## VII.- PROYECTO DE LEY SOBRE PERSONAS INTERSEX Y NO BINARIAS: SIN AVANCES

Lamentablemente el proyecto de ley que busca garantizar la no discriminación a personas intersex y no binarias, experimentó nulo avance en 2022.

Los tribunales aparecen así nuevamente más sensibles con la temática LGBTIQANB+ que el Congreso Nacional, pues durante el año en distintos fallos ordenaron al Registro Civil reconocer la categoría de no binario.

Denominado proyecto de ley que “Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de otorgar reconocimiento y protección a las personas intersexuales” (Boletín 14748-17)<sup>23</sup> la iniciativa ingresó al Congreso el 14 de diciembre del 2021, en el marco de una moción de los/as senadores/as Isabel Allende (PS), Loreto Carvajal (PPD), Juan Ignacio Latorre (RD), Adriana Muñoz (PPD) y Alejandro Navarro (País Progresista).

Si bien en su título el proyecto no menciona a las personas no binarias, lo concreto es que las reformas que propone tanto a la Ley de Identidad de Género como a la Ley Zamudio, buscan garantizar la no discriminación tanto a ese grupo humano, como a quienes son intersex.

La enmienda al artículo 5 de Ley de Identidad de Género busca extender el “principio de la no patologización” a las “personas intersexuales, no binarias y con características sexuales diversas”. También se añade un artículo 6 bis referente a la rectificación de la partida de nacimiento. “Toda persona podrá solicitar la incorporación en la categoría “género/sexo” de su documento nacional de identidad, las denominaciones: “Femenino/ Mujer; “Masculino/ Varón u “no binario”, dice la propuesta.

Finalmente se añade como categoría protegida de la Ley Zamudio a “las características sexuales diversas y el estatus no binario e intersexual”.

La Comisión de Derechos Humanos Nacionalidad y Ciudadanía discutió el proyecto apenas una vez en el 2022, el 13 de diciembre, sin que hubiese ningún avance de relevancia.

[23] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/intersex-y-no-binario.doc>

## VIII. – PROYECTO DE LEY: IGUALDAD LABORAL PARA PADRES CISGENEROS Y PAREJAS LESBOPARENTALES CON INVIABILIDAD UTERINA

Los/as senadores/as DC, Ximena Rincón, Matías Walker e Iván Flores; la PS Isabel Allende y el PPD Jaime Quintana, presentaron el 13 de junio un proyecto de ley (boletín (15070-07) para garantizar a las parejas de hombres cisgéneros y a las mujeres que tuvieran hijos por vientre sustituto la igualdad de derechos en el acceso a licencias laborales pre y post natales, proponiendo para tales efectos modificaciones al DFL 1 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

“Conforme a la ley de Matrimonio Igualitario, en las parejas lésbicas que conciben hijos por medio de Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA), la madre que gesta resulta ser titular de los derechos a permiso pre natal y post natal y al fuero laboral asociado, y por ende, los hijos o hijas nacidas en el seno de una familia lesbomaternal, tienen garantizado en la ley su derecho a contar con, al menos, una de sus madres con 45 días para preparar y disponerse para la llegada del bebé a la familia, y ciento por ciento disponible durante 6 meses para atender sus necesidades y desarrollar con ellos y ellas un vínculo de apego seguro”, señala el mensaje del proyecto ley que lidera la senadora Rincón y al cual el 28 de junio sumó su apoyo el senador Álvaro Elizalde (PS).

“En cambio, los hijos e hijas que nacen de un vientre sustituto, tanto porque sus madres no pueden gestarlos por inviabilidad uterina de ambas, como porque sus padres no pueden por inviabilidad biológica, no gozan del mismo derecho. Ninguno de esos niños y niñas cuentan con ninguno de sus madres y/o padres preparado y dispuesto – sin obligaciones laborales– para su llegada a la familia, ni cien por ciento disponible durante 6 meses para atender sus necesidades y desarrollar con ellos y ellas un vínculo de apego seguro”, explica la iniciativa al dar cuenta de un vacío legal.

Para el proyecto de ley no hay nada que justifique “en caso de homoparentalidad, o de lesboparentalidad con inviabilidad uterina, que los hijos/as de estos progenitores se vean privados del derecho a contar con, al menos, uno de sus padres lo suficientemente descansado, enfocado y preparado para recibirlo, y disponible para mantener con él el apego necesario para

su buen desarrollo neurobiológico durante sus 6 primeros meses de vida”.

En tal sentido el proyecto de ley, cuya presentación fue apoyada por Iguales y el Movilh, incorpora al artículo 195 del DFL 1 del 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, un inciso donde establece que “tratándose de progenitores del mismo sexo o género, el Estado adoptará todas las medidas legislativas, administrativas o de cualquier otro carácter necesarias para hacer efectivo el derecho de todo niño o niña a ser cuidado por sus progenitores durante los seis primeros meses de su vida, adoptando decisiones en las que su interés superior prevalezca por sobre toda otra consideración”.

En la práctica, ello permitiría que las parejas de hombres cisgéneros o de mujeres que tuvieron un/a hijo/a por vientre sustituto, puedan elegir y definir, en virtud del Interés Superior del Niño, quien tomará las licencias que corresponden al gestante y quien las del/a otro/a padre o madre.

Luego el proyecto incorpora otro inciso, donde se garantiza que “en caso de homoparentalidad, si ambos progenitores trabajan, el Estado actuará de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 195, de modo que los niños y niñas nacidos en el seno de esas familias no sean discriminados respecto de los que nacen en familias heteroparentales”.

En una última propuesta de inciso, y para evitar todo vacío legal, el proyecto finaliza que “en caso de homoparentalidad, el Estado se regirá por las normas referidas en el inciso final del artículo 195, para asegurar que quienes cuiden a sus hijos los primeros seis meses de su vida no vean afectadas su fuente laboral, por dicha circunstancia”.

El proyecto dio, en tal sentido, un paso más allá en el acceso igualitario a las leyes y en el reconocimiento de las particularidades de cada familia. La posibilidad de que una pareja de hombres o una lesboparental con inviabilidad uterina pueda decidir quién y cuándo accederá a licencias pre y post natales tiene un positivo impacto en el interés superior del niño/a, toda vez que los padres y madres tomarán decisiones de acuerdo a lo mejor para sus hijos e hijas.

La propuesta quedó radicada en la Comisión Especial Encargada de Tramitar Proyectos de Ley Relacionados con los Niños, Niñas y Adolescentes.

## IX. – NUEVOS PROYECTOS: MUNICIPIOS DIVERSOS, DÍA LÉSBICO Y ACOMPAÑAMIENTO AFIRMATIVO

Tres nuevos proyectos de ley relacionados con derechos LGBTIQANB+ fueron presentados e ideados por la Bancada Disidente<sup>24</sup> en 2022 en el contexto del Mes del Orgullo y el Día de la Visibilidad Lésbica.

La iniciativa que declara al 9 de julio como el de la Visibilidad Lésbica (Boletín 15183-24)<sup>25</sup> fue ingresada el 13 de julio a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara con el fin de “afirmar la existencia lesbiana, rescatando y preservando la memoria LGTBIQ+ en Chile, en contra de los crímenes de odio en pos de rendir homenaje a todas aquellas víctimas de la violencia lesbodiente”.

“Se recoge esta fecha sindicada como el día en que fue descubierto el cuerpo de la escultora Mónica Briones Puccio en pleno centro de Santiago, luego de ser asesinada a golpes una noche de intenso temporal en 1984. Mónica era una lesbiana que no ocultaba su orientación sexoafectiva y era parte del grupo de amigas y activistas que fundó la primera agrupación lésbica en el país, Ayuquelén (en mapudungun “sentirse bien”) un año antes de su crimen, en 1983”, explicó la propuesta.

La iniciativa, apoyada por Rompiendo El Silencio, fue presentada por las diputadas Mónica Arce (IND), María Francisca Bello (CS), Karol Cariola (PC), Camila Musante (IND), Érika Olivera (IND), Marcela Riquelme (IND), Marisela Santibáñez (PC), Emilia Schneider (Comunes), Consuelo Veloso (RD) y Éricka Ñanco (RD).

Arce, Bello, Musante, Riquelme y Schneider presentaron el 1 de julio otro proyecto de ley sobre acompañamiento afirmativo y prohibición de las terapias reparativas, que también fue patrocinado por los/as diputados/as Daniella Cicardini (PS), Tomás Lagromasino (IND), Helia Molina (PPD) y Carolina Tello (PC).

El Proyecto de ley (Boletín 15172-34)<sup>26</sup> “tiene como objetivo fundamental la promoción del acompañamiento afirmativo a personas LGBTIQ+, esto es, lesbianas,

gays, bisexuales, trans, travestis, intersex, no binarias, asexuales, arománticas o, en general, de personas no heterosexuales o no cisgénero; en sus entornos familiares, escolares, sociales, institucionales o comunitarios, a fin de cuidar su salud mental y estabilidad emocional que pudieran verse afectadas por situaciones de violencia o discriminación. Al mismo tiempo, tiene como objetivo la prohibición de todo esfuerzo para cambiar la orientación sexual y/o afectiva, identidad y/o expresión de género, sean éstos realizados, enseñados, difundidos o financiados por una persona, grupo o institución pública o privada, respecto de un individuo o grupos, ya sea con o sin el consentimiento de éstas”, dice el artículo 1.

En tal sentido, apunta el artículo 4, “se prohíbe realizar, ofrecer, enseñar o recomendar toda forma de terapias reparativas de la orientación sexual o la identidad de género. No obstante lo anterior, se permite la enseñanza, siempre conjunta, tanto del análisis histórico y social de dichas prácticas, como del impacto dañino que tienen sobre la salud de las personas”.

La iniciativa, que quedó radicada en la Comisión de Mujeres y la Equidad de Género, presenta al menos dos debilidades. En primer lugar, todas las personas, al margen de su orientación sexual, identidad o expresión de género requieren acompañamientos en caso de violencia o discriminación, no quedando claro porque en el proyecto tal derecho es exclusivamente para personas LGBTIQANB+, lo que tiene vicios de guetto, así como el con-transentido de que se requieran tratamientos especiales en salud mental y emocional para este grupo humano. Distinto podría ser el análisis si el proyecto buscara acompañar frente a casos de discriminación o violencia relacionadas exclusivamente con la orientación sexual, identidad o expresión de género de las personas, antes que por ser LGBTIQANB+. En otro ángulo, el proyecto omite que la Ley 21.331 sobre el Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención en Salud Mental, al prohibir toda diagnóstico basado en la orientación sexual o identidad e género, considera por lógica ilegales las terapias reparativas.

Un tercer proyecto, presentado el 28 de junio, “Modifica la Ley Orgánica de Municipalidades para incluir la obligación de realizar planes y programas municipales en materias de inclusión y diversidad sexual” (boletín 15137-06)<sup>27</sup>.

La reforma es de especial relevancia en tanto en la actualidad ningún municipio está obligado por ley a implementar medidas contra la discriminación a personas LGBTIQANB+, quedando ello sujeto a las voluntades de las autoridades de turno.

[24] Marcela Riquelme Aliaga, Camila Musante Muller, María Francisca Bello y Emilia Schneider Videla

[25] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/Boletin-15183-24-%E2%80%83.pdf>

[26] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/acompanamiento-afirmativo.pdf>

[27] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/municipios-y-diversidades.pdf>

La enmienda busca que las municipalidades desarrollen actividades para “la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres, mujeres y diversidades sexuales y de géneros”, generando para ello un “plan comunal” que “consistirá en una planificación de estrategias y acciones afirmativas de promoción, protección y garantía de los derechos humanos en igualdad de género hacia las mujeres y diversidades sexogenéricas. Dicho plan debe contener, a lo menos, el establecimiento de protocolos de acción, educación y prevención frente a discriminación por razón del género y un plan educativo en igualdad de género, diversidad e inclusión transversal en la comuna correspondiente. Este plan podrá incluir la creación de unidades especializadas como departamentos u oficinas encargadas”.

A su vez el o la alcaldesa deberá dar cuenta pública sobre el “cumplimiento, ejecución y estado de avances del plan comunal de la promoción de igualdad de géneros y anti-discriminación”.

La propuesta fue presentada por las diputadas Bello, Cariola, Cicardini, Musante, Olivera, Pérez, Riquelme, Santibáñez, Schneider y Ñanco.

## **X.- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN: PIDEN EL GOBIERNO MEJOR SALUD TRANS Y CAPACITACIONES LGBTIQANB+**

En octubre la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó dos proyectos de resolución: uno que busca hacer frente a la crisis en salud que enfrenan las mujeres trans y otro persigue que los establecimientos médicos sean capacitados en diversidad sexual y de género.

El 11 de octubre la Cámara aprobó por 95 votos a favor, 12 en contra y 26 abstenciones un proyecto de resolución<sup>28</sup> que pidió al presidente Boric “tomar medidas ante la crisis de salud pública que afecta a la población transfemenina por el uso de silicona industrial, y ante los frecuentes asesinatos a personas de las diversidades y disidencias sexogenéricas”.

El proyecto, presentado por las congresistas Mónica Arce Castro (IND), María Francisca Bello Campos (CS), Camila Musante Müller (IND), Marcela Riquelme Aliaga (IND), Camila Rojas Valderrama (Comunes) y Emilia Schneider Videla (Comunes), sostuvo que el “uso de silicona industrial está constituyendo una grave crisis de salud pública concentrada en la población transfemenina del país (...) La activista Alejandra Soto declara conocer hasta 800 mujeres trans que se encontrarían en esta situación”, que en muchas ocasiones termina en la muerte de las personas.

Acto seguido, se solicitó al Ministerios de Interior y Seguridad Pública, y de la Mujer y la Equidad de Género que informe sobre las “medidas administrativas o iniciativas legislativas que se estén planificando con el objetivo de prevenir nuevos crímenes de odio”, al Ministerio de Salud que genere una “agenda específica sobre la crisis de salud pública que afecta a la población transfemenina por el uso de silicona industrial” y que reemplace “toda circular referida a los derechos de personas trans, no binarias y de género no conforme en el sistema de salud, que contenga conceptos o requisitos patologizantes”.

A la par solicitaron al Gobierno una “campaña comunicacional de alcance nacional dirigido a: **a.** Catastrar a toda persona usuaria de silicona industrial, en especial mujeres trans adultas mayores, a fin de motivarlas a incorporarse cuánto antes en un plan integral de reparación (...), **b.** Disuadir a mujeres trans tanto de usar

[28] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/Resolucion-307.pdf>



como de administrar a otras, silicona industrial inyectable u otros productos químicos similares, concientizando sobre los gravísimos riesgos para la salud que implican e informando sobre las posibles consecuencias penales que podrían traer aparejadas, y c. Formar las vías de acceso legal y seguro a feminización corporal, y específicamente, a genitoplastias feminizantes, ya sea en el sistema público como privado de salud”.

Votaron contra del proyecto de resolución los/as congresistas UDI Sergio Bobadilla Muñoz, Álvaro Carter Fernández, Marco Antonio Sulantay Olivares y Renzo Trisotti Martínez; los/as RN Mauro González Villarroel, Paula Labra Bessere, Eduardo Durán Salinas; los/as independientes Leónidas Romero Sáez, Stephan Schubert Rubi, Francesca Muñoz González y Gloria Naveillan Arriagada y la diputada del Partido Conservador Cristiano, Sara Concha Smith.

Se abstuvieron los/as diputados/as republicanos Cristián Araya Lerdo de Tejada, Juan Irrarrázaval Rossel, Chiara Barchiesi Chávez, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa, José Carlos Meza Pereira y Benjamín Moreno Bascur; los/as RN Marcia Raphael Mora, Hugo Rey Martínez, Bernardo Berger Fett, Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, Frank Sauerbaum Muñoz, Diego Schalper Sepúlveda, José Miguel Castro Bascuñán, Miguel Mellado Suazo y Jorge Durán Espinoza; los/as UDI Cristian Labbé Martínez, Daniel Lilay Vivanco, Marta Bravo Salinas, Gastón Von Mühlenbrock Zamora y Flor Weisse Novoa; y los independientes Harry Jürgensen Rundshagen, Christian Matheson Villán y Gonzalo De la Carrera Correa.

El 26 de octubre, en tanto, fue aprobado por 86 votos a favor, 30 en contra y 18 abstenciones el proyecto de resolución 180 que solicita al presidente Boric “que impulse e implemente la capacitación obligatoria a quienes se desempeñen en establecimientos de salud sobre la atención y cuidado a las personas trans, travestis y no binaries”<sup>29</sup>.

“La atención de salud a las personas trans, travestis y no binaries actualmente opera desde una perspectiva patologizante y estigmatizante, truncando de esta forma el acceso de un grupo históricamente discriminado a su derecho fundamental a la salud”, señala el proyecto para luego proponer “la capacitación obligatoria con perspectiva integral de atención y cuidado en la salud para las personas trans, travestis y no binaries, dirigidas a la totalidad de personas que integran los equipos de salud, sea personal directivo, profesional, técnico, administrativo, maestranzas, de seguridad, u otro”.

“La impartición de estas capacitaciones obligatorias apuntan a desarrollar un modelo de atención despatologizante, basado en la evidencia científica disponible, que se enmarquen en el reconocimiento de los derechos de las personas travestis, trans y no binaries de todas las edades”, apuntó la iniciativa.

La propuesta fue redactada por las diputadas Musante, Bello, Riquelme, Schneider, junto a los/as congresistas Nathalie Castillo Rojas (PC), Jaime Araya Guerrero (IND), Jorge Brito (RD), Mercedes Bulnes (IND), Lorena Pizarro (PC) y Daniela Serrano (PC).

Votaron en contra los/as republicanos/as, Cristián Araya Lerdo de Tejada, Chiara Barchiesi Chávez, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Cristóbal Urruticoechea Ríos, Juan Irrarrázaval Rossel y Mauricio Ojeda Rebolledo; los/as independientes Harry Jürgensen Rundshagen, Paula Labra Besserer, Leonidas Romero Sáez, Stephan Schubert Rubio, Francesca Muñoz González, Gloria Naveillan Arriagada; los/s RN Marcia Raphael Mora, Jorge Rathgeb Schifferli, Miguel Ángel Becker Alvear, Miguel Mellado Suazo, Eduardo Durán Salinas y Mauro González Villarroel; los/as UDI Gustavo Benavente Vergara, Cristóbal Martínez Ramírez, Sergio Bobadilla Muñoz, Marco Antonio Sulantay Olivares, Juan Fuenzalida Cobo, Renzo Trisotti Martínez, Flor Weisse Novoa y la parlamentaria del Partido Conservador Cristiano Sara Concha Smith.

En tanto se abstuvieron los/as diputados/as UDI Jorge Alessandri Vergara, Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Cornejo Lagos, Álvaro Carter Fernández, Felipe Donoso Castro, Cristian Labbé Martínez, Henry Leal Bizama y Guillermo Ramírez Diez; los/as independientes Christian Matheson Villán, Bernardo Berger Fett, Carla Morales Maldonado y Marlene Pérez Cartes; los RN Juan Carlos Beltrán Silva, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt; el DC Ricardo Cifuentes Lillo y los/as congresista del Partido de la Gente, Karen Medina Vásquez y Víctor Alejandro Pino Fuentes.

Pese a la aprobación de ambos proyectos, al cierre del presente informe el Gobierno no se pronunció, al menos públicamente, sobre si daría o no curso a lo solicitado.

Finalmente el 8 agosto nueve diputados/as del Partido Socialista, en alianza con la Corporación Fémias Diversas en Acción y el respaldo del Movilh, presentaron un proyecto de resolución que pide al presidente Gabriel Boric “establecer una red de policlínicos para personas trans en todas las regiones del país, de tal manera que no se privilegie a algunos territorios por sobre otros”.

“Si bien el derecho a la salud debiera ser equitativo para todas las personas, en la práctica ocurre que los distintos centros de salud a lo largo de todo el país carecen

[29] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/resolucion-180.pdf>

de especialistas para pacientes trans, provocando nuevas formas de discriminación arbitraria” añade el proyecto que al cierre de este informe aún no era votado o revisado por la Cámara.

La iniciativa, encabezada por el diputado Nelson Venegas Salazar (PS), fue firmada por los/as congresistas del mismo partido Ana María Bravo Castro, Daniella Cicardini Milla, Tomás De Rementería Venegas, Daniel Manouchehri Lobos, Daniel Melo Contreras, Emilia Nuyado Ancapichún y Leonardo Soto Ferrada.

Un seguimiento efectuado por el Movilh arrojó que al 2022 contaban con algún programa para atención a personas trans el Equipo de psiquiatría y salud mental ambulatoria (Essma) de Arica, el Hospital Leonardo Guzmán de Antofagasta, el Hospital de La Serena, el Hospital Las Higueras de Talcahuano, el Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, el Hospital Regional Guillermo Grant Benavente de Concepción, el Hospital Hernán Henríquez Aravena de Temuco, el Hospital Base San José de Osorno, el Hospital Base de Valdivia, el Hospital de Puerto Montt, el Hospital de Castro, el Hospital Carlos Van Buren de Valparaíso, el Hospital San Juan de Dios, el Hospital San Borja Arriarán, el Hospital Sótero del Río, el Hospital El Pino y el Hospital Barros Luco.

Sin embargo, en todos estos recintos hay largas listas de espera y ninguno brinda atención integral, solo parcial, en lo cual incide la falta de especialistas.

## **XI.- ARREMETIDA TRANSFÓBICA EN EL CONGRESO CONTRA LAS PERSONAS MENSTRUANTES Y DEPORTISTAS TRANS**

A través de indicaciones y la presentación de un proyecto de ley, diversos/as parlamentarios/as anti-derechos intentaron sin éxito en 2022 negar u obstaculizar el acceso a derechos por parte de las personas trans.

El 9 de mayo la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó por 108 votos a favor, 22 en contra y 7 abstenciones el proyecto de ley (Boletín 14577-34) que “resguarda y garantiza los derechos de las personas menstruantes, un debate que no estuvo libre de discriminación.

El artículo 1 del proyecto aprobado en la Cámara establece que “el Estado de Chile reconoce que todas las personas con capacidad para menstruar, independientemente de su condición, son titulares del derecho a una gestión menstrual libre y digna. Es deber del Estado apoyar, favorecer y promover las diversas políticas públicas que se generen para su adecuado ejercicio”.

Parlamentarios/as antiderechos presionaron en diversos momentos para que la iniciativa, en vez de hablar de personas, se refiriera a mujeres, en claro rechazo a la posibilidad de que hombres trans o personas no binarias pudiesen verse beneficiados/as/es con el proyecto de ley.

Así ocurrió con una indicación presentada por el republicano Cristián Araya que pedía cambiar del artículo 1 del proyecto “la expresión “personas con capacidad para menstruar” por la siguiente palabra: “mujeres””.

La indicación fue votada en la Comisión de Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara, siendo rechazada por 11 votos en contra y 2 a favor, estos últimos de las diputadas Chiara Barchiesi Chavez (PR) y Karen Medina (Partido de la Gente)<sup>30</sup>.

Luego en sala, y por la misma razón, Barchiesi mantuvo su voto, mientras Medina votó a favor del primer artículo.

Además de Barchiesi votaron a favor de la odiosa indicación los/as UDI Jorge Alessandri Vergara, Henry Leal Bizama, Daniel Lilayu Vivanco, Gustavo Benavente Vergara, Sergio Bobadilla Muñoz, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez; los/as republicanos/as Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín

[30] Informe del 20 de abril 2022 de la Comisión de Mujeres y la Equidad de Género



Romero Leiva, Cristián Araya Lerdo de Tejada, Luis Sánchez Ossa, José Carlos Meza Pereira, Stephan Schubert Rubio, Benjamín Moreno Bascur, Renzo Trisotti Martínez y Cristóbal Urruticoechea Ríos; y los/as independientes Leonidas Romero Sáez, Gonzalo De la Carrera Correa, Gloria Naveillan Arriagada, Mauricio Ojeda Rebolledo y Harry Jürgensen Rundshagen.

Se abstuvieron los RN Mauro González Villarroel, Felipe Donoso Castro y Eduardo Durán Salinas; los/as independientes Francesca Muñoz González y Christian Matheson Villán, el UDI Gastón Von Mühlenbrock Zamora y la parlamentaria del Partido Conservador Cristiano, Sara Concha Smith.

Desde su ingreso al Senado, el 10 de mayo del 2022, el proyecto de ley no registró ningún nuevo avance hasta el cierre del presente informe.

En tanto, siete diputados/as republicanos y uno independiente de derecha presentaron el 1 de abril un proyecto de ley (Boletín 14884-29<sup>31</sup>) para prohibir que personas trans compitan en el deporte de alto rendimiento.

Los/as republicanos/as Cristián Araya, Chiara Barchiesi, Gonzalo de la Carrera, Johannes Kaiser, Benjamín Romero, Gloria Naveillan, Cristóbal Urruticoechea y el independiente Harry Jürgensen, señalaron en el proyecto que "en el deporte de competición y en el deporte de alto rendimiento y proyección internacional, los deportistas estarán obligados a competir con otros individuos de su mismo sexo biológico. Para efectos de esta obligación, el sexo biológico estará determinado por su partida de nacimiento original. El cambio de nombre y/o sexo registral, la posterior rectificación de la partida de nacimiento, y la intervención o tratamiento modificadorio de la apariencia no habilitarán al deportista para competir con otros individuos de un sexo diferente al sexo biológico que se haya determinado".

Acto seguido, la iniciativa invade de manera ilegal la vida privada, al señalar que "cualquiera de las organizaciones deportivas de derecho privado (...) podrá recurrir al tribunal con competencia en materia de familia correspondiente al domicilio del peticionario para solicitar los documentos de identidad originales de los deportistas de competición y de alto rendimiento".

Finalmente, y de una manera irrisoria, la iniciativa plantea que quienes han sido discriminados/as son las personas cisgéneros y no las trans. "En el deporte de competición y en el deporte de alto rendimiento y proyección internacional, constituye un acto de discriminación arbitraria la competencia entre deportistas de diverso sexo biológico, a excepción

de aquellos deportes que por su naturaleza tengan o permitan un carácter mixto y de aquellas instancias de competición exclusiva para deportistas transgénero".

El 6 de abril, el Movilh replicó en un comunicado que este proyecto "nació muerto, no tiene ninguna posibilidad de ser aprobado en el Congreso Nacional. Este esfuerzo solo busca violar derechos humanos, imponer obligaciones antojadizas e ideológicas a deportistas e invadir la privacidad y dignidad humana".

"Más aún este proyecto de ley, que proviene de las cavernas, busca que el sistema internacional de derechos humanos, las leyes anti-discriminatorias y las de identidad de género sean violentadas a nivel nacional e internacional. Es un delirio fascista-transfóbico merecedor de todo el repudio", finalizó el Movilh.

A su vez, la Fundación Iguales señaló el mismo día en un comunicado que "lo que busca el diputado Urruticoechea es levantar una polémica que hoy no existe en las federaciones deportivas, no nos sorprende porque ha sido una persona que ha dedicado una cantidad excepcional de tiempo para limitar o disminuir los derechos de las personas trans. En esta ocasión, lo que pretende es revivir una disputa que su sector perdió en la discusión de la Ley de Identidad de Género, que es la inviolabilidad el principio de confidencialidad: en Chile nunca debe haber un registro de quienes son trans y quienes no".

Al respecto, la ministra del Deporte, Alexandra Benado, señaló el 6 de abril que "no vamos a permitir discriminación arbitraria alguna (...) en principio, no nos parece una buena política. Vamos a estudiar el proyecto" (24 horas.cl).

El proyecto quedó radicado en la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara sin registrar ningún tipo de avance al cierre del presente informe.

[31] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/04/transfobia-deportistas-trans.pdf>

## XII. - HISTÓRICAS SENTENCIAS RECONOCEN EL GÉNERO NO BINARIO DE PERSONAS MAYORES Y MENORES DE 18 AÑOS

En el transcurso del 2022 por primera vez sentencias judiciales ordenaron al Registro Civil inscribir a personas mayores y menores de 18 años con el género no binario, luego de que dicha entidad del Ministerio de Justicia se negara sistemáticamente a ello, contraviniendo la no discriminación garantizada en la Ley Zamudio, de Identidad de Género y de Garantías de la Niñez.

La jueza del Tercer Juzgado de Familia de Santiago, Karen Becker Cares, “marcó un hito”, al ordenar el 25 de abril al Registro Civil inscribir a una adolescente de 17 años con género no binario, en lo que se constituyó en la primera sentencia sobre la materia en Chile.

El fallo<sup>32</sup> fue dictado dos meses después de que el adolescente solicitara al Tribunal el cambio del nombre y sexo asignados al nacer, contando para ello con el respaldo de su padre, un abogado, y de su madre, una psicóloga.

La sentencia hizo historia en tanto definió el no binarismo, reconoció que los géneros son fluidos, terminó con la imposición del binarismo en la identidad legal y llevó a la praxis importantes principios de la Ley de Identidad de Género, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Convención de los Derechos del Niño y de los pronunciamientos de la Corte Interamericana de DDHH.

En su demanda, el padre y la madre comentaron que su hijo “en una oportunidad al ver a un personaje de una serie, de identidad de género masculino, de nombre \_\_\_\_\_ sintió que ese nombre le identificaba más que su nombre actual, pues dicho nombre es utilizado tanto para hombres como para mujeres. De ese modo, al pasar los años, lentamente comenzó a solicitar a todos sus cercanos y amigos que le llamaran por el nombre \_\_\_\_\_. Este cambio de su nombre de pila además, con los años, le permitió identificarse como una persona de género fluido, sin identificarse completamente ni con el género femenino ni masculino, transitando libremente entre ambos, y utilizando ambos pronombres para referirse a él mismo”.

Atendiendo a lo expuesto, el tribunal estableció que “las identidades no binarias son aquellas que no se

identifican con uno de los dos géneros reconocidos en la mayoría de culturas occidentales: la de hombre o la de mujer. La etiqueta de no binario puede encapsular una multitud de significados, ya que uno puede o identificarse como hombre y mujer, o dentro del espectro masculino-femenino, o puede no identificarse como ninguno”.

Estas identidades, añadió la jueza Becker Cares, “a menudo se denotan también como identidades «trans», diferenciándose de las identidades trans binarias (quienes ocupan una posición más visible en la sociedad) en que incluye aquellos que en su transición cambian de un género binario al otro, ya sean hombres trans o mujeres trans. La categoría identitaria de «no binario» ocupa un espacio social y lingüístico ambiguo, basada en la deconstrucción de categorías fundamentalmente integradas en la realidad política y social como estructura de poder y conocimiento”.

“El género, siendo no solo una categoría individual, pero cuya inteligibilidad permite la reproducción de estructuras sociales, crea precariedad para aquellos quienes no se ajustan a las dos opciones actualmente disponibles”, apuntó la sentencia.

Teniendo en consideración los principios de interés superior del niño y de autonomía progresiva establecidos en la Ley de Identidad de Género, la Convención de los Derechos del Niño, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Observación General número 12 del Comité de los Derechos del Niño y la Opinión Consultiva 24/17 de 24 de noviembre de 2017, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la jueza finalmente ordenó al Registro Civil reconocer el género no binario.

“Actualmente hay antecedentes de reconocimiento legal de identidades de género no binarias en, al menos, 19 Estados miembros de Naciones Unidas, siendo Australia el primer país en reconocer el género indefinido, referente a Alex MacFarlane en el año 2003. Fue en 2014 cuando el Tribunal Superior de Australia determinó la existencia de un sexo “no definido” con el que poder registrarse en documentos oficiales, como una tercera categoría además de la de hombre y mujer”, finalizó la sentencia.

Casi un mes después, el 25 de mayo, la jueza titular del Primer Juzgado Civil de Santiago, Isabel Zúñiga Alvayay, dictó otro fallo que también ordenaba al Registro Civil reconocer el género no binario, esta vez a favor de una persona mayor de 18 años que desde el noviembre del 2021 venía demandando en tribunales tal derecho, en el marco de una demanda patrocinada por la abogada de la Clínica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Lorena Lorca Muñoz, una gran colaboradora de la causa LGBTIQANB+.

Junto a la Ley 21.120 sobre Identidad de Género, el tribunal tuvo a la vista lo señalado por el artículo 1º de la Ley 17.344 que autoriza el cambio de nombres

[32] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/05/sentencia-no-binario-movilh.pdf>

y apellidos y el artículo 31º de la Ley 4.808. El primero establece que “cualquiera persona podrá solicitar por una sola vez, que se la autorice para cambiar sus nombres o apellidos, o ambos a la vez”, por ejemplo “cuando unos u otros sean ridículos, risibles o la menoscaben moral o materialmente” y el segundo establece que “no podrá imponerse al nacido un nombre extravagante, ridículo, impropio de personas, equívoco respecto del sexo o contrario al buen lenguaje”.

De esa manera se reeditaba una lucha jurídica similar a la que dieron las personas trans para rectificar su partida de nacimiento vía judicial antes de la entrada en vigencia de la Ley de Identidad de Género, toda vez que las leyes 17.344 y 4.808 otorgaban las principales argumentaciones para el cambio, aún cuando no existiera una norma que hiciera referencia específica a este grupo humano para tales efectos, como ocurre en la actualidad con quienes son no binarios.

“Si bien no existe norma expresa que permita acceder a la solicitud de inscribir en la partida de nacimiento en sección sexo la letra X, atendido que en Chile al momento de nacer se asigna a toda persona la clasificación masculino o femenino solo por el aspecto biológico, es por ahora, la única manera de reconocer su género no binario al rectificar la partida de nacimiento”, señaló la sentencia, cuyos extractos fueron publicados el 8 de julio en el sitio web de Universidad de Chile.

Añadió que “la identidad de un individuo debe ser reconocida de modo de permitir que toda persona pueda desarrollarse de manera adecuada y conforme a su expresión de género, evitando que su desarrollo integral sea vulnerado y ejerza en plenitud de proyecto vital en torno a su identidad, en un ambiente de respeto y reconocimiento de derechos para una vida plena”.

“El Estado de Chile se ha obligado, a través de la ratificación de distintos tratados de derechos humanos, con la obligación de no discriminación y la garantía de los derechos humanos para todas las personas sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (...) estas obligaciones vinculan a todos los órganos del Estado, incluyendo a esta Corte Suprema!”, apuntó.

Por último, enfatizó el fallo, “la identidad de género constituye una de las vías más representativas del ejercicio de la igualdad ante la ley, porque refleja el derecho de todo individuo de autodeterminar su individualidad y su identidad, sin estereotipos ni asignaciones que lo menoscaben moralmente y en su desarrollo integral, que es justamente lo que la ley de cambio de nombre intenta solucionar, en cuanto a que el nombre de cada persona sea concordante o refleje su género, lo que es acorde a lo que establece el artículo 31 de la Ley N° 4.808

sobre Registro Civil, que ordena no imponer un nombre equívoco respecto a su sexo, lo que interpretado a los tiempos de hoy, solo permite relacionarlo con el género, pues ya es un concepto asentado que la identidad de cada persona no tiene que ver con el sexo asignado al nacer, sino con su identidad de género”.

Al finalizar el año la docente y abogada Lorca tramitaba otras 14 causas de personas no binarias.

Al igual que en otros países; como Colombia, Argentina y Canadá, tras los fallos el Registro Civil se vio en la obligación de utilizar el marcador x, como alternativo a las categorías de sexo “masculino” y “femenino”.

También con el patrocinio de Lorca, le activiste trans de OTD Shane Cienfuegos, fue una de las personas que logró rectificar su partida de nacimiento, así como una de las primeras en retirar el 14 de octubre su nueva cédula de identidad con el marcador X, tras un fallo dictado en julio por la Corte de Apelaciones que revocó una sentencia de primera instancia.

Los fallos sin duda abrieron el debate sobre si será o no necesaria una ley para que se reconozca el género no binario. Y todo indica que sí, pues obligar a las personas a someterse a procesos judiciales para el cambio de su sexo registral es un abuso y una invasión a la vida privada, al igual como ocurría con las personas trans mayores de 18 años antes de la entrada en vigencia de la Ley de Identidad de Género.

Como lo indicó Cienfuegos tras recibir su nueva cédula “recurrir a un proceso judicial para obtener reconocimiento de la identidad de género en la cédula de identidad es una vulneración a los derechos fundamentales. Chile es un país que en más de una ocasión se ha declarado progresista en estas materias y que cuando se visibilizan estos casos, queda en evidencia que tal progreso no es más que el esfuerzo de la sociedad civil por avanzar en post de los derechos humanos y que el Estado está muy por detrás en los avances culturales que dice promover” (14 de octubre, OTD).

### **XIII.- INÉDITA SENTENCIA FACULTA AL MOVIMIENTO LGBTIQANB+ A PUBLICAR LAS DENUNCIAS POR HOMO/ TRANSFOBIA**

El 12 de octubre del 2022 por primera vez los tribunales chilenos se pronunciaron sobre la legalidad de que un movimiento LGBTIQANB+, en particular el Movilh, publique en su sitio web y redes sociales las versiones de denunciantes que acusan a terceros por homo/transfobia, pues ello, enfatizó la Corte, se enmarca en la labor de un grupo de derechos humanos que además difunde notas periodísticas en su página.

La inédita sentencia<sup>33</sup> del presidente de la Sexta Sala de la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, Tomás Gray Gariazzo, de la ministra Ana María Osorio Astorga y de la abogada integrante Paola Herrera Fuenzalida; tuvo lugar luego de que un dentista, Christian Alonso Rubio Gaibor, pidiera que se censuraran y eliminaran las publicaciones del sitio web y de las redes sociales del Movilh que lo acusaban de agredir física y verbalmente a una pareja gay.

La publicación, efectuada el 26 de mayo del 2021 en la web del Movilh, se basó en la denuncia que una pareja gay, M.F.M.C (26) y M.D.M.M (33), hizo llegar a la organización, acusando al profesional de la “Estética Dental Quilicura” de haberle propinado golpes de pies y puños en la cara y el cuerpo, ocasionándole a una de las víctimas fractura de nariz y mandíbula y amenazándola con un arma de fuego. Por este caso, el Movilh presentó una querrela por lesiones graves, amenazas simples y tenencia ilegal de armas, en el marco de un proceso que sigue abierto al cierre del presente informe.

El dentista presentó un recurso contra las publicaciones, pidiendo su eliminación, hecho que fue refutado por el Movilh a través de su entonces abogada, Mónica Arias. Tras ello, el abogado del Movilh, Mijail Guevara, dio seguimiento al tema.

Al respecto la Sexta Corte de Apelaciones sentenció que la atribución de “un actuar homofóbico” al dentista “cabe dentro de la percepción que los afectados tienen con motivo de la orientación sexual que exhiben y el altercado en que se vieron involucrados, el que culminó con” M.F.M.C y M.D.M.M “gravemente lesionados y amenazados por quien en esta sede pide ser protegido”.

“En cuanto al Movilh, se constata que éste no hizo más que realizar una publicación periodística de una denuncia en una de sus páginas, conforme a la versión que recibió de los recurridos, a quienes, dada su orientación homosexual, se encuentra en situación de apoyar y representar, dados los fines de la organización, sin que se le pueda atribuir al Movilh, responsabilidad por los comentarios o reproducción de la noticia que efectúan terceros”, añadió el fallo.

La sentencia fue confirmada<sup>34</sup> el 17 de noviembre por los/as ministros/as de la Corte Suprema Sergio Muñoz, Angela Vivanco, Adelita Ravanal, Mario Carroza y Dobra Lusic.

El fallo es de especial relevancia, al ser el primero que rechazó de plano censurar las denuncias por homo/transfobia que reciben los movimientos LGBTIQANB+, reconoció que junto a una labor social el sitio web del Movilh desarrolla un trabajo periodístico y, muy especialmente, aclaró que la percepción de homo/transfobia no proviene de alguna organización en particular, sino que de las víctimas o denunciantes.

[33] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/11/sentencia-pro-movilh.pdf>

[34] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/11/suprema-pro-movilh.pdf>

## XIV.- SEGUNDO FALLO CONTRA DISCURSOS DE ODIO Y ARBITRARIEDADES DE TRIBUNALES

Por segunda vez en su historia un tribunal sentenció en Chile que el derecho a la libertad de expresión en ningún caso abre la puerta para ofender o discriminar en razón de la orientación sexual o identidad de género de las personas, un avance que lamentablemente se palidece con otra sentencia de la justicia del 2020 que apuntó en sentido contrario y cuyos nocivos efectos aún persisten y se expresaron con especial crudeza en 2022.

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago ordenó<sup>35</sup> el 22 de febrero por 2 votos contra 1 al canal de YouTube “Pluma Blanca Pacifista por Chile” que bajara un video por insultar e injuriar a activistas del Movilh solo porque impulsaron la derogación del artículo 365 del Código Penal, norma que hasta el 2022 establecía una edad de consentimiento sexual distinta para jóvenes según su orientación sexual.

El recurso de protección, presentado por la abogada colaboradora del Movilh, Mónica Arias, fue acogido con los votos del presidente de la Corte de Apelaciones, Juan Cristóbal Mera Muñoz y de la abogada integrante Paola Herrera Fuenzalida. En tanto, la ministra suplente, Andrea Díaz-Muñoz Bagolini, se manifestó en contra.

La sentencia estableció que “la libertad de expresión no tiene un carácter absoluto y así se ha señalado desde antiguo: nunca este derecho puede amparar la injuria o el insulto”. Incluso más, en el propio número 12 del artículo 19 de la Constitución, explica la Corte, se asegura “la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio, sin perjuicio de responder de los delitos y abusos que se cometan en el ejercicio de estas libertades”.

“El ordenamiento jurídico, entonces, no protege un pretendido derecho a insultar y la libertad de expresión no puede ser absoluta, sino que debe debilitarse y atemperarse si ésta tiene el efecto de dañar la reputación de otra persona. En consecuencia, la recurrida no puede publicar en YouTube un video insultante e injurioso, como lo fue el que esta Corte tuvo la oportunidad de ver y analizar, bajo el escudo de la libertad de expresión”, sostuvo el fallo.

En concreto, añadió, con el video “se da por vulnerado el derecho a la honra del N° 4° del artículo

19 de la Carta Fundamental. Dicha norma señala que la Constitución asegura “el respeto y protección a la vida privada y a la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley”, apuntó la sentencia.

El fallo puntualizó que asiste “todo el derecho a oponerse a la derogación del artículo 365 del Código Penal y de publicar opiniones sobre el tema, mas no puede, a través de un medio como YouTube, proferir expresiones que claramente afectan la honra de los dirigentes e integrantes del Movilh en cuanto personas naturales, pues, entonces, su actuar se torna en un mero insulto, que la judicatura no debe ni puede tolerar, toda vez que con tal doctrina se institucionaliza una suerte de derecho a la injuria que el ordenamiento jurídico no contempla y no lo puede contemplar”.

En el video, publicado el 9 de julio del 2020, la youtuber Natalia Nils Valderrama Céspedes señalaba que “el Movilh no es de homosexuales, es de pedófilos, no es una sede de homosexuales, ni representa a la comunidad homosexual, se lo dice una lesbiana que está hablando. Esta sede protege pedófilos que hace tiempo se asociaron con una organización internacional que pretende legalizar la pedofilia cuestión que se va debatir mañana en el Congreso de Chile”.

Añadió que “se va a rebajar la edad de consentimiento sexual con la intervención de esta falsa organización, de homosexuales pedófilos, que hace años llevan transmitiendo las enfermedades de transmisión sexual. Andan pidiendo y velando porque la pedofilia se difunda a través de sus representantes como el señor Jiménez, quien ha sido acusado abiertamente de pedofilia”.

“Pero la justicia chilena aquí no existe, porque está totalmente coludida, porque la pedofilia es un hecho. Políticos y empresarios, tanto de izquierda como de derecha, están levantando a bestias como Baradit que publican tuit abiertamente pedófilos. Donde tenemos a Natalia Valdebenito sacando fotos con pedófilos”, señalaba el video, donde la mujer aparecía lanzando sus insultos en el frontis de la sede del Movilh.

Esta era la segunda vez que tribunales fallaron contra discursos de odio hacia las personas LGBTIQANB+, luego de que el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, condenara a Javier Soto por “injurias graves” contra el líder del Movilh, Rolando Jiménez.

“Si considerásemos que efectivamente el Señor Soto representa a un grupo o sector de la vida civil de este país, el derecho a la libertad de expresión y de culto, tiene como límite el respeto irrestricto al derecho a la dignidad e igualdad de los seres humanos”, señaló esa histórica primera sentencia dictada el 27 de noviembre del 2015

[35] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/03/Sentencia-contra-discursos-homofobicos.pdf>



por el juez Darwin Bratti y refrendada el 11 de marzo del 2016 por la Corte de Apelaciones de Santiago<sup>36</sup>.

Una situación similar ocurrió el 27 de abril del 2022 en una audiencia por otro caso en el Juzgado de Garantía de Río Negro, aunque esa oportunidad no hubo fallo, sino que un acuerdo entre las partes: la actriz Daniela Vega y M.A.B.A, un purranquino de 37 años que en septiembre del 2020 había publicado un odioso proyecto de videojuego, llamado “Resistencia” donde también simulaba disparos contra el colectivo Las Tesis, el periodista Rafael Cavada o la mencionada artista, entre otras personas.

En el acuerdo para cerrar la causa M.A.B.A se comprometió a no cometer acciones similares a eliminar sus publicaciones vinculadas al caso y a no contactarse con Vega por ningún medio, además de disculparse con ella.

“Quisiera pedir disculpas sinceramente porque la intención nunca fue provocar una sensación de miedo o de amenaza. Era un juego satírico donde usted no era la protagonista”, dijo el agresor en la audiencia encabezada por el juez Matías Irribarra. “Siento que se está justificando más que disculpando, pero se las acepto”, dijo Vega dando por cerrado el caso.

Pese a estos positivos fallos y acuerdos, lamentablemente los tribunales siguen actuando de manera discrecional a la hora de definir los límites o alcances de la libertad de expresión, incluso cuando se trata de las mismas víctimas y por hechos similares, si es que no iguales.

Así es como el 17 de diciembre del 2020 el Movilh se vio en la obligación de denunciar nuevamente al Estado de Chile ante la Comisión Interamericana de DDHH, después de que la Corte Suprema emitiera uno de los fallos más homo/transfóbicos de su historia al sentenciar que activistas LGBTIQANB+ podían ser acusados/as de promover el abuso infantil por exigir la derogación del artículo 365 del Código Penal.

La situación tuvo impacto no solo en la honra y dignidad de los/as activistas del Movilh, sino también en la economía de la organización, pues la entidad se vio en 2022 en la obligación de pagar a los responsables de discursos de odio una suma de 4 millones de pesos por concepto de costas.

En efecto, en representación de la Catedral Evangélica y del pastor Cristián Nieto el abogado Felipe Andrés Vásquez Jiménez solicitó al 25 de Juzgado Civil de Santiago que ordenara el embargo de cuatro millones de pesos la cuenta bancaria por las costas del juicio..

Si bien el Movilh explicó durante el 2021 y el 2022 a los representantes de la Catedral y del pastor Nieto que no contaba con recursos económicos para pagar en una sola cuota las costas y que los dineros embargados correspondían a donaciones destinadas única y exclusivamente para ayudar legal o psicológica a personas LGBTIQ+ carentes de recursos económicos, el abogado solo aceptó una rebaja a \$3.000.000 en una sola cuota, pero siempre y cuando se mantuviera en total reserva el proceso, sin posibilidad de comunicarlo a nadie de manera directa, ni indirecta.

En otras palabras, los representantes del pastor y de la Catedral pidieron al Movimiento que pusiera un precio a su libertad de expresión, que se censurara y que no transparentara ante la opinión pública lo que estaba ocurriendo, lo cual fue rechazado por el Movilh. Como resultado, el abogado Vásquez Jiménez solicitó el traspaso a su cuenta de los \$4.000.000, extraídos de la cuenta del Movilh el 21 de marzo del 2022. Lo anterior, aún cuando el señor Vásquez Jiménez había señalado al tribunal que él no representaba a la Catedral, sino que al pastor Nieto.

Fue en 2020 cuando la Primera Sala de la Corte Suprema había confirmado un fallo de la Octava Sala de la Corte de Apelaciones que anuló una histórica sentencia de primera instancia del 25 Juzgado Civil de Santiago que en 2018 había condenado a la Catedral Evangélica por daño moral al Movilh.

La iglesia había sido condenada luego de que el entonces director del Concilio Nacional de Iglesias Evangélicas de Chile, Cristián Nieto, señalara en la Catedral que con la derogación “del artículo 365 del Código Penal se pretende despenalizar la ley conocida como la ley sodomítica”.

“El Movilh está pidiendo que una relación sexual entre un adulto y un niño menor de 14 años sea consentida, ¿y qué significa ser consentida?, que un niño diga ‘sí, yo tengo ganas de estar con este señor’ (...) Se imaginan lo que es un niño abandonado en una calle, debajo de un puente, que le ofrezcan un par de zapatillas Nike o un polerón que él desea, por mantener una relación sexual con ese adúltero, o ese pecador, comprándose a ese niño”, señaló Nieto, siendo luego sus declaraciones reproducidas por el canal de Youtube de la Catedral.

En uno de sus fallos más homofóbicos, alarmantes y contrarios al Interés Superior del Niño, la Corte Suprema determinó que esas declaraciones no eran injuriosas, ni discriminatorias, pues a su juicio acusar a alguien de promover relaciones con menores de 14 años no era lo mismo que sindicarlo como promotor de la pedofilia.

[36] Más antecedentes sobre este histórico caso en el XIV y XV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicados en movilh.cl

## XV.- CORTE SUPREMA OBLIGA AL HOSPITAL DE CARABINEROS A PRACTICAR CIRUGÍA A ADOLESCENTE TRANS

El 18 de abril del 2022 la Corte Suprema obligó al Hospital de Carabineros a realizar una histerectomía abdominal a un adolescente de 19 años que venía sin éxito desde el 2018 solicitando la cirugía, destacando particularmente el fallo porque, entre otros, se justifica en la autonomía progresiva de NNA trans.

Los magistrados de la Tercera Sala del la Corte Suprema, Sergio Muñoz y Mario Carroza, el fiscal judicial (s) Jorge Sáez y los abogados (i) Enrique Alcalde y Pedro Águila, confirmaron el actuar arbitrario, discriminatorio y contrario a la ley del Hospital por aplazar sin justificación la intervención quirúrgica.

De acuerdo a la sentencia<sup>37</sup>, el 16 de diciembre del 2018 se había reprogramado la realización de la histerectomía abdominal, pero fue suspendida cuando el paciente estaba en el pabellón, donde algunos profesionales se habrían mostrado en desacuerdo con practicar un procedimiento de ese tipo, a lo que siguieron una serie de excusas de tipo arbitrario y discriminatorio.

Ante la Corte, el Hospital argumentó que los aplazamientos se debían a que estaba a la espera de la elaboración de un protocolo de atención a personas trans, en circunstancias que desde el 2011 estaba vigente tal documento del Minsal, denominado “Vía Clínica para la adecuación corporal en personas con incongruencia entre sexo físico e identidad de género”<sup>38</sup>.

“La negativa de la recurrida a programar y realizar la histerectomía abdominal encaminada a lograr la transición corporal del actor, es contraria a la ley, carece de razonabilidad y vulnera las garantías constitucionales previstas en el artículo 19 numerales 1, 2 y 4 de la Carta Política, desconociendo con ello su interés superior porque, se reitera, dicho actuar devela una discriminación arbitraria que se traduce en la no aceptación de la decisión del joven en relación a su identidad de género, afectando con ello el derecho que tiene a elegirlo”, señaló la sentencia.

El máximo tribunal concluyó que “inexplicablemente” el Hospital “ha dilatado la

ejecución de la operación con acciones tales como requerir que la madre y el padre del recurrente suscribieran documentos notariales en los que se les liberara de toda responsabilidad, cuestión que desconoce su derecho fundamental a autodeterminarse respecto de su identidad, puesto que esa decisión (...) corresponde a una prerrogativa que es de exclusiva potestad del joven, quien, por lo demás, si bien dio inicio a las gestiones para conseguir la transición corporal cuando era menor de edad, contaba a esa época con 16 años y actualmente ya es mayor de edad, en consecuencia, su autodeterminación en relación a su género, es parte de su dignidad como persona humana y que, por tanto, así entendida no puede ser condicionada de modo alguno en su ejercicio”.

La identidad de género, añadió “constituye una de las vías más representativas del ejercicio de la igualdad ante la ley, porque refleja el derecho de todo individuo de autodeterminar(se)”, “desde que se reconoce en él un ser racional, capaz de decidir y elegir su existencia”.

Añadió que tal principio es aplicable a niños, niñas y adolescentes (NNA) “porque se trata de sujetos de derechos, es decir, personas con derechos y dignidad humana que requieren, además, atendida su autonomía progresiva, de una protección especial, la que, a su vez, descansa sobre la base del principio denominado del interés superior del NNA (...) un criterio rector para la elaboración de leyes en favor de aquéllos y una norma de procedimiento a la que se debe acudir para resolver en todos los órdenes relativos a la vida de estos”.

“Es deber del Estado velar por la dignidad e igualdad en el trato a las personas transgénero, porque la identidad de género constituye un elemento intrínseco de la naturaleza humana y, como tal, constituye una garantía fundamental que no puede ser renunciada o desconocida por ninguna persona natural o jurídica, porque lo contrario importaría transgredir la dignidad de ese ser humano en su ineludible e integral generalidad y, en este caso particular, además, el principio rector que rige la materia, esto es, el de la protección del interés superior de NNA”, finalizó la Corte, ordenando al Hospital reprogramar la cirugía en un plazo de 30 días.

[37] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/fallo-por-transfobia-contra-carabineros.pdf>

[38] <https://www.movilh.cl/atencion-en-salud-para-transexuales-ya-es-politica-de-estado-en-chile/>



## XVI.- SANCION CONTRA HOSPITAL POR HOMOFOBIA LABORAL

La Corte de Apelaciones de Concepción confirmó<sup>39</sup> el 23 de enero del 2022 un fallo que había ordenado al Hospital Regional Dr. Guillermo Grant Benavente a pagar una indemnización de siete millones de pesos y ofrecer disculpas públicas a Nicolás Alexander Stephan Grandón Villalobos, un funcionario discriminado por su identidad de género.

Lo anterior luego de que el recinto médico presentara un recurso de nulidad contra la sentencia que el Juzgado de Letras del Trabajo había emitido el 14 de julio del 2021, la cual junto a la indemnización y las disculpas obligaba al Hospital a capacitar a sus trabajadores/as en derechos fundamentales.

A juicio del Hospital, el fallo de primera instancia tuvo a la vista una demanda donde “nunca se expusieron hechos que al denunciante le valieran el calificativo de “indicios”, (...) Sin embargo, el tribunal, subsidiando en extremo la teoría del caso del actor, acogió la denuncia precisamente en la existencia de “indicios””.

Los ministros de la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Concepción, Fabio Gonzalo Jordan D, Camilo Álvarez Órdenes y la abogada integrante Constanza Elizabeth Cornejo O, rechazaron el recurso de nulidad por cuanto el Juzgado de Letras del Trabajo realizó “un análisis acucioso y pormenorizado de los hechos que constituirían indicios suficientes de existir una discriminación laboral en contra del actor, fundada en su identidad de género, acontecimientos ocurridos en noviembre de 2019 y en abril de 2020, para lo cual analiza toda la prueba rendida por las partes, en particular la testimonial y la documental”, se lee en la sentencia.

Entre otros abusos, colegas y superiores habían tratado en diversas ocasiones al trabajador por el nombre asignado al nacer.

Recordando lo dicho por el Juzgado de Letras del Trabajo, la Corte añadió que en “el ámbito de los actos discriminatorios, basta que el trabajador demuestre un mero principio de prueba que exponga la existencia de un clima discriminatorio; no debiendo acreditar ningún hecho directo de discriminación, sino solo producir en el sentenciador una sospecha racional de discriminación, lo cual en la práctica produce una suerte de desplazamiento de la carga de la prueba, en el sentido que deberá ser el denunciado quien explique la medida, los medios

empleados y la racionalidad o proporcionalidad de la misma, para lo cual el denunciado, deberá fundamentar la idoneidad, la necesidad y la proporcionalidad en sentido estricto de la referida medida”.

“La prueba rendida en el proceso, y frente a los actos discriminatorios por razón de identidad de género en contra del actor, visualiza no sólo que no se tomaron medidas adecuadas para enfrentar la problemática, sino que peor aún, ni siquiera se advierte que se haya tomado medida alguna para evitar la reiteración de estos hechos, y que, la parte demandada no aportó prueba o elementos que acrediten que existe una política, un protocolo, una normativa o lineamientos que establezcan el trato relativo a personas que manifiesten una identidad de género u orientación sexual distinta de la que aparece en su registro legal, ni mucho menos, que se hayan efectuado capacitaciones al personal para abordar correctamente estas temáticas, lo que implica una falta u omisión de toma de medidas frente a estas circunstancias”, finalizó.

El 21 de marzo del 2022 el director (s) del Hospital, Jaime Tapia Zapatero, publicó la carta con las disculpas públicas<sup>40</sup>.

[39] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/Condena-por-transfobia-laboral.pdf>

[40] [https://www.hospitalregional.cl/upload/documents/Carta\\_Nicolas\\_Grandon.pdf](https://www.hospitalregional.cl/upload/documents/Carta_Nicolas_Grandon.pdf)

## XVII.- CONDENAS POR CRIMENES HOMO/TRANSFOBICOS

Dos crímenes de odio ocurridos en 2020, uno que quitó la vida a una persona gay y otra a un joven trans, terminaron sus investigaciones en 2022, concluyéndose que los asesinatos tuvieron relación con la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas, en lo que incidió una mejoría en el trabajo del Ministerio Público toda vez que insistió hasta el final en la solicitud de agravante de odio, esforzándose para conseguir las respectivas pruebas.

No ocurrió lo mismo con tercera condena por secuestro, pues aún cuando se comprobó que la víctima era insultada por su orientación sexual mientras era torturada, el tribunal descartó aplicar la agravante contemplada a la Ley Zamudio.

### • Miguel Miranda Bustos

El 30 de enero el Segundo Tribunal del Juicio Oral en lo Penal de Santiago condenó a Luis Alejandro Muñoz Huenán y Mario Orlando Pino Garrido a las penas de 15 años y 10 años y un día de presidio efectivo, en forma respectiva, por haber asesinado en febrero del 2020 al joven Miguel Ángel Miranda Bustos (23) solo porque éste intentó defender a su pareja de insultos y agresiones homofóbicas.

El fallo unánime de la presidenta del tribunal, Valeria Alliende Leiva, y de los/as magistrados/as Pablo Toledo González y Anaclaudia Gatica Collinet, aplicó además a los asesinos la “inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y para profesiones titulares mientras duren las condenas”.

El tribunal confirmó que a eso de las 16:00 horas del 16 de febrero de 2020, “en la intersección de Chungará con Topocalma, comuna de Renca, Luis Muñoz Huenán acosó a Miguel Miranda Bustos y a su pareja C.M.R, increpándolos e insultándolos por considerar a ambos homosexuales”.

Añadió que C.M.R “devolvió los insultos” y tras ello debió arrancar hasta su casa, puesto que “Muñoz Huenán comenzó a perseguirlo para lesionarlo con un elemento contundente”. Miguel Ángel intentó sin éxito calmar a Muñoz Huenán, “comenzando una pelea entre ambos a mano limpia”.

“Momentos después Mario Pino Garrido extrajo un cuchillo y le propinó un corte en la cabeza a Miranda Bustos cuando le daba la espalda, para posteriormente pasarle dicha arma blanca a Muñoz Huenán, con la que éste lo apuñaló a la altura del hemitórax izquierdo, lesionando pericardio y ápex cardíaco, dándose a la fuga del lugar ambos sujetos”, apuntó el Tribunal.

Miguel Miranda Bustos falleció a las 17:08 horas del 16 de febrero del 2020 por herida cardíaca corto penetrante.

El tribunal no aplicó la agravante para Mario Pino Garrido, pues “no fue quien inició la agresión, no tuvo motivación homofóbica y no fue quien propinó la estocada mortal” En cambio, “a Muñoz Huenán lo perjudica la agravante del artículo 12 N° 21 del Código Penal; esto es, por haber obrado motivado por la orientación sexual de la víctima”.

### • Vicente González Lorca

A un poco más dos años del asesinato del joven Vicente González Lorca (25), el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia sentenció el 5 de diciembre del 2022 en forma unánime a Víctor Hugo Abarca Díaz (60) a la más alta pena contemplada en la legislación chilena, el presidio perpetuo calificado, concluyendo que se trató de un crimen transfóbico.

La presidenta de la segunda sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, Cecilia Samur Cornejo, y los/as magistrados/as Lissette Salazar Sandoval y Germán Olmedo Donoso condenaron a Abarca Díaz por del delito consumado de robo con homicidio, añadiendo en el veredicto que el homicida buscaba “afectar la honra de una persona que se auto percibía y reconocía como varón” y que “la violencia ejercida en su contra, que culminó lamentablemente en su muerte, fue ejercida además por motivos de género y/o en razón de su expresión de género o de su identidad de género”.

González Lorca era oriundo de Cartagena y al momento del asesinato sumaba varios meses viviendo en Valdivia. En el marco de la investigación dirigida por la fiscal jefa de Valdivia, Tatiana Esquivel, se acreditó que el 31 de octubre del 2020 el asesino atacó al joven en un sitio eriazado de la Avenida Simpson, en Valdivia, hasta inmovilizarlo, estrangularlo con sus dos manos y sustraerle una cadena y una pinza.

“La Fiscalía acreditó también que, una vez que Vicente González estaba fallecido, el acusado se apropió de especies que portaba consigo, desvestiéndolo completamente de la cintura hacia abajo, abriendo sus piernas para exponer sus genitales o sexo biológico femenino, abandonando el lugar a las 4:48 horas”,

señaló el Ministerio Público en un comunicado del 5 de diciembre del 2022.

En efecto, y según consta en la sentencia, el agresor desvistió a la víctima “únicamente por una motivación ignominiosa, injuriosa, de vergüenza y humillación, con el fin de destacar su sexo biológico en contraposición a su condición de joven trans masculino (...) No existe indicio alguno que sugiera que dicha acción haya estado destinada para ejecutar una violación, aun en etapa de tentada u otro delito sexual”.

Abarca Díaz tenía condenas previas por homicidio calificado, violación y diversos robos.

De acuerdo a los antecedentes recopilados en el proceso, Vicente se había trasladado a Valdivia para estar junto a su pareja, sin embargo, la familia de ésta última no aceptó la relación, por lo que el joven quedó sin domicilio estable. Vicente y su pareja se habían conocido en una cárcel donde él había cumplido condena por tráfico de drogas.

### • Francisco Javier Aranda Sánchez

El cuarto tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago condenó<sup>41</sup> el 17 de junio del 2022 por secuestro calificado a cinco personas que en 2020 habían secuestrado, golpeado, quemado con cigarrillos, propinado golpes de corriente e insultado por su orientación sexual a Francisco Javier Aranda Sánchez, quien al momento del abuso tenía 29 años.

En el marco de un proceso donde la víctima fue representada por el abogado del Movilh, Mijail Guevara, el tribunal condenó a 15 años de presidio mayor en su grado medio a Betzabet Karen Soto Pastene (35), Priscilla Constanza Romo Olivares (34) y Ángel Alejandro Sánchez Sánchez (31), mientras que Rodrigo Alejandro González Ayala (31) y José Demesino Rodríguez de la Vega (29) recibieron la pena de 17 años de presidio mayor en su grado máximo por el delito de secuestro calificado.

En todos los casos las penas “deberán ser cumplidas efectivamente privados de libertad” y añaden la “inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena”, señaló la sentencia de la Jueza titular del Cuarto Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, María José García Ramírez y de los/as magistrados/as Cristina Cabello Muñoz y Ramón Flores Ramírez.

El delito había ocurrido el 5 de junio del 2020 en una casa Okupa de Estación Central ubicada en Francisco Zelada 028, donde la víctima fue torturada y secuestrada luego de que algunos de sus agresores se enteraran de que se declaraba bisexual. Se trató de uno de los abusos más crueles e inhumanos contra personas LGBTIQANB+ de los que se tiene registro.

De acuerdo al fallo, Soto Pastene, Romo Olivares y González Ayala “con elementos contundentes comenzaron a agredir a la víctima en diversas partes del cuerpo, despojándolo de sus vestimentas, amarrándolo de pies y manos, golpeándolo con pies y puños, acción que fue grabada por ellos mismos y por el adolescente Á.I.GS”.

Añadió que luego llegaron a dicho lugar Rodríguez de la Vega y Sánchez Sánchez, “quienes al igual que los demás co-imputados, golpean a la víctima con diversos elementos contundentes, pies y puños, insultándolo y amenazándolo con matarlo y violarlo”, provocándole además “quemaduras al parecer con un objeto cilíndrico de características similares a un cigarrillo”.

Mientras Sánchez Sánchez “le aplicó electricidad en diversas partes del cuerpo”, Soto Pastene “grababa como hacían todo, riéndose y haciendo video llamadas al Sánchez, al Pepe, al Pancho Chanco, al Roberto y les decía que si querían entrenarse y jugar con un “hueón maricón” que estaba amarrado”, señala la sentencia.

“A raíz de lo anterior la víctima resultó con lesiones consistentes en fractura maxilofacial izquierda, y lesiones en diversas partes del cuerpo de carácter grave”, apuntó el fallo.

Luego de casi ocho horas de torturas, el joven fue liberado por las policías de “las amarras que lo sujetaban a un palo de madera en el medio del patio del domicilio”, donde fue encontrado “solo con ropa interior, golpeado, con heridas visibles, mojado y en estado de shock”, apuntó la sentencia.

“La víctima sufrió grave daño moral al ser expuesto en las redes sociales Facebook en el perfil de Bonnie Blue atado a un palo, sentado sobre algo de poca altura, solo con ropa interior, mojado y con evidentes lesiones físicas”, finalizó el fallo.

Pese a confirmarse que mientras estuvo secuestrada la víctima recibió repetidos insultos por su orientación sexual, el tribunal descartó aplicar la agravante de la Ley Zamudio, en tanto una de las agresoras sería también bisexual.

“Los efectos del delito de odio, como se llaman los motivados por razones discriminatorias, no solo lo son para la víctima sino también al colectivo al cual pertenece y al resto de la comunidad en atención a que el autor intencionalmente escoge a la víctima por revestir alguna de las características numerus clausus invocadas en la

[41] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/sentencia-secuestro.pdf>

agravante en comento, lo que no acontecería en este caso ya que Betzabet Soto y Francisco Aranda participarían de la misma orientación sexual, siendo una agresora y el otro víctima”, señaló la sentencia.

Tal razonamiento vino demostrar una vez más la necesidad de reformar la Ley Zamudio y de capacitar a magistrados/as. Suponer que se no puede aplicar agravante porque el victimario sería también LGBTIQANB+ es absurdo. La homo/transfobia no tiene orientación sexual, ni identidad de género y bien pueden ser responsables de estos atropellos otras personas LGBTIQANB+.

El 22 de agosto del 2022 el fallo fue confirmado<sup>42</sup> por los/as ministros/as de la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, Paola Danai Hasbún M., Alejandro Aguilar B. y Rodrigo Ignacio Carvajal S., quienes rechazaron los recursos de nulidad interpuestos por los abogados de los delincuentes.

## **XVIII.- LEY SOBRE PERSONAS DESAPARECIDAS INCORPORA LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA IGUALDAD**

La Ley 21.500 “que regula el proceso unificado de búsqueda de personas desaparecidas y crea el sistema interconectado para estos efectos”<sup>43</sup>, aprobada en 2022, incorporó los principios de no discriminación, de igualdad y de perspectiva de género.

Si bien siempre es bien recibida añadir de tales principios, lo concreto es, sin embargo, que en lo referente a la realidad LGBTIQANB+, la Ley 21.500 reforzó lo ya señalado en otras normativas, en especial en la Ley 20.609, más conocida como Ley Zamudio, así como en la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, que prohíbe toda discriminación, desigualdad o abuso en razón de la orientación sexual o la identidad de género de los menores de 18 años.

La iniciativa en cuestión (boletín 12392-25) inició su trámite legislativo el 22 de enero del 2019 en moción de los/as diputados/as comunistas Karol Cariola, Guillermo Teillier y Marisela Santibáñez; los/as Evópoli Sebastián Álvarez y Pablo Kats, así como de Joanna Pérez (DC), Érika Olivera (Ind), Camila Rojas (Comunes) y Tomás Hirsh (PH).

El proyecto ley, que en su versión original no hacía referencia a las categorías de no discriminación contempladas en la Ley 20.609, fue aprobado el 3 de octubre del 2022, promulgado el día 20 y publicado en el Diario Oficial el día 27 del mismo mes.

En su primer artículo, la ley entiende “por persona desaparecida a aquella cuyo paradero se desconoce y se teme la afectación a su vida, integridad física o psíquica”.

En el artículo 2 menciona siete principios orientadores que guían el procedimiento para la búsqueda de personas, destacando para efectos de este Informe los referentes a la “igualdad ante la ley y de no discriminación arbitraria” (letra A) y de “perspectiva de género” (letra G).

El primero establece que “tanto en la fase de denuncia como en las diligencias siguientes para llevar a cabo la búsqueda de una persona desaparecida se tendrá pleno respeto al principio de no discriminación arbitraria,

[42] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/confirm-fallo-secuestro.pdf>

[43] [https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/03/Ley-21500\\_personas-desaparecidas.pdf](https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/03/Ley-21500_personas-desaparecidas.pdf)

entendiéndose que hay discriminación arbitraria cuando se realiza contra la persona desaparecida o el denunciante, conforme lo dispone el artículo 2° de la ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación”.

Es pertinente recordar, en este punto, que el artículo 2 de la ley N° 20.609 prohíbe la discriminación en razón de la “raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”.

“En cada etapa del procedimiento y de las diligencias a realizar en la búsqueda de personas desaparecidas, los órganos intervinientes y organismos colaboradores, no podrán emitir juicios de valor respecto de la vida privada y social de la persona desaparecida, antecedentes sexuales, médicos o de cualquier otra circunstancia que sea irrelevante para el objeto de la búsqueda”, añade la Letra A del artículo 2 de la Ley 21.500.

El principio de igualdad ante ley y de no discriminación arbitraria surgió de dos mociones presentadas en primer trámite. Una fue impulsada por los/as diputados/as Jorge Alessandri (UDI), Marcelo Díaz (PS), Miguel Ángel Calisto (DC), Gonzalo Fuenzalida (RN), Pablo Kast (Evópoli), Fernando Meza (PRSD), Cristhian Moreira (UDI), Andrea Parra (PPD) y Marisela Santibáñez (PC) y la segunda por el congresista Raúl Leiva (PS).

La primera indicación sostenía que “tanto en la fase de denuncia como en las diligencias siguientes para llevar a cabo la búsqueda de una persona desaparecida, se tendrá pleno respeto al principio de igualdad ante la ley y no discriminación arbitraria, evitando toda exclusión, restricción de diligencias a realizar o prioridad de búsqueda entre una persona desaparecida y otra, por razones de nacionalidad, raza, etnia, sexo, género, orientación sexual, edad, discapacidad, estrato social, ruralidad, creencias religiosas u otro rasgo de la persona desaparecida o de quien haya interpuesto la denuncia”.

Luego, Leiva propuso sustituir las menciones de solo algunas de las categorías protegidas, por la frase en “los términos del artículo 2° de la ley 20.609”, con lo cual se incorporó a todos los sectores desaventajados y no solo a algunos, siendo esta última propuesta la que prosperó.

A su vez, el “Principio de perspectiva de género” (letra G), aprobado en segundo trámite, señala que “se deberán realizar todas las diligencias necesarias posibles para el más pronto hallazgo de la mujer, niña o adolescente desaparecida, con un deber reforzado de diligencia. Durante la búsqueda e investigación de la desaparición de mujeres, niñas y personas en situación

de desventaja a causa de su orientación sexual o identidad o expresión de género, deberán siempre tenerse en consideración las diversas formas de violencia de género e incorporar un enfoque interseccional”.

La Letra G, que de una u otra manera repetía tres de las categorías protegidas en la Letra A, surgió de una indicación presentada por el Gobierno del Presidente Boric, siendo posteriormente reforzada y perfeccionada en el trámite parlamentario<sup>44</sup>.

En tanto, una segunda indicación del Ejecutivo fue aprobada en segundo trámite tal cual la propuso. Se trata de la letra B del artículo 5 referente al “Protocolo Interinstitucional”, la cual en temáticas LGBTIQANB+, refuerza derechos garantizados en la Ley 21.430.

“El Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile deberán contar con un protocolo unificado de actuación, investigación y búsqueda de personas desaparecidas. El Ministerio del Interior y Seguridad Pública coordinará la convocatoria para la redacción del protocolo. El protocolo (...) deberá regirse por las siguientes directrices mínimas”, parte señalando el artículo 5, para añadir en su letra B que “siempre constituirá un alto riesgo la desaparición de un niño, niña o adolescente, o de una persona de quien se tengan o aporten antecedentes que lleven a presumir que es víctima de violencia de género. Para los efectos de la categorización de riesgo, se deberá considerar especialmente la situación de vulnerabilidad en que puede encontrarse una persona, en razón de su sexo, orientación sexual o identidad de género”.

Desde el segundo trámite, la mención de la orientación sexual y la identidad de género se encontró con diversas resistencias homo/transfóbicas de congresistas, que en todo caso nunca constituyeron un peligro, menos al considerar que el principio de no discriminación arbitraria aprobado en primer trámite nunca estuvo en jaque y hacía mención a derechos contemplados en leyes ya existentes.

El senador Rojo Edwards (republicano) señaló en Sala que “más que sacar todo este párrafo (letra B, artículo 5), me gustaría eliminar solo las últimas seis palabras y dejarlo simplemente hasta “en razón de su sexo”, suprimiendo lo relativo a la “orientación sexual o identidad de género”, por ser la parte que me parece que genera una diferencia. (...) Dejo por lo menos para la historia de la ley que una categorización de riesgo por sexo me parece razonable, no así por orientación sexual

[44.] La propuesta original del Ejecutivo establecía que “se considerará que siempre constituirá un alto riesgo la desaparición de un niño, niña o adolescente, o de una persona de quien se tengan o aporten antecedentes que lleven a presumir que es víctima de violencia de género. Para los efectos de la clasificación de riesgo, se deberá considerar especialmente la situación de vulnerabilidad en que puede encontrarse una persona, en razón de su sexo, orientación sexual o identidad de género.”.



o identidad de género, para efectos de la búsqueda de personas desaparecidas”<sup>45</sup>.

“Yo pido que se vote párrafo por párrafo”, añadió, por su lado, el senador Enrique Van Rysselberghe (UDI), para luego solicitar que la letra B del artículo 5 se votará de manera separada “ya que dicho texto nos parece complejo, en el sentido de que con su aplicación en la práctica se genera una priorización al momento de investigar casos de personas desaparecidas en base a su orientación sexual, lo cual implica que existirá una discriminación para el resto de los casos”<sup>46</sup>.

“Como ejemplo, podríamos decir que, en el caso del extravío de un menor, su búsqueda quedaría paralizada ante la aparición de otro caso que involucrara a alguien de diversidad sexual, lo que no nos parece correcto. Ambos casos deben tener la misma importancia, y no corresponde que se ponga a uno por sobre otro. Y ante la necesidad de tener que priorizar los recursos, esto debe hacerse sobre la base de parámetros objetivos y propios de cada caso y no respecto de un criterio ideológico”<sup>47</sup>, añadió. Finalmente la letra B del artículo 5 fue aprobada en el Senado por 24 votos a favor, 13 en contra y 1 abstención.

Votaron por la negativa las senadoras Carmen Gloria Aravena (IND) y Luz Ebensperger (UDI) y los congresistas UDI Juan Antonio Coloma, José Durana; Sergio Gahona, Iván Moreira, David Sandoval, Gustavo Sanhueza y Van Rysselberghe; los RN Carlos Kuschel y Rafael Prohens; más Kenneth Pugh (IND) y Edwards. El independiente Juan Castro Prieto se abstuvo.

En tercer trámite en tanto, la Cámara de Diputadas y Diputados votó por separado la letra G del artículo 2 y la letra B del artículo 5.

“Demuéstrenme que me estoy equivocando. Pero aquí de la mano de la ideología se crea nuevamente un privilegio que ningún padre va a entender, porque los padres aman a sus hijos independiente de su sexo. Entonces, corrijamos esto, saquemos la ideología y permitamos que este sea un proyecto transversal respaldado por todos”<sup>48</sup>, alegó el diputado Johannes Kaiser.

“¿Cuál es el sentido de incorporar una base ideológica en un proyecto que estaba impecable hasta ese momento? Estimados colegas, si este no es un proyecto ideológico, ¿para qué enlodarlo con ideología? Votemos por un proyecto que sirva a todos y que cumpla

con el mandato constitucional”<sup>49</sup>, redondeó por su lado Stephan Schubert.

Finalmente letra G del artículo 2 fue aprobada por 70 votos a favor, 50 en contra y 10 abstenciones.

Votaron en contra los/as republicanos/as Chiara Barchiesi Chávez, Johannes Kaiser Barents-Von Hohenhagen, Agustín Romero Leiva, Luis Sánchez Ossa, José Carlos Meza Pereira, Benjamín Moreno Bascur, Juan Irrázaval Rossel; los/as independientes Gonzalo De la Carrera, Carla Morales Maldonado, Mauricio Ojeda Rebolledo, Harry Jürgensen Rundshagen, Paula Labra Besserer, Leonidas Romero Sáez, Stephan Schubert Rubio, Francesca Muñoz González, Gloria Naveillan Arriagada; los/as RN Juan Carlos Beltrán Silva, Miguel Ángel Becker Alvear, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, María Luisa Cordero, Jorge Durán Espinoza, Andrés Longton, Ximena Ossandón, Marcia Raphael Mora, Jorge Rathgeb Schifferli, Hugo Rey Martínez, Eduardo Durán Salinas, Mauro González Villarroel, Frank Sauerbaum Muñoz; los/as UDI Jorge Alessandri Vergara, Bernardo Berger Fett, Felipe Donoso Castro, Fernando Bórquez Montecinos, Henry Leal Bizama, Álvaro Carter Fernández, Eduardo Cornejo Lagos, Daniel Lilayu Vivanco, Sergio Bobadilla Muñoz, Cristóbal Martínez Ramírez, Marco Antonio Sulantay Olivares, Renzo Trisotti Martínez, Gastón Von Mühlenbrock Zamora y Flor Weisse Novoa; la parlamentaria del Partido Conservador Cristiano Sara Concha Smith, los Partido De La Gente Yovana Ahumada Palma, Karen Medina Vásquez y Víctor Alejandro Pino Fuentes y los Evópoli Jorge Guzmán Zepeda y Hotuiti Teao Drago.

En tanto se abstuvieron los/as diputados/as UDI, Marta Bravo Salinas, Joaquín Lavín León, el RN Miguel Mellado Suazo, el Evópoli Christian Matheson Villán; los Partido de la Gente Rubén Darío Oyarce Figueroa y Gaspar Rivas Sánchez; el DC Miguel Ángel Calisto; el PRI Enrique Lee Flores y los/as independientes Marlen Pérez Cartes y Jorge Saffirio Espinoza.

A su vez la letra B del artículo 5, fue aprobada por 76 votos a favor, 45 en contra y 9 abstenciones. En este caso votaron en contra los/as mismos/as congresistas que rechazaron la Letra G, menos los/as UDI Carter Fernández, Donoso Castro, Leal Bizama, Martínez Ramírez y la Partido de la Gente, Medina Vásquez.

Se abstuvieron los/as diputados/as UDI Donoso Castro y Lavín León; el RN Mellado Suazo, el Evópoli Matheson Villán, los/as Partido de la Gente, Roberto Arroyo Muñoz, Medina Vásquez, Oyarce Figueroa y Rivas Sánchez y el PRI Lee Flores.

[45] Sesión en Sesión 51. Legislatura 370. 6 de septiembre, 2022.

[46] Ibidem

[47] Ibidem

[48] Sesión 80. Legislatura 370. 03 de octubre, 2022

[49] Ibidem









V.

# Diversidad sexual en el derecho internacional y deudas de Chile

XXI. Informe Anual  
de Derechos Humanos  
de la Diversidad Sexual  
y de Género en Chile

HECHOS 2022



## I.- Introducción

El mismo año que entró en vigencia la ley de matrimonio igualitario, Chile fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por haber prohibido desde el 2007 a la docente Sandra Pavez dictar clases de religión solo en razón de su orientación sexual lesbiana.

La histórica sentencia, la primera en América que cuestiona al unísono la homofobia religiosa y estatal, obliga a Chile a una serie de medidas de reparación, entre esas la reforma o derogación de un decreto heredado de la Dictadura, así como garantías de que el sistema educacional no volverá a discriminar personas en razón de su orientación sexual o identidad de género amparado en una errónea y arbitraria concepción sobre los alcances de la libertad religiosa y del derecho de los padres o madres a decidir sobre la educación de sus hijos/as.

A su vez, la Organización de los Estados Americanos, OEA, aprobó dos nuevas resoluciones que condenan la discriminación por orientación sexual e identidad de género, mientras que Naciones Unidas dio señales significativas e inéditas, que lamentablemente fueron contradictorias.

Por un lado el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó por primera vez en su historia una resolución que llama a los Estados a derogar leyes que discriminan a las personas LGBTIQANB+, mientras que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer dio un paso adelante y otro atrás: obligó a Sri Lanka a derogar un artículo que penaliza las relaciones entre personas del mismo sexo, pero solo en el caso de las mujeres, manteniendo la criminalización sobre hombres. Una contradicción que vulnera los principios de la propia Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Finalmente, en 2022 destacaron novedosas acciones de la OIM y la Unesco para prevenir y erradicar la discriminación que afecta a migrantes y estudiantes LGBTIQANB+ en Chile, mientras que distintas embajadas continuaron dando importantes espaldarazos a las actividades impulsadas por los movimientos de la diversidades sexuales y de género.

## II.- HISTÓRICA CONDENA A CHILE POR LESBOFOBIA ESTATAL Y RELIGIOSA

Tras 15 años de lucha jurídica, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) condenó a Chile por impedir desde el 2007 a la docente Sandra Pavez (64) dictar clases de religión solo por ser lesbiana, tras una prohibición ordenada en primera instancia por la Iglesia Católica y que luego fue refrendada por la Corte Suprema.

El histórico fallo<sup>1</sup>, dado a conocer el 20 de abril, fue dictado el 4 de febrero por la presidenta de la Corte IDH, Elizabeth Odio Benito, el vicepresidente L. Patricio Pazmiño Freire, y los jueces Humberto Antonio Sierra Porto, Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Eugenio Raúl Zaffaroni y Ricardo C. Pérez Manrique.

La Corte condenó y declaró responsable al Estado de Chile “por vulneración a los derechos a la igualdad y no discriminación, a la libertad personal, a la vida privada y al trabajo, contenidos en los artículos 1.1 y 24, 7.1, 11.2, y 26 de la Convención” Americana de DDHH.

Tras conocer la sentencia, la profesora estaba “muy contenta porque desde ahora en ningún país de América los responsables de discriminar a docentes por su orientación sexual o identidad de género quedarán impunes. La libertad religiosa y el derecho de los padres y madres a educar a sus hijos/as ya no podrán usarse como excusa para discriminar a las personas LGBTIQANB+. Esto es un momento histórico para todas las personas discriminadas”.

La Corte IDH hizo de esa forma justicia frente a unos de los abusos más brutales sufridos por una persona en razón de su orientación sexual o identidad de género en Chile.

En un hecho inédito en el mundo, Sandra Pavez venció al Estado, pero también a todas las iglesias del país que en 2021 se unieron por primera vez en su historia solo con el fin de incidir en la Corte Interamericana para que fallara contra la docente en virtud de la “libertad religiosa”<sup>2</sup>.

La Corte IDH fue clara: el Estado no puede discriminar en razón de la orientación sexual o identidad de género, ni tampoco puede permitir a las iglesias

[1] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/04/Sentencia-Sandra-Pavez-Corte-Interamericana.pdf>

[2] Todos los antecedentes sobre esta arremetida de odio de las iglesias y grupos anti-derechos se encuentran en el XX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en [movilh.cl](http://movilh.cl)

hacerlo. Se trató de un doble triunfo, sobre los abusos religiosos y estatales.

### • El origen del caso

Por orden del obispo de San Bernardo, Juan Ignacio González Errázuriz, el 25 de julio del 2007 el Vicario para la Educación del Arzobispado, René Aguilera Colinier, revocó a Pavez el certificado de idoneidad que le iba a permitir seguir haciendo clases de religión en el Colegio Municipal Cardenal Antonio Samoré, donde la docente ejercía desde 1985. Ello solo porque la maestra había confirmado que era lesbiana y mantenía una relación con otra mujer, además de rechazar las terapias psicológicas y psiquiátricas ofrecidas por la Iglesia para revertir su orientación sexual.

El clero actuó amparado en el Decreto 924 del Ministerio de Educación, un instrumento emitido en 1983 bajo la dictadura de Pinochet y aún vigente que “reglamenta las clases de religión en establecimientos educacionales” y faculta a las iglesias a decidir quiénes pueden o no impartir la cátedra.

Con el respaldo del Movilh la docente presentó un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de San Miguel, el cual fue rechazado el 27 de noviembre del 2007, siendo la sentencia ratificada el 17 de abril del 2008 por la Corte Suprema. Ambos tribunales estimaron que no se había incurrido en ilegalidad, ni en discriminación, teniendo como argumento el Decreto 924.

Más de una década después, y tras una denuncia internacional impulsada por el Movilh; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos vino a decir lo contrario y demandó a Chile ante la Corte IDH, la cual terminó fallando a favor de Sandra, pero cuando ésta ya había jubilado.

### • La histórica sentencia y el Decreto 924

El fallo partió señalando que “este Tribunal nota, con profunda preocupación, que, entre la presentación de la petición inicial ante la Comisión y el sometimiento del caso ante la Corte, han transcurrido casi 11 años”, advirtiendo así la demora del sistema internacional para la defensa de los derechos humanos.

En relación al Decreto 924, la Corte lamentó que el Estado hubiese entregado un amplio poder a las iglesias que las facultó para decidir de forma discriminatoria y discrecional quienes pueden o no hacer clases de religión en Chile.

“El citado Decreto no establece, de forma expresa, ningún medio por el cual la decisión de conceder o no un certificado de idoneidad por parte de las autoridades religiosas pueda estar sujeta a un control posterior por parte de las autoridades administrativas o a recursos idóneos y efectivos ante las autoridades jurisdiccionales para proteger los derechos de las personas contra actos discriminatorios o arbitrarios contrarios a la Convención”, señala el fallo.

En tal sentido, añade, “si bien no cabe duda de que las comunidades religiosas pueden designar a quienes van a impartir la enseñanza sobre su propio credo, cuando ésta tiene lugar en establecimientos públicos el Estado debe habilitar el acceso para las personas eventualmente perjudicadas en sus derechos, a una vía administrativa o jurisdiccional que permita revisar esas decisiones en cuanto habilitación para el ejercicio de la docencia”.

Para la Corte “el Decreto 924 le confirió atribuciones de poder público a las autoridades religiosas, y como tal, al emitir el certificado de idoneidad a las y los docentes de religión, éstas ejercen un acto que es atribuible directamente al Estado”, redondeó para explicar la responsabilidad estatal.

### • Libertad religiosa y de educación y el derecho de los padres y madres

Para la Corte IDH, el “punto central de la discusión reside en determinar si la selección por parte de una autoridad o comunidad religiosa de las personas encargadas de dictar clases de un credo religioso en un establecimiento educativo público, se encuentra incluido dentro de ese ámbito de autonomía inherente al derecho a la libertad religiosa”, que defendió Chile en el extranjero para justificar la discriminación.

En tal sentido, y entre otros de sus puntos más significativos, la Corte enfatizó que la libertad de educación y la libertad religiosa en ningún caso pueden usarse como argumento para discriminar a las personas LGBTIQANB+, ni que tampoco el derecho a los padres y madres a escoger la educación para sus hijos/as debería abrir la puerta a violaciones a los derechos humanos. Esto, en clara respuesta al Estado de Chile que justificó la lesbofobia contra Pavez en virtud de determinadas libertades y derechos.

Al citar al perito Rodrigo Uprimny, el fallo establece que el Estado no puede “invocar las creencias religiosas, incluso si éstas son mayoritarias, para justificar decisiones discriminatorias por ninguno de los criterios prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos, incluida la orientación sexual”.

“Una educación que se imparta vulnerando derechos humanos (...) resulta frontalmente contraria a los mismos y, por ende, violatoria del derecho a la educación. Los Estados deben adoptar acciones adecuadas para prevenir violaciones a los derechos humanos en el curso del proceso educativo de niñas y niños”, sostuvo.

“Si bien la designación de profesores de un credo religioso particular por parte de las comunidades religiosas interesadas de conformidad con lo establecido en el Decreto 924 podría comprender un cierto margen de autonomía, la cual sería concordante con el derecho a la libertad religiosa, la misma no puede ser absoluta. Lo anterior se debe a que las clases de religión católica como parte de un plan de educación pública, en establecimientos educativos públicos, financiados por fondos públicos, no se encuentran dentro de los ámbitos de libertad religiosa que deben estar libres de toda injerencia del Estado puesto que no están claramente relacionadas con las creencias religiosas o la vida organizativa de las comunidades”, añadió.

“Las autoridades religiosas chilenas cuentan con una autonomía amplia a la hora de otorgar un certificado de idoneidad para dictar clases de religión, sin embargo, por ser una asignatura que forma parte de los planes de educación de niñas y niños, esas facultades que derivan directamente del derecho a la libertad religiosa, deben adecuarse a los otros derechos y obligaciones vigentes en materia de igualdad y no discriminación”, apuntó la sentencia.

“Esta Corte considera que los costos de la medida restrictiva en perjuicio de Sandra Pavez Pavez no superan las ventajas que se obtienen en materia de protección de la libertad religiosa y de protección de los padres a escoger la educación de sus hijos. En efecto, en ningún momento se tomaron en cuenta los efectos que tendría esta medida en la vida personal de Sandra Pavez Pavez o en su vocación docente. Tampoco queda claro la existencia de una vulneración real o potencial para la autonomía de la comunidad religiosa, ni para el derecho de religión, ni para las madres y los padres o los tutores de que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa que sea conforme a sus credos”, señaló el fallo.

“Por el contrario, la presunta víctima declaró sin que fuera controvertido por el Estado que recibió apoyo el cual se materializó a través de 700 firmas “de alumnos de apoderados, que fueron incluso a hablar con el Obispo por mí para que yo pudiera seguir haciendo clases” (...). Por último, en lo que respecta al alegato del Estado relacionado con la congruencia entre el contenido de las clases de religión y la coherencia de vida con el credo religioso de la persona que imparte esas clases, esta Corte entiende que la misma no puede operar de forma tal que se justifiquen o legitimen tratos diferentes que resulten discriminatorios basados en las categorías protegidas

por el artículo 1.1 de la Convención, en el ámbito de la educación pública”, apuntó la sentencia.

## • La responsabilidad del Poder Judicial

“Esta Corte entiende que la atribución de responsabilidad al Estado puede también configurarse por las actuaciones del poder judicial encargadas de conocer recursos relacionados con la revocación del certificado de idoneidad”, añadió el fallo.

“Sandra Pavez Pavez impugnó la decisión de la Vicaría relacionada con su Certificado de idoneidad mediante un recurso de protección contra esa misma entidad. Tanto la Corte de Apelaciones de San Miguel como la Corte Suprema de Justicia rechazaron ese recurso indicando que las decisiones de las autoridades de las comunidades religiosas no podían estar sujetas a injerencias externas por parte del Estado”, señaló la sentencia.

En dicho orden, “el Estado es responsable por la violación a los derechos a las garantías judiciales y protección judicial, contenidos en los artículos 8.1 y 25 de la Convención, en relación con la obligación de respeto establecida en el artículo 1.1 del mismo instrumento, por cuanto las autoridades judiciales internas no efectuaron un adecuado control de convencionalidad sobre el acto del Colegio “Cardenal Antonio Samoré” mediante el cual se separó a Sandra Pavez Pavez de su cargo de profesora de religión católica (...) Del mismo modo, en el presente caso se vulneraron los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, en relación con las obligaciones de respeto, de garantía, y de adoptar disposiciones de derecho interno, establecidas en los artículos 1.1 y 2 del mismo instrumento, en perjuicio de Sandra Pavez Pavez, en la medida que ella careció de recursos idóneos y efectivos para impugnar los efectos de la decisión de revocación de su certificado de idoneidad para dictar clases de religión católica”, redondeó la Corte IDH.

## • Los daños a Sandra

“Para esta Corte, los derechos a la libertad personal y a la vida privada de Sandra Pavez Pavez se vieron afectados de distintas formas. En primer término, porque la revocación del certificado de idoneidad se debió precisamente a la orientación sexual”, señaló el fallo.

En segundo lugar, agregó, la vida sexual de Sandra “fue también objeto de intromisiones por parte de la Vicaría que la habría exhortado a terminar su vida homosexual y se condicionó su permanencia en el cargo

de profesora de religión católica a su sometimiento a terapias médicas o psiquiátricas conducta que desde una perspectiva de un Estado de derecho en donde se deben respetar los derechos humanos, resulta totalmente inaceptable”.

En torno al derecho al trabajo, el Estado chileno negó algún problema al recordar que la profesora, tras ser impedida de impartir clases de religión, pasó a cumplir labores de inspección en el mismo establecimiento y que jamás estuvo impedida de dictar otro tipo de cátedras religión, pues solo se habían negado la posibilidad de hablar del catolicismo en las aulas.

Felizmente la Corte IDH dijo todo lo contrario. El derecho al trabajo “se vio comprometido, pues al reasignarse funciones “se menoscabó la vocación docente y constituyó una forma de desmejora laboral. El hecho de que su contrato laboral no especificara que ella era profesora de religión católica, que previera la posibilidad de que ella pudiera ser reasignada en sus funciones, y que podría haber seguido dictando clases de otras religiones en caso de contar con certificados de idoneidad de comunidades religiosas correspondientes a esos credos, no cambia esa conclusión en la medida que las nuevas funciones que le fueron asignadas, lo fueron como consecuencia de un trato diferente que se basó en su orientación sexual y no en causas objetivas de la necesidad del servicio. De ese modo, aunque siguió realizando actividades relacionadas con la educación, no lo pudo seguir haciendo en la calidad de profesora de religión católica porque fue objeto de un trato discriminatorio, y, en ese sentido, se vio afectado su derecho a la estabilidad laboral y, por ende, el derecho al trabajo”.

### • Reparaciones para Sandra

Finalmente, la Corte ordenó al Estado implementar las siguientes medidas para reparar el daño causado:

- a) Publicar el resumen oficial de la sentencia en el Diario Oficial, lo cual ocurrió el 5 de julio del 2022<sup>3</sup>.
- b) Publicar un resumen oficial de la sentencia en un diario de amplia circulación nacional, lo cual se hizo efectivo en El Mercurio el 10 de diciembre, el Día Internacional de los Derechos Humanos. La fecha fue sugerida a la Cancillería por el Movilh, organismo que representa a Sandra ante el Estado para el cumplimiento de la sentencia.
- c) Publicar la sentencia por un período de un año en un sitio web oficial del Estado. Al respecto el mismo 10 de diciembre fue publicada en la página

del Mineduc<sup>4</sup>, mientras que desde julio también está disponible en el sitio de la Cancillería<sup>5</sup>.

El Estado, añadió el fallo, deberá además realizar “un acto público de reconocimiento de responsabilidad internacional (...) En dicho acto se deberá hacer referencia a las violaciones de derechos humanos declaradas en la presente sentencia. Asimismo, deberá llevarse a cabo mediante una ceremonia pública en presencia de altos funcionarios del Estado y de la víctima declarada en esta sentencia, si así lo desea, y de sus representantes”.

“La Corte ordena al Estado difundir dicho acto a través de los medios de comunicación de la manera más amplia posible, incluyendo la difusión por radio, televisión y redes sociales del Ministerio de Educación. Las autoridades estatales que deberán estar presentes o participar en dicho acto, deberán ser altos funcionarios estatales, incluidas las máximas autoridades del Ministerio de Educación. Para cumplir con esta obligación de realizar el acto de reconocimiento de responsabilidad internacional, el Estado cuenta con un plazo de un año a partir de la notificación de la presente Sentencia”, agregó.

Sobre este punto, la Cancillería y el Movilh, acordaron realizar el acto en el transcurso del 2023.

El resto de las obligaciones a saber, siguen en proceso de diálogo entre las partes, con miras a su cumplimiento en los próximos meses.

Se trata de la obligación impuesta al Estado “de crear e implementar, en el plazo de dos años, un plan de capacitación a las personas encargadas de evaluar la idoneidad del personal docente en establecimientos educativos públicos sobre el alcance y contenido del derecho a la igualdad y no discriminación, incluyendo la prohibición de discriminación por orientación sexual. Este plan de capacitación debe incluir indicadores que puedan ser verificados para evaluar los progresos que se realicen durante la implementación del mismo”.

A la par, continúa el fallo, el Estado “debe realizar los ajustes normativos necesarios para que las decisiones tomadas conforme al Decreto 924 se ajusten a los derechos y principios contenidos en la Convención y para que el control del Estado sobre esos actos se establezca de una manera clara y objetiva”.

“En virtud de lo expresado, y en el plazo de dos años, el Estado deberá precisar o regular con claridad, a través de medidas legislativas o de otro carácter, la vía recursiva, el procedimiento y la competencia

[3] <https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2022/07/05/43294/01/2151272.pdf>

[4] <https://www.mineduc.cl/sentencia-de-la-corte-idh-por-el-caso-de-sandra-pavez/>

[5] <https://www.minrel.gob.cl/estado-de-cumplimiento-sentencias-emitidas-por-la-corte-interamericana>



jurisdiccional, para la impugnación de las decisiones de los establecimientos educativos públicos en torno al nombramiento o remoción de profesoras o profesores de religión como consecuencia de la emisión o revocación de un certificado de idoneidad por parte de una autoridad religiosa al amparo de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 924 de 1983. En el marco de esos recursos, las autoridades deberán contar con las facultades para efectuar un adecuado control de convencionalidad sobre las referidas decisiones de establecimientos educativos públicos en torno al nombramiento o remoción de profesoras o profesores de religión como consecuencia de la emisión o revocación de un certificado de idoneidad”, exigió la sentencia.

Finalmente, el fallo obligó al Estado a pagar cinco mil dólares como “indemnización por concepto de daño emergente en favor de Sandra Pavez Pavez, tales como las terapias psicológicas que tuvo que seguir como consecuencia de los hechos del caso”. A esto se añadieron otros 30 mil dólares para la docente por “daño inmaterial” más 30 mil dólares “por concepto de costas y gastos” en que incurrieron sus representantes. Las sanciones económicas fueron pagadas por el Estado en septiembre del 2022.

Para avanzar en el cumplimiento de la condena, el 2 de mayo el Movilh se reunió con la Ministra de Relaciones Exteriores, Antonia Urrejola Noguera, acordándose citas de trabajo periódicas con la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería y el Mineduc.

El Movimiento también abordó la sentencia el 10 de junio en una reunión con el ministro secretario de la Presidencia, Giorgio Jackson, y con el director de la División de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Tomás Pascual Ricke.

El 12 de julio, en tanto, hubo una segunda cita entre el Movilh y Pascual, así como con el funcionario de la Cancillería Camilo Godoy Peña, tras lo cual surgieron reuniones más periódicas que han involucrado al Mineduc y se han mantenido hasta el cierre de este informe.

### • Solidaridad con Sandra y aplausos para el fallo

Tras conocerse el pronunciamiento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), distintas fueron las reacciones a favor de la profesora y del fallo.

A los llamados telefónicos y mensajes con felicitaciones de ex alumnos/as, se sumó el 21 de abril un especial diálogo entre el presidente Gabriel Boric y Pavez. “Valoro mucho que el presidente me llamara, me felicitara y mostrara su compromiso de cumplir con la sentencia”, dijo Sandra.

El mismo día, y por Twitter, el ministro de Educación, Marco Antonio Ávila, festejó lo ocurrido. “¡Excelente noticia! Fallo histórico de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) nos recuerda que nadie puede ser discriminada/o por su identidad u orientación sexual. El fallo señala claramente que “Chile es responsable por el trato discriminatorio a una mujer que fue separada de su cargo de profesora de religión en un colegio público por su orientación sexual””, señaló.

En relación al Decreto 924, el ministro anunció que “lo revisaremos, pues como señala la @CorteIDH la facultad de otorgar y revocar certificados de idoneidad de acuerdo con sus principios no puede amparar actos discriminatorios o arbitrarios (...) Los profesores y profesoras deben ser evaluados por sus capacidades y competencias, no por su identidad de género u orientación sexual. Avanzaremos hacia un país más justo, sin discriminación”.

A su vez, la ministra de Justicia y Derechos Humanos, Marcela Ríos, calificó como “histórico el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por trato discriminatorio y vulneración de derechos a profesora Sandra Pavez por su identidad u orientación sexual”.

Desde el Poder Legislativo, la solidaridad provino el 20 de abril de la diputada Marcela Riquelme, “El Caso Pavez declara que nuestro país sigue discriminando a mujeres lesbianas como Sandra, profesora de religión católica en colegio público que fue impedida de dictar clases por ser lesbiana ¡Trabajemos por un Chile igualitario!”, dijo por la misma red social.

### • Lesbofobia desatada

A los diversos Amicus Curiae que el 2021 las iglesias y grupos anti-derechos presentaron ante la Corte IDH contra los derechos de Sandra, se sumó a comienzos del 2022 una estrategia de odio de la Revista Latinoamericana de Derecho y Religión, perteneciente al Centro UC Derecho y Religión de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La revista dedicó a comienzos del 2022 uno de sus volúmenes de manera completa al Caso de Sandra Pavez, con la excusa de informar, aún cuando ya desde su editorial cuestionaba la lucha de la docente y defendía el “derecho” de las comunidades religiosas para elegir a sus educadores, dejando en claro que su deseo era que la Corte IDH fallara contra la profesora.

“La libertad de religión y creencias, protege la dimensión individual y colectiva de su ejercicio”, lo cual conlleva el derecho de las comunidades religiosas de

“elegir a sus representantes y educadores”, señaló la editorial<sup>6</sup>.

A la par cuestionó que “no obstante mantener su relación laboral con el establecimiento educacional en calidad de inspectora, Sandra Pavez interpuso un recurso de protección en contra del Vicario para la Educación de la Diócesis de San Bernardo, por discriminación arbitraria”.

“Este número especial está dedicado a publicar los escritos presentados durante el proceso ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos más allá de las posturas sostenidas a favor de una u otra parte”, puntualizó la editorial, sabiendo de antemano que muchos de los documentos a las cuales ahora daba publicidad, habían denigrado a Sandra en su calidad de persona, mujer, y docente<sup>7</sup>.

En su estrategia, el Centro UC Derecho y Religión de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile llegó más lejos, pues solicitó al Movilh que redactara un artículo para el mismo volumen, petición a la que el Movimiento se negó debido al historial homo/transfóbico de la entidad.

Desde que el 20 de abril del 2022, cuando la Corte IDH hizo público el fallo, la ola de odio continuó, aunque con abiertas contradicciones entre sus propios impulsores.

Con un tono alarmista el medio InfoVaticana, señaló el 21 de abril que “la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha sentenciado que las decisiones de los padres de familia respecto a cómo y quién debe impartir la educación religiosa a sus hijos pueden ser ignoradas”.

Añadió que “la sentencia en el caso Pavez contra Chile podría tener amplias implicaciones para toda América, y es una desilusión para la coalición de múltiples comunidades religiosas que intervino en el caso a favor de la autonomía religiosa y los derechos de los padres”.

Acusó que el fallo “socava la libertad religiosa (...) Rompió con el consenso internacional que reconoce la selección de profesores como parte inherente de la autonomía de las comunidades religiosas. Esta decisión podría afectar directamente a una mayoría de los niños del continente que reciben su educación a través de escuelas financiadas con fondos públicos. El fallo del

tribunal también implica que los católicos, judíos, musulmanes, evangélicos o cualquier otro grupo religioso no puedan garantizar que los designados para enseñar esa religión vivan de acuerdo con lo que enseñan”.

InfoVaticana se lamentó además de que la Corte no considerara la activa movilización de las iglesias contra el derecho de Pavez a dictar clases de religión.

“A lo largo del caso, una amplia coalición de organizaciones y comunidades religiosas se ha unido para defender este derecho fundamental (libertad religiosa) y pedir al Tribunal que defienda las leyes del Estado. Esta coalición incluía a las comunidades judía, musulmana, ortodoxa, anglicana y protestante de Chile, así como al presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano (CELAM), quienes conjuntamente presentaron un histórico escrito en conjunto ante la Corte en 2021. Además, más de 30.000 personas presentaron una petición conjunta a la Corte solicitando que esta defienda el derecho de los padres a que sus hijos sean educados de acuerdo con sus convicciones”, recordó.

La postura del medio fue refrendada por el director adjunto de ADF Internacional, Robert Clarke, para quien “esto es un golpe para los padres, y para las comunidades religiosas a las que pertenecen. La sentencia socava su derecho a decidir quién enseñará la educación religiosa confesional en su nombre y ayudará a criar a sus hijos en esa fe. La decisión no se ajusta al derecho internacional, que protege claramente la autonomía de las comunidades religiosas, y constituye una excepción si se compara con casos similares decididos en otros tribunales de derechos humanos”.

La opinión de Clarke no fue del todo compartida por otro integrante de la misma instancia.

El director de Área para América Latina y el Caribe de ADF Internacional, Tomás Henríquez, sostuvo en primera instancia a través del mismo medio que “estamos en absoluto desacuerdo con la decisión alcanzada por esta Corte que se aparta por completo de la posición adoptada por la mayoría de los Estados de la región, así como en los precedentes consolidados de otros organismos internacionales de derechos humanos como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El fallo de hoy aísla a la Corte Interamericana entre otros tribunales internacionales, y amenaza con socavar los derechos de los padres y las comunidades religiosas de toda América.”

Sin embargo, el 24 de abril se retractó parcialmente señalando en El Mercurio que la sentencia reafirmó que “los padres e hijos tienen derecho a la

[6] <https://revistalatederechoyreligion.uc.cl/index.php/RLDR/article/view/48013/38307>

[7] Todos los antecedentes sobre esta arremetida de odio de las iglesias y grupos anti-derechos a través de la presentación de amicus curiae se encuentran en el XX Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en [movilh.cl](http://movilh.cl)

educación de religiosa” y que “a los niños no se les obligará a instruirse en una religión o convicciones contra los deseos de sus padres”, pues a su juicio la “Corte afirma que no cabe duda de que las comunidades religiosas pueden designar a quienes van a impartir la enseñanza sobre su propio credo”.

Tales contradicciones entre los integrantes de una misma agrupación anti-derechos demostraban la fragilidad de sus argumentos, así como sus inmorales intenciones de desinformar a creyentes, en un escenario donde las altas jerarquías de las iglesias resultaron ser más oportunistas y hábiles, pues han guardado total silencio tras el fallo, asumiendo de una vez que ya no podrán impedir a personas dictar clases de religión solo por ser LGBTIQANB+.

### III.- INÉDITO LLAMADO DE LA ONU PARA DEROGAR NORMAS QUE DISCRIMINAN A LAS PERSONAS LGBTIQANB+

El sistema de Naciones Unidas registró nuevos avances a favor de los derechos LGBTIQANB+ en un contexto complejo, pues los Estados homo/transfóbicos continuaron con sus gestiones para impedir y/o boicotear el pleno respeto a las diversidades sexuales y de género.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una nueva resolución que junto con renovar el mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género, Víctor Madrigal-Borloz, llamó por primera vez a los Estados a derogar normas homo/transfóbicas.

A su vez, Madrigal-Borloz emitió un informe que alertó sobre la gravísima vulnerabilidad de las LGBTIQANB+ en el contexto de los conflictos armados.

#### • La inédita resolución

En el marco del 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado entre el 13 de junio y el 8 de julio, fue aprobada la quinta resolución de la ONU (A/HRC/50/L.2) que hace referencia a los derechos de las personas LGBTIQANB+<sup>8</sup>. A diferencia de las pasadas cumplió dos funciones: renovó el mandato del experto independiente en temas LGBTIQ+ e instó a los Estados a derogar las leyes que criminalizan a las diversidades sexuales y de género.

La votación fue reñida y demostró lo difícil y complejo que es avanzar a favor de los derechos LGBTIQANB+ al interior de la ONU dada la oposición homo/transfóbica de diversos Estados que persisten en ideas antiguas y anacrónicas sobre la igualdad y la no discriminación, penalizando a personas por su naturaleza.

[8] La primera resolución fue aprobada en 2011; la segunda en 2014; la tercera en 2016 y la cuarta en 2019. La historia sobre estos avances se encuentran en el X, XIII, XV y XVIII Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile, en forma respectiva, publicados en [movilh.cl](http://movilh.cl)

La resolución<sup>9</sup>; que entre otros países impulsaron Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica México y Uruguay; fue aprobada el 7 de julio por 23 votos a favor<sup>10</sup>, 17 en contra<sup>11</sup> y 7 abstenciones<sup>12</sup>.

El texto deploró “profundamente los actos de violencia y discriminación cometidos en todas las regiones del mundo contra personas por su orientación sexual o identidad de género”, por lo que en forma inédita exhortó “a los Estados a que modifiquen o deroguen las leyes y políticas que discriminan a las personas por su orientación sexual o su identidad de género, y a que adopten medidas efectivas para prevenir, investigar y, en su caso, enjuiciar los actos de violencia y discriminación por estos motivos, tanto en Internet como en otros ámbitos”.

Junto con renovar por tres años el mandato del Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género (OSIG, por sus siglas en inglés), y valorar su labor, la resolución llamó por último a los Estados a cooperar con el mismo para el desarrollo de sus funciones.

Días después, Madrigal-Borloz presentó un nuevo informe en el contexto del Septuagésimo séptimo período de sesiones de Naciones Unidas, poniendo esta vez el acento en el impacto que tiene en la población LGBTIQANB+ los conflictos armados y la guerra, además de pronunciarse sobre los nocivos efectos del binarismo y la situación de las personas de la diversidad en movilidad humana.

El informe “Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género” (A/77/235)<sup>13</sup>, alertó que “hay muy pocas pruebas sobre las necesidades de las personas, comunidades y poblaciones LGBT y de género diverso en los conflictos, lo cual acarrea consecuencias obvias para la planificación, la asignación de recursos y la recopilación de datos para el seguimiento y la evaluación (...) a pesar de la carga sanitaria y social asociada a la violencia sexual relacionada con los

conflictos, prácticamente no existen pruebas sobre cómo funcionan las intervenciones de apoyo médico, mental y psicológico para los hombres, niños y personas LGBTIQ supervivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos”, (página 12).

Acto seguido denunció que “el uso estratégico y táctico de la orientación sexual y la identidad de género para galvanizar el apoyo popular queda patente en el uso habitual de mensajes homofóbicos y transfóbicos en la propaganda nacionalista de conflictos de todo el mundo, por ejemplo, en Ucrania, donde las regiones separatistas los utilizan como signo de oposición a los movimientos proeuropeos” (página 15).

A su vez, “la Federación de Rusia declaró que Ucrania “[necesitaba] una democratización real, no solo coloridos desfiles del orgullo gay en las plazas centrales de Kiev”. Estas palabras indican una tendencia generalizada a utilizar la homofobia y la normatividad de género en los relatos nacionalistas y militaristas para reprender, humillar y deshumanizar al enemigo como “otro”, ya sea a nivel individual, colectivo o nacional” (Página 11).

En esta vulnerabilidad incide el binarismo, explicó Madrigal-Borloz. “La construcción binaria en el derecho internacional humanitario como masculino o femenino, y la falta de inclusión explícita de la orientación sexual y la identidad de género como motivos protegidos, conducen a lagunas en la garantía de toda la gama de protección y reparación para las personas que han experimentado violaciones, incluidas las motivadas directamente por sus expresiones e identidades de género durante los conflictos armados, y se ha creado una conciencia de la necesidad de matizar la aplicación de los marcos de género”, dijo (Página 5).

En contraposición, el Informe enfatizó la importancia que tienen las personas LGBTIQANB+ para la paz.

“Lejos de ser reducidos a meros receptores pasivos de la violencia, las personas LGBT y de género diverso tienen mucho que aportar a la consolidación y el mantenimiento de la paz”, sostuvo (página 20).

Añadió que “la ausencia de personas LGBT y de género diverso en la construcción de la paz puede tener consecuencias desastrosas para sus derechos humanos. En Indonesia, el acuerdo de 2005 que resolvió el prolongado conflicto armado no internacional delegó ciertas funciones gubernamentales y permitió a la región de Aceh instituir una versión de la sharia que incluye los azotes públicos, la destrucción forzada de las personas trans y la prohibición de que estas trabajen” (páginas 20 y 21).

[9] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/12/experto-independiente-y-derechos-LGBTIQ-ONU.pdf>

[10] Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, República Checa, Finlandia, Francia, Alemania, Honduras, Japón, Lituania, Luxemburgo, Islas Marshall, México, Montenegro, Nepal, Países Bajos, Paraguay, Corea del Sur, Ucrania, Reino Unido, Estados Unidos y Venezuela.

[11] Camerún, China, Costa De Marfil, Eritrea, Gabón, Gambia, Indonesia, Libia, Malawi, Malasia, Mauritania, Pakistán, Qatar, Senegal, Somalia, Sudán y Emiratos Árabes Unidos.

[12] Armenia, Benín, India, Kazajistán, Namibia, Polonia, Uzbekistán.

[13] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/12/Diversidades-LGBTIQ-y-conflictos-armados-ONU.pdf>

Consideró, por tanto, que “las conversaciones y negociaciones de paz y otros marcos relacionados con la consolidación de la paz deberían idear instancias y mecanismos especiales para garantizar la participación significativa y contundente de las personas LGBT y de género diverso en todas las iniciativas institucionales relacionadas con la consolidación y la reconstrucción de la nación tras el conflicto” (página 25).

Al respecto, da como ejemplo lo ocurrido en Colombia, donde el conflicto armado ha sido devastador.

“Los acuerdos de paz de Colombia” derivaron en el “primer proceso de paz del mundo que incluyó explícitamente un enfoque de género y consideraciones sobre los derechos de las personas LGBT y de género diverso en su desarrollo, proceso en el que la sociedad civil desempeñó un papel importante (...) Los acuerdos recogen más de 100 medidas basadas en enfoques de género, 39 de las cuales se han señalado como inclusivas para las personas LGBT y de género diverso”. Sin embargo, ha habido “serios problemas de aplicación”, advirtió el estudio (página 21).

En torno a las personas en movilidad humana, señaló que “la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en sus Directrices sobre Protección Internacional núm. 9 (...) afirma que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 deben interpretarse y aplicarse de forma no discriminatoria, y que la orientación sexual y la identidad de género pueden condicionar o dictar la forma de persecución o daño que sufren las personas desplazadas por la fuerza” (página 9).

Concluyó que “en tiempos de conflicto o cuando el estado de derecho se ve amenazado, la intensificación de los roles de género da lugar a códigos de conducta extremos por los que se espera que las personas LGBT y de género diverso “corrijan” sus “desviaciones” de las expectativas de género en ciertas situaciones” (página 23).

Enfatizó que “todas las formas de violencia que utilicen como arma los prejuicios sexuales y de género (como la violencia sexual contra los prisioneros de guerra varones) están estrictamente prohibidas por el derecho internacional y pueden constituir crímenes internacionales que deberían enjuiciarse y sancionarse como tales” (página 24).

Por ello, “los Estados deberían garantizar un entorno seguro y propicio para las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción y protección de los derechos de las personas LGBT y de género

diverso afectadas por los conflictos, y crear programas para estimular la actuación de las organizaciones de la sociedad civil que promueven los derechos de las personas LGBT y de género diverso afectadas por los conflictos” (página 24).

A su vez, y en el marco del Día Internacional de los DDHH, la ONU organizó el 9 de diciembre de manera online el “Conversatorio sobre la Promoción de los Derechos de las Personas LGBTIQ+ a nivel local”, con una charla magistral de Madrigal-Borloz y con el fin de conocer las experiencias de las oficinas municipales de la diversidad en Chile.

Finalmente, y en medio de estos avances y medidas, el 11 de octubre, y por 144 votos a favor, Chile fue electo para integrar el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para el período 2023-2025.

## IV. – DICTAMEN DE COMITÉ DE LA ONU EXIGE DEROGAR UNA LEY QUE PENALIZA RELACIONES ENTRE MUJERES, PERO MANTENIENDO CRIMINALIZACIÓN PARA HOMBRES

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) de Naciones Unidas aprobó el 21 de febrero del 2022 un contradictorio y agri dulce dictamen<sup>14</sup> mediante el cual exigió a Sri Lanka derogar una ley que criminaliza las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, pero solo en lo referente a los vínculos lésbicos, manteniendo la penalización para hombres gays o bisexuales.

Si bien la labor central del Cedaw es empujar los derechos de las mujeres, sus funciones se enmarcan en garantizar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual exige erradicar la “idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos”.

Resulta así descriteriado y absurdo que a la hora de analizar los alcances de una ley que afecta a todas las diversidades sexuales y de género, el Comité de la ONU optara por mantener la criminalización contra hombres gays o bisexuales o por guardar silencio al respecto, demandando solo la despenalización parcial.

El Cedaw se perdió así una valiosa oportunidad para dar una señal robusta contra la discriminación que diera cuenta de una visión amplia e integral del género, de pleno respeto a la Convención y contraria a todo tipo de abuso en razón de la orientación sexual, la identidad o la expresión de género.

El proceso había iniciado el 23 de agosto del 2018 cuando la activista lésbica y directora ejecutiva de Equal Ground, Rosanna Flamer-Caldera, denunció al Sri Lanka por la vigencia del artículo 365 A del Código Penal, el cual castiga con “la pena privativa de libertad (...) por un período que puede extenderse a dos años”, a quienes cometan “un acto de indecencia grave contra otra persona”.

El artículo, usado para criminalizar las relaciones entre personas del mismo sexo, fue promulgado junto al Código Penal en 1883. Inicialmente solo castigaba a hombres, hasta 1995 cuando fue sustituido el concepto de “varón”, por el de “persona”.

Aunque en su denuncia Flamer-Caldera fue clara en señalar que el artículo “se aplica por igual a hombres y mujeres”; con la salvedad de que lesbianas y bisexuales “sufren un impacto negativo aún mayor por esta disposición a causa de las formas interseccionales de discriminación de que son objeto como mujeres y como minorías sexuales”<sup>15</sup>, el Cedaw obligó al Sri Lanka solo a despenalizar las relaciones entre personas del sexo femenino, apostando así por mantener o legitimar la criminalización para los vínculos entre adultos del sexo masculino.

En efecto, en relación al artículo 365A del Código Penal de 1883, el Cedaw exigió “despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre mujeres que hayan superado la edad de consentimiento”, en circunstancias que bien pudo impugnar toda la norma y no solo una parte de la misma, por ser contraria los derechos humanos.

Más aún, el Cedaw ignoró que los derechos de las mujeres trans en Sri Lanka no están garantizados y que la ignorancia sobre la identidad de género es amplia y generalizada, por lo cual artículo 365A del Código Penal seguirá siendo aplicado a mujeres trans, toda vez que son consideradas “hombres” en sus documentos de identidad, por la ley y por los prejuicios predominantes entre la ciudadanía de ese país.

El Cedaw simplemente obvió lo señalado por la denunciante, para quien “la tipificación de la actividad sexual entre personas del mismo sexo como delito ha hecho que la discriminación, la violencia y el hostigamiento a que se enfrenta la comunidad de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales en Sri Lanka persistan con impunidad. Los miembros de la comunidad están desprotegidos frente al acoso policial”<sup>16</sup>.

El agri dulce dictamen destaca, sin embargo, por formular en su punto 11 otras exigencias a Sri Lanka, cuales fueron “adoptar medidas inmediatas y eficaces contra las amenazas, el hostigamiento y los ataques de que ha sido objeto la autora (Flamer-Caldera)”, así como para que ella “y su organización puedan ejercer su activismo con seguridad y libertad”.

[14] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2022/12/Rosanna-Flamer-Caldera-mujeres-lesbianas.pdf>

[15] Punto 3.1 del dictamen

[16] Punto 2.7 del dictamen



Del mismo modo se demandó “proporcionar a la autora una reparación adecuada, que incluya una indemnización suficiente y proporcional a la gravedad de la vulneración de sus derechos y a las consecuencias que persisten”.

En un terreno más general, se ordenó a Sri Lanka aprobar una legislación “que prohíba la discriminación de las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales”, “proporcionar protección, sistemas de apoyo y recursos jurídicos adecuados, incluida reparación” a ese grupo humano, “velar porque las víctimas de la violencia de género contra la mujer, incluidas las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales, tengan acceso a recursos jurídicos civiles y penales efectivos y a protección, incluidos el asesoramiento, los servicios de salud y el apoyo financiero”.

También demandó a Sri Lanka “reunir datos estadísticos sobre los delitos de odio”, “combatir de forma efectiva la discriminación (...) en el lugar de trabajo”, “adoptar medidas específicas y eficaces para garantizar un entorno seguro y favorable para las defensoras de los derechos humanos y las activistas”, “impartir formación a las fuerzas del orden sobre la Convención, su Protocolo Facultativo y las recomendaciones generales del Comité (...) para sensibilizarlas sobre los derechos humanos (...) y para que los delitos con trasfondo homófobo cometidos contra las mujeres lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexuales se entiendan como violencia de género o delitos de odio que requieren una intervención activa del Estado”.

El dictamen basó sus exigencias en el hecho de que Flamer-Caldera, en virtud de la vigencia del artículo 365A del Código Penal, había visto vulnerados los derechos consagrados los artículos 2 a) y c) a g) y 5 a), 7 c), 15 y 16 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

Justamente algunos de esos artículos hubiesen servido de argumento para que el Cedaw exigiera derogar de manera completa y no solo parcial el artículo 365 A del Código Penal, en tanto obliga a los Estados a garantizar la igualdad legal entre mujeres y hombres, y a eliminar toda práctica que suponga la superioridad o privilegio de un sexo sobre otro.

El artículo 2a de la Convención obliga a los Estados a “consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio” y el 2c pide “establecer la protección jurídica de los

derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre”.

A su vez el artículo 5a exige “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”.



## V.- OEA APRUEBA DOS RESOLUCIONES PROTECTORAS DE DERECHOS LGBTI

En 2008 la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), aprobó su primera resolución sobre las diversidades sexuales y de género. Hasta el 2014 dio luz verde a otras seis, mientras que desde el 2016 en adelante continuaron avanzando cada año resoluciones pro derechos LGBTI, pero en el marco de un texto más amplio denominado “Promoción y Protección de Derechos Humanos”, que hace referencia a otras temáticas y sectores sociales.

El 2022 es particularmente significativo porque el Quincuagésimo segundo período ordinario de sesiones de la OEA, celebrado entre el 5 y 7 de octubre en Lima, aprobó dos resoluciones que hacen mención a los derechos LGBTI: la “tradicional”, que sigue y perfecciona el camino iniciado el 2008, y una nueva.

La última se trata de la “Declaración de Lima: Juntos contra la desigualdad y la discriminación” (AG/DEC. 106 (LII-O/22), surgida porque el Período de Sesiones fue dedicado por los Estados al combate contra la “desigualdad y la discriminación en todas sus formas y manifestaciones”.

En tal sentido, en su punto 9 la Declaración expresó su “condena a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia y, especialmente, cualquier tipo de violencia que se base en motivos de, pero no limitados a, raza, color, sexo, género, idioma, religión, etnia, origen o identidad indígena o afrodescendiente, edad, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social, discapacidad, orientación sexual e identidad o expresión de género, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”.

Acto seguido, exaltó “la importancia de aplicar la perspectiva de género y la interseccionalidad, entendida como la interconexión de formas múltiples de discriminación, exclusión y desigualdad, de modo que sean sensibles a las diferencias y requerimientos de los grupos que tradicionalmente han estado subrepresentados, como las mujeres y las poblaciones

o los grupos en situaciones de vulnerabilidad, entre otros”.

El mismo día, el 7 de octubre, fue aprobada la Resolución sobre Promoción y Protección de Derechos Humanos (AG/RES. 2991 (LII-O/22), que en su punto XIX se refiere específicamente a las personas LGBTI, condenando la discriminación o los abusos por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y/o características sexuales.

El texto instó a los Estados “a que continúen fortaleciendo su legislación, instituciones y políticas públicas para eliminar las barreras que enfrentan las personas LGBTI en el disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales”, “incluyendo la igualdad ante la ley” y garantías para el “acceso equitativo” al mercado laboral y a los servicios de salud, generando, “cuando corresponda, mecanismos institucionales para el apoyo de sus familias, considerando la crisis económica producto de la pandemia por COVID-19 y otros factores”.

Finalmente pidió a los Estados prohibir las denominadas “terapias de conversión”, asegurar la protección efectiva a las personas intersex y reconocer por ley el derecho a la identidad de género, lo que va en línea de las peticiones de las pasadas resoluciones.

## VI.- OIM Y UNESCO: PROMOCIÓN DE DERECHOS DE MIGRANTES Y ESTUDIANTES LGBTIQANB+ EN CHILE

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), ambas de Naciones Unidas, impulsaron en 2022 novedosas iniciativas para promover los derechos LGBTIQANB+ en Chile, que destacaron por ampliar el trabajo que venían desarrollando en años previos.

Si bien en 2020 la OIM había firmado con el Movilh un convenio de colaboración para la promoción de los derechos de las personas LGBTIQANB+ en movilidad humana, dos años más tarde dicho movimiento pasó a ser socio implementador del ente internacional. Ello permitió el colectivo de la diversidad implementar durante tres meses 12 mesas informativas en puntos claves de las regiones Metropolitana y de Tarapacá, en específico en plazas y lugares de entretención y comercio de Santiago, Independencia e Iquique y en los campamentos de Lobito y Colchane, una zona crítica debido a sus altos índices de xenofobia.

Durante el proceso, un total de 642 personas migrantes recibieron recomendaciones sobre derechos garantizados en leyes y políticas públicas, para acceder a orientación psicológica y legal gratuita, así como para aplicarse test rápidos de VIH. Del mismo modo accedieron a materiales educativos y a insumos para la prevención del VIH y otras ITS.

La iniciativa contempló una campaña por redes sociales sobre las cifras referentes a la realidad migrante LGBTIQ+ en Chile, sobre las organizaciones que ofrecen servicios a este grupo humano y en los pasos que deben seguirse para obtener Clave Única y para ingresar al servicio de salud, además de promoverse en todo momento la salud sexual.

Con anterioridad, el 21 de enero, el coordinador de Asuntos Migratorios de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Carlos Baeza, había participado como panelista del “Primer Encuentro sobre los Derechos Humanos de Migrantes LGBTQA+ en Chile”<sup>17</sup>, organizado por el Movilh en el Palacio Álamos de Santiago.

Al finalizar el año, el 16 de diciembre, el Movilh brindó una charla de capacitación sobre la realidad y derechos LGBTIQANB+ a funcionarios/as de la OIM. En tanto, activistas de dicho movimiento participaron entre el 16 de noviembre y el 18 de enero del 2023 en la Escuela De Formación de Gestores/as Locales Para Asuntos Migratorios, coordinada por la OIM.

Junto con sumarse el 15 de noviembre al cónclave “Igualdad de género y derechos humanos de las mujeres en contexto de movilidad humana”, organizado por el Ministerio del Interior y ONU Mujeres, el mismo día el Movilh se plegó al lanzamiento de la “Estrategia Regional de Movilidad Humana” convocada por la Oficina Regional de la Unesco.

La Unesco dio otra significativa señal al organizar entre el 27 y 29 de septiembre en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, la “Reunión de Consulta sobre Educación Sexual Integral en las Escuelas que incluye a la Orientación Sexual y a la Identidad de Género”, evento financiado por el Reino de los Países Bajos.

A la cita asistieron representantes gubernamentales, de la academia y de la sociedad civil de Argentina, Cambodia, Canadá, Chile, España, Estados Unidos, Francia, Honduras, India, Indonesia, Namibia, Nepal, Panamá, Reino de los Países Bajos, Reino Unido, Singapur, Suecia, Sudáfrica, Uruguay y Tailandia. Junto al Movilh, de nuestro país expuso el Mineduc.

En tanto, la Oficina Nacional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) continuó, al igual que en 2021, respaldando la promoción de los derechos de personas LGBTQA+ mediante el financiamiento a diversas actividades de la denominada “Red Nacional de Migrantes y Refugiados LGBTQA+”, coordinada por la Colectiva Manifiesta que brinda orientación jurídica, en salud y ayuda alimentaria. Por último, el 24 de mayo el Movilh dialogó sobre los derechos de las personas en movilidad humana con la jefa de la Oficina Nacional del ACNUR Rebeca Cenalmor, y con la Asociada de Protección Senior de la entidad, Silvana Lauzán.

[17] <https://www.flickr.com/photos/gayparadechile/>

[albums/72177720296185761](https://www.flickr.com/photos/gayparadechile/albums/72177720296185761)

## VII.- EMBAJADAS POR LA INCLUSIÓN

Intercambio de experiencias, desarrollo de actividades conjuntas o complementarias y difusión de materiales educativos fueron parte de las iniciativas que emprendieron en 2022 en Chile diversas embajadas para promover los derechos humanos de las personas LGBTQANB+, reforzando su tradicional e histórico compromiso al respecto.

La Embajada del Reino de los Países Bajos brilló al financiar la tercera edición del libro “Nicolás tiene dos Papás” (Movilh, 2014), permitiendo que el texto llegara gratuitamente a establecimientos educacionales de diversas localidades del país, incluido Rapa Nui.

La reimpresión de tres mil nuevos ejemplares incluyó una visita de la embajadora Carmen Gonsalves y del Ministro de Educación, Marco Ávila, al Colegio Alma Mater de La Granja, donde se obsequiaron cuentos a los estudiantes con motivo del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.

A su vez la Embajada de España colaboró, como ya es tradición, con el desarrollo del Festival Internacional de Cine LGBTQIANB+ (Cine Movilh) que en 2002 celebró su 14 edición. Una de sus salas, fue el Centro Cultural España, aliado histórico de la muestra de cine.

En tanto, la Embajada Británica dio una innovadora señal al financiar un inédito cóncilave sobre discriminación interseccional y derechos LGBTQIANB+.

Denominado “Primer Encuentro LGBTQIA+ y otras diversidades en Chile: los desafíos tras el matrimonio igualitario y el nuevo gobierno”, el evento fue organizado el 21 de enero por el Movilh en el Palacio Álamos, como la antesala del inicio de la Semana Británica que celebra cada año la embajada del Reino Unido en nuestro país.

En paralelo, los movimientos LGBTQIANB+ expusieron en diversos encuentros y reuniones convocados por las embajadas.

Uno de esos fue el “II Foro de Derechos LGBTQ2+”, organizado el 16 y 17 de mayo por la embajada de Canadá en Brasil, con el apoyo de sus símiles en Chile y Argentina, para abordar el derecho a la seguridad y el respeto a la diversidad en la cultura, en la educación y en el trabajo. De Chile, expusieron el histórico dirigente del Movilh, Rolando Jiménez, el

cineasta Omar Zúñiga y el académico la Facultad de Educación de la UDP, Víctor Rocha. Meses después, el 17 de noviembre fue el turno de la “Primera Conferencia de Latinoamérica y el Caribe sobre el rol de la comunicación para generar un impacto positivo en la comunidad LGBTQ+”, organizado por la Embajada Británica y donde tuvieron voz Todo Mejora y el Movilh.

Las reuniones para el intercambio de experiencias y conocimientos iniciaron el 3 de mayo con motivo de la visita a Chile del director de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo, Antón Leis García. En un desayuno en la Residencia de la Embajada España; donde estuvieron los embajadores de ese país, Rafael Garranzo García, y de la Unión Europea, León de la Torre, así como representantes de la Agencia de la ONU para los Refugiados, participaron la Fundación Térram, Comunidad Mujer y el Movilh.

El mismo día el Movilh se sumó a una recepción a la Subsecretaría de Estado para Asuntos de Seguridad Civil, Democracia y Derechos Humanos Departamento de Estado de los EE.UU, Uzra Zeya, tras una invitación del Jefe de Misión de la Embajada de Estados Unidos Richard H. Glenn.

Luego, el 16 de noviembre la Fundación Iguales, OTD, Todo Mejora y el Movilh dialogaron con la Oficial Principal de Diversidad e Inclusión (CDIO) del Departamento de Estado de los EE.UU., embajadora Gina Abercrombie-Winstanley, en el marco de un encuentro convocado por la embajadora Bernadette M. Meehan.

La cita con Abercrombie-Winstanley se enmarcó en la aplicación del “Memorándum Presidencial del 4 de febrero del 2021 sobre la promoción de los derechos humanos de las personas LGBTQI+ en todo el mundo”, texto mediante el cual el presidente Joe Biden actualizó uno de similares características lanzado en 2011 por el entonces mandatario Barack Obama<sup>18</sup>.

El 2 de junio, en tanto, el Movilh se plegó a la conmemoración del Día Nacional de Australia en la Residencia Oficial de ese país en Chile, tras una invitación del embajador Todd Mercer. A su vez, el Enviado Especial de Italia para los derechos de las Personas LGBTQIA+, Fabrizio Petri, dialogó el 7 de julio con activistas de Todo Mejora, Iguales, Rompiendo El Silencio y el Movilh en una recepción que tuvo lugar en la Residencia del embajador Mauro Battocchi.

[18] Más antecedentes sobre este memorándum en el X Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en [movilh.cl](http://movilh.cl)

Acompañado del primer secretario de la Embajada de Italia, Edoardo Berionni, Petri visitó además las sedes del Movilh e Iguales para interiorizarse en terreno sobre la realidad de la diversidad sexual y de género en Chile. Finalmente, y de manera muy entusiasta, las embajadas se plegaron a tres actividades pro derechos LGBTIQANB+: la Campaña Arcoíris, la Marcha del Orgullo, y Santiago Parade, Marcha por la Igualdad, esta última apoyada por Turistik y Red Circle.

La Campaña Arcoíris<sup>19</sup>, contó con las adhesiones de las embajadas de Alemania (cuyo embajador es Christian Hellbach), Argentina (Rafael Bielsa), Australia (Todd Mercer), Austria (Stephan Vavrik), Bélgica (Geert Criel), Canadá (Michael Gort), Costa Rica (Adriana Murillo), Dinamarca (Jens Godtfredsen), España (Rafael Garranzo García), Estados Unidos (Richard H. Glenn, Jefe Diplomático), Finlandia (Eija Rotinen), Francia (Pascal Teixeira da Silva), México (Francisco Olavarria Patiño), Noruega (Jostein Leiro), Perú (Jaime Pomareda), Reino de los Países Bajos (Carmen Gonsalves), Reino Unido (Louise De Sousa), Suecia (Oscar Stenström) y la Unión Europea (Leon de la Torre Kraiss).

El 25 de junio, en tanto, estuvieron en la XXII Marcha del Orgullo, los/as embajadores/as del Reino de los Países Bajos, de Finlandia, del Reino Unido, de Irlanda, Paul Gleeson; de Noruega, de Canadá, y de Dinamarca. También se plegaron el jefe de prensa de la Embajada de Alemania, Jakob Horn; la Segunda Secretaria de la Embajada de Australia Isobella Rafty; el Segundo Secretario de Asuntos Políticos y Prensa de la Embajada de México, Enrique Romero; los/as encargados/as de Negocios de la embajadas de Estados Unidos, Andrew McClearn; y Suecia, Malin Larsson; más representantes de las embajadas de Argentina, Costa Rica, España y Nueva Zelanda.

Por último, el 19 de noviembre tuvo lugar la XV edición de Santiago Parade, Marcha por la Igualdad, donde dieron discursos de apoyo a la causa LGBTIQANB+ los/as embajadores/as de Australia, de Costa Rica, de Irlanda, de Noruega, del Reino de los Países, Bajos y de Suecia, Tomas Wiklund; así como el Tercer secretario político de Canadá, Simon Seyum; el Ministro Consejero del Reino Unido, Nick Kennedy; la Encargada de Cultura de Dinamarca, Trine Danklefsen; la Consejera política de España, Marta Salomon; el Primer Secretario de Finlandia, Antti Kauttonen;

la Encargada de la agenda de género y diversidad sexual de la Embajada de Argentina, Celina Rossa y representantes de Nueva Zelandia y México. Esta fue la primera vez, que una/a embajador/a de Estados Unidos, Bernadette Meehan; se plegaba a un evento masivo pro derechos LGBTIQA+ en Chile, luego de estar vacante el cargo por más de tres años.

[19] Iniciativa ideada e impulsada desde el 2012 el Movilh para que instituciones públicas y privadas desplieguen banderas LGBTIQA+, iluminen sus frentes o desarrollen campañas en el marco del Día Internacional contra la Homo/Transfobia.







VI.

## Política y movimientos sociales

XXI. Informe Anual  
de Derechos Humanos  
de la Diversidad Sexual  
y de Género en Chile

HECHOS 2022





## I.- INTRODUCCIÓN

El trabajo de la Convención Constitucional, el fracaso del Apruebo, los contenidos LGBTIQANB+ que incluía la propuesta de la nueva carta Magna, las odiosas campaña del Rechazo y el lamentable uso del artículo 373 del Código Penal por parte del Gobierno en el contexto de los comicios, son parte del presente capítulo.

De igual manera se describe la descentralización de las actividades del Orgullo por parte del Movimiento LGBTIQANB+ tras la pandemia, la cooptación de organizaciones sociales y una mejor relación entre los colectivos de la diversidad sexual y de género.

Este capítulo que finaliza con un homenaje a Alejandra González, la primera persona LGBTIQANB+ electa para un cargo público en Chile que falleció en 2022.

## II.- LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL Y EL CUESTIONADO USO DEL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO PENAL

Los resultados del plebiscito de salida fueron contundentes y aplastantes para la opción Apruebo. Solo el 38,11% respaldó la propuesta<sup>1</sup> de la Convención Constitucional que reemplazaría a la Carta Magna heredada del dictador Augusto Pinochet; con 4.859.103 votos; mientras el 61,8% la rechazó, correspondiente a 7.891.415 votos.

Las razones del fracaso del Apruebo, que superaron con creces cualquier pronóstico, son múltiples y, pero en términos muy generales coinciden en cuatro puntos: la propuesta simplemente no representó la ciudadanía, en tanto recogía las ideas de un solo sector de la población en vez de haber privilegiado consensos; muchos/as convencionales constituyentes no tenían experiencia, ni experticia en temas constitucionales y, muy especialmente, se vieron enfrascados en polémicas ajenas a la labor que les fue encomendada y, por último, el proyecto, con tendencia a una determinada ideología, exageró sus competencias abordando temas específicos propios de leyes y no de una Constitución que debía acotarse a tópicos generales, a pisos comunes y universales compartidos, por cierto, amparados en el estricto respeto a los derechos humanos.

387 artículos y 57 medidas transitorias convertían a la propuesta chilena en una de las constituciones más extensas del mundo y que superaba con creces a la vigente, de solo 143 artículos. Como resultado, muchas ideas se repetían o estaban cargadas de adjetivos calificativos que exageraban o distorsionaban el fin perseguido.

Así ocurrió, y solo como ejemplo, con los artículos referentes a las personas LGBTIQANB+, que junto con ser redundantes iban acompañados del concepto “disidencia”, al cual se ponía como sinónimo de las orientaciones sexuales o identidades de género, en circunstancias que es una palabra ideológica, creada por una parte de la Izquierda y que no es reconocida por ninguna ley, tratado o declaración internacional de DDHH.

Se obviaba así que lo relevante era proteger, con rango constitucional, a todas las personas LGBTIQANB+

[1] <https://www.chileconvencion.cl/wp-content/uploads/2022/08/Texto-CPR-2022-entregado-al-Pdte-y-publicado-en-la-web-el-4-de-julio.pdf>

y a todas las formas de familia, al margen de sus convicciones ideológicas, políticas o religiosas. Pero, por el contrario, se les dio un estatuto privilegiado a aquellos sectores que enarbolaban, desde una parte de la Izquierda, el concepto disidente. Un vocablo que, por lo demás, viene a decir que toda persona LGBTIQANB+ solo por tener una orientación sexual o identidad de género diversa nace o sería automáticamente disidente de algo. En otras palabras, un niño/a solo por ser LGBTIQANB+ ya es disidente, una visión encasilladora y cortoplacista cuando se apuesta a la plena igualdad entre las personas; sea cual sea su orientación sexual o identidad de género. Entre otros puntos, ello se tradujo en un trato desigualitario a los movimientos de las diversidades sexuales y de género para que expusieran en las comisiones de la Convención sus puntos de vistas, vetándose u obstaculizándose la participación de colectivos ajenos a las visiones de algunos convencionales.

De los 11 artículos referentes a la población LGBTIQANB+, 7 hacían referencia al concepto “disidencia”, además de ser redundante en la casi totalidad de sus contenidos y/o ser materia propias de leyes antes de que de una Constitución, como se aprecia a continuación:

Artículo 6.1.- “El Estado promueve una sociedad donde mujeres, hombres, diversidades y disidencias sexuales y de género participen en condiciones de igualdad sustantiva, reconociendo que su representación efectiva es un principio y condición mínima para el ejercicio pleno y sustantivo de la democracia y la ciudadanía”.

Artículo 25.3.- “El Estado asegura la igualdad de género para las mujeres, niñas, diversidades y disidencias sexuales y de género, tanto en el ámbito público como privado”.

Artículo 27.1.- “Todas las mujeres, las niñas, las adolescentes y las personas de las diversidades y disidencias sexuales y de género tienen derecho a una vida libre de violencia de género en todas sus manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado, sea que provenga de particulares, instituciones o agentes del Estado”.

Artículo 89.1.- Toda persona tiene derecho a participar de un espacio digital libre de violencia. El Estado desarrollará acciones de prevención, promoción, reparación y garantía de este derecho, otorgando especial protección mujeres, niñas, niños, adolescentes y diversidades y disidencias sexuales y de género.

Artículo 163.3.- “La ley arbitraré los medios para incentivar la participación de las personas de las diversidades y disidencias sexuales y de género en los procesos electorales”.

Artículo 166.6.- “Los sistemas de justicia deben adoptar todas las medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres, diversidades y disidencias sexuales y de género, en todas sus manifestaciones y ámbitos”.

Los artículos adolecían además de un vicio desigualitario en relación a otros sectores discriminados pues si bien junto a “mujeres, niñas, niños, adolescentes y diversidades y disidencias sexuales y de género”, podrían haber sido garantizados los mismos derechos en razón de nacionalidad, edad, las características sexuales, la diversidad corporal, la creencia, raza, pertenencia a un pueblo y nación indígena o tribal, clase social, la ruralidad, la situación migratoria o de refugio, discapacidad, condición de salud mental o física, el estado civil, filiación o la condición social, entre otras.

Otros tres artículos de la propuesta constitucional, en cambio, si hacían referencia igualitaria, no ocupaban calificativos ideológicos, mencionan conceptos reconocidos por los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a todas personas y bien resumían todo lo necesario que la Carta Magna debiese haber incluido para garantizar derechos a LGBTIQANB+ y otros sectores discriminados.

Se trataba de los:

Artículo 10: “El Estado reconoce y protege a las familias en sus diversas formas, expresiones y modos de vida, sin restringirlas a vínculos exclusivamente filiativos o consanguíneos, y les garantiza una vida digna”.

Artículo 25.4: “Está prohibida toda forma de discriminación, en especial cuando se funde en uno o más motivos tales como nacionalidad o apatridia, edad, sexo, características sexuales, orientación sexual o afectiva, identidad y expresión de género, diversidad corporal, religión o creencia, raza, pertenencia a un pueblo y nación indígena o tribal, opiniones políticas o de otra naturaleza, clase social, ruralidad, situación migratoria o de refugio, discapacidad, condición de salud mental o física, estado civil, filiación o condición social, y cualquier otra que tenga por objeto o resultado anular o menoscabar la dignidad humana, el goce y ejercicio de los derechos”.

Artículo 40: “Toda persona tiene derecho a recibir una educación sexual integral, que promueva el disfrute pleno y libre de la sexualidad; la responsabilidad sexoafectiva; la autonomía, el autocuidado y el consentimiento; el reconocimiento de las diversas identidades y expresiones del género y la sexualidad; que erradique los estereotipos de género, y que prevenga la violencia de género y sexual”.

El artículo 64.1, en cambio, si bien relevante, era redundante en relación a los ya expuestos, al señalar que “toda persona tiene derecho al libre desarrollo y pleno reconocimiento de su identidad, en todas sus dimensiones y manifestaciones, incluyendo las características sexuales, identidades y expresiones de género, nombre y orientaciones sexoafectivas”. Y además de repetitivo, era excluyente al no mencionar otras categorías protegidas de la no discriminación.

¿Perdió el Apruebo por estas razones? Lógicamente que no. Pero sí fue un argumento más para quienes dudaban en su voto. Eran tantos, los artículos, tantas las especificidades, y tantos los temas que representaban a sectores ideológicos antes que a personas, que muchos/as ciudadano/as encontraron al final alguna razón para votar rechazo.

En lo referente a lo LGBTIQANB+, el 4 de abril el Movilh envió a todos/as los convencionales constituyentes una carta con sus observaciones, pero no hubo ánimo de la entidad para resolver.

Los planteamientos del Movilh fueron los siguientes:

**“1.- Concepto disidencia:** Entre las propuestas relacionadas con los derechos LGBTIQ+ que está discutiendo la Convención se encuentra el concepto “disidencia”. Enfatizamos que los conceptos reconocidos por las leyes y el sistema internacional de DDHH para referirse a la población o personas LGBTIQ+ son los de “orientación sexual”, “identidad de género”, “expresión de género” o “diversidades sexuales y/o de género”.

El concepto “disidencia” no hace referencia exclusiva a un sector o tema social específico; como el sexual; pues es de carácter político-reivindicativo y puede aplicarse a otras luchas, como las de las mujeres o los pueblos originarios y surge solo de una parte de la Izquierda.

En otras palabras, no todas las personas LGBTIQ+ son disidentes o se identifican como tales, pues dicho concepto no se relaciona por sí solo con su orientación sexual, identidad o expresión de género, sino que con el posicionamiento sociopolítico-reivindicativo frente a la discriminación y la vulneración de derechos.

Sin embargo, sí todas las personas LGBTIQ+ tienen orientaciones sexuales o identidades de género diversas, siendo esos los conceptos reconocidos por todo el sistema internacional de DDHH, tras décadas de lucha de los movimientos sociales en el mundo.

Animamos a la Convención Constitucional a discutir y resolver si está protegiendo a sectores históricamente vulnerables, a la política-reivindicativa de izquierda de los mismos o a ambos. Y si es ambos, debe considerarse que la disidencia no es solo sexual o de género, pues bien puede extenderse a las luchas de otros grupos sociales. Por tanto, debería darse rango constitucional a la disidencia de todas las personas y movimientos sociales que han luchado por la igualdad y contra la discriminación en razón de la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, el sexo, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad, entre otros, que se posicionan frente a los sistemas dominantes y denuncian las injusticias de los mismos.

**2.- Cuotas y paridad:** El Movilh defiende y promueve medidas de acción afirmativa a favor de la población LGBTIQ+ y en particular de las personas trans, las más afectadas por la discriminación hacia este grupo humano. Es muy necesario generar espacios para la inclusión e incorporación de personas LGBTIQ+ en todas las instituciones. El desafío no es fácil.

Una de las grandes luchas que dimos durante años las organizaciones fue el respeto a la privacidad de las personas trans. En especial, a mantener en total reserva el nombre y sexo asignado al nacer.

Con la Ley de Identidad de Género, que facilita el cambio de nombre y sexo legal, se reafirmó el derecho a la privacidad.

Una paridad o cuotas a priori, implicaría que todas las personas trans debiesen hacer público que el nombre y sexo que las identifica es distinto al asignado al nacer, lo cual invade la privacidad y la intimidad.

Se podría entonces argumentar que el derecho solo aplicará a personas dispuestas a hacer pública su identidad de género u orientación sexual. Pero si ese fuera el caso, ya la paridad o cuotas no serían para personas trans o LGBTIQ+, sino para personas LGBTIQ+ dispuestas a hacer pública su identidad de género u orientación sexual.

Visto así, lo mejor es que el Estado garantice el igualitario acceso a cargos públicos, sin discriminación por identidad, expresión de género, orientación sexual ni por ninguna de las categorías protegidas en la Ley Zamudio. Y que se establezca como una obligación del Estado la

generación de medidas afirmativas a favor de los sectores históricamente desaventajados.

**3.- Otros:** Finalmente exponemos a ustedes las propuestas que consideramos prioritarias de analizar con miras a garantizar derechos a todas las diversidades sociales en igualdad de condiciones

**3.1 Las familias:** La actual Constitución establece que en su artículo 1 que “la familia es el núcleo fundamental de la sociedad”. Consideramos de gran relevancia que la Carta Magna siga refiriéndose a esta composición social, que es base del desarrollo de las personas. Sin embargo, la actual definición no se hace cargo de la diversidad familiar y social.

Por tanto, sugerimos que en su nueva redacción la Constitución considere la siguiente idea:

“Las familias contribuyen al desarrollo de cada uno de sus integrantes y de las sociedades. Es deber del Estado proteger y garantizar la igualdad de derechos a todas las familias y a cada uno de sus integrantes”.

**3.2 – La no discriminación:** La Actual Carta Magna se refiere en los artículos 16 y 22 a la no discriminación. El primero, vinculado a lo laboral y el segundo, a lo económico. La visión es restrictiva, pues garantiza la no discriminación en solo dos campos y no lo establece como un principio general y universal; además de invisibilizar a los sectores históricamente desaventajados, pese a que los mismos son los más afectados por las marginaciones

Sugerimos, considerar a la no discriminación como uno de los principios de la nueva Constitución y que, al mismo tiempo, enumere y explicita en igualdad de condiciones todas las categorías protegidas por la no discriminación, siguiendo los estándares internacionales de derechos humanos.

Teniendo por base la actual Ley 20.609 se sugiere establecer en la Constitución que:

“La Constitución asegura a todas las personas la no discriminación y en particular la prohibirá cuando se funde en la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la maternidad, la lactancia materna, el amamantamiento, la orientación sexual, la identidad y expresión de género, el estado civil, la edad, las características sexuales o

físicas, la filiación, la apariencia personal, la enfermedad o discapacidad, entre otros”.

**3.3.- Personas:** En diversos artículos la Constitución habla de hombres y/o mujeres. Se sugiere que en la nueva Constitución esa categorización binaria sean reemplazadas por el concepto de “personas” en todos los casos que no apunten a la generación de medidas afirmativas a favor de sectores históricamente desaventajados, discriminados o vulnerables y/o que se añada a los vocablos de mujer y hombre el de “no binario”.

## • Las campañas del Apruebo y del Rechazo: el artículo 373

A diferencia de la campaña comunicacional del Apruebo, cuyo discurso pro LGBTIQANBA+ era explícito y recurrente, en la del Rechazo el tema era mayoritariamente ausente y, cuando se mencionaba, el utilitarismo era evidente en tantos quienes digitaban la apuesta tenían un currículum abiertamente homo/transfóbico.

Por esa, y otras razones, es que todos, o si se quiere la mayoría, de los movimientos LGBTIQANB+ tenían su corazón con el Apruebo, pese a las deficiencias de la propuesta y con la esperanza puesta en mejoras futuras.

En agosto, la Campaña del Rechazo mostró una de sus peores caras al denigrar abiertamente a las personas LGBTIQANB+, instando a no denunciar los atropellos, calificando al silencio como un acto de amor.

En uno de los spot apareció un joven, Alejandro Merino Cárdenas, quien se identificaba como trabajador sexual y relataba un delito que había sufrido “El día del accidente me dispararon con una escopeta. Fue un cliente que me debía plata (...) Al final no demandé al cliente, fue como mi primer acto de amor”, dijo.

Sin embargo, en un video previo, denunciado por el Movilh<sup>2</sup>, se vio al mismo joven anunciando con humor y risas que en agosto participaría como “actor” en una campaña del Rechazo. “Ahora me estoy dedicando a la actuación. Prontamente van a ver un proyecto que estoy haciendo con una productora por el tema de la Constitución. Ahora en agosto se va a lanzar”, señaló. Luego se conoció que el joven sí había denunciado el ataque, pero que la historia era distinta a planteada en el spot de la franja, pues el “actor” había previamente amenazado con lenguajes homófobos al supuesto agresor.

[2] <https://www.instagram.com/p/ChkbKeUASRb/>

La pieza comunicacional del rechazo abusó así de la vulnerabilidad de las personas que por razones económicas deben ejercer oficios que ponen en riesgos sus vidas, mientras la televisión, se prestó como canal para instar a víctimas a guardar silencio.

Diversas instituciones y personas denunciaron el hecho ante el Consejo Nacional de Televisión (CNTV), pero éste se limitó a señalar que no tenía atribuciones legales para revisar y sancionar la franja política.

El 27 de agosto, en tanto, fue el turno del cierre de la Campaña del Apruebo en efectuado en la Plaza de la Victoria, de la ciudad de Valparaíso, que organizó la colectividad “Apruebo Transformar”.

En el lugar causó polémica y rechazo generalizado una presentación de la agrupación artística “Las Indetectables”, un colectivo de “disidencia sexual”. Frente a niños, niñas, adolescentes y familias, una de las integrantes del grupo se bajó los pantalones, mientras otra extraía de su ano una bandera chilena. Tan reprochable fue la realización de ese acto frente a niños/as, como el hecho de que los responsables del acto invitaran a “Las Indetectables” a un evento con características familiares, pues de antemano siempre se ha sabido que las presentaciones de ese tipo son un sello de “Las Indetectables”, y aunque las responsabilidades eran totalmente compartidas, los organizadores del evento intentaron lavarse las manos, todo lo cual tuvo un negativo impacto en la campaña del Apruebo.

Con todo, para efectos de este análisis lo relevante es que el Gobierno presentó acciones legales contra “Las Indetectables” pero echando mano al artículo 373 del Código Penal, una norma altamente discrecional y arbitraria que el propio Comité de los Derechos Humanos de la ONU ha pedido a Chile que derogue. Y más aún, el Estado chileno se ha comprometido a derogar.

En concreto el artículo 373 establece que “los que de cualquier modo ofendieren el pudor o las buenas costumbres con hechos de grave escándalo o trascendencia, no comprendidos expresamente en otros artículos de este Código, sufrirán la pena de reclusión menor en sus grados mínimo a medio”.

Hasta 2006 ese artículo fue usado comúnmente por las policías para detener arbitrariamente a parejas del mismo sexo que expresaban su afecto en público o a personas trans solo por vestirse acorde a identidad de género.

Dado que no define, que es ofensa al pudor, la moral o las buenas costumbres, la norma se considera altamente peligrosa para la dignidad humana debido a su discrecionalidad y si bien su uso policial es menor al del pasado, otras entidades, como guardias de seguridad, suelen abusar de sus alcances reteniendo personas

durante horas de una manera ilegal, en particular en centros comerciales o recreacionales.

Al rendir su Examen Periódico Universal el Consejo de Derechos Humanos de la ONU pidió a Chile en 2009 (A/HRC/12/10)<sup>3</sup> y 2014. (A/HRC/26/5)<sup>4</sup> derogar el artículo. Y el Estado aceptó la petición. Más aún, en un Acuerdo de Solución Amistosa que el Estado y el Movilh firmaron en 2016, Chile volvió a comprometer su derogación, y en virtud de ello, un proyecto que crea un nuevo Código Penal (Boletín 4795-07) presentado en enero del 2022 por el entonces presidente Sebastián Piñera, lo erradicaba del sistema jurídico.

Pese a ello, la delegada presidencial de Valparaíso, Sofía Alejandra González Cortés, presentó el 31 de agosto una querrela por el artículo 373<sup>5</sup> contra “Las Indetectables” y lo mismo hizo el 2 de septiembre Gobernador Regional de Valparaíso Rodrigo Mundaca Cabrera<sup>6</sup>, en vez de explorar otras vías judiciales.

La ministra Vallejo dijo el 30 de agosto que “el Gobierno está actuando y se está querellando bajo lo que establece el Código Penal para poder garantizar que no haya impunidad respecto a los hechos sucedidos (...) Tenemos nuestro Código Penal que establece delitos por atentados contra la moral, las buenas costumbres y ofensas al pudor” (El Mercurio de Valparaíso).

Sin embargo, la recomendación del fiscal regional (s) de Valparaíso, Cristian Andrade, iba por otro vía. Señaló que “se podía configurar el delito de ultraje a la bandera, previsto y sancionado en la Ley de Seguridad del Estado” (30 de agosto, Mercurio Valparaíso). Más aún, por este mismo caso el abogado Felipe Ignacio Heusser Ferrés dio otra alternativa, el artículo 95 n° 5 del Código Penal, que sanciona a quien “públicamente ofendiere el pudor con acciones o dichos deshonestos”<sup>7</sup>.

Alternativas había, pero el Gobierno optó por una cuestionada por los estándares internacionales de derechos humanos.

[3] [http://www.movilh.cl/documentacion/2009\\_05\\_epu\\_chile.pdf](http://www.movilh.cl/documentacion/2009_05_epu_chile.pdf)

[4] [http://www.movilh.cl/documentacion/2014/Informe\\_del\\_Grupo\\_de\\_Trabajo\\_sobre\\_Examen\\_Periodico\\_Universal.pdf](http://www.movilh.cl/documentacion/2014/Informe_del_Grupo_de_Trabajo_sobre_Examen_Periodico_Universal.pdf)

[5] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/delegada.pdf>

[6] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/gobernador.pdf>

[7] <https://www.movilh.cl/wp-content/uploads/2023/01/495.pdf>



### III.- EL GOBIERNO FRENTE A LOS AVANCES

El 19 de diciembre del 2021 fue un día alegre para los movimientos LGBTIQANB+ al resultar electo como presidente de la República Gabriel Boric Font, dirigente con una larga trayectoria de señales y discursos pro LGBTIQANB+. De paso perdía su contendor, la cara opuesta, fascista y con un currículum inalterable de boicot a cualquier política pública o ley protectora de las orientación sexual, identidad o expresión de género.

“Ustedes serán protagonistas de nuestro gobierno. También a las disidencias y diversidades que han sido largamente discriminadas y en esta campaña vieron amenazadas los pocos avances que han logrado”, señaló el presidente electo en su primer discurso.

Y si bien el júbilo era nacional la frase los “pocos avances que han logrado” venía a reflejar que Boric poco o nada sabía de lo mucho conseguido con sangre, sudor, lágrimas, torturas y muertes: 15 leyes protectoras de la orientación sexual y la identidad de género a la fecha de su discurso; políticas públicas en educación, salud, trabajo y, muy especialmente, una merma considerable de la homo/transfobia cultural a tal nivel que en muchos espacios al 2021 declararse LGBTIQANB+ podía ir de la indiferencia al aplauso, y no al total rechazo que ocurría 30 años atrás en cualquier rincón de Chile, sin excepciones.

Como fuera, lo cierto es que al 2021 la homo/transfobia seguía matando en Chile y persistían las desigualdades estructurales. Por tanto, si para Boric se había avanzando “poco”, mirado desde un punto de vista positivo la esperanza o anuncio era que con él se avanzaría más, mucho más que en el pasado, hasta que las transformaciones en vez de ser mínimas como antes de su llegada al poder, según su análisis, pasarían a ser máximas.

Pues bien, y pese a que Boric y sus ministros/as se han perfilado como las autoridades que más veces han repetido discursos o gestos pro-LGBTIQANB+, se dio la triste paradoja que su primer año de Gobierno es uno de los que menos avances concretos registró en la temática, en comparación con cualquier Ejecutivo pasado, desde la época de Frei en adelante, por cierto analizado en su respectivo contexto.

En el plano de las políticas públicas, bajo Boric hubo solo cuatro avances concretos, ninguno por cierto revolucionario o muy innovador si se compara con transformaciones pasadas: el Minsal produjo una circular sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes trans donde se reconoce que las identidades de género

se expresan desde la más tierna infancia; la Dirección Nacional del Servicio Civil dispuso un formulario online de postulación a empleos estatales que incluye junto a los sexos femenino y masculino, la categoría de no binario y el Senama publicó las primeras directrices de su historia para promover derechos de adultos mayores LGBTIQANB+, mientras que el Seremi de Bienes Nacionales, Genaro Donoso Bascuñán, se lució al garantizar que el Movimiento pueda seguir desarrollando actividades anti-discriminatorias en Concepción por un plazo de cinco años más en Concepción.

Y si bien, la Subsecretaría de Prevención del Delito dio un señal de Estado al mantener una política que permite dar asistencia legal y psicológica gratuita a más del 90% de las LGBTIQANB+ que denuncian delitos, violencia o discriminación por su orientación sexual o identidad de género; otros ministerios terminaron con el tradicional apoyo que durante décadas se brindó a las más masivas actividades culturales de la diversidad sexual y de género que tienen lugar Chile.

El terreno legislativo no fue mejor. Aunque el Ministerio de Educación se lució al dar un decidido respaldo a la tramitación de un proyecto de ley que refuerza la no discriminación en los establecimientos educacionales y el Ejecutivo se involucró en la tramitación de la Ley 21.500; el Gobierno se mantuvo al margen de los principales y más novedosos triunfos legislativos pro derechos LGBTIQANB+ del año: la derogación del artículo 365 del Código Penal y la creación del Día Nacional de la Diversidad, sin siquiera pronunciarse cuando fueron aprobados. En tanto, la reforma a la Ley Zamudio en ningún momento tuvo suma urgencia, ni tampoco se patrocinó, al menos en 2022, la creación de una institucionalidad antidiscriminatoria, pese a que más de 200 mil personas salieron a las calles en dos marchas exigiendo tal demanda, la más histórica y sentida que existe en la temática en la actualidad.

El panorama se empeoró con el “lanzamiento” de actividades gestadas en el pasado, pero que se presentaron como primeras o pioneras, pese a ser las mismas de antaño: protocolo de Gendarmería sobre derechos trans, orientaciones del Sename sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes, una guía antidiscriminatoria del Servicio Médico Legal, mesas inter-ministeriales y con la sociedad civil LGBTIQANB+, trabajos conjuntos entre los ministerios el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y del Interior para hacer frente a homicidios u otros delitos de odio o la incorporación sobre consultas sobre orientación sexual o identidad de género en la Casen, entre otros. A todo se sumó una cuestionada implementación de la Ley de Matrimonio Igualitario, la persistencia de las torturas en Gendarmería contra internos/as LGBTIQANB+ y como si fuera poco el uso por parte del Gobierno del artículo 373 del Código Penal a la hora de presentar una querrela, en circunstancias que el

Estado de Chile se comprometió ante la ONU y el sistema interamericano de DDHH a derogar esa norma porque solo ha servido para dañar la dignidad humana.

¿Desconocimiento sobre lo avanzando?, ¿Mala asesoría?, ¿Interés por desinformar?. No hay respuestas ni afirmaciones en un primer año de Gobierno, menos de uno cuyos discursos pro LGBTIQANB+, acompañados de innumerables actos y mesas de trabajos, siguen manteniendo las esperanzas de que la situación cambiará, se perfeccionará, mejorará y logrará bajo su gestión que “lo poco conseguido” antes de Boric, pase a ser efectivamente mucho más al finalizar su gestión. Para ello la definición de una agenda clara, realista y con prioridades basadas en el conocimiento sobre lo conseguido en el pasado será vital.

## IV.- MOVIMIENTO LGBTIQANB+ Y EL FALLECIMIENTO DE ALEJANDRA GONZÁLEZ

Los movimientos de lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex, queer, asexuales, no binarios y otros (LGBTIQANB+) experimentaron distintos procesos en 2022, como fueron el resurgimiento de actividades en regiones, que se habían visto especialmente debilitadas en otros años con la pandemia; una mejoría en sus relaciones; salvo una mala práctica, y una merma en el quehacer de algunas colectividades, cuyos/as activistas fueron cooptados por algunas autoridades o instituciones sin que el Estado adoptara medidas para ayudar al fortalecimiento organizacional de entidades sin fines de lucro, que dependen del voluntariado y que tradicionalmente han contado con un reducido número de activistas.

El proceso, se enlutó con el fallecimiento de Alejandra González, la primera persona LGBTIQANB+ electa para un cargo público en Chile.

### • Entre la cooptación, la resiliencia y el diálogo

A nivel mundial es una realidad que la mayoría de los movimientos LGBTIQANB+ se declaran de Izquierda, una mínima parte de Derecha y menos, como autónomos e independientes.

Y si en Chile hasta el 2002, más a menos, tanto la Derecha, como la Izquierda y el Centro eran similarmente homo/transfóbicos, con diferencias más discursivas que de fondo; después de ese año una parte de la Derecha fue actuando como bloque para negar derechos en razón de la orientación sexual o la identidad de género, mientras una minoría fue corriendo la cerca a favor de la igualdad.

La Izquierda, en cambio, ya al finalizar la década del 2010 se declaraba al menos discursivamente de manera mayoritaria a favor de los derechos LGBTIQANB+, con la salvedad de que uno de sus intereses siempre ha sido cooptar al movimiento social, mirando con desprecio a la ciudadanía de Derecha y con desconfianza y reticencia a grupos autónomos.

En los últimas décadas, y ello no es exclusivo de Chile, ha sido habitual que bajo Gobiernos de Derecha los movimientos LGBTIQANB+ se multipliquen y renazcan



como el ave fénix (como si la homo/transfobia hubiese desaparecido bajo una administración de la Izquierda), ya sea con la creación de nuevos grupos o con el incremento de acciones por parte de los más antiguos.

En tanto, bajo administraciones de Izquierda el Poder Político de turno tiende a cooptar aquellos colectivos que fueron parte de sus campañas o adhieren a sus ideologías. Y si los movimientos derecha son literalmente silenciados o marginados; los autónomos e independientes no reciben un trato igualitario, de manera muy especial cuando sus activistas o líderes se mantienen firmes y al margen del aparato estatal, midiendo con una misma vara la homo/transfobia, provenga de donde provenga.

Si bien para organismos autónomos la total independencia ideológica es lo que da fuerza, consistencia, representatividad, durabilidad y credibilidad a su quehacer, ello en ningún caso significa que colectivos de Derecha, Centro o Izquierda piensen o consideren la adherencia a alguna ideología no les da fortaleza o mayores posibilidades para conseguir sus fines anti-discriminatorios.

Con este análisis se pretende establecer que cuando la Izquierda llega al Poder, no apuesta al fortalecimiento organizacional, sino que a su cooptación. Bien puede un/a activista de DDHH entrar a trabajar al aparato estatal. Es su derecho, su necesidad, su vida personal. Pero cuando el poder estatal es consciente de que los movimientos sociales tienen pocos y nulos recursos económicos, el levantarles liderazgos para llevarlos a sus filas, al menos debiese venir acompañado de una estrategia que garantice que un determinado colectivo o movimiento social no se ve debilitado por ello, ni baje la guardia o su nivel de actividad. En este caso, sobre todo, porque la homo/transfobia nunca toma vacaciones.

En vez de apuntar al fortalecimiento organizacional, con estrategias y recursos económicos igualitarios para todos los movimientos sociales; sea cual sea su signo; el Poder Estatal en estos casos se apropia de saberes, levanta o secuestra liderazgos y deja en pausa al quehacer de algunas organizaciones sociales hasta liquidarlas completamente o congelarlas para que resurjan al asumir la Derecha, pero más debilitados que en el pasado. Y de ello, no son responsables los movimientos sociales, sino que el Poder Político que trata a las organizaciones como si fuesen partidos o entes con aspiraciones electorales, en vez de colectivos representantes de una causa.

Esto ha pasado a lo largo de toda la historia, pero en 2022 su expresión fue muy cruda y evidente, por cierto salvo excepciones. Muchos movimientos de larga trayectoria realizaron como promedio una docena de actividades en el año; sus sitios web y redes sociales no

fueron actualizadas en semanas o meses y sus vocerías casi desaparecieron de la escena pública. El discurso pro movimientos sociales de la Izquierda no pasa de ser una consigna, que no se traduce en la práctica, y cuando excepcionalmente ocurre, es para privilegiar ideologías o partidos afines. Y la ideología y los partidos, no son sinónimo de movimiento social.

La lógica de “le doy trabajo a tus líderes/as y ahí ve tú como sobrevive tu movimiento”, debilita las causas sociales y la lucha por la igualdad en las calles. Afecta al pueblo y daña la independencia, sino hay estrategias reales para fortalecer a la sociedad civil sin sesgos ideológicos o partidarios.

Felizmente la resiliencia es parte del quehacer social y si bien el número promedio de actividades pro igualdad por grupo mermó, el Orgullo que había debilitado la pandemia sí pudo florecer con machas en diferentes regiones del país.

En el norte brilló Ovalle al conmemorar el 24 de junio su Primera Marcha del Orgullo, un evento que recorrió las principales calles de la ciudad y terminó con un evento cultural en la Plaza de Armas, marcando un hito en la comuna.

El pionero desfile resaltó por diversas razones: fue organizado y convocado de manera espontánea por estudiantes, conglomeró a unas 800 personas; un alto e inusual número para las primeras marchas de este tipo, y contó con la especial y entusiasta colaboración del concejal Geral Castillo, quien gestionó equipos para el desarrollo de la actividad, donde participaron familias completas.

A su vez la agrupación “Casa del Sol” organizó el 29 de junio en el Parque José Saavedra de Calama la “Primera Jornada de Encuentro Disidente”, reuniendo unas 200 personas, mientras el Grupo Social Minoría Sexual (Minse) de Coquimbo organizó con el apoyo de Movilh la Marcha del Orgullo (22 de julio); resistiendo una brutal arremetida municipal que quería apropiarse del desfile; e Igualdad Plena coordinó el 28 de junio un pasacalle en La Serena que finalizó con un evento cultural.

En el centro del país, y aunque no fue organizada por el movimiento LGBTQI+ANB+, sino que por el municipio, San Antonio tuvo su Primera Marcha de la Diversidad (18 de junio). En la misma región, el 26 de junio tuvo lugar un desfile en Viña del Mar, mientras el 10 de septiembre se desarrolló la Marcha Divine Valparaíso, convocada por Afrodita, Acción Gay y Mums.

En el Sur, las marchas por la Diversidad y/o el Orgullo fueron desarrolladas el 25 junio por el Colectivo Transforma en Concepción y el 17 de diciembre en Valdivia

por Valdiversa, Panteras Disidentes, Intersexuales Chile, Chile Positivo, Visibles y Bimba.

En la Región Metropolitana el Movilh organizó con el apoyo de Iguales el 25 de junio la XXII Marcha del Orgullo, reuniendo a más de 100 mil personas. El mismo día los colectivos “Marcha Disidente y Disidencias en lucha”, si bien decidieron marchar el mismo día y por igual recorrido, calificaron de “disidente a su manifestación, porque a su juicio, Movilh e Iguales, “se centran en aspectos que parecieran favorecer únicamente a quienes gocen de privilegio de clase y dejan de lado muchos otros puntos importantes”, señalaron en un comunicado.

En tanto, el 19 de noviembre, el Movilh organizó la XV edición del “Santiago Parade, Marcha por la Igualdad”, que reunió a otras 100 mil personas. El mismo día Movilh Los Lagos organizó, su primera marcha del Orgullo tras la pandemia y la XIII de su historia, convocando a unas 1.200 personas, mientras que Mogaletch convocó el 9 de julio a una concentración en la Plaza Puerto Montt.

En un plano más sociocultural, el Festival Internacional de Cine Movilh se desarrolló entre el 12 y el 16 de octubre en el Centro Cultural España y la Cineteca Nacional, con los apoyos de la Fundación Interamericana, del Centro Cultural España, del Centro Cultural La Moneda y del Centro Niemeyer.

Con expresiones musicales y poéticas, el Movilh conmemoró además el 14 de febrero su noveno y último Picnic por el Amor Diverso, mientras que el 9 de julio celebró el Día de la Visibilidad de la Mujer Lésbica, Bisexual, Trans, Intersex, Asexual y Pansexual (LBTIQAP) en el Centro Cultural Gabriela Mistral (GAM) y el 27 de marzo rindió un homenaje a las víctimas fatales de la homo/transfobia en el Memorial de la Diversidad ubicado en el Cementerio General. A su vez, el 3 de marzo, la Fundación Daniel Zamudio recordó en el Parque San Borja la figura del joven que lleva su nombre.

Por su lado, Mums-Valparaíso, organizó el 23 de enero el V Festival Pedro Lemebel, y el 23 de junio el denominado Festival Gabriela Mistral; la Corporación Fémias Diversas en Acción desarrolló en San Felipe el Evento “Miss Corporación Fémias Diversas 2022-2023 (28 de mayo); así como un testeo rápido de VIH en la Plaza de Armas (28 de junio) y la Fundación Archivo de la Memoria Trans, conmemoró el Día de la Memoria trans con una exposición fotográfica y un conversatorio en el Museo de la Memoria<sup>8</sup>.

A la descentralización de las actividades culturales y del Orgullo se sumó unos de los intercambios más

provechosos entre los Movimientos LGBTIQNANB+, los cuales pudieron dialogar y expresar sus diferencias o similitudes sin odiosidades o descalificaciones en distintos espacios, destacando especialmente una Mesa de Trabajo sobre Igualdad y no Discriminación convocada por el Gobierno Regional bajo la coordinación de la profesional Pamela Morales.

Si bien la Mesa tiene como objetivo generar un proyecto conjunto en 2023, al margen de ello el proceso pasó a ser significativo, pues primera vez dialogaron entre sí y se vieron las caras activistas y agrupaciones que nunca antes se habían reunido y que, en el peor de los casos, se habían increpado por redes sociales; institucionales o personales, sin jamás haber dialogado.

Asearro, Chile Diverso, Iguales, Mapa LGBTI, Fundación Daniel Zamudio, Memoria Trans Masculina, Mums y OTD; entre otras, fueron parte de los colectivos que trabajaron mancomunadamente con pleno respecto a sus diversos pareceres, un ejemplo que es deseable se replique en el futuro.

La única mala práctica conocida en el año provino de la denominada “Red Nacional de Migrantes y Refugiados LGBTIQ+”, la que vetó la participación y el trabajo colaborativo con el Movilh, informando inicialmente que ello se había decidido por 7 de votos contra 2 y una abstención, lo cual luego se supo era falso.

La Red pasó además por alto su propio protocolo, pues en vez de comunicar su decisión en un plazo de un mes, como lo señala su reglamento, lo informó tres meses más tarde, y solo porque el Movilh insistió en pedir una respuesta.

La Red no dio razones, ni transparentó quienes habían votado a favor o en contra. Tampoco existe algún documento público actualizado que indique qué colectivos conforman el referente. El único disponible hablaba de 12 grupos. Incluso más, en internet se señalaba que uno de los colectivos parte de la Red era Migración Diversa, pero esta señaló el 5 de octubre que ya no integraba el referente, ni había participado de la votación.

Ante ello, el 12 de octubre, la “Red” se vio en la obligación de indicar al Movilh que no estaba conformada por 12 colectivos, sino que por nueve<sup>9</sup> y aunque eso invalida el resultado de la votación comunicada inicialmente; toda vez que hablaba de una decisión de 10 votos; la entidad, se mantuvo con el veto, en uno de los actos menos transparentes por parte de la sociedad civil que se tenga registro.

[8] Más Actividades desarrolladas por colectivos LGBTIQNANB+; como campañas, charlas, talleres, seminarios; se exponen en otros capítulos del presente informe, agrupadas según la temática de cada título.

[9] Colectiva Manifiesta, Mums, Fasic, Abofem, Núcleo Diversidad y Género, Patagonia Diversa, Círculo de Apoyo Positivo, Cdisex y OTD

La situación es preocupante, pues por un lado los esfuerzos colaborativos para ir en ayuda de las personas LGBTIQANB+ en movilidad humana son siempre necesarios y, por otro, la existencia o generación de redes sin transparencia pública respecto a quienes las integran y que, al mismo tiempo, violentan sus propios reglamentos, sin duda pueden impactar negativamente en la promoción de los derechos que dicen promover o defender, a lo que se suman vetos ideológicos, políticos o corporativistas altamente discrecionales, que no se justifican, ni quieren argumentarse, dañando la probidad que debe regir a la sociedad civil.

vecinos en Lampa en 1995 y participar de un circo de transformistas y administrar su propia peluquería.

El 19 de noviembre del 2022 las personas LGBTIQANB+ rindieron un sentido homenaje a Alejandra en el evento “Santiago Parade, Marcha por la Igualdad”, donde participaron más de 100 mil personas, mientras que el 11 de octubre la Cámara de Diputadas y Diputados la homenajeó con un minuto de silencio, en el marco de un actividad impulsada por la agrupación Chile Diverso.

### • Sensibles fallecimiento

En 2022 el movimiento LGBTIQANB+ perdió una gran figura.

La primera persona LGBTIQANB+ en asumir como autoridad tras una elección popular en Chile, Alejandra González (54), falleció el 5 de octubre producto de una falla cardíaca.

González, quien fue electa como concejal de Lampa durante tres períodos consecutivos (del 2004 al 2012), fue hallada muerta en su domicilio, ubicado en Juan Maisonave Nro 220, del sector Batuco.

Con su partida, el movimiento perdió a una gran mujer, a una gran activista, a una luchadora incansable, de esas que dieron la pelea contra viento y marea y en contextos ciudadanos casi totalmente transfóbicos. Alejandra quedará para siempre en la memoria de las luchas de la diversidad. Su legado es histórico y único.

Alejandra debió enfrentar en diversas ocasiones las expresiones más duras de la transfobia. Pero nunca bajó los brazos. Así es como en diciembre del 2017 la Corte Suprema aplicó la Ley Zamudio al municipio de Lampa por negarse en reiteradas ocasiones a respetar su nombre y sexo social, marcando un importante precedente.

Alejandra muy especialmente abrió los cargos de elección a la población LGBTIQANB+ en Chile y en América Latina y con su ejemplo enseñó a muchos y muchas a luchar por la plena igualdad de derechos.

En 2012 González fue la primera alcaldesa subrogante trans del país, cuando la edil Graciela Ortúzar dejó el puesto para hacer campaña. Asumió como concejala, tras ser presidenta de una junta de









# VII.

## Hitos 2022

XXI. Informe Anual  
de Derechos Humanos  
de la Diversidad Sexual  
y de Género en Chile

HECHOS 2022





## HITOS 2022

Los hitos son hechos que destacan por ser pioneros y/o generar un impacto en los derechos humanos de las LGBTIQANB+ de gran trascendencia y proyección, quedando por ello registrados especialmente en la historia de la diversidad sexual y de género y en el camino emprendido hacia la plena igualdad social y legal.

Los hechos pueden impactar en términos positivos, como negativos. Estos últimos implican un retroceso o una traba significativa que confabula contra el avance hacia la igualdad. Excepcionalmente, y como ocurrió en 2022, los hitos negativos pueden corresponder a fallecimientos por causas naturales de personas que aportaron de manera continua y significativa a la causa LGBTIQANB+.

En 2022 hubo 38 hitos, de los cuales 35 fueron de carácter positivo y 3 negativos. El número de hitos positivos fue el menor en 11 años. Solo en 2011 se registró una cifra inferior a esa, con 33 hitos positivos.

En 2002 hubo 8 hitos positivos; en 2003, 5; en 2004, 12; en 2005, 13; en 2006, 21; en 2007, 37; en 2008, 35; en 2009, 35; en 2010, 43; en 2011, 33; en 2012, 46; en 2013, 50; en 2014, 66; en 2015, 67; en 2016, 69; en 2017, 61; en 2018, 54; en 2019, 58; en 2020, 54 y en 2021, 43.

La merma de hitos positivos podría seguir profundizándose en el futuro, toda vez que buena parte de las luchas, hechos o procesos pioneros, que pusieron la primera piedra en una temática específica, han ocurrido en años pasados.

Se pasó así de períodos con pocos hitos positivos, debido a la homo/transfobia transversalmente imperante, a uno con más avances a medida que iba descendiendo la discriminación. El país, por tanto, podría estar adentrándose en un nuevo proceso, de menores hitos positivos, toda vez que muchas de las metas o desafío antidiscriminatorios se han cumplido.

Los avances podrían verse sin embargo empalidecidos si en el futuro hubiera un aumento de los hitos negativos, superando a los positivos, o siendo más extremista, si se llegara a un momento donde los hechos más relevantes solo fueran aquellos que dañan a las personas LGBTIQANB+, lo cual indiscutiblemente impactaría en todo lo avanzando e implicaría retrocesos.

- **5 de enero:** Gaspar Domínguez Donoso fue electo vicepresidente de la Convención Constitucional y Tomás Laibe como vicepresidente adjunto, ambos abiertamente LGBTIQANB+<sup>1</sup>.
- **21 de enero:** El Movimiento LGBTIQANB+ organiza el primer cónclave sobre discriminación interseccional.
- **21 de enero:** El Movimiento de la diversidad organiza el “Primer Encuentro sobre los Derechos Humanos de Migrantes LGBTIQANB+ en Chile”.
- **23 de enero:** Un dictamen de la Dirección del Trabajo garantiza y aclara que los derechos consagrados en la Ley de Matrimonio a las madres son también aplicables a los hombres trans gestantes.
- **26 de enero:** El Municipio de Santiago crea la Sub-Dirección de Igualdad de Género, Diversidad Sexual e Inclusión<sup>2</sup>.
- **22 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Santiago ordena a un canal de YouTube bajar un video por homo/transfobia, en lo que se constituyó en el primer fallo contra los discursos de odio hacia personas LGBTIQANB+ difundidos por internet<sup>3</sup>.
- **4 de febrero:** La Corte Interamericana de Derechos Humanos condena a Chile por lesbofobia estatal y religiosa tras impedir desde el 2007 a Sandra Pavez ejercer como profesora de religión solo por ser lesbiana.

[1] Hecho relatado en el XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, publicado en [movilh.cl](#)

[2] Este hito es tratado en el XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

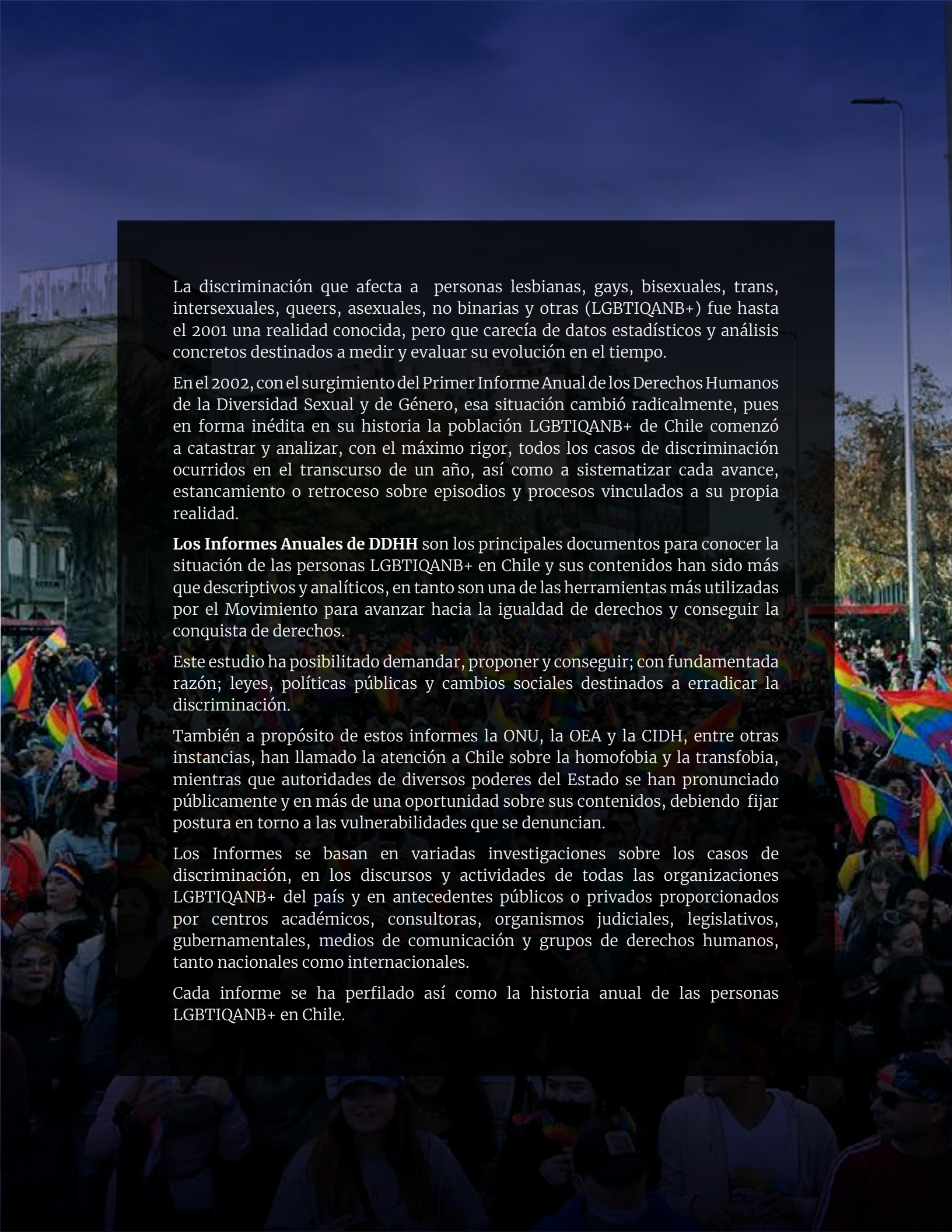
[3] El primer fallo contra discursos homo/transfóbicos lanzados presencialmente data del 2015. Más antecedentes en el XIV Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

- **14 de febrero:** Las parejas del mismo sexo y las familias homoparentales celebran por primera vez el Día del Amor con la Ley del Matrimonio Igualitario aprobada, en el marco de la novena y última edición del “Picnic por el Amor Diverso”.
- **21 de febrero:** El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) de Naciones Unidas aprobó un contradictorio y agridulce dictamen mediante el cual exigió a Sri Lanka derogar una ley que criminaliza las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo, pero solo en lo referente a los vínculos lésbicos, manteniendo la penalización para hombres gays o bisexuales.
- **6 de marzo:** Es promulgada la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia<sup>4</sup>, la cual incorpora a la orientación sexual e identidad de género como categorías protegidas.
- **10 de marzo:** Son celebradas las primeras ceremonias de matrimonio igualitario.
- **11 de marzo:** Asumen como ministros/as de Educación, Marco Antonio Ávila Lavanal y de Deportes Alexandra Benado Vergara, los/as primeros/as jefes/as de cartera abiertamente LGBTIQANB+.
- **11 de marzo:** Asumen como diputadas Marcela Riquelme Aliaga, Camila Musante Muller y María Francisca Bello, mujeres abiertamente lesbo/bisexuales, y Emilia Schneider Videla, activista trans.
- **31 de marzo:** El Municipio de Los Andes crea la “Oficina de Protección a la Comunidad LGBTI”.
- **18 de abril:** La Corte Suprema obliga al Hospital de Carabineros a realizar una histerectomía abdominal a un adolescente de 19 años.
- **25 de abril:** El Juzgado de Familia de Santiago ordena al Registro Civil inscribir a una adolescente de 17 años con el género no binario, la primera sentencia sobre la materia en Chile.
- **27 de abril:** Es promulgada Ley N° 21.438, que declara al 1 de marzo como el Día de la Inclusión Social y la No Discriminación.
- **12 de mayo:** El Movimiento de la Diversidad lanza la Primera Campaña contra la Discriminación Interseccional que afecta a las personas LGBTIQANB+.
- **17 de mayo:** El Gobierno Metropolitano crea su primera “Mesa Regional de Trabajo sobre Diversidad y no Discriminación”.
- **17 de mayo:** El Ministro de Educación, Marco Ávila, conmemora el Día Internacional contra la Homo/Transfobia con visitas especiales a dos establecimientos, el Colegio Alma Mater y la Escuela Nanihue.
- **19 de mayo:** El Minsal lanza la “Circular número 5 sobre la Atención de Salud de Infancia y Adolescencia Trans y Género no Conforme”.
- **18 de junio:** El Municipio de San Antonio organiza la Primera Marcha del Orgullo en la comuna.
- **13 de junio:** La Dirección Nacional del Servicio Civil modifica los formularios para postular a cualquier empleo o práctica laboral en el Estado añadiendo a las opciones de “masculino” y “femenino” la categoría de “no binario”.
- **24 de junio:** Ovalle conmemora su Primera Marcha del Orgullo.
- **25 de junio:** Carabineros estrena una patrulla con colores LGBTIQANB+ en la Marcha del Orgullo.

[4] Este hito es abordado en el XX Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género.

- **28 de junio:** El Estado lanza sus primeras “Recomendaciones para el Resguardo de los Derechos y el Buen Trato de las Personas Adultas Mayores LGTBIQ+ en Chile”.
- **28 de junio:** Por primera vez un Gobierno firma un convenio para promover medidas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas LGTBIQANB+ adultas mayores.
- **7 de julio:** El Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprueba su quinta resolución sobre derechos LGTBIQANB+, llamando por primera vez a los Estados a derogar leyes que discriminan a las personas en razón de su orientación sexual o identidad de género.
- **26 de julio:** Isabella Panes Proboste se convierte en la primera mujer trans en graduarse como carabinera.
- **25 de agosto:** Es publicada en el Diario Oficial la Ley 21.483 que derogó el artículo 365 del Código Penal, la última norma homofóbica vigente en Chile. Terminó así la desigualdad legal en razón de la orientación sexual y la identidad de género en el país.
- **31 de agosto y 2 de septiembre:** El Ejecutivo y la Gobernación Regional de Valparaíso presentan querellas por el artículo 373 del Código Penal, pese a que Chile se había comprometido a derogar esa norma ante el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de DDHH.
- **5 de octubre:** Fallece Alejandra González (54), la primera persona LGTBIQANB+ electa para un cargo público en Chile.
- **7 de octubre:** La Asamblea General de la OEA aprueba dos resoluciones que condenan la discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género e insta a los Estados a tomar medidas contra las exclusiones.
- **12 de octubre:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo refrendado por la Corte Suprema, sentencia por primera vez que organizaciones LGTBIQANB+ pueden hacer públicas las denuncias por homo/transfobia que reciben, tras intentos de los responsables de abusos por censurar al colectivo.
- **20 de octubre:** Es promulgada la Ley 21.500 que regula la búsqueda de personas desaparecidas, incorporando como sus principios a la igualdad y la no discriminación.
- **16 de noviembre:** El Congreso Nacional aprueba al 16 de noviembre como el Día Nacional de la Diversidad.
- **15 de diciembre:** El Municipio de Valdivia inaugura el “Mosaico por la Disidencia” en la Plaza Simón Bolívar.





La discriminación que afecta a personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales, queers, asexuales, no binarias y otras (LGBTIQANB+) fue hasta el 2001 una realidad conocida, pero que carecía de datos estadísticos y análisis concretos destinados a medir y evaluar su evolución en el tiempo.

En el 2002, con el surgimiento del Primer Informe Anual de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género, esa situación cambió radicalmente, pues en forma inédita en su historia la población LGBTIQANB+ de Chile comenzó a catastrar y analizar, con el máximo rigor, todos los casos de discriminación ocurridos en el transcurso de un año, así como a sistematizar cada avance, estancamiento o retroceso sobre episodios y procesos vinculados a su propia realidad.

**Los Informes Anuales de DDHH** son los principales documentos para conocer la situación de las personas LGBTIQANB+ en Chile y sus contenidos han sido más que descriptivos y analíticos, en tanto son una de las herramientas más utilizadas por el Movimiento para avanzar hacia la igualdad de derechos y conseguir la conquista de derechos.

Este estudio ha posibilitado demandar, proponer y conseguir; con fundamentada razón; leyes, políticas públicas y cambios sociales destinados a erradicar la discriminación.

También a propósito de estos informes la ONU, la OEA y la CIDH, entre otras instancias, han llamado la atención a Chile sobre la homofobia y la transfobia, mientras que autoridades de diversos poderes del Estado se han pronunciado públicamente y en más de una oportunidad sobre sus contenidos, debiendo fijar postura en torno a las vulnerabilidades que se denuncian.

Los Informes se basan en variadas investigaciones sobre los casos de discriminación, en los discursos y actividades de todas las organizaciones LGBTIQANB+ del país y en antecedentes públicos o privados proporcionados por centros académicos, consultoras, organismos judiciales, legislativos, gubernamentales, medios de comunicación y grupos de derechos humanos, tanto nacionales como internacionales.

Cada informe se ha perfilado así como la historia anual de las personas LGBTIQANB+ en Chile.